



ALLENDE SENADOR
1949-1951

ARCHIVO PARLAMENTARIO SALVADOR ALLENDE
BIBLIOTECA CLODOMIRO ALMEYDA
Prensa Latinoamericana



2ª EDICIÓN FEBRERO 2022

Salvador Allende Senador (1949-1951)

LEGISLATURA ORDINARIA 1949	6
Elección de Presidente Provisional. (pág.6)	6
Elección de Mesa. (pág.24).....	7
Elección de Mesa. (pág.30).....	7
Elección de Mesa.....	7
Rectificación a comentarios de prensa y posición política del Partido Socialista Popular. (pág.40)	8
Rectificación a comentarios de prensa sobre actuaciones del Sr. Allende como consejero dela Caja de Seguro Obrero. Inserción de documentos. (pág.93)	10
Sucesos ocurridos el domingo 5 de junio en la Avenida Matta de Santiago. Política del gobierno actual. Posición del Partido Socialista Popular. (pág.115)	16
Línea Aérea Nacional. Reestructuración. (pág.124).....	29
Panorama político internacional. Petición de sesión. (pág.141).....	35
Santiago Peña Rebolledo. (pág.156)	36
Constitución de las Comisiones Permanentes del Senado. (pág.157)	36
Pensamiento del Partido Socialista Popular frente a la realidad económica nacional e internacional. Baja del precio del cobre. (pág.158).....	37
Línea Aérea Nacional. (pág.173).....	44
Repercusiones de la baja del precio del cobre en la economía y la hacienda pública nacionales. (pág.221)	45
Denuncias sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional. (pág.213).....	47
Denuncias sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional. (pág.227).....	51
Panorama político internacional. (pág.261).....	56
Abastecimiento de carne en Magallanes. (pág.412).....	57
Mejoramiento del camino de San Javier a Constitución y prolongación del de Talca a la laguna del Maule hasta la frontera argentina. (pág.418)	57
Municipalidades. Ley Orgánica. (pág.514)	59
María Vivanco Goycolea. (pág.515)	59
El problema de la Seguridad Social. Reforma de nuestras leyes de Previsión Social. (pág.636)	60
Incorporación de los choferes de organismos semifiscales y de administración autónoma al sistema de previsión de las respectivas instituciones. (679).....	68
Personal del departamento cooperativo interamericano de obras de salubridad. Prorroga de la Ley 9.111. (pág.686).....	69
Condiciones de seguridad en el trabajo de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. Oficio.....	71
Abastecimiento de carne para Magallanes. Preferencia.	71

Reestructuración de la organización jurídica, administrativa x económica de la Línea Aérea Nacional. Preferencia.	71
Sumario en el Hospital Regional de Valdivia. Oficio. (pág.690)	71
Personal del departamento cooperativo interamericano de obras de salubridad. Prorroga de la Ley 9.111. (pág.702).....	71
Ramón Briones Luco. (pág.796).....	73
Empréstito para la Municipalidad de Última Esperanza. (pág.800)	73
Conflicto de atribuciones entre la Contraloría General de la República y la Dirección General de Previsión Social. (pág.803).....	74
Intervención del Estado en las actividades económicas. (pág.804)	74
Incidencias en Santiago en relación con el alza de tarifas de la locomoción colectiva. (pág.811)	75
Facultades Extraordinarias al Ejecutivo. (pág.833)	77
Empréstito para la Municipalidad de Última Esperanza. (pág.877)	82
Indemnización al Vicepresidente de la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado. (pág.966)	82
Caja bancaria de pensiones. (pág.969).....	84
Movimiento revolucionario en Bolivia. Regímenes militares en América Latina. Actitud del Gobierno de Chile. Incidencias en relación con un cambio de ministerio. (pág.977)	84
Abastecimiento de carne para Magallanes. (pág.1010).....	93
Cooperativa Agrícola Lechera del Norte. (pág.1088)	95
Abastecimiento de carne para Magallanes. (pág.1092).....	96
Régimen de previsión social de los dependientes de carnicerías y fiambrerías. (pág.1162).....	96
Nueva estructura para la Línea Aérea Nacional. (pág.1166).....	97
Instituto Bacteriológico de Chile. Personal Régimen de Previsión. (pág.1228)	99
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA 1949-1950.....	100
Política Nacional. (pág.82).....	100
Alcances a la versión extractada oficial de la Sesión del martes 22 de noviembre de 1949. (pág. 136)	103
Augusto Rivera Parga. (pág.206)	105
Planta y sueldos de la Dirección General de Prisiones. (pág.212).....	105
Fundación de viviendas de emergencia. (pág.283)	107
Empresa Nacional de Transportes Colectivos. (pág.332)	112
Detención arbitraria y vejación de ciudadanos por Servicio de Investigaciones de Chillán. (pág.349)	113
Gratificación al personal de la Administración Pública. (pág.407).....	113

Movimiento sísmico en Magallanes. Necesidades de la región. (pág.408)	116
Descentralización administrativa. (pág.411)	119
Administración pública. (pág.477)	120
Carlos Ibáñez del Campo. Administración. Críticas. (pág.630).....	123
El problema de la Seguridad Social. Reforma de nuestras leyes de previsión social. (pág.631).....	124
Estatuto del médico funcionario. (pág.633).....	126
Epidemia de poliomielitis. (pág.634).....	127
Gira de los parlamentarios agrario-laboristas a las provincias del norte. (pág.635)	127
Pablo Neruda. (pág.668).....	128
Jubilación y montepío para el personal de las instituciones hípicas y de sus cajas de previsión. (pág.674)	128
Habilitación de hospitales y casas de socorro por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Modificación de la Ley N°7.874. (pág.719)	129
Tramitación del proyecto sobre estabilización de sueldos, salarios y precios. (pág.724)	130
Rentas de arrendamiento Ley 9.311.(pág.822)	132
Empréstito para la Municipalidad de Aysén. (pág.863)	137
Estabilización de sueldos salarios y precios. (pág.1005)	137
Estabilización de sueldos salarios y precios. (pág.1074)	138
Acuerdo entre partidos políticos y Empleados Particulares en huelga. (pág.1132)	152
Necesidades de Magallanes. Inauguración del oleoducto de Cerro Manantiales a Puerto Espora. (pág.1134)	155
Cambio de Gabinete. (pág.1160).....	157
Alberto Moller Bordeau. (pág.1240)	157
Cambio de Ministerio. (pág.1977).....	158
Gratificación al personal de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social. (pág.1297)	159
Reforma de nuestras leyes de previsión social. (pág.1298).....	159
Estatuto del médico funcionario. (pág.1299).....	160
Deficiencias del Manicomio Nacional. Necesidad de crear un Hospital psiquiátrico. (pág.1300)	160
Conflicto del trabajo en la industria ganadera de Magallanes. Incumplimiento de la Les. Oficio. (pág.1357)	162
Falta de agua en el Grupo Escolar de Coyhaique. Oficio. (pág.1358)	163
Crecida del río Aysén. Oficio.....	163
Vías de comunicación en Chile Chico. Oficio. (pág.1359)	163
Designación de diplomáticos. (pág.1421)	164

Homenaje a la memoria de los señores Harold Laski y León Blum. (pág.1427)	165
Labor del Instituto Bacteriológico de Chile. Divisas para importación de drogas. (pág.1429)	167
Política económica y financiera del gobierno. (pág.1465)	171
Situación de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. (pág.1467)	173
Política de Salud y Previsión. (pág.1502).....	176
Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia "Saval". (pág.1596)	180
Homenaje a la memoria del Doctor Alejandro del Río. (pág.1627)	181
Autorizaciones para ausentarse del país. (pág.1679)	181
Integración de la Comisión de Gobierno. (pág.1701).....	181
LEGISLATURA ORDINARIA 1950	182
Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. (pág.264)	182
Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. (pág.304)	182
Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. (pág.339)	187
Internación de antibióticos. Oficio. (pág.348).....	188
Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. (pág.387)	188
Reintegro de dinero por parte de las refinerías de azúcar en virtud del Plan Ramírez. Oficio. (pág.580)	196
Sumario respecto a la Línea Aérea Nacional. Oficio.....	196
Problema de los gremios. Posición del Partido Socialista Popular. (pág.636)	196
Calidad de empresa autónoma para la Línea Aérea Nacional. (pág.763)	197
Restablecimiento de relaciones diplomáticas con España. (pág.817)	198
Restablecimiento de relaciones diplomáticas con España. (pág.887)	198
Sumarios sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional.....	199
Sumarios sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional. (pág.979).....	206
Expropiaciones de terrenos en Punta Arenas para la construcción del estadio. (pág.982).....	209
Estatuto del médico funcionario. Oficio.....	209
Estadio de Punta Arenas. (pág.1019)	209
Respuesta a críticas contra la Línea Aérea Nacional. (pág.1027).....	210
Inscripciones electorales Provincia de Aysén. (pág.1087)	218
Arturo Alessandri Palma. Monumento. (pág.1134)	218
Arturo Alessandri Palma. Fallecimiento. Homenaje póstumo. (pág.1139).....	219
Instituciones semifiscales. Personal. Remuneraciones. Aumento. (pág.237).....	222
Elección de Mesa. (pág.1280).....	225

Aumento de sueldos al personal de las instituciones semifiscales. (pág.237).....	226
Planta y sueldos de la Contraloría General de la República. (pág.1336).....	232
Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1378).....	234
Delegación de Chile al campeonato mundial de básquetbol. Preferencia (pág.1439).....	240
Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1451).....	241
Situación económica de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. (pág. 1465).....	247
Problemas que afectan a la Salud Pública. (pág.1466).....	248
“Crea el Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social.....	250
Proyecto de ley de estatuto orgánico del médico funcionario.....	252
Dispone el estanco de los antibióticos.....	257
Planta y sueldos del personal de Beneficencia y Asistencia Social. (pág.1485).....	259
Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1497).....	259
Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1618).....	262
Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1618).....	263
Aumento de sueldos de los empleados semifiscales. Acuerdo sobre la votación. (pág.1659).....	267
Legislatura Extraordinaria 1950-1951.....	268
Modificación de la Ley General de Elecciones. (pág.170).....	268
Rehabilitación ciudadanía. (pág.172).....	270
Recursos para el Departamento de periodistas y fotograbadores de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (pág.180).....	270
Homenaje a las víctimas de la catástrofe de Lota. Necesidad de reformar las leyes de previsión social para los obreros. (pág.186).....	270
Modificación de la Ley General de Elecciones. Inclusión en la Convocatoria. (pág.187).....	271
Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. (pág.244).....	272
Abastecimiento de carne en Magallanes. (pág.305).....	273
Proyecto de ley. (pág.365).....	274
Situación económica de la compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. Oficio. (pág.368).....	274
Desfinanciamiento de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Oficio. (pág.369).....	275
Estatuto del Médico Funcionario. (pág.496).....	279
Estatuto del Médico funcionario. (pág.503).....	298
Estatuto del médico funcionario. (pág.566).....	308
El derecho de asilo en el caso Haya de la Torre. (pág.582).....	310
Reciente elección senatorial en Santiago. Reforma de la Ley Electoral. (pág.585).....	313
Publicación “inextenso”. (pág.774).....	315

Plan extraordinario de caminos. (pág.797)	315
Abastecimiento de carne para Magallanes. (pág.798).....	315
Situación de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.	316
Incidencias en torno al proyecto sobre Estatuto del Médico Funcionario.....	316
Presupuesto de entradas y gastos de la Nación para el año 1961. (pág.879).....	322
Reforma de las leyes de Seguro Obrero Obligatorio (N°4.054) y de accidentes del trabajo (N°4.055). (pág.944).....	328
Necesidades de la Provincia de Magallanes. (pág.968)	329
Financiamiento del proyecto sobre creación del Estatuto Médico Funcionario. (pág.970).....	330
Comisión Nacional del Cobre. (pág.1004).....	331
El problema del cobre. Creación de la Comisión Nacional del Cobre. (pág.1029)	333
Integración de la Comisión Especial del Cobre. (pág.1098)	353
Estatuto Orgánico del Médico funcionario. (pág.1181)	354
Homenaje póstumo a don Alfredo Rosende. Publicación "inextenso del discurso del señor Rettig. (pág.1191).....	357

LEGISLATURA ORDINARIA 1949

Sesión Preparatoria en domingo 15 de mayo de 1949

Elección de Presidente Provisional. (pág.6)

-Durante la votación.

El señor Allende. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Quiero dejar constancia de que no he votado por estar pareado con el Honorable señor Aldunate.

Sesión 1ª especial en martes 24 de mayo de 1949

Elección de Mesa. (pág.24)

- (Durante la votación)

El señor Allende. - No puedo votar porque estoy pareado con el señor Fernando Aldunate; pero creo que es conveniente no mirar en forma ligera el aspecto reglamentario. Tengo entendido que, si bien es cierto que no se indica en el Reglamento en forma categórica y precisa que se necesita acuerdo unánime para suspender la sesión para elegir Presidente y Vicepresidente, él establece que la primera sesión de cada legislatura se debe elegir Mesa y es ésta la primera sesión de la legislatura.

Dejo constancia de mi pensamiento: pero no puedo votar por estar pareado.

Sesión 2ª especial en miércoles 25 de mayo de 1949

Elección de Mesa. (pág.30)

El señor Allende. - Señor Presidente, tengo una obligación de conciencia y debo dar mi opinión ante el Honorable Senado, sobre todo después de las palabras que ha pronunciado el Honorable Senador Maza.

Ayer sostuve que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento del Honorable Senado, era procedente suspender la elección de la Mesa hasta hoy día. Manifesté también que de todas maneras no podía votar por estar pareado con el Honorable señor Aldunate a pesar de que su nombre figuraba entre los posibles candidatos, con lo cual disminuían las posibilidades de otros senadores. Y, finalmente, dije que no obstante estar presente en la Sala, mantendría el compromiso de honor que me ligaba al señor Aldunate, ya que esta ha sido la norma como tradicionalmente se ha procedido.

Por esto digo que, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento del Honorable Senado –si pudiera manifestar mi voluntad en la votación-, estaría contra la postergación; pero reconozco que es conveniente que los partidos, sobre todo aquellos que tienen una representación más fuerte en el Honorable Senado, clarifiquen definitivamente su posición y lleguen a un entendimiento para definir en forma clara su actitud – si están o no en determinada combinación de partidos- y, en consecuencia sepan si van a tomar tal o cual camino.

He creado conveniente manifestar mi opinión, porque los senadores socialistas, al igual como lo ha manifestado el Honorable señor Maza, que me merece mucho respeto, adoptamos siempre una actitud definida y tampoco buscamos ninguna oportunidad pequeña.

Sesión 3ª Ordinaria en martes 31 de mayo de 1949

Elección de Mesa

— (Durante la votación):

El señor Allende. -Quiero dejar constancia de que no voto por estar pareado.

Rectificación a comentarios de prensa y posición política del Partido Socialista Popular. (pág.40)

El señor Allende. Es norma, Honorable Senado, que en una democracia se rinda el debido respeto a la verdad por aquellos instrumentos de la opinión pública que contribuyen a afianzar la convivencia democrática. Y entre éstos, indudablemente, tiene una alta jerarquía y significación la labor de la prensa y de los que en ella laboran.

Debo, en este instante, preocupar la atención del Senado por un hecho aparentemente de poca significación y de poca importancia, pero que, a mi juicio, refleja cómo hemos ido decayendo en el aspecto moral y qué perniciosas normas se están consagrando en nuestro país.

Ayer, un diario de la tarde publicó el siguiente comentario:

“Los “consejos” ... ayudan a pagar”.

Parece que las dificultades en el Partido Socialista Popular, agravadas por la renuncia del secretario general senador don Eugenio González, no van a ser solucionadas fácilmente, pues los parlamentarios encabezados por el senador Allende y el diputado Tapia Moore, insisten en mantener el Pacto, aun cuando él ha sido repudiado por el Comité Central de su Partido.

La razón, a atenernos a los antecedentes que ya han traslucido, es de un doctrinarismo enternecedor. En efecto, don Astolfo Tapia, flamante primer vicepresidente de la Cámara de Diputados de acuerdo con el “Pacto de Izquierda Chica”, como lo apellida don Pedro Bórquez, es actual Consejero de la Caja Nacional de Ahorros; el senador don Salvador Allende Gossens es consejero de la Caja de Seguro Obligatorio y de la Central de Leche Chile, y el senador don Carlos Alberto Martínez es consejero de la Corporación de Fomento de la Producción.

Ninguno de ellos tenía muchas posibilidades de ser reelegido para estos cargos y la única esperanza, que aun los alienta, es que esta Izquierda Chica los confirme en las jugosas consejerías de que disfrutan.

Esta es una de las más fuertes razones “doctrinarias” que asisten a los parlamentarios socialistas populares para mantener el Pacto...”.

Señor Presidente y Honorable Senado, este comentario anónimo, irresponsable, ha sido también difundido por diversas emisoras radiotelefónicas. La verdad es muy otra y debo declararla aquí respecto de este pacto y frente a nuestra actuación como Senadores de la República.

Los parlamentarios socialistas populares hemos intervenido en este compromiso limitándolo clara y absolutamente al alcance que le hemos dado: un hecho de significación únicamente parlamentaria. No tenemos ningún compromiso político y mantenemos inalterable y perfectamente definida nuestra actitud de oposición al Gobierno del Excmo., señor Gabriel González Videla. Este es el alcance político de lo pactado.

La verdad, ahora, respecto de la temeraria y absurda afirmación aparecida en “El Imparcial” de ayer es muy otra. Sobre el particular, debo decir lo siguiente:

Mi estimado colega y amigo Senador don Carlos Alberto Martínez, es Consejero de la Corporación de Fomento desde hace más de seis años. Sucedió en dicho cargo a nuestro compañero don Oscar Schnake Vergara, que fue Ministro de Fomento en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, es decir, fue designado

Consejero de ese organismo con cuatro años de anterioridad a la dictación de la ley que creó los cargos de Consejeros Parlamentarios.

El Diputado señor Astolfo Tapia Moore y el Senador que habla, fuimos elegidos Consejeros de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja de Seguro Obligatorio, en representación del Senado, respectivamente, y, de acuerdo con esa misma ley, tienen personerías en los Consejos la mayoría y la minoría de ambas Cámaras.

Pues bien, puedo declarar que he tenido una satisfacción —que por lo demás, la esperaba— en la opinión que sobre la labor de los Consejeros socialistas populares he oído de hombres que están en bancos opuestos a los nuestros, quienes, con lealtad y entereza, han expresado su admiración por la rectitud que estos Consejeros han demostrado en el desempeño de sus cargos. Y debo decir que ésta limpia actitud la ha tenido el Honorable señor Eduardo Alessandri frente a la actuación del Diputado señor Tapia como representante de la Cámara de Diputados en el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros. Igual concepto ha merecido la actuación siempre clara del Honorable señor Carlos Alberto Martínez, y ninguna reticencia ha tenido en declararlo así el Honorable señor Gustavo Rivera al dar a conocer públicamente su opinión sobre el particular.

Expreso mi satisfacción por la actitud democrática y limpia de los señores Senadores liberales, que han dado a conocer la verdad respecto de la actuación de los Parlamentarios nombrados, por sobre las calumnias y las intrigas.

En cuanto a la expresión de “jugoso”, que emplea el articulista, debo decir que esto es más despreciable aún y por eso creo conveniente destacarlo.

El Consejero señor Tapia ha percibido, término medio, al igual que el Consejero señor Carlos Alberto Martínez, una suma, cercana a \$ 1.900 al mes. El Senador que habla —óigalo bien el Honorable Senador— ha percibido una cantidad muy inferior. Tengo a la mano una declaración expresa del Jefe del Departamento de Contabilidad de la Caja de Seguro Obligatorio, que dice lo siguiente;

“Certifico que el Dr. Salvador Allende Gossens fue designado Consejero de la Caja de Seguro Obligatorio con fecha 18 de febrero de 1947.

Desde dicha fecha hasta el 21 de mayo de 1949 el Dr. Allende ha percibido la suma de \$ 19.800. (Diez y nueve mil ochocientos pesos) resultando un promedio mensual de \$ 730.63.

Se deja constancia que no percibió dieta entre los meses de noviembre de 1948 y mayo de 1949.

Certifico, además, que el Senador Dr. Allende no ha desempeñado cargo de Director o Consejero de la Central de Leche Chile S. A. C.

Santiago, 31 de Mayo de 1949. Caja Central de Seguro Obligatorio. Departamento de Contabilidad. Firmado; Miguel Munizaga Mossino, Jefe del Departamento”.

Señor Presidente, no concurro al Consejo de esa institución desde hace más o menos seis meses, porque me he cansado de levantar mi voz en este recinto, en repetidas oportunidades, para declarar que considero inoperante la acción del representante del Senado, frente a la carencia de visión de lo que debe ser la previsión social y frente a la absoluta desorientación de los organismos técnicos del Estado para

considerar, en forma seria y respetable, la marcha o desarrollo de la Institución, que representa la defensa de los intereses de más de 1.200.000 trabajadores.

Declaré aquí que no volvería a la Caja de Seguro Obligatorio, y no presenté mi renuncia porque en esa época se discutía lo declarado por algunos parlamentarios y por algunos partidos políticos, en el sentido de que presentarían un proyecto para suprimir los cargos de Consejeros Parlamentarios. No quise asumir una actitud demagógica y me ha bastado con no concurrir al Consejo de la Institución.

Señor Presidente, he percibido la suma de 730 pesos, que, dentro de la economía de un hombre que vive de su trabajo, es verdaderamente insignificante, y nadie que no sea un falsario o que no haga de la calumnia su oficio, puede pensar que un hombre limpio sacrificará sus convicciones o venderá sus actitudes políticas por una remuneración. Y si alguno lo hace, seguramente no será por setecientos pesos.

Hay hombres que no tienen puesta su conciencia doctrinaria a ningún precio, y entre ellos estamos nosotros.

Levanto mi voz para protestar de esa actitud injusta de la publicación de “El Imparcial” de ayer, carente de toda base y que no prestigia la alta labor de la prensa.

En nombre de los Senadores del Partido Socialista Popular, protesto por la publicación en referencia y confío en que la versión oficial de las sesiones del Senado será publicada en la prensa, para que el país sepa la verdad de los hechos ocurridos, lo que hacen los Senadores, y conozca nuestra actitud en este hemiciclo.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 5ª ordinaria en miércoles 8 de junio de 1949

[Rectificación a comentarios de prensa sobre actuaciones del Sr. Allende como consejero de la Caja de Seguro Obrero. Inserción de documentos. \(pág.93\)](#)

El señor Allende. - Antes de entrar a terciar en el debate que desde ayer, ocupa la atención del Honorable Senado, deseo solicitar al señor Presidente que tenga la amabilidad de recabar el acuerdo de la Sala para que se inserten en el Diario de Sesiones, y aun en la versión oficial extractada que hace publicar esta Alta Corporación, tres documentos relacionados con una publicación aparecida, en días pasados, en el diario “El Imparcial”.

...

El señor Allende.- Deseo, también, señor Presidente, después de agradecer la deferencia de Su Señoría, y la de la Sala, expresar públicamente mi reconocimiento por la actitud deferente, caballerosa y cordial de mis Honorables colegas los Senadores Hernán Videla y Eduardo Frei, quienes tuvieron la amabilidad de acompañarme a conversar con el Director del diario “El Imparcial”, en la oportunidad en que fui a pedir explicaciones, y no a darlas, por las publicaciones que habían aparecido en ese diario.

—Los documentos cuya inserción solicitó el señor Allende son los siguientes:

— (Del diario “El Imparcial”, de 1º de junio de 1949).

“Desinterés... pero poco

En edición anterior informamos que, en virtud del pacto parlamentario propiciado por los radicales, el senador socialista popular doctor don Salvador Allende, habría asegurado algunas consejerías que le interesarían, como la del Seguro Obrero, que le da derecho a participar en igual carácter en la Central de Leche Chile.

El Senador señor Allende protestó en la Cámara Alta sobre tal aseveración, afirmando que no tenía interés alguno en conservar dichos cargos, pues la “renta que obtendría por ellos no llegaba a mil pesos mensuales”.

No podemos dudar de las afirmaciones de dicho parlamentario, pero debemos recordar que el señor Allende, junto con otras personas de alta figuración, es director y socio de la firma Compañía de Productos Lácteos, propietaria de los Milk Bar, entidad comercial que tiene un ventajoso contrato con la Central de Leche Chile.

En virtud de dicho contrato, firmado el 9 de enero de 1947, en la Notaría Bórquez, y que rige desde el 1° de noviembre de 1946, la Central de Leche está obligada a vender a dicha firma “Todos aquellos productos que aquélla produzca o expendá”, y, en forma especial, a venderle un mínimo de 15.000 litros de leche y 8.000 kilos de mantequilla crema, leche desecada, leche seca, yogurt, quesos, etc., productos que, en virtud del contrato, paga en letras a 45 días fecha, corriendo los descuentos de éstas por cuenta de la Central.

Por el mismo contrato, la firma antes mencionada, de la que es Director el señor Allende, como lo decimos, tiene arrendado un local y maquinarias en la Central, para la fabricación de pasteles y otros artículos, en la suma de \$ 4.000 mensuales”.

— (De “El Imparcial” de 3 de junio de 1949).

“Contrato de la Cía. de Productos Lácteos con la Central de Leche “Chile”

A propósito de una información que publicamos en nuestra edición del miércoles 1° del actual, en que aludimos al contrato celebrado con fecha 9 de enero de 1947, ante la Notaría Bórquez, de esta ciudad, entre la Compañía de Productos Lácteos, de la cual es Director el Senador don Salvador Allende Gossens, y la Central de Leche “Chile”, recibimos esta mañana la visita de dicho parlamentario, quien nos exhibió numerosa documentación para probar que este contrato está ajustado a normas perfectamente correctas”.

— (De “El Imparcial” de 4 de junio de 1949).

“Contrato entre Compañía de Productos y la Central de Leche “Chile”

Para la mejor comprensión de este asunto, reproducimos una carta y un certificado que nos ha hecho llegar el Director de la citada Compañía, senador Allende, y las partes principales del contrato celebrado entre ambas instituciones, y en las cuales queda plenamente confirmada la veracidad de nuestras informaciones.

En relación con nuestra información de ayer, en que aludimos a la visita que hizo a nuestro diario el Senador socialista popular y Consejero de la Caja de Seguro Obrero, don Salvador Allende, a fin de explicar su participación en el contrato que la Compañía de Productos Lácteos, de la cual es Director, tiene

celebrado con la Central de Leche “Chile”, según escritura notarial de fecha 9 de enero de 1947, hoy hemos recibido la siguiente carta del citado parlamentario:

“Santiago, 4 de junio de 1949.

Señor Enrique Ovalle Castillo, Director de “El Imparcial”. Presente.

Señor Director:

Con referencia a la publicación de “El Imparcial”, de ayer viernes, en que se informa sobre mi visita al diario que usted dirige, debo hacer la siguiente aclaración:

Concurrí a su oficina a conversar con Ud. en compañía de los Honorables Senadores don Hernán Videla Lira y don Eduardo Frei Montalva, para solicitar una explicación sobre dos publicaciones hechas por ustedes en relación con mis actividades políticas y comerciales.

Los señores Frei Montalva y Videla Lira tuvieron la gentileza de acompañarme, gesto que agradezco profundamente, porque desde el primer instante comprendieron que a mí me interesaba precisar mis actuaciones como ciudadano y, fundamentalmente mis correctos procedimientos de Senador de la República.

En presencia de los señores Videla y Frei, recibí de ustedes caballerosas explicaciones y la perentoria declaración, de que le interesaba a usted y su diario esclarecer la verdad y no dar motivo para que por error o falta de antecedentes se pudiera poner en tela de juicio la honorabilidad de mis actos. Ante esta actitud suya, de Director responsable del diario, le di a conocer diversos documentos que acreditan fehacientemente el error de las publicaciones hechas por ustedes, quedando demostrado lo siguiente: 1) Que la Compañía de Productos Lácteos, desde el año 1945, tiene relaciones comerciales con la Central de Leche; 2) Que jamás he sido Consejero de la Central de Leche; 3) Que ingresé como Consejero del Seguro Obrero, el año 1947, con posterioridad a los contratos celebrados entre la Compañía de Productos Lácteos y la Central de Leche; 4) Que desde hace seis meses no concurro al Consejo de la Caja de Seguro Obrero y que término medio he percibido 730 pesos mensuales por el desempeño de mi cargo en esa institución y 5) Finalmente, que todas las suposiciones que pudieran derivarse en torno al contrato referido, entre la Cía. de Productos Lácteos y la Central de Leche, dada la forma en que fue hecha en una de las publicaciones a que he hecho referencia, quedan desvirtuadas, absoluta y totalmente, con el informe del interventor de la Central de Leche, Teniente Coronel señor don Oscar Linzmayer Gordon.

Pido a usted que, juntamente con hacer publicar esta carta lo haga, también, con el informe aludido que está en su poder.

Saluda atta. a Ud. (Fdo.) Dr. Salvador Allende G.

Un certificado de la Central de Leche

Santiago, 3 de junio de 1949.

De acuerdo con los deseos del Senador señor Allende, reproducimos a continuación el certificado del Interventor de la Central de Leche “Chile”, que se sirvió traernos en el día de ayer:

Certificado

OSCAR LINZMAYER CORDON, Teniente Coronel de Intendencia, Interventor de la Central de Leche "Chile" S. A. certifica:

- 1.) Que el actual contrato que tiene la Compañía de Productos Lácteos con la Central de Leche "Chile" S. A. es continuación del que tenía la Empresa con la firma "Cuomo".
- 2.) Que la Compañía de Productos Lácteos tiene relaciones con la Central de Leche "Chile" S. A., desde el mes de octubre de 1943.
- 3.) Que el actual, contrato establece que las entregas de leche y demás artículos a la Compañía de Productos Lácteos están sujetos a las disponibilidades de la Central de Leche "Chile" S. A.
- 4) Que, en cambio, la Compañía de Productos Lácteos está obligada a adquirir y a expender en sus Milk Bar los productos le la Central de Leche "Chile" S. A.
- 5) Que el precio de la leche se fija a la Compañía de Productos Lácteos en igualdad de condiciones que a mayoristas, habiendo tenido estos últimos, en años anteriores, la ventaja de serle llevada a sus locales.

Respecto a cuotas, en verano se le entregan a la Compañía 500 litros diarios de los 150.000 que reparte la Central y en esta época de invierno, dicha cuota se ha rebajado a 400 litros, de los 100.000 que recibe y distribuye la Empresa. Se deja constancia que el señor José Arana Casals, de la Sucesión Lázaro Arana, Director de la Compañía de Productos Lácteos, entrega normalmente a la Central su producción del fundo Las Brisas, cercana a los 100.00 litros diarios.

6) Que la Compañía de Productos Lácteos, en años anteriores, ha tenido entregas de mantequilla argentina que fluctuaban entre 400 y 1.500 kilos mensuales, de los 3 millones de kilos que importaba anualmente la Central, según el detalle que se inserta, en contraposición a otras firmas que recibían cuotas muchos mayores y a precios más bajos:

Año 1945	18.163: kilos
Año 1946	15.284
Año 1947	11.759
Año 1948	400

- 7) Que estas adquisiciones fueron efectuadas con cancelaciones al contado.
- 8.) Que en el presente año a la Compañía de Productos Lácteos sólo le ha entregado la Central de Leche "Chile" S.A. cuotas promedias de 140 kilos mensuales, y con un total, hasta mayo, de 685 kilos.
- 9) Que el descuento de las letras se ha hecho y se hace por cuenta de la Compañía de Productos Lácteos, según el artículo 6 del contrato.
- 10) Que las maquinarias que emplea la Compañía de Productos Lácteos consisten en un horno de ladrillo, un pequeño motor, un teléfono y una paila con su soporte, y
- 11) Que con anterioridad al actual contrato se pagaba, por arriendo del local, solamente la suma de 600 pesos, y el contrato vigente subió esta cantidad a 4.000 pesos mensuales.

Dado a petición del señor Salvador Allende, Director de la Compañía de Productos Lácteos, para los fines que estime convenientes. Por Central de Leche "Chile" S.

(Fdo.): Oscar Linzmayer Gordon, Teniente Coronel de Intendencia", Interventor".

Nuestra última palabra

Al través de los antecedentes que hemos reproducido precedentemente, como podrán juzgar nuestros lectores, queda perfectamente comprobado que, en nuestras anteriores informaciones referentes a este asunto, hemos sido absolutamente veraces y objetivos.

Y no podía ser de otra manera, toda vez que nuestras informaciones han tenido como testimonio y fundamento un contrato notarial, que obra en nuestro poder, celebrado el 9 de enero de 1947 ante la Notaría Bórquez, de esta ciudad, entre la Compañía de Productos Lácteos, de la cual es Director el Senador don Salvador Allende G., con la Central de Leche "Chile" y que, para la mejor comprensión del problema y de nuestra legítima posición, reproducimos textualmente a continuación todos aquellos acápites que constan en el citado documento y a que hemos hecho referencia en nuestras informaciones:

"Quinto. La Compañía se obliga a comprar y, la Central se obliga a venderle, en igualdad de condiciones, todos aquellos productos lácteos que esta última produzca o expendá. Obligándose especialmente la Compañía a comprar a la Central y ésta a venderle una cantidad mínima de 15.000 litros mensuales de leche, entera y pasteurizada, una cantidad mínima de 8 mil kilos mensuales de mantequilla, crema, leche descremada, leche seca, yogurt, quesos de diversos tipos y demás productos que la Central elabora o expendá. Estas cantidades podrán ser aumentadas o disminuidas según las necesidades de la Compañía y las disponibilidades de la Central. La Compañía queda asimismo obligada a expender en sus locales los productos que elabore la Central.

"Sexto. Todas las compras que la Compañía haga a la Central serán pagadas mensualmente con una letra de cambio a 45 días fecha, contados desde el último día del mes de facturación. El descuento de estos documentos será por cuenta de la Compañía.

"Séptimo. El plazo de duración de este contrato es de dos años, contados desde el primero de noviembre de 1946 y se entenderá renovado por períodos iguales si ninguna de las partes lo desahucia con seis meses de anticipación a lo menos, al vencimiento del período. Este desahucio se dará por carta certificada u otro medio fehaciente.

"Octavo. La Central cobrará a la Compañía por la leche, mantequilla y demás productos que le venda, los precios fijados a los mayoristas, puestos en el local de la Central de Leche".

(Tomado de un certificado de la Caja de Seguro Obligatorio, referente al acta de la sesión celebrada por el Consejo de dicha institución, el 24 de abril de 1947).

"El señor Allende. - Debo una explicación a este Consejo. Yo conocía estos antecedentes; sin embargo, estaba personalmente inhibido para ser el denunciante del señor Rojas Richard. Voy a dar las razones. La primera se relaciona con el hecho de que fui yo, como Ministro de Salubridad, quien ofició al Consejo de la Caja para que se practicaran las investigaciones a que ha hecho referencia el señor Errázuriz.

"No quise ser yo el denunciante, no obstante que el señor Rojas Richard se ha sentido mi enemigo político, por otro hecho, de que quiero que quede constancia: porque tengo indirectamente actividades

comerciales con la Central de Leche, y las voy a explicar, pidiendo a los señores Consejeros que sean lo más acuciosos posible en el estudio de mis indirectas actividades comerciales, porque también se ha corrido intencionadamente que yo no deseaba que el señor Rojas Richard fuera Gerente, porque temía que se impusiera del contrato de la Compañía de Productos Lácteos. Creo tener un patrimonio, que nadie ha tocado hasta ahora y que defiendo porque es lo único que poseo: la corrección de mis procedimientos y la hombría, y la honradez con que he actuado en los cargos públicos y en la vida privada. En su oportunidad, manifesté al Ministro de Salubridad y al señor Vicepresidente, con quienes he discrepado en algunos asuntos pero a quienes considero, y respeto en su calidad de profesionales y de amigos, que me parecía que no era conveniente esta designación, pero nada más. Con esta advertencia creí cumplir con mi deber: de velar por la buena marcha de la institución en la cual el Seguro tiene inversiones considerables. Siempre me ha parecido injusto que cuando se tiene una situación de privilegio, una tribuna, y cuando no se puede asumir la responsabilidad de las expresiones que se emitan, se adopte una posición de ventaja para interponer la influencia de que dispone en contra de un hombre; por esto estimé inconveniente dar a conocer estos antecedentes, ya que el señor Rojas Richard no podía defenderse, además de que, como lo he dicho, estaba inhibido, por el hecho de tener relaciones comerciales, aunque indirectamente, con la Central de Leche.

“Las relaciones comerciales con la Central nacen de una experiencia que tuve. Cuando fui Ministro de Salubridad, patrociné la creación de los llamados, “Bares Lácteos”, con el propósito de incrementar el consumo de la leche entre los sectores populares, y como un medio de combatir el hábito de alcohol. Sugerí la idea en el Consejo de la Caja, y la iniciativa se tomó en la Central de Leche. Desgraciadamente muy pronto se puso término a la vida comercial de estos bares lácteos; nunca he sabido, ni he tenido el tiempo suficiente para averiguar si el fracaso de la iniciativa que yo propicié con tanto cariño se debió a mala administración, a falta de interés o a cualquier otro motivo. Entonces, como pienso que los hombres que nos dedicamos a la vida política, tenemos la obligación de buscar una independencia económica que nos permita separar el interés de ser reelegidos como parlamentarios del de percibir la dieta que nos permita sobrellevar los gastos individuales y familiares, patrociné la creación de una sociedad particular de bares lácteos que se llama “Sociedad de Productos Lácteos”. Debo decir que esta Sociedad que yo ideé con fines similares a los que tuve en vista al insinuar la creación de los Bares Lácteos, concibiendo un plan nacional destinado a incrementar el consumo de la leche y sus derivados, y con el propósito de buscar mi solvencia económica y la de las personas que participaran en ella, no es un negocio. Se hizo un contrato con la Central de Leche y se suscribió una póliza de garantía por una suma cercana a los 400 mil pesos, en virtud de la cual la Sociedad responde de las adquisiciones, que se hace mensualmente, sobre la base de letras descontadas en 45 días. Esta Sociedad ha trabajado durante tres años, sin dificultades y cuenta, además de la póliza a que me he referido, con la fianza personal de tres de sus miembros, el señor Palacios, el señor Arana y el que habla; los dos primeros, con una sólida situación económica, y el tercero con una situación no tan expectable, pero suficiente para responder a algo más de lo que pudiera exigir la Central de Leche en pago de compromisos insolutos.

“Cuando fui designado Consejero de la Caja de Seguro y cuando supe que se rumoreaba la designación del señor Rojas Richard, pude haber renunciado a mi calidad de Director de la Sociedad, sin siquiera tener que hacer traspaso de las acciones; no lo hice, en el deseo de que se supiera que yo desempeñaba ese cargo, para que el nuevo Gerente y Directores de la Central de Leche pudieran revisar los contratos y formarse un criterio. No quería eludir una responsabilidad, sino al contrario traté de que se indagara y se estableciera si los procedimientos entre estas dos Sociedades Anónimas habían sido correctos. Por estas

razones, esperaba que se ventilara este proceso y deseaba que el Consejo tuviera conocimiento por mí mismo de mis relaciones con la Central de Leche y del alcance de los contratos suscritos. Por lo demás, me congratulo de haber procedido en esta forma.

Sucesos ocurridos el domingo 5 de junio en la Avenida Matta de Santiago. Política del gobierno actual. Posición del Partido Socialista Popular. (pág.115)

El señor Allende.- Deseo, ahora, Honorable Senado, intervenir en el debate que preocupa a esta Alta Corporación, no para ampliar los conceptos que ayer, en nombre del Partido Socialista Popular, emitió el Senador por Santiago y Secretario General de nuestra colectividad, Honorable señor Eugenio González, porque él ha expuesto serena y anchamente, nuestro pensamiento general en torno a la política del Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, sino para acentuar, en algunos aspectos, lo que ha sido nuestra actitud respecto de las leyes sobre Facultades Extraordinarias que en cuatro oportunidades ha solicitado el Ejecutivo, y, principalmente, de la llamada Ley de Defensa de la Democracia, que tiene relación directa con los luctuosos sucesos que el país lamenta en estos momentos.

El Senado recordará que cuando debatimos en esta Corporación el proyecto de ley sobre defensa de la democracia y cuando en cuatro ocasiones llegaron los señores Ministros a solicitar para el Ejecutivo Facultades Extraordinarias, nosotros hicimos presente que tales leyes, particularmente la llamada de Defensa de la Democracia, traerían por consecuencia un clima de inquietud y zozobra, ya que ellas atentaban en forma directa contra conquistas de la ciudadanía, y muy en especial de la clase obrera, obtenidas a lo largo de años de permanente lucha. Entonces previmos, y también lo hicimos presente, que tarde o temprano, la acción del Gobierno caería en hechos cuya dramaticidad todo el país lamentaría y cuyas consecuencias dolorosas traerían congoja y angustia a todas las conciencias democráticas y republicanas de la Nación. Los socialistas expusimos nuestro criterio al respecto. Y hoy expresamos nuestro dolor por la sangre obrera derramada el domingo último y por las víctimas de las fuerzas de seguridad caídas en cumplimiento de órdenes que es indispensable averiguar de dónde emanaron.

Señor Presidente, no tenemos pasión pequeña, actuamos dentro de las normas más estrictas de la vida democrática. Estimamos que el prestigio de nuestra democracia debe afianzarse en el respeto del Gobierno por la Constitución y las leyes y por los derechos ciudadanos. Por esto, estamos obligados a ahondar en este debate, cuyas proyecciones indiscutiblemente interesan a toda la Nación. Creo que el Gobierno ha de meditar en lo que significa que en este recinto se hayan levantado las voces de tantos sectores, de bancos y de ideologías opuestas, que han coincidido en sus críticas a la política del Gobierno. Han hablado así los Honorables señores Larraín, Cruz-Coke, Frei, Lafertte, Ibáñez y González.

Creo que nadie tiene el derecho de pensar que porque no compartimos los puntos de vista del Gobierno no somos hombres patriotas ni de buena voluntad. Me refiero a las palabras que acaba de pronunciar el Honorable Senador por Coquimbo y Atacama, señor Raúl Marín Balmaceda.

A todos los chilenos ha de merecernos respeto que se lea en este recinto el testamento político de Balmaceda, hombre que vivió y murió amarrado a sus convicciones políticas y que tuvo una limpia lucha contra la oligarquía y el imperialismo en este país.

Pero nuestro Honorable colega ha descendido muy poco del Olimpo para colocarse por sobre hombres y partidos y darnos una lección de ética política, que la experiencia de algunos hombres de este recinto no acepta tan fácilmente.

Señor Presidente, creo también que muchos políticos —y entre ellos lo incluyo a Su Señoría, Presidente del Senado por la voluntad mayoritaria de los que lo eligieron— no buscan honores transitorios como orifloma para agregarla a su carrera política. Y me parece impropio este término respecto del Presidente del Senado, elegido por la voluntad mayoritaria de la Corporación, y creo que serán los voceros autorizados del Partido Radical los que escogerán, entre los conceptos que ha oído el Honorable Senado, aquellos que estimen conveniente replicar ya que ellos encabezan la comparsa a que alude el señor Marín.

Y vuelvo al motivo fundamental de mi intervención.

He hecho presente que desde distintos ángulos, con distintos argumentos y con conceptos diversos, hombres de tiendas e ideologías también diversas, han coincidido en criticar la política del Gobierno. Ella ha sido defendida por el señor Ministro de Salubridad y por nuestro Honorable colega y brillante orador, el Senador radical señor Raúl Rettig. Destaco, como una apreciación personal, que me parece un tanto dramático que en un hecho de esta magnitud, haya sido un Ministro conservador tradicionalista el que haya traído el pensamiento del Gobierno, de este Gobierno encabezado por un radical, de este Gobierno y de este partido que tiene tantos Senadores y Diputados; y que ostenta la Presidencia del Senado y de la Cámara de Diputados. Pero, en vista de que es ésta una tragedia o un drama que compete al radicalismo y no a nosotros, quiero preocuparme especialmente del discurso de nuestro Honorable colega, Senador por Cautín, que ayer, en una improvisación que impresionó por la flexibilidad de sus argumentos y la facilidad con que las ideas se engranaban, trazó un panorama que, a mi juicio, no es exacto, no es real, no corresponde a la verdad de los hechos ocurridos.

Señor Presidente, en el discurso del Senador por Cautín se destacan tres cosas esenciales: primero, la defensa del derecho del Presidente de la República para ir a una Convención de su Partido y exponer el pensamiento político de él ante sus correligionarios.

Este argumento de nuestro Honorable colega estaba de más. Nadie ha negado ese derecho. Más aún, los que creemos en el efectivo rodar de la democracia, lo consideramos una obligación.

Lo que se ha criticado aquí, lo que destacaron ayer diversos señores Senadores y lo que hoy señalo con insistencia, es la forma, es el tono, es el lenguaje, la actitud agresiva, de lucha, del Presidente de la República.

Hace dos años, desde este mismo asiento, cuando había situaciones políticas diversas, yo levanté mi voz para defender a un hombre de mi partido, agredido desde las esferas oficiales. Me refiero a Oscar Schnake Vergara. Dije entonces que, por desgracia, el Presidente de la República había descendido a la arena candente de la discusión política y que esto no me parecía bien, ya que él debía ser el árbitro supremo y sereno de estas contiendas partidarias al margen de impulsos pasionales. Hoy, nuevamente, ante las palabras que oí ayer, en su razonado y macizo discurso, a nuestro Honorable colega señor Frei, puedo decir que, desgraciadamente, el Presidente de la República actuó en la Convención con pasión profunda. Y esta pasión lo ha llevado a calificar en la forma más dura a los sectores opositores a su Gobierno.

No hay democracia sin oposición. No la hay sin este ejercicio de las voluntades expresadas a través de los instrumentos de la opinión pública, que constituyen los partidos; y los gobernantes, así como tienen la obligación ineludible de buscar las bases políticas en que asentar su Gobierno, tienen también la obligación de respetar a los sectores opositores, cuando éstos desarrollan su labor dentro de los cauces normales, constitucionales y legales. Y más que nadie la tiene el Excelentísimo señor Gabriel González Videla, porque

en la historia política de los últimos años, no hubo jamás un político que usara de la oposición con más vigor, con más energía, con más entereza, con más audacia que el ahora Excelentísimo señor Presidente de la República cuando fue Diputado y, luego Senador.

El señor Alessandri Palma. - ¿Quién fue, señor?

El señor Allende. - El señor Gabriel González Videla.

El señor Alessandri Palma. - Le hice esa pregunta, señor Senador, porque creí que se refería a mi modesta persona.

El señor Allende. - Para mí, señor Senador, es motivo de admiración constante la vida política de Su Señoría; pero, en este momento, no me estaba refiriendo a Su Señoría.

El señor Alessandri Palma. - Como siempre el pensamiento del señor Senador anda cerca del mío, hice esa observación.

El señor Allende. - Siempre, estimado señor Senador; y verá Su Señoría, en el curso de mis observaciones, que anda más cerca de lo que se imagina.

Señor Presidente, quiero preocuparme de otro de los puntos analizados por mi estimado colega el Senador por Cautín, al manifestar que la convención de su partido era para él un motivo de orgullo, por la serenidad con que se abordaron los temas, por las conclusiones alcanzadas, por el interés nacional puesto en sus debates. No seré yo quien ponga en duda las palabras del Honorable Senador señor Rettig y espero tener la oportunidad de imponerme de los debates, de las conclusiones y de los estudios que, indiscutiblemente, el Partido Radical ha hecho en torno a la economía del país, a la política tributaria y crediticia, a materias que dicen relación a la sanidad pública, a la educación, a la reforma agraria, a la colonización, etc., etc. Espero que en su oportunidad conoceremos ampliamente —ya que la prensa las ha dado a conocer resumidas— las conclusiones de esta convención, los acuerdos relacionados con los temas que he enunciado. E, indiscutiblemente, por ahora tendré que reducir mis observaciones a los hechos más notorios de esa convención: al discurso del Presidente de la República y al voto político que redactó el señor Rettig: y que ayer defendió en este recinto.

En realidad, este voto político, Honorable Senado, desde el ángulo que yo lo miro, es algo interesante de destacar, por aquella elasticidad, por aquella ductilidad política que hizo que un hábil periodista lo calificara como un “voto líquido”, que adopta la forma del vaso que lo contiene; que permite combinarse con la izquierda y con la derecha, pero que como tiene cierta reticencia para un pacto definitivo con la derecha, busca un catalizador, un pequeño partido popular que permita este contubernio pecaminoso del radicalismo con la derecha, por la especie de sanidad moral que va a dar la etiqueta de un partido popular.

El señor Rettig. - ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor Allende. - Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor Rettig. - Con, la venia del Honorable Senador, voy a decir unas cuantas palabras.

En realidad, el voto político a que se está refiriendo el Honorable Senador por Valdivia no tiene el alcance que Su Señoría estima. La verdad es que en Valparaíso quisimos afrontar —y en esto acaso resultemos más marxistas que Su Señoría— una realidad evidente. Dijimos con absoluta y precisa claridad: nuestro deseo, como partido de izquierda, es el de combinar sólo con partidos estrictamente afines a nuestra

posición. Y esto no es una deslealtad. En el caso de nuestras relaciones con los partidos Liberal y Conservador hemos dejado siempre en claro que por motivo alguno renunciamos a lo que es nuestro ideal, a luchar por lo que creemos mejor, a tratar de imponer nuestras soluciones económico- sociales.

Pero nos encontramos, señor Presidente y Honorable Senado, frente a una realidad política que nosotros no hemos creado, en inferioridad parlamentaria y en circunstancias de orden nacional e internacional que nos impiden desarrollar integralmente lo que deseamos; y, entonces: no nos quedaba sino elegir entre la alternativa que ayer señaló brillantemente mi colega el Honorable señor Frei: o escogíamos la vida encastillada, encerrada en una torre de marfil, o conciliábamos con aquellos demócratas que, como nosotros, quieren también el progreso de la Nación.

El voto político aprobado ha tendido a ratificar esta línea, que señala lo doctrinario como un ideal y lo hacedero como voto de acción inmediata.

El señor Allende. - Deseo continuar mis observaciones, señor Presidente.

El señor Rivera. - ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor Allende. - Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor Rivera. - En realidad, nosotros no estimamos que el Partido Radical haya quebrantado su programa político al pactar con nosotros. En ningún momento nos ha ligado otra cosa que el deseo de servir a la marcha democrática del país y al progreso de nuestra nación, ya que el Partido Radical tiene en su programa de acción muchos puntos de vista de carácter colectivista que nosotros no podemos aceptar y que nunca hemos aceptado, lo que constituye precisamente el tropiezo enorme que existe para firmar un pacto político con el Partido Radical. Esto es lo que deseaba aclarar.

El señor Allende.- Señor Presidente, en realidad, la aclaración del Honorable Senador don Gustavo Rivera, hombre que ha reinado en forma tan influyente en la acción política de los últimos años, y que signe gravitando en ella, me ahorra extensos comentarios, porque él, prácticamente, viene, con sus argumentos, a afianzar mi posición, en el sentido de que es difícil que esta combinación de partidos que tienen, lógicamente, puntos importantes de discrepancia en lo que constituye la preocupación política esencial de los tiempos modernos, que es la orientación y la estructuración económica del país.

Señor Presidente: cuando yo he analizado este voto político, no lo he hecho en forma superficial ni he tratado de herir: he buscado una frase, una palabra, un ejemplo de un ágil periodista, para determinar, con sus expresiones, una realidad. Y he anotado, como cosa curiosa, sí, este hecho, que no ha desvirtuado el Honorable señor Rettig: la necesidad imperiosa de que, para combinar con determinados Partidos, esté presente un grupo político de contenido popular.

Bien, señor Presidente: ésa es la opinión de la Convención Radical, que los radicales pueden o no aceptar: ellos son, en su Partido, absolutamente dueños de fijar los rumbos que estimen convenientes. Pero anoten los conceptos que emanan de otros sectores políticos, como el que acaba de apuntar el Honorable Senador Rivera. Y, refutando los conceptos de fondo que ayer hiciera presente el Honorable señor Rettig, debo recordar que manifestó que frente a las contingencias de tipo internacional y nacional era imposible buscar otra fórmula. Al respecto, debe reconocer el Senador señor Rettig que hubo contingencias políticas mucho más difíciles que la actual, que sobrellevaron dos Presidentes radicales: el señor Pedro Aguirre Cerda, cuya

memoria respeta y venera el pueblo de Chile, y el señor Juan Antonio Ríos, a quien también se ha hecho justicia muchas veces.

El señor Pedro Aguirre Cerda llegó al solio de los Presidentes de Chile después de una lucha azarosa y violenta, en la que como nunca la pasión, política se desbordó. No tenía mayoría parlamentaria, y se mantuvo firme, enhiesto y duro, con lealtad y entereza que constituyeron una lección de civismo; amarrado a sus convicciones partidarias, a sus convicciones ideológicas y a la combinación política que lo hizo triunfar, creyendo que esa combinación política traía a la vida nacional, no aires de fronda, sino vientos de renovación en lo político, en lo social y en lo económico. Y, por eso, cada día que pasa se agiganta más la figura, del prócer radical Pedro Aguirre Cerda, que mantuvo a su partido, y aun luchando con él, en una actitud de firmeza frente a los compromisos doctrinarios y programáticos contraídos con el pueblo.

Por eso, sostenemos nosotros que, en esta oportunidad, no son las contingencias de tipo internacional de magnitud tan grande como las que tuvieron que afrontar los Gobiernos de don Pedro Aguirre Cerda y de don Juan Antonio Ríos. Un cisma en el país y la guerra mundial no los obligaron a formar combinaciones políticas, cuya sola enunciación evidencia el contrasentido que envuelven y hace suponer las disidencias internas y la pugna ideológica que debe provocarse en el Gobierno cuando actúa un partido que, en lo esencial, en lo económico, tiene puntos de vista antagónicos como los que hemos anotado aquí.

Por eso, señor Presidente, es que creo que las razones respetables y tan bien expuestas por mi Honorable colega, están contradichas por la experiencia histórica de dos prestigiosos Presidentes de la República, dignos representantes del Partido Radical.

En cuanto a las contingencias de tipo internacional, no entraré a analizarlas ahora, pues en el momento oportuno enviaré a la Mesa, una petición para que solicite el acuerdo del Honorable Senado con el objeto de realizar, la semana próxima, una sesión secreta, a la cual se invitaría al señor Ministro de Relaciones Exteriores; porque creo que el panorama internacional, fundamentalmente el panorama de América Latina, debe preocupar, interesar e inquietar a todos los chilenos y, especialmente, a los Senadores de la República.

Señor Presidente, nuestro Honorable colega señor Rettig, refutando los razonamientos hechos por el Honorable señor Frei, defendió, en líneas generales, la actitud del Gobierno en los sucesos del domingo pasado. En sus argumentaciones expresó que todo Gobierno tiene la obligación de velar por la estabilidad democrática y republicana. Me parece innecesario este argumento, porque tengo la certeza de que ninguno de los hombres que estamos transitoriamente en esta comparsa, a que se ha aludido desde el Gobierno y desde el Senado, estamos conspirando contra el Gobierno del Excelentísimo señor González Videla.

Declaro, señor Presidente y Honorable Senado, que sé lo que es una revolución, un motín y un cuartelazo; y declaro, sin herir a las Fuerzas Armadas de mi país, que sé cuál es el papel que a ellas les compete, que todos respetamos. Creo en la eficacia, de los regímenes en que actúan los hombres que se han preparado para ello, que están en los distintos campos de las actividades políticas y que representan las distintas tendencias en que se divide el país; en otras palabras, no creo en la eficacia de los Gobiernos militares, y creo firmemente en la estabilidad republicana y la defiendo con igual calor que mi colega el Honorable señor Rettig.

Por eso, también protestamos cuando en cada actitud, en cada acción, en cada momento se sacude esta, gran banderola de la estabilidad republicana, para acallar la protesta de una oposición, para silenciar una reunión sindical, para impedir que los obreros reclamen su justo derecho a mejores salarios, ¡No, señor Presidente! La estabilidad republicana que deriva de nuestra organización democrática es sagrada para nosotros, y no nos satisface y no es conveniente que constantemente y en cada momento se estén lanzando, a la faz del país y de América, estos argumentos, como si viviéramos en constante y perpetua inestabilidad.

Por suerte, el propio Senador señor Marín Balmaceda en algunos párrafos de su discurso ha destacado, y en ello comparto su opinión, que Chile, a pesar de su parlamentarismo y su política, se levanta en América como ejemplo de estabilidad republicana y de convivencia democrática, en lo político...

...103

El señor Allende. - Posiblemente me desvíe un poco de la línea central de mis mal hilvanadas observaciones para responder al señor Senador y aclarar mi pensamiento.

Soy socialista y, lógicamente, mi criterio es distinto del de Su Señoría, que es liberal. Cuando yo digo que, a mi juicio, en Chile existe democracia política, lo subrayo, porque, indiscutiblemente, el concepto, la apreciación y la idea que yo tengo de una democracia social y económica, es diferente del de Su Señoría. No podría medir con el criterio que lo hace el señor Senador, que yo respeto, como también su orgullo de chileno que yo también tengo, este avance o progreso económico de Chile por el número de propietarios que hay en la actualidad, porque, como no tengo muy buena memoria, no me atrevería a dar cifras exactas; pero sí podría, decirle al Honorable Senado y al Honorable señor Marín, que es conveniente destacar cuál es el número de hectáreas cultivables en Chile y cuántas son las propiedades de extensión superior a 5.000 hectáreas y cuántos son los propietarios de predios insignificantes.

Podría, también, como Senador por Magallanes, repetir lo que he dicho otras veces aquí y narrar cómo uno anda en tierra chilena, kilómetros y kilómetros y kilómetros de tierras que pertenecen a sociedades cuyos capitalistas, en muchos casos —no siempre, pero sí, la mayoría de ellos— ni siquiera, están en el país.

Como socialista, podría decirle a mi estimado colega — y él tiene que respetar mis convicciones como socialista, así como yo respeto las suyas como liberal— que para mí lo esencial en Chile es el problema trágico de un pueblo que no es económicamente independiente, que sufre los vaivenes de la economía internacional y que está obligado a afrontar las crisis del capitalismo; porque ni el hierro ni el cobre son nuestros, como no lo es el salitre; porque las grandes riquezas nuestras están sujetas a los intereses del capitalismo internacional, y, hoy como ayer, vivimos la incertidumbre de nuestro destino económico frente a los grandes cambios de nuestra economía, como ocurre, esencialmente, en el caso del cobre.

No niego, ni he negado jamás, y por el contrario, siempre he sostenido que los pueblos que no tienen memoria, nada grande pueden, construir; no reniego de la tradición ni de los esfuerzos que, en su época, hicieron hombres de otras tiendas políticas que representaban pensamientos diferentes, pero pensamientos de avanzada en esos instantes. Negar eso es negar una realidad, y desconocer el avance social que en su época llevaron a cabo hombres de otras tiendas, como don Arturo Alessandri Palma, es negar los progresos políticos y sociales, con un espíritu empequeñecedor que no hace escuela en nuestro Partido.

Pero tendrá, que comprender el señor Senador un hecho que quiero destacar; vivimos en este instante el desarrollo de la democracia burguesa, que nosotros los socialistas no aceptamos como proceso definitivo en el desarrollo social.

Y vuelvo, señor Presidente, a tomar el rumbo de mis observaciones.

El Honorable señor Rettig decía que cuando se han producido determinados sucesos sangrientos, el Partido Radical ha esperado el desarrollo de la investigación y el libre juego de aquellas instituciones u organismos que tiene la República, para pronunciarse una vez que ellos determinaran.

No deseo, señor Presidente, empequeñecer los debates de esta Alta Corporación; pero voy a sentar hechos emanados de lo que hemos vivido en este recinto. Y todo ello para decirle a mi estimado colega el Honorable Senador por Cautín, que está equivocado, que las cosas no son así; para justificar nuestra actitud de oposición, que merece respeto.

El 28 de enero de 1946, cuando ocupaba la Vicepresidencia de la República el Senador radical de ese entonces y de hoy Honorable señor Alfredo Duhalde Vásquez, se produjeron en la Plaza Bulnes luctuosos sucesos que significaron el sacrificio de vidas obreras.

Ocupaba entonces un banco de Senador entre nosotros el Senador por Tarapacá y Antofagasta Honorable señor Gabriel González Videla. Estaba en la jefatura del Gobierno un hombre del Partido Radical, un correligionario suyo. Y el señor González Videla, en el libre ejercicio de sus derechos de Senador, e interpretando, según su criterio, el drama ocurrido en el país se expresó de esta manera:

“Por eso creo que este acto inaudito injustificado, criminal, ha sido mucho más grave que el ocurrido en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio bajo la Administración de Su Señoría...” —y ahora sí que se refería al Honorable señor Alessandri Palma—...

—Risas.

“...y por eso el Partido Radical lo repudia, lo condena y lo execra como vergüenza nacional que desprestigia a nuestra democracia”.

Y agregaba:

“Por eso mi Partido, y yo personalmente, levantamos nuestra voz más airada para protestar y repudiar, con todas las fuerzas de nuestras conciencias, este acto indigno, que no puede comprometer ni salpicar al Partido Radical, sino exclusivamente al Mandatario que ha transgredido los principios básicos del radicalismo y que por ello merecerá, la expulsión de su Partido”.

En eso entonces se levantó la voz serena del sereno Senador Honorable señor Fernando Alessandri —a quien el señor González Videla califica aquí de vehemente— para defender, prácticamente, el Gobierno del señor Alfredo Duhalde, Vicepresidente de la República.

No daré lectura a otros acápites de ese debate. Comprenderá el Senado que no ha sido por empequeñecer la discusión por lo que he recordado palabras del Presidente de la República cuando era Senador, las cuales revelan las profundas convicciones que él defendía entonces desde estos bancos.

Sin embargo, cuando nosotros defendemos esto mismo y levantamos nuestras voces en amparo de los derechos sindicales y del pueblo, violentamente, en forma inusitada, se lanzan desde todos los ángulos,

desde el Gobierno mismo y desde la prensa orientada por éste, los más duros dicerios contra la oposición y los Senadores que en ella militamos. Declaro, señor Presidente, que nunca, jamás, desde estos bancos, ha salido un juicio o una expresión ofensiva para la persona de S. E. el Presidente de la República. Su persona es intocable para nosotros; pero, respecto de sus actitudes políticas, ellas pueden —hay derecho para ello— ser analizadas en la forma más amplia por quienes tenemos conciencia de lo que es una democracia. No somos incondicionales ni serviles. Hoy, como ayer, analizaremos las actitudes del Jefe del Estado y criticaremos cada uno de sus actos que estimemos contrarios a nuestra Constitución y a nuestras leyes.

Señor Presidente, con lo expresado anteriormente he aclarado también las afirmaciones un tanto dogmáticas del Honorable señor Rettig. El actual Presidente de la República, cuando ocupaba un banco en este recinto, levantó su voz en circunstancias análogas. También nosotros levantamos la nuestra ahora con el prestigio de la autoridad moral que da una línea limpia y mantenida siempre, y con tranquilidad de conciencia, frente al desasosiego que provoca esta tragedia, advertida por nosotros, cuando expresamos, como lo dije al principio de estas observaciones que las leyes represivas, principalmente la de Defensa de la Democracia tarde o temprano, conducirían a los hechos que ahora todos lamentamos.

Aquí tengo, en este archivo, no veinte ni treinta, sino doscientas cartas de hombres de distintas partes de Chile cuya tragedia es evidente: obreros sin partido, hombres no comunistas, muchos militantes socialistas, lanzados como parias por nuestros campos y nuestras ciudades, sin derechos ciudadanos, sin derechos sindicales, sin encontrar trabajo. En estos seres tiene que germinar una semilla de amargura de inquietud y de dolor, semilla que lógicamente despierta en ellos actitudes de rebeldía frente a una ley que los condena, en su propia tierra, a vagar mendigando un mendrugo para sí y para sus hijos.

Esta es una tragedia que no tengo para que pintar con caracteres más vividos, porque todo el país sabe que existe y porque se ha hecho conciencia en muchos hombres lo tremendamente injusta que es esa ley, que, por desgracia, contó con los votos de los representantes del Partido Radical.

Pues bien, dijimos eso, advertimos lo que iba a ocurrir, y ahora, frente a lo que el Senado ha oído y a lo que el país conoce, yo también tengo que levantar mi voz, para contestar a la exposición que el señor Ministro de Salubridad nos hizo aquí y a las declaraciones formuladas por el Ejecutivo en relación directa con los sucesos ocurridos el domingo pasado.

Lamento sobremanera la ausencia del señor Ministro de Salubridad; me complazco, como amigo, de la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y le pido se dé cuenta de que mis observaciones van destinadas al Ministro que trajo aquí la palabra oficial del Gobierno. Su ausencia me obliga, desde el punto de vista de la cortesía parlamentaria, a disminuir la vehemencia de mis adjetivos y a medir mucho mis palabras, para evitar se diga que me lie aprovechado de su inasistencia.

Quiero, sí, sentar los siguientes como hechos definitivos, porque no han sido refutados por nadie:

Primero, el acto proyectado para el domingo no era de carácter político, sino una concentración de tipo sindical.

Segundo, el permiso fue solicitado a la Intendencia.

Tercero, se indicó la nómina de los oradores y, por cierto, el número de sus carnés, para poder individualizarlos y conocer sus domicilios.

Cuarto, fueron invitados diversos Parlamentarios, como decía ayer el Honorable señor Frei, de distintas tiendas políticas, como los Honorables señores Cruz-Coke, Frei, González, etc.

Quinto, se hizo, desde quince días antes, propaganda de prensa.

Sexto, la reunión se haría en un recinto cerrado.

Séptimo, se hizo un pago parcial por el arriendo del teatro, porque la gente que contrataba es de exigua capacidad económica.

Sin embargo, el acto fue suspendido sólo el domingo en la mañana, y a sus organizadores se les dio aviso el sábado en la tarde.

Si por primera vez hubiese ocurrido esto —me refiero a la suspensión de un acto público en esta forma—, no sería necesario entrar en observaciones muy extensas; pero ha ocurrido ya en diversas ocasiones: en el período preelectoral, como lo hizo presente ayer el Honorable señor González, sucedió lo mismo en el Teatro Caupolicán, en San Antonio, en Valdivia y en diversas partes de Chile se pusieron, a los sectores opositores al Gobierno, dificultades y obstáculos para desarrollar su labor y sus campañas políticas.

En una oportunidad relaté aquí lo que había ocurrido en San Antonio, cuando a un joven y talentoso dirigente de la Falange, hijo nada menos que de un Ministro de Corte, se le acusó, 48 horas después, de haber proferido expresiones vejatorias para la persona, de S. E. el Presidente de la República, en circunstancias de que ese dirigente falangista y talentoso abogado no había incurrido en ningún delito, como no fuera pronunciar un discurso tan poco político, que más parecía una conferencia, por su contenido más substancioso que oportuno, y que produjo cierto cansancio entre el público allí congregado.

El discurso del señor Ministro de Salubridad tiene tres puntos, digo mal, cuatro puntos esenciales...

El señor Maza. - No pueden ser tres los puntos del señor Ministro...

El señor Allende. - Por eso me he rectificado yo mismo, para evitar mal entendidos...

El primer punto dice relación a la declaración del empresario del teatro, y a ella se ha referido con mucho interés el señor Ministro.

Declaro que esta comunicación del empresario me parece un tanto exótica, sobre todo por cuanto su autor no sólo se concreta al hecho económico del arriendo del teatro, sino que se lanza a hacer apreciaciones de orden político y expresa que, entre otras razones, no entregó el teatro porque él se pudo informar oportunamente de que los que iban a concentrarse allí eran simpatizantes o militantes del Partido Comunista.

A mi juicio, esta declaración es demasiado inteligente para ser del señor Octavio Muñoz Leiva, sobre todo si se consideran las apreciaciones de orden político que en ella se consignan, las que no se avienen con la sencillez de un empresario de teatro, que debió haber dicho: "Me lo prohibió el Intendente, y por eso no entregué el teatro", pero sin entrar en apreciaciones de orden político, cuando ya él había entregado un recibo por dos mil pesos que le adelantaron los organizadores de la manifestación. Anoto este hecho curioso, porque puede darnos una indicación de cómo se ha actuado en este asunto.

En seguida, se ha dicho que debe esperarse la investigación de los organismos judiciales sobre los luctuosos sucesos del domingo; pero el Gobierno ya emitió su juicio el mismo lunes, y este juicio dice relación con los hechos que, según el Gobierno, venían preparándose para destruir la estabilidad republicana y, prácticamente, derrocar al actual Presidente.

El señor Ministro de Salubridad dice que lo único que hizo el Intendente fue poner una providencia a la petición de los organizadores de este acto, para indicarles que debían recurrir a la autoridad competente. Pero, desgraciadamente, no han sido desmentidas las declaraciones publicadas en diversos diarios de la ciudad —entre ellos “El Imparcial”—, donde el Intendente de Santiago expresa sobre qué base legal y por qué razones se suspendió la concentración del domingo, de lo cual se deduce que hay una responsabilidad política y administrativa que compete al Intendente.

Pediría que este documento se insertara en el Diario de Sesiones en el lugar pertinente, para no cansar con su lectura la atención del Senado.

—El documento que se acuerda insertar a pedido del señor Allende es el siguiente:

“Por qué se prohibió la concentración:

En relación con la prohibición que se había ordenado para que los manifestantes se reunieran ayer en el Teatro Caupolicán, conversamos anoche con el Intendente de la Provincia, señor Rafael Pacheco Sty.

Sobre el particular se nos informó que el Intendente se basó, para decretar la prohibición de la mencionada reunión, en el artículo 1° de la Ley de Defensa de la Democracia, cuyo texto es el siguiente: “Prohíbese toda organización, acción y propaganda de palabra, por escrito u otro medio del Partido Comunista y, en general, de toda asociación, entidad, partido, fracción o movimiento que persiga la implantación en la República de un régimen opuesto a la Democracia”.

Además, el Intendente de la Provincia queda facultado por el Decreto N°2865, de 19 de junio de 1936 para ordenar la prohibición de cualquier reunión, asamblea o concentración que esté reñida con las normas democráticas o en las cuales se atente contra la seguridad interior del Estado. El Decreto N°2868 trata todo lo relacionado con las reuniones públicas y autorización por parte del Intendente de la Provincia”.

El señor Allende. - Señor Presidente, dijo el señor Ministro de Salubridad, haciendo gran hincapié en este punto, que la directora de la escuela “Manuel Arriarán” había mandado una nota al Ministro del Interior para comunicarle que gente apostada en esa escuela había disparado sobre la fuerza pública.

Pues bien, esta mañana fui a la mencionada escuela y conversé con su directora. Al llegar encontré a dos agentes de Investigaciones. Me presenté como Senador de la República y le manifesté a la directora que no tenía ninguna obligación de responder a mis preguntas.

En cuanto a si era efectivo lo que había declarado, en orden a que, desde allí, gente apostada había disparado, contestó negativamente, pero ella agregó que creía que podían haber disparado. Le pregunté qué había encontrado y dónde, y me contestó que unas niñas habían encontrado dos cápsulas en una sala. Le dije que tuviera la gentileza de mostrarme la terraza donde, según la prensa, se habían apostado los que habían disparado sobre los guardadores del orden público; y, en compañía de los agentes de Investigaciones, llegamos a ver la terraza. Pude comprobar, efectivamente, que el pasillo central daba a una terraza de cinco metros de largo por dos y medio de ancho, con un muro de metro veinte, más o menos. Por la acción del tiempo, pues a juzgar por todo, parece que desde hace mucho nadie ha entrado

allí, hay una capa de tierra pegada sobre el muro de la terraza, el que tiene cincuenta centímetros de ancho, más o menos. Pues bien, sobre esa capa de polvo, en un rincón, se ve una huella que, según los agentes de Investigaciones que me acompañaban, podía corresponder a la pisada de un hombre.

He ahí todo lo que se refiere a la investigación invocada por el Ministro de Salubridad señor Varas Contreras: es posible que haya habido un solo hombre apostado allí. Y la directora de la escuela me manifestó que habían entrado desordenadamente cuarenta o cincuenta personas a su establecimiento, entre manifestantes, no manifestantes y gente que venía de la iglesia, pues a la hora del tiroteo, salía de la parroquia, cercana, una de las misas.

Al hacer esta afirmación, creo que el Senado no pondrán duda lo que digo y sostengo, porque jamás he traído aquí un argumento falaz.

Sin embargo, si uno lee la prensa y se impone de lo publicado en diarios serios, se advierte un clima artificial, destinado a dar a la actitud política de ciertos sectores, una trascendencia y significación que no son efectivas ni reales, y se nota el propósito de presentar los luctuosos sucesos del domingo como un acto premeditado. Un diario, por ejemplo, informa que treinta o más individuos se habían apostado en la terraza que he descrito mientras otro sostiene que gentes armadas amenazaron al señor cura con quemar la iglesia si no les daba amparo. La propia declaración del señor cura asevera que nadie lo amenazó, y, lógicamente, él ha comprendido que gente amedrentada, ante el peligro de perder su vida, ha tenido que buscar amparo en ese templo de serenidad, que es una iglesia cristiana.

Hasta aquí los argumentos que, desde mi ángulo político y en nombre del partido que represento, he dado para demostrar que, por desgracia, ha habido pasión, como asimismo, que, debido a ciertas leyes, se ha creado un clima peligroso, y estamos ante hechos que debieron evitarse, todo lo cual lo hemos analizado en forma objetiva y realista, sin recurrir a la calumnia, ni emplear dicterios ni frases envenenadas ni adjetivos soeces contra nadie. Pero tenemos la obligación, de hablar desde aquí al país; decir a sus gobernantes que nuestra actitud será, implacablemente firme para defender los derechos de la clase obrera, y decirle al Presidente de la República y a sus personeros en este recinto, a los miembros del Partido Radical, que hay una sensación de angustia, de inquietud, de zozobra, desde Arica a Magallanes, de la cordillera al mar, y que ese partido, de base esencialmente asentada en la clase media, como lo ha dicho el Honorable señor Rettig, no puede mirar en forma indiferente el estado social de nuestro país.

Puede el Partido Radical sentirse satisfecho de que, a través de los Gobiernos de los señores Aguirre Cerda, Ríos y González Videla, se hayan puesto en práctica soluciones que conducirán a nuestra Patria a su liberación económica e industrial a algunos años plazo.

Comprendo que los Honorables Senadores estén cansados; yo también lo estoy, pero me atrevería a solicitar unos cinco minutos más para dar término a mis observaciones.

Decía, señor Presidente, que nuestro estado social debe inquietar a los radicales. Es grave el drama que vivimos a causa de la realidad económica que pesa sobre nuestra nación. No culpo de estos hechos exclusivamente a este Gobierno, ni al señor Ministro de Hacienda, que estuvo aquí ayer. Sé lo que pesan en la economía y en la estructura de pueblos como Chile, sujetos, como decía, al gran vaivén de la economía internacional, estas grandes olas de inflación y depresión que periódicamente tiene el sistema capitalista. Pero, como hombre ubicado en el ángulo de un partido socialista, tengo que discrepar de las

medidas económicas tomadas por el Gobierno, las cuales harán, de todas maneras, que esta crisis que se nos viene encima pese esencialmente sobre los que viven de un sueldo, de un jornal o de un salario.

Destaco que, en algunas facetas, es indiscutible que el progreso de Chile ha sido acelerado, y a él hemos contribuido nosotros. Por eso, nos duele cuando vemos, en algunos sectores del Partido Radical, defender con tanto calor estos entendimientos con partidos de la reacción, porque ellos jamás han dejado de apuntar con violencia y con dureza a los Presidentes radicales y, sobre todo, a su obra creadora. ¡Cuánto costó, Honorable Senado, arrancar a la mayoría del Parlamento de liberales y conservadores la ley que creó la Corporación de Fomento de la Producción! En este mismo recinto, hace apenas dos años, se levantaba impetuosa la voz de un Senador conservador tradicionalista, don Fernando Aldunate, para decir que no se arrepentía de haber votado en contra de esa ley que nosotros defendemos como una gran creación de los Gobiernos de Izquierda.

No podemos tomar el Partido Radical como una masa cerrada, y creemos que, lógicamente, hay hombres en sus filas que desean que haya una efectiva democracia, una efectiva justicia social. No somos utopistas, pero tampoco, Honorable señor Rettig, somos hombres que creemos que hay que soñar con la doctrina. Los partidos luchan, se agigantan, son derrotados o triunfan en función de los programas que levantan. Y cuando un partido logra conquistar un triunfo que ha llevado ya un tercer hombre de sus filas al solio de los Presidentes de Chile, tiene la obligación fundamental, a nuestro juicio, de tratar de que se conviertan en realidad los puntos esenciales de su programa.

El Gobierno no es un fin: es un medio. Se llega al Gobierno, se busca el Gobierno, para poder realizar allí lo que se ha defendido desde la arena candente de la política, desde el sereno estudio de los organismos técnicos, y ésta es la obligación que pesa sobre el Partido Radical.

Por eso, cuando nosotros apoyamos con nuestros votos al Partido Radical para elegir Presidente del Senado al Honorable señor Álvarez — honor que no buscaba, a pesar de la opinión del Honorable señor Marín— y para que ocupara la Presidencia de la Honorable Cámara, otro Parlamentario radical, lo hicimos porque hemos querido que este partido, que tiene el Poder Ejecutivo, tenga también los instrumentos legislativos suficientes para acelerar el despacho de los proyectos de ley que el país reclama, que la justicia social impone y que la masa obrera, desde hace años, con desesperante inquietud, solicita de las mayorías indiferentes que ha habido en el Congreso Nacional.

Señor Presidente, podría extenderme ampliamente sobre estas materias, pero no quiero hacerlo para cumplir el compromiso que contraí con respecto a los minutos de que puedo disponer.

Sin actitudes demagógicas, con convicción republicana, nosotros actuamos en el amplio panorama político del país y golpeamos las conciencias de los gobernantes para decirles que la tragedia económica del pueblo chileno es seria, que se avecinan días de tremenda dramaticidad, que ellos, posiblemente, no podrán impedir, frente a la crisis que azota al mundo; para pedir que este dolor común sea repartido defendiendo a la parte más débil, esto es, los sectores que viven de un sueldo, de un salario o de un jornal; y sobre todo, para decirles que un Gobierno está tranquilo y sereno cuando el pueblo comprende que ese Gobierno marcha por los cánones que se trazaron cuando llegó al Poder; cuando comprende que ese Gobierno busca la posibilidad de una justicia social y cuando se respetan las garantías constitucionales y las normas democráticas, cuyo atropello constituye la gran tragedia de nuestra patria.

El radicalismo siente, seguramente, la ausencia de ese diálogo que, durante diez años, sostuvieron, en este país, el pueblo con sus dirigentes, la masa obrera y sus gobernantes.

En nombre de mi partido, llamo a los sectores de oposición a levantar un cartel concreto, un programa claro, definido. Y declaro, como ya lo hice antes, que respetamos y respetaremos a la autoridad y al Gobierno en tanto ellos respeten nuestros derechos, los derechos de la masa obrera y de los trabajadores de Chile.

Yo llamo a la clase obrera, y a los trabajadores de mi patria, a los hombres con filiación política o sin ella, a que se unan en una gran central para que de nuevo la clase obrera pueda levantar su voz frente a la angustia y la tragedia.

En nombre de mi partido, declaro que lucharemos por esta unidad de un sector de oposición y por este instrumento sindical para el progreso de Chile, pero dentro de un marco democrático y constitucional.

...115

El señor Allende. - Los usaré, señor Presidente.

Desde luego, pido excusas al Honorable señor Faivovich no haber estado presente mientras él habló. Cuando el señor Senador inició su discurso, manifestó que se iba a referir a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Ibáñez y permanecí en la Sala, porque, por costumbre tengo interés en escuchar las opiniones de mis Honorables colegas; pero fui llamado por el Honorable señor Cruz-Coke para un asunto personal y debí abandonarla. El Honorable colega señor Carlos Alberto Martínez me ha informado de la parte del discurso del señor Faivovich que a mí me alcanza y quiero expresar al señor Senador, primero, que no hay una actitud contradictoria entre lo dicho por mí y la posición de mi partido. No apoyamos la candidatura del Excelentísimo señor González Videla; ni lo hemos abandonado. No fuimos partidarios de él; llevamos un candidato propio. Segundo, que nuestra actitud de oposición ha sido la oposición más constructiva que pueda darse. Testimonio de ello es que todos los Ministros del Excelentísimo señor González Videla jamás han encontrado oposición de nuestra parte a iniciativas de orden social o colectivo que representen progreso para el país. Nos hemos opuesto, y lo hemos hecho tercamente, a todo proyecto de ley contrario a nuestros principios esenciales, como es el caso de la Ley de Facultades Extraordinarias y de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

En seguida, no hay contradicción entre mi crítica y el pacto parlamentario que dio como resultado la elección de ambas Mesas del Congreso Nacional. Hemos dicho claramente lo que deseamos que el Partido Radical asuma totalmente la responsabilidad política y que ojalá haya un Gabinete con mayoría de Ministros radicales. Ojalá que el Partido Radical asuma el control político a través de un gabinete político y por medio de la cartera política que es el Ministerio del Interior. No hace muchos meses, a este respecto le dije a mi estimado amigo, el Almirante Holger, que era mejor que se volviera a la Armada, que mucho lo necesitaban allá y que dejara que los políticos intervinieran en lo político.

Por eso, nosotros hemos mantenido esta actitud, porque queremos que se asuma esta responsabilidad; y apoyaremos toda iniciativa de progreso, como también estaremos criticando tollas aquellas medidas que estén contra nuestro criterio en el orden económico, social o político.

Nosotros no podemos ir a un pacto político para prestar apoyo a un Gobierno solo porque se nos pida. Queremos ver lo que se realiza, las iniciativas que se toman, las medidas que se propician y entonces se contará o no con nuestro apoyo.

Respecto del cuento, que, por lo demás, no es sino un cuento, debo decir al Honorable señor Faivovich que en la vieja democracia inglesa, Attlee no ayuda a Churchill, ni Churchill a Attlee; ambos dentro de sus puntos de vista orientan su política y, cuando domina el conservantismo inglés, los laboristas le hacen violenta oposición, y cuando dominan los laboristas, ese viejo maravilloso por su inteligencia y su coraje, Churchill, recorre calles y plazas sembrando las ideas conservadoras. Así queremos nosotros la política chilena: el Partido Radical con sus ideas, con sus doctrinas, con sus principios; nosotros, los socialistas, amarrados a nuestras convicciones, y los liberales y los conservadores en sus ángulos respectivos.

Sesión 6ª ordinaria en martes 14 de junio de 1949

Línea Aérea Nacional. Reestructuración. (pág.124)

De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Conoce el Honorable Senado las graves incidencias ocurridas en la Línea Aérea Nacional, reveladoras de un estado de cosas profundamente inconvenientes para su adecuado progreso y desarrollo.

No nos corresponde ni deseamos inmiscuirnos en el terreno de la crítica, un el establecimiento de responsabilidades o en problemas de orden técnico que a otros debieran preocupar, pero si creemos de nuestro deber analizar la situación de esta Empresa desde otros aspectos, para terminar proponiendo un proyecto de ley destinado a corregir los vacíos y errores que se observan en su actual estructura legal, y a los que en gran parte pueden atribuirse las últimas incidencias que tanto han repercutido en su prestigio, en su disciplina y en la confianza que debe merecer del público que reclama mejores y más eficientes servicios.

El desarrollo que la aerotécnica ha alcanzado y la formación en Chile de una verdadera conciencia aérea son, a nuestro juicio, la causa no sólo del progreso de la LAN, sino que también del clamor que se extiende desde Arica a Magallanes y que reclama aeródromos, servicios regulares y seguridad operativa.

Ese progreso y la necesidad de satisfacer esos deseos exigen en nuestra Empresa y en sus dirigentes, un conjunto de condiciones que su actual estructura hace difíciles de alcanzar.

Hoy no es bastante, para dirigir actividades aerocomerciales, ostentar en la solapa el distintivo, por significativamente valioso que sea, de piloto aviador.

A la directiva de estas empresas debe concurrir un conjunto de condiciones poco comunes, en el que se hermanen las técnicas de mantención de vuelo, especialización en materia de tráfico comercial, conocimiento de derecho aéreo, autoridad tanto legal como moral para exigir disciplina y cumplimiento de deberes y ausencia de pasiones o de espíritu político o sectario, para que exista justicia en las relaciones de jefes y subordinados.

Todas esas condiciones que no siempre hemos visto cristalizadas en la directiva de la LAN pueden y deben ser alcanzadas, pero para ello es necesario modificar su estructura y muy especialmente la generación de sus autoridades, para dejarlas al margen de perturbadores factores políticos.

Hoy en día el Consejo de la Línea Aérea Nacional y su Vicepresidente Ejecutivo se generan políticamente, de acuerdo con lo dispuesto en un Decreto con Fuerza de Ley emanado de la Ley 7.200.

Forman parte de su Consejo cinco miembros de libre elección del Presidente de la República, tres altos funcionarios que también lo integran por derecho propio y cuatro parlamentarios.

Dentro de él, y teóricamente, la técnica aérea sólo está representada por el Subsecretario de Aviación y por el Director de Aeronáutica. Los demás actuales señores Consejeros, por muy distinguidas personas que ellos sean, eran y permanecen siendo totalmente ajenos a los ya referidos factores que deben concurrir a la directiva de toda Empresa comercial aérea.

Es por ello, que en este proyecto de ley se propone un Consejo de Administración prácticamente al margen de la política, en el que figuren un piloto y un ingeniero aeronáutico, tres representantes de altos organismos independientes, vinculados al tecnicismo, a las finanzas y al comercio y otro de libre elección del Presidente de la República.

El Consejo elegiría al Director General de la Empresa y a sus más altos funcionarios, desapareciendo así el Vicepresidente Ejecutivo.

Se dota al Consejo de expresas facultades que carecía, entre otras, la de aprobar reglamentos internos, que se aplicarían de preferencia en una institución de especialísimas características, en la que deben predominar la técnica y la disciplina, sea necesario observar las disposiciones que son propias de otros organismos semifiscales, pero que no se compadecen con las realidades, con las necesidades, de una institución aérea comercial, donde deben existir una elasticidad y posibilidades directivas que no encuadran en los comunes estatutos, leyes o reglamentos.

Se otorgan al Director General, mayores y más amplias facultades que las que hoy tiene el Vicepresidente Ejecutivo; esto para que pueda cumplir adecuadamente con las obligaciones, derechos, y responsabilidades que le son propias.

Se consulta la posibilidad de que la Línea Aérea pueda asociarse con personas naturales o jurídicas, para la explotación de determinados servicios aéreos o relacionados con éstos.

Se declara inaplicable la Ley N° 7295 en esta Empresa para estabilizar los sueldos y, por consiguiente regularizar sus finanzas.

Se procura salvar el absurdo que significa que el personal de la Línea Aérea, en especial los pilotos, se encuentren totalmente al margen de una previsión adecuada, en circunstancias de que, por la riesgosa naturaleza de sus servicios y por su corta vida funcionaría, debían gozar de un régimen especial de jubilaciones y montepíos.

Finalmente, y con espíritu de justicia, se contempla, entre los artículos, transitorios, una disposición que otorga una indemnización extraordinaria para el personal que ha debido abandonar el servicio desde el 1° de octubre de 1948 y que dedicó a la Empresa todo su esfuerzo y sacrificios.

Otros detalles del proyecto serán explicados por nosotros de viva voz, cuando se trate en el Senado.

Por las consideraciones expuestas proponemos a la consideración del Honorable Senado el siguiente:

Proyecto de ley de reestructuración de la Línea Aérea Nacional

"Artículo 1. La Línea Aérea Nacional, persona jurídica de derecho público, tendrá personalidad jurídica para los efectos de practicar y comerciar en el transporte aéreo y en actividades que con este transporte se relacionen. El representante legal de la Línea Aérea Nacional será su Director General y su domicilio la ciudad de Santiago.

Artículo 2. La administración corresponderá al Director General de la Línea Aérea Nacional y a su Consejo Directivo, de acuerdo con los términos de la presente ley.

Artículo 3. El Ministerio de Economía y Comercio será el conducto regular para atender las relaciones del Gobierno y la Línea Aérea Nacional.

Artículo 4. La fiscalización de los ingresos, inversiones y egresos de la Línea Aérea, Nacional, corresponderá a la Contraloría General de la República y para esos efectos el Contralor General, por sí o por delegado, tendrá derecho a concurrir a las sesiones del Consejo, pero sin derecho a voto.

Artículo 5. El Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional estará compuesto de los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Economía y Comercio que lo presidirá;
- b) Uno de libre elección del Presidente de la República;
- c) Uno designado por oí Banco Central de Chile;
- d) Uno elegido por la Cámara Central de Comercio;
- e) Uno que designará el Instituto de Ingenieros de Chile, y
- f) Dos que serán designados por la Junta de Aeronáutica Civil.

Artículo 6. En casos de ausencia del Ministro de Economía y Comercio, el Consejo será presidido por aquel de sus miembros que para estos efectos designe anualmente.

Artículo 7. La elección de Consejeros que corresponde a la Junta de Aeronáutica Civil deberá recaer, en una persona que posea o haya estado en posesión del título de piloto expedido por autoridad competente, y la otra en una persona que se haya desempeñado como Ingeniero Aeronáutico.

Artículo 8. Los miembros del Consejo, con excepción del Ministro, permanecerán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 9. El Consejo sesionará con asistencia de cuatro de sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los concurrentes, salvo en los casos que se exija otra mayoría. En casos de empate resolverá quien presida la reunión.

Artículo 10. Son atribuciones del Consejo Directivo:

- a) Acordar con la anticipación debida, el plan de trabajo de cada año.
- b) Aprobar el Plan de Inversiones, el Presupuesto de Entradas y la Planta Funcional de la Empresa. El Plan General de Inversiones y el Presupuesto de Entradas y Gastos, deberá someterse anualmente a la aprobación del Presidente de la República, con anterioridad al 15 de noviembre de cada año.

c) Autorizar al Director General para que pueda efectuar adquisiciones o celebrar actos y contratos, sin aprobación del Consejo, por un valor que no exceda de \$ 100.000.00.

d) Nombrar y remover, por mayoría absoluta de sus miembros, al Director General, al Fiscal y a los Gerentes, y aceptarles sus renunciaciones. Estos funcionarios tendrán derecho a asistir a las sesiones del Consejo y sus Comisiones, con derecho a voz.

e) Aprobar, a propuesta del Director General, el nombramiento o remoción de los empleados que tengan categoría de Jefes de Departamentos u Oficinas.

f) Pronunciarse sobre las cuentas que rinda el Director General.

g) Aprobar las tarifas a que deberá ajustarse el transporte aéreo de la Empresa.

h) Acordar la compra y venta de bienes raíces y del material aéreo necesario para la explotación. En estos casos será necesaria la mayoría absoluta del Consejo.

i) Dar en garantía prendaria o hipotecaria los bienes raíces o muebles de la Empresa, como también determinados ingresos de la institución. Para constituir estas garantías deberá concurrir el acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

j) Contratar préstamos o mutuos, con o sin garantía, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

k) Acordar la inversión o colocación de los fondos disponibles de la Empresa,

l) Publicar anualmente una memoria y el balance y estadística de las operaciones verificadas. En el balance deberá calcularse, en todo caso, un prudente castigo o amortización sobre el valor de las maquinarias o instalaciones.

Semestralmente, en enero y julio, presentará un balance a la Contraloría General de la República, los que se publicarán, una vez aprobados, en el "Diario Oficial".

m) Dictar los Reglamentos internos de la Empresa. Las disposiciones de estos Reglamentos se aplicarán de preferencia para regular las relaciones de trabajo entre la Empresa y sus empleados y obreros.

n) Acordar todos los contratos, actos y operaciones que sean necesarios para la consecución de los fines de la Empresa y que deban surtir efectos dentro o fuera del país.

o) Llevar al día el Libro de Actas con las firmas de los Consejeros.

p) Delegar en el Director General la resolución y ejecución de actos, contratos o negocios, en las condiciones que el mismo Consejo determine.

q) Acordar los días y horas de sesiones ordinarias.

r) Entregar en sociedad o asociación, a personas naturales o jurídicas, y de las que la Línea Aérea Nacional deberá formar parte a base de determinados aportes, la explotación de una o más líneas aéreas o de servicios relacionados con la aeronavegación comercial.

s) Fijar anualmente, de acuerdo con el presupuesto aprobado, las plantas de grados y sueldos del personal de la Empresa, la que deberá encuadrarse dentro de las que rijan para la Administración Civil del Estado.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, al personal técnico y superior de la Empresa, podrá fijársele contractualmente, sueldos fuera de grado, con aprobación del Presidente de la República.

Artículo 11. El Director General será el responsable directo de la Administración de la Empresa, de acuerdo con la ley, los Reglamentos y acuerdos del Consejo. No obstante, las responsabilidades de orden técnico, de cualquier naturaleza que ellas sean, corresponderán al respectivo Gerente, que de ellas podrá excusarse comprobando que ha actuado en obediencia de expresas instrucciones del Consejo o del Director General.

Artículo 12. Son atribuciones del Director General:

a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

b) Citar al Consejo a sesiones extraordinarias cuando las necesidades del servicio así lo requieran o cuando lo soliciten dos o más de sus miembros.

c) Representar legalmente a la Línea Aérea Nacional, judicial y extra judicialmente, con facultad para ejecutar, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, todos los actos, celebrar todos los contratos y suscribir todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios, pudiendo delegar o, conferir poderes especiales.

En el orden judicial, con acuerdo del Consejo, tendrá, además las facultades especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, diferir el juramento decisorio, aceptar su delación, renunciar los recursos y términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir.

d) Dar cumplimiento a las obligaciones que le señale la presente ley y los Reglamentos de la Empresa.

e) Tener a su cargo la dirección general de la Empresa y el manejo superior de los negocios.

f) Proponer al Consejo el nombramiento y remoción de los funcionarios a que se refiere la letra e) del Art. 10, y aceptarles sus renunciaciones.

g) Designar, contratar, remover, ascender, destituir, declarar vacantes, aplicar medidas disciplinarias, autorizar feriados, licencias y permisos al personal de la Empresa, de acuerdo con los Reglamentos. El Director General, previo acuerdo del Consejo podrá delegar el todo o parte de estas facultades. El nombramiento de personal sólo podrá efectuarse de acuerdo con las correspondientes disponibilidades de la planta o del presupuesto, tratándose de personal a contrata.

b) Organizar y dirigir los servicios de la Empresa y vigilar el cumplimiento de sus deberes de parte de empleados y obreros, y la constitución y mantenimiento de sus fianzas y garantías.

i) Velar por que se encuentren al día los libros de contabilidad, de actas y correspondencia.

j) Proporcionar al Consejo todas las informaciones que se le soliciten sobre la marcha de la Institución y presentarle los negocios o materias que sean de su incumbencia con todos los antecedentes del caso.

k) Preparar y proponer al Consejo los balances, presupuestos, plantas, planes de inversión y memorias.

l) Designar los miembros de los comités técnicos asesores de las Comisiones del Consejo.

m) Cumplir las demás obligaciones y ejercitar las demás facultades que le corresponda o que se le señalen por el Consejo o en los Reglamentos.

Artículo 13. El Director General, con acuerdo del Consejo, podrá delegar en determinados funcionarios, parte de las atribuciones que la presente ley le señala.

Artículo 14. En todo lo que no estuviere prescrito en la presente ley o en los Reglamentos que al efecto se dicten, por el Presidente, de la República o por el Consejo, se aplicarán a la Línea Aérea Nacional las disposiciones de las leyes 8282 y 8937, en lo que a ellas le fueren compatibles, y sin que ello altere su naturaleza jurídica y el carácter de funcionarios semifiscales que invisten sus empleados.

Artículo 15. No se aplicarán a la Línea Aérea Nacional las disposiciones de la Ley 7295.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, no se innovará en materia de asignación familiar.

Artículo 16. El Presidente de la República, dentro del plazo de seis meses de promulgada la presente ley, señalará las normas referentes a la previsión de todo o parte del personal de la Línea Aérea Nacional, determinando si ella debe efectuarse a base de un instituto especial de una sección especial de un instituto determinado ya existente o por medio de un organismo complementario de previsión, que la Empresa podría establecer de acuerdo con las normas referentes a las personas jurídicas.

El Presidente de la República dictará también las normas necesarias para el traspaso de los actuales fondos de previsión del personal de la Línea Aérea Nacional y para el reconocimiento de sus años anteriores de servicios.

Artículo 17. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, el Director General, con aprobación del Consejo, podrá contratar personal fuera de planta. Estos contratos: caducarán el 31 de diciembre de cada año y no podrán ser renovados.

El personal a que se refiere el Art. 10, letra s), inciso segundo, figurará en la planta funcional de la Empresa, con el respectivo sueldo, fuera de grado.

Artículos transitorios

Artículo 1. Dentro del plazo de noventa días de promulgada la presente ley, el Consejo de la Línea Aérea Nacional, a propuesta del Director General, propondrá al Presidente de la República, la planta permanente de empleados y obreros de la Empresa, con sus grados y sueldos, planta que podrá modificarse anualmente.

Artículo 2. El personal que quedare vacante con motivo de la aplicación del artículo anterior recibirá una indemnización extraordinaria equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio o fracción superior a tres meses. La indemnización comprenderá los reajustes y asignaciones de que gozaban, como también las imposiciones patronales de cargo de la Empresa, las que no será obligatorio integrarlas en la Caja respectiva, La asignación comprenderá asimismo una asignación compensatoria de los feriados, cualquiera que sea su número, de los que el funcionario no hubiere hecho uso.

La misma indemnización corresponderá al personal que hubiere presentado su renuncia o hubiere sido desahuciado o exonerado entre el 1° de octubre de 1948 y el 21 de mayo de 1949.

Artículo final. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

José Maza. Salvador Allende.

[Panorama político internacional. Petición de sesión. \(pág.141\)](#)

El señor Secretario. - El Honorable señor Allende formula indicación para que el Senado destine una de sus sesiones ordinarias o una especial a analizar el panorama político internacional, y para que se invite a ella al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

He formulado la Indicación de que se trata, porque pienso que esta materia es de enorme importancia para el país. Nosotros necesitamos oír al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para lo cual le rogamos se digne aceptar nuestra invitación.

Por esto, pienso que es de toda conveniencia la celebración de la sesión que solicito, ya que ella nos dará la oportunidad de analizar extensamente esta materia. Por lo tanto, ruego al Honorable señor Videla que no se oponga a la destinación de toda la sesión del martes próximo para este objeto.

Creo que en lo internacional hay factores de orden económico y político que pesan lo suficiente como para que nos preocupemos de ellos, y el Honorable Senado no puede dejar de pesar las circunstancias que están gravitando sobre el futuro político y económico de Chile.

...142

El señor Allende. - En realidad, la insinuación del Honorable señor Amunátegui me sorprende un poco. No sé si el hombre que ocupa la Cartera de Relaciones Exteriores está interiorizado o no en el panorama político y económico internacional; pero me extraña que una insinuación de esta naturaleza pueda escapar a la aguda inteligencia que todos le reconocemos al Honorable señor Amunátegui, porque el panorama internacional debe interpretarlo un Ministro frente a la realidad y de acuerdo con las consecuencias económicas y políticas que sufre el país, que hoy están gravitando sobre nosotros y que en forma, a mi juicio, peligrosa pero valiente, ha denunciado el propio Presidente de la República.

Cuando una democracia como la nuestra está cercada por Gobiernos de carácter militar y cuando el propio Ejecutivo denuncia concomitancias de carácter internacional destinadas a ahogar las demostraciones democráticas del pueblo chileno, es indispensable que el Senado de la República oiga al Ministro de Relaciones Exteriores, y es conveniente que este Secretario de Estado, sin que se lo solicite un Senador de la República, dé a sus conciudadanos los antecedentes que éstos reclaman.

...

El señor Allende. - Creo que esta costumbre, que, por lo demás, es de reciprocidad y deferencia entre los Ministros y el Parlamento, no excluye que, si el señor Ministro de Relaciones no concurre, nosotros podamos analizar el panorama internacional. Por otra parte, ya hice presente en sesión pasada que estos problemas deben ser tratados en sesión secreta, porque su planteamiento no obedece a un espíritu demagógico ni al deseo de exponerlos a la faz pública, sino a la necesidad de conocerlos en detalle, con la sobria responsabilidad que nos corresponde como Senadores de la República.

Sesión 7ª ordinaria en miércoles 15 de junio de 1949

Santiago Peña Rebolledo. (pág.156)

Honorable Senado:

Don Santiago Peña Rebolledo, siendo Comandante del Regimiento Carampangue y estando confirmado en su puesto, fue repentinamente llamado a retiro, de oficio, el 15 de mayo de 1935.

Habiendo sido publicado el decreto de retiro en la fecha indicada, se le obligó a permanecer en su puesto hasta mediados de junio, fecha en que llegó su reemplazante desde Santiago.

Posteriormente solicitó de las Juntas Calificadoras un pronunciamiento del por qué había sido sorpresivamente llamado a retiro y la respuesta de estas Juntas fue que no podían dar respuesta a esto debido a que había pasado mucho tiempo desde la fecha de su retiro y que por lo tanto dicha petición había perdido su oportunidad. Este pronunciamiento lo solicitó con tanto atraso a las Juntas debido a que pidió audiencias al Comandante en Jefe las que no le fueron concedidas.

En mérito de que las medidas tomadas contra este oficial troncharon el porvenir de un jefe eficiente, bien calificado y conceptuado, perjudicándolo en forma que es difícil reparar, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único. Concédese, a don Santiago Peña Rebolledo, Teniente Coronel (r), el derecho a que su actual pensión sea reliquidada en conformidad al sueldo de un Coronel en actual servicio, a contar desde el 12 de mayo de 1947.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". S. Allende G.

Constitución de las Comisiones Permanentes del Senado. (pág.157)

El señor Allende. - En la sesión de ayer hice indicación para que la proposición formulada por la Mesa en torno al nombramiento de las Comisiones fuera votada hoy día.

Declaro que desconocía la parte pertinente del Reglamento, que indica la manera como debe procederse a la votación, que es extraordinariamente engorrosa, y como mi ánimo no ha sido el de obstaculizar la marcha de esta Corporación ni el de someter a una tortura innecesaria a los señores Senadores, voy a retirar mi indicación.

Además, tengo conocimiento oficial de que la constitución de las Comisiones corresponderá, seguramente, a una mayoría que determinará, en definitiva, cuál será la Mesa de la Corporación.

Como mi propósito de ayer era evidenciar que no había correlación entre la mayoría que eligió la Mesa que nos preside y las proposiciones hechas, y como también conozco este aspecto, creo que es conveniente que retire mi indicación.

—La composición de las Comisiones Permanentes del Senado, propuesta por la Mesa y aprobada por la Corporación, es la siguiente:

Gobierno: Carlos Alberto Martínez.

Educación Pública: Eugenio González.

Higiene y Salubridad: Salvador Allende.

Policía Interior y Reglamento Carlos Alberto Martínez.

Pensamiento del Partido Socialista Popular frente a la realidad económica nacional e internacional. Baja del precio del cobre. (pág.158)

El señor Allende. - Señor Presidente, quiero exponer al Honorable Senado, en la forma más sintética posible, nuestro pensamiento frente a la realidad económica por que atraviesa el país y, especialmente, frente al panorama económico internacional. Para nosotros, los que tenemos frente a la economía una posición determinada por nuestra ubicación de hombres que postulamos una doctrina, como la socialista, no son una novedad los fenómenos que, periódicamente y en forma cíclica, evidencia la economía del régimen capitalista.

No es ésta la oportunidad para hacer una exposición de orden teórico con respecto a las distintas corrientes que, desde el ángulo de la economía liberal, justifican estas crisis, como tampoco de la interpretación que los marxistas dan a este fenómeno del desarrollo capitalista.

Sin embargo, es conveniente apuntar que, en forma cíclica, el mundo ha sufrido y sufre en forma periódica estas crisis del capitalismo que han ido jalonando, dramáticamente, perjuicios en el desarrollo y en el desenvolvimiento del proceso social y económico de los pueblos, especialmente en aquellos que, como el nuestro, tienen una economía poco desarrollada, son países semicoloniales, con un proceso industrial incipiente, exportadores de materias primas e importadores de manufacturas.

De ahí que la última crisis, la del año 1929, que tuvo consecuencias tan dramáticas para la estructura económica de los países del mundo, haya sido profundizada y estudiada, y se haya pensado, además, que el régimen capitalista con la experiencia anterior hubiera fortalecido sus defensas y que después de la segunda guerra mundial tuviera menores posibilidades de caer en una desorganización tan evidente como la que se palpa.

Sin embargo, esto no es así, si pensamos que hoy, prácticamente, el mundo está, dividido en dos zonas de influencia: la de la Rusia Soviética, por un lado, y la de los países regidos por el sistema capitalista, por el otro.

En el plano geográfico, es conveniente destacar que han escapado al "control" económico del capitalismo, no sólo el extenso territorio de la URSS, sino también Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Rumania, Bulgaria, Yugoslavia, Albania y parte considerable de Alemania, en la Europa Oriental y Central, y el inmenso país de China en el Extremo Oriente.

En el plano político, es indudable que su predominio es precario y particularmente vulnerable en los propios países de la Europa Occidental, especialmente en Francia e Italia y en los situados inmediatamente en la periferia de la gran zona de acción soviética, particularmente Finlandia, Grecia, Irán, Afganistán, India, Birmania, Indochina, Indias Orientales, etc.

Si el capitalismo fue empujado a la segunda guerra mundial por la fuerza de sus insalvables contradicciones internas, indudablemente ha salido de ella en condiciones muchísimo más vulnerables que las que precedieron a esa guerra: alrededor de Alemania y de Japón se habían articulado núcleos económicos de gran importancia en el centro y oriente de Europa y en el Extremo Oriente, respectivamente, los que, a su vez, tenían un importante intercambio con las zonas americanas y franco inglesas. Estas fuerzas económicas se encuentran hoy irrevocablemente dislocadas, pues los principales mercados de esos países, que al mismo tiempo eran sus más importantes fuentes de materias primas y, en el caso de Alemania,

parte de la propia metrópolis, pasaron a la influencia soviética. La necesaria rehabilitación de Alemania y Japón, privados de los que fueron sus recursos más importantes, pasa a ser una tarea de difícil consecución para el mundo capitalista y, por lo tanto, es necesario considerar a esos países, como los eslabones más débiles del capitalismo internacional.

Destaco este hecho, porque, indiscutiblemente, es dable imaginar que el sistema capitalista, a través del mayor "control", por parte de los organismos estatales, del crédito, del desarrollo industrial, del proceso económico-financiero y de las organizaciones internacionales, podría tomar las medidas que, en parte, pudieran paliar la crisis que estamos notando.

He querido hacer resaltar las zonas sobre las cuales ya no descansa esencialmente la influencia de los países regidos por el sistema capitalista, para apuntar que, desde este ángulo, las posibilidades de las medidas por tomar, sin duda, se dificultan frente a la falta de vastos sectores que eran productores de materia prima o mercados para el régimen capitalista.

Como consecuencia de estas crisis, señor Presidente, es conveniente apuntar que en el país tipo de la organización capitalista de hoy, en Estados Unidos, se evidencia y es posible observar manifestaciones que, indiscutiblemente, interesan, no sólo por lo que representan en el desarreglo del fenómeno económico-financiero de ese país, sino también por la repercusión que este desarreglo va a tener, en forma esencial, en países como el nuestro, que dependen de la gran economía del coloso del norte.

Sabemos que hay en Norteamérica actualmente una baja de los precios, que algunos interpretan como un proceso del reajuste del alza indebida que han experimentado los precios, durante la guerra, y que otros estiman como la iniciación de un proceso deflacionista, consecuencia del descenso de un proceso inflacionista que habría llegado a su cúspide.

Pero hay un hecho real: se han paralizado parcialmente algunas actividades industriales en Estados Unidos; el número de desocupados llega a más de tres millones de norteamericanos, en circunstancias de que, hace cuatro meses, esta cifra era de un millón cuatrocientos mil.

Tengo a la mano declaraciones de personeros de distintas actividades, en las cuales se destaca la preocupación, la gravedad y la inquietud que existe en diversas esferas y en el Gobierno norteamericano por estos hechos. Así, por ejemplo, ésta:

"El Departamento de Comercio estima que la producción estadounidense de mercadería y servicios declinó en 9.000 millones de dólares, con respecto al "record" del trimestre anterior, cayendo a un promedio anual de 255.900 millones. Uno de los motivos del descenso es la baja de los precios.

"Además, los consumidores y el comercio privado también disminuyeron sus compras, en tanto que retuvieron mayores fondos en sus ahorros.

"La más pronunciada declinación trimestral registrada anteriormente y desde la guerra, fue la de 1.308 millones en los tres meses primeros de 1946, en que el mecanismo económico estadounidense iba siendo transformado de la producción de guerra a la de paz.

"Sin embargo, el total del primer trimestre de 1949 es todavía superior en aproximadamente 1.000 millones de dólares al promedio de 1948, que es la mayor de año alguno registrado hasta ahora.

“El Departamento de Comercio explica al respecto que las cifras se mantienen elevadas, sólo merced a la “influencia sostenedora del Gobierno sobre la economía”, como consecuencia del aumento de las inversiones de ayuda externa, lo que ha contrarrestado con creces la declinación experimentada por los gastos oficiales en mercaderías y servicios dentro del país”.

Para concretar mis observaciones en torno a las declaraciones de funcionarios oficiales, quiero hacer resaltar que el Presidente Truman, al enfocar el proceso del cobre en relación con la economía norteamericana y mundial, dijo: “La demanda industrial para el cobre desde la guerra ha sido insaciable. El Gobierno Federal ha estado insistiendo en que requería cobre para acumular reservas en cantidades cuya adquisición habría demorado muchos años. A partir de hace como un mes, sin embargo, la situación se ha trastocado completamente. Parece que ahora no hay ninguna demanda, ni la menor, para el cobre”.

El Ministro de Agricultura de los Estados Unidos hizo también recientemente declaraciones similares frente a la necesidad de que el Parlamento norteamericano apoye las medidas propuestas por el Gobierno para detener el descenso de los precios, y agregó que es conveniente se aprueben estas medidas para evitar caer en “el infierno de la abundancia”, palabras bastante interesantes y significativas para la gente que vive dentro del régimen liberal.

Por su parte, señor Presidente, las organizaciones obreras han movilizad sus cuadros en defensa de varios rubros de la economía de los Estados Unidos, con el objeto de evitar que pronto pesen violentamente sobre ellos. Así, el jefe de los mineros de ese país ha ordenado la paralización de 500 mil trabajadores del carbón, a fin de que se consuma parte de los “stocks” acumulados por el Gobierno y obtener, en consecuencia, que se mantenga el precio de este mineral. La prensa informa que ello significaría el consumo de quince millones de toneladas de los setenta millones de reserva que existen, y que mantener esta huelga representa un sacrificio diario de quince dólares por obrero.

Por otra parte, la Junta Ejecutiva del Congreso de Organizaciones Industriales expresó ayer a los sindicatos que lo integran, que son necesarios aumentos de salarios para garantizar una expansión en el poder adquisitivo y una economía con elevado nivel de consumo. En la resolución sobre política económica adoptada por la Junta, el C. I. O. reafirmó en gran parte la fijada en el otoño pasado. Además, pidió que se redujeran los beneficios, que haya abundantes inversiones gubernamentales, se aumente el salario mínimo y se disminuyan los impuestos de sisa, “que inciden muy pesadamente sobre los consumidores con ingresos bajos y medianos”.

Señor Presidente, he querido traer un resumen de distintas opiniones para destacar cómo en Estados Unidos el Gobierno, los empresarios e industriales, los empleados y obreros viven la inquietud de este proceso que tiene similares características al que tuvo la crisis del año 1929, cuya repercusión fue tan fuerte en nosotros el año 1931. Además insisto en hacer presente que estas crisis cíclicas se desatan con mayor violencia en los países pequeños, con economía débil, productores de materias primas y con poco desarrollo industrial. Es conveniente, por lo dramático de nuestra experiencia, recordar al Senado de la República algunas cifras que traerán a los Honorables Senadores la visión de lo ocurrido en nuestro país en la crisis anterior.

Si consideramos la producción industrial tomando como un índice medio el de 100, para los años 1927-1929, tenemos los siguientes datos:

Índice de Producción Industrial
(1927-29 promedio-100)

	1927	28	29	30	31
Enero	81	81	103	107	96
Febrero	82	88	109	118	103
Marzo	84	91	104	116	104
Abril	87	95	117	123	113
Mayo	89	100	117	122	100
Junio	90	99	121	121	99
Julio	92	98	118	120	96
Agosto	94	104	123	130	75
Septiembre	93	101	117	119	77
Octubre	92	109	119	119	78
Noviembre	94	101	116	113	90
Diciembre	90	97	111	102	83
Promedio					
por año	89	98	115	117,5	93

Cabe destacar que la producción industrial fué la que menos sufrió en esta crisis, como consecuencia lógica de que hubo que improvisar —si así puede decirse— algunas industrias frente a la imposibilidad de importación.

El índice de la construcción, en los mismos años y expresado en millones de pesos, fué el siguiente:

	1928	1929	1930	1931
Enero	4,0	13,0	7,4	3,6
Febrero	4,7	8,9	12,4	7,8
Marzo	7,9	7,3	13,2	12,8
Abril	2,3	10,8	2,6	3,4
Mayo	3,7	8,6	1,4	7,3
Junio	2,2	13,8	3,5	5,6
Julio	6,8	13,3	15,5	1,7
Agosto	4,3	10,4	3,9	0,6
Septiembre	6,9	6,5	6,6	0,7
Octubre	9,3	7,2	20,5	1,4
Noviembre	7,5	11,2	6,8	2,1
Diciembre	14,8	10,9	7,5	1,6
Promedio por año	6,2	10,2	8,4	4,1

Pero mucho más claro, más importante y más dramático es lo que se observa en el índice de la producción mineral, tomando siempre como promedio la cifra cien en los años de los años 1927-1929. Las cifras son las siguientes:

Índice de Producción de
minerales
(1927-29 promedio-100)

	1929	1930	1931
Enero	117	97	61
Febrero	116	90	56
Marzo	134	86	56
Abril	122	84	55
Mayo	129	83	55
Junio	124	87	58
Julio	110	75	57
Agosto	114	87	50
Septiembre	121	85	60
Octubre	111	77	57
Noviembre	103	79	53
Diciembre	109	65	52
Promedio por año	118	83	57

Parece innecesario recalcar lo que esto representó para la economía de nuestro país; pero sí es conveniente llamar la atención hacia que las primeras consecuencias del fenómeno de la crisis mundial pesaron sobre nuestra producción minera y sobre la construcción, es decir, ocurrió lo mismo que está ocurriendo ahora.

Por último, creo conveniente recordar al Honorable Senado las cifras correspondientes al comercio internacional de nuestro país en los años 1929 a 1932, expresadas en millones de pesos oro, y que son las siguientes:

Comercio Internacional de Chile, 1929-1932
(en millones de pesos oro)

	1929	1930	1931	1932
Exportaciones	2.293	1.328	824	282
Importaciones	1.617	1.400	706	214
Balanza Comercial	676	72	118	68

Creo útil leer al Honorable Senado un acápite de un estudio sobre esta realidad económica del año 1931, del Profesor P. T. Ellsworth, de la Universidad de Wisconsin, que dice lo siguiente:

“La aguda caída de las exportaciones del país es impresionante: en 1930 ya habían caído al 58% del nivel del año anterior, y en 1932, su valor había llegado al 12% de 1929. Las exportaciones de cobre y nitratos se derrumbaron. De un promedio anual de 1.674 millones de pesos correspondiente a 1927-1929, ellas se redujeron a 89%, o sea, a 183 millones en 1932”.

“Una gran proporción de la disminución en los valores de estas exportaciones de minerales se debió a la caída de los precios. Así, de un nivel aproximado de 18 centavos por libra, en enero de 1930, el precio del cobre electrolítico extranjero en Nueva York cayó aproximadamente a 5 centavos la libra en 1933. La producción de cobre, que aproximadamente era igual a la cantidad exportada de este metal, declinó de 320.630 toneladas en 1929, a 103.173 toneladas en 1932. Por otra parte, la baja de los precios del nitrato fue un factor de mera importancia con respecto a la caída de los valores de exportación. Mientras el valor de las exportaciones de nitrato de cerca de 1.050 millones de pesos en 1929 cayó a 58 millones en 1932, o sea, cerca del 95%, el porcentaje en tonelaje exportado bajó casi tan agudamente en más de 91%, o sea, de 2.898.000 toneladas en 1929 a 250.000 toneladas en 1932”.

Y agrega este comentarista algo que es conveniente no olvidar. En un cuadro preparado por la Liga de las Naciones que se refería a 39 países, que representaban cerca del 90% del valor total del comercio mundial. Chile encabezaba la lista que se refiere al tanto por ciento de disminución, en el valor de las exportaciones e importaciones entre 1929 y 1932. Con respecto a la disminución del volumen físico de su comercio, su posición no era tampoco envidiable. Mientras el índice del mercado mundial de la Liga de las Naciones señalaba una caída de 100 a 74,5, de 1929 a 1932, el índice chileno del volumen físico de exportación (1927-29=100) bajó a un promedio de 32 en 1932 y, el índice comparativo de importaciones, a 25.

Señor Presidente, he querido hacer estos dolorosos y desgraciados recuerdos porque, desafortunadamente, vivimos en estos instantes el comienzo de un período económico similar al que sufrió nuestro país el año 1931.

El desarrollo de nuestro Presupuesto de Divisas para este año y el Presupuesto Fiscal de la Nación se han hecho sobre cálculos basados en la economía normal del país. Sin embargo, es conveniente destacar algunos hechos:

El 30 de noviembre del año pasado, el señor Alberto Baltra, Ministro de Economía y Comercio, hizo, ante el Senado, una amplia y detallada exposición relativa al presupuesto de divisas para este año. De ese discurso se puede deducir que, en nuestra balanza de pagos, los ingresos, en una proporción de 55%, están representados por lo que reditúa el cobre y el salitre; y que el 80% de los egresos son rígidos, o sea, indispensables para el desenvolvimiento normal del país: el 50% de ellos corresponde a exigencias de materias primas para nuestro desarrollo industrial, y el 30% restante, a alimentos que no producimos, o que producimos en forma exigua, especialmente carne, azúcar, mantequilla, etc. Calculaba el señor Ministro Baltra que, posiblemente, se dispondría de un presupuesto de divisas por 287 millones de dólares para el presente año. Sin embargo, la realidad internacional ha venido a golpearnos con tal rudeza, que es indispensable subrayar algunos hechos.

El cobre, que había alcanzado a cotizarse a 23.5 centavos de dólar por libra de este metal, ha bajado a 16.5 centavos. Y este descenso ha repercutido no sólo en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica, sino también, honda y gravemente en nuestro país.

El Ministro de Hacienda, en una declaración formulada esta mañana; hace notar lo siguiente: este descenso en el precio del cobre representa para Chile, según los cálculos presupuestarios para este año una menor entrada en divisas de 27 millones de dólares; para el presupuesto fiscal, una menor entrada de mil millones de pesos, en el supuesto caso de que se venda la totalidad del cobre, por lo menos, según las propias palabras del señor Ministro; una menor producción de 90 mil toneladas de cobre, y una paralización parcial de las faenas lo que ha provocado ya la eliminación de 2.500 obreros y de cerca de cuatrocientos empleados. Si a ello agregamos la paralización de la mina "Plegaria", en la zona de Coronel la paralización parcial de los frigoríficos de Magallanes, así como la de otros sectores industriales, según señalaba la semana pasada mi Honorable colega el señor Frei, podemos concluir que el panorama social de Chile, en lo referente al trabajo, es extraordinariamente inquietante.

Pues bien, estos hechos han traído otras consecuencias, que también están pesando sobre el país y que es necesario darlas a conocer, decirlas. Sea por falta de una política clara, por la no adopción de las medidas que deben tomarse por el temor a lo sufrido en la crisis de 1931 o porque siempre hay tendencia a especular el hecho es que todo el país sabe la violenta alza que ha experimentado el dólar en los últimos días en el mercado "negro", donde ha alcanzado una cotización hasta de \$ 71. La explicación parcial de esta alza se encuentra en el hecho de que ciertos comerciantes acaparan los dólares adquiridos en el mercado "negro", con el objeto de emplearlos en rebajar el precio de compras hechas y facturadas en Estados Unidos de Norteamérica. Sea cual fuere la explicación de este juego doloso y contrario al interés nacional, lo evidente es que el dólar ha subido, en la última semana, cerca de seis o siete puntos.

También ha subido el oro, porque de dos mil cuatrocientos pesos por moneda de oro de a ciento, la cotización ha llegado a dos mil ochocientos. La explicación para algunos estaría en las modificaciones legales que se han hecho para poder importar con oro determinados artículos, entre los cuales señalo, por ejemplo, "chasis" y vehículos de trabajo, como camiones, etc.

Ello traerá, indiscutiblemente, un alza desmedida en el costo de estos vehículos, y, por consecuencia, tal como lo dijimos cuando se discutió en este recinto la Ley del Oro, un alza considerable y directa en el costo general de la vida.

Me parece innecesario apuntar lo que representa esta disminución de 27 millones de dólares frente al cálculo realizado por funcionarios competentes, y traído a este recinto por el señor Ministro de Economía. Ello obligará a reajustar los ítems y las partidas destinados a otras importaciones, y ha de traer, como consecuencia, dificultades en la marcha normal de nuestro proceso económico e industrial; esto, en el supuesto caso de que se detenga el precio del cobre en 16 1/2 centavos de dólar la libra. Pero, si su descenso continúa, si este problema se agrava, la repercusión sobre Chile será mucho más violenta, y tan trágicamente penosa como la crisis del año 1934, con gran cesantía, falta de trabajo, disminución del poder de consumo, quiebra de precios, caída de las exportaciones o importaciones. Entretanto, observamos que, frente a esta incertidumbre, no se detiene el proceso de alza del costo de la vida, y hemos visto, en la semana pasada, aumentos en el precio del gas, de la electricidad, de la leche, etc., etc.

Pues bien; ante estos hechos, presenciamos lo siguiente en el aspecto internacional: oímos constantemente predicar, de parte del gran coloso del Norte, una política de tipo continental, de buena

vecindad, de armonía y de respeto hacia estos pequeños países de Hispanoamérica; pero, cuando llegan momentos difíciles, esa expresión de solidaridad no se concreta en hechos, y tenemos que sufrir la indiferencia y la violencia agresiva del capitalismo internacional. Durante la última guerra mundial, el poder monopolista de compra, por intermedio de la Metal Reserve, limitó a 11 1/2 centavos de dólar el precio del cobre, el cual, durante la guerra anterior, había llegado a cerca de 23 centavos de dólar por libra de metal. Hoy, cuando el proceso deflacionista apunta en Estados Unidos, no se vislumbra una política de tipo internacional que represente, en hechos tangibles, los propósitos de “buena vecindad”; y estamos amenazados, no sólo de sufrir las consecuencias de esta crisis, sino que los diarios anuncian la posibilidad de que el Parlamento de los Estados Unidos de Norteamérica apruebe un proyecto de ley destinado a gravar, con un nuevo derecho de internación, el cobre chileno. Este proyecto tendría por objeto proteger las minas de cobre de ese país, en detrimento de nuestra producción, lo que acarrearía perjuicios incalculables a la economía nacional.

...163

Digo, señor Presidente, que es probable el despacho, de ese proyecto.

En seguida, también en el terreno de lo internacional, hemos visto el fracaso, prácticamente, de la Comisión de Estudios Especiales para América Latina, propuesta por Chile en una laudable iniciativa y que ha tenido dos reuniones: la primera plenaria, en Santiago, y la segunda, a la cual concurre nuestro Ministro de Economía y Comercio, en Cuba. Esta iniciativa chilena, de enorme importancia, se ha resuelto sólo en estudios de mucho interés, pero sin que se vislumbre, por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, una posición realista, que permita, por lo menos, atender con medidas inmediatas la difícil situación de incertidumbre que está viviendo la mayoría de los pueblos de América Latina. En igual situación se encuentra la Comisión Económica de las Naciones Unidas, cuyas proyecciones, en beneficio de estos países, tampoco se advierten.

Por ello debemos concretarnos, lógicamente, a nuestras posibilidades internas, a las medidas que nosotros mismos podamos tomar o propiciar.

He querido, señor Presidente, enfocar en forma somera la realidad dramática que estamos viviendo y la que puede sobrevenir en lo futuro, en nuestra situación de país económicamente dependiente del gran capitalismo.

Esperamos los socialistas, que el Gobierno dé a conocer en breve los proyectos anunciados hoy día por el señor Ministro de Hacienda, para establecer, desde este recinto, nuestro criterio.

Queremos hacer resaltar, sí, que existe extraordinaria urgencia en conocer el pensamiento del Ejecutivo; la política que se seguirá; las economías que se harán; los nuevos tributos que se buscarán, y la forma cómo se piensa salvar el déficit que pesa sobre el presupuesto fiscal y sobre el de divisas. Es indispensable conocer todo esto; lo requiere el urgente estado por que atraviesa el proceso económico del país. Se necesita, asimismo, que el Gobierno adopte drásticas medidas para evitar la especulación que se hace con el oro y el dólar.

Cuando el señor Ministro de Hacienda traiga el pensamiento del Ejecutivo, por nuestra parte, expondremos las ideas que tiene el Partido Socialista para encarar, con criterio realista, la solución de estos problemas que tanto pesan sobre el país, sobre su desarrollo económico, industrial y social.

Línea Aérea Nacional. (pág.173)

El señor Allende. - Estimo de extraordinario interés que nuestro Honorable colega señor Frei baya traído al Senado los antecedentes que ha dado a conocer, para formar conciencia sobre la necesidad imperiosa que hay de investigar imparcialmente lo ocurrido en la Línea Aérea Nacional.

Conozco estos hechos, señor Presidente, porque los he estudiado, me he preocupado de ellos y he tenido el más alto interés en conocer algunos antecedentes que me permitieran formarme conciencia sobre lo que allí ha ocurrido, tanto más cuanto que en la Línea Aérea Nacional actúan, o actuaban, inclusive, representantes de la Cámara de Diputados y del Senado.

Quiero manifestar con esto, señor Presidente, que en los antecedentes que se me han proporcionado y que ha conocido inclusive la opinión pública, los hay de orden administrativo, de orden técnico y de orden económico, como lo ha manifestado el Honorable señor Frei. Con respecto a los de orden económico, y a fin de aclarar algunas dudas y dar al Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta un antecedente más, debo decir que es efectivo que el informe, refutando los cargos públicos para con la Línea Aérea Nacional, establece, en numerosas partes, como única respuesta la de que no ha habido divisas.

El Honorable señor Frei ha hecho bien en preguntar de quién es la culpa de esta situación. Pero hay algo más: las pocas divisas de que dispuso esta organización, a mi juicio y a juicio de otras personas, no han sido invertidas con el criterio de urgencia que algunos problemas requerían y con la acuciosidad que se debió poner en práctica para resolverlos. Así, recuerdo que se invirtieron 90 mil dólares en adquirir pilotos mecánicos para aliviar el trabajo de las tripulaciones, especialmente en largas distancias. Sin embargo, no se han empleado para los vuelos entre Santiago y Magallanes, que son los más largos —voy a terminar, para no abusar de la benevolencia del Honorable señor Frei, a fin de que no pierda el hilo de sus observaciones—, ya que duran alrededor de seis o siete horas. También se invirtieron seis o siete mil dólares en la adquisición de ropas, quincallería y utensilios para el consumo interno, pero no se adquirieron repuestos. En resumen, recuerdo una inversión de noventa y tantos mil dólares— los escasos dólares de que dispuso esta organización— en la compra de elementos que no decían relación con los que más urgían.

Para terminar, y para no abusar de la paciencia de mi estimado colega y amigo, el Honorable señor Frei, declaro que no fue la exoneración de un piloto lo que provocó esta situación, y dio origen al sumario.

En el Senado di a conocer, hace algunos meses, la destitución de cinco funcionarios administrativos de la Empresa, acusados de comunistas. También hice presente en esa oportunidad, con acopio de datos y antecedentes, que no había ningún hecho que justificara la acusación. Han pasado cuatro o cinco meses, se hizo un sumario y el Fiscal de Aviación señor Jordán estableció que ninguno de los cargos formulados por la Dirección de la Empresa podía imputárseles a estos funcionarios. Se estableció que no eran militantes del Partido Comunista y se determinó, prácticamente, su reincorporación a la Empresa. Sin embargo, permanecen alejados de los cargos en que se ganaban la vida dignamente, y calificados públicamente y ante las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia, como elementos comunistas.

Este y otros antecedentes son los que daré a conocer brevemente lo más pronto posible, porque considero de importancia esencial que en el Senado se abra un debate sobre esta materia. Tengo la convicción de que ha sido una interesante y laudable iniciativa del Honorable señor Frei, la de traer este problema a conocimiento de esta Corporación.

Muchas gracias.

Sesión 8ª ordinaria en martes 21 de junio de 1949

Repercusiones de la baja del precio del cobre en la economía y la hacienda pública nacionales.
(pág.221)

El señor Allende. - Señor Presidente, en la Primera Hora, el Senado escuchó a los Honorables señores Hernán Videla y Pedro Opitz referirse, en forma extensa y documentada, al problema que en este instante inquieta profundamente al país y que tiene relación con el mercado del cobre y las dificultades suscitadas en escala internacional en la marcha de esa industria.

Quiero agradecer, en primer lugar, al Honorable señor Videla Lira que haya recogido el discurso que pronuncié y destacado que, aparte el debate político, el Senador que habla trajera hasta el Senado un problema que tiene tantas proyecciones en la vida económica nacional.

Deseo también —y no como una expresión de cortesía parlamentaria— manifestar que me produce profundo agrado que el Honorable señor Videla, Senador liberal y hombre que tiene vastos conocimientos sobre minería, haya expuesto con claridad, precisión y dureza, ante el ámbito nacional e internacional, lo que significaría, por parte del Gobierno y el Parlamento norteamericanos, que se aprobara la iniciativa tomada por Senadores demócratas y republicanos para gravar con un impuesto la internación de cobre a Estados Unidos.

Ha dicho el señor Senador que ésta sería una política contraria a la buena vecindad, a la solidaridad y a la comprensión que debe existir entre la gran potencia económica del Norte y los países de América Latina.

Nosotros, los socialistas, tenemos nuestra concepción ante este problema y siempre hemos hecho ver lo que, para los países de economía débil y semicolonial, significa la influencia del gran capital internacional y la voracidad del imperialismo. Y, señor Presidente, esto no es nuevo ni lo será en esta oportunidad: la experiencia nos demuestra que, por sobre las expresiones amistad, solidaridad y entendimiento, está, por desgracia, el interés económico que aprieta y estrangula los conceptos más caros de solidaridad, amistad y buena vecindad.

En esta ocasión, temo que Chile sufra las consecuencias de una política de incompreensión y pienso que debemos tomar las más drásticas medidas para valernos nosotros mismos frente a la dramática posibilidad de que la deflación azote, como vendaval incontenible, a nuestra economía, tal como ocurrió el año 1931. De allí, el recuerdo de antecedentes y cifras que traje la semana pasada a esta Corporación.

De las palabras del Honorable señor Videla, me quedó flotando un concepto: él dijo que el Gobierno, por falta de información, no había podido tomar medidas oportunamente para evitar el descalabro que estamos presenciando, y nuestro Honorable colega señor Opitz manifestó que la política seguida por el Gobierno frente al problema del cobre, “había sido hasta ahora tan sólo una política de recaudador de impuestos”.

Señor Presidente: en la sesión de esta Corporación celebrada el 23 de octubre de 1947, expuse el pensamiento de la colectividad en que milito, cuando se discutía, en este recinto un proyecto para hacer permanente determinado impuesto a las compañías cupríferas, y, al fundar mi voto, dijo lo siguiente:

“...conocía a fondo, como lo hice presente hace una hora aquí, las gestiones de la “Metal Reserve”. Por eso, puedo declarar y repetir aquí que el poder comprador y monopolizador que creó la guerra y que

abarcó todas las materias primas de los países americanos, le representó a Chile una pérdida de 600 millones de dólares, en comparación con el precio del cobre durante la primera guerra mundial.

“Esta es la situación de los países dependientes. Pero hay más. Como Senador de la República, he solicitado de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, que me entregue, para tener datos exactos, los balances de las empresas cupríferas, y declaro que sólo recibí, por breves horas, una copia a máquina de estos balances, que no me permitió percatarme exactamente de la situación económico-financiera de estas empresas, de sus gastos y de sus utilidades.

“Tengo a la mano una memoria con la cual se graduó de abogado un distinguido estudiante de la Universidad de Chile. En relación con las rentas, utilidades de estas empresas y, en general, con sus balances, esta memoria, aprobada con distinción, dice lo siguiente:

“El examen de los balances de las empresas norteamericanas, no deja de presentar dificultades. Sin conocimientos especiales de contabilidad, hemos tenido que recurrir constantemente a la ayuda de personas con conocimientos técnicos. No podríamos negar que a ellas les ha sido en ocasiones tarea difícil.

En general, las empresas “yanquis” contabilizan en formas diversas a las nuestras.

Los asientos que practican, los giros o términos usados, las operaciones mismas de los balances, son desconocidas para nosotros. Así, existe el término “surplus”, que en ocasiones significa utilidades no repartidas; en otras, sinónimo de agotamiento de las minas, giro también desconocido en nuestras prácticas y que significa cantidad que se anota en el pasivo para responder al agotamiento de la mina y que se obtiene indirectamente de las utilidades de las empresas”.

También en esa misma sesión, en el debate general en torno del impuesto a que me he referido, dije lo siguiente:

“Sin embargo, es preciso reconocer que nuestro Gobierno sólo puede hablar de este problema del cobre desde el aspecto tributario, porque si bien mantenemos en la apariencia la propiedad de las minas, el dominio sobre éstas ha sido ejercido por los norteamericanos y las grandes empresas imperialistas, lo que hace que sean ellos, y no el Gobierno de Chile, los que hablen sobre la materia en lenguaje comercial, hagan las ventas y contraten con otros países. Llegará el momento en que, como una política de transición, se establecerá, siquiera, la Corporación del Cobre, para que nuestro Gobierno, frente a esta riqueza esencial, que nos produce la mayor parte de las divisas de que disponemos, pueda defenderla en términos dignos, y no a través de resquicios y argumentos de orden legal y tributario”.

Señor Presidente, he querido recordar el debate habido en esta Sala en 1947, en que sostuve, lo que es efectivo, que el Gobierno de Chile ha carecido siempre de las informaciones precisas y exactas, que le permitan formarse un sólido criterio sobre la marcha integral de la industria cuprífera, costos de producción, mercado, utilidades, desarrollo futuro, etc. Sostuve, es cierto, que sólo hemos hecho una política tributaria y de recaudadores de impuestos. Las palabras nuestras del año 47 se ven confirmadas por lo aseverado hoy, aquí, por los Honorables Senadores Videla y Opitz.

Esto es lo que sucede habitualmente con las grandes inversiones hechas por el capital internacional cuando los países no se defienden oportunamente. Sabemos bien que este problema del cobre, como el del salitre, etc., etc., está ligado al fenómeno económico financiero internacional. Del mismo modo, bien sabemos que las consecuencias las pagaremos principalmente nosotros, vale decir los países pequeños de

economía débil y de escaso desarrollo industrial. Y ahora tenemos que enfrentar esta dura experiencia, este hecho doloroso, ingrato y humillante, esta evidencia de que el país no tiene el conocimiento exacto del desarrollo comercial de estas empresas cupríferas, en circunstancia de que —como se ha repetido hasta, la saciedad— el cobre y el salitre producen el 55% de las divisas de la Nación. Sabemos que, de esta proporción, al cobre corresponde, más o menos, el 38%.

Frente a estos hechos y de acuerdo con nuestra opinión y criterio y manteniendo la misma línea de 1947, anuncio al Honorable Senado que los Senadores socialistas, en colaboración con el Honorable señor Frei, presentaremos, a la brevedad posible, un proyecto sobre creación de la Corporación del Cobre. Comprendo que ésta es una medida de transición frente al concepto —en este momento hablo especialmente en nombre de los Senadores Socialistas— que tenemos de lo que debe ser el trato y el resguardo de la riqueza nacional, pues sabemos que sería imposible pretender una medida definitiva, como la nacionalización de estas grandes industrias. De allí que estimemos, ante la tragedia que ha vivido Chile y la dura experiencia recibida, que estamos obligados, por lo menos, a saber qué es lo que sucede en el amplio campo comercial del cobre y no sólo a soportar las contingencias del comercio de ese metal que han pesado en los años de crisis tan violentamente sobre nuestro país y que seguirán gravitando sobre él mientras no tengamos directa injerencia en el desenvolvimiento, industrialización, comercio y desarrollo de las actividades cupríferas nacionales, que representan nuestra más grande fuente de divisas, altas entradas al presupuesto fiscal y trabajo para 35.000 compatriotas.

[Denuncias sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional. \(pág.213\)](#)

El señor Allende. - Deseo ahora manifestar, señor Presidente, que he oído las palabras del Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta, señor Vásquez, en relación con el problema de la Línea Aérea Nacional.

La semana pasada solicité una interrupción a mi estimado colega el Senador señor Frei, para aportar algunos antecedentes más a la exposición documentada que él hacía respecto al conflicto suscitado en esta entidad.

Estimo que algunos de los adjetivos usados por el Honorable señor Vásquez no los podemos recoger y pienso que no ha sido su intención atribuirlos ni al señor Frei ni a mí; pero, sí, quiero recalcar que para nosotros, y para mí fundamentalmente, constituye un motivo de seria preocupación lo que allí ha acontecido, y esta preocupación la he venido manifestando hace ya varios meses.

A fines del año pasado o a principios de éste —no recuerdo exactamente el mes— envié un oficio al señor Contralor General de la República para pedirle que me informara si se había procedido de acuerdo con el reglamento de esa empresa al otorgarles pasajes liberados a distintas personas por un valor superior a los cuatro millones de pesos. Por desgracia, hasta ahora no se ha pronunciado la Contraloría sobre esa petición.

En la nota a que me refiero, hacía presente que tenía una nómina abigarrada, profusa y heterogénea de hombres, mujeres y niños, de distinta categoría social y condición económica, que habían viajado con pasajes liberados de esa institución.

Yo sé que una empresa comercial tiene derecho de utilizar, como medio de propaganda, el otorgamiento de facilidades, la liberación de pasajes, rebajas, etc.; pero en proporción justa y medida. Me ha parecido exorbitante que la Línea Aérea Nacional pudiera haber otorgado cuatro millones de pesos, y hasta ahora

no sabemos si ello se ha realizado en forma reglamentaria, si lo ha acordado el Consejo, o si sencillamente ellos han sido concedidos por el Vicepresidente Ejecutivo de esa institución. Personalmente, pregunté a dos Consejeros de la Línea Aérea en esa época —y voy a dar los nombres: señores Oreste Froedden y Carlos Concha— quienes me manifestaron que desconocían lo relativo a esos pasajes liberados y que su otorgamiento no era un asunto que se tratara en el Consejo de la Línea Aérea Nacional.

Creo que es inconveniente que un Consejo delegue sus atribuciones explícitas en el Vicepresidente Ejecutivo, y este funcionario, sea quien sea —al margen de la persona que desempeña ese puesto, sobre la cual tengo un concepto categórico, porque es un hombre que un día dice una cosa y otro día otra, como lo demostraré más adelante— no puede tener, a mi juicio, liberalidad excesiva para otorgar un cúmulo tan grande de pasajes liberados.

A este respecto, hago presente, señor Presidente y señores Senadores, que me parece, impropio y contrario a la propia dignidad de los Parlamentarios, que la Línea Aérea Nacional estime que les da pasajes como una cosa graciosa, como una gentileza y no como un derecho. Yo siempre creí que los Parlamentarios tienen respecto de la Línea Aérea Nacional el mismo derecho de que gozan en los Ferrocarriles del Estado y manifesté mi extrañeza cuando vi en esa lista que varios Parlamentarios habían viajado dentro y fuera del país, algunos con familiares, con pasajes liberados. Lo digo en este recinto, porque cualquiera que haya sido la proporción, este hecho es anormal y contrario a la ética que debe presidir nuestros actos.

Seguramente, ningún Parlamentario ha pretendido viajar en tren con su señora, hijos y parientes, haciendo valer su calidad de tal, que le da derecho a pase libre personal por toda la red ferroviaria, y estimo que en los aviones debe ser lo mismo, y de ahí la gravedad que encuentro a esta situación.

Cuando se debata en el Senado el proyecto que tuve el agrado de presentar con mi distinguido amigo y colega el Senador liberal señor Maza, haré una indicación precisa para que esta práctica, termine y para que el Congreso tenga un ítem que permita a los Parlamentarios utilizar los aviones de la Línea Aérea Nacional sin aceptar concesiones graciosas que pueda otorgarles la Dirección de la Empresa, pero precisando que es exclusivamente el Parlamentario quien tiene este derecho y sólo en el territorio nacional. Habrá que consignar anualmente en el presupuesto de nuestra corporación, una partida para este objeto.

Señor Presidente, creo que vale la pena considerar este antecedente como vale la pena considerar lo que he dicho en torno a que tengo documentos que comprueban que mientras el señor Vicepresidente Ejecutivo de la LAN en un instante dado asevera una cosa, días después afirma lo contrario. En el ejercicio de mi cargo y con el derecho que me otorga mi condición de Senador de la República, solicité se me enviara copia de los oficios secretos dirigidos por el señor Vicepresidente de la LAN, tanto al señor Ministro de Defensa Nacional como al Fiscal que estaba instruyendo el sumario contra los primeros cinco funcionarios expulsados de esa institución, como también copia del oficio enviado al señor Ministro del Interior. Pues bien, declaro al Honorable Senado, con la garantía de mi palabra, sin pasión —y puedo demostrarlo aquí, que mientras el Sr. Del Villar —tengo que individualizarlo por su apellido—, el Vicepresidente de la LAN, sostenía que en ningún momento había dicho que el ex ingeniero de la Maestranza señor Álamos Barros, era uno de los participantes en la inquietud que había en la Maestranza de la Línea Aérea Nacional, mientras esto decía en respuesta a una carta dura y violenta del señor Álamos Barros, en oficio confidencial que obra en mi poder, dice al señor Ministro de Defensa Nacional que piensa que uno de los instigadores de esto era el ex Ingeniero señor Luis Álamos Barros. Yo, señor Presidente, no puedo tener confianza en

un funcionario que públicamente manifiesta una cosa y que, protegido por un timbre que dice “Secreto”, manifiesta otra muy distinta.

He recordado, así de paso, estos dos hechos y otro más que voy a agregar, Una de las denuncias hechas por los pilotos exonerados de la Línea Aérea Nacional consistía en la grave anormalidad e irregularidad de no haberse instruido sumario, de acuerdo con las normas internas y precisas de la Empresa, a un piloto e instructor de pilotos que tuvo un desgraciado accidente con una máquina.

Recalco esto porque me ha llamado extraordinariamente la atención que el señor Fiscal diga que al investigar este cargo se ha comprobado que efectivamente no se ha hecho un sumario de acuerdo con las normas internas de la empresa; que no hay declaración del copiloto que iba en el avión cuando se accidentó; que sólo hay poco más de una página como testimonio de la investigación realizada. Agrega lo siguiente, que, a mi juicio, es una enormidad: el Fiscal recibió la denuncia del señor Enrique Matta Figueroa, en ese entonces fiscal de la empresa, en el sentido de que el sumario se había instruido después de iniciado el sumario general contra los pilotos. Y agrega el Fiscal: “ante la gravedad de esta denuncia estimo necesario no investigar”.

Señor Presidente, esto, para mí, es algo extraordinario. Si él hubiera investigado estos hechos denunciados por personas responsables y hubiera comprobado la efectividad de esta denuncia, habría tenido suficientes antecedentes para suponer que todos los documentos que se le iban a entregar después, o estaban adulterados, o eran falsos.

Por eso, he lamentado sobre manera que no se haya hecho esa investigación, ante la denuncia de una persona responsable, que hasta esos instantes trabajaba como Fiscal de la Línea Aérea Nacional.

Puedo decir al Honorable Senado y a mi Honorable colega señor Vásquez que he verificado contradicciones evidentes entre lo aseverado por el Consejo de la Línea Aérea Nacional, con la firma de personas de alta responsabilidad, y lo que efectivamente dice el informe del Fiscal.

En el resumen se dice, por ejemplo: cargo 19, desechado por el Fiscal. Pero si se revisa el cargo 19, nos encontramos con que no está desechado por el Fiscal. Hay cargos, como el que se refiere al estado económico y financiero de la empresa, por ejemplo, respecto del cual el Consejo de la Línea Aérea Nacional ha dicho que fue desechado por el Fiscal, y el Fiscal dice en su dictamen, con cifras y en una extensión de más de página y media, que la marcha económica de esta empresa es mala y que sólo se ha mantenido por la subvención que le otorga la ley.

Esto es grave. Creo que las personalidades que han firmado este resumen han sido sorprendidas, porque declaro que todas o la mayoría de ellas me merecen gran respeto, pues han actuado largamente en nuestra vida administrativa y política con gran responsabilidad. He podido comprobar lo que estoy aseverando y puedo traer al Honorable Senado, en el momento oportuno, los antecedentes probatorios.

Aplaudo la idea del Honorable Senador señor Freí, de exponer esta situación en la forma serena, elevada y desapasionada en que la planteó, para hacer ver la necesidad de que se envíen estos antecedentes a la Cámara de Diputados, a fin de que se practiquen las investigaciones del caso.

Ya el Honorable señor Frei aclaró su posición; ahora aclaro la mía, en el sentido de que no queremos convertirnos en abogados de los pilotos exonerados, que, por otra parte, lo han sido siguiendo un procedimiento contrario a toda disposición legal o reglamentaria vigente.

La buena marcha de esta Empresa, de tanta importancia para el país, tan querida e indispensable para todos los chilenos, me interesa, creo que más que a cualquier otro Senador, por ser representante de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes Para esas seis provincias, especialmente para Aysén y Magallanes, el mejor, más constante y periódico medio de comunicación con el resto del país lo constituyen los aviones de la Línea Aérea Nacional, ya que el servicio marítimo es escaso y lento, pues cuenta con muy pocos barcos para poder hacer un cabotaje de carga y de pasajeros que resulte suficiente. Los que hemos estado en Magallanes sabemos lo que ha significado para esa provincia que la Línea Aérea Nacional haya extendido hasta allí sus alas.

Por esto, señor Presidente, sin pasión; sin menoscabar el servicio; sin agregar leña a la hoguera, que no debió haberse encendido; sin denigrar a nadie, hemos planteado la necesidad de que una Comisión de Parlamentarios, o el propio Contralor General de la República, se pronuncie sobre los hechos allí acontecidos y respecto a la forma como se ha procedido con los pilotos y con los funcionarios exonerados.

Tengo que recoger también aquella parte de las observaciones de mi colega, Senador señor Vásquez, que se refieren a los primeros funcionarios que fueron eliminados y cuya defensa hice yo, hace largos meses, en este recinto. Mi defensa fue plenamente justificada por el dictamen del Fiscal militar, señor Jordán, alta autoridad militar, quien estimó que ninguno de esos funcionarios era culpable de falta alguna que tuviera cabida dentro de las amplias, drásticas y tremendas disposiciones de la ley de Defensa de la Democracia. Sin embargo, en los oficios enviados por el Vicepresidente de la LAN al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro del Interior señor Holger y al Comandante Muñoz Morgado, se sostiene que estos cinco funcionarios habían cometido delitos contra la Ley de Defensa de la Democracia.

...216

El señor Allende. - Yo me alegro mucho de la declaración que acaba de hacer el Honorable señor Vásquez, porque viene a confirmar íntegramente mis palabras. Pero he sabido que el Vicepresidente de la Empresa ha acusado a estos funcionarios, en oficios secretos, de conspirar contra la tranquilidad de la LAN, de instigar la sublevación de los funcionarios de la Maestranza, de complotar contra los intereses de Chile, de estar violando las disposiciones de nuestra seguridad republicana y democrática y de caer dentro de las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia.

Y el Fiscal ha dicho, en su informe, lo que ha relatado aquí nuestro Honorable colega y que yo ya había anticipado.

...

El señor Allende. - Como aclaración a lo que ha expresado el estimado colega en esta segunda interrupción, debo manifestar que yo no he conocido en forma confidencial estos antecedentes, sino que, como he dicho, solicité copias de los oficios que el Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional envió al Sr. Ministro del Interior y al Comandante de Aviación que inició el sumario contra estos funcionarios, señor Núñez Morgado.

Como tengo interés en que esto se aclare ampliamente, pondré a disposición de la Mesa y del Senador señor Vásquez los oficios a que he hecho referencia, y le pido a él que tenga la gentileza, en una próxima sesión, de decir si los ha conocido y si lo que yo he sostenido es verdad o no.

Yo he criticado que un Vicepresidente Ejecutivo o jefe responsable de un servicio, públicamente sostenga una cosa y, amparado por la discreción o por un timbre que diga “confidencial” o “secreto”, sostenga otra, sobre todo cuando se hacen cargos tan graves, tan serios y contrarios a la verdad. Porque decir hoy en nuestro país que un hombre, un empleado o un obrero es militante del Partido Comunista, es sencillamente, no sólo expulsarlo de su trabajo, sino dejarlo, como lo decía hace algunas semanas, como paria en la propia Patria.

La marcha de la Línea Aérea Nacional debe preocupar a todo chileno y, fundamentalmente, a todos los Senadores. Ha habido errores evidentes, y, frente al cúmulo de acusaciones interpuestas por un lado, y de defensas, por otro, alguien debe, con criterio sereno y superior, analizar dónde está la verdad y quién es responsable de los errores.

Lo que hemos solicitado— y apoyé con esto la moción presentada por el Honorable señor Frei— es que una comisión de Diputados estudie todos los antecedentes del caso, se documente a fondo escuchando a los consejeros, exconsejeros, pilotos y organismos técnicos, y determine, después, la veracidad de lo que allí ha ocurrido. Mientras tanto, quiero insistir en algo que ya puntualizó también el Honorable señor Frei.

El no sólo ha hecho referencias a documentos emanados de los pilotos exonerados, a los que puede considerarse parte interesada, sino que también ha hecho referencias a las conclusiones a que arribó una comisión de técnicos nombrada por el señor Ministro de Defensa Nacional, y esto sí que es serio y grave.

Puedo sostener también que en el informe hubo dos etapas —; óigalo bien el Honorable Senado — una primera, el informe firmado por estos mismos funcionarios, reducido a tres páginas; y otra, posterior, en la que se mantienen los conceptos esenciales, pero más amplios, lo que me parece extraño y anormal en un sumario; pero en ambos informes se comprueba que, en una alta proporción, son efectivas las denuncias hechas por los pilotos.

Tengo a la mano los informes respectivos, que pongo a disposición del Honorable señor Vásquez y del Honorable Senado, porque supongo en el Honorable Senador el mismo interés mío y del Honorable colega señor Frei, que no es otro que esclarecer estas cosas y velar por la marcha normal de un servicio que tanto interesa conservar para la atención de fundamentales necesidades del país.

Sesión 9ª ordinaria en miércoles 22 de junio de 1949

[Denuncias sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional. \(pág.227\)](#)

El señor Allende. — Sí hubiera habido algún Senador inscrito, no habría solicitado la palabra en esta oportunidad. Pero, ya que nadie desea hablar, quiero aprovecharla ocasión para confirmar lo que dije ayer, cuando el Honorable señor Vásquez refutó o, mejor dicho, quiso refutar los antecedentes que en sesión anterior había expuesto nuestro colega señor Frei.

Manifesté, en la sesión de ayer, que estimaba extraordinariamente grave el que un funcionario de la responsabilidad del Vicepresidente de la LAN adoptara determinada actitud en público, en tanto que, amparado por el secreto —así calificado por él— de un oficio, adoptaba otra totalmente diversa. He pensado y pienso que funcionarios que así proceden carecen de la autoridad necesaria para dirigir una empresa de la importancia y alta significación nacional de la LAN.

Declaré también, en la sesión, de ayer, tener antecedentes que me interesaría poner en conocimiento del Senado y, en especial, del Honorable señor Vásquez. Ahora voy a cumplir con lo que prometí ayer en este recinto.

El 14 de abril de 1949, en “La Nación”, el señor Garretón, jefe de informaciones de ese diario, aludió a una conversación que había sostenido con el Vicepresidente de la LAN, señor Juan del Villar. En ese artículo, el señor Garretón manifiesta que, según expresión del señor del Villar, el ex ingeniero de la LAN señor Álamos Barros había salido de la Institución por malos manejos, por incorrecciones, etc., etc.

El 14 de abril, el señor Raúl Álamos Barros, en la prensa de la capital, y especialmente en “El Diario Ilustrado”, publicó sobre su firma, una carta, dirigida al director del diario, en la cual, en términos extraordinariamente duros, califica la actuación y los procedimientos del señor del Villar.

El 17 de abril, o sea, un día después, este último contestó en el diario “La Nación”. Tengo aquí los recortes a que me estoy refiriendo.

Era dable imaginarse que el señor Del Villar, Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, hubiera desmentido directamente al señor Garretón, si no era exacto lo que él aseguró en su artículo del día 14. Pues bien, aquél no recoge las expresiones del señor Garretón; da por no publicado lo que este caballero había aseverado con la responsabilidad de su firma.

Es dable imaginarse, también, que frente a la actitud del señor Álamos Barros, quien, en forma violentísima, emplazó al señor del Villar en su artículo del día 16 de abril, el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional hubiera contestado en el tono que correspondía a su dignidad de funcionario. Pero no ocurrió esto, y el señor del Villar dijo lo siguiente: “Sobre el particular debo expresar que es falso que el suscrito, en la mencionada entrevista, se hubiera referido a la persona y a las actuaciones dentro de la empresa del señor Raúl Álamos Barros, ya que no existe la más mínima relación, entre los acontecimientos actuales y los motivos que originaron su alejamiento de la institución, los cuales fueron oportunamente conocidos y analizados, tanto por el Honorable Consejo de Administración, como por los organismos superiores del Estado”.

Es decir, en forma clara y perentoria, el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional afirma que la salida del señor Álamos Barros, así como sus actuaciones, nada tienen que hacer con las incidencias ocurridas en la Institución meses después.

Y ahora, Honorable Senado, el oficio de que hice mención ayer. El 27 de octubre del año 1948, seis meses antes, por oficio número 1985, el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional se dirige al señor Ministro del Interior y expresa lo siguiente, entre otras cosas, refiriéndose al ingeniero jefe de la Maestranza:

“El mismo señor Marmentini, también para presionar al personal, hacía presente que un espíritu de despilfarro en las autoridades de la Empresa alejaba las posibilidades de mejoramiento económico”.

Y agrega:

“Simultáneamente, otros agitadores patrocinaban desembozadamente la huelga.

En esta forma ha habido dentro de la Línea Aérea Nacional, que es un servicio de utilidad pública, quienes se han concertado para procurar la paralización de los Servicios a mi cargo, cometiendo así delitos contra

la seguridad interior del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia”.

Y agrega: “Según informaciones que también he recogido, no sería ajeno a estas actividades el ex, ingeniero de esta Empresa, señor Raúl Álamos Barros, que hace pocos meses hubo de ser destituido de ella”.

Yo me pregunto ¿es posible que merezca respeto la opinión de un funcionario que, emplazado públicamente, da, también públicamente y sobre su firma, las explicaciones que he dado a conocer, en tanto que, amparado por la discreción de un oficio, dice todo lo contrario y hace imputaciones de tal gravedad?

Tengo a mano otro oficio, cuyo contenido conviene que el Senado conozca. Se trata del oficio confidencial dirigido por el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, el 30 de octubre de 1948, al señor Enrique Núñez Morgado, Coronel de la Brigada Aérea, designado fiscal para instruir el sumario instaurado con motivo de las acusaciones del señor del Villar contra cinco funcionarios de la Institución a su cargo.

Verán los señores Senadores lo grave de que, al amparo de un oficio rotulado “confidencial” por el interesado, se hagan las aseveraciones que estampa el Vicepresidente de la Institución. Comentando los incidentes de la maestranza, se expresa así:

“Para la formación de este clima, empleados de la Maestranza hicieran saber, maliciosamente, a los operarios que algunos pilotos habrían manifestado que ellos paralizarían el servicio, porque no tendrían confianza en una maestranza funcionando a base de elementos de la Fuerza Aérea de Chile.

Todo esto, a mi juicio, y como lo he insinuado, debe haber tenido extrañas conexiones y, estimo que la paralización de los servicios de la Línea Aérea Nacional formaba parte de un plan más extenso, de índole revolucionaria extremista.

Igualmente, estimo que se deseó paralizar este servicio público fiscal porque él conecta al país, de Arica a Magallanes, en pocas horas, y porque sus aviones podrían haber contribuido, en un caso dado, a la rápida movilización de fuerzas militares, y porque su paralización habría sido un factor de incertidumbre en todo el país.

En este mismo terreno, debo agregar que, en los últimos tiempos se ha notado en la Maestranza una política de sabotaje, a base de trabajo lento, muy especialmente en las faenas de recuperación de material Martín, que mucho habría podido servir en caso de emergencia”. Y agrega: “Me induce también a pensarlo así, el revivir de actividades subversivas, constatadas últimamente en Concepción, Punta Arenas y dentro de la guarnición militar de Santiago”.

En ese mismo oficio, el señor del Villar expresa:

“Por su parte, el señor Raúl Álamos Barros, destituido hace algunos meses de la Línea Aérea Nacional, y que hoy trabaja, precisamente, al frente de la Maestranza de Los Cerrillos, contribuyó también a la formación del ambiente de rebeldía, al conquistar para sus faenas algunos operarios, a base de aumentos de jornales, lo que, desde luego, fue explotado en forma inteligente”.

Honorable Senado, me parece extraordinariamente grave que un funcionario, amparándose en la esperanza de que no serán conocidas sus afirmaciones, haya podido calificar la actitud de los obreros de

la maestranza de la Línea Aérea Nacional y de los funcionarios que trabajan cerca de ellos, en la forma como lo ha hecho el señor del Villar. Interesado en defender su actuación funcionaria, no ha titubeado en establecer concomitancias, que nunca han existido, entre el movimiento económico de empleados y obreros de la maestranza, y una supuesta conspiración contra el Gobierno. Sin ambages y en la forma más clara, así lo asevera dicho funcionario en el oficio que he comentado, dirigido nada menos que al fiscal militar que iba a instruir el sumario, al Coronel don Enrique Núñez Morgado, poniendo, en forma maquiavélica, no una gota de maldad, sino una tonelada de intencionada malicia, cuando dice que algunos pilotos civiles de la Línea Aérea Nacional estarían dispuestos a paralizar los aviones, porque no tenían confianza en una maestranza tutelada y manejada por oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

Creo que el Vicepresidente de una institución tan importante como la Línea Aérea Nacional no puede proceder en la forma que he señalado.

Esta es la primera vez, en cuatro años que actúo como Senador de la República, que en este recinto he personalizado de la manera como lo hago hoy; pero creo que es conveniente destacar esta falta de rectitud moral que se comprueba en los actos del Vicepresidente de la LAN.

Tengo a la mano el oficio que contiene las conclusiones del sumario del señor Jorge Jordán, Auditor de Aviación, quien, por cierto, absolvió de toda culpa a los cinco funcionarios acusados por el señor del Villar en la forma que he dado a conocer.

Como cosa anecdótica, quiero hacer presente al Senado que, desde la acusación del señor del Villar hasta el término del sumario, pasaron más de ciento cincuenta días; que, posteriormente, el Auditor de Aviación absolvió a los acusados, y que éstos, a pesar de todo, continúan fuera de sus puestos, sin haber encontrado justicia.

Por si estos antecedentes no bastaran, quiero llamar la atención del Senado, y especialmente de mi Honorable colega señor Vásquez, hacia otros puntos que he podido verificar.

Su Excelencia el Presidente de la República, en el Mensaje leído el 21 de mayo ante el Congreso Pleno, dice lo siguiente, al referirse a la Línea Aérea Nacional, (página 219 del impreso correspondiente):

“La Línea Aérea Nacional ha seguido desarrollando sus actividades durante el año 1948, en forma eficiente y segura. Sus cuatro aviones Martin 202, adquiridos en Estados Unidos, se encuentran en servicio trabajando en excelentes condiciones”.

El jefe del Servicio, que no vaciló en dar públicas explicaciones en el sentido de que jamás había hecho imputaciones en contra de un ex funcionario de la Empresa que lo emplazaba para que lo acusara, mientras la verdad era que, amparado en las sombras de la noche, lo había ya presentado como conspirador; ese mismo funcionario — digo — ha hecho también que el Presidente de la República afirme cosas inexactas, porque el 21 de mayo no había cuatro aviones Glenn Martin en servicio, sino, a lo sumo, dos; o sea que el 50 por ciento del material adquirido para vuelos de larga distancia, para el servicio internacional, estaba paralizado; y, a mayor abundamiento, 20 días después, uno de esos aviones iba a Estados Unidos de Norteamérica, con lo cual, de los cuatro aviones comprados, sólo uno quedaba en servicio. Y óigalo bien el Senado: antes había servicio diario de pasajeros a Buenos Aires; hoy, teóricamente, hay un vuelo a Buenos Aires cada siete días.

En la página 220 del mismo Mensaje, se dice lo siguiente: “La proyectada extensión de los servicios aéreo-comerciales al Perú y Bolivia, se ha cumplido de acuerdo con el programa trazado”. Ante esta declaración, cualquiera piensa que las alas de la aviación comercial chilena llegan periódicamente a Perú y Bolivia; y se imagina que la Línea Aérea Nacional ha establecido un servicio regular de carga y de pasajeros a estos dos países hermanos.

Pues bien, jamás, nunca, ha tenido dicha institución una línea comercial a Bolivia y Perú. Jamás ha llegado un avión LAN a ninguno de esos países. Nunca ha existido la proyectada extensión de los servicios aéreos a Bolivia o al Perú.

¿Cómo es posible que haya sido informado de esta manera Su Excelencia el Presidente de la República? ¿Cómo se puede aceptar que organismos del Estado, que tienen la obligación de suministrar al Primer Mandatario los antecedentes más fidedignos, procedan con esta impudicia que significa aseverar a la más alta autoridad del país, hechos absolutamente inexactos?

Porque hemos comprobado hasta la saciedad contradicciones, aseveraciones infundadas, juicios intencionados y opiniones interesadas de parte del Vicepresidente de la LAN, que han desvirtuado lo allí acaecido, hemos apoyado al Honorable señor Frei en su petición de que una Comisión de Diputados investigue lo ocurrido. Personalmente, pienso que el señor del Villar no puede continuar como Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional.

Es cuanto quería decir, señor Presidente, para dar a conocer los oficios que ayer ofrecí al Senado y al Honorable señor Vázquez.

El señor Videla (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor Frei. — Señor Presidente, no hubiera querido cansar al Senado refiriéndome una vez más al problema que tan a fondo ha terminado de analizar el Honorable señor Allende. Sin embargo, deseo expresar lo siguiente.

El objetivo que hemos perseguido en esta intervención es exclusivamente el de que se investigue lo que ocurre en un servicio de tanta importancia para el país como lo es la Línea Aérea Nacional. No hemos descendido a ningún detalle de escasa trascendencia; nos hemos mantenido en el análisis de problemas que afectan al país, a su prestigio, a través de una organización importante, cuya prosperidad a todos los chilenos interesa. En consecuencia, responder a estas intervenciones haciendo la defensa de hechos por nosotros no analizados, no es lo que interesa. Lo importante es estudiar si esta organización ha mejorado sus servicios o si los ha empeorado.

Cifras concretas, respecto a resultados económicos, a tráfico y a servicios mantenidos, demuestran de manera categórica que, en este último tiempo, estos servicios han entrado en un proceso de franca decadencia. Voy a ser extremadamente breve.

Por ejemplo, en 1947 se movilizaron 47 millones y fracción de pasajeros-kilómetros, mientras en 1948 se movilizaron 44 millones y fracción de pasajeros-kilómetros.

La paralización de los aviones “Martin” significa la disminución en un 31,7 por ciento de la cifra de pasajeros transportados en el último cuatrimestre del año 1948, en relación con el año 1947. Y para suplir este servicio — hecho sobre el cual insisto una vez más—, se han desplazado elementos útiles para el

indispensable servicio interno, a fin de mantener de mala forma un servicio internacional que no es indispensable.

Por las razones también expresadas, mientras en diciembre de 1947 se llegó a transportar 6.471.000 pasajeros-kilómetros, en diciembre del año recién pasado esta cifra era sólo de 3.812.000, y mientras el promedio de horas mensuales de vuelo fue, en 1947, de 1.410, en 1948 fue sólo de 1.200.

Más aún, quisiera hacer notar que la Línea Aérea Nacional, en 1948, dejó una pérdida de tráfico de más de 40 millones de pesos, lo que significa que se perdieron 500 pesos por cada pasaje vendido, 2.500 pesos por cada hora, de vuelo y 10 pesos por cada kilómetro recorrido por los aviones.

El Honorable señor Allende ha proporcionado otros antecedentes, que evidencian una clara contradicción con lo informado en el Mensaje Presidencial. Si a esto se agrega el castigo impuesto al margen de las disposiciones administrativas a un numeroso personal técnico y si también se agregan — quiero insistir en esto, aunque parezca majadería — los informes técnicos de la Comisión nombrada por el propio Gobierno; el problema adquiere importancia.

Quisiera recalcar a los Honorables Senadores, especialmente a los que conocen el problema, que no se trata aquí de esgrimir un arma para atacar al Gobierno, ni tampoco de buscar motivos para desprestigiar a una empresa que ya se encuentra sujeta al juicio público. Se trata, precisamente, de deslindar responsabilidades, de que se sepa lo que ocurre y de que se tomen las medidas necesarias para poner término a esta situación.

El Honorable señor Vásquez nos decía ayer que una de las causas fundamentales era la falta de divisas. La misma, observación hizo en la primera oportunidad en que me referí a los servicios de la Línea Aérea Nacional. Si esto es así, no encuentro explicación posible para que en el Mensaje Presidencial se diga que se han atendido las necesidades de la Línea Aérea Nacional. No me lo explico, cuando un Senador de Gobierno, con antecedentes irredargüibles como los que dio el propio señor Vásquez, demuestra que no se ha atendido este servicio.

En resumen, se pide una investigación seria y severa al respecto.

El señor Allende. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor Freí. — Con mucho gusto.

El señor Allende. — Señor Presidente, he entregado a la Redacción, como es habitual, copia de los oficios a que he hecho mención, los cuales quedarán a disposición de la Mesa para que sean consultados por quienes así lo deseen.

Sesión 11ª ordinaria en martes 5 de julio de 1949

[Panorama político internacional. \(pág.261\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, primeramente quisiera saber si el acuerdo se refiere a que esta sesión sea pública o secreta.

...262

El señor Allende. - Cuando solicité que se celebrara esta sesión, manifesté que creía conveniente que este debate se desarrollara en sesión secreta. En realidad, deseo formular algunas preguntas al señor

Ministro de Relaciones Exteriores y no estimo conveniente ni prudente hacerlo en sesión pública. Ahora, si el Honorable Senado desea que la sesión sea pública, no tengo ningún inconveniente.

Sesión 15ª ordinaria en martes 19 de julio de 1949

Abastecimiento de carne en Magallanes. (pág.412)

El señor Secretario. - A continuación, corresponde al Senado pronunciarse sobre una indicación del Honorable señor Allende, para reabrir debate en el proyecto de iniciativa de la Cámara de Diputados, que establece la obligación de los criadores de ganado lanar de la provincia de Magallanes, de reservar y entregar anualmente, para el consumo interno de esa provincia, hasta el 8 por ciento de sus animales de esquila.

En consecuencia, corresponde a la Sala pronunciarse sobre la petición de reapertura de debate.

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo exponer al Honorable Senado las razones que he tenido en vista para solicitar la reapertura del debate en una materia de tanta importancia para la provincia de Magallanes.

Cuando Su Señoría convocó a su despacho a los Presidentes de las Comisiones, hice presente que este proyecto estaba en tabla desde el año pasado y me referí al informe de la Comisión de Agricultura, destacando la conveniencia que había en que dicha Comisión se pronunciara nuevamente sobre este proyecto, para lo cual, incluso, se podía aprovechar la presencia en Santiago del Intendente de esa provincia, quien podría proporcionar los antecedentes necesarios sobre el particular, ya que ésta es una materia que tiene enorme significación para Magallanes.

Por eso, me causó profunda extrañeza el hecho de que en la sesión pasada, sin discusión y sin que hubiera oposición, el Senado haya acordado rechazar mi indicación, en circunstancias de que respecto de un proyecto sin mayor importancia, tres señores Senadores tuvieron la gentileza de pedir la postergación de su discusión, en vista de que el Senador que habla, que tenía interés en él, no estaba presente en la Sala. Con mayor razón, pues, tenía la certidumbre, ya que no la seguridad, de que el Senado no entraría a discutir este proyecto sin que se me ofreciera la oportunidad de intervenir en el debate.

Por estas razones, no obstante reconocer la conveniencia que existe en orden a no solicitar reaperturas de debates respecto de materias sobre las cuales ya se ha pronunciado el Senado, en consideración a la importancia del proyecto, al interés que como Senador de la zona siempre he manifestado y a los puntos de vista que sostuve en la reunión de Presidentes de Comisión, solicito de los Honorables Senadores tengan a bien no oponerse a la indicación formulada, a fin de que el proyecto pueda ser enviado nuevamente a Comisión, porque es interesante que el Senado conozca los antecedentes.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - El Senado acuerda reabrir el debate y enviar el proyecto a Comisión.

El señor Allende. - Agradezco al Honorable Senado su actitud deferente para con el Senador que habla.

Mejoramiento del camino de San Javier a Constitución y prolongación del de Talca a la laguna del Maule hasta la frontera argentina. (pág.418)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Yo tampoco me opondré al despacho de este proyecto, que con tanto interés han defendido los Honorables señores Senadores de la zona de Talca; pero me parece oportuno insistir en la conveniencia de adoptar las ideas de orden general emitidas por el Honorable señor Figueroa Anguita. Comparto en su totalidad lo expresado por él en el sentido de que, por desgracia, desde hace mucho tiempo, estamos abocados a estas iniciativas de tipo parcial o restringido, sin entrar a considerar integralmente este arduo, difícil y permanente problema de los caminos.

Como Senador, represento a tres provincias del Sur y en ellas se observa la tragedia constante de todos los sectores sociales ante este problema del pésimo estado de los caminos, de su deterioro permanente y de lo poco que se hace en materia caminera. Esto ha movido a los Parlamentarios del Sur, por sobre tiendas políticas y partidarias, a reunirse para constituir un comité de Parlamentarios del Sur, cuya primera iniciativa estuvo destinada, precisamente, a activar el proyecto a que hizo referencia el Honorable señor Frei, proyecto que fue enviado al Congreso Nacional —me parece, si mi memoria no me es infiel— cuando el señor Senador desempeñaba brillantemente la Cartera de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Los Parlamentarios de la zona sur han pedido que se despache ese proyecto durante el presente año y se destine íntegramente este nuevo impuesto a la bencina a realizar una política caminera bien orientada. Se calculó que el citado impuesto producirá una suma cercana a los 380 millones al año. Sin embargo —y esto lo digo para corroborar las observaciones del Honorable señor Figueroa Anguita—, en la reunión de Parlamentarios del Sur, se hizo presente que el señor Ministro de Hacienda pensaba que es posible que se produzca un alza del precio de la bencina motivada por la escasez de divisas y que era preciso conocer la opinión del Gobierno antes de gravar con un nuevo impuesto la bencina, que, con un precio ya alto, va a tener una nueva alza considerable.

En resumen, a pesar de nuestro interés, los Parlamentarios que representamos la zona de Concepción al Sur y de todas las tiendas políticas, no hemos podido conocer en definitiva el criterio del Gobierno respecto de ese nuevo impuesto y de los recursos que van a destinarse para incrementar la ejecución de las obras de caminos.

Pero, señor Presidente, hay que señalar algo más grave; no se trata sólo de carencia de fondos, sino que, además, no existe un plan determinado, trazado previamente, que jerarquice la urgencia de la construcción de los diversos caminos para dar preferencia a aquellos que representen verdaderamente un aporte efectivo a la economía nacional; por otra parte, tampoco se ha estudiado un procedimiento que signifique obtener una justa compensación en los aportes de dinero, considerando el mayor costo que adquieren las propiedades que se benefician con los caminos, o sea, no se ha considerado la plusvalía que significan para las propiedades los caminos que se construyen.

Además, señor Presidente, y para insistir en las observaciones del Honorable Senador por Cautín, está el hecho de que la Dirección General de Caminos carece casi en absoluto de maquinarias para la realización de estas obras de manera eficiente, a pesar de la innegable capacidad de sus técnicos.

He sido testigo de la ímproba labor que desarrolla el Ingeniero Provincial de Caminos en Magallanes para mantener en las mejores condiciones posibles algunos trazos de los caminos en aquella región. Además, he podido comprobar los esfuerzos de la Corporación de Fomento, que está construyendo el camino destinado a unir los pozos petrolíferos de la provincia con el futuro puerto de embarque de petróleo, realizando la construcción de casi un kilómetro diario de camino, lo que, con los métodos rutinarios empleados, por escasez de maquinarias, se hace en un mes o más.

Por estas razones, que van en abono de las aquí expresadas en el sentido de esperar del Gobierno un pronunciamiento amplio sobre este problema permanente de caminos, que, especialmente en la zona sur, constituye el diario clamor de todos los sectores, he querido hacer estas consideraciones para insistir en los conceptos emitidos por los Honorables Señores Frei y Figueroa Anguita y dar mi voto favorable a este proyecto, que, por lo menos, representa un ligero progreso en esta tragedia de tipo nacional.

Sesión 18ª ordinaria en miércoles 27 de julio de 1949

[Municipalidades. Ley Orgánica. \(pág.514\)](#)

De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Siendo las Municipalidades organismos ejecutivos, debe prevenirse en su Ley Orgánica cualquiera situación, por transitoria que sea que, le reste tales atribuciones y esterilice sus labores. En consecuencia, se hace necesario ampliar el final del artículo 73 de dicha legislación, para cuyo efecto formulamos el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo único: Agregase al final del artículo 74 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, de 1 de diciembre de 1945, el siguiente inciso: "Cuando por cualquier causa el número de regidores en ejercicio pase a ser número par, los empates los resolverá el Alcalde". Pedro Opass. Fernando Aldunate. S. Allende G.

[María Vivanco Goycolea. \(pág.515\)](#)

Honorable Senado:

El Pbro. Don Esteban Vivanco Ortiz, Capellán de Ejército actuó en forma meritoria en las Campañas de la Guerra de 1879-83, con tanto celo y patriotismo como el que demostrara durante sus años de lucha en la Araucanía, por evangelizar y culturizar a los aborígenes.

Durante su estada en esta región, confeccionó un silabario araucano-español, para facilitar la enseñanza a los indígenas.

Fue también párroco de Cauquenes y de Bulnes, donde desplego una fructífera actividad social y educativa, pues mantuvo con erogaciones particulares una escuela primaria gratuita que prestó incalculables servicios a la población.

Durante las campañas de la Guerra del Pacífico, el señor Vivanco actuó en Chorrillos y Miraflores, sin goce de sueldo, solo con gratificación de rancho. Mereció diversas medallas de guerra en premio de sus servicios en la campana.

El señor Vivanco falleció en 1895 y a su muerte quedó huérfana de todo amparo la señorita Vivanco Goycolea, única sobrina del sacerdote y que vivía a su cuidado. En los años transcurridos desde esa fecha, la señorita Vivanco pudo subvenir a sus necesidades con labores caseras y servicios particulares, pero la edad, hoy en día, le impide ganar los medios para asegurarse una existencia decente en sus últimos años.

Las razones expuestas y la circunstancia declarada de que la señorita Vivanco es soltera y no puede concurrir a sus necesidades, nos mueven a solicitar de vuestra generosidad que tengáis a bien dar vuestra aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Concédese, por gracia, a la señorita María Vivanco Goycolea, una pensión mensual de 3.000 pesos mensuales.

El gasto que represente la aplicación de esta ley se imputará al ítem de “Pensiones y Jubilaciones” del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Julio Martínez Montt. Fernando Aldunate. Dr. S. Allende.

Sesión 20ª ordinaria en miércoles 3 de agosto de 1949

[El problema de la Seguridad Social. Reforma de nuestras leyes de Previsión Social. \(pág.636\)](#)

El señor Allende. — En diversas oportunidades, he expuesto mi pensamiento en torno a que, sin planificación económica, sin organización del trabajo y sin seguridad social, es imposible que los pueblos puedan paliar, en parte siquiera, las injusticias del momento en que vivimos, y es imposible que los pueblos progresen en lo que a leyes sociales, mayor producción, mayor trabajo y rendimiento efectivo se refiere.

En esta oportunidad, no me voy a referir a los dos primeros aspectos mencionados, analizados en múltiples ocasiones por nosotros, sino que voy a insistir, una vez más, sobre el tercero de ellos, esto es, sobre la seguridad social, que involucra salarios suficientes, ocupación plena y previsión integral. Tocaré esencialmente lo relacionado con la previsión integral que alcanza la recuperación biológica, vale decir, el cuidado de la salud, la defensa del capital humano. En otros términos, abordar la concepción de una política de salubridad y de reparación económica. Esta última comprende los subsidios de maternidad, de lactancia, de enfermedad o de accidente, las pensiones de invalidez, de vejez o de incapacidad y las de orfandad y viudez.

Señor Presidente, he recordado esto porque en los últimos días la opinión pública ha visto, a través de una difusa campaña de prensa, que el Supremo Gobierno está interesado en enfocar la reforma de las leyes 4.054 y 4.055, y establecer lo que se ha denominado fusión de los servicios médicos del país.

Pues bien, es conveniente refrescar la memoria sobre algunos hechos, y yo tengo derecho para hacerlo, primero, por mi condición de médico que ha estado siempre en contacto con las actividades gremiales, y, segundo, porque me correspondió el honor y la suerte de actuar como Ministro de Salubridad en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda.

En esa oportunidad, interpretando un anhelo de vastos sectores de la opinión pública chilena, enfoqué las medidas que, a mi juicio, debían tomarse para hacer una reestructuración amplia y general de los servicios de previsión social y para resolver los problemas relativos a la salubridad. Para ello, concerté mis esfuerzos de la siguiente manera:

En primer lugar, hice presente que, desde el punto de vista ideológico y doctrinario, era indispensable plantear la concepción de un seguro integral, que alcanzara a todos los habitantes de Chile, cualesquiera que fueran su condición de trabajo o su situación económica, sobre la base de un régimen de reparto. Pero como esto era difícil de alcanzar, patrociné, en aquella oportunidad, la reforma de nuestra anarquizada legislación sobre previsión social, a fin de reducir las cuarenta y tantas Cajas, que desempeñan malamente estas funciones. Es así como propuse concentrarlas en tres grandes entidades: una, que atendería el interés de los trabajadores y sus familias, otra, que se haría cargo, por así decirlo, de los derechos y beneficios de los empleados, y una tercera, que atendería el interés del personal de las Fuerzas Armadas.

Nombré una Comisión de empleados públicos y particulares, a fin de que ellos estudiaran y propusieran las medidas que estimaran indispensables para reformar las leyes de su previsión.

Enroqué el problema de la seguridad social sobre la base de cinco iniciativas, que paso a señalar.

La primera de ellas se refiere a la reforma de las leyes 4.054 y 4.055, para lo cual se designó una comisión, que yo presidí como Ministro de Salubridad, y que fue integrada por el prestigioso hombre público, don Exequiel González Cortés, autor de la ley 4.054, por el Jefe del Departamento de Previsión Social, doctor Bustos; por los doctores Biondi y Vizcarra; por los actuarios señores Vila, González y Arteaga, y por dos representantes de la Confederación de Trabajadores de Chile, que, en ese entonces, dirigía el señor Ibáñez. Después de un año de trabajo, esta comisión entregó al Gobierno, tomando como base los estudios del Departamento de Previsión Social, un acabado proyecto de reforma de estas leyes, que se envió al Congreso en 1941.

Además, pedí informaciones a la Oficina Internacional del Trabajo sobre el alcance de estas reformas, la cual destaco aquí al que fue, en ese entonces, su magnífico Subdirector, hombre de una alta jerarquía técnica, señor Osvaldo Stein, quien dio, con su vasta preparación, una aceptación integral a este proyecto de reforma.

Junto con esto, envié un Mensaje al Senado para establecer un servicio médico único; patrociné que se delimitaran las atribuciones de la sanidad fiscal y municipal; propicié una iniciativa de ley que denominé “proyecto de crédito extraordinario para la defensa de la salud”, destinado a obtener una suma considerable de millones de pesos que permitiera una planificación orgánica para dotar eficientemente de materiales a los hospitales, hacer una red de hospitales regionales, desarrollar una política preventiva sobre la base del establecimiento de servicios de agua potable y alcantarillado, y realizar campañas especiales contra las enfermedades infectocontagiosas, tuberculosis y enfermedades venéreas. Además, envié al Parlamento el proyecto sobre Colegio Médico, satisfaciendo con esto los anhelos y las inquietudes del Cuerpo Médico chileno, que estimaba que era justo crear un organismo legal que permitiera la defensa de sus intereses y la plena responsabilidad de su acción frente a un cúmulo de medidas que venían a reestructurar, con un sentido, por decirlo así, nuevo, este vasto y complicado panorama de nuestra salubridad pública. Han pasado, Honorable Senado, nueve años, y vemos que de estos proyectos que he comentado, tan solo es ley de la República el que creó el Colegio Médico. El proyecto sobre crédito extraordinario para la defensa de la salud no fue aprobado, pero su concepción sirvió para que, en el año 1941, cuando estaba yo en Estados Unidos, planteara frente al Departamento de Estado respectivo y al Jefe de la Salubridad norteamericana la necesidad de que ellos comprendieran las urgencias dramáticas de los pueblos de Latinoamérica, en relación con su patología social. De allí nació, puedo decirlo sin vanidad, la concepción que ha traído como consecuencia ulterior la creación del Departamento de

Cooperación Interamericana, que ha trabajado en diversos países y que, en Chile, ha desarrollado una vasta y eficiente labor. Tengo en mi poder cartas del entonces segundo Jefe del Departamento mencionado, señor Sumner Welles, y del señor Nelson Rockefeller, que acreditan en forma clarísima la iniciativa que el Gobierno de Chile tuvo en esta concepción, que ha traído positivos beneficios a la salubridad pública de diversos países de América, especialmente de Chile.

Señor Presidente, decía que, durante nueve años, como cosa curiosa, vemos que en el país se han tomado una serie de medidas, se ha propiciado una serie de leyes y se ha trastocado una serie de concepciones, pero ha quedado estabilizado, demorado, preterido, postergado el análisis pleno y amplio de las modificaciones de las leyes que dicen relación con la previsión de la clase obrera. Y tengo la penosa impresión de que parece que una insensibilidad colectiva se hubiera ido adueñando de gobernantes y gobernados en este país.

Baja en un centavo el precio del cobre, y se produce una honda repercusión pública: hombres de todos los bancos se inquietan; el Gobierno se apresura; los mineros tocan las campanas de alarma, y largas sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados se dedican a debatir estas cosas. En cambio, parece que en este país nadie se interesara por pesar lo que significa nuestra patología social, nuestra mortalidad infantil: la tragedia del obrero chileno, consumido por las epidemias y toda clase de enfermedades; la disminución del rendimiento y de la capacidad de trabajo de nuestro hombre, y su repercusión en la economía nacional; la cifra de mortalidad infantil; la cifra de incapacidad; la cifra de invalidez; la cifra de enfermedades infectocontagiosas, que asolan al país de la cordillera al mar y de Arica a Magallanes. Parece que esto, por el hecho de haberse repetido tanto, ya no golpeará las conciencias, ni del Congreso Nacional ni del propio Gobierno de la República. Y tampoco parece inquietar la situación dramática en que vive la inmensa mayoría de los trabajadores chilenos y sus familias frente a los vacíos y defectos de las leyes 4.054 y 4.055,

Señor Presidente.

Como se habla nuevamente de estas cosas, y parece que se tratara de problemas que por primera vez se plantean, quiero hacer presente lo siguiente:

El 27 de julio de 1945, recién incorporado al Senado de la República, en mi discurso inicial, por así decirlo, abordé el concepto moderno sobre seguros sociales y Seguridad Social, en relación con la legislación de nuestro país.

El 11 de diciembre de 1946 detallé minuciosamente los vacíos fundamentales de las leyes 4.054 y 4.055.

El 11 de junio de 1947, como representante del Senado ante la Caja de Seguro Obligatorio, expuse, en este recinto, amplios antecedentes para que los Honorables Senadores pudieran percatarse de la realidad económica, administrativa y médica de este organismo esencial para la previsión de nuestro país. Y recuerdo que, rompiendo con lo que es habitual en el Senado, me permití colgar algunos gráficos para poder hacer, no diré más amena, pero más comprensible y clara mi exposición.

El 15 de septiembre de 1947, con motivo de la celebración del vigesimotercero aniversario de la promulgación de la ley sobre seguro obrero, hice, en este recinto, una nueva, amplia y documentada exposición sobre esta materia.

El 29 de octubre de 1947, frente al no despacho y estudio de un proyecto que estaba pendiente en la Cámara de Diputados, dándome cuenta de la situación tremendamente trágica de los imponentes de la

Caja de Seguro Obligatorio frente a los restringidos beneficios económicos que se les otorga, presenté lo que denominamos una “micro reforma”, o sea, ideas elementales para modificar en parte el régimen de subsidios, de pensiones de vejez y de atención médica, ampliándola hasta los ocho años.

El 21 de julio de 1948 volví a hablar sobre estas materias, y hoy lo hago nuevamente.

He recontado estas fechas, porque detenidamente me he preocupado de estos problemas en cada ocasión en que he podido hacerlo, a fin de señalar la importancia que tiene el capital humano, y la imperiosa necesidad que existe de que una democracia se dé una legislación social que permita a sus integrantes vivir, no diré tranquilos, pero sin las diarias zozobras frente a los riesgos de la vida y del trabajo.

Pues bien, nuevamente intervengo hoy sobre esta materia, frente a la vieja convicción de la importancia que tiene este problema., y porque el Gobierno ha puesto en el tapete público su preocupación de los últimos días relativa a la reforma de las leyes a que he aludido.

Declaro, desde luego, que, por desgracia, a pesar de ser médico e intervenir en la vida gremial, y a pesar de ser Presidente de la Comisión de Higiene y Asistencia Social del Senado, desconozco, como lo desconocen el país, el cuerpo médico y el Senado de la República, cuál es la política de previsión social y cuáles los planes de salubridad pública que tiene el Gobierno.

Mientras tanto, hemos visto que se habla de un proyecto del Ejecutivo para reformar las leyes 4.054 y 4.055.

Pues bien, ayer me he preocupado en buscar y analizar este proyecto que, según informaciones de prensa, se enviaría en Mensaje al Congreso Nacional.

Pues bien, he hecho un estudio comparativo entre el proyecto del Ejecutivo, -el viejo proyecto enviado al Congreso en 1941 y la legislación vigente, y debo decir que, de los 110 artículos de que consta el proyecto de 1941, el llamado nuevo proyecto del Ejecutivo modifica 5 o 6 artículos y sólo contempla tres o cuatro ideas que, a mi juicio, no tienen ningún alcance ni significación alguna de importancia, salvo una que se refiere a la supresión del seguro de cesantía. En otras disposiciones, el proyecto eleva la imposición de los obreros del 4 al 5 por ciento, modifica la composición del Consejo; establece los Consejos Regionales, ya existentes en la práctica y de hecho; establece porcentajes fijos para las inversiones y capitalización en bonos, en casas para obreros y en determinadas industrias, y eleva de 55 a 60 años, tratándose de hombres, y de 50 a 55 años, tratándose de mujeres, los años necesarios para otorgar la pensión de vejez.

En todo lo demás, el proyecto del Ejecutivo es igual al que se presentó en 1941.

Me he preocupado en hacer un cuadro comparativo, extractado, de los dos proyectos mencionados y la legislación vigente, en el cual aparece con toda exactitud lo que estoy exponiendo. Este comentario se refiere la ley 4.054, ya que las disposiciones del proyecto del Ejecutivo referentes a los accidentes del trabajo son similares a las contenidas sobre esta misma materia en el proyecto enviado al Congreso en 1941.

Solicito que el documento a que me he referido, que es muy esquemático y claro, sea incluido en el Diario de Sesiones, en la parte pertinente de mi discurso, e incluso, que sea considerado en la versión oficial extractada de esta sesión, pues no considero necesario leerlo en este momento, para no extenderme demasiado en mi intervención.

El señor Correa (Presidente). — Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado. — El documento cuya inserción ha solicitado el señor Allende, es del tenor siguiente:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA LEY 4.054, EL PROYECTO DE 1941 Y EL PROYECTO DEL EJECUTIVO

1.º—PERSONAS OBLIGADAS	A ASEGURARSE:	
LEY ACTUAL	REFORMA DEL 41	EL ANUNCIADO PROYECTO DEL GOBIERNO:
Personas no afectas a otra previsión (empleados particulares, ferroviarios, etc.).	Se extiende el seguro a todos los obreros, cualquiera que sea su salario, y a los independientes hasta \$ 18.000.—	IGUAL a la reforma del 41; pero independientes sin límite.
 2.º BENEFICIOS:		
A) Atención médica		
LEY ACTUAL	REFORMA DEL 41	EL ANUNCIADO PROYECTO:
Incluye al asegurado, a su esposa sólo en atención maternal, y a los hijos hasta los dos años de edad. Se adquiere el derecho después de 7 meses de imposiciones.	Se extiende al cónyuge en caso de enfermedad, y a los hijos no asegurados, hasta los 14 años, y estudiantes menores de edad. Se adquiere el derecho desde el ingreso al Seguro.	IGUAL a la reforma del año 1941.
B) Beneficios en dinero:		
a) Subsidios de enfermedad:		
LEY ACTUAL	REFORMA DEL 41	EL ANUNCIADO PROYECTO:
Escala decreciente con la duración de la incapacidad desde 100% del salario en la primera semana, a 50% en la segunda y a 25% en las siguientes. Plazo de carencia, 4 días, salvo incapacidad mayor de 2 semanas.	Subsidio constante a lo largo del tiempo (75 por ciento del salario). Plazo de carencia se disminuye a tres días.	IGUAL a la reforma del 41; sin plazo de carencia.
b) Subsidios de maternidad:		
LEY ACTUAL	REFORMA DEL 41	EL ANUNCIADO PROYECTO:
50% del salario durante 12 semanas (6 anteriores y 6 posteriores al parto), de las cuales 4 son de cargo de la Caja y 8 de cargo directo del patrón.	75% del salario durante 12 semanas, todas de cargo de la Caja. Esto evita cargas injustificadas a algunos patrones y dificultad para ocuparse a las embarazadas.	IGUAL a la reforma del año 1941.
c) Subsidio de lactancia:		
LEY ACTUAL	REFORMA DEL 41	EL ANUNCIADO PROYECTO:
10% del salario, hasta 12 meses.	Se aumentará este tanto por ciento, y durará todo el tiempo que la madre amamante al hijo.	IGUAL a la reforma del año 1941.
d) Pensiones de invalidez:		
LEY ACTUAL	REFORMA DEL 41	EL ANUNCIADO PROYECTO:
Se exige invalidez absoluta y permanente, y dos años de imposiciones como mínimo.	Las pensiones serán, tanto por invalidez permanente como temporal. Se exige plazo de afiliación de un año.	IGUAL a la reforma del año 1941.

e) Pensiones de vejez:

LEY ACTUAL

Resultan ahora muy pequeñas debido a que se financian con las imposiciones personales del asegurado (2%).

REFORMA DEL 41

Se establece una pensión base de cargo directo del Estado, igual para todos los beneficiarios, cualesquiera que sean sus imposiciones y antigüedad en el seguro, a la cual se agrega una pensión proporcional a las imposiciones hechas por cada beneficiario.

EL ANUNCIADO PROYECTO:

IGUAL a la reforma del 41; pero se sube a 60 años en los hombres y a 55 años en la mujer.

f) Riesgo de muerte:

LEY ACTUAL

Las imposiciones personales del asegurado que muera sin haber percibido pensión de invalidez o vejez y no haya elegido el sistema de cuotas cedidas, se devuelven a sus herederos, repartidas entre ellos.

Existe, también, el seguro de cuantas mortuorias. (\$ 300: funeral-standard).

REFORMA DEL 41

Se concederán pensiones de viudez y de orfandad. Las primeras se darán a las viudas de los asegurados, tanto activos como pensionados, desde que ellos cumplan 55 años, o antes, si se invalidan, y siempre que no tengan otra pensión por ellas mismas aseguradas.

Se concederán pensiones de orfandad a los hijos legítimos o naturales menores de 14 años o inválidos de cualquiera edad, de asegurados, varones fallecidos.

También tendrán derecho los hijos ilegítimos, cuando el Consejo de la Caja estime suficientemente acreditada su condición. Las pensiones de orfandad serán independientes del salario o antigüedad del causante en el seguro.

Si deja más de tres hijos, se aumentará en 10% la pensión base para cada hijo siguiente.

EL ANUNCIADO PROYECTO:

IGUAL a la reforma del año 1941.

g) Seguro de cesantía:

LEY ACTUAL

No existe este seguro.

REFORMA DEL 41

Se establecía.

EL ANUNCIADO PROYECTO:

Se suprime.

h) Asignaciones familiares:

LEY ACTUAL

No hay.

REFORMA DEL 41

Aumenta, tanto las pensiones de invalidez como las de vejez, en un 10% de la pensión base (o sea, en \$ 20 mensuales) por cada hijo menor de 14 años.

EL ANUNCIADO PROYECTO:

IGUAL a la reforma del año 1941.

3.0 CONTINUIDAD DE LA PREVISION:

LEY ACTUAL

No lo establece.

REFORMA DEL 41

Se establece el principio.

EL ANUNCIADO PROYECTO:

IGUAL a la reforma del año 1941.

El señor Allende. — He hecho esta referencia, no tanto para inculpar al Ejecutivo, sino que a todos nosotros, y, en primer lugar, a la clase obrera, al propio Parlamento y aún al Gobierno.

Tengo en mi mano el boletín de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Higiene, de la Cámara de Diputados, donde se establece que después de treinta y tres sesiones, ambas Comisiones aprobaron este proyecto en el año 1941.

Creo que nunca un proyecto ha merecido tan acucioso y detallado estudio; ya que después de estudiarlo las Comisiones, ha sido discutido en dos oportunidades en la Cámara de Diputados, retirado posteriormente del debate, y desde hace dos años está en el Consejo Nacional de Economía, esperando la aquiescencia voluntaria que quieran dispensarle los patrones que no lo miran con buenos ojos.

Además, la prensa, especialmente el serio, concentrado, y profundo diario "El Mercurio", en su editorial de hoy día, manifiesta su disconformidad con los propósitos de reforma de las leyes de previsión que se relacionan con la masa obrera de Chile, en vista de la difícil situación por que atraviesa el país.

Pero la exigüidad de los beneficios que actualmente se conceden a la clase obrera, es tal, que esta situación no puede continuar. Lo he hecho presente en tantas oportunidades que me parece innecesario repetirlo: pero en sus líneas esenciales me parece oportuno hacerlo.

Desde luego, la atención médica de la infancia dura hasta los dos años y desde esa edad hasta la pubertad o hasta la edad en que el hijo del obrero entra a trabajar, prácticamente está abandonado de toda prestación médica. O sea, hay en nuestro país alrededor de 600.000 niños que no tienen atención médica de ninguna especie.

Los subsidios por enfermedad son muy exigüos, como lo demuestran los datos, que tengo a la mano, correspondientes al año 1948. La Caja de Seguro Obligatorio pagó \$33.60 de subsidio por día durante la primera semana; \$ 17.60 por día durante la segunda; y a partir de ésta, y hasta la 16ª semana, \$ 8.30.

Las pensiones de vejez en 1948 eran de 160 pesos, como término medio anual, y había vigentes nada más que 129 pensiones. Por ser tan exigüas, los obreros las rechazan; y aceptan, en cambio, la devolución de la llamada reserva matemática, que en 1948 alcanzó a la suma, "per cápita", o sea, por imponente en situación de recibir pensión de vejez, de \$ 1.812, como única ayuda.

La cuota mortuoria es de \$ 300, y la devolución de imposiciones a la familia del imponente, que no hubiere recibido pensión de invalidez o de vejez asciende a \$ 975, como única ayuda.

A esto hay que agregar, señor Presidente, que existe una masa, constituida por las familias de los imponentes obreros, que puede calcularse en más de 1.500.000 personas, que no tiene una previsión siquiera mediana. Hay que hacer notar que a este grupo social se suman, además, 73.000 ancianos que carecen de toda, previsión, 48.000 viudas mayores de 15 años y más de 73.000 niños huérfanos de asegurados, sin ninguna protección.

Son estos hechos, Honorable Senado, repetidos en todos los tonos, expuestos en todas las tribunas, hechos presente en todos los ambientes, los que traen una sensación de desesperanza, de amargura, de inquietud que es indispensable remediar. No se puede permanecer indiferente frente a hechos como éstos. Un millón de trabajadores, la masa obrera, carece de una previsión eficaz; sus hijos y sus mujeres están abandonados; no hay defensa del futuro de la raza; no hay preocupación por el capital humano de Chile.

Por eso, señor Presidente, traemos una vez más este problema al Senado y asumimos la parte de responsabilidad que nos corresponde. Sostenemos que de una vez por todas, como una necesidad

impostergable, debemos saber a qué atenernos ante este problema. Insistimos en que se debe activar la discusión en la Cámara de Diputados, de la reforma del año 1941, a la cual el Ejecutivo sólo le ha hecho pequeñas observaciones, que como indicaciones, seguramente, mandará al Congreso para ser consideradas al reanudarse, la discusión de la mencionada reforma.

En ese proyecto, señor Presidente, se establece la ampliación de la atención médica a la familia del imponente obrero. Si calculamos en un millón el número de estos, los informes técnicos permiten aceptar que serán atendidos, por intermedio de la Caja de Seguro Obligatorio, dos millones quinientas mil personas, cifra que se desglosaría, más o menos, en la siguiente forma: 256.000 mujeres casadas con asegurados y no asegurados, 896.000 niños de 12 a 14 años, 213.000 niños de cero a un año, 50.000 pensionados de invalidez y vejez y 25.000 esposas de éstos.

Si se amplía la atención médica a la familia de los imponentes obreros, lógicamente hay que encarar, a mi juicio, la creación de un Servicio Médico Nacional que permita evitar la multiplicidad de funciones que existe actualmente, que impide aunar esfuerzos con un mismo fin y aumentar los gastos públicos, ya que hay tres o cuatro servicios que atienden a una misma población. No es lo mismo pretender fusionar los Servicios de Beneficencia y del Seguro, que propiciar un servicio único. Aceptada la modificación de la ley y establecido claramente que la masa asegurada tiene derecho a la atención médica de sus familias, no habrá, teórica y prácticamente, en Chile, ningún indigente. En ese instante, la Beneficencia, habría cumplido su misión como tal. Respetamos lo que ha significado para el país, a lo largo de su existencia esta institución, primero de caridad, después de beneficencia y, en los últimos años, exclusivamente de asistencia social, desde el momento en que el presupuesto de la Beneficencia es en un 99% financiado por el Estado.

Pues bien, modificadas las leyes 4.054 y 4.055, será un imperativo categórico ir a la reestructuración de los Servicios de Salubridad Nacional, cuyo financiamiento permitirá la atención médica de la masa obrera y de sus familias.

Voy a dar algunas cifras que prueban este aserto. En el proyecto de reforma se establece una imposición patronal de 10%, la cual, restados los gastos de administración que se calculan en un 1,2%, estará destinada a la atención médica. Si calculamos en 12 mil millones de pesos los salarios obreros, resultará una suma cercana a 900 y tantos millones de pesos para la atención médica. A éstos deberían agregarse los 1.400 y tantos millones de pesos que representa el aporte del Estado a la Beneficencia Pública, los 40 o 50 millones de la preterida Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia y los ciento y tantos millones en que podemos calcular el aporte a otros servicios. De modo, pues, que el Servicio de Salubridad Nacional podría disponer de una entrada superior a 2.400 millones de pesos.

Lógicamente, un servicio así no podría marchar sobre viejas y pesadas concepciones de orden técnico; habría que orientar su rumbo con un concepto de medicina preventiva; habría que jerarquizar la importancia de los problemas que pesan sobre la patología social chilena; habría que hacer trabajar a las Casas de Socorro que están diseminadas en el país, con el criterio que han adoptado las Unidades Sanitarias; habría que hacer cambiar el viejo concepto del trabajo hospitalario, de introvertido en extrovertido, es decir, habría que transformar los hospitales en centros de salud; habría que entrar a nivelar los sueldos del personal de Beneficencia para dejarlos, por lo menos, a igual nivel que los de la Caja de Seguro Obligatorio; habría que entrar a considerar, en forma lógica y justa, las remuneraciones de los técnicos, que ojalá, en lo que se refiere a Sanidad, fueran "full-time".

Yo creo que las posibilidades económicas permitirían llevar a cabo este plan. De allí que plantee, frente al País y desde esta Tribuna, mi preocupación y mi interés por una reestructuración de la salubridad nacional sobre las bases que estoy enunciando.

Para resguardar también el trabajo justo: del personal técnico, es indispensable que se despache la Ley de Previsión de los Médicos y del personal de servicio y auxiliar que con ellos trabaja, legislación que, como el Estatuto Administrativo para los funcionarios técnicos les resguarda con ello su carrera profesional en este servicio unificado.

Señor Presidente, he planteado estos juntos de vista de acuerdo con el criterio que los médicos han sustentado en sus distintas Convenciones...

El señor Correa (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Senador?

Debo hacer presente a Su Señoría que ha llegado el término de la hora.

El señor Allende. — Me quedan sólo dos minutos para terminar, señor Presidente

El señor Correa (Presidente). — Si le parece a la Sala, se prorrogaría la hora hasta que dé término a sus observaciones el Honorable señor Allende.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor Allende. — Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que lie planteado mis ideas, de acuerdo con las tesis sustentadas por los médicos en diferentes Convenciones, desde hace muchos años y con el pensamiento que ha primado en una reunión efectuada hace cinco o seis días en los Colegios Médicos Regionales de Santiago y Valparaíso.

Conozco también el pensamiento general que existe en el Consejo Nacional del Colegio Médico, que integro en mi calidad de médico que representa a la Provincia de Magallanes.

Agradezco la deferencia que ha tenido el Senado, y termino manifestando mi confianza en que, de una vez por todas, el Ejecutivo y el Parlamento, enfocarán estos problemas que, a mi juicio, son los de mayor trascendencia y de carácter nacional, porque dicen relación con la defensa del capital humano, el cuidado de la salud y la protección integral al trabajador chileno y a su familia.

Sesión 21ª ordinaria en martes 9 de agosto de 1949

[Incorporación de los choferes de organismos semifiscales y de administración autónoma al sistema de previsión de las respectivas instituciones. \(679\)](#)

El señor Allende. — En los Incidentes de una de las sesiones de la semana pasada, hice presente que lamentaba que el Supremo, Gobierno no hubiera hecho público su criterio frente al concepto que la Secretaría respectiva tiene sobre política de previsión social.

Este proyecto, aparentemente de poca significación, parece que no contó tampoco con la presencia de los representantes del Ejecutivo en la Comisión que lo discutió.

En este debate, hemos oído diversos argumentos en torno a este proyecto. Por ejemplo, mi estimado colega el Honorable señor Torres, dijo que, entre otras razones, lo había movido a apoyar el proyecto el hecho de que mejora la previsión de las personas que trabajan como choferes en los organismos semifiscales. Por otra parte, el Honorable señor Rivera ha hecho presente lo gravoso que podría ser establecer un régimen de previsión que incorporara a todos los ciudadanos de las diversas actividades en la categoría de empleados particulares. Pero, mientras tanto, queda en pie lo que yo he afirmado: la falta de un criterio sobre previsión social esgrimido por el Gobierno.

Si bien es cierto que las razones expuestas por algunos Honorables colegas pueden tener asidero, no lo es menos que constituye una injusticia, una arbitrariedad, y que contraría los modernos conceptos sobre previsión social, el hecho de mantener, entre obreros y empleados, la división que actualmente existe.

Por otra parte, lo exiguo de los beneficios de la ley 4.054, ha hecho que, paulatinamente, diversos sectores de imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio hayan ido buscando manera de serlo de otras Cajas. Así, comprobamos el hecho paradójico y absurdo de que personas que, no sólo desempeñan funciones que los somete al régimen establecido por la ley 1.054, sino que incluso trabajan en la Caja de Seguro Obligatorio, han movido, por “equis” razones, toda clase de influjos para eludir esta ley y caer bajo el rodaje de otra ley de previsión.

Algo parecido ha ocurrido con el personal de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, y se ha llegado hasta el extremo de que, a raíz de un conato de huelga de este personal, que justamente lucha por mejorar sus condiciones de trabajo y de remuneración, se llegó a permitir la creación de una Sección de Previsión para dicho personal.

Es esta falta de criterio para apreciar un problema general de tanta importancia como el referente a la previsión; es este absurdo de seguir dándonos vueltas alrededor de una legislación anticuada; es esta indiferencia y despreocupación frente al hecho de que, día a día, diversos sectores y gremios pretenden ser clasificados como empleados para no seguir como imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio; es este anuncio del Gobierno de que, en breve plazo, se enviarán al Congreso las modificaciones de las leyes 4.054 y 4.055, y nunca llegan, lo que me mueve, señor Presidente, a decir estas palabras tendientes a dejar en claro que, repetidas veces en el año, llegan al Senado o a la Cámara de Diputados estas iniciativas parciales que a nada conducen, que crean roces y que establecen privilegios para determinados sectores, mientras las grandes ideas, los grandes principios, los modernos conceptos sobre previsión, son ignorados, y, lo que es peor, mientras el obrero y el trabajador chileno no cuentan sino con una ley que les otorga exiguos beneficios.

Por estas razones, insistiré siempre en la necesidad imperiosa de que el Parlamento y el Ejecutivo se pronuncien sobre las leyes de previsión, y de que conozcamos, alguna vez, la política del Gobierno sobre esta materia. No se puede seguir clasificando arbitrariamente a la gente, y otorgando ventajas y beneficios parcelados a determinados sectores. Hay que enfocar estos problemas de acuerdo con los principios que hoy día están establecidos y que consagran un derecho común para todo hombre que trabaja.

[Personal del departamento cooperativo interamericano de obras de salubridad. Prorroga de la Ley 9.111. \(pág.686\)](#)

El señor Secretario. — El Honorable señor Allende formula indicación para que se incluya en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana y sea tratado con informe de la Comisión de Higiene y Salubridad o sin él, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que prorroga por seis meses los

efectos de la ley 9.111, que resuelve transitoriamente la situación del personal que trabaja en el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

El señor Allende. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Voy a modificar mi indicación en el sentido de tratar el proyecto en la presente sesión, porque en la tabla de Fácil Despacho de mañana se estudiará el proyecto de ley relacionado con la Corporación de Reconstrucción; y, como hay una indicación al respecto y se trata de una materia extensa, seguramente no habrá tiempo para despachar el asunto a que me refiero.

El proyecto en referencia tiene por objeto hacer compatible la asignación que reciben los obreros que trabajan en el Departamento Cooperativo Interamericano, con fondos propios, con los sueldos de Sanidad, por seis meses más, porque hay un acuerdo, por parte del Ejecutivo, para enviar un proyecto de ley definitivo sobre el particular.

Yo no he tratado de eludir el estudio de este asunto por parte de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, lo que ha ocurrido es que he citado ya dos veces a los componentes de la Comisión, pero seguramente a causa de sus diversas ocupaciones, los señores Senadores no han podido concurrir. Pero es el hecho que, mientras tanto, están paralizados los trabajos del Departamento, Cooperativo Interamericano y su personal está impago, ya que la ley aludida establecía que el plazo de la prórroga sería hasta el 30 de junio y como el Ejecutivo no ha enviado el proyecto que acordó enviar, hay que prorrogar este plazo.

Por eso, hago presente la conveniencia, que existe de que el Senado trate de inmediato este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados.

...

El señor Allende. — Deseo expresar a mi Honorable colega que la semana pasada concurren a la sesión de la Comisión el Subsecretario de Salubridad, el Director General de Sanidad y altos funcionarios del Ministerio de Salubridad, y todos ellos están de acuerdo en el despacho de este proyecto. Ellos mismos me han pedido y me han rogado que obtenga del Senado un rápido pronunciamiento.

Creo que, si esperamos que la Comisión se reúna mañana para ocuparse de este proyecto, no será posible tratarlo en la sesión de la tarde, porque está en el primer lugar de la tabla el proyecto sobre la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Después se procederá a recibir al señor Vicepresidente del Senado de Italia y al Subsecretario de Relaciones, que lo acompaña. De manera que, prácticamente, el Senado va a disponer de muy poco tiempo para ocuparse de los asuntos que mañana se sometan a su consideración. Mientras tanto el personal de los servicios de que trata el proyecto en referencia está actualmente impago y, lo que es peor, las obras están paralizadas.

...687

El señor Allende. — Acabamos de romperlo, señor Senador, porque el señor Presidente del Senado ha obtenido que se discuta un proyecto sin informe de Comisión.

...

El señor Allende. — Acepto la indicación del Honorable señor Aldunate para que el proyecto a que me he referido se coloque en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Condiciones de seguridad en el trabajo de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. Oficio.

El señor Secretario. — El Honorable. señor Allende ha formulado indicación para que, en su nombre, se remita oficio al señor Ministro del Trabajo a fin de que se sirva ordenar se le envíe copia del informe evacuado por el Inspector del Trabajo, señor Concha, sobre las condiciones de seguridad y trabajo en que desarrolla sus actividades la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia

Abastecimiento de carne para Magallanes. Preferencia.

El señor Secretario. — El mismo señor Senador formula indicación para que el Honorable Senado acuerde pedir a la Comisión de Agricultura que, en un plazo máximo de quince días, emita su informe sobre el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, destinado a abastecer normalmente de carne a la provincia de Magallanes.

Reestructuración de la organización jurídica, administrativa x económica de la Línea Aérea Nacional. Preferencia.

El señor Allende. - Como no está presente el Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, puedo expresar al Senado que podríamos modificar la indicación fijando un plazo a la Comisión.

La verdad es que la Comisión fue citada, hubo número y concurrí, en representación del Honorable colega, señor Maza, y allí el Presidente de la Comisión, Honorable señor Bulnes, pidió que se postergara el estudio de este proyecto hasta que llegara un Mensaje que el Ejecutivo ha anunciado sobre esta materia. De esto hace cerca de un mes. Posteriormente, en dos oportunidades, ha sido citada la Comisión y no ha habido número, y el Mensaje del Ejecutivo no ha llegado.

En esa ocasión, manifesté mi extrañeza por el tratamiento que se da a proyectos que emanan de los propios parlamentarios; pero, y a requerimiento del propio señor Bulnes, acepté el temperamento propuesto por él. Recuerdo que estaba también en la Comisión el Honorable señor Vásquez.

El Honorable señor Maza y el que habla tenemos interés en que se estudie pronto este proyecto. Naturalmente, dada su importancia, y compartiendo la opinión del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, pienso que no sería conveniente la exención del trámite de Comisión en este caso, y podría fijarse un plazo para el despacho de este proyecto, que tanto interesa a la marcha de la Línea Aérea Nacional. Se trata de un problema de lato conocimiento y me parece impropio del Ejecutivo que no haya enviado aún su proyecto anunciado, en circunstancias de que se ha venido prometiendo su envío hace varias semanas.

Sumario en el Hospital Regional de Valdivia. Oficio. (pág.690)

El señor Allende. — Señor Presidente, solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Salubridad con el objeto de que tenga la gentileza de enviar al Senado copia del sumario instruido en el Hospital Regional de Valdivia, con motivo de incidencias ocurridas últimamente en ese establecimiento.

Sesión 22ª miércoles 10 de agosto de 1949

Personal del departamento cooperativo interamericano de obras de salubridad. Prorroga de la Ley 9.111. (pág.702)

El señor Allende. — Señor Presidente, me parece innecesario hacer presente lo que ha significado para el país la labor del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, sus trabajos, sus iniciativas en defensa de la salud pública y sus realizaciones en cuanto a higiene social.

Sólo quiero manifestar que la Comisión de Higiene, compartiendo este punto de vista., estuvo de acuerdo con el criterio del Ejecutivo, expresado por el Subsecretario de Salubridad, que concurrió a la Comisión en una oportunidad en que no se celebró sesión, y también por el Director General de Sanidad, que justificó plenamente la dictación de esta ley.

Como lo establece el proyecto, ella tiene un plazo determinado de vigencia, el que se prorroga hasta que el Ejecutivo arbitre los medios necesarios para dar una estructura definitiva al Servicio Nacional de Salubridad.

Por estas razones, no deseo insistir en otros puntos, pues tengo confianza en que el Senado aprobará este proyecto tal como ha sido despachado por la Cámara de Diputados, ya que lo contrario significaría un perjuicio evidente para las personas que allí trabajan, las que no podrían recibir sus asignaciones. Además, ello involucraría la paralización de obras que representan un indiscutible aporte a la salud pública.

Por estas consideraciones, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Higiene, pido al Honorable Senado se sirva despachar este proyecto en la forma en que viene de la Cámara de Diputados.

El señor Faivovich. — Sólo deseo adherir a las expresiones que el Honorable Senado acaba de oír al señor Allende, porque considero que el proyecto tiene plena justificación y corresponde a los propósitos que informaron la dictación de la ley 9.111.

Por esto, voy a concurrir con mi voto favorable al despacho de este proyecto.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Rivera. — No me voy a oponer al despacho del proyecto en debate, pero encuentro sumamente defectuosa su redacción...

El señor Allende. - Estamos de acuerdo, tiene toda la razón Su Señoría, pero, en la Comisión no hicimos mayor hincapié, para no perjudicar el despacho del proyecto.

El señor Rivera. — En el artículo 1° expresa: “Prorrogase por seis meses, a contar desde el 1° de julio de 1949”, y después, en el inciso segundo del mismo artículo, dice: “El plazo a que se refiere el inciso anterior se entenderá prorrogado hasta la fecha en que se publique en el “Diario Oficial...”.

Considero que es impropio legislar en esta forma; lo lógico hubiera sido suprimir el inciso segundo, colorando el concepto que en él se expresa en el inciso primero. En realidad, es muy defectuosa la redacción de la ley.

El señor Allende. — El Honorable señor Rivera tiene toda la razón.

En la Comisión también apreciamos de inmediato esta redacción defectuosa, pero considerando que en realidad enmendarla perjudicaría enormemente a este organismo, cuyo aporte de capitales —no diré extranjeros— ha significado un beneficio al país, hemos pasado por sobre los sólidos conceptos de buena redacción que acostumbra el Honorable Senado, a fin de no retar dar su despacho.

El señor Rivera. — Estas buenas razones que da el Honorable Senador, evidentemente son muy atendibles, pero después resulta que estas leyes redactadas defectuosamente en las Comisiones, por lo general son comentadas desfavorablemente por el público y por los propios Tribunales. Por eso, me permitiría —y creo que no será mucha la demora— pedir al Senado que diera una redacción conveniente al proyecto.

No es aconsejable despachar, a sabiendas, leyes como la presente, cuya redacción no es correcta, porque eso va en desmedro del propio Congreso.

Sesión 24ª Ordinaria en miércoles 17 de agosto de 1949

[Ramón Briones Luco. \(pág.796\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, en diversas oportunidades, desde los bancos del Partido Socialista Popular hemos rendido homenaje a hombres que, aunque ubicados en tiendas políticas distintas a las nuestras, han demostrado continuidad, decisión y fe para defender sus postulados, sus principios y doctrinas.

En esta oportunidad, en nombre de los Senadores del Partido Socialista Popular, adhiero al justo homenaje, que esta tarde el Senado, entristecido, rinde a un hombre que se destacó por la convicción que mantuvo en defensa de sus ideales y que sirvió lealmente a la República.

[Empréstito para la Municipalidad de Última Esperanza. \(pág.800\)](#)

El señor Allende. - No, señor Presidente, vamos a ganar tiempo despachando el proveyto, si Su Señoría no se opone. Porque existe el precedente de que el Honorable Senado despacha estos proyectos, todos los cuales son similares y tienen más o menos la misma causa.

Se trata sólo de dar una autorización para que la Municipalidad pueda contratar un empréstito. Será la Caja de Ahorros, el Instituto de Crédito Industrial o la Corporación de Fomento de la Producción, es decir, la institución que facilite el dinero, la que, a través de sus organismos técnicos, determinará si la Municipalidad tiene o no las rentas necesarias para servir el empréstito.

Pero a mí me interesa, además, hacer presente la urgencia que existe de que este proyecto sea despachado; Última Esperanza también la tiene. Parece que, de acuerdo con su nombre, ésta es la última esperanza que tiene aquella localidad de tener luz eléctrica siquiera. Hace tres años que carece de ese servicio, y tampoco tiene agua potable ni alcantarillado.

Creo, por lo tanto, que el Honorable Senado no va a excederse, ni va a proceder a ciegas ni en forma inconsulta al aprobar este proyecto, que es, como digo, similar a todos los demás proyectos de esta misma naturaleza que se despachan sin objeción de ninguna especie cuando lo solicita un Senador, ya que sólo se trata de conceder una autorización a las Municipalidades. Serán los organismos a los que ellas acudan a solicitar el empréstito quienes, seguramente, tendrán que poner las exigencias a que se refiere el Honorable señor Aldunate. Pido, por eso, a Su Señoría, a quien siempre hemos acompañado cuando ha pedido algo de justicia, como es el caso presente, que ponga sus observaciones en el terreno de las interrogantes y no de la oposición. Pocas veces, nunca tal vez, el Senado estuvo en presencia de una petición tan justa como la que ahora formula la Municipalidad de Última Esperanza.

...801

El señor Allende. - He leído con detenimiento el informe de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, recaído en este proyecto, en el que se contestan en forma categórica y fehaciente las preguntas que ha planteado el Honorable señor Aldunate. Por eso, pedí, en la sesión de ayer, que se acordara eximir el proyecto del trámite de Comisión.

Del informe a que me estoy refiriendo se deduce que la Municipalidad de Última Esperanza tiene capacidad económica suficiente para hacer frente al servicio del empréstito.

Quiero manifestar, además, al Honorable señor Aldunate que en este caso se trata no de establecer una red de distribución, sino de adquirir motores, instalar la red y dotar a un pueblo que carece de luz eléctrica, de este servicio fundamental y esencial.

...802

El señor Allende. - Pido que votemos el proyecto, señor Presidente.

Finalmente, quiero hacer presente que la urgencia de esta iniciativa es tal que Magallanes ha aceptado modificar su presupuesto de divisas, en el cual se asigna la suma, de 30 mil dólares para la internación de artículos esenciales para la población de Magallanes, mantequilla y otros productos, con el objeto de adquirir motores eléctricos para las Municipalidades de Última Esperanza y Porvenir. Si ante este clamor de la provincia de Magallanes, a pesar de su alimentación deficiente, ha cedido parte de sus divisas con este fin, es porque, en realidad, las condiciones de vida en esas localidades son pésimas.

[Conflicto de atribuciones entre la Contraloría General de la República y la Dirección General de Previsión Social. \(pág.803\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, no me voy a referir al proyecto en sí mismo, sino que voy a recordar al Senado que nuestro Honorable colega señor Rettig solicitó la postergación del debate de este informe por dos motivos: primero, porque deseaba estudiarlo a fondo y buscar algunos antecedentes de que carecía; y, segundo, porque estaba interesado en terciar en la disensión sobre esta materia.

Por desgracia, nuestro colega no está presente y me atrevería a solicitar del Senado que postergásemos la discusión de este informe hasta la próxima semana. Para ello, me baso en las siguientes razones: en primer lugar, por la consideración que nos merece el Honorable señor Rettig y, además, porque personalmente también desearía buscar algunos antecedentes relacionados con la parte médica y administrativa de que carezco en estos instantes.

No se trata en ningún momento de eludir un pronunciamiento, sino que estimo que un problema de esta importancia y envergadura bien puede postergarse por una semana más, para emitir nuestra opinión con el acopio máximo de antecedentes que podamos reunir.

[Intervención del Estado en las actividades económicas. \(pág.804\)](#)

El señor Allende. - Me permite. Honorable colega. ¿Cuál es el nombre de ese parlamentario?

El señor Opasso. - Alfred Edwards.

El señor Allende. - Quiero decirle al Honorable señor Opasso, sin ánimo de molestarlo, que Alfred Edwards fue expulsado del Partido Laborista en 1945, por incorrectos manejos de fondos.

Sus antecedentes de orden político están tachados desde ya por este hecho, y tan poca autoridad moral tiene, que, a pesar de lo enconada que es la lucha en Inglaterra entre el conservantismo y el liberalismo, Churchill, que utiliza todos los resortes de su gran capacidad, nunca se ha referido a los argumentos de ese hombre, por estar, por así decirlo, en el prontuario de los inmorales, debido a sus incorrecciones personales.

“El Mercurio”, que es un diario mal informado en muchos casos, después de cuatro años toma ese artículo que fue publicado hace dos años en una manoseada revista para “cultura” de las clases submedias, que se llama “Reader’s Digest”.

El señor Opaso. — No sabía, y lo confieso con toda sinceridad, que “El Mercurio” copiara artículos del “Reader’s Digest”.

El señor Prieto. - ¿Qué quiere decir su Señoría con lo de “clases submedias”?

El señor Allende. - Me refiero al nivel intelectual.

[Incidencias en Santiago en relación con el alza de tarifas de la locomoción colectiva. \(pág.811\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Le he pedido una interrupción a mi Honorable colega, ya, que, como hay otros Senadores inscritos para hacer uso de la palabra, no podré terciar en el debate.

Quiero aprovechar un instante para exponer sólo dos cosas: primero, que en una sesión venidera me haré cargo de los personales conceptos de nuestro Honorable colega señor Opaso, sobre el socialismo, la intervención del Estado, la política liberal, y, en seguida, me haré cargo, especialmente, del escepticismo que ha manifestado respecto de los resultados obtenidos por la legislación social en nuestro país.

Comprendo que mucha gente mida la marcha de las instituciones por los presupuestos económicos, con olvido del presupuesto social, del capital humano, de la defensa, del porvenir del pueblo. Sé que no es éste el criterio del Honorable colega, y no emplearía tampoco este tono para referirme a él. Lo respeto como Senador y, aunque no comparto sus conceptos, mis palabras no van destinadas a molestarlo personalmente; pero como ex representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, no podría dejar, en una oportunidad propicia, de decirle lo que significa esta ley, patrocinada, en su gestación, por el Presidente del Senado, liberal como él, y hecho realidad por un Senador conservador, el maestro y médico don Exequiel González.

Quiero, también, aprovechar la interrupción que me ha concedido mi Honorable colega y compañero señor González, para reafirmar que para nosotros, los socialistas, constituye en este instante un motivo de honda preocupación lo que está aconteciendo en Santiago. Ubicados, como estamos, en el terreno de una acción democrática leal y de una convivencia dentro de la legalidad, creemos que ningún ciudadano de la República puede mirar con indiferencia los sucesos que, desde hace cuarenta y ocho horas, está viviendo el país.

Señor Presidente, el que considere estos acontecimientos tan sólo como una asonada incubada, mantenida, creada y estimulada por el Partido Comunista, se equivoca: el que no vea en ellos un síntoma claro, preciso y serio de cansancio y profundo hastío, pierde la visión efectiva y real de lo que ocurre en las diversas capas sociales que viven estranguladas por este fenómeno tremendo de que su único medio de subsistencia, sus salarios y sueldos, se están desvalorizando día a día.

Los estudiantes de Chile, que a lo largo de nuestra historia, han dado prueba de una fina sensibilidad social, no con el sentido “hipersensible” que objetaba el Honorable señor Opaso, sino con el sentido dramático, de los que, teniendo suficiente valor para reaccionar frente a los problemas comunes que azotan a cientos y miles de hombres, han volcado su inquietud en las calles de Santiago. Probablemente, no debieron hacerlo en la forma en que lo han hecho, probablemente, han excedido sus procedimientos: pero, para justificar esta reacción que, por lo demás, es propia de la juventud, hay que comprender cómo es la angustia en los hogares de los estudiantes universitarios y de aquellos estudiantes que, por su carencia,

casi absoluta de otros recursos, viven todavía más angustiados que los primeros. Esta misma reacción, también la compartieron en su época, hombres que hoy se sientan en los bancos liberales.

Para, nosotros, los Senadores socialistas, esto es extraordinariamente serio, y nos duele que un Presidente radical y que el Partido Radical estén en estos instantes enfrentados a hechos de esta magnitud; nos duele que las calles de Santiago sean nuevamente un teatro dramático donde se está derramando la sangre de nuestra juventud. Lo que pone un interrogante grave sobre nuestra convivencia democrática. Nos duele, además, señor Presidente, que se busquen siempre a estas cosas explicaciones que ya no convencen ni pueden encontrar eco en ninguna conciencia que tenga conceptos claros de la realidad. Hemos visto la declaración emanada del Ministerio del Interior, en la que se culpa de lo sucedido exclusivamente a la agitación comunista.

Tengo a la mano un documento suscrito, no sólo por el Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, sino por todos los estudiantes que en este país tienen autoridad moral e intelectual, desde el momento que representan a sus compañeros, y que están agrupados en la Federación de Estudiantes de Chile y en las Federaciones de Estudiantes Católicos.

Firman este documento los siguientes dirigentes estudiantiles:

José Barzelatto, Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile; Hugo Hesse, Presidente de la Federación de Estudiantes Mineros o Industriales de Chile; Carlos Vial, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Chile; Salomón Corbalán, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción; Elías González, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile de Valparaíso; Carlos Camus, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica de Valparaíso; y Patricio Asenjo, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Santa María.

Todos ellos protestan por las medidas tomadas contra estudiantes que, por aplicación torpe de la llamada ley de Defensa de la Democracia, han sido tomados en sus casas o en los recintos de sus estudios, aprisionados y maltratados durante horas, para, luego ser puestos en libertad por no existir contra ellos ningún cargo serio.

Son estos errores, este clima de violencia, a que no estamos acostumbrados en un régimen democrático, el que provoca esta inquietud que con tanta razón ha hecho presente aquí nuestro distinguido colega Honorable señor González, en su calidad de representante de un partido político popular, y sobre todo — aunque él no lo ha dicho, pero yo tengo el deber de señalarlo— en su calidad de maestro universitario, que lo hace sentir más intensamente la tremenda tragedia que en estos momentos vive la ciudad de Santiago y todo Chile.

Nosotros, que no hemos asumido una actitud demagógica, ni incitado a los estudiantes, ni impulsado este movimiento; nosotros, que no hemos lanzado a los estudiantes para estrellarlos contra las fuerzas de Carabineros; nosotros, desde aquí, le decimos al Gobierno de la República que es necesario que comprenda que lo que están haciendo los estudiantes de Chile es dar una voz de alarma frente a la inmensa, inquietud que, desde Arica a Magallanes, azota a la República. Y el Gobierno y el Partido Radical tienen la obligación de meditar y pesar lo que está ocurriendo en el país.

Nada, más, señor Presidente.

Facultades Extraordinarias al Ejecutivo. (pág.833)

El señor Allende. - Honorable Senado, una vez más debo levantar mi voz, en representación de los Senadores socialistas, para impugnar estas facultades extraordinarias que, por quinta vez, solicita el Ejecutivo.

Con ello mantenemos una línea constante, firme y clara, de acuerdo con nuestras convicciones y principios, y conforme con nuestra resolución inquebrantable de actuar dentro de la Constitución y de las leyes.

Por eso nos duele, nos inquieta y nos preocupa que el Ejecutivo, por medio de uno de sus voceros —en este caso el señor Ministro del Interior— pretenda dividir a los hombres que aquí nos sentamos, en patriotas y antipatriotas, porque tenemos un criterio diferente para apreciar la manera como el Gobierno debe resguardar la estabilidad democrática y republicana.

No, señor Presidente: los que conocemos algo de la historia política de este país, quienes hemos oído la voz ardorosa y combativa del Diputado por Coquimbo don Gabriel González Videla, los que todavía sentimos en este recinto la voz del Senador por Tarapacá y Antofagasta, cuando impugnaba estos hechos y se negaba al otorgamiento de facultades extraordinarias, recordamos estas cosas para decirle al Presidente de la República, por intermedio de sus Ministros, que nosotros, los que nos oponemos, como siempre, a tales medidas, tenemos derecho a ser respetados. Luchamos por una Patria grande; no por una Patria pequeña, en donde el privilegio lo manejan unos pocos, frente al sufrimiento de ingentes masas ciudadanas que reclaman justamente el derecho a una vida mejor.

Paso de inmediato a destacar que los sucesos ocurridos durante las últimas cuarenta y ocho horas en la capital nos dan la razón.

Hace más de un año, le decíamos al Ministro del Interior, al Almirante señor Holgar: se empieza así, y nunca se sabe cómo se termina. Las primeras facultades extraordinarias traerán las segundas, y este Gobierno se irá, precipitando por la pendiente de la represión y de la violencia, frente al clamor de justicia de cientos de nuestros conciudadanos. Dijimos al señor Almirante, cuando llegó hasta nosotros con su prestigio, que siempre hemos respetado, pues no hacemos demagogia, que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia constituiría indiscutiblemente un germen de constante inquietud social. Y así ha ocurrido. No son sólo obreros comunistas los que han sentido el latigazo de la represión; ha sido la libertad misma la que ha sido sorprendida y barrenada: los derechos de asociación y de reunión, así como la amplia libertad sindical a que estaban acostumbrados los trabajadores de mi patria. Por eso ahora hay silencio frente a las viejas organizaciones sindicales, que eran orgullo de nuestra ciudadanía.

Señor Presidente, los hechos que se están sucediendo desde hace cuarenta y ocho horas nosotros los hemos lamentado profundamente, por el prestigio de nuestra convivencia democrática. Sabemos que todo régimen tiene que usar a veces las fuerzas de la seguridad pública, pero hay que comprender que tales fuerzas llevan en sí envuelta la política que tienen que ejecutar en función de la política general del Gobierno.

El señor Almirante nos trae aquí, como demostración suprema de que lo sucedido es una etapa más de la acción internacional del Partido Comunista, un documento que nos merece respeto, por emanar de un Embajador de Chile, pero que a mi juicio tiene un valor insignificante y no aporta nada nuevo al problema.

Es lógico que hombres y partidos tengan derecho a organizarse para defender sus puntos de vista y sostener sus ideas, y en el mundo de hoy existe un amplio campo de lucha entre las viejas concepciones de un capitalismo decadente y las otras de la Unión Soviética, las cuales nosotros no compartimos, ni doctrinaria ni tácticamente. Aquí debo destacar, una vez más, que en nuestros principios nunca nos hemos dejado arrebatar por la pasión, por la intransigencia ni por el sectarismo. Ninguno de los señores Senadores aquí presentes tiene nuestro acervo de experiencia en la lucha contra el Partido Comunista, no sólo mediante discursos en el Parlamento, sino por la acción en el sindicato, en la tribuna pública, en la calle; y, sin embargo, hemos sostenido siempre, con firmeza de convicción, que no es con leyes represivas como se defiende y edifica una democracia de verdad.

Señor Presidente, pensar que el alza de las tarifas en la locomoción es la causa determinante de lo ocurrido hoy, es medir la realidad económica de nuestro país en forma inexacta. Esta alza de tarifas es un hecho más, pero decisivo, en la escala permanente del alza del costo de la vida. Esta tarde, un Senador liberal, el señor Maza, con emoción señalaba aquí que indiscutiblemente los sectores estudiantiles se habían movilizado, como siempre, llevados por sus conceptos elevados e interpretando un vasto clamor general, que es, día a día, registrado en las columnas de la prensa, incluso en el propio diario del señor Ministro de Justicia, aquí presente, en cuyo periódico se llama la atención sobre las alzas que constantemente angustian y estrangulan a quienes viven de un sueldo y de un salario.

Yo me congratulo que haya esta libertad de prensa, que permite al señor Rossetti expresar su criterio; pero lamento, por otro lado, que este político colabore con un Gobierno que permite tales alzas. Destaco esta paradójica actitud.

Señor Presidente, si he apuntado este detalle, que tiene un alto significado, para demostrar que es realidad lo que hacía notar esta tarde, en su improvisación cálida y convincente, mi Honorable colega el señor Maza, cuando decía: "Suben los arriendos, el gas, la luz eléctrica, la carne, la movilización por último". Y este último factor ha sido, precisamente, el que ha hecho estallar el reprimido sentimiento colectivo de la gente angustiada por los miserables salarios y por el drama de su diaria existencia.

No es habitual que, a los debates de esta Corporación, uno traiga su propio ejemplo. Pero yo puedo traerlo sin mengua para un Senador de la República. Yo he sentido en los últimos meses el azote tremendo de esta alza diaria; desde hace 10 años, vivo en un mismo edificio de departamentos de la Caja de Seguro Obrero. Pagaba \$ 3.450 por ese departamento, que en nueve años ha subido, desde la ínfima suma de 800 pesos, hasta la cantidad enunciada. Pues bien, desde hace un mes, la Caja de Seguro Obligatorio ha fijado en \$ 6.600 la renta de arrendamiento por el departamento y medio que ocupó. Debo decir —y traigo este ejemplo sin rubor— que he sentido como una cosa difícil poder sobrellevar este aumento que me toca tan de cerca. ¿Cuántos compatriotas nuestros, que viven de un sueldo o de un jornal, profesionales o no, están en la misma situación?

Nosotros, sin actitudes demagógicas, no nos hemos lanzado a la crítica violenta contra el Ministro de Hacienda o contra el Ministro de Economía; por el contrario, hemos dicho que hay factores de orden internacional que nuestra cultura nos obliga a conocer, y hemos estado aquí, hombres de la oposición, votando inclusive iniciativas del señor Ministro de Hacienda que no contaban con el apoyo de algunos Senadores liberales, quienes, si no comparten la tienda política del señor Ministro, por lo menos participan de gran parte de sus ideas. Traigo este antecedente de limpieza de procedimientos y de ética, política, para dar a mis palabras todo su acento de amargura frente a lo que ocurre en Santiago.

Cuando, en compañía de mi Honorable colega el señor González, pedí se enviara el oficio a que se ha hecho referencia —y agradezco al señor Ministro del Interior nos lo haya contestado con tanta presteza— para solicitar la nómina de heridos y presos, entre civiles y carabineros, porque no hacemos distinciones demagógicas frente a este drama de sangre común, deseábamos saber la magnitud de lo ocurrido. Y quiero decirle al señor Ministro del Interior —el Honorable Senador Guzmán me perdonará que insistiera en la lectura del oficio— que discrepan los datos oficiales que ha entregado el Gobierno de los que, en compañía de mi Honorable colega el señor González, he recogido personalmente, en mi calidad de Senador, de Presidente de la Comisión de Higiene y de médico. He ido hasta la Posta de la Asistencia Pública, y allí se me ha dicho que ha habido tres muertos: dos estudiantes, cuyos nombres voy a leer, señor Ministro, para que, por lo menos, si estoy en un error, se me rectifique, y si digo la verdad, llame Su Señoría la atención a la feble capacidad de sus funcionarios informantes. Me han dicho que los fallecidos son: Francisco Aros Gutiérrez, muchacho de 17 años; Sergio Jofré, joven de 21 años, y Guillermo Cuéllar Soto, Cadete de la Aviación.

Pues bien, se sostiene en ese informe que este Cadete fue herido a bala de revólver por una turba. En la Asistencia Pública, el doctor Manuel Tello, Médico Jefe de la Posta Central, me manifestó que no se había hecho autopsia a ese Cadete, y que era casi seguro que no se le haría, porque nada había tenido que ver con estos incidentes. Como técnico médico, yo sostengo —en esto no espero que me saque de la duda el señor Almirante— que lo que se dice allí es falso. Sólo una autopsia puede determinar si ha sido bala de revólver o de carabina la que causó la muerte a ese Cadete de Aviación, que estaba, tranquilamente, en una fuente de soda.

No es conveniente, señor Ministro, defender las buenas causas, o las malas, con argumentos tan febles que se destruyen con la realidad, porque de inmediato nace la duda frente a las demás afirmaciones que ellos contengan.

Se me agregó, además —y esto no lo puedo sostener en la forma en que lo estoy haciendo con los otros datos que he dado—, que habían sido llevados directamente al Instituto Médico Legal los cadáveres de dos estudiantes más.

Tengo aquí la nómina de los heridos. Los que están en la Posta Central de la Asistencia Pública son cerca de ocho; el mayor de ellos, de 27 años. Hay muchachos de 16, de 18, de 15 y de 14 años. Hay uno de ellos que, por desgracia, creo que ya debe de haber fallecido: tan grave era su estado. Pregunté también por los carabineros. No pude visitarlos; si me hubiera sido posible, lo habría hecho, porque no culpo intransigentemente a la fuerza de orden, que cumple con una obligación, aunque puede, a veces, precipitarse, o aunque, en otras, se precipite. Pero no había allí ningún carabiniere herido, y supongo que habrán sido llevados a su Hospital, cosa que, por lo demás, no es habitual.

Pero, señor Presidente, sean tres o cinco, dos o uno, los números aquí tienen vida, tienen contenido, tienen sentimiento. Son hijos, son hermanos, son jóvenes, cuyas vidas han sido tronchadas; que han caído en las calles de nuestra ciudad. Nuestro régimen democrático ha sido salpicado con sangre inocente.

No usaré de oportunismo ni me daré el placer de volcar mi pasión de opositor para lanzarles a los Ministros al Ejecutivo, esta sangre caliente. No es nuestra norma.

Tengo la certeza de que muchos hombres aquí presentes se dan cuenta de que esto ha sido tremendamente doloroso, trágicamente doloroso; que esto repugna a nuestras convicciones

democráticas y que esto es factor de inquietud en nuestra convivencia social. Pero, señor Presidente, tengo la obligación, de acuerdo con mis convicciones políticas, de ampliar la trayectoria de mis observaciones para decir a los señores Ministros, aquí presentes, que, desde el ángulo en que yo me ubico y en que se ubica mi partido, si a ellos les corresponde una responsabilidad, nosotros lamentamos que, desde hace año y medio, la responsabilidad política vaya de mano en mano y, prácticamente, no sea asumida por nadie. Cuántas veces hemos visto en este recinto a los grupos que se dicen sostenedores del Gobierno, repudiar las medidas económicas, balancearse en favor o en contra de ellas. Hemos oído decir perentoriamente a un Senador: nada tenemos que hacer nosotros con la gestión de los Ministros Alessandri y Baltra. Lo decía en forma terca, hace sólo una semana, el Honorable señor Opaso.

¿Tampoco habrá responsabilidad política? ¿Tampoco habrá responsabilidad de los partidos? Pues bien, señor Presidente, nosotros entendemos que debe existir esa responsabilidad: que los pilares en que se sustenta la estructura republicana de nuestra democracia son los partidos y que ellos deben ser la base de la organización ministerial.

Muchos de los señores Ministros aquí presentes o todos ellos son, personalmente, responsables; pero no todos tienen hogar político. Ha llegado el momento en que el Ejecutivo y el Partido Radical han de pesar la obligación que tienen frente a la República, y han de asumir íntegramente la responsabilidad política que les corresponde, de acuerdo con sus fuerzas, en el Gabinete y, sobre todo, en la Cartera del Interior.

El Partido Radical, a quien nosotros valoramos como fuerza política dentro del rodaje de nuestra convivencia, constituye una base demasiado sólida, no sólo por ser el partido del Presidente de la República, sino por su representación parlamentaria, para que pueda continuar eludiendo una obligación tan directa, que pesa sobre él.

Por ello, nos extraña que sean casi unos mismos rostros, unas mismas caras, unas mismas actitudes y, prácticamente, un mismo discurso los que hayamos visto y oído a lo largo de un año y medio, con la pequeña variante de la novedosa nota del Embajador de Chile en Francia, para justificar esta quinta petición de facultades extraordinarias. Por eso, también, nos extraña que sea ésta la quinta vez que reclamamos frente a lo que es efectivamente una democracia, porque los partidos políticos desempeñen el papel que en ella les corresponde.

Sostenemos nosotros que los hechos que el país ha presenciado y que, con sorpresa dolorosa, hemos comprobado, no pueden ser, no son, única y exclusivamente, como el Ejecutivo lo sostiene, la acción premeditada del comando ágil del Partido Comunista.

Esta tarde yo he leído una expresión de protesta de numerosos estudiantes que, en conjunto, integran todos los organismos directivos del pensamiento juvenil de nuestro país: estudiantes de la Universidad de Chile, de la Universidad Católica, de la Universidad de Concepción, de la Universidad de Valparaíso, tanto de la fiscal como de la Universidad Santa María. Y yo pregunto: estos dirigentes estudiantiles, muchos o algunos de ellos vinculados socialmente a Sus Señorías, ¿pueden ser tan sólo títeres movidos dócilmente por esta fuerza tremenda del Partido Comunista? ¿Acaso no habrá en ellos una levadura de inquietud, una semilla de desesperanza, un clamor que, en un momento determinado, puede estallar? ¿Voy a negar que creo que el Partido Comunista ha intervenido en estas incidencias haciendo actuar a algunos de sus hombres en la calle? No, señor Presidente. Sería deshonesto de mi parte. Pero tampoco se puede tolerar, permitir ni justificar que se diga que, en esencia, es única y exclusivamente el Partido Comunista el que ha provocado esta situación, y con la finalidad determinante y precisa de organizar y establecer en Chile un

“soviet” de obreros, campesinos y soldados. Esto, ya nadie lo puede creer, porque hay fuerzas de índole social, no sólo nacionales, sino también internacionales, que harían imposible y absurda una tentativa de esta naturaleza. No prosperaría ningún conato destinado a crear un gobierno comunista en alguno de estos países pequeños, de economía feble y de estructura todavía semifeudal como lo es el nuestro, porque, indudablemente, la mirada avizora del gran capital internacional se halla presta para arrasar con toda tentativa de organización de un Estado proletario. No creemos en eso, señor Presidente; de ahí que nosotros nos violentamos cuando se da validez a argumentos de esta naturaleza, como se hizo hace un año y medio o dos en esta Corporación y en la Cámara de Diputados, oportunidad en que, para justificar y obtener la aprobación de una serie de disposiciones legales, se esgrimió y se levantó la oriflama del Partido Comunista como la gran fuerza inspiradora de todos los actos que se cometen en este país, creo que esto, además de ser inexacto, constituyó un error político, porque importa dar al Partido Comunista o a lo que queda de él, de su estructura reducida por estas leyes represivas, una fuerza que yo creo que no tiene; importa darle, en este instante, la patente de único partido que se inquieta por obtener mejores condiciones de vida y justicia social para los cientos de miles de hombres que claman por ellas.

Por nuestra trayectoria de ayer; por nuestra actitud de hombres que creen en la democracia y han luchado contra el Partido Comunista; por nuestra posición de hombres que, estando en divergencia absoluta con el actual Gobierno, jamás se han valido del misterio, de la calumnia ni la mentira; por todo esto, señor Presidente, una vez más le decimos al Ejecutivo de nuestro país y a los Ministros de Estado aquí presentes que vean en el “substrátum” profundo de este fenómeno social las causas económicas que están generando un caos tremendo y una amargura infinita.

Una vez más, pensamos que estas facultades extraordinarias cumplirán su etapa; que la mayoría del Parlamento las despachará; que a avanzadas horas de la noche, en la alborada, como si estuviéramos frente a un caos dramático, el Congreso pondrá nuevos cerrojos a la libre expresión del pensamiento; pero también pensamos que con ello no se prestigiará a la democracia, no se evitarán los errores cometidos, ni se justificará la sangre derramada.

Como Senador socialista, en nombre de mi partido, expreso nuestra decisión de oponernos a las facultades extraordinarias que por quinta vez solicita el Gobierno de la República.

...838

El señor Allende. — ¿Me permite una interrupción el señor Ministro?

El señor Rossetti (Ministro de Justicia). — Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor Allende. — Como esta sesión es especial y tiene un plazo determinado, y como hay otros señores Senadores inscritos que van a hacer uso de su derecho, voy a ser muy breve en mi interrupción.

El señor Ministro de Justicia, se ha referido a mis observaciones en la forma propia y característica de un hábil abogado. Por esto, precisamente, ha llegado a ser Ministro de Justicia.

Sostengo, señor Presidente, que mi vida política, opaca, gris e insignificante, no tiene, dentro del partido en que milito, claudicaciones cuando ha habido iniciativas de esta naturaleza.

Yo no era Ministro cuando la Derecha sediciosa de este país intentó levantarse contra el Gobierno legítimo de don Pedro Aguirre Cerda. Era Diputado por Valparaíso, y en aquella ocasión salí a la calle a defender al Gobierno, junto con los obreros de la Maestranza de San Bernardo.

[Empréstito para la Municipalidad de Última Esperanza. \(pág.877\)](#)

El señor Allende. —En la sesión del martes pasado, cuando se trató este proyecto, el Honorable señor Fernando Alessandri propuso enviarlo a Comisión por el plazo de una semana, en atención a algunas observaciones que había formulado el Honorable señor Aldunate. Yo acepté esta proposición, a pesar de que el Senado había acordado tratarlo sin informe de Comisión. En aquella oportunidad, el Honorable señor Aldunate hizo algunas objeciones de interés. Entre ellas había una que deseo subsanar con una indicación relativa al artículo 1°. Porque, según la redacción, que se le dio en la Cámara de Diputados, parecería que la Municipalidad de Última Esperanza debería contratar simultáneamente en cada uno de los institutos que se nombran, empréstitos por la suma de dos millones de pesos, lo que daría un total de seis millones. De ahí que la primera indicación que he formulado tiende a evitar esta interpretación.

En seguida, en el artículo 2° he hecho otra indicación, para destacar con precisión y claridad que el empréstito está destinado a adquirir los elementos que permitan generar la energía eléctrica, y no sólo a su explotación y distribución.

Y, por último, como es costumbre en proyectos de ley de esta naturaleza, propongo que se agregue un artículo que establezca que al conceder el empréstito, las instituciones respectivas no aplicarán las mismas disposiciones legales que a particulares o a otras entidades.

Estas son las tres modificaciones que subsanan, a mi juicio, las objeciones hechas por algunos Honorables colegas.

Solicito al Honorable Senado el despacho urgente de este proyecto de ley para que pueda volver a la Cámara de Diputados y ser aprobado en la actual legislatura ordinaria. Me parece innecesario insistir más, porque, como decía en sesión anterior, la Municipalidad de Última Esperanza parece que ha puesto su “última esperanza” en el Congreso Nacional para dotar de luz eléctrica a la ciudad.

Además, señor Presidente, quiero hacer presente que, de acuerdo con las observaciones formuladas por algunos señores Senadores, también me he preocupado de los antecedentes que se tuvieron en consideración en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, y de ellos se deduce, lo que también está expuesto en el informe de esa Comisión, que la Municipalidad tiene la capacidad económica y financiera suficiente para contratar el empréstito.

[Indemnización al Vicepresidente de la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado. \(pág.966\)](#)

El señor Allende. - ¿Hay informe de Comisión?

El señor Secretario. - El proyecto ha sido eximido del trámite de Comisión por acuerdo del Senado.

El señor Allende. - ¿A petición de quién?

El señor Secretario. - A solicitud del señor Presidente, en la Cuenta de hoy.

El señor Allende. - Quisiera saber las razones que ha tenido el señor Presidente para justificar su petición.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - Se trata de indemnizar a un funcionario que, por defender los intereses de la institución a su cargo, sacrificó sus propios bienes. Además, se trata de un correligionario de Su Señoría...

El señor Allende. - La segunda razón no me satisface, y no creí que sería invocada por Su Señoría en este recinto.

Precisamente, por negarse habitualmente el Senado a despachar estos asuntos sin informe de Comisión, y por tratarse en este caso de un proyecto justificado exclusivamente por razones de orden personal, puesto que el sacrificio atribuido a la persona aludida tiene su origen en un caso fortuito, solicito que el proyecto pase a Comisión, pues, de lo contrario, se establecería un funesto precedente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - Es una excepción. No se incendian las Cajas todos los días. Siento que Su Señoría haya llegado de mal genio.

El señor Allende. - Jamás tendré mal humor para las demostraciones de ingenio y simpatía del señor Presidente: pero, del mismo modo, jamás prestaré mi colaboración para cuestiones de tipo meramente personal, que no están de acuerdo con el espíritu del Senado.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - Ya está acordada la exención del trámite de Comisión.

El señor Allende. - Yo solicito, por lo menos, que el proyecto sea enviado a Comisión, y pido al señor Presidente se sirva poner en votación mi indicación.

El señor Secretario. - Se trata de un proyecto para conceder una indemnización de cien mil pesos a don Manuel Ojeda Guzmán, que sufrió perjuicios con motivo del incendio producido en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Allende. - No me opongo; pero pido que el proyecto sea estudiado.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - En votación la indicación del Honorable señor Allende, para que el proyecto vaya en informe a la Comisión respectiva.

— (Durante la votación).

El señor Secretario. - Resultado de la votación: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 14 votos.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - Rechazada la indicación.

Continúa la discusión del proyecto.

El señor Allende. - Señor Presidente: en realidad, no sé si es habitual la iniciación de proyectos de ley de esta índole, ni si hay precedentes que justifiquen la actitud de quienes desean se omita en este caso el trámite de Comisión. Pero yo quisiera preguntar si la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado ha sido perjudicada, y si este funcionario tenía seguro contra incendios. Según los antecedentes, el señor Manuel Ojeda estuvo alejado del Servicio, y, posteriormente, se le reincorporó. En el momento de su salida, recibió una fuerte indemnización, ascendente a una suma no despreciable, cuyo monto no podría precisar, pero que, según entiendo, no fue inferior a \$ 300.000. El señor Ministro de Justicia, aquí presente, cuya memoria es a veces prodigiosa, podría...

...966

Digo que su memoria es a veces prodigiosa, sin que quiera compararla a la de Pico de la Mirándola. Sé que el señor Ministro intervino en ese proceso, y tal vez podría decirnos a cuánto ascendió la indemnización que recibió este funcionario.

El señor Ministro me dice que no lo recuerda, y hago fe en su palabra. Pero yo le garantizo al Honorable Senado, pues también intervino en el proceso, que el señor Ojeda, al ser arbitrariamente alejado de su puesto, lo cual me consta, recibió una indemnización, y que después se le reincorporó, con pleno goce de sus sueldos. Ahora se le favorece con una indemnización de cien mil pesos, por un hecho fortuito, doloroso si se quiere, pero que pesa sobre los presupuestos de la Caja.

Yo quisiera saber, señor Presidente, qué razones justificarían este proyecto de ley.

...967

El señor Allende. - Que lo haya acordado el Consejo de la Caja, no es una razón convincente.

Yo no sé si cuando naufraga un barco y su capitán pierde todos sus efectos personales, la compañía naviera se preocupa de indemnizarlo.

No doy estos argumentos como expresión de descontento, o de desagrado, ni por el simple afán de oponerme al proyecto. Mi único deseo es que el asunto se estudie, pues su aprobación, aunque el proyecto fuera de toda justicia sentaría un precedente funesto para los bienes de los imponentes de la Institución afectada.

Por eso, señor Presidente, lamentando estar en contra suya, he solicitado se envíe el proyecto a Comisión.

Mucho más me dolería que se aprobara el artículo en debate sin mayor estudio, máxime cuando en él se establece un privilegio que no es habitual conceder.

[Caja bancaria de pensiones. \(pág.969\)](#)

El señor Allende. - Me alegro de que nuestro colega el señor Rivera haya solicitado el despacho de este proyecto, que es de plena justicia, como lo ha manifestado el Honorable señor Torres. Así se desprende también, del informe de la Comisión de la Cámara de Diputados, que fue conocido por esa corporación y evacuado después de haberse pedido la opinión de la Superintendencia de Bancos y de la Caja Bancaria de Pensiones.

Estimo innecesario allegar mayores antecedentes respecto de las condiciones de vida de los empleados bancarios de Magallanes. Me limitaré, por eso, a declarar que votaré favorablemente el proyecto.

[Movimiento revolucionario en Bolivia. Regímenes militares en América Latina. Actitud del Gobierno de Chile. Incidencias en relación con un cambio de ministerio. \(pág.977\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, nosotros los Senadores socialistas estamos ubicados en el proceso de la vida política chilena dentro de una actitud de plena aceptación de la convivencia democrática, que se rige por las leyes de la República y su Carta Fundamental. Ningún acto nuestro ha sido de desborde, de ruptura o de irreverencia para estos principios que consagran la existencia de una República como la nuestra. Pero tampoco somos de aquellos que creen que puedan desvirtuarse o tergiversarse los conceptos fundamentales que permiten la estabilidad de una democracia de verdad. De allí que cuando nosotros, de acuerdo con nuestro pensamiento y con la acción que desarrollamos, vemos que el Ejecutivo y los partidos políticos que constituyen su sostén y el propio Parlamento le otorgan ciertas facultades y

ellas se esgrimen en forma que, a nuestro juicio, hiere lo que es efectivamente una democracia, ejercitemos el más elemental, primario y básico derecho que ella consagra: el de expresar nuestra opinión. Esto lo hemos hecho siempre guardando el respeto que nos debemos a nosotros mismos y no necesitamos maestros que vengan a darnos lecciones de entereza personal, de hidalguía o de procedimiento.

De ahí que celebre que mi estimado colega el Senador González haya dado una lección al Honorable señor Vásquez y haya, protestado de sus conceptos, que yo sólo oí parcialmente por estar fuera de la Sala, pero que califico de injuriosos.

Hay en el Honorable señor Vásquez una curiosa dualidad: cuando lee discursos, expresa conceptos totalmente distintos a cuando improvisa: hay dos personalidades antagónicas, dos hombres distintos, diversos; cuando lee es agresivo, expresa conceptos que parece no se hermanan con su verdadera personalidad ni con su natural manera de pensar; no así cuando improvisa.

Nosotros no pedimos cultura ni nada especial al honorable colega. Además, le reconocemos el mismo derecho nuestro para intervenir en los debates; pero consideramos que no debe olvidar normas que son permanentes en esta Corporación.

...978

El señor Allende. - Yo, que he concedido una interrupción al Honorable colega, quiero pasar por alto su respuesta y no detenerme más en esta dualidad de personalidad que he señalado en él. Deseo, sin embargo, a propósito de lo que en seguida expondré, demostrar al Honorable señor Senador cómo entendemos nosotros lo que debe ser, en realidad, una acción efectivamente democrática.

Señor Presidente, hace cerca de un mes, o quizás más de un mes, que solicité una sesión secreta para que el Senado oyera algunas observaciones más acerca del panorama internacional y para escuchar después, en torno a ellas, la opinión del Gobierno expresada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Senado tuvo la gentileza de destinar dos sesiones especiales exclusivamente a este problema. En una de ellas, largamente, hice observaciones sobre la política mundial a través de lo que sucedía en Europa, de las relaciones de Sudamérica con Norteamérica y a través de las relaciones de los gobiernos sudamericanos entre sí.

Dije que yo, hombre que cree en la democracia—no en la democracia estática, fría, calculadora, inoperante, que defienden los palaciegos, los arribistas y los incondicionales, sino en una democracia activa que permite la crítica, la oposición y, sobre todo, el respeto de todas las ideas—, veía con pavor, con inquietud, en este panorama de América, cómo los gobiernos militares desarrollan una política de agresividad en contra de los pocos regímenes democráticos que existen todavía en este continente.

Y dije que es cierto lo denunciado por los ilustres venezolanos Rómulo Betancourt y Rómulo Gallegos acerca de la existencia de una “internacional de las espadas” que obedece a una política, a una consigna, a una voluntad dispuesta a imponer la hegemonía de un país sobre el resto de los países de América. Para demostrarlo, traje antecedentes y documentos, a fin de que mis palabras no parecieran provenientes de una apreciación ligera e injustificada.

Ha pasado muy poco tiempo desde aquella oportunidad, minutos en la vida de los pueblos, y ya tenemos el nuevo doloroso espectáculo que nos da la tragedia que vive Bolivia.

Señor Presidente, para nosotros, constituye una seria preocupación los sucesos que, en este instante, se desarrollan en ese pueblo hermano. Una sublevación militar, apoyada en un sector civil de vieja raigambre totalitaria, amaga la estabilidad del Gobierno de Bolivia, y lo que comenzó como un conato es probable que pueda transformarse en una guerra civil.

Digo esto, porque tengo antecedentes para sostener que, además de Cochabamba y Santa Cruz, están en poder de los facciosos bolivianos Camiri y Yacuiba. Camiri región militar, sector de las grandes riquezas petroleras de Bolivia, y sector limítrofe con Argentina. Desde allí, seguramente, ha de nacer la resistencia armada contra el Gobierno que rige los destinos de ese pueblo.

Estamos frente a un espectáculo doloroso y trágico: una nueva sublevación militar, una nueva actitud beligerante, una nueva demostración de la fuerza luchando contra la Constitución y la Ley, ante la pasividad, la irresponsabilidad, la incomprensión, la frialdad, la indiferencia culpable de los gobiernos democráticos, que parecen no haber aprendido nada de la experiencia de las primeras victorias nazis en la Europa ensangrentada de ayer.

Yo me pregunto: ¿Será posible que los gobiernos democráticos contemplen impasiblemente estas cosas, y que se repita de nuevo ese absurdo emanado de los sucesos de Bogotá, que significa un reconocimiento espontáneo de estos gobiernos? ¿Será posible que la caída de Venezuela y del Perú no haya enseñado nada y que mañana Bolivia se precipite a una tremenda dictadura militar? ¿Y es acaso improbable que, a través de Camiri, la acción de cierto sector del Gobierno argentino interesado en crear gobiernos militares en América, no se desarrolle prepotente en ayuda de los facciosos? Yo sostengo que sí, señor Presidente, y lo sostengo porque a mí me ha dolido, como chileno, que con motivo de las incidencias ocurridas en Santiago, que nosotros debemos ventilar de acuerdo con nuestros principios ese Gobierno haya utilizado su prensa y su radio para denigrar al Gobierno de Chile y dar noticias o informaciones inexactas.

He aquí la más clara lección para nuestro colega señor Vásquez: yo, opositor a este Gobierno; yo, intransigente opositor a los procedimientos y a los métodos que utiliza el Ejecutivo, no puedo dejar de protestar ante la actitud del Gobierno argentino que, manteniendo aparentes cordiales relaciones con nosotros, desata, a través de su radio y de su prensa, la más enconada campaña contra Chile.

Pues bien, eso me hace suponer que no sólo en las sombras de la noche, sino a plena luz del día, el tráfico de armas se hará por los interesados en derrotar al Gobierno de Bolivia, y si ello se consigne, se habrá cerrado el círculo de hierro que yo anuncié aquí contra la democracia chilena, contra el pueblo de Chile. Eso me inquieta, me inquieta como demócrata verdadero y me inquieta aún más cuando veo que hombres, que dicen ser demócratas, quieren silenciar a la oposición, porque discrepa de los procedimientos del Gobierno. Me inquieto más cuando veo que los hombres del Partido Radical no se empujan por sobre las pequeñeces de este instante para darse cuenta de la tremenda amenaza que tenemos al frente y del peligro que se cernirá mañana, probablemente, sobre Chile entero. Por ello, desde aquí, con pasión de demócrata, no de incondicional, ni de palaciego, ni de servil, con pasión de hombre que sabe sobreponerse a las cosas personales, yo levanto mi voz en este instante para denunciar el peligro de Bolivia dirigida por un grupo fascista, que será indiscutiblemente una amenaza más, efectiva y positiva, para Chile, única isla civil, por lo menos, ya que no democrática en su integridad, que quedará envuelta por un círculo de hierro formado por la Argentina de Perón, el Perú de Odría, y Bolivia de Paz Estenssoro y sus satélites.

Esta actitud nuestra, que yo denuncié, me duele más al ver cómo por primera vez en los últimos años, por lo menos, en nuestra patria, llega la inconsecuencia hasta negarles a determinados exilados y refugiados

políticos nuestra condición de pueblo hospitalario. He leído los editoriales de "El Mercurio" y de "El Imparcial" que se refieren al Partido Aprista peruano y a sus "líderes" y he visto cómo se ha desatado no solo la pasión, sino la calumnia, la mentira, la irreverencia en contra de hombres de ese partido que merecen nuestro respeto. Son hombres que vivieron en otras épocas aquí, en nuestro suelo, y siempre se vincularon con cariño y lealtad a nuestras organizaciones democráticas. Cuando volvieron a su patria—me refiero a los apristas y fueron partido poderoso, tuvieron el recuerdo agradecido y el reconocimiento eficaz para esta patria muestra que los cobijó, en horas de angustia y de dolor.

El señor Frei. - ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Quisiera ratificar lo que ha dicho el Honorable señor Allende respecto de estos exilados.

Me tocó estar en Lima un 18 de septiembre y ver cómo ellos organizaron la celebración del día patrio chileno en un estadio, con una asistencia superior a 20 mil personas. Estuvo presente también el Embajador de Chile, y se hizo una especie de fiesta criolla chilena. Todo ello organizado por los antiguos exilados.

Me tocó presenciar este espectáculo. Y ahora, cuando el Honorable señor Allende toca este punto, quiero dejar testimonio de la gratitud de estos hombres, que merecen también nuestra gratitud y admiración.

El señor Allende. - Agradezco al Honorable señor Frei la confirmación que ha hecho de mis palabras, y recuerdo ahora que hace largos tres años tuve el agrado de entregarle al Presidente del Senado, el Honorable señor Alessandri Palma, el texto de un discurso que pronunció el Vicepresidente del Senado del Perú, el esclarecido periodista y escritor peruano señor Manuel Seoane, en homenaje a Chile en el 18 de septiembre, realizado en la "Casa del Pueblo" del Partido Aprista peruano. Pocas veces ha habido mayor nobleza para enfocar problemas comunes a ambos pueblos y mayor claridad de lenguaje para expresar el reconocimiento a una patria que fue de ellos en momentos de dolor, inquietud e incertidumbre.

Pues bien, un despótico gobierno militar, una expresión de tiranía como pocas, un Gobierno asentado en las bayonetas, un Gobierno que ha retrogrado hasta los más salvajes conceptos el desprecio por la personalidad humana rige el Perú. Y aquí tenemos, como vocero de ese Gobierno, a un intelectual que ha sido recibido por todos los círculos chilenos, y que ha expresado, "a sotto voce", una serie de iniquidades en contra del aprismo y sus dirigentes; y, lo que es peor, la prensa chilena, contrariando lo que ha sido habitual en la tradición de respeto por los exilados políticos, se ha lanzado en una campaña tenaz, incomprensible e irresponsable en contra del Partido Aprista peruano y de sus líderes.

Tengo antecedentes para decirle al Senado de la República que es el engaño más deleznable aquél que se ha publicado acerca de las supuestas relaciones del Partido Aprista y de Haya de la Torre con una banda de traficantes de drogas heroicas descubierta en los Estados Unidos. A estas cosas ya estamos acostumbrados, porque tenemos experiencia y sabemos lo que es la pasión política desatada, y nuestros propios hombres, en épocas pasadas, han sido también señalados con esta clase de calificativos. Puedo citar lo ocurrido al actual Presidente del Senado, que vilipendiado y acusado de estar vendido al oro peruano, por cierto sector de la derecha de este país. Ahí están los estudiantes de Chile que fueron acribillados por la Derecha reaccionaria cuando el año 20 levantaron su voz de inquietud y de comprensión frente a los problemas comunes de América. Actualmente están viviendo al calor del pueblo chileno hombres del Perú: intelectuales, escritores, artistas, obreros y profesionales, es decir, lo más medular, responsable y brillante que tiene la intelectualidad de la república hermana y que, lejos de recibir el

desprecio con que diariamente los sacude cierta prensa que se dice responsable y democrática, merecen el respeto, la consideración y el aprecio que debe darse a los verdaderos amigos de Chile. ¿Es democrática esa prensa que se calla frente a la actitud de Argentina prepotente, que en la Patagonia levanta, un regimiento frente a cada retén nuestro? No, señor Presidente. Yo había silenciado mis inquietudes ante el Honorable Senado por tratarse de problemas de índole internacional y de tanta envergadura; pero cuando veo la pasividad, la indiferencia y la tolerancia de ciertos regímenes; cuando observo al gran pueblo del Norte, Estados Unidos, que mide con la misma vara a los países democráticos y a aquéllos en que imperan dictaduras militares: cuando veo el amparo y la tolerancia de Estados Unidos, que permite que después de 16 años emerja todavía en América la estatura trágica y sangrienta de un Trujillo en Santo Domingo; cuando veo que ocurre lo mismo en Honduras y Nicaragua: cuando veo que se reconoce al triunvirato que traicionó y derroco al gobierno limpiamente elegido en Venezuela, que presidía Rómulo Gallegos; cuando veo que se derrumba el gobierno del señor Bustamante Riveros por la actitud de los militares peruanos facciosos; cuando veo que pelagra el Gobierno legítimo de Bolivia, y cuando veo las actividades de propaganda desarrolladas por el Gobierno de Argentina, yo, democrático opositor a este Gobierno, lo apoyo frente al peligro que significa para nuestras naciones esta internacional de las espadas. Que es un peligro real y positivo para las pocas democracias que hay en América.

Me duele esta actitud de los Estados Ruidos, me duele esta falta de discriminación, entre los pueblos efectivamente democráticos y las dictaduras que asuelan estos países, y no comprendo cómo, de qué manera, en que forma, de qué echar mano para defendernos de una agresión que como vendaval sopla sobre nuestras cordilleras, y pienso que la única manera plausible, constructiva, racional, solida, es que nuestro Gobierno, este Gobierno del señor González Videla, a quien el Honorable señor Vásquez supone que queremos derrocar, tenga en este instante, frente a la tremenda dramaticidad de los acontecimientos nacionales e internacionales, facultad suficiente para darse cuenta de que la viabilidad de un gobierno democrático, en una democracia verdadera, se asienta, primero, en los partidos políticos, y después, en la férrea e incorruptible voluntad del pueblo que lo apoya.

Por desgracia—y en esto ha tenido razón mi distinguido colega el Honorable señor González—, no son ésas las características que definen en este instante al Gobierno del señor González Videla, lo que hace más peligroso e inestable aún, no sólo el destino de nuestro Gobierno, sino la marcha tranquila y serena de nuestra República.

Señor Presidente, pensaba dar término a mis observaciones, pero, frente a los hechos aquí denunciados, me veo en la obligación de ampliar un poco más los conceptos que estoy emitiendo, para destacar cuán limpia, clara y responsable ha sido nuestra actitud política, cuando hace dos semanas...

El señor Alessandri Palma (Presidente). - Como ha llegado la hora...

El señor Allende. - Ruego al señor Presidente tenga la gentileza de solicitar al Honorable Senado solamente cinco minutos para dar término a mis observaciones. No quisiera interrumpirlas y debo retirarme a continuación.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - Si el Honorable Senado aprueba la petición de Su Señoría, con mucho gusto. Agradeceré este acuerdo porque, además, voy a tener que contestar al Honorable señor Senador, por cuanto ha hecho cargos que no puedo dejar pasar.

El señor Allende. - Cuando los Senadores socialistas hicimos presente en esta Sala que la algarada estudiantil era una expresión de descontento y que ella tenía como base de su inquietud, la intranquilidad económica que asolaba a vastos sectores ciudadanos; cuando recalcamos que no se podía crear artificialmente un clima, sino que este era, indiscutiblemente, la exteriorización de un estado de ánimo colectivo, teníamos razón.

Y teníamos mayor razón aun cuando advertíamos que era indispensable que los partidos políticos asumieran plenamente la responsabilidad de su acción en el Ejecutivo y respecto del respaldo que debían dar al Gobierno del señor González Videla.

Apuntábamos, en una improvisación como la que estoy haciendo ahora, lo contradictorio, lo paradójico que podía observarse en la acción política de los mismos partidos que se denominan “partidos de Gobierno”. Decíamos que esta situación había llegado a un extremo tal que era conveniente preguntarse si esto de eludir la responsabilidad económica significaba también eludir la responsabilidad política, y que había llegado el instante y la hora en que el Partido Radical, al cual pertenece Su Excelencia el Presidente de la República, asumiera plenamente el papel que le corresponde como colectividad eje en este Gobierno.

Recuerdo que mis palabras fueron comentadas por el Honorable señor Rettig, quien, tomándolas en un sentido diferente al sentido con que yo las había pronunciado, quiso decirme que el Partido Radical había asumido siempre la responsabilidad de sus actos y que a él se debía, en gran parte, el progreso cívico experimentado por nuestro país en los últimos años. Yo no hice el inventario de la labor que, aisladamente o en conjunto con nosotros, ha desarrollado el Partido Radical. Dije que, frente a este instante y a este minuto, no era posible continuar con este Gabinete en el cual los partidos políticos no tenían la cuota de responsabilidad necesaria y suficiente.

Y dije más, señor Presidente: que estimaba que la jefatura del Gabinete debería entregarse, lógicamente, a un miembro del Partido Radical, para que, dentro de sus ideas, de sus doctrinas, de sus puntos de vista programáticos, desarrollara como colaboradores del Presidente de la República la política general que el país, o un vasto sector de él, espera.

Mis palabras, señor Presidente, han sido plenamente confirmadas por el ajeteo de estos días, que el país entero conoce. Todos los diarios, han hecho públicos los debates efectuados en el CEN; se ha promovido prácticamente la renuncia general del Ministerio, y hemos estado durante cuarenta horas en la incertidumbre de si se organizaba y daba forma a un Gabinete de administración o, lisa y llanamente, se iban a agrupar de una manera diferente las fuerzas políticas que tienen determinadas zonas de influencias en el país.

Pues bien, ¿acaso se ignora que la dirección superior del Partido Radical ha manifestado su sentir, concretamente, al Presidente de la República para reclamar, en esencia, un cambio en la política económica y financiera que se ha seguido? ¿Se ignora, acaso, que esta misma dirección ha planteado la necesidad también de un cambio frente a la política social que debe seguirse, fundamentalmente en resguardo de los derechos de empleados y obreros, que hasta ahora han aparecido constreñidos por la ley de la Defensa de la Democracia y la de Facultades Extraordinarias? ¿Y acaso en el discurso pronunciado por el Honorable señor Vásquez no hemos oído que ha manifestado concretamente que el sentimiento, la aspiración, el anhelo, el deseo, la convicción y la esperanza del Partido Radical es un Gobierno de izquierda? Notificación que—supongo—, habrán tomado en cuenta, en forma clara y precisa, los escasos sectores de la Derecha que lo escuchaban. Todos los hechos anotados nos dan la razón plenamente. El

actual Gabinete está herido, y más temprano que tarde caerá. Esto así lo ha entendido el Partido Radical y ha llegado hasta el Gobierno, para decirle su pensamiento. Si hubiera, sido una simple algarada estudiantil creada artificialmente; si hubiera sido, una simple maniobra del Partido Comunista, no se hubiera producido lo que el país ha presenciado y habría permanecido el Gabinete inmovible, monolítico, firme, imperturbable en su actitud. Pero no ha ocurrido así, señor Presidente, e intertanto han ocurrido otros hechos que, desde el ángulo en que milito, tengo lógicamente que analizar y comentar.

He visto al señor Ministro del Interior rompiendo con normas habituales y tradicionales en nuestro país, al dirigirse por escrito al señor Presidente de la República; manera excepcional de relacionarse un Secretario de Estado con el señor Presidente de la República, y esta manifestación escrita ha sido entregada al conocimiento público. Ella se refiere, Honorable Senado, a las incidencias ocurridas y, fundamentalmente, analiza las razones y la intervención que a hombres y a instituciones les han cabido.

El señor Ministro del Interior usa conceptos, epítetos y adjetivos que han lesionado a hombres y a organismos de nuestro país, de una manera desusada. Por ejemplo, el señor Ministro del Interior ha lanzado violentas acusaciones contra las organizaciones de los empleados particulares, de los empleados públicos y semifiscales, las que, en conjunto, constituyen lo que se llama la JUNECH; ha hecho aseveraciones de extraordinaria gravedad contra ella y ha puesto en la picota de los delincuentes a sus dirigentes, a los señores Maas, Blest y Waiss, enfrentados a la opinión pública y con la amenaza tremenda de una Ley de Facultades Extraordinarias.

Y no sólo esto, señor Presidente, sino que, además, ha hecho acusaciones extraordinariamente graves que, a juicio del señor Ministro, constituirían hechos delictuosos contra un particular, contra un hombre vastamente relacionado con muchos sectores de este país, hasta ayer Presidente del Banco Sud Americano, el señor Carlos Vial Espantoso.

Nada me liga con el señor Vial Espantoso, excepto una respetuosa y distanciada amistad nacida en torno a una polémica que públicamente sostuvimos cuando yo defendí al Gobierno de don Gabriel González Vidría y la política de su Ministro de Hacienda, el señor Roberto Washholtz, que don Carlos Vial impugnaba.

Recuerdo estas cosas, porque me inquieta y extraña lo ocurrido al señor Vial. Tomo lo que a él le ha sucedido como un hecho sintomático de un estado de coma moral. No son cosas que puedan pasar sin comentarios; no son hechos sin importancia, ni tampoco problemas insignificantes, sino manifestaciones dolorosas y elocuentes de un estado de descomposición que hay que analizar y remediar.

Si el señor Vial Espantoso había cometido un delito contra la seguridad interior del Estado, no había, para que recurrir a procedimientos como el que se empleó en contra de la institución bancaria que él dirigía como presidente, o sea, retirar los fondos fiscales depositados allí en virtud de un tradicional compromiso, como es el de que los bancos particulares trabajen en este país con capitales fiscales, actitud que nosotros no compartimos, pues hemos sido siempre partidarios de la creación del Banco del Estado. Pero si es penoso contemplar cómo el Estado ha tomado estas medidas en contra de una institución particular, es más penoso ver que al día siguiente, después de haber renunciado el hombre a quien se quería derrocar, se depositaron nuevamente los caudales retirados de ese banco. No tengo por qué entrar a calificar a hombres de esa institución que están vinculados con el señor Vial Espantoso, pero me parece lamentable que se le haya aceptado la renuncia por una presión económica del Gobierno. En cambio, ¡qué distinta la actitud de los empleados particulares y de los públicos, al rechazar la renuncia de los señores Blest y Maas!

Me inquieta, señor Presidente, esta amplia llamada de represión económica, que no es compatible con una democracia. ¡Hoy empieza con el señor Vial Espantoso, y mañana podrá continuar con cualquiera de nosotros, que tenemos la satisfacción y el orgullo de decir que no vivimos amarrados a nuestra condición de políticos y que limpiamente trabajamos en las actividades de nuestro país! No me inquieta desde el punto de vista personal, pues lo que tengo que perder lo he arriesgado siempre defendiendo mis ideas, sino por lo que ello significa como amenaza para la libertad. Una democracia no puede tolerar estas cosas sin temor de descomponerse.

Pues bien, estos hechos que ha vivido la República y que hemos podido observar, estas cosas que hemos estado padeciendo, estos problemas que estamos sintiendo constantemente en nuestras convicciones, son los que nos obligan, a los hombres verdaderamente democráticos, a levantarnos, con estatura moral y firmeza de convicciones, para decirle clara y precisamente al país que nosotros, los socialistas, no estamos sirviendo ninguna política “golpista”, ni estamos empujando ninguna tentativa encaminada a desquiciar el régimen democrático; pero no estamos, tampoco, dispuestos a acallar nuestras conciencias, ni a silenciar nuestras voces, ni a olvidar nuestros principios, ni a mordernos nuestras doctrinas, ni, mucho menos, estamos dispuestos a aceptar que, sobre la democracia, se levante impunemente un sistema original y peligroso de cesarismo político.

Por ello, como un aporte a este momento, como expresión de inquietud ante un hecho que podrá defenderse desde distintas partes y con argumentos diferentes, pero que, por desgracia, mañana pudiera ser algo clarísimo y notorio, nos hacemos un deber en advertir al país lo que está ocurriendo en el panorama internacional.

Ejemplos de los trastornos que sufre la democracia en América son los dramáticos momentos que vive la democracia boliviana, frente a una actitud culpable de Estados Unidos, y los que han sufrido, entre otros pueblos americanos, los de Venezuela y de Perú —y reconozco que en el caso de Venezuela estuvo bien la actitud del Excelentísimo señor González.

Señor Presidente, ante esta tragedia nuestra, todos reclamamos una democracia ágil y constructiva, que obre de acuerdo con un programa, con un plan, y en donde se halle el respaldo popular que rodea siempre a los gobiernos que cosechan conciencias en la siembra de ideas, y que aceptan las críticas y marchan hacia el futuro entonando una canción de trabajo común y de esperanza para todos.

...988

El señor Allende. - Comprenderá el Honorable Senado que me vea obligado a molestar su atención por algunos minutos más, ya que he sido aludido directamente por la prestigiosa figura de nuestro Presidente, demócrata convencido, el Honorable señor Arturo Alessandri Palma.

Comprendo y respeto la opinión que el señor Presidente del Senado pueda tener frente al gobierno argentino, pero debo aclarar, en respuesta a él, y sobre todo al Honorable señor Martínez Montt, que no he atacado al pueblo argentino ni a la República Argentina. He emitido mi juicio frente a su gobierno, y lo he emitido, no en función del apasionamiento de mi improvisación, sino en relación con una íntima, profunda y desesperante inquietud.

Y no es la primera vez que viejos demócratas de honda raigambre se equivocan en la historia política de los países.

Ahí está Chamberlain; ahí está Daladier, que no creyeron en Hitler. Y Hitler triunfó también en una justa eleccionaria, por 13 millones de votos, en una democracia falsificada.

Sostengo, no en función de una aseveración inexacta, sino en comprobación de hechos dolorosos, que hay un peligro para los pueblos democráticos de América.

He dicho responsablemente, y lo sostengo en el Senado con más autoridad que otros señores Senadores, porque soy representante de las provincias de Valdivia. Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes, y porque he recorrido en barco, en avión, en tren —en la parte en que existe el ferrocarril- y a caballo, grandes sectores, casi todos los de esas provincias, que es tremendamente inquietante ese afán armamentista y bélico de un pueblo grande, como Argentina, frente a otros pueblos pacíficos.

Sostengo que un país que gastó, en este continente de quietud y tranquilidad, dos mil ochocientos millones de nacionales, en 1948, en un presupuesto de guerra, es un país que debe inquietar al resto de los pueblos democráticos. Dos mil ochocientos millones de nacionales representan, señor Presidente, veinticinco mil millones de pesos, es decir, dos veces nuestro presupuesto nacional.

En esta actitud de zozobra, de inquietud, de duda, de incertidumbre, de dolor, yo, opositor, tengo un apoyo magnífico en la inquietud, la zozobra, el dolor y la desesperanza del ciudadano que rige los destinos de la República. Y él lo ha dicho. ¿Dónde lo ha dicho? Lo dijo el 21 de mayo, de la forma como debe decirlo un Presidente de la República cuando abre una legislatura ordinaria de sesiones del Congreso Nacional; lo manifestó en su Mensaje. En efecto, dice ese documento, en la página XXI:

“Las continuas asonadas revolucionarias en algunos pueblos americanos hacen imperativo el asilo político.

Este principio de Derecho Internacional Americano no puede ser atacado o desconocido en forma alguna”

Y agregaba:

“Los regímenes democráticos necesitan estabilidad para desarrollar, no tan sólo los planes de orden interno que obedecen al mandato de la ciudadanía, sino también para que, en el campo internacional, las relaciones entre los gobiernos puedan desenvolverse de acuerdo con los preceptos jurídicos que las dictaduras se empeñan en desconocer.

Es mi opinión, señores Parlamentarios, que la democracia y la paz son inseparables. Los regímenes dictatoriales crean, por lo general, bloques políticos internacionales de carácter dogmático o ejes militares de carácter agresivo”.

Y decía, en seguida:

"Existe, pues, una amenaza latente para la paz internacional o para los Gobiernos democráticos que, por su propio carácter y formación, son profundamente pacifistas.

Las democracias deben aprender a actuar coordinadamente frente a sus enemigos”.

Por otra parte en un telegrama que Su Excelencia dirige hoy al ciudadano que transitoriamente defiende la democracia boliviana, le expresa:

“Frente al nuevo intento de derrocar por la violencia las instituciones democráticas de esa República, instigado por elementos que ponen en peligro la convivencia pacífica dentro de las normas jurídicas que rigen las acciones de este Continente...”

Y agrega, a continuación, la adhesión de pueblo.

...990

El señor Allende. - El señor Presidente del Senado comprenderá que el Presidente de la República no podría afirmar esto, a no ser que dispusiera de documentos irrefutables, que nunca se pueden exhibir en casos de esta naturaleza, o a no ser que estuviera dispuesto a adoptar una actitud que no cuadraría a un gobernante demócrata, pacifista. Pero puedo decir al señor Presidente del Senado, a quien tanto respetamos, fundamentalmente yo, como él lo sabe, que, en esta ocasión, no sólo discrepo de su opinión acerca de la tendencia y de la doctrina de este Gobierno, sino que, en apoyo de mis ideas, tengo la experiencia internacional y además la declaración del Presidente de la República contenida en el discurso que pronunció con motivo de la celebración del aniversario de la muerte del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, el egregio y recordado mandatario Franklin D. Roosevelt. ¿Por qué el Presidente de la República propuso a la faz del mundo la creación de una internacional democrática? ¿No será porque hay otros gobiernos no democráticos; porque hay amenazas de tipo militar; porque hay olor a pólvora por sobre los ríos y mares de este continente?

Señor Presidente del Senado, su opinión es respetable para nosotros, porque usted y su familia han sufrido los embates de dictaduras. Pero, dentro de la pequeñez de mi acción pública y la diferencia de años y de méritos que nos separa, también yo he sufrido los embates de gobiernos dictatoriales. Nací a la luz ciudadana combatiendo, atrincherado en la Universidad de Chile, contra el gobierno del señor Ibáñez.

Sostengo que, en apoyo de mis afirmaciones, está el pensamiento de demócratas de América que tienen una estatura intelectual y moral que me merece tanto respeto como la opinión del Honorable señor Alessandri Palma. Ahí está la palabra de Rómulo Gallegos, maestro de maestros, intelectual de alta prosapia, elegido por la más limpia y libre elección democrática, y sacudido por una dictadura militar, que ha enrostrado a la faz de América la actitud complaciente del Embajador de Argentina en los cuarteles sediciosos. Y, como él, hay otras grandes figuras de América que advierten el peligro que se avecina, la formación de la internacional de la espada. Y no vengo a denigrar a los pueblos hermanos, no hablo en contra del pueblo argentino. Sé que, en Argentina, mis compañeros de ideas y mis amigos del Partido Socialista, depositarios de una tradición de lucha que emana del gran pensador Justo, están acorralados, tienen sus diarios clausurados, y viven presionados por una inerte dictadura.

Tampoco vengo a combatir al pueblo del Perú, a cuyos personeros me unen vínculos de amistad y respeto. Vengo a levantar mi voz, que es de inquietud y de zozobra. Sé que esto podía molestar a muchos Honorables Senadores, que esto podrá aparecer como una impertinencia. Pero sé que esto es, por lo menos, mi íntima convicción, y, como demócrata convencido, advierto este peligro.

Sesión 29ª ordinaria en miércoles 31 de agosto de 1949

[Abastecimiento de carne para Magallanes. \(pág.1010\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, hace tres semanas, el Senado acordó, por unanimidad, reabrir debate sobre el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados y que fue rechazado por esta Corporación, que establece ciertas disposiciones para proporcionar un abastecimiento normal de carne para la provincia, de Magallanes. En esa oportunidad, el Senado fijó un plazo de quince días para que la Comisión de Agricultura y Colonización estudiara de nuevo el proyecto e informara acerca de él a la Sala.

Me consta que el señor Presidente de esta Comisión, el Honorable señor Cerda, ha citado a sus miembros a sesión en varias oportunidades; pero, por desgracia, no ha habido número para sesionar. Y es probable que, si seguimos esperando que la Comisión se reúna, termine la Legislatura Ordinaria sin que alcance a tratarse esta materia. Así, pues, como el año pasado sucedió lo mismo y en la última sesión de la legislatura ordinaria sólo se alcanzó a aprobarlo en general y el Ejecutivo no lo incluyó en la Convocatoria para la legislatura extraordinaria, me atrevo a solicitar se reitere a la Comisión la urgencia en despachar este proyecto. El plazo de quince días que le fue fijado para que evacuara su informe ya venció. Podría hacerlo en el curso de la semana y el proyecto podría ser colocado en tabla para la sesión del martes o del miércoles próximo, a fin de poder discutirlo antes del término de la legislatura Ordinaria.

He formulado estas observaciones en forma tan breve y superficial, pues me parece innecesario destacar lo que este proyecto representa para la provincia de Magallanes —que, paradójicamente, es el centro más importante de la producción de carnes— ya que él significa la única mancha de permitir que sus habitantes dispongan de un abastecimiento de carne más o menos normal y evitar que, durante tres o cuatro meses del año, carezcan de este alimento. De allí, señor Presidente que completando estas consideraciones, ruego al Senado que acuerde discutir este proyecto en la sesión del martes o del miércoles.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — La Comisión de Agricultura a oído la petición del Honorable señor Allende y espero que la acogerá. ¿El señor Senador pide que se trate el proyecto en la próxima semana con informe de Comisión o sin él?

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente? Voy a aclarar mis observaciones.

Se había señalado a la Comisión un plazo de quince días que ya está vencido. Yo he solicitado solamente que el Senado acuerde ocuparse en esta materia la próxima semana. La Comisión, entonces, tratará de reunirse; pero, si no lo hace, el Senado tendría que discutir el proyecto sin informe. Sólo restan cuatro sesiones de la legislatura ordinaria; el año pasado ya este proyecto quedó pendiente. Por otra parte, la población de Magallanes, hace bastante tiempo, está reclamando la posibilidad de contar con un abastecimiento regular de carne para su alimentación.

...1011

El señor Allende. — Pero esto ha ocurrido después de dos meses. La concurrencia a la Comisión del Honorable señor Rodríguez de la Sotta sólo la he notado ahora último. Además, tuvimos que acceder a la postergación de la discusión del proyecto hasta que se enviara el mensaje del Ejecutivo. Y destaco esto porque, por desgracia, ocurre con frecuencia que las iniciativas parlamentarias son postpuestas para dar preferencia a mensajes del Ejecutivo. De ahí que, en este país, aparezcamos como viviendo de las iniciativas del Ejecutivo, cuando, por lo menos, el Parlamento debiera resguardar los derechos de sus propios miembros.

Yo no pido nada extraordinario y respeto ampliamente la actitud de Su Señoría en orden a no acceder a que se eximan proyectos del trámite de Comisión; pero, como ya ha pasado el plazo y sólo nos quedan, prácticamente, cuatro sesiones ordinarias, solicito que el Senado acuerde, para el pronto despacho de este proyecto, que sea tratado el miércoles próximo.

...1012

El señor Allende. - Agradecí en el momento oportuno la deferencia, no habitual, que el Senado tuvo para que el Senador que habla al acceder a su petición de reapertura del debate sobre el proyecto en cuestión; pero no puedo aceptar que se me indique que cumpla mis compromisos u obligaciones, por cuanto el Honorable Senador sabe que siempre los he cumplido, especialmente los relacionados con él, como el relativo al pareo que supe mantener con Su Señoría hace algún tiempo, a pesar de toda la presión, que sufrí para romperlo, cuando el nombre del señor Senador fue lanzado como candidato a la Presidencia de la Corporación. Traigo esto a recuerdo, porque es desagradable este requerimiento para cumplir una obligación que no he contraído. El Senado acordó enviar el proyecto a Comisión y le fijó el plazo de quince días para evacuar el informe respectivo.

Este plazo de quince días se ha cumplido. Han transcurrido 20 días y yo me limito a pedir que se espere ocho días más todavía, hasta el miércoles de la semana próxima. Pero yo digo al Senado y, especialmente, al Honorable señor Aldunate ¿es posible que este proyecto no se vaya a tratar, que vaya a quedar pendiente para otra legislatura, en circunstancias de que ya quedó pendiente en la última sesión de la legislatura anterior, en su discusión general?, ¿qué impresión tendrá la población de Magallanes sobre esta negligencia nuestra para considerar sus problemas? No digo esto como una actitud demagógica, ni quiero referirme a lo que para esa gente significa ver que las autoridades no se preocupan de buscar una solución a la tragedia en que viven. El Senado puede, si lo tiene a bien, rechazar el proyecto; pero, por lo menos, que lo estudie, que lo debata. Yo, como representante de esa región traeré los antecedentes necesarios para demostrar como tenía razón cuando reclamé del Honorable Senado el estudio de este proyecto y un pronunciamiento sobre esta materia.

Sesión 31ª Ordinaria en miércoles 7 de septiembre de 1949

[Cooperativa Agrícola Lechera del Norte. \(pág.1088\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Respecto a este proyecto, he oído decir solamente que la Comisión estima conveniente su aprobación. Pero estimo que se sienta un mal precedente, porque me parece que la institución o empresa que va a obtener este beneficio está constituida con el aporte de capitales particulares.

Es cierto que podría considerarse que la pasteurización representa un progreso y un beneficio de orden social; pero también hay que pensar que existe una multitud enorme de industrias que, directa o indirectamente, lo representan. De ahí que me parezca un poco extraño este tipo de legislación tan particular y ajustado a un solo caso.

Por mi parte, votaré en contra del proyecto.

...

El señor Allende. — Aparte la observación muy justa que ha hecho el Honorable señor Opaso, debo insistir en que ya había hecho notar que es efectivo —como lo apunta el Honorable señor Torres— que este tipo de actividad contribuye, positivamente a la defensa de la salud. Pero si este criterio se generalizara, tendríamos, lógicamente, que aceptar, primero, y como una norma general, que sería necesario también liberar del pago de derechos de internación a las maquinarias para las futuras plantas que van a instalarse; y, segundo, que todas aquellas industrias que tienen una relación importante y directa con la defensa de la salud pública, como los laboratorios, las fábricas de productos farmacéuticos no deberían tampoco pagar estos derechos.

...1089

El señor Allende. — A veces, sí.

Por último, hay que considerar que existen, por ejemplo, algunas empresas, tales como la Central de Leche Chile, que está formada por capitales estatales, y que está obligada a desarrollar una función de tipo social, impuesta obligatoriamente, pues debe distribuir una cantidad determinada de litros de leche a un precio inferior al comercial para abastecer el desayuno escolar y a ciertos sectores populares. De ahí que es lógico imaginarse que, como se fija el precio de la leche por regiones, es una ventaja apreciable que existan estas empresas y que se les concedan a todas ellas la exención que esta cooperativa solicita.

...

El señor Allende. — Una última consideración, señor Presidente.

En realidad, discrepo de la opinión de mi distinguido colega el Honorable señor Torres, porque creo que ésta no es la expresión de una política del Gobierno. Este proyecto no está contenido en un Mensaje del Ejecutivo ni obedece a una política del Gobierno. Si ello hubiera sido así, si el Ejecutivo hubiera patrocinado la exención de derechos de internación para las maquinarias de todas aquellas industrias que dicen relación con la alimentación, yo habría visto un criterio gubernativo claro que habría estado obligado a apoyar.

Pero, me parece que éste es un proyecto de iniciativa parlamentaria.

[Abastecimiento de carne para Magallanes. \(pág.1092\)](#)

El señor Allende. — Estamos de acuerdo. Es conveniente que un proyecto de esta envergadura tenga informe de comisión y se estudie con todos los antecedentes necesarios. Pero, deseo hacer una aclaración, en el sentido de que la determinación que ahora se toma es postergar hasta el martes próximo el acuerdo de tratar este proyecto en la sesión de hoy, con informe de Comisión o sin él. Formulo, pues, indicación para proceder así.

Sesión 32ª ordinaria en martes 23 de septiembre de 1949

[Régimen de previsión social de los dependientes de carnicerías y fiambrerías. \(pág.1162\)](#)

El señor Alessandri Palma (Presidente). - ¿Dónde está el Honorable señor Allende? No lo veo.

El señor Allende. - Así ocurre muchas veces. No me quiere ver.

— (Risas).

El señor Alessandri Palma (Presidente). - No es eso. Honorable Senador. Como Su Señoría es ambulante...

— (Risas)

El señor Allende. - Pero no comerciante ambulante.

El señor Alessandri Palma (Presidente). - De ningún modo, señor Senador.

El señor Allende. - Me ubico aquí, en esta orientación, no por un voluntario desplazamiento político hacia la derecha, sino por comodidad de espacio.

Señor Presidente:

La semana pasada, o antepasada, el Honorable Senado discutió un proyecto de ley destinado a conferir, a los choferes que trabajan en los organismos semifiscales y de administración autónoma, el carácter de empleados particulares. En esa ocasión, hice algunas observaciones que quiero ampliar esta tarde.

Es penoso comprobar que no existe, de parte del Ejecutivo, una orientación clara y precisa sobre lo que deben ser la previsión y la seguridad sociales en un país como el nuestro.

Me parece absurdo que, a esta altura del progreso de los conceptos que se tienen sobre el seguro social, se estén tomando iniciativas parciales y pequeñas destinadas a acentuar la separación arbitraria e injusta entre obreros y empleados particulares, separación que ha sido borrada en la mayoría de los países del mundo.

Comprendo que el deseo de mi Honorable colega el señor Torres de dar a esta gente, afecta a los beneficios de la ley 4.054, algunos beneficios teóricos más, dentro de la ley de empleados particulares, lo haya llevado a presentar este proyecto. Reconozco, desde luego, que mi Honorable colega conoce a fondo las deficiencias y vacíos de la ley 4.054. Por eso, a petición de los interesados, ha accedido a hacerlo.

Mis palabras no tienen, en este aspecto, un sentido de crítica para la iniciativa del Honorable señor Torres, sino que están destinadas a tratar el problema en general.

Cuando fui Consejero, en representación del Senado, de la Caja de Seguro Obligatorio, pude imponerme, en repetidas oportunidades, de los esfuerzos que hacían diversos gremios para obtener una clasificación diferente y para abandonar su calidad de imponentes de la ley 4.054. Esto no ocurría sólo entre quienes hubieran podido ser clasificados como empleados particulares, sino entre aquéllos cuya clasificación de obreros, de acuerdo con las normas actuales, no merecía ninguna duda. Se ha llegado, así, al absurdo de que aun el personal de servicio de la Caja de Seguro Obligatorio, que vive en función de este organismo de previsión, tuvo la pretensión de abandonar su calidad de imponente de la ley 4.054, para acogerse a otro régimen de previsión.

¿Qué indica esto, a las claras, señor Presidente? En primer lugar, que no existe una política definida, que no hay un concepto general ni un criterio de lo que son y lo que deben ser la previsión y la seguridad sociales; y, en segundo término, algo más claro, más evidente, algo que no deja duda: el hecho de que, entre vastos sectores de imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio, existe la conciencia de que los beneficios que otorga la ley 4.054 son tan misérrimos, que consideran preferible intentar, por cualquier medio, obtener acogida en otro organismo de previsión. Frente al anuncio bombástico, permanente y periódico de que el Ejecutivo se interesa por la reforma de las leyes 4.054 y 4.055; frente al compromiso que parecen haber aceptado los sectores políticos que apoyan al Gobierno, está, como demostración de la urgencia que hay en que el Parlamento se pronuncie sobre esta reforma, el hecho de que gran número de imponentes de la Caja de Seguro Obligatorio ha pretendido buscar otra previsión precisamente por los grandes vacíos que esta legislación social presenta para la masa obrera.

Por las razones que he dado, estimo que no es conveniente ni constituye una manera seria de legislar, estar tomando iniciativas de tipo aislado, frente a la necesidad imperiosa de tener un criterio general, técnico y responsable sobre lo que debe ser la previsión social.

[Nueva estructura para la Línea Aérea Nacional. \(pág.1166\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, el Honorable señor Bulnes, Presidente de la Comisión de Gobierno, ha hecho una síntesis muy clara de lo ocurrido, y ha sido muy exacto en la relación cronológica, pues ha

reconocido que con dos meses de anterioridad al Mensaje del Ejecutivo se presentó una moción, firmada por el Honorable señor Maza y por el Senador que habla.

Debo, por mi parte, hacer presente que, por una deferencia especial a los Honorables colegas miembros de esta Comisión, durante más de un mes aceptamos se postergara la iniciación del estudio de esa moción, esperando que llegara el proyecto del Ejecutivo, hasta que tuvimos que hacer presente la inconveniencia de que iniciativas de tipo parlamentario propiamente tal queden preteridas en espera de Mensajes del Gobierno. Por último, llegó el Mensaje del Ejecutivo sobre nueva estructura de la Línea Aérea Nacional.

Señor Presidente, yo no soy miembro de la Comisión de Gobierno, pero como me interesaba ir a defender las ideas que, juntamente con el Honorable señor Maza, expuse en la moción a que he hecho referencia, he asistido a todas las reuniones en que se ha tratado esta materia, y creo que el Honorable señor Bulnes reafirmará, lo que voy a narrar, exclusivamente, como un antecedente para justificar el envío del proyecto a la Cámara de Diputados. En primer lugar, debo manifestar que el proyecto relativo a la Línea Aérea Nacional no era conocido por los funcionarios de este organismo que asistieron a la Comisión a conocer el Mensaje del Ejecutivo. En segundo lugar, el señor Ministro de Defensa Nacional era partidario —y así se establece en el Mensaje— de que la LAN no dependiera del Ministerio de Defensa, sino del de Economía y Comercio. A la inversa, los representantes de la Línea Aérea Nacional eran partidarios de que esta repartición siguiera bajo la tutela del Ministerio de Defensa Nacional. Hay que hacer presente que el señor Ministro de Defensa es el Presidente del Consejo de la LAN; de ahí que esta falta de concordancia respecto del Ministerio del cual debe depender la Institución es realmente inconcebible.

Aún más. Cuando ya se habían discutido dos artículos del proyecto, se tuvo conocimiento de que se enviaría al Congreso el proyecto que crea la Junta de Aeronáutica Civil. Debo hacer presente al Senado que el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados, hace cuatro meses, un proyecto de ley sobre creación de esta Junta, en un Mensaje que llevaba la firma de cuatro Ministros de Estado, y que fue retirado para que el señor Ministro de Defensa Nacional le hiciera algunas modificaciones. Al enviarse nuevamente el proyecto a la Cámara de Diputados, dos de los Ministros que habían firmado el Mensaje anterior, se negaron a firmar el nuevo, por estimar que las modificaciones que le había introducido el Ministro de Defensa no están en relación con las atribuciones de los Ministerios que servían, con respecto a la Junta de Aeronáutica Civil, ni tampoco con compromisos de tipo internacional.

Conocidos, accidentalmente, por la Comisión, algunos de los artículos del proyecto que crea la Junta de Aeronáutica Civil, se vio que interferían el proyecto de nueva estructura de la Línea Aérea Nacional, y de ahí que haya estimado conveniente uniformar el criterio respecto de ambos proyectos, a fin de que salga un todo orgánico de la creación de la Junta de Aeronáutica Civil, del proyecto sobre la Línea Aérea Nacional y del de Código de Aeronáutica.

A pesar de haber insistido con bastante terquedad, en las extensas disensiones de la Comisión, por una excesiva gentileza hacia el Poder Ejecutivo, que no creo, debe constituir norma habitual en las Comisiones del Senado, y por deferencia hacia los colegas integrantes de esa Comisión, nosotros también aceptamos pedir al Ejecutivo que enviara el proyecto a la Cámara de Diputados, comprendiendo, desde el punto de vista nuestro —me refiero a la iniciativa parlamentaria del Honorable señor Maza y del Senador que habla—, que tendríamos que enviar esta moción a esa rama del Congreso, en la esperanza de que algún Diputado la hiciera suya y se pudiera tratar junto con el proyecto del Ejecutivo, que ha demorado dos meses en llegar a la Comisión de Gobierno.

En resumen, éste es un problema de interés nacional que ya está resuelto en numerosos países del mundo. Creo que Chile, en este instante, como una excepción, no tiene constituida una Junta de Aeronáutica Civil. Es más; existen, a nuestro juicio, criterios totalmente diferentes y contradictorios para apreciar lo que debe ser la aeronavegación comercial y las relaciones que debe haber con el Ministerio de Defensa Nacional en orden a establecer, en definitiva, un plan que guarde relación con nuestra capacidad económica, especialmente en lo que se refiere a la creación de aeropuertos, etc. Esto lo digo convencido de ello, especialmente al Honorable señor Álvarez para que vea en la actitud de los hombres que hemos asistido a las reuniones de la Comisión e intervenido en sus debates, el deseo de que se apruebe un proyecto que revele un criterio uniforme, frente a iniciativas tan diversas y actitudes tan contradictorias, como lo son las de los propios funcionarios de la Institución respecto del criterio del Ministro de Defensa, que es totalmente distinto al que sostienen ellos.

Esta ha sido mi actitud, y creo que la Comisión de Gobierno ha actuado en la forma en que debía hacerlo.

Sesión 33ª ordinaria en miércoles 14 de septiembre de 1949

[Instituto Bacteriológico de Chile. Personal Régimen de Previsión. \(pág.1228\)](#)

El señor Allende. - Quiero justificar mi apoyo a la petición para eximir este proyecto del trámite de Comisión.

No es sólo el Gobierno o el Ministro del ramo quienes consideran justo el despacho de esta iniciativa de ley. Yo también lo estimo así.

Tengo ocasión de estar en contacto con el personal del Instituto Bacteriológico, y puedo decir al Senado que el proyecto es similar a otros por los cuales se ha dado opción a servidores de distintas instituciones para acogerse al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos o de la Caja de Empleados Particulares.

Además es innecesario advertir, en este caso, que el personal del Instituto Bacteriológico está desde hace nueve meses sin previsión; que están detenidas sumas cercanas a los diez o doce millones de pesos, por préstamos hipotecarios que los empleados tienen ya avanzados, y, por último, que el personal de ese Instituto que está acogido a la medicina preventiva no puede recibir subsidios, por la situación anormal ya descrita.

Este proyecto es, por lo tanto, de estricta justicia. He dicho estas pocas palabras tan sólo para subrayar la necesidad imperiosa de resolver la situación, difícil en que se encuentra el personal del Instituto Bacteriológico.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA 1949-1950

Sesión 2ª Extraordinaria en martes 22 de noviembre de 1949

Política Nacional. (pág.82)

El señor Allende. —Señor Presidente: ha hecho bien nuestro Honorable colega señor Frei en hacer presente que, cuando se discutía en este recinto la quinta Ley de Facultades Extraordinarias solicitada por el Ejecutivo, desde los bancos de esta desarticulada y respetuosa oposición, como él la ha denominado, se alzaron voces para señalar que en el fondo del drama y de los graves problemas que vivían los habitantes de Santiago y del país entero, estaba la dolorosa y trágica situación económica, que azotaba en forma especialmente violenta a quienes viven de un sueldo y un salario. En esa misma ocasión, hicimos un análisis de los partidos políticos que sustentan al Gobierno; destacamos, como algo paradójico, que, en el hecho, ninguno de ellos asumía la responsabilidad de partido de gobierno; y, finalmente, propiciamos que el Partido Radical, por ser eje del Gobierno y pertenecer a sus filas el Presidente de la República, exigiera para sí la jefatura política del Gabinete, única manera de que en una democracia se cumpla la misión de los partidos políticos.

Pues bien, han pasado algunos meses, y, entretanto, todavía resuenan en esta sala las palabras del Honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta que, en parte, ha recordado nuestro Honorable colega señor Frei.

No me precio de tener buena memoria, pero creo que la cita de nuestro Honorable colega ha sido trunca, pues el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, en forma mucho más drástica y violenta, quizá si altanera, le decía al Partido Radical esto que aún resuena en mi conciencia de hombre de Izquierda: “Los radicales, con nosotros y con nuestros métodos, para salvar al país, o con la Izquierda y con sus procedimientos, para liquidarlo”. Eso les decía...

El señor Rodríguez de la Sotta. —“Con los métodos de la Izquierda”, dije.

No usé el término “procedimientos”.

El señor Allende. —“Con los métodos de la Izquierda”.

Pues bien, eso lo califico de actitud política definida, que no comparto, pero que respeto. Yo esperaba, en esta primera sesión, que el Partido Radical respondiera a ese emplazamiento que se le hizo frente al país.

El señor Ocampo. — ¡No se oye, Padre!...

El señor Allende. —Y es penoso comprobar que, a pesar de las divergencias tan ostensibles, tan evidentes y claras, continúa el actual Ministerio, formado por hombres de pensamiento tan distinto y que, prácticamente, se niegan a asumir ante el país, íntegramente, la responsabilidad que les corresponde en lo más esencial y básico, como es la orientación de las finanzas en la economía nacional.

Me parece que nuestro Honorable colega señor Frei ha hecho bien en levantar, su voz para reclamar, para el Parlamento, el pleno conocimiento de la orientación económica que el Gobierno adopte.

Por mi parte, anticipándome con esta intervención accidental, que obedece tan sólo al deseo de reafirmar la necesidad de ese conocimiento pleno, anuncio que mañana nuestro colega Honorable señor Eugenio González, Secretario General del Partido Socialista Popular, hará un análisis de la política del Gobierno y

dará a conocer el pensamiento del Partido sobre la política de cambios, en su aspecto general, ya que esperamos la exposición del Ministro de Hacienda para ahondar en la apreciación de este grave problema nacional. Mientras tanto, deseo limitar mis observaciones a confirmar la necesidad indispensable de que el Parlamento conozca los antecedentes acumulados por el señor Ministro de Hacienda y el plan trazado por el Gobierno para encarar las horas difíciles que está viviendo el país.

Nos parece extraño, absurdo, contrario a las normas democráticas que este problema de enorme trascendencia y de indiscutibles repercusiones, se esté tratando en cábalas, por representantes, muy respetables como personas, de partidos de gobierno, y que el país mismo no sepa sobre qué bases, con qué criterio y con relación a qué cifras se piensa resolverlo, ni cuáles son las medidas que se piensa adoptar.

El Parlamento debe reclamar la presencia del señor Ministro de Hacienda, quien, en estos momentos, por enfermedad del titular, lo es también de Economía y Comercio, para que nos diga cuál es el plan que ha elaborado, cuál la realidad que él observa, cuáles son las medidas exactas que propicia; para que se promueva un debate que nos permita conocer el pensamiento del sector tradicionalista, del sector liberal y del Partido Radical, y para que se exprese, también, el pensamiento de la oposición, que lógicamente está obligada a dar a conocer su opinión respecto a esta materia.

Sé que el Senado no puede tomar un acuerdo para invitar al Ministro de Hacienda. Pero, aun no compartiendo los puntos de vista del señor Ministro, tengo la certeza de que éste se hará eco de la inquietud expresada en estos instantes por el Honorable señor Frei y el Senador que habla, y de que seguramente concurrirá a este recinto en la semana próxima, con los antecedentes que reclamamos.

Mientras tanto, opinando con un desconocimiento parcial e incierto de los hechos que se barajan, me asaltan diversas dudas, y espero que el Ejecutivo pese debidamente la inquietud, el temor y el ansia con que miramos nosotros la política económica que va a seguir, cuyas consecuencias repercutirán tremendamente en los que viven de un sueldo y de un jornal. ¿Es posible fijar, por decreto, un valor distinto a las divisas extranjeras, que, en este caso, se dice va a ser de \$ 65 el dólar? ¿Qué representa esto para el país? Hay un presupuesto de divisas, si mal no recuerdo, de 240 millones de dólares...

El señor Alessandri (don Eduardo). —Es de 200 millones, señor Senador.

El señor Allende. —Creo que no es ésa la cantidad exacta...

El señor Alessandri (don Eduardo). — Se calcula en 200 millones, Honorable colega.

El señor Allende. — ¿Para el próximo año, señor Senador?

El señor Alessandri (don Eduardo). —Sí, Honorable colega.

El señor Allende. — En fin, el dato tiene importancia relativa frente a las cifras abismales que se pueden deducir. Un alza del dólar, de 31 y 43 pesos a 65, puede representar algo más de cinco mil millones de pesos. Y estos millones, ¿quién los va a pagar? ¿Serán en beneficio sólo de los exportadores? ¿Vendrá aparejada un alza de sueldos y jornales? ¿A cuánto se elevarían estas cifras? ¿Se podrá, con el juego de las diferencias de cambio, llenar las necesidades esenciales? Me parece que no. Un cálculo somero, con todos los errores inherentes a la improvisación, hecho mientras hablaba el Honorable señor Frei, permite, por lo menos, plantear estas dudas ante el Honorable Senado, donde hay hombres de vasta cultura económica, que me podrán ilustrar.

Sostengo, más o menos, que la gran minería, en dólares de \$ 31 y \$ 43, da un total aproximado a 118 millones de dólares; que la pequeña y mediana minería y la agricultura dan un total de 60 millones de dólares, y que hay un aporte de Chuquicamata calculable en 10 millones de dólares; lo que da un total de entrada, por este capítulo, de 198 millones de dólares.

Sostengo que hay una salida obligatoria, representada por los préstamos y adquisiciones de la Corporación de Fomento de la Producción y de los Ferrocarriles del Estado, que alcanza a 61 millones de dólares. Además, hay partidas que representan inversiones como algodón —materia prima indispensable—, azúcar, drogas y antibióticos, que no podrán elevarse violentamente de \$ 31 a \$ 63, y que representan 50 millones de dólares.

Por lo tanto, es de imaginarse que esta diferencia de cambio, que aprovecharía el Gobierno, a lo sumo podría darle una mayor entrada de 1.200 millones de pesos; pero habría que descontar la necesaria bonificación para el azúcar, la bencina y el algodón —pongo por ejemplo—, lo que haría, a mi juicio, que a la postre el Gobierno sólo pudiera disponer de una suma no superior a seiscientos o setecientos millones de pesos.

Yo me pregunto: ¿serán convenientes todas estas medidas para llegar a un resultado final?

Y cabría también hacerse la siguiente pregunta: ¿es posible imaginar el establecimiento de un cambio único, cuando se reconoce la necesidad de pagar primas por determinadas exportaciones e importaciones? ¿Acaso no habrá — en forma indirecta si se quiere — diversos tipos de cambio, puesto que será menester bonificar determinadas actividades? Y, por último, ese criterio, ¿va a ser uniforme para todas las industrias? ¿Qué pasará con el cobre y el salitre? ¿Se tratará con la misma medida la gran industria que ha obtenido utilidades con los dólares que ha recibido hasta ahora, y tendrá en lo futuro grandes utilidades con el dólar a \$ 65?

En seguida, ¿repercutirán las medidas que se estudian, sólo en este aspecto, y no habrá, incluso, alzas en los derechos de aduana consiguientes? Y los derechos de aduana, ¿no subieron extraordinariamente desde el momento que se pagan sobre la base de lo que representa nuestra moneda en relación con el valor del dólar? El impuesto sobre la base, ¿no aumentará también? Y por último, todo esto, ¿no acarreará un alza violentísima del costo de la vida, imposible de juzgar someramente, pero que, lógicamente, tendrá que traer de inmediato un reajuste de sueldos y salarios de los empleados públicos, de los empleados particulares y de los obreros? ¿Hay acaso el deseo y el criterio de fijar una política de emergencia para obtener que los obreros cuyos salarios son bajos, sobre todo en la agricultura, puedan de inmediato obtener un reajuste de sus salarios y no esperar el cumplimiento de los convenios que vencen el próximo año? ¿Se va a fijar de inmediato el sueldo vital, o se va, primero, a determinar el tipo de cambio?

Estas y muchas otras preguntas nos asaltan, señor Presidente, sin necesidad de profundizar en exceso.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor Allende. — Terminaré en dos minutos; no quiero interrumpir mi deshilvanada intervención.

Señor Presidente, también este hecho significa que, a la postre, esta es una política de impuestos indirectos que pagarán los consumidores. Y por último, mirado desde el punto de vista nuestro, significa

fijar ante la faz internacional nuestra dependencia tan directa de una moneda extranjera, y sujeta nuestra política, por consiguiente, a las variaciones que el dólar pudiera tener en el mercado internacional.

Estas y muchas otras preguntas constituyen las interrogantes que se plantean ante el país, pero un hecho fundamental que hay que recalcar es que desconocemos el plan del Gobierno; ignoramos cuál es su política; conocemos el déficit del presupuesto y que faltan, en el presupuesto de divisas, setenta o noventa millones para el año próximo, pero no sabemos si esta política de “cambio único” va a traer un aumento de los dólares que el país necesita. ¿Se producirá, con esta política, un mayor incremento de la moneda extranjera? ¿Y sobre qué base, sobre qué cálculo, o, en qué proporción sucederá esto?

Señor Presidente, yo creo que nunca el país ha estado frente a un problema de tan honda significación y de tan tremenda repercusión, y por ello es por lo que reclamamos nosotros un conocimiento amplio del criterio del Gobierno, y que sea expuesto en este recinto a través de la voz autorizada del hombre que en estos momentos ejerce las Carteras de Hacienda y de Economía y Comercio y que, por lo tanto, es el eje de la política económica y financiera del Ejecutivo. Creemos que lo menos que puede reclamarse, lo que más se necesita, es que los partidos políticos vengan aquí a discutir estos problemas, y que a través de esta discusión sepa el país cuál es el camino que se va a seguir y cuáles son las medidas que se van a tomar.

Sesión 3ª Extraordinaria en miércoles 23 de noviembre de 1949

[Alcances a la versión extractada oficial de la Sesión del martes 22 de noviembre de 1949. \(pág. 136\)](#)

El señor Allende. — Junto con agradecer la poca deferencia de Su Señoría, que no justifico, pero que me explico, porque sabía que existía el propósito de escuchar con sumo interés y cierta acuciosidad al Honorable señor Ocampo, en el deseo de interrumpirlo en el supuesto caso de que hubiera mantenido con cierto tono sus observaciones...

El señor Ocampo. — ¿Hay censura aquí también?

El señor Allende. — ...voy a decirle al señor Presidente que, por desgracia, y no en una, sino en varias oportunidades, hemos visto que la Mesa ha solicitado a algunos señores Senadores que no hagan uso de su derecho para intervenir en los debates.

Sabe el señor Presidente la deferencia que, desde estos bancos, le guardamos, y sabe, sobre todo, la que el Senador que habla le guarda desde el punto de vista personal. Pero tengo la certeza de que ejercito aquí un derecho y que no pido una concesión. Como Senador de la República, haré uso de ese derecho cada vez que el Reglamento me faculte para ello.

Señor Presidente, después de cuatro años de trabajo en esta Corporación, he podido formarme un criterio exacto acerca de la capacidad, acuciosidad y espíritu con que la Redacción de Sesiones del Senado cumple su misión. Y es la primera vez que debo manifestar mi extrañeza, frente a este servicio, por el extracto oficial de la sesión de ayer, aparecido en el diario “El Mercurio” de hoy, en el cual mi pensamiento aparece expresado en forma extremadamente sucinta.

He conversado con el Jefe de la Redacción de Sesiones al respecto, y me he formado la impresión de que esto obedece, entre otras cosas, a la obligación en que los Redactores se encuentran, en virtud de contratos celebrados por el Senado con la prensa y la radio, de reducir desmedidamente los discursos de

los señores Senadores. No planteo este problema en beneficio personal, porque no creo que hable ni para el mundo, ni para América, ni aun para Chile.

El señor Ocampo. — Para Chile, sí.

El señor Allende. — Hablo para aquel sector de la opinión que tiene cierta inquietud similar a la nuestra, que cree en la verdad de nuestras palabras y que, por lo menos, encuentra en la versión extractada de las sesiones del Senado siquiera algo donde poder entender y oír algunas cosas dichas con valentía, frente, especialmente, a este clima, opaco de claudicación y servilismo, que presenta la gran prensa nacional.

Señor Presidente, en este resumen que estoy comentando, hay errores de fondo que quiero aclarar.

En primer lugar, sostuve ayer que, en forma incidental, me iba a referir a problemas de índole política, porque en la sesión de hoy iba a intervenir sobre esta materia mi colega el Honorable señor González.

En la versión de hoy aparece sosteniéndose que el Honorable señor González se preocupará especialmente de problemas de orden económico. Esto no lo pude haber sostenido yo; porque manifesté claramente que sólo en forma general él y yo opinaríamos sobre el problema económico, esperando que llegara hasta aquí el señor Ministro de Hacienda a exponer el pensamiento del Ejecutivo sobre la materia de los cambios y, en general, sobre su política e relación con el problema económico-financiero del país.

Además, dije que nuestro Honorable colega el señor Frei, a mi juicio, había expresado en forma parcelada el pensamiento de nuestro Honorable colega el señor Rodríguez de la Sotta, y cité, porque las recordaba, las palabras casi exactas del Honorable Senador, quien tan sólo insistió en que él no había usado la palabra “procedimiento” sino el término “método”, con lo cual aceptó totalmente lo que yo manifesté, en el sentido de que fue explícito, claro, categórico, el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, para decir que el Partido Radical, con la Derecha y con los métodos de la Derecha, salvaría al país, y el Partido Radical, con la Izquierda y con sus métodos, lo hundiría.

Me interesa que esto quede claramente establecido, porque dije que, a nuestro juicio, aquí había un emplazamiento público, y que nosotros pensábamos que el Partido Radical tenía la obligación de contestar este reto lanzado en forma tan clara y tan precisa desde los bancos de sus aliados de hoy.

Por último, señor Presidente, en forma general, e improvisando y reforzando los argumentos serios y documentados vertidos ayer por el Honorable señor Frei, hice algunos alcances a la política que, según parece, pudiera desarrollar el Gobierno en torno al problema de los cambios, ya que, al respecto, sólo tenemos determinadas informaciones que da la prensa. Y al hacer estos comentarios, señalé algunas cifras, hice algunas preguntas, y manifesté la certeza que tenía de que el Ministro de Hacienda, concurriría al Honorable Senado a exponer el pensamiento del Ejecutivo.

En el resumen de la sesión publicado en la prensa, no figuran esas cifras, no obstante que fui consultado a este respecto por el Jefe de la Redacción. Pero, prácticamente, fueron también suprimidos aquellos puntos que planteé públicamente y que debieron quedar expuestos, para no revestir mi intervención de una superficialidad que no es propia de un hombre que quiere plantear la inquietud del país frente al problema a que me refería.

Dije, por ejemplo, que pensaba que este cambio en el valor del dólar iba a traer como consecuencia una suma fabulosa de dinero, cercana a los seis mil millones de pesos, o, tal vez, superior, la que, lógicamente, tendrían que pagar los consumidores.

Me referí a las alzas que experimentará el costo de la vida. Expresé que no iba a haber cambio fijo. Hablé de que se iban a establecer primas y bonificaciones, y, finalmente, hice notar que nuestro signo monetario iba a quedar dependiendo extraordinariamente de una moneda extranjera, y, por consiguiente, sujeto a una probable desvalorización.

Por último, hice presente que este problema traerá como consecuencia alzas tan profundas del costo de la vida, que era de imaginar que hubiera una política del Gobierno que diera la posibilidad, o, mejor dicho, la certeza de que tendrán reajustes de sueldos los empleados públicos y particulares, y, especialmente, los obreros. Y dije, a este respecto, que, en mi opinión, debía establecerse una política de emergencia, ya que era imposible imaginarse que los obreros podrían esperar, para recibir sus reajustes, hasta el término de los contratos que tienen suscritos, muchos de los cuales alcanzan hasta mayo del año próximo.

Es decir, en líneas generales, hice estos comentarios respecto de algunos puntos que dicen relación con preguntas que públicamente se plantea la gente frente a una medida del Gobierno que tiene, como ésta, tan honda repercusión y trascendencia para la economía y finanzas del país.

Hice también la pregunta de si es posible, por simple decreto, desvalorizar en esta forma nuestra moneda, o si, en cambio, se requiere previamente de la dictación de una ley de la República y de un debate en el Parlamento.

Como no me he sentido interpretado por la Redacción de Sesiones, y como creo que es conveniente que se arbitren las medidas necesarias para impedir que el pensamiento de los Senadores sea expresado de manera tan escueta, no por falta de capacidad o acuciosidad de los señores Redactores para su trabajo, sino por falta de espacio en las publicaciones, he debido decir estas palabras. Y las digo, sobre todo, porque algunos sectores políticos del país, vale decir, nosotros, no tenemos otra tribuna que el Congreso Nacional para expresar nuestro pensamiento, para atacar al Gobierno y para criticar sus actos.

Sesión 5ª Extraordinaria en martes 6 de diciembre de 1949

[Augusto Rivera Parga. \(pág.206\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, en nombre de los Senadores socialistas me asocio al justo homenaje que se rinde esta tarde a don Augusto Rivera Parga, como un fiel servidor de la causa pública. Pudimos apreciar sus condiciones, tanto en el aspecto administrativo de sus funciones, como en la arena política y en su calidad de parlamentario. Por esto, los Senadores socialistas acompañamos en su sentimiento al Partido Radical, y hacemos llegar, asimismo, nuestro pesar a la familia de don Augusto Rivera Parga.

[Planta y sueldos de la Dirección General de Prisiones. \(pág.212\)](#)

El señor Allende. — En realidad, señor Presidente, el primer aspecto que merece señalarse en cuanto a este proyecto es la deficiencia de las condiciones en que entramos a discutirlo, las cuales, por desgracia, se presentan frecuentemente en el Senado: solo esta misma tarde hemos recibido los antecedentes del proyecto en debate. Es imposible, por lo tanto, formarse de inmediato un criterio exacto acerca de cómo esta iniciativa de ley se financia y de si, en realidad, se hace con ello justicia al personal cuya situación económica es más deficiente.

Por eso, quiero pedir al señor Ministro de Justicia o al señor Ministro de Hacienda, que amplíe sus informaciones, a fin de poder formarnos un criterio más cabal.

De las palabras del Honorable señor Ocampo, se deduce que la distribución de rentas que se propone se hará tomando en consideración los emolumentos que recibía una parte del personal del Servicio de Prisiones que presta servicios nocturnos o en días festivos, y que estas sumas se distribuirán incluyendo a otro personal que no gozaba de esta mayor renta. Esto, a primera vista, necesita una explicación, porque, de otro modo, si tal fuera el propósito que se tiene se cometería, indiscutiblemente, una injusticia.

Por otra parte —y dejo planteada mi primera pregunta al señor Ministro—, la Sala ha escuchado observaciones en orden a que una parte de este personal, calificada como técnico, no será comprendida en esta distribución, y, en consecuencia, quedará en situación desmedrada.

El señor Ministro de Hacienda ha planteado un criterio que, a mi juicio, es justo, relativo al hecho de que hay, en la Administración Pública y en los organismos semifiscales, técnicos que desempeñan diversas funciones, o que tienen, en otras palabras, varios puestos. Es conveniente establecer una norma general para retribuir sus servicios a este personal.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). —Eso es lo que proponemos.

El señor Allende. —Comparto ese punto de vista, y en este sentido, como médico y miembro del Colegio Médico de Chile, pienso que todos los profesionales que militan en esta rama de la actividad pública están conformes en que se aprecie así este asunto, siempre que, naturalmente, la remuneración que se asigne corresponda a lo que realmente debe percibir por sus servicios un profesional especializado.

Pero creo que hay en los Servicios de Prisiones funcionarios técnicos que sólo ejercen allí sus actividades.

Es muy raro que el personal de enfermeros, el personal auxiliar del servicio médico tenga dos o tres cargos. Desde luego, puedo decir a los señores Ministros y al Senado que el personal de practicantes y enfermeros que trabaja en la Beneficencia Pública y en las Cajas de Previsión —especialmente en la Caja de Seguro Obligatorio, cuya organización interna conozco bastante— presta servicios durante ocho horas diarias. Puede que existan algunos casos en los Servicios de Prisiones en que esto no ocurra, pero serán muy pocos, o bien puede ser que yo esté equivocado; no podría asegurarlo, ya que debemos improvisar en este trabajo desorganizado en que carecemos de antecedentes para juzgar.

Generalmente, el personal de practicantes y el personal auxiliar médico, en su gran mayoría, no trabaja por horas en distintos servicios, sino que, en casi todas las instituciones, tiene que trabajar con horarios completos de ocho horas.

...216

El señor Allende. — Los que hemos intervenido en este debate hemos deseado solamente que se nos aclararan algunos puntos del proyecto que nos merecían dudas.

De las palabras del señor Ministro de Justicia, se deduce, primero, que con esta redistribución de las rentas, indiscutiblemente va a haber una merma o disminución de lo que percibía o debía percibir el personal que trabaja días festivos o hace trabajo nocturno, va que él...

El señor Rossetti (Ministro de Justicia). — Se alternan.

El señor Allende. —... El señor Ministro de Justicia ha establecido dos tipos de trabajo en la Gendarmería: un personal de día y un personal de noche. El personal de día, “envejecido en el servicio y con función pedagógica”, y el personal de noche, paseándose en las almenas en las guardias nocturnas.

Sostengo que si no se establecen turnos, si no hacen una rotativa, existiría una situación, lógicamente, de injusticia, frente a lo que era la totalidad de las remuneraciones de este personal. Si hay rotativa, o sea, si los mismos que trabajan en el día trabajarán en el turno siguiente por la noche, no hay nada que discutir: la distribución de renta va a ser igual, y sólo habría que lamentar la información un tanto injusta del señor Ministro de Justicia.

En cuanto al problema de fondo, yo quisiera preguntar cuál es la situación efectiva y real, comparativamente, de este personal, respecto de su remuneración, con el resto del personal de la Administración Pública. Creo que el señor Ministro lo ha dicho: es, por desgracia, uno de los personales que tienen más baja remuneración en el país. Por lo tanto, que quede sentado en el Senado, claramente, que el Gobierno se preocupará de enviar un proyecto por el cual se mejore efectivamente la remuneración de este personal.

Y, por último, quedo satisfecho en cuanto al criterio expresado por el señor Ministro de Hacienda, en el sentido de establecer una política general para el personal técnico, en orden a que éste sea remunerado por horas, en relación con el trabajo efectivo que desempeña. Ningún profesional estará dispuesto a defender granjerías para un colega o para técnicos, de cualquiera especialización; pero también hay que considerar —y en este caso hay que ser bien preciso— que, debido al avance de la legislación social, algunas profesiones ya no son liberales, como decía el señor Ministro de Justicia, sino que la mayoría de los médicos —a ellos me refiero— son médicos funcionarios. Las distintas leyes de previsión existentes hacen que gran parte de la gente esté acogida a ellas, y que, por lo tanto, el ejercicio libre de la profesión médica se haya restringido enormemente.

Desde el ángulo de mi ubicación ideológica y de mi concepción de la salubridad pública, estimo que es éste un proceso evolutivo que, tarde o temprano, llegará a completarse enteramente, cuando haya una legislación sobre seguridad social que elimine las injusticias, los vacíos y las deficiencias que todavía, con criterio retrogrado, mantenemos. Pero, mientras tanto, recalco la necesidad indiscutible de que también se considere un reajuste en la redistribución de las horas trabajadas por el personal.

Sesión 7ª Extraordinaria en martes 13 de diciembre de 1949

[Fundación de viviendas de emergencia. \(pág.283\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, lamento haber llegado un poco tarde para imponerme de este proyecto que se ha acordado tratar sobre tabla.

No ignoro la función y la labor encomiable que desempeña y que ha realizado este organismo cuya existencia aparece contraria a las buenas normas de tipo administrativo. Comparto la opinión de mi estimado colega, Honorable señor Carlos Alberto Martínez, en cuanto a las interrogantes que ha planteado. Si bien no llegué oportunamente, tuve ocasión de imponerme del debate habido en la Cámara de Diputados cuando se trató este proyecto. Me parecieron lógicas las preguntas que algunos Diputados hicieron y que quiero formular aquí.

Desde luego, pienso que, cualquiera que sea la función que haya desarrollado este organismo o institución, es conveniente no olvidar que existe la Caja de la Habitación Popular, que, es de imaginarlo, debe desempeñar ampliamente la función para la cual fue creada, y que, se puede pensar también, ha de tener alguna experiencia en el problema de la vivienda.

No creo que ésta sea la oportunidad de explayarse ampliamente en torno a lo que es, ha sido y será el problema de la vivienda en Chile. Creo innecesario insistir —lo hemos dicho muchas veces— en que, por desgracia, frente a la Caja de la Habitación Popular, no ha habido un criterio suficientemente claro como para imponer una política que en realidad permita, siquiera en un porcentaje justo, suprimir las deficiencias de nuestro problema de la habitación en relación con el aumento vegetativo de la población; no ya una política que permita disminuir apreciablemente el déficit que, a juzgar por los antecedentes dados por los arquitectos de nuestro país, debe alcanzar a una cifra cercana a las 400.000 viviendas.

Pero yo pregunto al Honorable Senado, ¿qué se entiende por habitaciones de emergencia? ¿Sobre qué bases técnicas se desarrolla esta política de viviendas de emergencia? ¿Corresponden ellas a una realidad? ¿Está basada esta política, sobre antecedentes técnicos? ¿Toma ella en cuenta elementales principios de higiene social?

¿Va a contar la habitación con las necesidades elementales anexas a la vivienda propiamente tal? ¿Es la Caja de la Habitación incapaz de realizar una política de este tipo? ¿Dónde están los funcionarios especializados en esta materia? ¿Se va a crear un organismo nuevo que va a establecer una nueva burocracia para atender estas labores?

Creo, señor Presidente, que éstas no son preguntas baladíes, sin alcance ni significación. Por eso, lamento que el proyecto no haya pasado por la Comisión respectiva. No es mi ánimo —y seguramente tampoco el del Honorable señor Carlos Alberto Martínez— oponerme a este proyecto y utilizar minutos, innecesariamente, con el objeto de retardar su despacho. Creo, sí, que no es conveniente legislar de esta manera, en forma tan precipitada, sin los antecedentes necesarios y sin saber exactamente qué relación, qué concordancia, qué contactos existen entre este organismo y la Caja de la Habitación Popular; cómo está administrado —no me refiero a sus fondos, porque no dudo de que ellos serán manejados con corrección—; cómo se desarrolla su labor; por intermedio de qué funcionarios, de qué técnicos; cuál es su planta; existe o no ésta; se ha trasladado o no a funcionarios de otros servicios para atender el trabajo de esta nueva organización.

Hay un cúmulo de preguntas que, pienso, alguien tiene la obligación de contestar. Si el Gobierno estima que este problema es de mucha importancia, lógico sería que estuviera presente en la Sala el señor Ministro del Trabajo o cualquier otro que tenga relación directa con la materia. Si he citado al del Trabajo, es sólo porque de ese Ministerio depende la Caja de la Habitación.

Estas y otras preguntas me mueven a pedir una explicación; y supongo que alguno de los Honorables Senadores que han votado por que el proyecto sea tratado de inmediato, tendrá antecedentes suficientes para informarme.

Recalco que nuestro ánimo no es oponernos al proyecto, ni desconocer que en este país, frente a la tragedia tremenda del problema de la habitación, una política de emergencia puede tener cabida; pero ella debe ser completada con una política de viviendas, de higienización de la vivienda propiamente tal, que represente una concepción, un plan, una idea central. En cambio, estamos en presencia de iniciativas parcelarlas, de tipo pequeño, que inciden sólo tangencialmente en un problema cuya magnitud nadie desconoce y cuya solución requiere un criterio distinto.

Por eso, pienso que sería lógico que esta organización pasara a depender de la Caja de la Habitación, o, por lo menos, que los planos, los estudios, el tipo de vivienda y de edificación estén supervigilados, sean

aceptados o lleven el visto bueno de este organismo técnico, que tiene largos años de trabajo y cuya capacidad, es de imaginar, satisface, siquiera, los conceptos elementales de la técnica en materia de viviendas.

Por las razones que he dado, formularé indicación para que este organismo pase a depender de la Caja de la Habitación o para que los fondos que el proyecto establece pasen a esa Caja, a fin de que desde allí, si es conveniente, se desarrolle una política de construcción de viviendas de emergencia que, recalco, no puede ser considerada, a mi juicio, en forma aislada y sin relación ninguna con una concepción global y general del problema de la vivienda en el país.

...286

El señor Allende. — El hecho de que si haya leído la nómina de personas que integra el Directorio de la Fundación, nos obliga —por lo menos a mí— a insistir en lo que ya se ha dicho en el Senado.

Indiscutiblemente, no tenemos nada que objetar, porque nos merecen todo respeto las personas cuyos nombres se acaban de mencionar. Sólo quiero dejar clara constancia de que mi actitud no obedece —ni nadie puede interpretarlo así— al deseo de oponerme a una iniciativa que preside la esposa de Su Excelencia el Presidente de la República. Como en este país reina un clima de bajeza moral, de suspicacias y de pequeñeces, me veo en la obligación de precisar mi punto de vista. Y esto me obliga también a declarar que, a mi juicio, esta manera legislar es contraria a las normas más elementales de nuestra legislación, que tenemos la obligación de precaver.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿hay otra institución de este tipo que haya sentado siquiera un precedente o existe alguna razón que justifique la aprobación del proyecto? Existe un directorio integrado por varias personalidades, pero, nosotros preguntamos, ¿cómo se realizará la construcción de viviendas? ¿Quiénes son los técnicos? ¿Qué sueldos tienen, o trabajan gratuitamente? ¿Quién estudiará los planos y especificaciones? En fin, ¿cuál es el costo de esta política de emergencia?

Señor Presidente, a lo largo de todos los debates en que he tenido la oportunidad de oír al señor Ministro de Hacienda, nunca lo he visto —y perdóneme el señor Ministro— más feble en su argumentación y más carente de antecedentes y de documentación, porque parece que este problema no es del resorte del Ministerio de Hacienda. El señor Ministro, de cuyos puntos de vista discrepamos, pero que a todos nos merece respeto por la acuciosidad y conocimiento que tiene de las materias relacionadas con los proyectos que viene a defender con calor y entusiasmo ante el Senado, no ha podido darnos estos antecedentes ni demostrar con claridad de qué se trata en el proyecto de ley en discusión. Y, sin embargo, se van a entregar 45 millones de pesos a una institución particular, en circunstancias de que lo fundamental en estos momentos es respetar a los organismos técnicos creados desde hace largo tiempo por la ley y que están especializados en las materias a que se refiere el proyecto.

Decía el señor Ministro de Hacienda que mediante estas disposiciones no sólo se crearán viviendas de emergencia, sino que se fomentará, por el organismo de que se trata, el desarrollo de una labor social determinada. Pero yo digo, con el conocimiento que tengo de esta materia, que el proyecto en debate contiene artículos que son un error y que además pueden ser un horror, porque hay en nuestro país organismos de larga actuación pública cuya obligación esencial es preocuparse de estos problemas.

Por ejemplo, la labor de la Dirección General de Sanidad, ¿no es, precisamente, la de instruir al público en los aspectos fundamentales de la higiene?

Se me discutirá que esta labor no se ha realizado con la eficiencia que era de esperar. Pero ¿no se sabe que hay actividades que merecen el respeto público y en cuya labor está, precisamente, entroncada nuestra sanidad? ¿Qué hace la Unidad Sanitaria de Quinta Normal, la de San Miguel y la propia Dirección General de Sanidad?

En este proyecto se crea un injerto que viene a desvirtuar la política habitual que se ha desarrollado en nuestro país, de respeto a los organismos técnicos existentes y que, lógicamente, nosotros tenemos la obligación de hacer presente.

Insisto en que me parece extraño, señor Presidente, que no se considere a la Caja de la Habitación.

...287

El señor Allende. — Nosotros no podemos olvidar que allí hay funcionarios que desde hace años se están especializando en lo que se refiere a construcción de habitaciones; que han hecho innumerables poblaciones; que han expuesto públicamente cinco, ocho o diez tipos distintos de construcciones, y que saben, en realidad, cuál es el costo de determinado tipo de vivienda.

Todas estas razones, perfectamente lógicas, justifican mi oposición a que se despache un proyecto como éste, sin mayor estudio.

No es nuestro propósito oponernos, ni mucho menos, por las personas que forman el Directorio, cuya buena fe, espíritu de sacrificio y sentimientos humanos no podemos poner en duda. Pero si a cada persona, a cada grupo, a cada conjunto de hombres que tienen esta misma sensibilidad social, les vamos a conceder 45 o 50 millones de pesos para desarrollar determinadas labores, vamos a desmenuzar y pulverizar los organismos, las instituciones y los servicios públicos, cuya obligación, precisamente, es ésa.

Por eso, señor Presidente, una vez más dejó constancia de mi extrañeza por la manera de legislar sobre esta materia.

...293

En este artículo se han formulado las siguientes indicaciones:

Una del Honorable señor Martínez, don Carlos A., para agregar a los miembros del Directorio de la Fundación de Viviendas de Emergencia, un representante del Frente Nacional de la Vivienda.

Y otra, del Honorable señor Allende, para que los planos de las habitaciones que construya la Fundación de Viviendas de Emergencia sean aprobados por la Caja de la Habitación Popular.

— En discusión el artículo con las dos indicaciones que ha oído el Honorable Senado.

El señor Allende. — Solicitaría, señor Presidente, en primer lugar, que se votara en forma separada.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Con todo agrado, señor Senador.

El señor Allende. — Y, en segundo lugar, señor Presidente; quiero justificar mi indicación.

He sostenido que, en realidad, no es habitual la forma como está legislando el Senado y las condiciones especiales en que han estado, los Senadores para estudiar este proyecto.

Aquí se han hecho innumerables preguntas que nadie ha respondido y que quedarán, así para la historia, no de la ley, sino para la historia simplemente. Pero se mantiene en pie algo que nadie puede negar, y es la conveniencia de que un organismo técnico supervigile los planos de estas casas llamadas “de emergencia”.

Como nuestro propósito no ha sido el de oponernos, como no ignoramos lo que ha manifestado nuestro Honorable colega señor Opitz, yo ni ninguno de los Senadores de estos bancos estamos actuando en calidad de opositores porque sí; en realidad, nos interesa, nos conmueve y nos preocupa mucho esa gente que no tiene vivienda; pero, al mismo tiempo, nos interesa que esa política de construcciones sea desarrollada por intermedio de un organismo técnico y responsable.

Señor Presidente, he leído algo sobre esta materia y sé lo que se ha hecho en otros países al respecto; pero, por lo menos, uno podría preguntar en esta oportunidad cuál es la diferencia entre una casa de las que construye la Caja de la Habitación Popular, de precio más bajo, y una vivienda de emergencia.

¿Es que estas viviendas no van a tener alcantarillado? Si no lo van a tener, al menos dispondrán de pozo séptico o de pozo negro, pues con ello se responderá a un mínimo de higiene y, en ese caso, es conveniente preguntar por el costo de estas viviendas, pero, como nadie puede responder a estas cosas, yo, como médico...

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — No es efectivo, señor Senador. Esas casas están dotadas de servicios higiénicos.

El señor Allende. — Señor Ministro: yo le ruego que no se precipite en contestarme, porque sé bastante más que el señor Ministro en esta materia. Así como tengo mucho cuidado para hacerle algunas preguntas, porqué sé con la terquedad con que contesta y los duros argumentos...

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — Lo único que dije fue que esas casas tenían servicios.

El señor Allende. — El señor Ministro no entiende de estas cosas.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — ¿Cómo que no entiendo?

El señor Allende. — El señor Ministro está a quinientos kilómetros de aquí en esta materia.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — Seguramente que no van a tener servicios higiénicos de lujo...

El señor Allende. — Señor Ministro, no puedo aceptar discutir en esta forma. No estoy hablando de medidas, ni de formas ni de categorías: estoy hablando de pozos sépticos, de alcantarillados, de pozos negros. Estoy hablando de cosas técnicas que el señor Ministro no entiende, porque no es médico.

El señor Amunátegui. — El señor Ministro no es médico, pero es ingeniero y debe de saber más ingeniería sanitaria que el señor Senador.

El señor Allende. — Si no es ingeniero sanitario, no lo sabe.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — Insisto en que esas viviendas tienen pozos sépticos.

El señor Allende. — No me opongo a que se desarrolle esta política, pero tengo la obligación de decir estas cosas para que los organismos técnicos tomen conocimiento de estos hechos.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — Cuando traje al Congreso el proyecto de viviendas de emergencia para las Fuerzas Armadas, se hicieron en la Cámara de Diputados exactamente las mismas argumentaciones que ha hecho Su Señoría, y se dijo que sería imposible construir ninguna habitación al costo señalado; sin embargo, las casas se construyeron, cuentan con sus servicios higiénicos y su costo resultó muy aproximado al que se señaló.

El señor Allende. — No hay explicación posible para una diferencia tan abismante en los costos.

De ser rigurosamente exacto lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda, ello obligaría a que el Gobierno decretara de inmediato la reorganización de la Caja de la Habitación Popular y a que declarara que los técnicos de ese organismo son unos fracasados, pues las construcciones que la Caja realiza, según se ha manifestado, valen alrededor de trescientos mil pesos, en circunstancias de que una institución privada podrá hacer construcciones semejantes por sólo veinticinco mil pesos.

Por lo demás, en el caso de las obras realizadas por el Ejército, hay un factor que influye grandemente en los costos. El Ejército dispone de obreros y de técnicos sin mayor costo, con sólo ordenar que el personal de tropa y los ciudadanos que están haciendo el Servicio Militar tomen parte en esos trabajos y realicen una función social; en cambio, en este caso habrá que recurrir a técnicos y trabajadores remunerados.

Al formular esta indicación, no he hecho sino buscar el camino técnico y justo, para que los planos de las obras que va a desarrollar esta institución —ya que la voluntad del Senado es ésa—, tengan el visto bueno de un organismo técnico responsable, como sería, por ejemplo, la Caja de la Habitación.

¿Es oponerse esto? ¿Es, acaso, deseo de crear dificultades? No, señor Presidente. Es pedir el mínimo de garantías frente a un problema que tiene distintos aspectos y alcances y que no dice relación sólo a la construcción propiamente tal, sino también al cuidado y defensa del capital humano.

No puede considerarse mi actitud como de oposición; sólo deseo se adopten las medidas más elementales en relación con esta materia.

Sesión 8ª Extraordinaria en miércoles 14 de diciembre de 1949

[Empresa Nacional de Transportes Colectivos. \(pág.332\)](#)

El señor Allende. — Y además, señor Presidente, es justo que en aquellos organismos o empresas en que tiene interés el Estado, se fije el mismo criterio que hemos defendido y que los sectores obreros han hecho presente en sus reivindicaciones sobre indemnización por años de servicios en las empresas particulares. No es justo ni equitativo que el Fisco o aquellas entidades que están formadas por capitales estatales, no cumplan con esta elemental obligación.

Por eso, me parece que el Senado debe modificar el criterio que primitivamente tuvo sobre esta materia y aceptar las indicaciones formuladas, en el entendido, de que si no se especifican en forma exacta los quince días, es sólo porque no se sabe, con exactitud, cuánto representa esto.

El señor Torres. — Pero ése fue el espíritu del Senado.

El señor Allende. — En ese entendido, votaremos favorablemente.

Detención arbitraria y vejación de ciudadanos por Servicio de Investigaciones de Chillán.

(pág.349)

El señor Allende. — Excúseme, señor Presidente; pero me parece demasiado importante el precedente que se sentará. A lo largo de los cuatro años que llevo como Senador, siempre ha sido habitual que se envíen oficios y peticiones a nombre de los Senadores que las formulan. El Senado no acepta como cuerpo hacer estas peticiones; pero permite que las hagan los Senadores.

El propio señor Alessandri Palma solicitó en una oportunidad que el Senado hiciera suya una petición de esta clase.

El señor Alessandri Palma. — Pero la perdí por dos votos, Honorable Senador, pese a que la mayoría del Senado estaba de acuerdo en que el Gobierno había incurrido en una injusticia. El Senado rechazó mi petición en defensa de la Constitución.

El señor Martínez (don Carlos A.). — No es en nombre del Senado en el que se desea solicitar estos antecedentes, sino en nombre de un Senador.

El señor Allende. — Es un caso particular.

¿En qué situación vamos a quedar los Senadores, si ni siquiera podemos pedir antecedentes?

He visto con pavor e inquietud un editorial del diario “La Nación”, el que prácticamente pide y exige que se suprima la hora de los Incidentes en el Senado y agrega que los Senadores hacemos mal en pedir antecedentes y en querer conocer cómo funcionan determinados servicios. Así, los Senadores quedaremos convertidos en parias.

El señor Alessandri (don Fernando). — Se ha desnaturalizado la Constitución en esta parte.

El señor Allende. — Es una cosa distinta que el Senado, como organismo, pida antecedentes, de que lo haga particularmente un señor Senador, haciendo uso de una atribución que tiene.

El señor Alessandri (don Fernando). — Tiene esa atribución sólo cuando se está discutiendo una ley y necesita antecedentes para pronunciarse.

El señor Allende. — No lo he visto una ni dos veces: ciento y más veces se han pedido antecedentes en nombre de los Senadores que los solicitan.

El señor Alessandri (don Fernando). — Es una labor de fiscalización que puede ejercitar el Senado, pero desgraciadamente es como dice el Honorable señor Allende e, incluso, hay un acuerdo del Senado sobre el particular.

El señor Allende. — Lo único que cabría en este caso es consultar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para establecer un precedente de carácter general; pero no, en este momento, coartar la libertad de un Senador para hacer estas peticiones, en circunstancias de que siempre se han aceptado.

Sesión 9ª Extraordinaria en martes 20 de diciembre de 1949

Gratificación al personal de la Administración Pública. (pág.407)

El señor Allende. — Señor Presidente, en diferentes oportunidades he hecho presente la conveniencia de no eximir del trámite de Comisión algunos proyectos de que conoce el Senado. Uno de estos casos ocurrió

la semana pasada, cuando se discutió la iniciativa del Ejecutivo destinada a otorgar 45 millones de pesos para la Fundación de Viviendas de Emergencia. Lo mismo sucedió con motivo de la discusión del proyecto, también de iniciativa del Ejecutivo, destinado a regularizar una situación anómala que se había creado respecto de algunos personales de la Administración Pública, quienes no habían recibido un 21,42% de que otros personales gozaban desde hacía algún tiempo.

En esa oportunidad, el señor Ministro de Hacienda, junto con explicar que se trataba de normalizar la situación de la Administración Pública en este aspecto, manifestó el deseo de que el Senado despachara de inmediato un proyecto destinado a otorgar una gratificación equivalente a quince días de sueldo al personal de dicha Administración.

El Senado, sin informe de la Comisión respectiva, aprobó en esta forma el proyecto.

Es conveniente dejar constancia de que los Senadores que actuamos en la oposición no tuvimos ninguna iniciativa para alzar esta gratificación por lo menos a un mes de sueldo; y no lo hicimos, no porque no estuviéramos convencidos de que, en realidad, la gratificación de quince días es exigua, sino porque sabemos perfectamente que todo aumento de gastos tiene que estar financiado, que no puede tener origen en esta Corporación y que basta la oposición del señor Ministro de Hacienda para que ni siquiera pueda empezarse discutir el problema.

Por esto, estando sentados nosotros — me refiero al Honorable señor Frei y al que habla— muy cerca del señor Ministro de Hacienda, le preguntamos cuánto significaba para las arcas fiscales la gratificación de quince días de sueldo, y él manifestó que era una cifra cercana a 300 millones de pesos, y que no disponía de más para este objeto.

Pues bien; en estas circunstancias, frente a la imposibilidad de que el Honorable Senado disponga un mayor gasto, y ante la actitud que en reiteradas oportunidades semejantes ha mantenido el señor Ministro de Hacienda, de no aceptar se discuta o vote una indicación que signifique mayor gasto, fue despachado en esta Sala el proyecto de la manera como lo deseaba el Ejecutivo.

...407

El señor Allende. — He traído a colación estos antecedentes, este recuerdo, porque hemos visto lo qué ha acontecido. Apenas hecho público, en la prensa, que el Senado había aprobado el criterio del Ejecutivo sobre esta materia, se ha producido un fuerte movimiento de protesta y de lucha por parte de los empleados públicos para obtener, por lo menos, una gratificación que les permita salir de la trágica situación económica en que se debaten, y han manifestado rechazar los quince días que les ofrece el Ejecutivo.

Además, el personal de la Beneficencia, en forma drástica y en una actitud de lucha mucho más fuerte, suspendió su trabajo en los hospitales, se lanzó a la calle y realizó mítines relámpagos, y el Gobierno acordó otorgarles una gratificación no inferior a tres mil pesos e, inclusive, un anticipo de mil pesos. Es decir, señor Presidente, que se está indicando que el camino que deben buscar los personales que se sienten preteridos en sus justas peticiones es, indiscutiblemente, el de la lucha y el de una actitud firme.

Los empleados públicos, prácticamente, no han sido oídos y el Honorable Senado no ha tenido conocimiento exacto sobre si esta gratificación se ajustaba a las disponibilidades de las Arcas Fiscales o si existía o no la posibilidad de aumentarla.

Si se hubiera debatido este proyecto en Comisión, indiscutiblemente habríamos tenido un criterio más exacto, para juzgarlo.

También deseo hacer presente, señor Presidente, que he encontrado algunos antecedentes que me permiten asegurar que un alto porcentaje de empleados fiscales percibe una remuneración inferior al sueldo, vital. Tengo a la mano, por ejemplo, la nómina de los empleados de Sanidad, donde hay ochocientos veintiséis empleados que tienen sueldos inferiores al vital, y conste que este es un personal que trabaja más de ocho horas diarias y a veces en épocas de epidemias, su horario de trabajo no tiene límite. En la Dirección de Protección a la Infancia, de novecientos sesenta y un empleados, novecientos treinta y siete reciben un sueldo inferior al vital. Gobierno Interior tiene una planta fija de cuatrocientos siete empleados, de los cuales ciento cincuenta y nueve empleados, además de ciento cincuenta y cuatro de servicio, están bajo el sueldo vital. En Agua Potable, de cuatrocientos sesenta empleados, doscientos sesenta y dos ganan menos del sueldo vital. En el Registro Civil Nacional, la planta fija es de mil ochocientos treinta y seis empleados, setecientos ocho reciben menos del sueldo vital.

He querido exponer estos antecedentes sólo para demostrar que la situación de un vasto sector de la Administración Pública, frente a las remuneraciones que percibe, es extraordinariamente difícil. Por eso, habría sido útil percatarse exactamente y con oportunidad de este problema, para haber, inclusive, propuesto un tipo de gratificación fundada en un criterio social más justo; por ejemplo, en relación con las cargas familiares de los posibles beneficiarios, o bien, en forma de conceder mayor gratificación a ese personal que, según he destacado, percibe tan bajos emolumentos. Pero, en todo caso, queda en pie un hecho, que deseo subrayar: esta situación ha traído como consecuencia que los empleados públicos se sientan postergados y hondamente inquietos, y que el Gobierno enfrente la alternativa de aumentar la gratificación o de desatar un movimiento que determinará, con toda seguridad, un estado de huelgas.

Además, y como bien lo dice el Honorable señor Ocampo, por no haber tenido oportunamente los antecedentes del caso, hemos aparecido en una actitud que no calificaré de indiferente, pero, sí, de excesivamente benévola, ante la indicación del Ejecutivo. De haber tenido a mano tales antecedentes, habría cambiado el criterio de muchos señores Senadores, y seguramente habrían encontrado eco las aspiraciones de los empleados, las cuales se fundamentan en razones de indiscutible justicia. En efecto, me parece innecesario insistir en lo que ha significado, en los últimos años, el alza del costo de la vida, y en la situación de quienes tienen, como único medio de subsistencia, un sueldo o un salario.

De ahí que aproveche esta ocasión para levantar mi voz, en la confianza de que el señor Ministro de Hacienda ha de remediar esto, a fin de otorgar a los empleados públicos la gratificación a que tienen derecho, para darles posibilidad, ocasionalmente, de solventar la situación difícil por que atraviesan. Si bien es cierto que en 1945 hubo un encasillamiento, y posteriormente un aumento base y tres gratificaciones, lo cual, como decía en una oportunidad el señor Ministro de Hacienda, en total ha significado un alza de sesenta y tanto por ciento en los emolumentos de los empleados públicos, no es menos cierto que los índices del aumento del costo de la vida han sido bastante altos y alcanzan a más de un ochenta y dos por ciento.

A propósito de empleados, deseo expresar que esta mañana fui a la Caja Nacional de Ahorros y tuve oportunidad de recibir, de parte de uno de los empleados, un folleto impreso con el texto completo del fallo arbitral dictado por los señores Oyarzún Blest, Julio Araya y Luis Ruiz Bourgeois, en el conflicto suscitado entre la Dirección superior de esa Caja y su personal.

Pues bien, aunque no me voy a referir siquiera al contenido de ese fallo arbitral, debo agregar que, según me informaron, él no se ha cumplido hasta la fecha, lo cual, posiblemente, provoque un movimiento de resistencia. Expongo este hecho lamentando no se encuentre presente el señor Senador representante del Senado ante el Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, para que hubiera tenido la gentileza de ilustrarme acerca de la dificultad existente a este respecto y sobre las razones por las cuales el Consejo de esa institución no ha aceptado el fallo arbitral, emitido por un conjunto de personas bastante conocidas, quienes, después de un estudio amplio y minucioso del problema, han propuesto un criterio definitivo sobre la situación legal de la Caja y los derechos de su personal.

He querido comentar esta incidencia para que mis palabras lleguen también hasta el Consejo de la Caja, a fin de que se dé una solución final al problema, pues sería inconveniente que éste continuara en igual forma y produjera mayores dificultades entre el personal y el Consejo Directivo de esa institución, que desarrolla una labor tan amplia y de tan honda significación.

Por último, deseo hacer presente que es indispensable conocer el criterio del Gobierno y las medidas que propicia en relación a los obreros que sirven en las reparticiones fiscales y cuyo número sube de diez mil. Urge otorgar a este personal una gratificación; no puede quedar al margen de las medidas que se tomen para remediar, siquiera transitoriamente, la situación de los empleados.

[Movimiento sísmico en Magallanes. Necesidades de la región. \(pág.408\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, deseo ahora hacer algunas observaciones de otro orden.

Como ha informado la prensa, hace poco se produjo en Magallanes un sismo que ha afectado gravemente a las ciudades de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.

Al respecto, he recibido un telegrama de las autoridades de la región, según el cual se calculan en veinte millones de pesos los daños sufridos en la provincia de Magallanes, por lo que esas autoridades piden al Ejecutivo una ayuda inmediata para remediar los daños y para otorgar créditos destinados a reparar viviendas de particulares y edificios públicos.

En mi opinión, en este caso es deber del Ejecutivo acceder a la petición formulada, y, como no podemos tomar ninguna iniciativa en el Senado sobre esta materia, quiero hacer algunos comentarios para fundar mi razonamiento a este respecto.

En sesión de 10 de junio de 1947, hice una exposición en el Senado para dar a conocer lo que, a mi juicio, era el pensamiento de las provincias en torno a la descentralización administrativa y frente al abandono en que ellas se encuentran; señalé el vasto clamor de protesta que existía por el centralismo absorbente y por la despreocupación que tanto el Gobierno como el Parlamento, mostraban por los problemas esenciales de las provincias, y presenté un proyecto de reforma de nuestra Constitución Política, para llegar a la descentralización administrativa mediante la creación de zonas regionales y de asambleas regionales con determinadas atribuciones y características.

Para hacer mi exposición, tomé como “provincia tipo”, si pudiéramos así decirlo, a Magallanes, e hice presente lo que significaba su régimen de tierras, los arrendamientos otorgados, las extensiones en propiedad de particulares, etc., etc. Subrayé que, en Magallanes, existían los mayores latifundios; analicé lo que esto representaba para la vida económica de esa provincia y de la Nación.

Después, me detuve en las industrias que allí laboran; en el movimiento comercial; en lo que ha sido y es, en realidad, el puerto libre; en los transportes marítimos y en la línea aérea; en los caminos de esa región; en el problema de la vivienda; en la situación de los liceos, escuelas y servicios públicos; en el Instituto Comercial; en la Escuela Industrial; en la situación de las Fuerzas Armadas y de los servicios asistenciales —especialmente, me referí en detalle al hospital y al consultorio de la Caja de Seguro Obligatorio—, etc., etc.

Terminé presentando un proyecto tendiente a aprovechar el alto porcentaje de la capitalización que anualmente hacen las Cajas de Previsión, en la creación de las secciones Norte y Sur dentro de la Corporación de Fomento, destinadas a utilizar las ingentes riquezas que hoy día no se aprovechan, mediante la inversión del 60% de esos capitales en empresas o en sociedades enderezadas a realizar tal explotación industrial del Norte y Sur del país.

En tres o cinco oportunidades, con posterioridad al año 1947, me he referido a Magallanes, a la penuria con que debe trabajar el hombre de esa zona, a la falta de perspectivas para la juventud y al abandono en que ella se encuentra; al cansancio y al escepticismo que produce, en un amplio sector de la población, la despreocupación del Gobierno por problemas cuya solución se viene postergando desde hace tantos años en esas provincias.

El 1° de febrero del presente año, pronuncié un extenso discurso para referirme al centenario de la fundación de la ciudad de Punta Arenas, y para expresar que, por desgracia, el Gobierno no había tomado ninguna iniciativa que significara, concretamente, un beneficio, un adelanto para la región, no obstante que su principal ciudad celebraba su centenario.

Leí, en esa oportunidad, párrafos del diario “El Magallanes”, en que se manifestaba, en forma bastante enérgica, el cansancio de la población de esa provincia por la actitud del Ejecutivo. Y, como contrapartida de ese comentario, leí parte del epígrafe de un folleto editado en Argentina, relacionado con el deseo del Gobierno de esa nación en orden a desarrollar su industria y, especialmente, a explotar las riquezas carboníferas de Río Turbio.

Comentando la situación de Magallanes, con sus problemas permanentes, hice notar que, por desgracia, en esa ocasión las cosas habían empeorado, pues, por dificultades de abastecimiento, se habían tenido que paralizar dos de los grandes frigoríficos, lo que significaba menor actividad y cesantía para determinado porcentaje de esa gente, que, como todos saben, tiene un régimen de trabajo de tan sólo tres y medio a cuatro meses al año. Subrayé, como contrapartida, la preocupación del Gobierno argentino por desarrollar actividades en la Patagonia argentina y sobre todo, fundamentalmente, por explotar las riquezas del mineral de Río Turbio. Hice ver, asimismo, que dicho Gobierno había propiciado la construcción de un ferrocarril para llevar el carbón desde allí a Santa Cruz. Manifesté que esto significaría una inversión elevadísima, de millones de nacionales, y que lo más lógico sería buscar un entendimiento que permitiera sacar el carbón argentino por Puerto Natales, mediante la concertación de un convenio y la mecanización de ese puerto, lo que significaría, además de una fuerte economía, para el Gobierno argentino, trabajo para los habitantes de Puerto Natales, pues más del 90 por ciento de los obreros ocupados en la extracción de carbón en Río Turbio son chilenos.

Señor Presidente, tengo a la mano un extracto del debate habido en la Cámara argentina, y las palabras pronunciadas por el Ministro de Industria y Comercio, señor Constantino Barro, en relación con las posibilidades de las riquezas minerales de Río Turbio. Tengo también a mano las preguntas formuladas en

esa oportunidad por el Diputado señor Francisco Rabanal, en torno a si se había postergado definitivamente o no la construcción del ferrocarril mencionado, y la respuesta del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación de Argentina, quien manifestó que sólo se trataba de una suspensión transitoria de esos trabajos.

También tengo a la vista las palabras pronunciadas por el Diputado argentino señor Eduardo Rumbo, quien, entre otras cosas, manifestó: “Para que el carbón pueda ser explotado, es menester construir imperiosa, ineludible e impostergablemente el ferrocarril de trocha ancha, de Río Turbio al puerto de Santa Cruz. Sin esa vía férrea, jamás esa mina será económicamente explotada. Será como si no existiese. Estará perdida. Pongo especial énfasis en este aspecto de la cuestión, y advierto a la H. Cámara que hasta cierto punto siento alguna preocupación por algunos sectores interesados en que nuestra riqueza carbonífera, que parece tener una brillante perspectiva para el futuro económico, e incluso político, del país, tenga salida por Puerto Natales, de Chile, y no por puerto Santa Cruz, por ferrocarril”.

Y agrega: “Desearía no dar detalles sobre este asunto. Creo haber dicho bastante a la H. Cámara al señalar esas intenciones, deseos o interferencias que pueden ser peligrosas para nuestra seguridad y para nuestra economía. Pretender hacer salir el carbón del Turbio por Puerto Natales lo considero inaceptable política y económicamente... Es menester canalizar esta riqueza del país por los caminos de la Nación”.

Señor Presidente, con ello he querido demostrar que, a pesar de que la construcción de ese ferrocarril en el lado argentino, según apreciación del Ministro de Industria y Comercio de ese país, importaría la suma de doscientos ochenta millones de nacionales, el Gobierno argentino parece no haber abandonado la idea y estar dispuesto a realizarla. Y, entretanto, nosotros vemos cerrada una posibilidad que, aunque pequeña, habría permitido al trabajador chileno de Puerto Natales, en cesantía por la paralización de uno de los frigoríficos, hallar trabajo, y habría permitido, además, un buen entendimiento de tipo comercial, con beneficio para ambos países.

Frente a esta diversidad de criterio y de actitud, está nuestra responsabilidad como Parlamentarios, y la responsabilidad del Gobierno. Hay necesidad imperiosa de trazar una política destinada a aprovechar las grandes riquezas hoy abandonadas en Magallanes, y, sobre todo, a darle sentido y porvenir a esa provincia, que siente el abandono y la despreocupación del Gobierno y del Parlamento chilenos.

Señor Presidente, cuando pronuncié mi discurso el 1° de febrero del año 1949, allegué una serie de antecedentes para fundamentar un proyecto destinado a invertir, en un verdadero plan quinquenal, una suma de 205 millones de pesos, con los cuales podría darse solución a algunos de los más urgentes problemas de esa región.

Como en el Senado no podía iniciarse el proyecto, por establecer nuevos impuestos, solicité se enviara a la Cámara de Diputados a fin de que algún Diputado lo hiciera suyo. Efectivamente, nuestro compañero y amigo señor Efraín Ojeda prohijó esta iniciativa. Sin embargo, siguiendo la suerte de otro proyecto anterior del señor Ojeda, el mío también espera hasta ahora el pronunciamiento de la Comisión respectiva de esa Cámara. Es decir, señor Presidente, pasa el tiempo, pasan los meses y los años, y los problemas de esa provincia, como los de Aysén y Chiloé, no son atendidos ni enfocados con criterio realista. No hay ninguna iniciativa tendiente siquiera a demostrar que aquí se estima necesario ayudar al elemento humano de esa región y cautelar su riqueza potencial.

Señor Presidente, quiero recordar un pequeño detalle para revelar hasta dónde llega esta indiferencia.

Con un clima inclemente y una temperatura endemoniada, la juventud de Magallanes aspiraba a contar con un gimnasio cubierto, donde pasar sus horas libres y recrearse en los momentos desocupados. Después de haber recurrido inútilmente a los Poderes Públicos, por esfuerzo de la Provincia se ha levantado un gimnasio cerrado, cuya construcción representa un gasto superior a siete millones de pesos, allegados con la cooperación de todos los habitantes, a raíz de una campaña en que se recurrió a todos los medios de propaganda y en que el sentimiento popular se vació ampliamente. Pues bien, el Ejecutivo ha contribuido sólo con una suma cercana al millón de pesos, obtenida gracias al apoyo directo del señor Ministro de Vías y Obras, quien se ha convencido de la importancia de la obra y de lo indispensable y benéfica que es para la juventud y, en general, para todos los habitantes de la región. Otro ejemplo: durante dos años, al término y en el último día de la legislatura ordinaria, ha quedado pendiente para otra legislatura ordinaria, un proyecto presentado en la Cámara de Diputados por el Honorable señor Efraín Ojeda, destinado a permitir el normal abastecimiento de carne en la provincia de Magallanes para el consumo de sus habitantes. Es algo que parece una paradoja, algo absurdo e incomprensible, que, en el emporio de la riqueza de la carne, no se tenga lo indispensable para abastecer de este elemento a sus habitantes, y que, durante dos meses del año, haya de levantarse un clamor público de protesta porque no hay carne para llenar las necesidades más elementales de los habitantes de Magallanes.

Pues bien, señor Presidente, a las calamidades anteriores, a la forma como trabajan los servicios de esta región, a la falta de iniciativa del Ejecutivo y del Parlamento, a la indiferencia general de los Poderes Públicos, por las necesidades de Magallanes, se ha agregado un sismo que viene a agravar la situación de esa provincia.

Como en el Senado no puede tener origen ningún proyecto que represente gastos, levanto, en estos momentos, nuevamente mi voz, a fin de que, siquiera en esta ocasión, pueda ser oído por el Ejecutivo y éste demuestre alguna preocupación y espíritu de justicia para ir en ayuda de la provincia de Magallanes, que ha sufrido tan dolorosamente con este sismo, que ha provocado daños materiales por una suma cercana a los veintidós millones de pesos y la pérdida de cuatro vidas.

Señor Presidente, en otra ocasión me referiré en forma más extensa a los problemas de esa región. Abordare esencialmente el problema de la tierra; haré notar lo que significa mantener el régimen de concesiones y arrendamientos en esa provincia, y señalaré la inquietud de sus habitantes, cuyas expectativas no van más allá de obtener un poco de tierra para su sustento y el de sus hijos, no obstante la existencia de extensos latifundios, en donde capitales extranjeros obtienen grandes utilidades. Entretanto, sólo he querido hacer un esbozo de la poca acogida que han tenido las diversas iniciativas planteadas, en la Cámara de Diputados, por el Honorable señor Juan Efraín Ojeda, y, en el Senado, por el que habla, quien por cuarta o quinta vez aborda este problema y espera que, siquiera en esta ocasión, el Gobierno oiga lo que es la inquietud, la desazón y el anhelo de gran parte de los habitantes de esa región.

[Descentralización administrativa. \(pág.411\)](#)

El señor Allende. — Por último, deseo hacer presente la necesidad de que la subcomisión nombrada para pronunciarse sobre el proyecto de descentralización administrativa cumpla su cometido. Desde 1947, está pendiente un pronunciamiento del Senado sobre esta materia, y no se advierte el propósito de emitirlo.

Sesión 11ª Extraordinaria en viernes 23 de diciembre de 1949

Administración pública. (pág.477)

El señor Allende. — Señor presidente, los Senadores que nos sentamos en los bancos de la aporreada oposición, observamos con cierta extrañeza este debate y este espectáculo. Nos parece un tanto paradójico que sólo ahora haya nacido esa inquietud en personeros de un partido que, como lo han dicho los Honorables señores Torres y Faivovich, tienen la obligación de cautelar los intereses de la clase obrera y de los empleados.

...478

El señor Allende. — Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en conceder todas las interrupciones que se me soliciten, con la venia mía, primero, y con la de Su Señoría, después, pero no las que se me hagan en tono impertinente.

El señor Rettig. — Le he hecho una pregunta, Honorable Senador.

El señor Allende. — Y yo doy una respuesta.

El señor Rettig. — Su Señoría pretende erigirse en consejero del Partido Radical, que no necesita de sus consejos.

El señor Allende. — Anticipo al Honorable Senador que tengo bastante tranquilidad, primero, para decir las cosas como las pienso, y, segundo, para mantener, dentro y fuera de este recinto, en su integridad, las palabras que pronuncio. Queda, pues, notificado el Honorable señor Rettig para asumir la posición que quiera; yo siempre he asumido la mía, respetando a los señores Senadores.

El señor Rettig. — No sé qué insinúa el señor Senador a ese respecto.

El señor Allende. — No me estoy convirtiendo en consejero de ningún partido, pero tampoco voy a silenciar mi punto de vista ante la lenidad, el abandono, la injusticia y la indiferencia para resolver problemas que hemos venido denunciando desde hace muchos meses.

¿Acaso este asunto de la gratificación es de hoy? Desde hace meses hemos venido diciéndole al país que existe una tremenda y difícil situación económica, que pesa fundamentalmente sobre los que viven de un sueldo o de un salario. Y lo hemos hecho sin adoptar actitudes demagógicas, sin actitudes oportunistas, sin estar esgrimiendo aquí el derecho de la oposición en forma torcida, como le consta al señor Ministro de Hacienda, porque cuando el señor Ministro, en el caso a que ha aludido el Honorable señor Torres, planteó aquí el problema del 21,42%, y quedó en situación desmedrada cierto personal de la Administración Pública, yo fui en repetidas ocasiones a hablar con el señor Ministro, y él me manifestó, en vista de los antecedentes, que remediaría la deficiencia. Y lo hizo. Lo reconozco.

Nosotros no nos aprovechamos de eso, como no nos hemos aprovechado jamás de ninguno de los resquicios que dejan las actividades políticas. Pero tampoco nos vamos a quedar impasiblemente callados cuando vemos que lo que hemos estado advirtiendo con pertinacia constante se olvida, y cuando vemos la prisa por eludir la responsabilidad que existe para todo partido de gobierno.

Yo me pregunto: ¿quiénes envían los proyectos de ley al Congreso? ¿Acaso el Gobierno se desgrana entre el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y otros Ministros? ¿No es un todo el Gobierno de la República? Y los partidos de gobierno ¿no tienen la obligación de conocer los proyectos, de estudiarlos,

de discutirlos y de tener aquí un criterio que represente al Gobierno como un todo, en el Ejecutivo y en las bases políticas y parlamentarias donde se sustenta?

Señor Presidente: respecto de la iniciación del proyecto de gratificación, - el Honorable señor Faivovich ha dicho que el señor Ministro lo injertó...

...

El señor Allende. — Que el señor Ministro lo injertó en la discusión. Pues bien, yo declaro que este injerto prendió en el Senado de la República. Y no en la prensa, sino aquí, he sido yo quien ha manifestado, no respecto de este caso, sino generalizando, la inconveniencia de estarnos habituando a legislar sin el acucioso estudio que exigen los distintos proyectos. Comentando este hecho, precisamente, hice notar que nosotros —dije “nosotros” en la sesión anterior, y especifiqué: el Honorable señor Frei y yo—, que estábamos sentados al lado del señor Ministro, le preguntamos: ¿no hay posibilidad de una mayor gratificación? Y el señor Ministro contestó: “No. Esto nos cuesta trescientos millones de pesos, y ésta es la situación”. Pues bien; de ningún otro banco, de ningún otro sector, ni radical, ni liberal, ni conservador, — ni nosotros tampoco en voz alta, sino en una conversación con el Ministro—, salió una pregunta, ni observación alguna en ese sentido.

Nosotros, los sectores de oposición, conocíamos esa información, y nos pareció demagógico formular indicaciones que sabíamos destinadas al fracaso. No nos habría costado nada pedir que se elevara la gratificación a un mes de sueldo; pero sabíamos, de antemano, que siempre el señor Ministro de Hacienda se ha negado a aceptar indicaciones de mayor gasto; hay aquí precedentes repetidos de que jamás las ha aceptado. Por eso, nuestra actitud de opositores estuvo encuadrada dentro del sentido de la responsabilidad; sin levantar la oriflama demagógica de proponer indicaciones que se sabe están destinadas al fracaso.

También puede decirse que, por desgracia, en este problema ha habido irresponsabilidad del Gobierno y de los partidos que lo secundan, lo cual es conveniente analizar.

Después, cuando ha venido la inquietud, cuando se han producido amenazas de huelgas, cuando el personal de la Beneficencia, cuyos sindicatos yo organicé siendo Ministro de Salubridad, en tiempos de don Pedro Aguirre Cerda, ha salido a la calle y ha impuesto una solución, hemos visto la premura de los dirigentes políticos cercanos al Gobierno por enfrentarse a la realidad, que es tremenda; y este espectáculo es doloroso para la estabilidad y la responsabilidad del Gobierno. Es doloroso, pues a nosotros no nos parece lógico que estos problemas se resuelvan sólo después de suscitarse dificultades y luchas, en que las cosas aparecen concediéndose a destiempo.

Señor Presidente: éste es sólo un aspecto transitorio de la serie tremenda, dolorosa e inquietante de problemas que está viviendo el país.

Anoche he concurrido —y deseo que lo oiga el Senado de la República— a la asamblea del Colegio Médico Regional de Santiago, celebrada en la Universidad de Chile. Estaban allí mil profesionales médicos, de todos los colores políticos, y también otros sin ubicación en ningún partido, para interesarse por su situación económica. Pues bien, señor Presidente, yo, opositor al Gobierno, fui el más tranquilo de la reunión.

Yo, señor Presidente —que lo oiga el Senado, porque es un timbre de orgullo para mí—, recibí manifestaciones hostiles cuando le dije al gremio médico ahí reunido que hacía mal en aplaudir frenéticamente a algunos colegas que propiciaban la huelga para el 1° de enero. Les dije: esto no es posible, no puede aceptarse; las asambleas del cuerpo médico no pueden convertirse en un conjunto de gente que se deja arrastrar por la feliz improvisación de un colega. La huelga médica es el arma más poderosa del gremio, por la repercusión que tiene en todas las actividades nacionales, fundamentalmente en la salud pública.

...479

El señor Allende. — Y les dije a los médicos que no me extrañaba tal inquietud, porque ese es un proceso que indiscutiblemente va a acentuarse: la proletarización de sectores profesionales. Situación difícil, que irá aumentando cada día más y que alcanzará a sectores que hasta ayer vivían tranquilos y serenos frente a la inquietud de las grandes mayorías nacionales.

Les manifesté a los médicos que yo, aunque contrario a esa agitación, comprendía la necesidad de luchar por obtener una remuneración más justa para ellos, y que el Gobierno tenía la obligación —aquí hablo como vocero de esa asamblea— de presentar, paralelamente a otros proyectos de reformas sociales, a los cuales no se oponen los médicos, las iniciativas tendientes a establecer el Estatuto del Médico, a mejorar su situación económica y a otorgarles un régimen de previsión social. Los médicos manifestaron su propósito de luchar por estas aspiraciones, y que, en caso de no ser satisfechas, irían a la huelga.

He traído a colación este asunto para que no se diga que las cosas se crean artificialmente, ni se piense que sólo determinados diarios crean este ambiente. No, señor Presidente; y este clamor se va a ampliar. Desde luego, yo me pregunto ¿en qué situación quedan, respecto a gratificación y otros beneficios, los obreros y el personal a contrata de la Administración Pública? Hago esta pregunta al señor Ministro, porque no he podido percatarme del articulado del proyecto.

He querido levantar mi voz, en este aspecto político, para destacar, primero, que, a mi juicio, no sé si decir que no es elegante, correcto o conveniente este apresuramiento por eludir ciertas responsabilidades. Hay que tener entereza para sentirse hombre de gobierno en todas las circunstancias, y el Gobierno debe ser un todo con criterio central, para que no puedan desperdigarse las responsabilidades entre determinados Ministros. El gobierno es un conjunto dirigido por el Presidente de la República y fundamentado en los partidos políticos que dicen afianzarlo. Cuando no hay esa uniformidad, se producen estos fuertes desquiciamientos del sentido de gobernar que convierten en irrisorio el libre ejercicio y el correcto desempeño de una democracia.

Quiero destacar, en segundo término, que los sectores de oposición, especialmente nosotros, los militantes del Partido Socialista Popular, hemos anunciado estos hechos, y además, advertido que éstos son paliativos, medidas transitorias, que darán quizás la impresión de felicidad por un día a los empleados públicos; pero mañana, su drama, como es el de los que viven de un sueldo, golpeará con más crudeza sus puertas, pues esto ha sido un alivio efímero.

Hay vastos sectores no beneficiados por el proyecto y que reclaman con justicia una migaja que sería indecoroso no darles.

He dicho que este debate se ha llevado al terreno político, y en él, he expresado mi juicio acerca de lo que conviene para el correcto funcionamiento de una democracia.

He querido exteriorizar mi pensamiento sin sentirme tutor de ninguna colectividad, pero sin renunciar al derecho de opinar y asumiendo íntegramente, como siempre, la responsabilidad de mis palabras.

...490

El señor Allende. — Tengo una duda señor Presidente.

En este proyecto se establece una gratificación para el personal de las instituciones semifiscales.

Deseo plantear un problema que atañe al Instituto Bacteriológico de Chile, cuyo personal quedó calificado, en febrero de este año, como semifiscal. Sin embargo, esta institución, cuya jerarquía sanitaria beneficia extraordinariamente al país, no tiene capital de explotación y vive, exclusivamente, de su giro comercial. Ella está obligada, para preservar la salud pública, a mantener existencias por más de \$ 4.000.000 y a otorgar créditos por más o menos \$ 60.000.000 anualmente. No está, por eso, en situación de otorgar esta gratificación a su personal.

Por las razones que he dado, me permitiría preguntar al señor Ministro de Hacienda cuál va a ser la situación que se creará en relación con el personal de ese Instituto. Me parece que, como no se puede modificar el proyecto, la única fórmula sería consignar en el Presupuesto la partida necesaria para conceder la gratificación a esos empleados, tanto por ser de justicia, como porque lo que ellos rinden, desde el punto de vista funcionario, es de tal valor que su trabajo no puede valorizarse en remuneraciones.

Dejo planteada esta situación al señor Ministro, a fin de que considere la posibilidad de resolverla.

...

El señor Allende. — Por mi parte, quiero anticiparme a solicitar al señor Ministro que estudie la manera de consignar en el Presupuesto la partida necesaria para pagar la gratificación al personal del Instituto Bacteriológico, lo que es de toda justicia.

Sesión 14ª Extraordinaria en miércoles 4 de enero de 1950

[Carlos Ibáñez del Campo. Administración. Críticas. \(pág.630\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, no es mi ánimo intervenir en este debate. Desde luego, declaro que me he sentido totalmente ausente de él, en el aspecto personal, por la forma en que se ha planteado y porque creo que en este aspecto es el Honorable señor Ibáñez el hombre llamado a responder, como lo ha hecho o como estime conveniente hacerlo, a las observaciones que hemos oído al señor Vásquez a lo largo de dos sesiones.

Tampoco creo que tenga yo la obligación de comentar siquiera algún pasaje de ese discurso, pero no se aviene con mi carácter el silenciar algo que, desde el punto de vista personal es perfectamente reprochable.

El Honorable Senador ha manifestado que dos Senadores, durante una gira por las provincias del Norte, habían emitido juicios despectivos en contra del Senado y de los que nos sentamos en estos bancos.

Con paciencia he escuchado al Honorable señor Vásquez, representante genuino de los Matta, de los Gallo y, especialmente de Mac Iver...

...631

El señor Allende. — Decía, señor Presidente, que he mantenido una calma apacible, porque estimaba que una acusación tan grave como la señalada por el Honorable señor Vásquez debía tener alguna base. Declaro, desde luego, que personalmente no he podido creer que dos Senadores hayan podido emitir juicios despectivos para la Corporación a que pertenecen, como tampoco he podido dar crédito a que estos Senadores se hubieran expresado en la forma en que lo habrían hecho, según el Honorable señor Vásquez, del Partido Radical y de la persona de S. E. el Presidente de la República. Si hubiera sido así, creo que al Gobierno no le habría cabido otra actitud que sancionarlos por medio de sus representantes, porque no me imagino que pueda haber Intendentes o Gobernadores capaces de tolerar que una persona — Parlamentario o no— se exprese del Primer Mandatario en la forma que ha señalado nuestro Honorable colega. Nunca me imaginé repito— que esa afirmación pudiera ser exacta, y ahora, después de oír las palabras del Honorable señor Larraín y las afirmaciones del Honorable señor Vásquez, he llegado a la penosa conclusión de que se ha formulado una aseveración infundada y de que no ha habido expresiones despectivas para el Senado ni para quienes lo integran, de parte de los Honorables señores Larraín e Ibáñez. Y esto, señor Presidente, merece un comentario, porque es reprobable y no puede aceptarse que se hagan imputaciones de este sentido, de esta significación y magnitud, sobre la base de un comentario de determinado periódico, por muy respetable que sea la tienda política a que pertenece su director, o sobre las aseveraciones de uno o dos dirigentes de un partido, por muy respetable, también, que éste sea, sobre todo porque no me imagino que se pueda poner en tela de juicio la actitud de dos colegas nuestros, que participan desde sus puntos de vista doctrinarios, y con todo respeto, en los debates de esta Corporación, y que se pretenda afirmar que pueden haber adoptado una actitud tan poco varonil y desprovista de entereza, como supone el Honorable señor Vásquez.

Me congratulo que se haya aclarado esta tarde la parte penosa de esta acusación, y no entro a considerar ninguno de los aspectos planteados por el Honorable señor Vásquez, ni mucho menos los que se refieren a las palabras del Honorable señor Ibáñez en relación con el discurso del Honorable señor Guzmán, porque no estaba presente en la Sala cuando pronunció su discurso, y porque no quiero intervenir tampoco en otros tópicos de alcance político tan personal.

[El problema de la Seguridad Social. Reforma de nuestras leyes de previsión social. \(pág.631\)](#)

El señor Allende. — Y ahora, señor Presidente, quiero hacer consideraciones de otra índole, ya que ningún otro Senador ha querido hacer uso de la palabra.

En distintas oportunidades, desde hace más o menos ocho o diez años, he planteado la necesidad imperiosa que existe de modificar las leyes de previsión social y, más que eso, de llevar estas modificaciones hasta crear la seguridad social para el hombre, la mujer y el niño chilenos.

Estas ideas no son originales del Senador que habla, sino que han sido debatidas en distintos torneos médicos; representan, no ya una aspiración, sino una sentida necesidad de un alto porcentaje de nuestros conciudadanos. Ellas culminaron, durante el Gobierno del Excelentísimo señor Pedro Aguirre Cerda en proyectos destinados esencialmente a modificar la previsión para las clases obreras, vale decir, las leyes 4.054 y 4.055.

Pues bien, sabe el Senado que en dos o tres oportunidades he tratado de llevar al Parlamento y al Gobierno la convicción de que es indispensable que se debatan estos proyectos para que algún día sean leyes de la República. Del mismo modo, he hecho presente la urgencia de la reforma de las leyes sobre previsión de los empleados particulares y públicos y he manifestado que, a mi juicio, desde un punto de vista teórico y

de acuerdo con la experiencia internacional, el ideal es terminar con esta previsión nuestra, que tiene tantas facetas diferentes y otorga beneficios tan diversos a distintos sectores sociales, que contribuye a acentuar las diferencias que existen entre las diferentes capas sociales que forman nuestra población. He hecho presente, también, la anomalía que significa el hecho de que existan en nuestro país cuarenta y tantas cajas de previsión y que el esfuerzo social esté concentrado por una parte, en un alto porcentaje, en beneficio de ciertos sectores. Por ejemplo, la previsión para los empleados particulares, si se consideran las imposiciones patronales y las de los propios empleados, alcanza a un 40% de sus sueldos, en tanto que para los obreros alcanza solo a un 7,5%, aun considerando las imposiciones patronales, estatales y de los propios asalariados.

Si recuerdo estas cosas, es porque dentro de este plan económico, de esta plataforma programática, de esta tentativa unitaria en la acción que nos ha anunciado el Gobierno, la cual, por desgracia, en la práctica, se ve un tanto desperdigada por falta de decisión para realizarla, considero primordial y básico el compromiso que ha contraído el Gobierno —pensaba que lo habían contraído también los partidos que forman la llamada combinación de Gobierno— de reformar las leyes 4.054 y 4.055 y las leyes sobre previsión de empleados públicos y particulares.

Me parece innecesario referirme una vez más a la deficiente protección que, en el orden económico, reciben los obreros de Chile. Tengo a la mano, y lo comentaría extensamente si tuviera siquiera la esperanza de que estas cifras van a llevar al ánimo de los hombres de Gobierno una leve inquietud, un discurso pronunciado por el actual Director de la Caja de Accidentes del Trabajo —me parece que es un hombre que desde el punto de vista político está ubicado en la tienda liberal—, discurso que mereció un comentario de El Diario Ilustrado o de El Mercurio. Dicho comentario hace referencia a la necesidad imperiosa de hacer obligatoria la Ley de Accidentes del Trabajo y da cifras, a mi juicio, pavorosas y que demuestran hasta dónde ha llegado la insensibilidad de los Gobiernos. Según tales cifras, de un millón y tantos obreros que existen en nuestro país, sólo trescientos y tantos mil tienen seguro de accidentes del trabajo; el resto queda entregado, prácticamente, a su propia suerte, sin amparo legal efectivo alguno, en un abandono inconcebible, si se toma en cuenta el progreso de la previsión social que los distintos países del mundo han recogido y concentrado en leyes que alcanzan, por cierto, no sólo a los accidentes del trabajo, sino también a las enfermedades profesionales, consideradas en este tipo de riesgos.

...632

El señor Allende. — Señor Presidente, digo que no voy a comentar estas cifras, porque sé que hay una insensibilidad general ante estos problemas, una falta de interés, una estulticia y un elegante cinismo, para no dar importancia alguna al hecho de que unos trescientos mil niños estén sin amparo médico y a que el obrero reciba un subsidio que es la cuarta parte de su salario y que, por lo tanto, es miserable. Estos hechos, señor Presidente, ya no alcanzan a ese estado de plenitud en que se mueven ciertos sectores de nuestra vida ciudadana.

Es penoso comprobar, Honorable Senado, que, después de tantos años, a pesar de las opiniones repetidamente expresadas desde tantos ángulos, todavía no se materialice la decisión consciente de convertir en leyes de la República estas reformas que vendrían a paliar en parte la tremenda situación de abandono en que viven los que solo tienen, para ganarse la vida, la fuerza de sus brazos o de su intelecto. Por eso, señor Presidente, he querido insistir nuevamente en estos problemas, y lo he hecho, también,

porque debo traer aquí la inquietud de los profesionales médicos, que forman parte, como técnicos, de este rodaje de la previsión social, que es tan importante.

Con un criterio ligero y sin los antecedentes necesarios, suele creerse en nuestro país que los médicos han sido grandes “profитadores” de beneficios económicos o de gremio que les habría significado la implantación de las leyes sociales.

Pues bien, puedo declarar que eso no es efectivo y que la situación del médico en Chile es extraordinariamente difícil, por el hecho de que la profesión se ha ido “funcionarizando”, mientras todavía en muchas otras actividades queda en pie el libre rodaje de la economía llamada propiamente liberal.

No se ha socializado la medicina, sino que se ha “funcionarizado”. Además de la atención médica que se otorga a los empleados particulares, empleados públicos, obreros, y de la ley de la Medicina Preventiva, casi todos los organismos semifiscales, las sociedades anónimas, las instituciones bancarias, etc., que tienen servicios médicos independientes, en donde actúan profesionales con el goce de una determinada remuneración o renta.

A mí me interesa, en esta oportunidad, referirme, esencialmente, a aquellos profesionales médicos que trabajan en los servicios del Estado, sean de Beneficencia o de Sanidad, sean aquellos que el Estado contribuye a financiar, como son los dependientes de las Cajas de Previsión.

Existe, desde luego, la necesidad imperiosa, desde el punto de vista técnico, de proceder a dar nueva estructura a estos servicios, de manera que la atención médica se preste al núcleo familiar y no como hoy, exclusivamente al enfermo, pues la profilaxis y el criterio epidemiológico obligan a considerar, en la inmensa mayoría de las enfermedades, al núcleo familiar y no sólo al enfermo que llega a determinado consultorio. Hay un gran número de niños, y mujeres en nuestro país que no tienen protección médica de ninguna especie.

[Estatuto del médico funcionario. \(pág.633\)](#)

El señor Allende. —Es menester considerar que los profesionales médicos viven, en este instante, un momento de profunda inquietud, respecto de su situación económica. Me referí, días atrás, a una asamblea realizada en la Universidad de Chile, a la que asistieron cerca de mil profesionales médicos. Allí se oyeron opiniones de los distintos sectores y todos estuvieron de acuerdo en manifestar a los Poderes Públicos la necesidad de impulsar las reformas de las leyes sociales, de dotar a los servicios y establecimientos asistenciales de los elementos necesarios para prestar atención eficiente y, en seguida, en luchar por una remuneración más justa para los profesionales médicos.

En esa oportunidad, hice ver al Senado que el tono de esa asamblea había sido de dureza, de protesta, de inquietud, de malestar, y que este sector de profesionales que hasta ayer aparecía ajeno a actitudes decididas en defensa de sus intereses, que no había empleado nunca la palabra “huelga”, ahora, en virtud de la situación económica general del país, ya miraba como casi necesaria la huelga, para defender sus intereses profesionales y económicos, postergados y preteridos desde tanto tiempo.

Pues bien, señor Presidente, hice saber también que los médicos, junto con reclamar un reajuste lógico de sus sueldos, junto con exhibir cifras que demuestran que desde el año 1939 sus emolumentos no sólo han permanecido estacionarios, sino han disminuido en relación con la pérdida de poder adquisitivo de la moneda y el proceso inflacionista, reclamaban la dictación del estatuto del médico funcionario, como

también una previsión, no especial para el médico, sino una previsión justa como la tienen otras de las llamadas profesiones liberales.

He querido decir esto porque entregare mañana a la Secretaría del Senado un proyecto de estatuto médico funcionario, ya que el Gobierno, hasta ahora, no se ha hecho eco de esta petición ni existe ninguna iniciativa del Ministro de Salubridad respecto de este clamor de los profesionales médicos.

[Epidemia de poliomielitis. \(pág.634\)](#)

El señor Allende. — Por último, quiero referirme al hecho de que el país ha visto con inquietud la extensión de la epidemia de la poliomielitis o parálisis infantil, que por desgracia, este año ha tenido una extraordinaria virulencia, desconocida, hasta ahora, entre nosotros.

Desde el punto de vista médico, no puedo criticar las medidas tomadas, porque, por desgracia, carece la medicina todavía de seguridad en la previsión de esta enfermedad; pero quiero, sí, hacer presente que falta en nuestro país un centro que permita coordinar y orientar la lucha para sobrepasar las secuelas que deja esta enfermedad. He conocido de cerca los servicios de kinesiterapia y fisioterapia que existen en diversos hospitales del país y casi todos ellos carecen de personal técnico y profesional numeroso que se dedique exclusivamente a esta especialización tan pesada y laboriosa.

Como esta epidemia traerá consecuencias dolorosas para un alto número de enfermos, especialmente de niños que van a quedar lisiados, deseo que mis palabras lleguen hasta la jefatura superior de los servicios médicos con el fin de que se haga un esfuerzo tendiente a concentrar en un servicio hospitalario cualquiera esta atención ulterior de los niños enfermos que queden lisiados. Al respecto puedo recordar el Hospital Calvo Mackenna como apropiado para este objeto u otros establecimientos que están ligados a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado, que, debo reconocer hidalgamente, ha encontrado la ayuda del Gobierno, especialmente del señor Ministro de Hacienda, al consignarse parte de su financiamiento en los últimos Presupuestos, y cuya labor se ha hecho sentir a través del país.

Mi insinuación es en el sentido de que sobre la base de lo que existe en pequeño, se estructure un servicio que pueda concentrar la experiencia y el esfuerzo médico para hacer menos dolorosas y trágicas las consecuencias que esta epidemia va a traer sobre el país.

[Gira de los parlamentarios agrario-laboristas a las provincias del norte. \(pág.635\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente; aunque no es éste un cuestionario voy a responder al Honorable señor Vásquez.

Desde luego, a las directivas regionales, locales, y aun superiores de los partidos, como a los cargos de representación popular y a las actuaciones de la vida pública, llegan a veces hombres que a mí no me inspiran ninguna consideración ni respeto y cuya fisonomía moral me merece reparos. Esto se ve no sólo en determinados partidos sino en todas las actividades y colectividades humanas.

En el caso concreto que analizamos, no puedo tomar como palabra de fe la del jefe del Partido Radical de la provincia de Antofagasta. Tengo que considerar que, por desgracia, vivimos en nuestro país en este instante una etapa dolorosamente trágica, de pasión política desorbitada, de servilismo, de “entreguismo”, de deseo de hacer méritos, de presentarse en actitud de idolatría hacia el Poder Ejecutivo, y todos aquellos que no adoptamos esa actitud, hemos recibido, desde distintos ángulos, los embates a veces torcidos, casi siempre envenenados y nunca rectos, de vastos sectores que actúan oficiosamente al servicio postrado del Gobierno de la República.

Por eso no puedo aceptar como norma que, por el solo hecho de que un hombre haya llegado a ser jefe de un partido político, a ese hombre deba creérsele por sobre todas las cosas. Es probable que, en más de una oportunidad, los dirigentes del Partido Socialista Popular hayamos dudado de las informaciones de nuestros propios dirigentes locales y regionales.

Me parece tan grave lo que aquí se ha dicho; he estimado tan trascendental el cargo que se ha hecho a dos señores Senadores en cuanto a que puedan haber tenido actitudes despectivas para el resto de sus colegas, que he esperado la comprobación de ese hecho, para enrostrar su proceder a los Honorables señores Ibáñez y Larraín con quienes no estoy ligado por ningún vínculo político, ni estrecho ni ancho, ni largo ni corto, o para decirle al Honorable señor Vásquez— como se lo digo ahora-- que sus razonamientos, sus antecedentes, su documentación, a mí, personalmente, no sólo no me han convencido, sino que los considero febles e impropios de ser traídos a este recinto para impugnar la actitud de dos señores Senadores y colocar al resto del Senado en actitud dudosa sobre la actuación de dos señores Senadores que debemos suponer con entereza suficiente para opinar de igual manera dentro y fuera del Senado.

Nada más señor Presidente.

Sesión 15ª Extraordinaria en martes 10 de enero de 1950

[Pablo Neruda. \(pág.668\)](#)

Honorable Senado;

Está en conocimiento de esta Corporación que desde comienzos del año recién pasado nuestro colega el Honorable Senador señor Pablo Neruda, se encuentra ausente del país, con permiso constitucional del señor Presidente de esta rama del Parlamento.

Pues bien, por comunicaciones recibidas del señor Neruda, o por informaciones cablegráficas que ha divulgado ampliamente la prensa, tenemos conocimiento que nuestro colega se encuentra enfermo de cuidado, absolutamente imposibilitado para viajar a Chile, ya que por prescripción médica debe permanecer en reposo absoluto, en una clínica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política de la República y 6° del Reglamento de esta Corporación, se necesita una ley especial para que el Senador Neruda pueda permanecer más de un año en el extranjero, por cuyo motivo venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único. Autorízase al señor Senador don Pablo Neruda, para que permanezca ausente del territorio de la República, por más de un año.

Eugenio González. Elías Lafertte G. Dr. Salvador Allende G. Salvador Ocampo.

[Jubilación y montepío para el personal de las instituciones hípicas y de sus cajas de previsión. \(pág.674\)](#)

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente, para manifestar, una vez más, lo que he dicho ya en tantas oportunidades en este recinto, en el sentido de que, por muy laudables que sean estas iniciativas, ellas demuestran la falta de un criterio uniforme y de un pensamiento central encaminado a reformar íntegramente la previsión social en nuestro país.

Consecuente con la opinión que siempre he mantenido, me abstendré de votar este artículo, y desearía saber cuál es, al respecto, la opinión de la Dirección General de Previsión Social.

...675

El señor Allende. — Señor Presídeme: quiero agradecer la explicación que me ha dado mi estimado colega el Honorable señor Torres.

Comprendo el deseo de hacer justicia a un sector que parece algo preterido; pero mantendré mi punto de vista, por considerar que cada día estamos cayendo en el error de ir revisando parcialmente, en forma restringida, los principios elementales sobre previsión social.

El señor Torres. — En eso tiene toda la razón el Honorable señor Allende.

El señor González. — Señor Presidente, no puedo menos que concordar con mi estimado colega el Honorable señor Allende sobre la necesidad de estudiar, en general y de una manera orgánica, las reformas que es necesario introducir a las leyes de previsión; pero creo también conveniente que, si se presentan proyectos tendientes a mejorar la situación de determinados sectores en términos de justicia, sean aprobados, para que sirvan en seguida como base para las ulteriores reformas de carácter general que puedan introducirse.

Por esa razón, votaré favorablemente el proyecto.

El señor Allende. — Señor Presidente: como, por desgracia, he promovido parcialmente este debate, quiero manifestar que mi actitud obedece al deseo de exteriorizar mi criterio frente a la lenidad, a la falta de iniciativa y a ese espíritu de tolerancia que se advierte, tanto en el Gobierno como en el Parlamento, respecto a la necesidad de preocuparse de las leyes de previsión social.

Creo que si el Ejecutivo y el Congreso Nacional tuvieran resolución para mejorar la previsión de los trabajadores de nuestro país, no estarían pendientes, en este momento, muchas reformas vitales, como las relativas a las leyes de seguro obligatorio, de accidentes del trabajo, de previsión social de los empleados públicos, carabineros, etc., etc.

Sigue pasando el tiempo, y el Parlamento no se pronuncia sobre proyectos que tienen ocho o diez años de tramitación. Si seguimos con este espíritu tolerante, y si en esta oportunidad satisfacemos el espíritu — muy humano, por lo demás — del Honorable señor Maza, caeremos en el error de estar facilitando una acción que, a mi juicio, a la postre será perjudicial.

A esa convicción obedece mi actitud, y lamento discrepar de la opinión de algunos señores Senadores, especialmente de la de mi estimado colega de partido, Honorable señor González.

Sesión 16ª Extraordinaria 11 de enero de 1950

Sesión 17ª Extraordinaria 17 de enero de 1950

Habilitación de hospitales y casas de socorro por la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios. Modificación de la Ley N°7.874. (pág.719)

El señor Allende. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El proyecto a que se refiere mi indicación es muy sencillo. Respecto de él, debo declarar que accedí a una petición del señor Ministro de Salubridad en orden a que la Comisión de Higiene lo tratara de inmediato.

El proyecto tiende a facultar a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para habilitar hospitales. La ley creadora de esta sociedad establece que ella gozará de ciertos excedentes que tiene la Caja de Amortización y que actualmente se destinan a construcción de hospitales. Pero ocurre, Honorable Senado, que ya se ha terminado una serie de hospitales, y no han podido ser habilitados, porque la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social carece de los medios económicos necesarios para ello. En resumen, se ha invertido una cantidad apreciable de millones de pesos que están inmovilizados y que es necesario aprovechar, haciendo que esos establecimientos, tanto en el aspecto económico como en el social, cumplan con la finalidad para la cual han sido construidos.

Porque la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios tiene los medios necesarios, se la autoriza por este proyecto para habilitar los hospitales construidos. Este es el deseo del Ejecutivo, y yo, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Higiene, he acogido gustoso la petición del señor Ministro de Salubridad en el sentido de apresurar el despacho del proyecto.

He querido dar estas explicaciones al Senado para rogarle tenga la benevolencia de tratarlo de inmediato: ¡es sólo un inciso!

...

El señor Allende. — En realidad, la pregunta que formula el Honorable señor Torres tiene, desde el punto de vista técnico, plena explicación.

Existe en nuestro país, en calidad de hospitales, una serie de caserones que ya debieran estar en desuso, pero que no se han podido reconstruir por falta de los recursos económicos necesarios para formar una red de hospitales amplia, adecuada a las necesidades del país.

Concretándome a la respuesta, debo manifestar que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios trabaja en estrecho contacto con la Dirección General de Beneficencia, y que la construcción de hospitales se realiza en todo de acuerdo con el plan que la Dirección General ha trazado para dotar al país de una moderna red hospitalaria, teniendo especialmente en cuenta el caso de las provincias que tienen hospitales demasiado pequeños o que es indispensable renovar, para lo cual ha estudiado un tipo regional de establecimientos sanitarios.

Ahora bien, sobre este punto debo decir que de las conversaciones sostenidas con el señor Ministro de Salubridad y de lo que conozco acerca del rodaje y trabajos de la Dirección General de Beneficencia, se desprende que este proyecto se refiere a la habilitación de hospitales construidos por la Sociedad respectiva, de acuerdo con los planes elaborados por la Dirección General de Beneficencia.

Espero que mis palabras disiparán los temores de mi Honorable colega señor Torres, en el sentido de que las disposiciones de este proyecto pudieran servir para la habilitación de hospitales viejos o inadecuados.

[Tramitación del proyecto sobre estabilización de sueldos, salarios y precios. \(pág.724\)](#)

El señor Allende. — El Honorable Senado en otras oportunidades, seguramente, ha tratado en Comisión asuntos de que no se había dado cuenta en la Sala; pero esto es absolutamente antirreglamentario y no debiera ocurrir.

El artículo 54 del Reglamento es preciso al establecer que la Mesa debe dar a conocer en la Cuenta todos los proyectos que lleguen, e indicar en ese momento la Comisión a que deben pasar para su estudio, salvo que un Senador pida que se elimine un proyecto de ese trámite y esto sea aceptado por la Sala.

Nada de esto ha ocurrido en este caso. Hoy en la mañana nos hemos impuesto de que el proyecto ha sido aprobado por la Comisión, y sólo en la sesión de esta tarde se nos ha dado cuenta de que el proyecto ha llegado al Senado.

...

El señor Allende. — No pongo en duda las palabras del Honorable señor Amunátegui y declaro que es así; pero es un mal precedente y bastaría con que el Honorable señor Frei dijera que, reglamentariamente, esto está mal hecho, para que hubiera de aceptarse la indicación que formulara al respecto.

Sobre una mala costumbre, aunque ella constituya tradición, está el Reglamento del Senado.

Yo adhiero a las observaciones del Honorable señor Frei, para evitar que el martes tengamos un problema y que, cuando se quiera discutir este informe, se objete que, según el Reglamento, eso no se puede hacer. La mayoría del Senado podrá aceptar el procedimiento adoptado; pero, en tal caso, vulnerará el Reglamento.

Por lo demás, se trata de una mayoría que a muchos puede parecer muy estable, pero que no lo es, como queda de manifiesto constantemente.

Pienso que es mejor reconocer que se ha cometido un error respecto de este proyecto, que, declaro, no lo hemos conocido aquellos que no estamos dentro del rodaje de los partidos de Gobierno, y que tiene una importancia y transcendencia enormes. Es en las Comisiones donde pedimos los antecedentes que necesitamos conocer a fondo.

Declaro que me habría, interesado sobremanera estar presente, esta mañana, en la discusión de este asunto, que tiene proyecciones tan enormes: constituye la eliminación del Código del Trabajo y la consagración de la vida económica del país a un organismo semejante a un super comisariato, que tendrá tuición sobre toda la vida nacional.

Además, quiero formular una indicación que creo constructiva para nuestro trabajo. Sería conveniente que la Secretaría del Senado indicara, en la pizarra donde se anotan las horas de sesión de las diferentes Comisiones, el tema o proyecto que éstas van a tratar. Sólo reciben citación los miembros integrantes de las Comisiones, y, a veces, hay Senadores que se interesan por asistir a las sesiones de alguna de éstas.

Reconozco que el Honorable señor Frei, desde el punto de vista reglamentario, tiene toda la razón. Es conveniente, por lo demás, que no nos olvidemos del Reglamento.

Declaro, perentoriamente, que no supongo ni la más leve intención a los miembros de la Comisión de Hacienda y, mucho menos al Presidente de ella, el Honorable señor Amunátegui, que dice, con toda razón, que muchas veces se ha adoptado el procedimiento que objetamos. Pero debo decir que no es conveniente que esto ocurra; no es aceptable que, en una hora o en hora y media de debate, se apruebe un proyecto de la magnitud de este a que nos referimos, antes que se haya dado cuenta de él.

Formulo mis observaciones con absoluta precisión, para que no se vea en ellas el más leve deseo de suponer una intención dolosa en los miembros de la Comisión, ni menos en su Presidente, el Honorable

señor Amunátegui, a quien siempre hemos visto defender sus ideas con mucha sinceridad. Pero hay un problema reglamentario cuya discusión queremos evitar en la sesión del martes próximo. Probablemente, en esa sesión, la mayoría aceptará el procedimiento adoptado, pero se sentará un mal precedente. Téngase presente que no existen mayorías duraderas ni permanentes.

Sesión 18ª Extraordinaria en miércoles 18 de enero de 1950

Rentas de arrendamiento Ley 9.311.(pág.822)

El señor Allende. — Lamento haber ignorado hasta este instante el acuerdo del Senado, lo que me obliga a restringir mis observaciones, porque frente a la discusión que se suscitaba, habría querido hacer algunas consideraciones de orden político y de orden técnico en relación con el proyecto mismo y sobre el problema de la vivienda en nuestro país.

Desde el punto de vista nuestro —y hablo aquí en nombre de los Senadores socialistas—, creo que es conveniente, indispensable, fijar nuestra posición en la parte medular del debate político que ha oído esta Corporación; y es conveniente hacerlo, porque este debate viene a comprobar lo que con tanta insistencia hemos sostenido: que no hay en el Gobierno unidad de pensamiento, unidad de propósito, unidad de convicción.

Pocas veces hemos visto un espectáculo más doloroso al contemplar cómo los partidos de Gobierno se enrostran actitudes contrarias. Hemos asistido al conocimiento pintoresco de acuerdos que parece que no hubiesen sido suscritos un día 7 de diciembre, sino un 28 de diciembre, pues parece que nadie pensaba cumplirlos. Tal vez tenía razón un señor Senador cuando decía que no hay programa.

También hemos oído aquí —y declaro mi profunda extrañeza— definir lo que se entiende por “gobierno de centro”, por “gobierno de concentración nacional” y por “gobierno de coalición”. ¿Es posible que se asevere que los partidos mayoritarios de este país sólo se han reunido para defender la democracia? ¿Es posible que alguien crea que la República y sus instituciones fundamentales son algo tan feble, tan insignificante, y que la conciencia democrática de este país vale tan poco, que debe existir un compromiso para defender el régimen democrático?

Desde estos bancos, señor Presidente, tenemos que levantar con vigor nuestra voz para decir que esto no puede ser así; que los gobiernos, cuando son de coalición, tienen la obligación, por lo menos, de posponer lo esencial de su programa, para ajustarse a las ideas matrices en que están de acuerdo todos ellos y levantar, frente a la conciencia cívica, la justificación de por qué son Gobierno. Y nosotros, los sectores de oposición, tampoco aceptamos la clase de derecho cívico y ciudadano que, indirectamente, se nos ha querido dar. Una vez más tenemos que decir con absoluta claridad que nuestra actitud política se encuadra y se encuadrará dentro del más estricto respeto a la Constitución y a las leyes ciudadanas, mientras el Gobierno respete la personalidad humana y los intereses esenciales de este país. ¡Basta ya, entonces, señor Presidente, de jugar con este fantasma que nos coloca a nosotros, un país de madura mentalidad republicana, en situación semejante a la de ciertos paisillos que, por desgracia, existe y en los que cada 24 horas salta una asonada militar que destruye todas las libertades civiles!

Quiero dejar constancia de que los Senadores socialistas no hemos contraído ningún compromiso ni tramitado por debajo de cuerda el apoyo a este proyecto sobre ninguna base de entendimiento futuro. Somos y seremos implacables adversarios del Gobierno mientras mantenga su actual línea de orientación general en lo político, en lo social y en lo económico. Pero ello no nos impulsa, porque no tenemos pasión,

a desconocer que puede el propio Ejecutivo enviar al Parlamento proyectos de ley que signifiquen siquiera un leve avance social frente al gran drama que en estos instantes vive gran parte de nuestros conciudadanos. Por eso, Honorables Senadores radicales, votaremos este proyecto: porque consideramos que viene, en parte siquiera, a evitar que se agrave en forma tremenda el hondo y permanente malestar que sienten las grandes masas ciudadanas del país.

Es interesante observar, recordar y oír de nuevo los conceptos y palabras que han vertido aquí los hombres del Gobierno, los Senadores radicales y el propio señor Ministro de Justicia, como una manera de demostrar hasta la saciedad esta falta de gobierno que impera en los partidos que se llaman de Gobierno.

El Honorable señor Errázuriz calificó este proyecto de demagógico, utópico, ineficaz, en parte innecesario, inconstitucional, y exhortó a los arrendadores a recurrir a los tribunales de justicia. Habló de sensiblería y, por último, expresó que las generaciones futuras maldecirán a los hombres que presten su apoyo a este proyecto...

El señor González. — ¿Me permite una interrupción?

El señor Allende. — Con mucho gusto, colega.

El señor González. — Y todo eso, señor Presidente, entiendo que va dirigido contra el Presidente de la República, a quién, constitucionalmente, le corresponde la responsabilidad de este proyecto.

Gracias.

El señor Allende. — Señor Presidente, ha hecho bien en pedirme esta intervención mi Honorable colega y amigo señor González, ya que con ello me obliga una vez más a reafirmar lo que hemos dicho: que, por desgracia, vemos cómo en cosas vitales y esenciales, en los propios partidos de Gobierno, empiezan a separarse responsabilidades.

Ya, seguramente, para muchos señores Senadores, este proyecto ha sido lucubrado y mandado al Congreso exclusivamente por el señor Ministro de Justicia, como si un Ministro pudiera enviar un proyecto sin la anuencia del Presidente de la República. Nosotros reclamamos un todo de parte del Ejecutivo y de los partidos que dicen ser de Gobierno y que tienen tan amplia mayoría en ambas ramas del Congreso.

Señor Presidente, si he recordado los epítetos, los calificativos prodigados en forma tan generosa en el discurso bien leído y meditado por el Honorable señor Errázuriz, es para destacar una vez más que este espectáculo es penoso, pero que obedece a una realidad: los intereses contrarios de orden económico que tienen los propios partidos que dicen estar en el Gobierno. Y cuando nosotros, desde estos bancos, hemos criticado en alguna oportunidad al Partido Radical —yo especialmente—, no nos hemos referido ni a sus doctrinas, ni a sus principios, sino a sus dirigentes y a su táctica cuando hemos creído que el Partido Radical abandona la lucha por los ideales que le logró concitar fuertes mayorías nacionales, adaptándolas a sus principios y a sus ideas.

Por eso no nos extraña que hoy, cuando el Partido Radical recupera parte de su trayectoria de acción y se ubica en la realidad nacional, sea combatido por sectores del Partido Liberal y, seguramente, del Partido Conservador Tradicionalista. Porque con intereses antagónicos, opuestos, no puede haber, señor Presidente, similitud de pensamiento en hechos esenciales y fundamentales en estas agrupaciones políticas.

Señor Presidente, también quiero recordar aquí cómo, en los pormenores mismos, aparece en evidencia esta falta de responsabilidad en la unidad de acción. El Honorable señor Errázuriz rindió ayer homenaje a un proyecto de iniciativa parlamentaria, según entiendo, ya despachado por la Cámara de Diputados y originado, me parece, en una moción del Diputado señor Pereira, y decía que el Ejecutivo tenía interés en su despacho. Por su parte, el Honorable señor Faivovich dijo que, si ese proyecto llegara a ser ley de la República, aquí habría una revolución, porque sus disposiciones eran de tal magnitud y gravedad que no se podrían aceptar.

El señor Bulnes. — Ya es ley.

El señor Allende. - El Honorable señor Bulnes me ha solicitado una interrupción, señor Presidente...

Agradezco al Honorable señor Bulnes la información de que ese proyecto ya es ley.

El señor Bulnes. — Si el Honorable Senador me permite una interrupción, ahora por intermedio de la Mesa, puedo decirle que existe una ley sobre el particular. De lo que se ha tratado, por algunos oradores, es de la reforma de algunas de las disposiciones de esa ley.

El señor Allende. — Agradezco al señor Senador su interrupción, y quiero precisar mi pensamiento, pues temo no haberme expresado en forma clara. Me he referido a un proyecto destinado a reformar esa ley, cuyas disposiciones son ajustadas a derecho, según el Honorable señor Errázuriz, e injustas y abusivas, según el Honorable señor Faivovich, quien manifestó que si tal iniciativa llegaba a ser ley, habría una revolución...

El señor Errázuriz. — Afortunadamente no se produjo. Ya es ley, y no ha habido nada.

El señor Bulnes. — Pasó el peligro...

El señor Allende. — El Honorable señor Faivovich ha hecho la autopsia de esa ley —no sé todavía lo que es, -El señor Ministro de Justicia sostiene que no es ley—, y nos ha traído la convicción absoluta de que sus disposiciones constituyen la consagración de privilegios inaceptables. Nueva contradicción, nueva actitud opuesta entre el Gobierno y los partidos que lo sustentan.

Señor Presidente, el señor Ministro de Justicia ha dicho esta tarde, con meridiana claridad, en medio de su brillante, amena...

El señor Maza. — ¿Con mediana?

El señor Allende, —Con meridiana. ¡Si se trata del Ministro de Justicia!

El señor Rossetti (Ministro de Justicia). — Gracias, Honorable Senador.

El señor Maza. — Aquí se ha oído: “mediana”.

El señor Allende. — Señor Presidente, quiero conservar el tono de este debate en el terreno en que deseo ubicarlo. Les ruego a los señores Senadores que no me interrumpan más y escuchen bien. Voy a hablar más fuerte.

Decía que el señor Ministro de Justicia, con meridiana claridad esta vez, pues no siempre es así, manifestó que existía en el país un estado de profunda inquietud, de desazón, de zozobra, de amarga desesperanza, de intranquilidad económica, y que, por sobre las razones constitucionales, había un imperativo que

obligaría a los Senadores a comprender la imposibilidad de elevar los arrendamientos, porque aquí estábamos frente a la sublevación de la gran masa ciudadana, agobiada por la tremenda situación económica en que vivimos.

Hace meses, cuando vino el señor Ministro de Justicia a este recinto con el resto de sus colegas, cuando en las calles de Santiago habían sido volcados los autobuses, las voces de la oposición dijeron al Gobierno que no viera en esa actitud de rebeldía tan sólo un movimiento de orden político; que no levantara más el fantasma del Partido Comunista para justificar leyes de excepción, y que viera, en el substrato de este problema, una situación económica tremendamente gravosa para la gran mayoría de los ciudadanos de este país.

Hoy, después de meses, cuando al Gobierno, representado aquí por el señor Ministro de Justicia, le interesa obtener el despacho de esta ley, se corroboran nuestras palabras y se enaltece la actitud de la oposición, que no ha recurrido a procedimientos vedados para hacer oír su voz, pero que, implacablemente, la ha levantado, sin ser oída, por desgracia, hasta ahora por los sectores del Gobierno.

Señor Presidente, yo quiero...

El señor Frei. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor Allende. —...detenerme un instante en una seria y grave acusación hecha por el señor Ministro de Justicia. Él ha denunciado aquí que numerosas personas, entidades, clanes familiares que se organizan siempre para defender sus intereses, han fraguado un ardid de tipo legal para vulnerar la ley. El señor Ministro ha dicho que se trata de procedimientos penados por el Código, pero ha silenciado los nombres de las personas y entidades inculpadas.

Yo no pretendo que el señor Ministro venga aquí, no diré a rebajar, sino a disminuir la altura de un debate; pero le pido, en nombre de la ley, que como Ministro debe hacer respetar y cumplir, dé a conocer mañana, en su diario, los nombres de las personas y entidades que han vulnerado la ley y las disposiciones constitucionales, para obtener pingües utilidades en desmedro de sus conciudadanos.

...825

El señor Allende. — Señor Presidente: nosotros nos ubicamos plenamente en nuestra actitud de Senadores de oposición y destacamos que, sin transacciones, sin compromisos de ninguna especie y sin pedir nada, sólo de acuerdo con nuestra conciencia, votaremos favorablemente este proyecto, como medida transitoria, que ojalá acelere la presentación de iniciativas que permitan resolver, con criterio responsable y serio, el problema de la vivienda en nuestro país.

Abandonando este terreno de orden político, apremiado por el tiempo, quiero tan sólo reafirmar algunos conceptos que nosotros, en diversas oportunidades, hemos recalcado, frente a la actitud impasible de las autoridades, del Gobierno y de la mayoría parlamentaria.

El problema de la habitación no radica sólo en las rentas de arrendamiento, ni es tan solo un problema de construcciones, en un país que tiene determinada capacidad económica, sino también un problema de higienización de la vivienda.

Hemos dicho que no hay, entre nosotros, una concepción central que demuestre conocimiento a fondo del problema, ni resolución para aprovechar los medios disponibles para impulsar la idealización de un

gran plan oficial de construcción de habitaciones. Nuestro Honorable colega señor Cruz-Coke ha coincidido con nosotros, en diversas oportunidades, en hacer presentes los errores que se cometen en nuestro país al construir casas sin sujeción a una concepción realista y sin aprovechar técnicamente los elementos de construcción.

En el año 1939, siendo yo Ministro de Salubridad de don Pedro Aguirre Cerda...

Y perdonen los Honorables colegas que diga “yo” ... Hay Senadores que a veces, lo dicen con más énfasis...

El señor Maza. — ¿Y por qué no va a decir “yo” Su Señoría, si en realidad, se trata de actuaciones suyas?

El señor Allende. - Es que, a veces, soy modesto.

El señor Maza. — ¡No se nos ponga modesto ahora...!

El señor Allende. — Señor Presidente, el Ministro de Salubridad de don Pedro Aguirre Cerda hizo una exposición de la vivienda en plena Alameda de las Delicias, frente al Club de la Unión, para que todo el que transitara por esa arteria principal tuviera conciencia del significado, desde el punto de vista estadístico, del problema de la vivienda en nuestro país. De ese planteamiento numérico salió la modificación de la ley de la Habitación Popular, obra de un Senador conservador, don Alejo Lira Infante; y fue el Ministro del Interior de esa época, don Pedro Enrique Alfonso, quien mandó un proyecto para modificar la Ley de la Caja de la Habitación y dar a ésta un financiamiento adecuado para construir un número de viviendas que siquiera alcanzara a un porcentaje mínimo, frente al aumento vegetativo anual de la población chilena.

Esto no ha bastado, porque, si bien se otorgaron los medios, no ha habido voluntad ni energía para encarar el problema vigorosamente. Por ejemplo: en 1942, como Secretario General del Partido Socialista, hice publicar nuestra opinión frente a este problema. Y preguntaba: “Por qué no se aprovecha el excedente de capitalización anual de las Cajas de Previsión, para que con este capital social, acumulado por el esfuerzo común, se realice una obra también de común interés?”

Tengo a la mano las cifras de los excedentes de los últimos tres años. En 1946, hubo ingresos por 2.946 millones de pesos en los organismos de previsión, y egresos por 1.943 millones. En 1947, los ingresos alcanzaron a 3.886 millones, y los egresos, a 2.964 millones. En 1948, los ingresos fueron de 5.002 millones, y los egresos, de 3.474 millones. Es decir, hubo un excedente, por capitalización, de 1.003 millones el año 1946; de 922 millones en 1947, y de 1.528 millones en 1948.

¿No podría el Gobierno, por medio de sus organismos técnicos, con la capacidad que es dable suponerles y con un criterio realista, emprender un vasto, serio y organizado plan de construcción de viviendas, aprovechando los capitales señalados, que ahora se invierten desperdigadamente, sin un criterio nacional ni sentido de justicia y de lógica?

¿No podría el Gobierno, por medio de sus instituciones, organizar la racionalización de la actividad productora de viviendas? ¿No podría aprovechar la madera para la construcción de casas en serie, y el cemento y otros elementos adaptables a las condiciones climáticas del Norte, por ejemplo, donde es tan grave el problema? Son medidas e iniciativas que venimos propiciando hace ya tiempo; son caminos seguros que se pueden seguir con voluntad de crear algo, pero que jamás han sido tomados con la resolución, el interés y la urgencia que se requieren para remediar el mal.

Me parece impropio de la cultura del Senado que yo, un médico, haga aquí nuevamente una reseña de las viviendas de nuestro pueblo y su relación con las enfermedades infectocontagiosas. ¡Para qué hablar, una vez más, del peligro en que se halla el capital humano chileno, la madre, el niño, que habitan esas pocilgas infectas! ¡Para qué hablar de la choza o del conventillo miserable! Pero hablemos siquiera en un lenguaje de responsabilidad, como legisladores, y digámosle al Gobierno y a la masa ciudadana que ésta es una iniciativa transitoria, expresión de una urgencia dramática, pero insuficiente en su concepción, frente al grande y doloroso problema que aqueja al país.

Sesión 20ª Extraordinaria 25 de enero de 1950

[Empréstito para la Municipalidad de Aysén. \(pág.863\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, la Comisión de Gobierno ha informado favorablemente este proyecto, ya que se trata tan sólo de modificar el artículo 3º de la ley 8.103, de 24 de febrero de 1945, que facultó a la Municipalidad de Aysén para contratar un empréstito con el objeto de efectuar una serie de obras de adelanto local en las ciudades de Puerto Aysén, Coyhaique, Chile Chico, Balmaceda e Ibáñez. La mayoría de estas obras se han realizado con fondos del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, es decir, con fondos fiscales. El problema que existe actualmente en Puerto Aysén es que desde hace tres años no tiene energía eléctrica. El proyecto de la Cámara establece perentoriamente que el producto del o de los empréstitos se invertirá en la instalación de una planta eléctrica, es decir, en la adquisición de motores eléctricos. Pero de los antecedentes que tuvo en vista la Comisión se deduce que el costo de éstos es superior a las posibilidades del empréstito.

La modificación que proponemos permitirá a la Municipalidad atender la ejecución de la obra, por cuanto el costo total será de \$ 1.500.000, de los cuales \$ 1.250.000 se obtendrán con el empréstito que se autorizó y los, \$250.000 restantes se obtendrán de la Corporación de Fomento de la Producción o de la ENDESA. Por esto, la Comisión estimó indispensable la modificación propuesta y esperamos contar con la aprobación del Honorable Senado.

Sesión 21ª Extraordinaria en jueves 26 de enero de 1950

[Estabilización de sueldos salarios y precios. \(pág.1005\)](#)

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con la venia del Honorable señor Cruz-Coke, deseo decir dos palabras.

Yo estaba inscrito para mañana en la tarde en primer lugar, pero, por motivos estrictamente personales, no podré concurrir a la sesión matinal de 11 a 1, porque debo asistir a una sesión de directorio, pues como se me ha solicitado en forma tan curiosa como democrática mi renuncia, me veo obligado a concurrir a esa sesión, que se verificará a la misma hora. No obstante, en el momento que estime conveniente, me referiré en el Senado a algunos alcances de orden político de este asunto.

Por este motivo, justifico mi ausencia a la sesión que se celebrará en la mañana y pido que se me mantenga en el primer lugar para la sesión de la tarde.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Su Señoría sabe que es regalón de la Mesa. Queda inscrito para la sesión de la tarde.

...

Estabilización de sueldos salarios y precios. (pág.1074)

El señor Allende. — Debo dejar constancia de que estaba inscrito con anterioridad; pero como el señor Ministro tiene preferencia, reglamentariamente, para usar de la palabra antes que los Senadores, aunque éstos se encuentren inscritos, consulté al señor Ministro, y él me manifestó que le parecía más conveniente tomar en conjunto las observaciones de los Senadores para contestarlas. Si el Senado acuerda prorrogar el tiempo hasta que el señor Ministro complete sus respuestas, no tendría inconveniente en aceptar la actitud de Su Señoría. En caso contrario, puede hablar primero el señor Ministro, si así lo desea.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — En ese caso, preferiría hablar de inmediato, y rogaría al Senado que acuerde prorrogar la hora por el tiempo que necesite el Honorable señor Allende para sus observaciones.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Entonces, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor Allende. — En el entendido de que existe el compromiso de que el Senado acordará prorrogar la hora hasta el término de mis observaciones. ¡Me interesa mucho la historia de este asunto...!

...1083

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Banco del Estado en Chile es como decir banco político. Para el partido que esté en el Gobierno estará siempre muy bien. Cuando Su Señoría lo pueda tener a su mano, estará conforme, pero cuando esté en manos opositoras, tendrá que “amarrarse los pantalones”.

El señor Allende. — Con el debido respeto que siempre le he tenido a Su Señoría...

El señor Amunátegui. — No olvide el señor Senador que es el regalón de la Mesa...

— (Risas).

El señor Allende. — Por eso mismo, Honorable Senador, voy a tomar como punto de partida un refrán chino que dice que antes de contestar lo que podría llamarse un exabrupto, hay que dar siete vueltas a la lengua: yo le voy a dar diez vueltas antes de contestar a nuestro Presidente que no me parece apropiado ni justo el tono de su interrupción.

El problema del Banco del Estado es extraordinariamente importante y serio para discutirlo dentro de conceptos de una política económica determinada. Nosotros hemos respetado siempre el tono ingenioso, cariñoso, del señor Presidente, pero no me parece conveniente fustigar conceptos de política económica que entroncan en un criterio social —que es lógico que no comparta el señor Presidente, porque es liberal— y, además, me parece inconcebible que el hombre ciento por ciento político que es don Arturo Alessandri, esté sugiriendo en este instante la aberración de que los políticos no puedan intervenir en lo económico.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Perdóneme Su Señoría si le ha molestado el tono en que he hablado. Mi propósito ha sido, única y exclusivamente, señalar uno de los tantos errores del señor Wachholtz.

El señor Amunátegui. — En pleitos de casados, no hay que entrometerse...

El señor Allende. — Estamos separados en lo económico: hay separación de bienes.

...1089

El señor Allende. — Señor Presidente y Honorable Senado.

Comprendo que es para mí extraordinariamente difícil en esta hora, cansados los espíritus de esta Corporación intervenir en un debate que tiene tan múltiples e interesantes aspectos. Hubiera deseado evitarle al Senado el tener conmigo una gentileza más y concederme unos minutos para expresar mi pensamiento. Pero, señor Presidente, me veo impulsado a hacerlo, primero, porque la materia en discusión es de gran trascendencia y significación y, segundo, porque, desde el ángulo doctrinario en que ubico mi actuación política, es indispensable destacar algunos conceptos, y, sobre todo, poner frente al razonamiento de algunos Honorables colegas, el criterio nuestro, para hacer el distingo de apreciaciones aparentemente coincidentes de algunos de los hechos económicos, que son, en el fondo, absolutamente distintas.

Deseo, en primer lugar, referirme a que, ayer, nuestros Honorables colegas los señores Poklepovic y Amunátegui expresaban, en un lenguaje muy claro, que es indispensable combatir la inflación, desde distintos puntos de vista, que incidían en medidas de orden económico-financiero, sobre la base de determinada estabilidad política, y siempre que el país estuviera en un estado psicológico capaz de comprender y apoyar moralmente esas medidas y esa política. Y se preguntaba con extrañeza nuestro Honorable colega el señor Amunátegui, cómo es posible o dable imaginarse que hombres que nos ubicamos, en la trinchera de la lucha social al lado del pueblo, podamos no estar de acuerdo en la lucha contra la inflación. He aquí un error del Honorable Senador. Nosotros no estamos luchando contra las medidas que puedan tomarse contra la inflación: estamos en contra de este proyecto, lo que es completamente distinto, y patrocinamos, dentro de nuestro punto de vista, un criterio que representa una concepción económica distinta de la que sustentan los Honorables Senadores tradicionalistas y liberales. Y me mueve a insistir en ello, haber visto la expresión tipo de la concepción liberal en el demoledor discurso que ha pronunciado contra este proyecto el señor Opaso, quien llamó, con tibia ironía, al Ministro de Hacienda, “el jefe del capitalismo nacional”.

Los sectores populares siempre han estado contra la inflación y han estado mirando, como una manera de defender sus intereses, hacia la estabilidad monetaria.

Es conveniente recordar que en este país, en que tan sólo a partir de 1938 tienen influencia los sectores populares, la vieja oligarquía, con un criterio criollo del oportunismo, dictó una serie de leyes y tomó una serie de medidas que fueron quebrando, con vertiginosa persistencia, nuestro signo monetario. Aquí están las leyes de 9 de enero de 1921, de 26 de noviembre de 1928, de 19 de febrero de 1925, de 16 de octubre de 1925, época en que, con la misión Kemmerer y la creación del Banco Central se detiene, — y aquí el Senador regalón rinde un homenaje al señor Presidente benévolo— parte de este vertiginoso proceso y se empieza a tener una concepción de lo que en realidad es y debe ser el problema monetario regulado por un organismo estatal.

Señor Presidente, yo habría leído sobre este período de nuestra historia algunas palabras de hombres y viajeros que han pasado por nuestro país. Tengo aquí los conceptos admonitorios, por ejemplo, de un ex Presidente de la República, don Aníbal Pinto, para juzgar en esa época determinada política. Y tengo también a la vista una frase un tanto manoseada que es un símbolo claro para apreciar los efectos de la

política que comentamos. Decía el Diputado don Francisco Puelma cuando en una ocasión hubo en el Parlamento mayoría de votos para mandar al archivo el proyecto sobre creación del Banco Nacional:

“El hecho de que este proyecto se mande al archivo, me confirma que en Chile sólo existen dos industrias: una, la de los rotos que recortan las carabinas para robarle al rico y otra, la del rico que recorta los pesos para robarle al roto”.

Esa es, señor Presidente, una etapa de nuestra historia económica.

Por eso, nosotros —y lamento que no se encuentre presente mi Honorable colega el señor Amunátegui— no somos tan ignorantes para no ver la necesidad imperiosa de luchar en contra de la inflación y para defender la estabilidad monetaria. Todos sabemos lo que es ese espejismo y sabemos también que la inflación produce sus mayores estragos entre los que viven de un sueldo o un salario, entre aquellos que reciben pensión o entre los que han invertido su dinero en determinado tipo de bonos.

Por último y en síntesis, el proceso de la inflación representa para nosotros, como peligro para un país, el hecho de que un sector minoritario tenga mayores disponibilidades de la renta nacional, lo que le permitirá acaparar y especular, mientras que el otro sector verá continuamente disminuir el poder adquisitivo de sus sueldos y salarios sin tener posibilidades de defenderse.

Pues bien, tal es nuestra posición y nuestro criterio para juzgar este aspecto. ¿Y por qué insisto en ello? Porque es distinto concebir una política integral dentro de las ideas nuestras para luchar contra la inflación, que tomar aisladamente un aspecto de esto que representan los aumentos de los sueldos y salarios y tratar de estabilizarlos.

Me referiré, en el momento oportuno, un poco más extensamente a este aspecto, y quiero, de pasada, ya que en la mañana de hoy mi colega y amigo, el Honorable señor González, analizó el aspecto político a que hacía referencia ayer el Honorable señor Amunátegui, insistir en unas cuantas frases acerca de cómo vemos nosotros la situación política actual.

Desde estos bancos hemos dicho, con majadera insistencia, que en realidad no hay Gobierno y que tampoco hay una oposición propiamente tal. Cuando decimos que no hay Gobierno, no nos referimos al hecho de que no exista un Presidente de la República y sus Ministros. Nos referimos a que los partidos de Gobierno y sus fuerzas parlamentarias no tienen un criterio similar, una idea común, un programa.

Esta es, señor Presidente, una realidad tremenda y, por desgracia, peligrosa, porque el espectáculo político que en las últimas horas ha ofrecido la combinación de Gobierno tiene su máxima expresión esta tarde, en que los Senadores liberales, que pertenecen a un partido de Gobierno, demuestran un criterio y una concepción distinta de la que participan sus jefes, su partido y el propio Gobierno; y mayor confusión aún se encuentra en el deseo, en las tentativas de arreglo, en las insinuaciones de parte de un sector del Partido Radical, que rechaza con tanta violencia el señor Videla en declaraciones que aparecen en un diario de esta tarde, en las que anuncia inclusive la posibilidad del retiro del Partido Liberal del Gobierno.

Pues bien, nosotros lo hemos venido advirtiendo con terquedad permanente: gobierno significa homogeneidad de principios, realización de programas, responsabilidad, sentido heroico del sacrificio para estar juntos en las horas de prueba y, también, para actuar por sobre los intereses pequeños y los oportunismos políticos, pero no deserción, no actitudes híbridas, no criterios contrapuestos que no levantan el nivel cívico y que conducen inexorablemente al desprestigio del régimen democrático.

Lo digo con fervorosa inquietud, porque mi partido y yo creemos en un régimen democrático en el que no se levanten como una actitud permanente la represión y la violencia, sino en un régimen democrático donde la libertad sea el denominador común de todos los ciudadanos y en donde las ideas se discuten amplia y comprensivamente.

Nos inquieta esta situación, señor Presidente, porque el estado psicológico del país no es el que señalaba ayer el Honorable señor Amunátegui y que también ha mencionado hoy el señor Ministro de Hacienda. Por el contrario, la situación es muy distinta. Hay una inquietud y una protesta que sacude, no sólo a Santiago, sino a Chile entero. Declaro, con certeza, para refutar también al Honorable señor Amunátegui, que la oposición política que tiene este Gobierno es feble; y lo es porque los grupos opositores nos hemos reunido, no para levantar un programa de gobierno y para pretender nosotros reemplazar al actual, sino para defender elementales conceptos de derecho ciudadano que estimamos barrenados por las leyes de Defensa de la Democracia y de Facultades Extraordinarias.

Insisto en esto, pues veo que es tanta la inquietud, la desazón en vastos sectores ciudadanos, que es posible comprobar una tendencia a suplantarse el concepto de la acción política de los partidos por el de la acción corporativa y gremial, tendencia que a mí, hombre que cree en la democracia, me produce profunda intranquilidad.

Yo digo a los señores Senadores de estos bancos, y también a los hombres de gobierno, que esta zozobra, esta inquietud y esta desazón pueden llevar a situaciones que hagan peligrar nuestro régimen democrático; que es menester buscar una salida a esta inquietud, que día a día alcanza a más sectores, pues ya no es sólo la masa obrera, acostumbrada a sufrir los latigazos de la explotación, sino también los empleados y los profesionales, quienes sienten llegar hasta sus hogares la intranquilidad tremenda del diario vivir.

¡Ustedes, Honorables Senadores y señores Ministros, deben darse cuenta de que, por primera vez en la historia de Chile, vastos sectores, que nunca habían adoptado una actitud de resistencia y de lucha, espontáneamente se han reunido y asumido una posición desde la cual, prácticamente, no sólo combaten al Gobierno y sus medidas económicas, sino que, inclusive, están dando demostraciones de desconfianza para los partidos políticos y su acción pública! Como hombre que cree en la democracia, consciente de la necesidad de salvar nuestras estructuras y de defender el papel que en ellas desempeñan los partidos, yo digo a los personeros del Partido Radical que, en esta hora crítica, ellos tienen la máxima responsabilidad, por representar una fuerza política que ha estado entroncada al progreso popular y que levantó, en una etapa histórica de Chile, el pabellón de una justicia social que, hasta este instante, se niega a nuestro pueblo.

La responsabilidad política de mañana caerá fundamentalmente sobre ese partido, que, o se amarra a una actitud de intransigencia, con los viejos enemigos de ayer, o rompe esas amarras para buscar una solución política de acuerdo con su programa, lo que, por lo demás, están reclamando con insistencia permanente las propias bases del radicalismo. En esta actitud mía, no hay una crítica al Partido Radical como fuerza política, sino a sus procedimientos, a sus tácticas y a su actitud de hoy.

Señor Presidente, comentado este aspecto psicológico y político del problema, el cual —nadie puede negarlo— despierta temores que justificadamente yo interpreto, séame permitido, ahora, decir que, en las diferentes intervenciones de los señores Senadores, se han hecho, entre otras cosas, algunas argumentaciones para demostrar cómo en otros países, cómo en otros gobiernos de estructura y de raigambre popular, se han tomado, también, medidas similares para combatir la inflación. Sobre todo, se

ha hablado del caso de Inglaterra, bajo el régimen laborista. Yo, que me he dedicado a estudiar seriamente el contenido social de la política laborista, y que para comprenderlo he debido también observar lo que ha representado el criterio social, no sólo de los laboristas, sino, además, de otros sectores políticos, aun de conservadores, les hago presente a los Honorables colegas que sus argumentaciones y sus ejemplos no tienen validez.

Ya el Honorable señor Frei destacaba las cifras elevadas que ha invertido el Gobierno laborista en el problema de la vivienda, el crecido número de habitaciones construidas y reparadas, y las medidas extraordinarias tomadas para desarrollar determinados aspectos de la política agraria, dentro de una orientación racionalizada de acuerdo con las necesidades.

Por mi parte, sólo para destacar el absoluto error en que se cae al hacer esas comparaciones, recuerdo, una vez más, que el sentido de progreso social, que hoy sectores de la Derecha chilena quieren detener, es tan respetado en Inglaterra que el Gobierno de coalición presidido por Mr. Churchill, cuando los aviones de la audaz Alemania hitlerista bombardeaban la Isla de Creta, enviaba al Parlamento británico el proyecto más amplio y completo que país alguno ha imaginado, el Plan Beveridge.

¡Qué posición tan diferente! ¡Qué actitud tan distinta! Y cuando ayer el Ministro de Hacienda, señor Alessandri, decía, refutando a un Honorable Senador: “Pero, señor, si en Inglaterra se les ha pedido a los obreros que no soliciten aumentos de salarios”, yo pensaba que, si bien ello era cierto, la significación de este caso, comparado con el nuestro, es muy distinta, porque en Inglaterra, señor Ministro, el costo de la vida ha subido muy poco, casi nada; porque en Inglaterra, Honorable Senado, están en el Gobierno los laboristas, hay un partido y un programa, que ya está en gran parte realizado, que contiene medidas tan serias como la racionalización de las grandes industrias, que tiene un hondo contenido social y que, en su esfuerzo de planificación, incluye la búsqueda, allá en las colonias de ultramar, de las posibilidades de defender a la isla de privaciones futuras.

Tengo a la mano, y podría darlos a conocer en detalle, los datos y cifras que expondré en mi discurso; más, para no cansar al Senado, solicito que ellos sean intercalados en mi intervención.

El señor Alessandri Palma (Presidente). —Se insertarán los antecedentes que indica el señor Senador.

El señor Allende. —Muchas gracias, señor Presidente. He aquí los datos relativos A las inversiones de Inglaterra en África:

“1. Reino Unido: El 17 de junio de 1940 se aprobó la “Colonial Development and Welfare act” que dispuso la inversión anual de 5.5000.000 libras esterlinas en los territorios no autónomos. El 25 de abril de 1945 una nueva ley creó el Fondo de Desarrollo y Bienestar de las Colonias, con un capital de 120 millones de libras, a invertirse durante 10 años. En Londres se instaló el “Colonial Primary Products Committee”, organismo responsable de fijar los rubros a desarrollarse.

Por ley de 11 de febrero de 1948, se dio nacimiento a dos organismos que complementan la acción colonial: 1) la Corporación de Desarrollo Colonial, y 2) la Corporación de Alimentos de Ultramar, con capitales de 110 millones de libras y 55 millones, respectivamente.

Las más importantes inversiones en África serán las siguientes: Nigeria 55 millones; Kenia 20.300.000; Uganda 16 millones; Rodesia del Norte 13 millones.

El programa británico se encuentra en plena ejecución”.

Refutado este aspecto, entro a precisar el porqué de nuestra actitud frente al proyecto en debate.

Estamos en contra del proyecto porque lo estimamos parcelado, unilateral, que toma y enfoca sólo uno de los aspectos del rodaje complejo y múltiple que representan la economía y las finanzas de un país.

Nuestro Honorable colega el señor Frei hacía presente, por ejemplo, que un tratadista nuestro, en un trabajo publicado el 25 de enero, resumiendo opiniones diversas, señalaba una serie de factores que, a su juicio, intervienen en la inflación, y colocaba sólo al final el relativo a los sueldos y salarios.

Coincidimos en apreciar que así es el problema, y por ello hemos reclamado conocer los proyectos de que tanto nos hablan los hombres de gobierno, los “proyectos integrales” a que se refería el Honorable señor Opaso, y que deben comprender todos los aspectos que determinan el proceso Inflacionista o influyen en él.

El proyecto en debate es una iniciativa aislada, que no forma parte de una política de estabilización y que acentuará más y más el fardo de miseria que pesa sobre obreros y empleados.

Señor Presidente, somos contrarios a este proyecto, porque él va a estabilizar solo una injusticia, la injusticia tremenda de quienes viven de un sueldo y de un salario y que no han logrado obtener remuneraciones suficientes para defenderse de las alzas considerables del costo de la vida.

Señor Presidente, antes de entrar a analizar la gestión económico-financiera del Gobierno, deseo hacer una espontánea declaración. He sido y soy un terco opositor a la política gubernativa, pero declaro que siempre he encontrado en el señor Ministro de Hacienda, y especialmente en el señor Ministro de Economía, apoyo para resolver aquellos problemas de interés público y de alcance regional que han necesitado su intervención. Dejo constancia, con agrado, de la ecuanimidad de los señores Ministros.

Pues bien; decía que rechazamos el proyecto, en lo económico, por representar la estabilización de una injusticia. Y lo voy a demostrar, para refutar al señor Ministro de Hacienda y, también, parte de las observaciones del Honorable señor Opaso, cuyas críticas constituyen un serio impacto a la combinación de concentración nacional.

En lo social, también somos adversos al proyecto, con violencia, con violencia inusitada, pues estimamos de suma gravedad el pretender paralizar la aplicación de las leyes sociales y del Código del Trabajo. ¡Ah! ¡Eso sí que no, señor Presidente! En ningún país democrático del mundo, en los últimos años, en ningún instante, ni aun en los más dramáticos, se han desconocido estos derechos, ni se han arrebatado a la clase obrera sus conquistas.

Recuerdo lo acontecido en los Estados Unidos de Norteamérica durante la guerra, en especial sus huelgas del carbón. ¿Alguna vez se atrevió el recordado Presidente Roosevelt, que tuvo tanta influencia en el triunfo de las democracias y en la preservación de los sagrados derechos humanos, a adoptar una actitud en contra de los dirigentes sindicales, a arrebatárles sus derechos, a acorralarlos con una política represiva y a ponerlos fuera de la ley? No, señor Presidente. Y aquí en Chile, además de la Ley de Defensa de la Democracia y de las leyes de facultades extraordinarias –que siempre hemos rechazado con absoluta entereza- se nos trae ahora este proyecto, cuyas disposiciones, a partir del artículo 6°, significan la eliminación total de las conquistas obtenidas por las clases media y trabajadora. Recordaré las palabras que, hace un momento oímos de labios del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que con

murmuraciones, y no de frente, ciertos sectores de Derecha le habían pedido la derogación de las leyes sociales.

Señor Ministro, por desgracia, usted, que resistió los embates de la murmuración, ha contribuido a que pensemos –y, en realidad con derecho- que las disposiciones contenidas en el proyecto de estabilización derogan totalmente lo poco que de las leyes sociales queda en nuestro país. Así lo entienden las masas obreras, los sectores asalariados. Y la voz de la calle, el actual rumor de revuelta, de indignación y de inquietud, que los señores Senadores no pueden desconocer, están diciendo al Senado, y al Gobierno, cuán tremenda resistencia encuentra estas disposiciones en la conciencia cívica nacional.

Paso, ahora, señor Presidente –y lo haré en la forma más rápida que pueda- a decir que, a nuestro juicio, durante los últimos años, la política económica del Gobierno ha representado, en esencia, disminuir ostensiblemente los beneficios adquiridos por los sectores que viven de un sueldo o de un salario, durante la etapa de progreso que comienza con el triunfo del Presidente Aguirre Cerda.

Los índices del costo de la vida, desde 1946 a 1949, revelan un alza de 82 por ciento, según los datos de la Dirección General de Estadística que doy a conocer a continuación:

Índice del costo de la vida (Base 1928=100)

Octubre de 1946	550.1
Octubre de 1947	695.0 aumentó en 26.3%
Octubre de 1948	836.3 aumentó en un 52%
Octubre de 1949	995.5 aumentó en un 82.7%

“El aumento experimentado por el índice del costo de la vida en tres años fue de 82.7%”

Las cifras comparativas del costo de la vida, en diciembre de 1949, demuestran que, después de Grecia, China, -me parece que Italia- y las naciones más directamente azotadas por las consecuencias de la guerra, Chile es el país cuyo costo de la vida ha crecido más rápida y fuertemente. He aquí un cuadro comparativo elaborado por las Naciones Unidas:

Índice costo de la vida en diferentes países

Índice 100: 1937

(Fuente: N. U. Boletín Mensual de Estadística. Diciembre 1949).

	1945	1948
Australia	129	148
Bélgica		389
Bolivia	496	718
Brasil	232	361
Canadá	118	152
Chile	244	446
China		
Colombia	189	285
Cuba	194	272
Checoslovaquia	188	322
Dinamarca	162	170
Egipto	293	281
Finlandia	292	815

Francia	436	1.924 (al
Grecia	1.909	24.909
Guatemala		108
Hungría	410	483
India	222	286
Italia		4.844
Japón		100
Méjico	247	369
Holanda	176	206
Nueva Zelanda	123	135
Noruega	160	164
Perú	182	337
Portugal	188	206
España	275	453
Suecia	145	157
Suiza	153	164
Unión Sud-Africana ..	137	153
USA	125	167
Uruguay	139	180
Venezuela	141	208
Gran Bretaña	132	108

El siguiente cuadro, de fuentes serias, contiene un estudio acerca del costo de la vida en las principales capitales de los países europeos y americanos:

Costo de la vida en diversas ciudades latinoamericanas

(Fuentes N U "World Economic Report", 1948, pág. 98).

Indice 100: 1937

	1946		1947		1948	
	1s.	2s.	1s.	2s.	1s.	2s.
Buenos Aires .	155	162	175	182	189	—
La Paz	516	551	622	662	710	725
Sao Paulo .. .	259	293	326	330	362	360
Santiago	261	304	360	395	425	466
Bogotá	201	213	239	251	277	292
Cuba	199	226	243	255	273	280
Méjico	290	326	344	351	362	377
Asunción	232	239	295	324	375	409
Lima	193	206	231	285	330	345
Montevideo .. .	150	157	174	180	177	180
Caracas	146	153	161	183	207	208

En seguida puedo demostrar que los precios al por mayor han aumentado en 64 por ciento, según el cuadro que expongo a continuación:

Indice de precios por mayor

(Fuente: Dirección General de Estadística)

(1937 — 100)

Octubre de 1946	249,6
Octubre de 1947	312,5
Octubre de 1948	366,5
Octubre de 1949	409,9

"En tres años ha aumentado un 62,2%".

Respecto de los salarios pagados, su monto nominal y su índice real –que se obtiene dividiendo el índice nominal por el costo de la vida-, puedo decir que desde 1946 a 1948, el poder adquisitivo del salario ha decrecido en 3,5%, como lo revela el siguiente cuadro comparativo, elaborado con datos de la Dirección General de Estadística.

Año	Millones de pesos	Índice nominal 1927-29-100	Índice real
1946	6.537	768,9	154,2
1947	8.217	960,1	144,2
1948	10.076	1.173,5	149,3
1949			148,8 (*)

(*) Promedio enero-septiembre de 1949

Doy, enseguida, un estudio detallado de lo que ocurre en el sector de los empleados, tomando en consideración los datos de la Dirección General de Previsión Social, y aun incorporando al sueldo nominal lo que representa la asignación familiar, que por ley ha debido incorporarse y que no refleja determinada política gubernativa, sino cumplimiento obligatorio de disposiciones legales, con la ampliación mencionada por el Ministro de Hacienda hace un instante:

Año	N.o imponentes Cajas de Prev.	Sueldos nominales	Sueldos nominal per capita	Sueldos reales	Sueldos real per capita	Índice costo vida
1946	244.772	\$ 7.499.007.806	\$ 30.637	\$ 2.649.826.078	\$ 10.826	288
1947	254.361	8.973.294.022	35.277	2.387.387.306	9.309	378
1948	244.172	9.335.765.367	38.234	2.093.243.360	8.573	446

Nota. – En los sueldos se ha considerado el pago de las asignaciones familiares, que en los años señalados fueron las siguientes 1946, \$ 462.924.599; 1947, \$ 877.027.900, y 1948, \$ 1.098.846.857.

(Fuente: Memorias de la Dirección General de Previsión Social)

Dejo constancia de los antecedentes expuestos y solicito que se incorporen en el Diario de Sesiones.

Puedo añadir lo siguiente: si tomamos como base lo que necesita un obrero para subsistir él y dos cargas de familia, según el costo de la vida de 1938, en relación con el aumento habido después según cálculos de la propia Dirección General de Estadística, se requiere la suma de 5.973 pesos.

Debo hacer presente que, por desgracia, los datos relativos al aumento del costo para un obrero no los puedo traer, por haber sido eliminados de los estudios que al respecto realizaba la Dirección General de Estadística. Y advierto que para el año 1948, el costo de la vida para un obrero, sobre cálculos y encuestas del año 1947 representaba para Santiago un aumento de cuarenta y tantos por ciento, cuando los precios oficiales para ese mismo año establecían solo 15 por ciento de aumento. Una cosa es, pues el precio fijado oficialmente, y otra, la realidad del mercado respecto de artículos indispensables para el diario vivir.

Quisiera leer, también, algunas cifras que he recopilado para presentar facetas de este problema que, desde un ángulo liberal ha dilucidado el Senador don Pedro Opaso y que dicen relación al dinero circulante, las colocaciones bancarias y el dinero giral: pero, como no dispongo de tiempo para ello, pediré que sean insertadas en mi discurso.

—Las informaciones a que alude el señor Allende son las siguientes:

Dinero circulante	
(millones de pesos)	
dinero giral	
	91%
1946, 31 diciembre	6.835
1947, 31 diciembre	9.201
1948, 31 diciembre	11.918
1949, 31 agosto	13.058

billetes y monedas en libre circulación	Total circulante
	75.6%
3.170	10.005
3.677	12.878
4.316	16.234
4.525	17.583

“El cuadro nos demuestra cómo el circulante aumentó desde el 31 de diciembre de 1946 al 31 de agosto de 1949, o sea, en dos años y ocho meses, en **75.6 por ciento** en tanto que en el mismo período el costo de la vida aumentó en un **65.2 por ciento**, lo que significa que el circulante ha aumentado en un **15.9 por ciento** más que el costo de la vida. Por su parte, el dinero giral, que es el dinero originado por las operaciones bancarias, ha aumentado en el mismo período en un **91 por ciento**, lo que significa que el crédito bancario aumentó en un **39,5 por ciento** más el costo de la vida, expandiéndose peligrosamente y acelerando nuestro proceso inflacionista”.

Colocaciones bancarias	
(millones de pesos)	
1946	9.211
1947	11.225
1948	14.490
1949 (1)	17.312

(Las colocaciones aumentaron en un **89 por ciento**).

(1) Al 30 de noviembre de 1949.

Hay en la política del Gobierno un punto en el cual quiero insistir y ahondar un poco más, pues no ha sido considerado latamente en el Senado. Me refiero a la llamada política de precios remunerativos. Sobre este particular hace un instante formulé una pregunta al señor Ministro de Hacienda, quien me contestó: “Aunque no he patrocinado esta política, creo que ella ha representado efectivamente una no disminución de los productos agrícolas”.

Yo le replico que en realidad, en lo referente al trigo y su cosecha de 1948, esto es exacto; que también lo es en cuanto a uno que otro producto agrícola; pero que en la mayor proporción, más que aumento de volumen ha habido un desplazamiento de los cultivos agrícolas y que, en otros aspectos, se comprueba una disminución ostensible.

Así vemos como el índice de industrias alimenticias ha bajado en forma alarmante en los últimos meses. El índice de producción en este capítulo baja de 253 en diciembre de 1948, en forma continuada hasta 144.6 en agosto del presente año.

El índice de producción de vestuario ha experimentado las siguientes variaciones (índice base: 1936-1937-1938, igual 100).

1946 115.1

1947 117.5

1948 113.1

1949 106.2 (promedio enero-agosto)

O sea, la producción de vestuario, capítulo importante en el presupuesto de las clases trabajadoras y elemento indispensable para medir el nivel de vida de un pueblo, ha bajado, desde 1946 hasta 1949, en 13 por ciento, con el correspondiente descenso del nivel de vida.

El problema de la vivienda, tomando en consideración los metros cuadrados, también nos demuestra una disminución ostensible desde el año 1946 hasta el año 1949. En efecto, el índice de superficie edificada ha tenido, desde 1946 la siguiente fluctuación:

1946 229.0

1947 187.8

1948 161.3

1949 165.9 (promedio enero-agosto)

Esto significa que el índice de superficie construida ha bajado, desde 1946 a 1949, en un 27.7%, cifra bastante concluyente.

En resumen, podemos decir que, justamente, han bajado aquellos rubros de la producción que tienen relación directa con el estándar de vida de la población, como son las industrias alimenticias, el vestuario y la edificación, lo que significa menos alimento, menos vestimenta y menos habitación para la población.

En cambio ha aumentado la producción de cigarrillos, gas coke y alquitrán, siderurgia, industrias químicas, azúcar, cervezas y gaseosas e industrias varias.

Por eso es útil, señor Presidente, por último comprobar que, incluso en la producción minera y en el caso del oro, tan favorecido por una ley especial, el aumento físico de la producción, a pesar de esta ley, no ha sido tan grande. Las estadísticas arrojan los siguientes datos:

1946 7.181

1947 5.252

1948 5.109

1949 3.536 (promedio enero-agosto)

Y advierto que no hago comentario alguno, ni me detengo un minuto siquiera a hacer presente que todo el país sabe y lo que el Senado no ignora, en cuanto a lo que ha ocurrido con el oro frente a algunos manejos poco limpios.

Pues bien, este tipo de comparación está basado y tiene validez especialmente si se toma en cuenta otro hecho, cual es el que emana de lo que ha representado y representa la distribución de la renta nacional.

El Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda trató de producir, con su política económica, un proceso de redistribución de rentas en favor de los trabajadores, considerando injusta la distribución lograda bajo los regímenes de Derecha. Según los estudios de la Corporación de Fomento, la distribución de la renta nacional por tipo de compensación, en el período 1940-1943, fue la siguiente:

Sueldos patronales	25%
Sueldos de empicados	24%
Salarios	21%
Utilidad del capital	16%
Rentas de propiedades urbanas	8%

De este cuadro se desprende que los sueldos y salarios totalizaban solo un 45% de la renta nacional, no obstante corresponder a un millón doscientos mil personas, mientras un 49% de dicha renta beneficia a un sector social compuesto de sólo 250.000, aproximadamente. El 6% restante corresponde a leyes sociales y a tributación de la minería extranjera.

Si consideramos que durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda se hicieron reajustes anuales de sueldos y salarios que tomaron en consideración los intereses de los trabajadores, no es difícil llegar a la conclusión de que esta distribución de la renta nacional debió haber sido mucho más favorable para los intereses del capital. Las cifras confirman que la política económica de Aguirre Cerda fue favorable a los intereses de los trabajadores. En efecto, en 1938, el total de sueldos y salarios fue de 1.716 millones de pesos, y, en 1946, de 6.537 millones. Reduciendo esta última cantidad a pesos de 1938, tenemos 2.415 millones, lo que significa un aumento real de los sueldos, de un 40%.

También puedo demostrar que, si bien es cierto que la política del Gobierno del señor Pedro Aguirre Cerda significó, en el hecho, frente al impulso que le dio a la producción, un incremento de la renta nacional, y si bien es cierto que este incremento fue aprovechado, en un principio, en aumentar las remuneraciones de empleados y obreros, la verdad es que, a partir del año 1943, el mayor porcentaje de dicho incremento ha sido aprovechado por sectores que no viven de un sueldo o de un salario.

Pero me interesa especialmente comentar un hecho que viene a demostrar que no han sido, como lo sostenía el señor Ministro, los sectores obreros los más favorecidos con la política de reajustes de sueldos en los últimos años, ni los que se han defendido mayormente contra la inflación. Tengo aquí los siguientes datos oficiales de la Superintendencia de Compañías de Seguro y Sociedades Anónimas:

Ganancias de Sociedades Anónimas

(Fuente: Superintendencia de Sociedades Anónimas)

Compañías	1 9 4 6				1 9 4 8				% de aumento utilidades con resp. a 1946
	N.o de S. A.	Capital	Utilidad	% de Utilidad	N.o de S. A.	Capital	Utilidad	% de Utilidad	
		y reservas				y reservas			
		(Millones de \$)				(Millones de \$)			
Extranjeras de Seguros	26	85	7	8,3	26	91	12	13,2	59
Nacionales de Seguros	113	861	120	13,9	118	841	137	18,6	33,8
Salitreras	6	1220	19	1,3	5	1487	194	13	1000
Agrícolas	20	357	27	7,5	27	1112	88	11,1	4,6
Auríferas	26	158	4	2,4	24	152	16	10,8	358
Comerciales	147	1622	247	15	166	2735	465	17	13,3

En cuanto a las compañías salitreras, cabe destacar que la Compañía Salitrera de Iquique, con un capital de 44 millones de pesos, obtuvo una utilidad de 559 mil dólares, lo que representa una utilidad de más de 24 millones de pesos.

Si no me equivoco en las cifras, más de algún Senador que conozca en detalle esta compañía, podría rectificarme.

...1099

El señor Allende. – Señor Ministro, yo reconozco que, en muchos aspectos, estoy francamente en una situación difícil frente a Su Señoría, que conoce tan bien estas materias; pero estoy analizando el problema de acuerdo con su propio razonamiento, para demostrarle que sectores del capital, en esta último tiempo han obtenido utilidades enormes, y que este proyecto de estabilización, frente a los sueldos y a los salarios, que han perdido su poder adquisitivo, viene a estabilizar el drama permanente que vive esa gente que no cuenta sino con un sueldo o un salario.

...

El señor Allende. – Señor Ministro, en realidad, esto daría lugar también a un interesante cambio de ideas, que no tengo ningún inconveniente en iniciar, reconociendo desde luego, su vasta preparación. Pero hay un hecho que quisiera que el señor Ministro observara.

La ley N° 7.144 sobre beneficios excesivos permitió que, en 1946, un número de 1.234 contribuyentes pagaran 74 millones de pesos de impuestos por ese capítulo. Pues bien, en 1948 el número de contribuyentes afectos a la ley de beneficios excesivos subió en forma contundente a 2.146, o sea, aumentó en un 76 por ciento. Los impuestos recolectados por este mismo concepto en 1948 fueron 201 millones de pesos, es decir, aumentaron en un 171,5 por ciento.

...

El señor Allende. — El punto de vista que sostengo, en el sentido de que un sector determinado puede defenderse con mayor ventaja y de que la inflación repercute en el con menor intensidad, mientras ocurre todo lo contrario en el sector de los que viven de un sueldo o de un salario, se comprende mejor si se recuerda la ley que ha permitido reevaluar los capitales invertidos en industrias.

He querido, por medio de estos detalles, manifestar porque nosotros combatimos este proyecto, que va a pesar solamente sobre una clase social, y por qué creemos que no significa una solución, siquiera parcial, al problema tremendo de la inflación. Este proyecto, como la idea de elevar a \$ 65 el dólar, lo que se ha llamado erradamente el cambio único, son, a nuestro juicio, medidas o iniciativas que aumentarán enormemente el costo de la vida.

Por lo avanzado de la hora y por lo que se ha discutido este problema, me veo obligado a no insistir en él. Sólo quiero hacer presente que, de los propios estudios hechos en el Banco Central, se desprende que la fijación del tipo de cambio a sesenta pesos significará un aumento del costo de la vida que puede ser superior al 30 por ciento.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — ¿Por qué, Honorable Senador?

El señor Allende. — Tengo a mano el estudio que han hecho funcionarios cuyos nombres podría decir al señor Ministro en el momento oportuno.

El señor Alessandri (Ministro de Hacienda). — Sé quién lo ha hecho, y no me parece que ese estudio tenga importancia para la materia que ocupa la atención del Honorable Senado.

El señor Allende. — Señor Presidente, para poner término a mis observaciones en este aspecto y en forma definitiva, por lo avanzado de la hora, quiero decir al Honorable Senado que los Senadores socialistas, votaremos en contra este proyecto y que no nos negamos ni nos negaremos jamás a que se tomen medidas contra la inflación, dentro de una concepción planificada de la economía. Para nosotros, es indispensable considerar una serie de factores que, desde nuestros puntos de vista, estimamos esenciales: reforma del Banco Central, creación del Banco del Estado, orientación del crédito, reformas de las leyes de tributación, plusvalía, organización y planificación de la producción agrícola, plan integral de la Corporación de Fomento de la Producción, control de la distribución, factores todos que, según nosotros estimamos, inciden en un aspecto general económico-financiero y dicen relación también a la organización del trabajo y el establecimiento de la seguridad social.

Tengo a manó las cifras que muestran la inseguridad en que viven un millón de trabajadores y más de cien mil empleados; tengo el recuerdo de los esfuerzos inútiles gastados en obtener la reforma de las leyes sociales; podría llenar largos minutos dando cifras de lo que representa y recibe el obrero enfermo, su mujer y sus hijos, del enorme porcentaje de gente que no tiene protección económica ni médica. Tantas veces lo hemos dicho, que recuerdo haber hecho presente, en cierta ocasión, que hay una insensibilidad general para apreciar estas cosas y una indiferencia tal que estas cifras, que representan vidas tronchadas, resbalan suavemente por la epidermis de cierta gente que interviene, desgraciadamente, con gran influencia, en el Parlamento y en el Gobierno.

Por eso, sólo me resta decir al Honorable Senado que, en este instante, este proyecto viene a ser un factor más de honda perturbación y que, por la insistencia que hay por aprobarlo, está perfectamente justificado el clamor de los sectores gremiales y políticos, que lo rechazan.

No pienso tampoco que algo de importante signifiquen algunas modificaciones que pudieran introducirse y que se ha anticipado a aceptar el Sr. Ministro de Hacienda.

En síntesis, señor Presidente, en lo económico, rechazamos este proyecto, porque no va a remediar el proceso inflacionista, porque agravará la situación de los que viven de un sueldo y un salario, y, en lo social, porque es la destrucción total y absoluta de nuestra legislación.

Sesión 25ª Extraordinaria en martes 7 de febrero de 1950

[Acuerdo entre partidos políticos y Empleados Particulares en huelga. \(pág.1132\)](#)

El señor Allende. — Para poner término a mi intervención espero no tener que conceder nuevas interrupciones.

Ahora, señor Presidente, voy a ocuparme en un problema de interés para el país y, fundamentalmente, para la región austral de Chile. Pero antes quiero, en forma muy breve, recoger algunas expresiones que se han oído en el Senado acerca de la actitud de los Senadores socialistas, en relación con el conflicto de los empleados particulares y con la dignidad del Senado.

Señor Presidente, nosotros somos hombres muy modestos, pero ni en forma Individual ni colectiva recibimos lecciones de nadie para preservar nuestra dignidad y nuestra independencia. Tampoco damos lecciones a nadie en ese sentido. Todavía más, quiero hacer presente que yo, Senador socialista, manifesté en este recinto mi extrañeza, mi inquietud y temor porque algunos sectores de empleados particulares y algunos de sus dirigentes habían dado a sus declaraciones acerca de este movimiento un contenido contrario a la responsabilidad y actuación de los partidos políticos. Y manifesté mi extrañeza, porque, siendo los empleados particulares un sector ubicado claramente en una posición de clase, no puede abdicar de ella ni puede negar a su movimiento el sentido político de clase que debe tener. Y no sólo esto, señor Presidente; hay algo más. Cuando nos reunimos para conversar con los dirigentes sindicales de los empleados particulares, hice presente esta posición nuestra al propio señor Edgardo Maas, Presidente de la Confederación de Empleados Particulares de Chile, y este señor, que era el jefe de los empleados particulares en huelga en ese instante, hizo la perentoria declaración de que jamás se había menospreciado a los partidos políticos y que no desconocía el papel que desempeñan en una democracia. Frente a esta declaración y de acuerdo con nuestra actitud, expresamos a los empleados particulares que mantendríamos el mismo criterio que habíamos sustentado en la Cámara de Diputados para apreciar la situación económica y social de ellos.

Señor Presidente, esta posición nuestra, no fue extraña, tampoco fue de oportunismo, ni obedeció a causas transitorias. Comprendo que algunos Senadores del Partido Liberal, que tienen desconocimiento del rodaje de la actividad sindical, salvo contadas excepciones —y para muestra basta decir que hay pocos obreros liberales en los sindicatos—, no se hayan percatado exactamente del contenido de ese movimiento. Nosotros lo advertimos con terquedad permanente en este recinto: dijimos que el fenómeno económico social se agravaba; que no es sólo el sector obrero el alcanzado por esta situación, sino que otros campos sociales que hasta ahora habían vivido al margen de esta inquietud, iban a sentir el peso de la condiciones económicas, y que nosotros veríamos amagados por la estrechez y aun por la miseria a los empleados y hasta a los profesionales.

En este mismo recinto, hice presente lo que había ocurrido en una reunión general de profesionales —una Asamblea del Colegio Médico— verificada en Santiago, donde a una gran mayoría había propiciado una huelga, y en la que yo, Senador de la Oposición, argumenté contra tal movimiento y manifesté que se debía pesar lo que significaba para el país una huelga del gremio médico.

Pues bien, en estos hechos ha faltado sensibilidad, especialmente de parte del Ministro del Trabajo, para aquilatar debidamente las condiciones económicas que están viviendo los empleados particulares y lo que ello puede significar para los destinos de la República.

No es, pues, el desconocimiento de estos, hechos, no es una actitud política de este, instante, sino una permanente posición, el estar vigilantes en la defensa de los derechos de los trabajadores, lo que ha movido a mi partido.

El señor Aldunate. — Parece que ahora es al revés; los que están vigilantes son los obreros y los empleados.

El señor Allende. — Su Señoría hace un chiste que puede ser bueno y se lo celebra en un aislamiento que a mí me obliga a acompañarlo para que no quede tan solo; pero pido al Honorable señor Aldunate, cuando adopte estas actitudes, que pese sus palabras antes de pronunciarlas...

El señor Aldunate. — Sí las peso. Honorable Senador.

El señor Allende. — ...y si quiere una interrupción, me la solicite.

El señor Aldunate. — Solamente he querido repetir las palabras de los empleados particulares: que van a estar atentos a la actitud de los Parlamentarios.

Como Su Señoría decía que ustedes están vigilantes en la defensa de los derechos de los empleados y obreros, yo le digo que ahora las cosas han cambiado: que los vigilantes son los gremios.

El señor Ocampo. — ¡Es una lástima que empleados y obreros no hayan estado vigilantes!

El señor Allende. — Es una lástima que el Honorable señor Aldunate tenga por norma repetir palabras ajenas y adolezca de mala memoria. Voy a recordar a Su Señoría lo que le aconteció en la Cámara de Diputados por repetir palabras ajenas. Había allí un debate...

El señor Aldunate. — ¿Qué me ocurrió en la Cámara de Diputados, Honorable Senador?

El señor Allende. — Revise los Diarios de Sesiones, señor Senador.

En los años 1938 y 1939, existía en Chile un clima de violenta pasión política entre los hombres. Hubo entonces un incidente entre el señor Rossetti, Director del diario "La Opinión", y el jefe del Partido Socialista de esa época, señor Oscar Schnake. En defensa del compañero de partido, yo atacué al señor Rossetti y dije que su actitud me había parecido la de un hombre pequeño. Pasó el tiempo. Más tarde, el Honorable señor Aldunate, en momentos en que hacía uso de la palabra el señor Rossetti, le dijo que estaba descalificado, porque le habían dicho "hombre pequeño". El señor Rossetti, con esa agilidad que a veces tiene, respondió duramente a la comparación de hombre pequeño que le había hecho el señor Aldunate.

El señor Aldunate. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

Rechazo, en la forma más terminante, las palabras del Honorable señor Allende, y pido al señor Senador que traiga a esta Sala el texto de los debates habidos en la Cámara de Diputados. Podrá ver, entonces, que no ha ocurrido lo que refiere.

Respecto del incidente que cita el Honorable señor Allende, quiero recordar a Su Señoría que el señor Rossetti dio pública satisfacción, en la Cámara de Diputados, por ciertas expresiones que había vertido en mi contra, después de oír las del Ministro de Hacienda de aquella época, señor Wachholtz.

Por lo tanto, el Honorable señor Allende no dice la verdad.

El señor Allende. — Señor Presidente, he recordado un incidente que ocurrió en la Cámara de Diputados. Como no tuve conocimiento de la reacción del Honorable señor Aldunate, me he limitado a referir lo que oí, y que se me grabó con dolorosa impresión. Advierto al señor Senador que, si yo tuviera la certeza absoluta o la convicción profunda de que Su Señoría hubiera merecido ese calificativo, no me habría escudado en palabras ajenas.

Repito que relato un hecho y que no tuve conocimiento de la reacción posterior del en ese entonces Diputado.

Continúo, ahora, con mis observaciones...

El señor Aldunate. — Su Señoría no ha referido la verdad de lo que ocurrió.

El señor Allende. — Decía, señor Presidente, que me extraña que algunos señores Senadores desconozcan lo que representa la actividad de los gremios, su peso en la vida ciudadana y su expresión de complemento indispensable en el desenvolvimiento de una democracia. De allí, señor Presidente, que sea posible que, por desconocimiento, por falta de contacto o por cierta natural insensibilidad de parte de determinados sectores para apreciar lo que son y significan los movimientos sociales, se haya producido la situación que el país conoce, cuyas consecuencias, en este instante, todos lamentamos.

He querido, señor Presidente, con absoluta tranquilidad, referirme a estas cosas para destacar, en primer lugar, que, de nuestra parte, no ha habido oportunismo ni aprovechamiento de circunstancias ni el interés mezquino de “capitalizar” determinadas posibilidades electorales. Creemos que los empleados particulares han actuado con una conciencia gremial respetable. Sabemos que la inmensa mayoría de ellos está ubicada en diferentes tiendas políticas. No nos preocupa “capitalizarlos” como clientela electoral. Allá ellos para ubicarse doctrinariamente y acá nosotros para exponer nuestros puntos de vista y continuar en la misma actitud, que tiene el respaldo moral de los hechos permanentes.

Aclarada en esta forma la situación, y sin ir a otros detalles, como las conversaciones que estuvieron a punto de efectuarse, lo que demuestra que nosotros no teníamos responsabilidad en esto ni cambiamos de posición, desde el momento en que el señor Carlos Alberto Martínez expresó en este recinto, el día en que se acordó suspender la sesión del Senado, que los Senadores socialistas no estábamos de acuerdo con tal resolución, porque no estimábamos vejatoria para el Senado la comunicación de prensa de los empleados particulares ni coincidíamos en el alcance que a ésta se le atribuía. Igual declaración hizo el señor Frei. Por eso, mantenemos la misma actitud.

El señor Ocampo. — ¿Me permite una interrupción el señor Senador? No me la podrá negar Su Señoría, por cuanto ha sido tan generoso con los demás Honorables colegas.

El señor Allende. — Con mucho gusto, siempre que sea corta.

El señor Ocampo. — Por cinco minutos.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Prefiere continuar el señor Allende con el uso de la palabra después de la suspensión de la sesión?

El señor Allende. — Quisiera terminar en la Primera Hora, porque tengo una obligación en seguida.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Siempre tiene tantos compromisos Su Señoría...

El señor Allende. — Con el país.

[Necesidades de Magallanes. Inauguración del oleoducto de Cerro Manantiales a Puerto Espora.](#)
(pág.1134)

El señor Allende. — Señor Presidente, en la próxima semana, ha de inaugurarse, en Magallanes, el oleoducto que llevará, por una tubería de 80 kilómetros, el petróleo desde Cerro Manantiales a Puerto Espora, y, por primera vez en nuestro país, será posible tener conciencia exacta, por el hecho físico del petróleo corriendo dentro de esas tuberías, de la riqueza nacional empozada en esas dilatadas regiones.

En este instante, señor Presidente, en que nosotros, como chilenos, nos congratulamos de este hecho, en que destacamos lo que el significará para el progreso del país, es conveniente hacer presente que fue el Gobierno del Excelentísimo señor Aguirre Cerda el que tuvo la visión, la preocupación y el interés de hacer racionalmente estudios e investigaciones para ver si era posible obtener petróleo en esa región. Y fue un Ministro socialista, que desempeñaba en ese momento la Cartera de Fomento, quien envió a Norteamérica al primer grupo de ingenieros chilenos a especializarse en geología y observar la técnica empleada por los norteamericanos en las exploraciones de campos petroleros.

A lo largo de estos años, tanto el Diputado señor Ojeda, en la Cámara, como en este recinto el Honorable señor Carlos Alberto Martínez y el que habla, en diversas oportunidades, nos hemos preocupado de esta cuestión, hemos señalado lo que significa el petróleo para nuestro país, lo que él representa en el panorama internacional y hemos destacado las luchas enconadas de los imperialismos, que siempre se lanzan a estas fuentes de materia prima para buscar influencia y riqueza, con desmedro de los países nativos, que son depositarios naturales del producto; y, más que eso, señor Presidente, ha sido por iniciativa nuestra el envío a la Cámara de Diputados un proyecto destinado a reservar para el Fisco chileno la riqueza petrolífera y la industrialización y distribución de este producto nuestro.

No entraré a analizar dónde y de qué manera, en qué ciudad y en qué forma han de hacerse las obras e instalaciones complementarias de este descubrimiento, para la industrialización del petróleo; sólo quiero anotar que ellas deberán hacerse mediante un esfuerzo típicamente chileno, ya que, por desgracia, con demasiada claridad, Estados Unidos, mediante sus organismos, ha manifestado, en forma rotunda y categórica, que no presta dinero para esta clase de industria y que hay que buscar la concurrencia del capital particular.

Ante esta emergencia, expresión clásica de una política de incompreensión, ha de ser el esfuerzo chileno, único y exclusivo, el que tendrá que juntar los capitales necesarios para instalar la gran refinería de petróleo que permita trabajar en toda su gama de industrialización el petróleo chileno, y dar a nuestro país la posibilidad de evitar, en alta proporción, la salida de divisas por la importación de bencina.

Tengo la confianza de que, si los técnicos indican la necesidad de que esta refinería se instale en San Antonio o en Valparaíso, será considerada también la instalación de una refinería para abastecer la zona Sur, especialmente la región de Magallanes, y que se considerará también, desde el punto de vista

comercial, la conveniencia de exportar bencina a la Patagonia argentina, que parece ser un sector que está bastante necesitado de ese elemento.

Me refiero a estos hechos, porque quiero también hacer presente la sensación de cansancio, de hastío, que existe en las provincias australes, especialmente en Magallanes, ante la indiferencia del Gobierno y del propio Parlamento para considerar los problemas y necesidades de esa región tan rica, tan abandonada y preterida.

Señor Presidente.

Hoy, que es un hecho real esto que nosotros, los socialistas, contribuimos a crear, deseo expresar que nuestro colega, Diputado por la zona magallánica, Juan Efraín Ojeda, presentará al Congreso, esta tarde o mañana, un proyecto, expresión de los anhelos del Partido Socialista, para que se establezca un impuesto especial que grave en determinadas proporciones el litro de aceite lubricante que se exporte y el litro de bencina que se venda, a fin de que lo que esto produzca quede a beneficio de Magallanes, para que se realice la política constructiva, en materia de obras públicas, que hace necesaria la situación tremenda de esta provincia.

En este proyecto se propone una organización de tipo zonal que disponga de la libertad necesaria para invertir fondos, para establecer la jerarquización de los problemas y ver cuáles son los de más urgencia: caminos, obras públicas, edificación, modernización del puerto y otras más, que constituyen, indiscutiblemente, inquietantes interrogantes para esa zona.

Además, en dicho proyecto se establece que una proporción de los fondos acumulados debe capitalizarse para desarrollar nuevas industrias en la región, que permitan aprovechar las materias primas que allí se producen.

Señor Presidente, pienso que ha llegado el instante de que los legisladores y el Poder Ejecutivo comprendan lo indispensable que es trazar una política seria, permanente y de largo alcance en esa región

En diversas ocasiones, he hecho un paralelo entre la actitud impulsiva y creadora del Gobierno argentino en la zona patagónica y la pasividad e indiferencia nuestras, en un esfuerzo por despertar la conciencia del país en orden a que Chile tiene la obligación de cautelar estas riquezas y hacer esfuerzos en hombres y en dinero para aprovechar las materias primas naturales de esa región.

Cuando uno conoce cómo se ha transformado una colonia penal, por ejemplo, —Ushuaia— en la gran base naval que es hoy; cuando se sabe que el Gobierno argentino, como lo han dicho su Ministro de Vías y Obras y un Diputado “peronista”, está dispuesto a invertir doscientos treinta millones de pesos nacionales argentinos en la construcción de un ferrocarril entre Santa Cruz y Río Turbio; cuando uno sabe que eso es un tremendo error económico, pero advierte el sentido patriótico y de orgullo nacionalista que dice; ¡No! ¡Qué no salga la riqueza Argentina por Puerto Natales, sino que corra por caminos argentinos!, comprende que nosotros estamos retrasados y olvidados de la obligación ciudadana fundamental de cautelar el porvenir y el destino de la zona sur de Chile, en donde descansa, indiscutiblemente, el progreso chileno del mañana.

Además, señor Presidente, me he referido a este problema, porque va a coincidir la inauguración de este oleoducto con una posible visita de Su Excelencia el Presidente de la República a esa zona.

Hablo a los señores Senadores como hombre que conoce esa región, que sabe del escepticismo y del cansancio de sus pobladores, que miran a la Capital, hacia el Ejecutivo, hacia el Parlamento, un tanto desilusionados por no haber sido oídos en sus necesidades.

Hago un llamado a los señores Senadores para que, en conjunto, comprendiendo la responsabilidad que tenemos, realicemos un esfuerzo para vincular esa zona con Chile; para que agotemos ese esfuerzo promoviendo el desarrollo de sus industrias, trazando un plan de obras públicas y participando a esa zona —como es justo— de la gran riqueza que le dio el destino y la incorporemos a la gran economía nacional.

Cuando uno ve las grandes dificultades que los habitantes de Magallanes tienen para vincularse con el resto del país por vía marítima; cuando sabe que los aviones de la LAN sólo pueden volar en determinados meses del año; cuando sabe que el aeropuerto no permite el aterrizaje de máquinas de cierta potencia; cuando se da cuenta de que el valor de los pasajes es extremadamente elevado; cuando se da cuenta de que iniciativas justas, como aquella de crear el Departamento de Navarino, son postergadas; cuando se hace el inventario de lo que allí sucede; cuando se están paralizando los frigoríficos; cuando uno tiene conciencia de que el trabajo en esa región sólo es posible durante tres meses en el año; cuando se ha establecido un impuesto a la lana, que, indiscutiblemente, va a afectar a los productores; cuando se sabe que hay una sensación de descontento, y cuando el país alborozado va a celebrar la iniciación de las obras de explotación de ésta gran riqueza chilena, hay que recordar a esa provincia de la zona austral y hay que legislar de manera que una parte de esta riqueza vaya a fortalecer esa región, que es una gran riqueza de Chile.

He querido, una vez más, levantar mi voz, con la esperanza de que el Gobierno y el Parlamento de Chile me escuchen.

He dicho.

Sesión 26ª Extraordinaria en miércoles 8 de febrero de 1950

[Cambio de Gabinete. \(pág.1160\)](#)

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente, un minuto solamente para dar una explicación al Honorable señor Ocampo?

Cuando hice uso de la palabra en Incidentes de la sesión de ayer, el señor Senador, en los últimos momentos, me solicitó le cediera mi lugar a fin de usar él de la palabra en la Primera Hora y yo formulara mis observaciones en la Segunda Hora desgraciadamente, no pude acceder a ello porque, debido a compromisos contraídos con anterioridad, durante el desarrollo de la Segunda Hora no iba a estar presente en la Sala. Por lo demás, nunca he regateado mi tiempo cuando algún Senador me ha solicitado le ceda una parte de él; la misma actitud habría tenido, en esta oportunidad, como en otras, con el Honorable señor Ocampo, si no hubiera mediado la circunstancia que señalo.

El señor Ocampo. — Quedan aceptadas las explicaciones, Honorable Senador.

Sesión 30ª Extraordinaria en martes 7 de marzo de 1950

[Alberto Moller Bordeau. \(pág.1240\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, cumplo el penoso deber que me ha impuesto el Partido Socialista Popular de expresar nuestro pensamiento frente al doloroso deceso de nuestro colega don Alberto Moller.

Los años de convivencia en este recinto nos hicieron apreciar su entereza, su actitud firme, rodeada de una sobriedad elegante, en la que se destacaba también la solidez de sus convicciones. Es justo recordar que, estando ya enfermo e impedido de concurrir al Senado, cuando se discutía aquí una ley que encendió los ánimos, desde su lecho envió una carta en que bregaba por los que habían sido siempre sus principios, lo que había dado solidez a sus convicciones, y reclamaba el respeto para sus ideas.

Cumplí el doloroso mandato que me impuso el Presidente del Senado de integrar la comisión de Senadores que llegó hasta su ciudad para sepultar sus restos.

Allí pude apreciar el cariño sincero, el respeto de que estaba rodeada la personalidad de Alberto Moller. Pude darme cuenta de que en los rostros entristecidos y en las almas emocionadas de los presentes había la convicción de que esta persona dejaba la enseñanza de su espíritu progresista y de sus condiciones de trabajador de la tierra. Guardo en mi conciencia y en mi corazón de hombre la emoción de las palabras de un modesto campesino que allí habló en nombre de quienes lo conocieron íntimamente, de los mayordomos y peones, que junto con él recorrieron la tierra que tanto amó y comprendió.

Por eso, esta tarde el Senado de la República rinde homenaje a uno de los nuestros, que supo cumplir su misión de Senador, y a un chileno que amó a su tierra entrañablemente. El Partido Socialista Popular les expresa a los Senadores radicales su condolencia, y la expresa, asimismo, a su distinguida familia.

Sesión 32ª Extraordinaria en martes 14 de marzo de 1950

Cambio de Ministerio. (pág.1977)

El señor Allende. — Señor Presidente, en torno a esta cuestión existen dos problemas distintos, que es conveniente aclarar para que se precise con exactitud cuál es el criterio del Senado.

En repetidas ocasiones, cuando se ha solicitado el envío de antecedentes, o se ha pedido a los señores Ministros que vengan a exponerlos o que respondan determinados oficios. la Mesa ha manifestado que esas peticiones sólo pueden hacerse en nombre del Senador que lo solicita e, inclusive, en una oportunidad se objetó la petición que formuló nuestro Honorable colega señor Eugenio González y se envió en consulta a Comisión.

El señor Amunátegui. — Eso fue algo muy diferente, señor Senador.

El señor Allende. — También cuando yo solicité, hace algún tiempo, una sesión secreta para exponer algunos puntos de vista referentes a la situación internacional y solicité viniera a esa sesión el señor Ministro de Relaciones Exteriores, muchos señores Senadores consideraron que tal petición sólo podía hacerse en nombre del Senador que la formulaba.

Quiero recordar estos hechos porque me parece justo que mantengamos una norma. Declaro, por mi parte que pienso que el señor Ministro de Economía y Comercio debe venir al Senado y que es conveniente y necesario que lo haga. Pero también pienso que, de acuerdo con los precedentes ya sentados, esa invitación debe hacerse en nombre de los señores Senadores que lo han propuesto y no en nombre de esta Corporación. Pido se agregue mi nombre a esta invitación, porque pienso que la más alta Corporación del país debe estar informada del criterio y de los planes del Ejecutivo.

He querido aclarar nuestra posición, y aun cuando no tenemos representantes en el Ejecutivo, fijaré en el momento oportuno nuestro pensamiento al respecto. A fin de no abusar ahora de la benevolencia del Honorable colega que me ha cedido parte de su tiempo. Espero hacerlo en la sesión de mañana.

[Gratificación al personal de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social. \(pág.1297\)](#)

El señor Allende. — Efectivamente, señor Presidente, cuando se discutió la gratificación en favor de los empleados públicos, quedaron al margen de este beneficio los funcionarios de Beneficencia, a pesar de asistirle el mismo derecho que a los demás.

En esa oportunidad, conversamos con el entonces Ministro de Hacienda, señor Jorge Alessandri...

El señor Maza— Efectivamente.

El señor Allende. — ... quien estimó que era necesario reparar tal injusticia u olvido. De ahí, entonces que el señor Alessandri dispusiera los fondos necesarios para hacerlo y que el señor Ministro de Salubridad redactara el proyecto respectivo.

Por ello, estimo que es muy justo que despachemos a la brevedad posible este proyecto, que viene a resolver la situación que se ha creado, que perjudica a un sector apreciable del personal que trabaja en la Beneficencia Pública.

Los hombres que en ese tiempo estábamos en la oposición, en la que seguimos estando, reclamamos en forma clara y precisa que se pusiera remedio a la situación anómala que se había creado, al igual de lo ocurrido con el 22,48 por ciento para un sector de la Administración Pública.

[Reforma de nuestras leyes de previsión social. \(pág.1298\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, en diversas oportunidades he hecho presente la necesidad imperiosa de que el Ejecutivo adopte una definida política médico-social.

Este problema ha sido expuesto en este recinto en diversas ocasiones por el Senador que habla, con explícita y clara referencia a la inquietud del sector módico frente a las cifras pavorosas de nuestra morbi-mortalidad, que afecta en forma abismante nuestra patología social, cercena anualmente nuestro capital humano y pone en peligro la vitalidad y la resistencia de la raza.

Senadores de diversos bancos han reafirmado en documentados y serios discursos la gravedad de la situación chilena en torno al problema sanitario asistencial que planteamos; especialmente hemos insistido en que nuestra política debe ser orientada, sobre la base de una reforma de las leyes de previsión social, para crear un servicio de salubridad nacional que permita prestar una atención eficiente a toda la población.

Comprendemos perfectamente bien que no se puede, como se ha hecho en otros países, ir en forma precipitada a la creación de una Caja única que atienda a todos los hombres, mujeres y niños del país; pero es indispensable adoptar aquellas medidas tendientes a suprimir este verdadero semillero de Cajas de previsión que hay actualmente en nuestro país, con una gama tan distinta de obligaciones para con los imponentes y tan prolífica en la concesión de beneficios que también son muy diversos. De allí que en muchas ocasiones hayamos manifestado que debe acelerarse la reforma de las leyes de previsión que dicen relación, esencialmente, a nuestra masa obrera, y en forma concreta nos hemos referido a las que crearon la Caja de Seguro Obligatorio y la Caja de Accidentes del Trabajo. En diversas oportunidades también hemos hecho presente cómo estos proyectos de reforma están, desde hace ocho o más años, pendientes; en la Honorable Cámara de Diputados en espera de un pronunciamiento de esa rama del Poder Legislativo. Hemos demostrado también que el Ejecutivo no ha gastado la suficiente decisión e

interés para obtener un pronunciamiento del Parlamento sobre esta materia. En diversas ocasiones se ha pedido la urgencia, pero luego ha sido retirada. El hecho real y penoso es que las reformas a que estoy haciendo mención, están desde hace tantos años esperando un pronunciamiento y las masas obreras con un exiguo beneficio en el orden económico y con una deficiente atención en el orden médico.

Por eso, señor Presidente, tomando en consideración que hace sólo unos pocos días que desempeña la Cartera de Salubridad un médico nuevamente, ya que hasta hace poco esta Cartera estaba desempeñada por persona que no eran técnica, he querido levantar mi voz para pedir al señor Ministro de Salubridad, profesor don Jorge Mardones, no diré un pronunciamiento, sino la delineación de una política de salubridad que permita aprovechar mejor los dispersos esfuerzos que los distintos servicios médicos hacen en el país, y economizar también los dineros que se malgastan en atenciones dispersas y escasas.

Creo conveniente que el señor Ministro, a la brevedad posible, exponga su pensamiento frente a la reforma de las leyes de previsión, especialmente las que llevan los números 4.054 y 4.055, en lo que se refiere a beneficios de orden económico y de orden médico.

[Estatuto del médico funcionario. \(pág.1299\)](#)

El señor Allende. — Paralelamente a esto, debo insistir, una vez más, en que el cuerpo médico chileno está sufriendo las consecuencias que pesan sobre la inmensa mayoría de los habitantes del país en relación con el costo elevado de la vida. Tiempo atrás, hacía presente en este recinto, cuando se discutía el proyecto de ley sobre estabilización de precios, sueldos y salarios, que ya no eran sólo los trabajadores, sino también los sectores médicos y profesionales, que nunca han sentido el azote de la carestía de la vida en la forma que lo ha sentido la clase obrera, los que hoy estaban agrupándose en defensa de sus intereses y luchando por mejores remuneraciones.

Recordé cómo la asamblea de los médicos de Santiago había manifestado su inquietud e, inclusive, su propósito de ir a una huelga, si era necesario, para obtener remuneraciones justas por su trabajo.

Los médicos han continuado estudiando el proyecto destinado a crear el estatuto del médico funcionario, lo mismo que la previsión de los médicos. Ello está entregado, también, al señor Ministro de Salubridad.

Por mi parte, estimo que, junto con delinearse una política tendiente a establecer el criterio del Ejecutivo frente a la reforma de las leyes de previsión, debe atenderse, paralelamente, a la situación del médico en los aspectos de su remuneración y de su previsión.

Por eso, señor Presidente, deseo que mis observaciones sean comunicadas al señor Ministro de Salubridad.

[Deficiencias del Manicomio Nacional. Necesidad de crear un Hospital psiquiátrico. \(pág.1300\)](#)

El señor Allende. — Quiero decir también que, junto a la necesidad imperiosa de trazar dicho plan de salubridad pública, debe prestarse atención, de acuerdo con la jerarquía y urgencia de los problemas, a algunas situaciones que son dramáticamente urgentes y que han golpeado fuertemente la conciencia, no sólo de los sectores profesionales o de quienes trabajan vinculados a nuestra profesión, sino de todo el país.

Hace pocos días, como sabe el Senado, un incendio destruyó parte, o, mejor dicho, algunos pabellones del Manicomio Nacional. A raíz de este siniestro, personal de la prensa visitó el establecimiento. Gracias a ello, se ha descornado en gran parte, no diré la cortina, pero, si, el desconocimiento que había en torno a las

condiciones en que están aislados los enfermos mentales en nuestro país, a las deficiencias del establecimiento y a la falta de personal en número adecuado para atender a los pacientes, en medio del verdadero caos que allí existe, en muchos aspectos frente a la tragedia de un presupuesto exiguo y de un número, cada vez mayor, de enfermos que necesitan hospitalización.

Por eso, desearía que el Senado meditara sobre las cifras que daré a continuación, que ponen en evidencia cómo se atiende en nuestro país a este tipo de enfermos y cuáles son las deficiencias de esa atención.

En el Manicomio Nacional hay 2.500 enfermos, entre agudos y crónicos. Hay un exceso de 147 enfermos respecto de la capacidad del establecimiento. Ocupan una misma cama, en parejas, 294 enfermos. Hay 500 enfermos agudos, de los cuales ocupan una misma cama, en número de dos, 140.

Me parece innecesario hacer siquiera un comentario de lo que significa, a esta altura de la responsabilidad técnica, el que, en un establecimiento hospitalario o de internación de enfermos, ocupen el mismo lecho dos o más de éstos.

Al año ingresan 2.700 pacientes, y son dados de alta 2.200. El tanto por ciento de altas es de 81. Es conveniente dar a conocer estas cifras, pues existe la errada creencia de que no ha habido progresos en la atención de enfermos mentales. Generalmente, éstos son considerados como perdidos para la sociedad. Las cifras que estoy dando, en éste como en otros tipos de afecciones, demuestran que la técnica médica ha alcanzado el progreso suficiente para dar altas en un número tan crecido, que se puede estimar pasada ya la época en que se catalogaba a los enfermos mentales como irrecuperables.

Por último, en este mismo orden de atenciones, aunque no ya a enajenados propiamente tales, sino a personas que presentan sólo algunos síntomas de enfermedades mentales, la Policlínica del Manicomio registra más de 5.000 atenciones por año.

Es conveniente destacar que el tanto por ciento de muertes por tuberculosis, entre los enfermos hospitalizados, desgraciadamente, alcanza a 40%, y que el presupuesto para la alimentación diaria, por enfermo, es de \$ 9. ¡Nueve pesos, señores Senadores, en circunstancias de que el presupuesto diario de alimentación de un enfermo crónico inactivo, en cualquier otro hospital, es de veinte pesos! En consecuencia, aquellos pacientes están sometidos a un régimen hipocalórico, con una disminución apreciable, además, en la proporción proteica. Hay informes del laboratorio de bromatología de la Municipalidad de Santiago que demuestran la exactitud de lo que estoy afirmando en estos momentos.

El vestuario de los hospitalizados lo constituye, en la mayoría de los casos, una pieza de ropa de las dadas de baja en el Ejército. La ropa de cama, asimismo, es totalmente insuficiente. La mayoría de ellos duerme en jergones de pajas o sobre cajones, en lugar de catres y camas.

El edificio tiene un siglo, es de 1852. Las salas son frías, mal iluminadas y peor aireadas; en invierno se llueven. Hay hacinamiento de enfermos, pues faltan lugares cubiertos...

...1301

El señor Allende. — El personal médico que atiende el excesivo número de enfermos es exiguo, y, por lo tanto, no puede dar abasto para la población allí internada.

He querido dar estos datos, que son pavorosos y que reclaman seria preocupación de los Poderes Públicos, para que el señor Ministro de Salubridad considere, como uno de los problemas más urgentes, la creación

de un hospital psiquiátrico con capacidad para quinientos enfermos, y el establecimiento, a lo largo de Chile, de salas de psiquiatría anexas a los hospitales regionales, para la atención de los enfermos agudos.

Los que hemos estado en provincias sabemos la tragedia que representa un enfermo mental en un establecimiento hospitalario que no tiene dónde asilarlo, y las dificultades que se presentan para su traslado a la Capital.

Estimo que este problema, por su alta trascendencia social y su gran significación ciudadana, no puede permanecer en el estado actual. De allí que solicite se hagan llegar mis observaciones al señor Ministro de Salubridad, para que, dentro del escaso tiempo de que él dispone, preste atención primordial a las materias que he señalado.

Agradezco a los Honorables señores Martínez, don Carlos Alberto, y Martínez Montt, su gentileza al haberme permitido el uso de la palabra en primer término, y, en homenaje a ellos, he acertado lo más posible mi intervención.

Sesión 34ª Extraordinaria en martes 21 de marzo de 1950

[Conflicto del trabajo en la industria ganadera de Magallanes. Incumplimiento de la Les. Oficio. \(pág.1357\)](#)

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

En la mañana de hoy he recibido un telegrama del Directorio de los Sindicatos Ganaderos de Magallanes, en que se me hace saber que en esa región las sociedades ganaderas se niegan a cumplir con las obligaciones que estipula para los patrones la ley número 8.961. Recibí, también, otro telegrama del Diputado por esa región, mi amigo y colega don Efraín Ojeda, quien me hace presente la gravedad de la situación creada, ya que el incumplimiento de una ley por parte de los patrones obligará a los trabajadores magallánicos —y, ya lo han hecho— declarar una huelga indefinida.

Con estos antecedentes llamé al señor Ministro del Trabajo, quien me manifestó que él tenía los mismos antecedentes y que hace quince o veinte días dio instrucciones precisas a los funcionarios del Trabajo para que hicieran cumplir a estas empresas la ley que he mencionado; además, me hizo presente que había requerido un pronunciamiento del señor Intendente de la Provincia frente a la situación producida por este conflicto.

Recalco que se trata de patrones que no quieren cumplir una ley de la República; insisto en que el señor Ministro del Trabajo me ha manifestado que dio instrucciones perentorias al respecto, y hago presente que los obreros del Sindicato de Campos y Frigoríficos han declarado una huelga indefinida que afecta a más de tres mil trabajadores, en el momento en que están en faenas los frigoríficos, o sea, cuando el trabajo, que en Magallanes se desarrolla solamente durante tres meses al año, requiere el máximo de esfuerzo y dedicación.

He querido hacer presente este hecho, porque pienso que en el actual Gabinete existen hombres con suficiente entereza y...

El señor Alessandri (don Eduardo). — Y preparación...

El señor Allende. —...firmeza para obligar a las empresas ganaderas a que cumplan con una obligación legal.

Durante mucho tiempo hemos estado acostumbrados a observar, por desgracia, que el imperativo de la ley y la fuerza de las autoridades se han descargado sobre el sector más débil, vale decir, las consecuencias han recaído sobre las clases obreras del país. Ahora, en que he sido informado directamente por el propio Ministro del Trabajo, cuando tenga aquí un telegrama de un Diputado de esa región, que lo es por cuarta vez, lo que prueba su ascendiente y el conocimiento que tiene de los problemas de la zona, pienso que este Gabinete y el Gobierno tienen la obligación de actuar con firmeza frente a estas grandes empresas que, además de gozar de utilidades y ventajas extraordinarias, como lo he hecho presente en diversas ocasiones y lo analizaré en breve en este recinto nuevamente, manifiestan su estulticia, su indiferencia, su falta de respeto y su desconsideración por leyes de la República.

...

Señor Presidente, quiero referirme a otros dos problemas de alcance regional.

Falta de agua en el Grupo Escolar de Coyhaique. Oficio. (pág.1358)

El señor Allende. — He recibido un denuncia de personas responsables, que me hacen presente que el grupo escolar construido en Coyhaique, provincia de Aysén, que hace cuatro años debió haberse entregado funcionando completamente, va a tener que suspender sus clases, porque no tiene abastecimiento de agua.

Reclaman los vecinos de esa región que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuando terminó su trabajo, dotó de agua a ese grupo escolar. Ignoro si, en realidad, la Sociedad ha construido directamente o ha tenido subcontratos pero me parece que, habitualmente, es la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la encargada de la edificación de las escuelas y, especialmente, de los grupos escolares en el país. De ahí que desearía se enviaran mis observaciones al señor Ministro de Educación y al Presidente de esta Sociedad, a fin de que se considere este hecho que entraña suma gravedad.

Crecida del río Aysén. Oficio.

El señor Allende. — Deseo, por último, y siempre haciéndome eco de algunos problemas de carácter regional, hacer presente que he recibido un telegrama del Intendente de Aysén, quien me manifiesta que, como consecuencia de la crecida y salida del río Aysén, se han inundado grandes porciones de terrenos y se han destruido extensiones considerables de caminos. Los vecinos de Aysén y los funcionarios del Gobierno solicitaron del Director General de Obras Públicas que se envíe un funcionario de la Dirección de Caminos para que aprecie en el terreno los daños que han sufrido estas vías de comunicación en dicha provincia, y para que se adopte una política que remedie, a breve plazo, la situación creada.

Solicito se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Vías y Obras, para que haga llegar estos hechos al Director General de Obras Públicas, a fin de que éste se imponga de esta petición que formulo en nombre de los vecinos de Aysén.

Vías de comunicación en Chile Chico. Oficio. (pág.1359)

El señor Allende. — Pido que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura, con una copia del telegrama que recibí de la Cooperativa Ganadera de Chile Chico, relativo a la falta de vías de comunicación en esa zona.

Sesión 37ª Extraordinaria en martes 11 de abril de 1950

Designación de diplomáticos. (pág.1421)

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

Yo no me opongo a que se traten aquellos Mensajes que están informados; pero es una mala práctica, en este aspecto como en cualquiera otro, que en los debates del Senado no se escuchó el pensamiento del Gobierno, ni siquiera en las Comisiones. Comparto el criterio de los señores Senadores que han reclamado la presencia de los señores Ministros, porque nosotros también, cuando hemos estado en la oposición, hemos creído conveniente, conocer la opinión del Gobierno sobre los asuntos que aquí se debaten.

De ahí que en este momento no me oponga a que sean tratados esos Mensajes; más aún porque fue el Senador que habla el que en un momento determinado insinuó la conveniencia de que se aplazara la discusión del Mensaje sobre designación del señor Morla hasta que estuviera presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores Para que nos diera los antecedentes del caso, ya que se había manifestado, un criterio distinto para apreciar las condiciones funcionarias de este caballero, que, según me han informado, trabaja, más de treinta años en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para que nadie vea, en mi actitud un criterio pequeño de oposición al solicitar que sean enviados a Comisión los Mensajes no informados, ya que entre ellos viene el nombramiento del señor Manuel Hidalgo, militante del Partido Socialista y cuyas filas abandonó, debo decir con toda claridad que ella no es otra cosa que la manifestación de un criterio general sostenido invariablemente y que en esta ocasión tampoco quiero olvidar. Estimo que el Honorable Senado debe discutir sólo los Mensajes informados, en la discusión de los cuales el Gobierno podrá exponer las razones que ha tenido para enviarlos. No opino lo mismo de aquellos Mensajes que no han sido informados por la Comisión.

...1422 Durante la votación.

El señor Allende. —Voy a fundar mi voto. Lamento que la razón que ha dado mi Honorable colega y amigo, señor Hernán Videla, no me haya convencido. Él no ha ido al fondo del problema: ha manifestado que, porque el Gobierno ha enviado estos Mensajes, tenemos que votarlos, y que el Gobierno tendrá sus razones para hacerlo.

Sabemos que no porque el Gobierno envíe sus Mensajes, en el Parlamento vamos a eliminar un trámite que es habitual en toda iniciativa de ley.

Si yo formulara una pregunta o una consulta, en este instante, acerca de los méritos que justifiquen el nombramiento de alguno de los ciudadanos propuestos, ¿qué funcionario podría contestarla? Si los señores Senadores estiman que no tiene mayor importancia el acto de designación de un Embajador, yo pienso que es ésta la más alta jerarquía que la democracia le otorga a un ciudadano, y por eso me parece lamentable la ausencia de la Sala de los representantes del Gobierno en este instante, como me parece lamentable que se eximan del trámite de Comisión estos Mensajes, por un acuerdo de simple mayoría.

¿Quieren ventilar esto los señores Senadores? Bien, lo voy a hacer. No era mi propósito, pero me arrastran a ello.

¿Qué habría ocurrido con el caso del señor Morla? ¿Que no sabe el Senado que si se hubiera votado su designación en la sesión anterior, posiblemente se habría cometido una injusticia? ¿Que no recuerdan los señores Senadores que mientras el Honorable señor Torres impugnaba la actitud funcionaria del señor Morla, era defendido por los Honorables señores Videla y Fernando Alessandri? En cambio el resto de los

Senadores carecíamos de todo antecedente para poder resolver si era justa o no la objeción, y ni siquiera sabíamos que se trataba de un simple traslado de un funcionario antiguo de un cargo a otro, para crear una vacante y nombrar en ella a otra persona que se había llevado desde la NU.

No conozco al señor Morla, ni conocía siquiera su apellido político; sólo me interesaba que a un hombre con más de treinta años de servicios no se lo trasladara sin motivo justificado, que no se truncara, sin antecedentes concretos, la carrera funcionaria de un diplomático; que no se cometiera, en suma, una injusticia, pues estaba de acuerdo también en que si los antecedentes, no eran satisfactorios, se tomara alguna, medida a su respecto, y no para trasladarlo de puesto, sino para eliminarlo del servicio.

Con igual entereza declaro ahora que es una mala práctica eximir del trámite de Comisión la designación de Embajadores, una de las más altas jerarquías que puede conferir el país a un ciudadano.

Por eso, votaré por que este asunto vuelva a Comisión.

[Homenaje a la memoria de los señores Harold Laski y León Blum. \(pág.1427\)](#)

El señor Allende. — Esta tarde deseo, por sobre los problemas que a diario nos inquietan, preocupan e interesan, rendir un homenaje, aunque un tanto tardío, a dos hombres cuyo pensamiento ha sido conocido en el mundo entero y que jalonaron, en el avance social, una etapa de triunfo y de justicia.

Quizás estaría justificado este retraso mío por el hecho de que no hubo sesión en la semana pasada y si se considera que rindo este homenaje después que dos Honorables Senadores y el que habla nos hemos preocupado de la situación de los trabajadores, ya que estos hombres, Harold Laski y León Blum, consagraron sus vidas al servicio de la clase obrera y a los intereses que ella representa.

Señor Presidente, es curioso el paralelismo que existe entre estas dos vidas, entre estos dos hombres nacidos en climas tan diversos, en tierras tan diferentes. El primero de ellos se ubicó especialmente en los conceptos teóricos de los problemas y afloró a la vida política exclusivamente dentro de su partido, mientras el otro, teórico también, asumió las responsabilidades y actuó, no sólo dentro de las filas del Partido Socialista, en Francia, sino que desde el Gobierno, demostrando que existían en él las condiciones del teórico y del hombre de acción.

Harold Laski, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Londres y, también, graduado en la Universidad de Yale y en la Universidad de Carolina del Norte, es, indiscutiblemente, el pensamiento teórico más sólido del laborismo inglés. Y este hombre, respetado como maestro, combatido por sus ideas, tiene el gran mérito, el indiscutible mérito, de haber planteado, muchos años antes, lo que hoy sus compañeros de partido han estado realizando en Inglaterra para transformar las condiciones económicas y sociales de ese gran pueblo.

Es conveniente recordar sus obras, especialmente “Práctica y Teoría del Estado”; “La Democracia en crisis”; “Introducción a la Política”; “Fundamentos de la Soberanía” y otros ensayos”; “Estudios sobre las leyes y la política”; “La Tradición Socialista en el Frente Revolucionario”; “Carlos Marx”; “Autoridad en el Estado Moderno”; “El problema de la Soberanía”; “El Comunismo”; “La Libertad en el Estado Moderno”; “Los riesgos de la obediencia”; “El gobierno parlamentario de Inglaterra”; “La política exterior de Inglaterra desde Locke a Bentham”, etc.

Y es útil hacer presente que este hombre, desde hace muchos años, planteó aquellos puntos de vista que el laborismo ha venido desarrollando desde el Gobierno y que dicen relación, esencialmente, con la legislación social y con la igualdad de derechos, en el trabajo, para hombres y mujeres.

Laski habló, en 1928, del “control” democrático de la industria; de la transformación del sistema financiero, en el año 1930; de la reforma de la legislación industrial; de la supresión de la jornada de ocho horas en las minas del carbón; de la implantación de un límite de edad para mineros viejos; de la derogación de la ley de “trade-uniión” y restablecimiento de los derechos sindicales. Expuso sus puntos de vista teóricos sobre el régimen de educación y protección a la infancia; sobre política financiera, con la disminución gradual de los gastos sobre armamentos; sobre la supresión de los impuestos que gravan los artículos necesarios para la vida; sobre la elevación del impuesto que grava a las grandes herencias, y sobre impuestos que gravan el valor del suelo.

Durante su vida, Laski luchó, en el seno del laborismo inglés, por el mantenimiento pleno de una fuerte y clara democracia interna y tuvo conceptos de ética política que, indiscutiblemente, lo colocan en un nivel superior. Luchó, también, por que se diera plena publicidad a la situación económica de los partidos políticos y de los hombres que los integraban, y por qué se prohibiera a estos últimos la obtención de honores o dignidades al margen de sus méritos.

Al morir, Laski ha obtenido el triunfo más grande que puede obtener un hombre en su vida: ver que aquellos puntos de vista teóricos, que aquellos principios que expuso, se habían ido convirtiendo en realidad a través de la firme voluntad creadora del Partido Laborista inglés.

Por eso, recuerdo a este teórico y a este luchador social y, paralelamente a él, recuerdo, también, a León Blum, a esa gran figura de la política francesa, revestida de una alta cultura y de un profundo humanismo, sobre un criterio racionalista puro. Desde su infancia y desde su juventud, se demostró como un hombre privilegiado por sus condiciones de estudioso y por su gran preocupación por los problemas del espíritu.

Junto con una gran cultura humanista, exhibió siempre una seria preocupación por los problemas sociales. Personalmente, no sintió la lucha de clases, pero la comprendió como intelectual y la sirvió lealmente, desde un punto de vista teórico y de la realidad, cuando en tres oportunidades llegó a ocupar la jefatura del Gobierno de Francia.

Sus obras, como “La Reforma Gubernativa” y “La Historia Juzgará”, son bastamente conocidas y es innecesario insistir en ellas. Pero es conveniente recordar a Blum en la plenitud de su acción política, cuando es el jefe del Frente Popular francés y frente al mundo, discurre soluciones nuevas, frente a una hora también nueva del movimiento social.

León Blum, como jefe del Frente Popular francés, y frente a la inquietud de algunos sectores que creían que el Gobierno de Frente Popular era un Gobierno socialista, expresó con claridad meridiana que dicho gobierno era de coalición, destinado a desarrollar tan sólo aquellas ideas programáticas que habían unido a hombres de pensamiento distinto y de principios diferentes, pero que habían coincidido en la necesidad imperiosa de avanzar un tramo más en la conquista de la justicia social para el pueblo francés.

León Blum se agranda cuando actúa como jefe del Frente Popular, cuando encara con un criterio nuevo los conflictos del trabajo, cuando logra conciliar el entendimiento entre la Confederación de Trabajadores y la Confederación de la Producción, por la confianza que el propio Gobierno francés daba a los trabajadores. Es interesante destacar que, junto con buscar la manera de encontrar la solución a los

conflictos, de no utilizar la fuerza ni la violencia, Blum consigue que, en medio de la pasión e, incluso, de la ocupación de las fábricas, no haya víctimas, no haya heridos ni muertos, y que los obreros, entendiendo con un sentido superior de responsabilidad sus derechos y sus obligaciones, busquen un camino factible de solución para los intereses que defienden. Es conveniente señalar, también, en este sentido, el programa de cuarenta horas de trabajo en la semana, que significaba evitar la cesantía y el trabajo demasiado pesado y, aprovechando la técnica, dar un mayor descanso a los trabajadores.

En el problema agrario, el Estatuto del Trigo, que organizó las cooperativas con un criterio realista, se mantiene todavía en Francia como una conquista y una ventaja para los pequeños y medianos productores.

Y, en la política financiera, es interesante destacar cómo León Blum llegó a modificar y organizar el Banco de Francia, suprimiendo los regentes y reemplazándolos por un Consejo de veinte miembros, en que estaban representados la Banca, la Cámara, el Comercio, los obreros, etc.

No quiero detenerme en las medidas de orden monetario y financiero del Gobierno de Blum. Pero quiero decir, señor Presidente, que la acción de este hombre tuvo la magnitud de considerar aspectos económicos y sociales que hoy se mantienen. En ello demostró una gran serenidad y, sobre todo, una gran lealtad a su convicción y a sus ideas. Era un espíritu egregio, que dejó tras de sí una trayectoria emocionante de comprensión humana.

Es probable que haya, en el aspecto internacional, un punto que pueda ser una interrogante: la actitud del Gobierno de Francia frente a las horas trágicas que vivió el pueblo español.

La historia juzgará esas vacilaciones, esas dudas, si existieron, que, por desgracia, pusieron atajo a la obligación que tenía el pueblo francés de ayudar al pueblo español.

Por último, la figura del político, combativo y combatido, la figura del hombre culto, sereno y de espíritu ático, se agigantó más cuando, derrotada su patria, el Gobierno de Pétain estableció la Corte de Riom, trató de procesar a los Ministros del Frente Popular y llevó hasta el banquillo de los acusados a León Blum. Allí se destacó la extraordinaria personalidad de León Blum. No fue acusado, sino acusador, frente a las vacilaciones y a la complicidad de la derecha francesa y frente a la actitud vacilante de los responsables. León Blum estuvo allí para defender lo que había realizado, en torno al calor del pueblo, y la Corte de Riom debió desaparecer ante el tremendo triunfo moral de esta gran figura.

Por eso, esta tarde he querido rendir, en nombre del Partido Socialista, un homenaje a estos dos grandes pensadores, que sembraron ideas y vivieron sus vidas conforme a su ideal.

[Labor del Instituto Bacteriológico de Chile. Divisas para importación de drogas. \(pág.1429\)](#)

El señor Allende. — Deseo referirme, brevemente, a otro aspecto de un problema, que me interesa sobremanera.

En diversas oportunidades, he hecho presente la conveniencia de que el país conozca la política que, en materia de salubridad, se han trazado los distintos Gabinetes que ha tenido el Gobierno del Excelentísimo señor Gabriel González Videla.

Ocupa hoy la Cartera de Salubridad un prestigioso médico, que, tengo la certeza, vendrá a este Honorable Senado, en la primera oportunidad — y ruego al señor Presidente lo invite en mi nombre — para plantear los puntos de vista que, en esta materia, él sustenta.

Ya he dado a conocer mi pensamiento en torno a la necesidad imperiosa de acelerar las reformas de las leyes sociales; de orientar la previsión social hacia la seguridad social; de evitar esta diseminación arbitraria de los distintos gremios, que luchan por obtener, minúsculas cajas, a fin de buscar, si es posible, la previsión única para todos los habitantes de Chile. He indicado la necesidad de modificar los beneficios de orden económico que nuestra envejecida legislación otorga y, especialmente, he hecho presente, en diez o quince oportunidades, la tragedia de los obreros afiliados a la ley 4.064 y la de los obreros protegidos, aparentemente, por la ley 4.055, que cubre tan sólo parcialmente los riesgos llamados accidentes del trabajo.

He dicho que, junto con la reforma de las leyes de previsión social, debe estructurarse un plan de seguridad nacional que permita aprovechar los recursos dispersos que hoy se pierden, que aúne el esfuerzo común y permita aprovechar totalmente los ingentes gastos que se hacen, para llegar a la creación de un Servicio Nacional de Salubridad que, con criterio preventivo, enfoque los cuadros más drásticos de toda la patología social.

He hecho presente, también, que los médicos, que han comprendido la responsabilidad del técnico en la defensa del capital humano y social, se vienen agitando para obtener un estatuto del médico funcionario que, junto con darles una legítima remuneración por su trabajo, permita, igualando los emolumentos que pagan los servicios de Beneficencia y las Cajas de Previsión, estructurar, en lo futuro, este servicio único de salubridad. Los médicos comprenden que dicho estatuto no entraña sólo la reivindicación económica de los técnicos, sino que es, además, la base sobre la cual se estructurará mañana el Servicio Nacional de Salubridad.

En otras oportunidades, paralelamente a esto, he hablado del tercer factor que interviene directamente en la protección de la salud, y me he referido a los medicamentos. En una ocasión me referí, en forma extensa, a la enorme gama de drogas y a la deficiente fiscalización que efectúa, en esta materia, la Dirección General de Sanidad, e hice presente el costo elevado de dichos medicamentos, en relación con las drogas activas que ellos contienen. A este respecto, di cifras, di datos y pedí que mi intervención fuera puesta en conocimiento del señor Ministro de Salubridad, para que se tomaran las medidas pertinentes, a fin de evitar estos problemas. Hoy, a causa de los avances de la técnica en materia de medicamentos, disponemos de ciertos antibióticos, que constituyen la conquista más sólida de los últimos años, pues permiten mirar con tranquilidad la lucha contra determinados tipos de enfermedades, ya que estos medicamentos representan la garantía más cierta del triunfo contra la enfermedad y la defensa de la salud. Por desgracia, hemos visto, en los últimos tiempos, que el otorgamiento de las divisas para importar estos antibióticos, se ha hecho con un criterio que no corresponde a la realidad de lo que representan aquellas empresas o, entidades que cooperan, desde hace largo tiempo, en la defensa de la salud, de aquellas industrias establecidas que tienen capitales elevados y personal técnico competente; y hemos visto que se ha otorgado el derecho de importar antibióticos a personas que no mueven capitales y que únicamente buscan, sin criterio social alguno, la posibilidad de comerciar, de obtener utilidades, sin duda legalmente, con la venta dichos medicamentos.

Al analizar esto aspecto, quiero referirme a la importancia que tiene el que haya un criterio claro y determinado para otorgar las divisas para importar medicamentos, que haya un criterio de justicia, en concordancia con el interés nacional y con la importancia de la labor que desarrollan algunas grandes empresas particulares y estatales. Y, entre estas últimas, dejando al margen al Laboratorio Chile, cuya importante labor todos conocen, quiero referirme al Instituto Bacteriológico de Chile, que constituye, a

mi juicio, un esfuerzo técnico de la más alta envergadura y del más vasto alcance social, porque es una entidad que ha desarrollado una fructífera labor y que hoy pasa por una situación económica difícil, que es urgente encarar.

El Instituto Bacteriológico desempeña una función social, al margen de la acción comercial que también desarrolla, relativa, especialmente, al diagnóstico bacteriológico de diversas enfermedades producidas por "virus" filtrantes y a la preparación de vacunas, como la antirrábica, la antivariólica y la antituberculosa, que se emplean en la especie humana, y la vacuna Vagina, para combatir la fiebre aftosa en nuestro país; esta última representa, según cálculos medianos, una economía anual de más de 500 millones de pesos. Todos sabemos lo que significa la epizootia para nuestro ganado; todos sabemos que la leche había ido desapareciendo en nuestro país y que desde hace tres o cuatro años ha sido posible, mediante la acción del Instituto Bacteriológico, combatir con eficacia la epizootia.

Se ha obtenido, además, un mejoramiento notorio en las condiciones de salubridad que merece destacarse; basta decir que con la ayuda del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, se ha establecido la Escuela de Salubridad, la mayoría de cuyos profesores forman equipos técnicos que trabajan en el Instituto Bacteriológico.

Este instituto atraviesa por una situación económica difícil y es conveniente recordar que desde su fundación basta la fecha, el Estado solo ha contribuido a su sostenimiento con treinta y dos y medio millones de pesos. El detalle de los aportes del Estado desde su creación, es el siguiente:

Para capital inicial del Instituto durante los años 1929, 1930 y 1931	\$ 1.500.000
Para edificación, montaje y habilitación del nuevo edificio desde 1940 a 1947	\$ 11.000.000
Sin embargo, el Instituto ha invertido, como fruto de su propio trabajo, en capital, las siguientes sumas:	
Maquinarias y aparatos de laboratorio	\$ 10.008.652,98
Habilitación y montaje nuevo edificio	7.105.000.—
Material de vidrio y elementos de laboratorio	9.814.000.—
Adquisición fundo "Lo Cañas"	1.785.712,94
Elementos de pesca y material	2.220.530,45
Total capitalizado	\$ 30.933.896,37

Podemos apreciar, pues, lo que representan las inversiones ya hechas y las que sigue haciendo el Instituto, ayudado por el Departamento Cooperativo Interamericano, si tomamos en cuenta que el valor actual de sus edificios o instalaciones asciende a la suma de \$ 119.754.000.

Pues bien, el Instituto Bacteriológico ha desarrollado, en el aspecto comercial, durante los años 1944 a 1948 inclusive, una labor cuyos detalles pido que se inserten en mi intervención, relacionados con los gastos administrativos...

...1431

El señor Allende. — Comprendo que los Honorables colegas no desean oponerse a que se inserten los datos que quería proporcionar al Senado. Sé, también, que hasta ahora ha sido tradición en el Senado acceder a estas inserciones. Y como no deseo que mis observaciones no queden truncas, leeré las cifras que quería dar a conocer.

Las que doy a continuación corresponden a los ingresos de gastos de administración en los últimos cinco años:

Año	Ventas	Gastos de Administración	% gastos s/ ventas
1944	11.843.088,89	3.031.948,85	25,6
1945	16.551.729,29	3.146.433,69	19
1946	20.728.934,51	3.235.772,55	15,6
1947	30.276.864,95	4.160.568,80	13,7
1948	48.801.932,83	5.698.947,64	11,6

Decía, señor Presidente, que es importante destacar el siguiente hecho: el Instituto Bacteriológico tiene la obligación de mantener existencias de vacunas para que, como en el caso de la epidemia que estamos presenciando, pueda proporcionarlas a Sanidad y sea posible vacunar gratuitamente a toda la población.

Las cifras que indicaré a continuación señalan las pérdidas que ha irrogado al Instituto Bacteriológico, entre los años 1944 y 1949, el cumplimiento de esa obligación:

SENADO DE CHILE		Pérdida sufrida
Año 1944		
Costo de mantenimiento	\$ 2.207.625,24	\$ 1.207.625,24
Subvención del Estado	1.000.000,—	
Año 1945		
Costo de mantenimiento	\$ 1.955.195,27	955.195,27
Subvención del Estado	1.000.000,—	
Año 1946		
Costo de mantenimiento	\$ 2.532.416,50	1.532.416,50
Subvención del Estado	1.000.000,—	
Año 1947		
Costo de mantenimiento	\$ 3.835.453,89	3.335.453,89
Subvención del Estado	500.000,—	
Año 1948		
Costo de mantenimiento	\$ 4.836.377,98	4.336.377,98
Subvención del Estado	\$ 500.000,—	
Año 1949		
Costo de mantenimiento	5.550.334,60	4.850.334,60
Subvención del Estado	700.000,—	
Total de las pérdidas		\$ 16.307.401,41

Esto significa que el Fisco adeuda al Instituto —ya que éste tiene la obligación de mantener esas existencias— una cantidad superior a \$ 16.000.000. Por otra parte, Sanidad, por concepto de exámenes realizados por el Instituto, debe a ese organismo más de \$ 2.700.000. Es decir, entre el Fisco y Sanidad adeudan al Instituto Bacteriológico más de \$ 18.000.000. Entre tanto, la Institución carece, en estos

momentos, de los recursos necesarios para afrontar el desenvolvimiento de sus actividades y tiene un déficit de más de \$ 8.000.000, lo que pone en peligro su futuro.

Es indispensable buscar la manera de remediar esta situación. Y la fórmula que debería buscarse consiste en hacer del Instituto Bacteriológico la sede de la elaboración de la penicilina. Hoy día, el Instituto produce 300 millones de unidades de penicilina al día, en tanto que el país consume 1.500 millones de unidades diariamente. Si las plantas del Instituto fueran ampliadas mediante un aporte del Estado de \$ 10.000.000, podría producirse allí toda la penicilina necesaria para el consumo nacional, lo que tendría doble ventaja: se produciría una economía, por la menor salida de divisas, de, más o menos, 800.000 dólares anualmente, y se podría elaborar en nuestro país este antibiótico de tanta importancia, empleando para ello toda clase de productos chilenos, e igualmente para los envases, distribución, etc.

Como han desaparecido del mercado, y de la lucha contra las enfermedades algunos medicamentos tan importantes como el neosalvarsán y el Neoarsolán, es necesario buscar diferentes caminos, y con urgencia, para evitar que una entidad de tanto prestigio científico como el Instituto Bacteriológico, que tiene un personal especializado y en el que laboran más de 380 personas y quince técnicos a tiempo completo, pueda pasar, ahora, inquietudes y zozobras.

Por estas razones, señor Presidente, pido que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Salubridad, con el deseo de que el Gobierno, rápidamente, encare este problema y el Instituto pueda percibir lo que el Estado y la Sanidad le deben y resolver su situación económica y emprender, en seguida, la elaboración de antibióticos.

Sesión 38ª Extraordinaria en martes 18 de abril de 1950

[Política económica y financiera del gobierno. \(pág.1465\)](#)

El señor Allende. -Nuestro Honorable colega el señor Eugenio González ha indicado que nuestro partido, en la próxima semana, fijará su posición respecto de la política económico-financiera que propicia la actual combinación de Gobierno y que lo hará, aun cuando no forma parte de ella, por la obligación ciudadana de exponer claramente nuestro pensamiento. Deseo, sin embargo, comentar, en esta oportunidad, los discursos de los personeros del Partido Liberal y del Partido Conservador Tradicionalista que hemos oído esta tarde.

El del señor Amunátegui, concretado específicamente a analizar la gestión del actual Ministro de Hacienda, merece, supongo, una respuesta de parte de quienes tienen la obligación, no diré de defender, sino de ampliar, analizar y comentar la política del actual Gobierno por formar parte de él.

Hemos oído, también, el discurso del Senador Conservador Tradicionalista señor Aldunate, quien, en su afán de criticar, con algunos adjetivos no muy cristianos ni piadosos al Ministro de Hacienda, divaga, analiza, emite juicios y críticas, con una liviandad de espíritu que obliga a replicarle, no sólo respecto de la política nacional, sino también a propósito de la política internacional. Así, por ejemplo, sostiene que el balance fatal de los Gobiernos de Izquierda, su única preocupación, ha sido acentuar el proceso inflacionista.

Yo, señor Presidente, estimo que desmerece el fondo de las declaraciones del Honorable colega cuando emite opiniones tan carentes de base como ésta. ¿Es acaso el balance tan sólo de los Gobiernos de Izquierda este proceso inflacionista? ¿Acaso este proceso es exclusivamente de Chile? ¿Acaso el proceso inflacionista no alcanzó un ritmo acelerado durante la gestión del hasta hace poco existente Gabinete

llamado de “Concentración Nacional”, en el cual el propio señor Senador tuvo injerencia a través de los personeros de su partido?

Digo yo, señor Presidente: y las iniciativas de los Gobiernos de Izquierda relacionadas con la creación de la Compañía de Acero del Pacífico, con la electrificación del país, con la explotación del petróleo, con la fundición de cobre, ¿no significan nada? ¿Se puede, por pasión, llegar hasta olvidar hechos que indiscutiblemente tienen importancia en el desarrollo económico y financiero del país?

...1466

El señor Allende. —Tengo mala memoria, pero hay algunos conceptos que me quedan grabados con cierta insistencia. Además, la estructura misma del discurso de nuestro Honorable colega permite afirmar que no se ha referido escuetamente a la política que propicia el señor Ministro de Hacienda.

Prueba de lo que sostengo es que el señor Senador se ha referido a la Rusia Soviética y a Inglaterra, sosteniendo que el fracaso de los Gobiernos de Izquierda y del socialismo en Inglaterra se debe a la tendencia a tomar determinadas ideas perjudiciales, opinión impropia de la cultura del señor Senador y que lo conduce a juzgar el movimiento laborista con una frase, diciendo que la situación es tal que ha habido necesidad de congelar sueldos y salarios a raíz de la devaluación de la libra, que ha significado un alza del costo de la vida.

...

El señor Allende. — Señor Presidente, el Honorable colega se salta un detalle pequeño, insignificante: la segunda guerra mundial. Y en un país que soportó el embate de la guerra con la violencia con que lo resistió Inglaterra, resistencia que, prácticamente, significó el triunfo de la democracia, quiere que no se tome determinado tipo de medidas, y quiere que los problemas de tal significación no tengan consecuencias en el fenómeno económico general de la nación.

Pero, señor Presidente, ha vuelto el Honorable colega a decir que Inglaterra es "un país socialista ciento por ciento..."

...

El señor Allende. — O el Gobierno. Como hay ciertas medidas para apreciar estas cosas, dejo esta apreciación, tan dogmática, cerrada, drástica, a la cultura de los Señores Senadores y al pensamiento general de la Corporación. El Gobierno inglés no es un Gobierno socialista ciento por ciento ni mucho menos.

En cierta oportunidad, estando aquí presente el Ministro de Hacienda de esa época, don Jorge Alessandri, yo hice un alcance a sus palabras, cuando él manifestaba que en Inglaterra no se había tenido que propiciar prácticamente una política de estabilización de sueldos y salarios, aun después de la desvalorización de la moneda. Yo le decía que, efectivamente, era así; pero que el alza del costo de la vida había sido muy pequeña, aun después de esa medida, y, por último, le hacía presente que eso demostraba la alta conciencia cívica de los trabajadores ingleses, que aceptaban voluntariamente y no impositivamente por una ley, que se estabilizaran sus sueldos y salarios transitoriamente, hasta que se produjera un reajuste o se vieran las consecuencias que la política de la desvalorización de la libra, en lo que a exportación se refería, iba a traer para el mercado de Inglaterra.

Es interesante destacar, señor Presidente, que, si los procesos económicos tienen importancia, el factor psicológico de la confianza del respeto, de la credulidad, que crea un Gobierno que en un pueblo, como es el caso del Gobierno laborista en Inglaterra, tiene también valor, aunque muchos pretendan desconocer este contenido psicológico de lealtad y confianza, que ha movilizó muchas veces a los hombres a lo largo de la historia.

Y, por último, señor Presidente, debo decir que a nosotros no nos alcanza lo que, en ésta oportunidad, ha repetido el Honorable Senador respecto de claudicación de ciertos partidos políticos ante los gremios en las circunstancias que todo el país conoce. Nosotros no hemos claudicado, porque adoptamos una posición definida y clara desde el primer instante y, por ello, reclamamos respeto para nuestra actitud, que no fue demagógica ni oportunista. No admitimos el calificativo de claudicadores o claudicantes frente a los gremios ni frente a nadie. Hemos creído necesaria la reivindicación económica de los sectores más débiles del país; desde hace mucho tiempo hemos mantenido esa posición y la seguiremos manteniendo.

Tenemos un criterio distinto del de los Senadores liberales y conservadores tradicionalistas; creemos que la estabilización de sueldos, salarios y precios es una medida que sólo podrá adoptarse en nuestro país cuando aquéllos sectores que han vivido postergados y preteridos durante tanto tiempo alcancen un nivel de subsistencia que sea compatible con la realidad del costo de la vida.

Por eso, señor Presidente, como digo, no he querido dejar pasar, sin comentarlas, las expresiones del Honorable Senador.

...1467

El señor Allende. — Es interesante precisar y no disparar a la bandada. El Honorable señor Frei ha dicho que él votó negativamente, vale decir, que la Falange se opuso; el Honorable señor Carlos Alberto Martínez ha dicho que los socialistas expresamos nuestro criterio, contrario a ese acuerdo, e igual cosa ha manifestado el Honorable señor Ocampo. Entonces, tengo yo razón cuando digo, con todo respeto, con absoluta precisión, que, en los debates políticos, no es conveniente, generalizar, como lo hace Su Señoría, ni emplear adjetivos ni términos reñidos con la verdad de lo ocurrido aquí y también en el terreno internacional, como he comentado.

Y, ahora, señor Presidente, quiero preocuparme de un problema de bastante interés nacional.

[Situación de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. \(pág.1467\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, desde estos bancos hemos expuesto siempre nuestro criterio en el sentido de que, aun en un régimen de democracia burguesa como es el que vivimos, es conveniente tomar determinadas medidas de orden económico que permitan planificar en conjunto la intervención del Estado.

Sabemos que muchos señores Senadores son contrarios a la intervención del Estado y contrarios, inclusive, a esto que se ha llamado planificación, y piensan que sólo puede planificarse en un régimen socialista, que ellos suponen es contrario a la libertad individual. De paso, sostengo que los socialistas creemos en el socialismo y en la libertad.

Hay un hecho notorio y evidente que confirmará que tenemos razón cuando decimos que existe la obligación de tomar medidas en conjunto, mirando los distintos factores en juego, las distintas posibilidades que existen. Me referiré concretamente a un hecho real y de extraordinaria importancia

Saben los Honorables Senadores que no hay progreso de un país sin acero, sin electricidad, sin combustible, y saben que, por suerte, Chile, en un esfuerzo grandioso, está encauzando su derrotero a la satisfacción de sus necesidades en torno a estas cosas.

Pues bien, es importante la labor realizada en torno a establecer la industria siderúrgica en gran escala — me refiero a la creación de la Compañía de Acero del Pacífico—; pero, señor Presidente, también es importante considerar que, en este aspecto del desarrollo industrial, hay en el país invertidos determinados capitales particulares y estatales que, en este instante, están peligrando, y peligrando en forma muy seria. Su fracaso traería consecuencias graves en el proceso económico general del país, y, por cierto, mucho más en el proceso económico regional.

Por ejemplo, señor Presidente, tengo en mis manos datos que me permiten afirmar que el Estado ha invertido en la Compañía de Acero del Pacífico... no sé exactamente la cifra, pero creo que es algo así como 87 millones de dólares. También ha hecho otras inversiones, a través de la Corporación de Fomento, en IMMAR, en la Electro Siderúrgica de Valdivia, en FAMAE y en la Siderúrgica de Talca. Pues bien, estas distintas inversiones que ha realizado el Gobierno en diversas épocas tienen el defecto de no haberse hecho de acuerdo con el concepto que he sostenido, de una planificación que permitiera aprovechar el esfuerzo realizado anteriormente y con un criterio moderno que englobe dentro de este progreso técnico la mayor escala de producción de acero tan necesaria en nuestro país. Y sostengo esto porque, indiscutiblemente, hoy existe un peligro que —aunque tenga que emplear un calificativo poco parlamentario— pesa brutalmente sobre el desarrollo económico de la provincia de Valdivia. Me refiero a la situación en que está colocada la Electro Siderúrgica de Valdivia. Esta compañía tiene una producción anual cercana a los 180 millones de pesos; produce 10 mil toneladas de acero laminado, por un valor de 100 millones de pesos, y 18 mil toneladas de acero en lingotes, por un valor de 83 millones de pesos; gira con un capital de 110 millones de pesos; da trabajo a 1.460 obreros, en la usina y en los sitios denominados Quitaluto, Pishuenco, Santo Domingo, Romazas y Catamutun; compra el cincuenta por ciento del carbón que producen los colonos de Valdivia y paga en salarios a los obreros cuatro millones y medio de pesos y a los empleados seiscientos mil pesos; adquiere en el mercado de Valdivia toda la mercadería para abastecer las necesidades de su personal; invierte en transporte marítimo más de dos millones de pesos. Por la acción de esta compañía se mueve un monto cercano a los 100 millones de pesos al año, lo que tiene extraordinaria importancia para la provincia de Valdivia. Pues bien, como desde su iniciación a esta empresa le ha faltado un capital de explotación adecuado, como tampoco el proceso de mecanización y modernización de sus faenas ha sido muy intenso, y como la producción de la Compañía de Acero del Pacífico supera en muchos aspectos la base económica está en peligro, y, consecuentemente con ello, en Corral, el futuro de esta Empresa está en peligro y, consecuentemente con ello, la situación económica de la provincia de Valdivia, si acaso no se toman determinadas medidas que permitan diversificar la producción y proveer a esta empresa, que tiene posibilidades comerciales y técnicas muy amplias, de medios que impidan su falencia.

Por eso que empezaba haciendo presente la conveniencia de orientar, en un proceso planificado, estas iniciativas del Estado, para evitar los gastos dispersos, carentes de un criterio central, que ponen en peligro en determinado momento a las empresas particulares y semifiscales cuyo rendimiento y eficacia es saludable para la marcha, económica del país.

En Talca se montó un alto horno que está paralizado desde hace tiempo, y es lógico preguntar cuál será el resultado de este esfuerzo hecho por el capital estatal y particular.

Sostengo, entonces, que la situación de la Electro Siderúrgica de Valdivia debe servir de advertencia para que el Gobierno tome las medidas necesarias a fin de crear un organismo social encargado de orientar estas inversiones, y para que el Estado tenga el “control” y organización definitivos de la industria pesada, del acero y sus derivados.

Pienso que no sería utópico imaginarse que Corral y la Siderúrgica puedan hoy ser absorbidos por la propia usina de Huachipato, es decir, por la Compañía de Acero del Pacífico, y que sobre la base de este entroncamiento económico, se fijara a la Siderúrgica una producción, que, por ser diferente de la de Huachipato, tendría colocación en el mercado internacional, ya que el acero a base de carbón vegetal es más apreciado, para muchos usos, que el que se produce en hornos eléctricos.

Además, señor Presidente, existía el propósito de entregar a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia la elaboración de cañerías de fierro fundido centrifugado. Nuestro país consume, más o menos, 6.000 toneladas al año de estas cañerías. Si hay un proceso de higienización de poblaciones y se aumenta el consumo de este artículo, no es utópico pensar que pudiera llegarse a una producción cercana a 9.000 toneladas. Esta línea de producción debería ser otorgada a la Siderúrgica, ya que no cae directamente dentro de los planes iniciales de la Compañía de Acero del Pacífico, lo que permitiría, junto con exportar este artículo, mirar con mayor tranquilidad el desenvolvimiento económico y comercial de esta industria, de la cual, esencialmente, vive la provincia de Valdivia en este instante.

Señor Presidente, hay hechos muy pequeños, pero reveladores; muy insignificantes, pero tan ilustrativos del criterio errado con que se procede, que voy a destacarlos como ejemplo típico de esta falta de criterio para apreciar la situación de la industria a que me refiero y la situación porque ella atraviesa.

De paso, quiero hacer presente que hasta hace cuatro días los obreros de esta industria estaban impagos desde un mes y medio a esa fecha. Merced a la intervención de algunos parlamentarios y al criterio comprensivo del señor Ministro de Economía, ha sido posible descontar algunas letras a fin de que la Compañía pudiera tener los cuatro millones de pesos que necesitaba para pagar los salarios a sus obreros.

Pues bien, voy a referir, en seguida, algunos detalles. En Valdivia se está construyendo el edificio para la futura instalación de la Intendencia. Había necesidad de comprar 100 toneladas de fierro. La Compañía Electro Siderúrgica Industrial de Valdivia tiene \$ 25.000.000 en fierro en las canchas donde mantiene sus existencias. Sin embargo, las cien toneladas que debían usarse en Valdivia, se compraron en Santiago y se llevaron desde aquí a esa ciudad.

Por otra parte, el Consorcio Hotelero había llamado a propuestas públicas para la construcción del hotel de Antofagasta. Se requerían 600 toneladas de fierro redondo, del cual la Compañía Electro Siderúrgica Industrial de Valdivia tiene existencias. Sin embargo, cuando se iban a abrir las propuestas, dos señores Consejeros manifestaron que debía postergarse la iniciación de los trabajos de construcción del hotel de Antofagasta hasta el mes de octubre, fecha en que la Compañía de Acero del Pacífico estará en condiciones de producir fierro, redondo.

Señor Presidente, son dos ejemplos pequeños, aparentemente insignificantes, pero demasiado claros para mostrar esta falta de criterio, esta desconexión, esto olvido de los intereses esenciales, este estado — digamos— de anarquía con que proceden instituciones fiscales frente a empresas que representan capitales y esfuerzos privados y fiscales.

De allí que haya formulado estas observaciones, pues pienso que el Gobierno no puede dejar morir la Electro Siderúrgica de Valdivia. Y no por un criterio romántico, no simplemente por el deseo de salvar esta industria, sino porque si se le dan los capitales necesarios para modernizar sus instalaciones y se la dote en condiciones de que pueda tomar un derrotero de producción industrial, de acero y sus derivados, hasta —como he indicado—, la producción de cañería de fierro fundido centrifugado podría tener una vida económica floreciente. Debo agregar que ella representa en estos instantes, para Valdivia especialmente, la única posibilidad de salvación de más de 1.450 obreros.

Como el señor Ministro de Economía y Comercio vendrá a esta Sala, accediendo a una invitación que le formuló el Presidente del Senado a indicación del Honorable señor Videla, desearía que en esa oportunidad el referido Secretario de Estado expusiera, también, el criterio que el Gobierno sustenta frente a estos problemas planteados por diferentes empresas fiscales particulares, que hasta ahora han trabajado determinadas ramas de la producción y que se encuentran en peligro de desaparecer si no se adopta un criterio central, planificado, que oriente su futuro. Especialmente me refiero al desarrollo de la siderúrgica en Chile y sus derivados.

Deseo, señor Presidente, que mis observaciones se transmitan al señor Ministro de Economía y Comercio.

Muy agradecido, señor presidente.

Sesión 39ª Extraordinaria en miércoles 19 de abril de 1950

[Política de Salud y Previsión. \(pág1502\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, me parece, en primer lugar, que el Reglamento del Senado no fija con esa exactitud que Su Señoría desde ayer está poniendo en práctica, la duración del tiempo de los Incidentes. Además y en este caso, solicité, reconociendo el derecho del Honorable señor Lafertte, algunos minutos por una consideración elemental: el señor Ministro de Salubridad ha venido a este recinto accediendo a una invitación de la Mesa que yo pedí se le formulara. Él ha planteado, desde el punto de vista teórico, algunos conceptos que, indiscutiblemente, interesan al país, y creo que sus palabras merecen un comentario. No hacerlo, no diré que sería una descortesía, pero, sí, sería impropio dejar pasar sin comentario una pieza que encierra, a mi juicio, elevación en materia de previsión.

Por este motivo, me acojo a la habitual condescendencia del señor Presidente, para cercenar algunos de los minutos a que tiene derecho el Honorable señor Lafertte, a fin de que me conceda una interrupción.

El señor Alessandri (don Fernando). — No hay inconveniente.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si quiere, podemos hacer una transacción...

El señor Allende. — Personalmente, no me gustan las transacciones.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Podemos escuchar al Honorable señor Allende hasta las seis, y después continúa el Honorable señor Lafertte, más reconfortado por el té.

...

El señor Allende. — Voy a terminar antes.

Agradezco al señor Presidente la solución propuesta y, sobre todo, a mi Honorable colega señor Lafertte.

Cuando solicité que el Ministro de Salubridad expusiera al Senado los principios, ideas y conceptos que él, como integrante de esta nueva fórmula de Gobierno tiene, lo hice porque, desde hace algún tiempo, he sentido la penosa impresión de que en el Gobierno del Excelentísimo señor Gabriel González Videla hubiera una consideración secundaria y circunstancial para el problema de la salud pública, para el cuidado del capital humano.

En reiteradas oportunidades, he hecho presente la inquietud en que viven vastos sectores de nuestros conciudadanos; he señalado la situación difícil frente a los riesgos de la vida en que se encuentra la mayoría de ellos; he manifestado también que los técnicos, los médicos, los hombres que tienen la responsabilidad del cuidado de la salud, han venido con majadera insistencia reclamando de parte de los Poderes Públicos una concepción global del problema de la salud y del capital humano de nuestro país.

Por desgracia, a lo largo de los años que el actual Presidente de la República lleva en el desempeño de su alto cargo, no habíamos oído jamás una exposición que indicara el sentido con que el Gobierno encara la trágica realidad de la previsión y de la asistencia social en nuestro país.

Por eso, señor Presidente, sabiendo que desempeña la Cartera de Salubridad un profesional y un maestro universitario, como mi estimado amigo el doctor Jorge Mardones, estimé conveniente pedirle que expusiera en este recinto sus ideas.

Quiero, desde luego, agradecer sus palabras gentiles respecto de la labor que realicé como Ministro de Salubridad del Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda y que sigo desarrollando como Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública del Senado.

Lamento que el señor Ministro haya circunscrito sus interesantes observaciones, sus conceptos elevados, serios y profundos, exclusivamente a la seguridad social y que haya postergado para una ocasión próxima el precisar su criterio y el plan del Gobierno en torno a la realidad de los servicios de la salud pública y en torno a los senderos o derroteros que deben seguirse para dar estructura a la defensa de la salud pública y del capital humano.

En realidad, señor Presidente, de la exposición teórica del señor Ministro, poco se puede rebatir. Ella está cimentada sobre ajustados y modernos cánones para apreciar lo que debe ser y lo que es la seguridad social. Sin embargo, a mi juicio, cuando se habla de seguridad social, debe considerarse su relación con el proceso económico y financiero general de un país. Porque, no hay seguridad social sin planificación económica, ni hay seguridad social sin organización del trabajo, ni la puede haber sin una amplia previsión social. Estos conceptos están contenidos en la exposición del señor Ministro; he querido insistir en ellos por la posición doctrinaria diferente que tenemos: el señor Ministro es socialcristiano y yo, socialista, y ubicamos nuestra apreciación de lo que es la seguridad social en planos similares, aun cuando reflejan una concepción distinta de la realidad económica social actual que vive nuestro país. Por ello, y tomando nota de lo que significan de contenido serio y profundo los conceptos emitidos por el señor Ministro, sobre todo su expresión de que habrá suficiente serenidad e insistencia del Gobierno para convertirlos en realidad, porque ello involucra un alcance y una trascendencia que es indispensable destacar, ya que respetando, como respeto, la posición del colega Ministro de Salubridad, comprendo perfectamente que él ha adoptado en este instante, una posición de lucha, que es loable, e involucra combatir resistencias que ya se han levantado y se levantarán tozuda y tercaamente.

Por ello me congratulo y destaco que es la primera vez, después de muchos años, que oímos estas expresiones, que encierran una postulación doctrinaria, que el señor Ministro ha reiterado convertirá en realidad.

Señor Presidente, compartiendo los términos generales de las concepciones que el señor Ministro tiene sobre seguridad social y sobre previsión social, he echado de menos, en este aspecto del discurso del señor Ministro, además de su concepción teórica general, un criterio práctico para realizar lo que podríamos llamar una política inmediata.

El señor Ministro ha hecho referencia a los déficits actuariales, y compartimos sus puntos de vista. Pero también existen en los organismos de previsión, al lado de los déficits actuariales, cuyas consecuencias catastróficas podrían convertirse en realidad, en forma hipotética y altamente improbable, los llamados déficit de acumulación, que representan falta de disponibilidades inmediatas para hacer frente a los compromisos contraídos por las instituciones de previsión, no con las generaciones futuras, sino con respecto a los derechos presentes, actuales, de sus imponentes.

Es el caso de una institución de la importancia de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, que ya tiene en su proceso económico financiero, desde hace algunos años, seis o más, déficit de acumulación ascendentes a más de 100 millones de pesos, y, como consecuencia, déficit de caja para hacer frente a los compromisos respecto de sectores de imponentes que tienen derecho, hoy día, a gozar de la compensación de estos beneficios.

Por eso dije, señor presidente, que he echado de menos en el discurso del señor Ministro un criterio concreto para referirse a esta materia, aunque comprendo que es imposible pedirle que haya abarcado todos los puntos que comprenden los distintos tópicos; pero me habría gustado que el señor Ministro hubiera precisado también cuál es el derrotero por el que guiará estos conceptos centrales de la previsión, para evitar el error social de una serie de “cajitas”, o de una serie de entidades, o de una serie de gremios que están pugnando diariamente, como lo hemos visto en este recinto, para obtener beneficios de tipo propio, con olvido del interés general del resto de la masa trabajadora.

Comprendo —seguramente el señor Ministro piensa del mismo modo—, que el ideal doctrinario y teórico sería la concepción de una caja única de previsión, que diera similitud de beneficios y derechos a todos los hombres, mujeres, jóvenes y niños del país; pero me doy cuenta de que, por desgracia, los estratos y las diferencias de las capas sociales entre nosotros son tan profundas, que una iniciativa de este tipo encontraría enconada resistencia.

De aquí que hace algún tiempo se haya postulado la posibilidad de concentrar por lo menos en tres entidades la Caja de los Trabajadores, la de los empleados públicos y la de las Fuerzas Armadas, este cúmulo disperso de más de cuarenta y tantos organismos de previsión que otorgan beneficios distintos, los cuales, en algunas de ellas constituyen ventajas y granjerías hechas a expensas del esfuerzo común, con desmedro del nivel medio de beneficios que es lógico tenga todo el país.

Junto a este concepto de la previsión, que el señor Ministro ha desarrollado ampliamente, sobre todo en relación a los riesgos de vida: enfermedad, invalidez, vejez, muerte, he echado de menos el paralelo justo que era indispensable para completar otro pilar en que se asienta toda acción previsión social y que dice relación a la labor del servicio médico del empleado.

Digo esto porque también tiene extraordinaria importancia destacar que, así como debe darse un conjunto de beneficios similares en el orden económico, así, también desde el punto de vista médico, debe dar la garantía de una atención que incide el cuidado de la salud del imponente y su núcleo familiar.

En nuestro país las distintas cajas de previsión tienen también, desde el punto vista médico, una atención parcelada: otorgan en algunos casos, con criterio preventivo, una protección médica eficaz y justa, y en otros, con criterio curativo, restringe su atención otorgándola tan sólo al imponente o a los miembros más cercanos de su familia.

Por último, he echado también de menos la apreciación que un concepto general este tipo involucra en relación al porcentaje de los descuentos sociales, que se traduce en el porcentaje del aporte del imponente, del patrón y del Estado. En repetidas oportunidades, en este mismo recinto he hecho ver el absurdo que significa, ejemplo, que con un siete y medio por ciento se pretenda darle a la masa obrera una serie de beneficios que, para la Caja de Empleados Particulares, representa un 43 ciento y, para la Caja de Empleados Públicos, un 15 y tanto por ciento.

Señor Presidente, hubiera deseado este extenderme comentando la apreciación y el criterio que el señor Ministro de Salubridad ha expuesto esta tarde. Destaco la importancia de su discurso, la trascendencia de muchos de sus conceptos, que, en lo referente a subsidios de reposo y de enfermedad, tienen una incalculable ventaja y un hondo sentido social para los imponentes y, por cierto, representan una innovación frente al criterio rutinario de nuestra legislación social. Hago presente que, aunque el señor Ministro no lo haya expuesto, comprendo que debe estar dentro de sus ideas la concepción de otorgar las pensiones de viudez y de protección a los hijos de los imponentes, en caso de fallecimiento de éstos.

Por último, quiero manifestar que me habría interesado sobremanera que el señor Ministro se hubiera pronunciado sobre algunos proyectos de ley que desde hace años están pendientes en el Congreso Nacional y que el Gobierno del Excmo., señor Gabriel González Videla ha manifestado en reiteradas oportunidades estar dispuesto a activar, para que sobre ellos se pronuncien las Cámaras. Me refiero concretamente a la reforma de las leyes números 4.054 y 4.055. Y he echado de menos en la exposición del señor Ministro la apreciación, que yo considero indispensable, de que el riesgo de accidentes del trabajo debe ser considerado y apreciado con criterio uniforme como un riesgo de la vida y, por lo tanto, debe otorgársele la ventaja de una legislación dirigida hacia el concepto central de un solo organismo de previsión.

Como decía, están pendientes en la Honorable Cámara de Diputados los proyectos de reformas de las leyes números 4.054 y 4.055; también hay un estudio sobre modificaciones a la legislación de los empleados particulares, y, en el Senado de la República, existen un proyecto, antiguo, pero que tiene validez, basado en la concepción unitaria de un servicio médico único de salubridad, y otro que limita las atribuciones de la sanidad fiscal y de la sanidad particular.

Desearía que, en una oportunidad próxima, el señor Ministro fijara su criterio sobre estos proyectos o enviara los Mensajes necesarios, de acuerdo con sus ideas.

Por último, señor, Presidente, quiero decir que es indiscutiblemente de extraordinario interés lo que ha manifestado el señor Ministro en torno a la política que, en materia de inversiones, a su juicio, deben seguir las cajas de previsión social. El acentúa su preocupación sobre la base de otorgar, en lo posible, una

casa propia a cada imponente. Loable iniciativa, que yo comentaré en momento oportuno, cuando llegue el proyecto a esta Corporación.

Destaco que en un país como el nuestro, en que la capitalización de las cajas de previsión alcanza anualmente a la elevada cifra de 1.200 millones de pesos, ella es un torrente de extraordinaria importancia dentro de nuestra feble economía.

Agradezco la disposición que ha demostrado el señor Ministro para venir a exponer sus puntos de vista y los del Gobierno ante esta Honorable Corporación, y la deferencia personal que ha tenido para con el Senador que habla.

...1506

El señor Allende. —No me he referido a eso señor Ministro; he querido destacar el significado social que representa el hecho de que un determinado sector tenga un régimen de previsión distinto del de otro, como es el caso de obreros y empleados, y se haga, de esta manera, más evidente la separación de capas sociales.

La afirmación del señor Ministro en cuanto al significado del aporte patronal, me parece que es exacta, porque, a la postre, este beneficio siempre lo recibirían los obreros y empleados.

Sesión 42ª Extraordinaria en martes 2 de mayo de 1950

[Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia "Saval". \(pág1596\)](#)

Santiago. 2 de mayo de 1950

Honorable Senado

La Sociedad Agrícola y Ganadera de Valdivia "Saval" ha venido empeñándose desde su fundación por obtener una representación directa en el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, sin haber conseguido, hasta este momento, que el Poder Ejecutivo satisfaga esta justa aspiración.

A pesar de que "Saval" es, tal vez, la Sociedad Agrícola y Ganadera de más reciente formación, ha tenido un rapidísimo progreso y, sin duda, constituye hoy una de las sociedades más importantes del país en su especie.

En consecuencia, es justo que tanto ella como los valiosos intereses agrícolas y ganaderos que representa, pueda hacer oír sus aspiraciones dentro del Consejo del Instituto de Economía Agrícola y, por estas razones, nos permitimos proponer a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único. Incluyese a la Sociedad Agrícola, y Ganadera de Valdivia entre las instituciones con derecho a tener representación directa en el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, modificándose en este sentido la ley que fijó la constitución de los Consejos de las instituciones, servicios y empresas fiscales y semifiscales, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto, del Ministerio del Interior N° 13/5.224, de 20 de septiembre de 1942.

José Maza. Salvador Allende. Alfonso Bórquez.

Sesión 43ª Extraordinaria en miércoles 3 de mayo de 1950

[Homenaje a la memoria del Doctor Alejandro del Río. \(pág.1627\)](#)

El señor Allende. — Pido la palabra. ¿El señor Presidente ha puesto en discusión la indicación formulada por el Honorable señor Torres para que se erija un monumento, costado por erogación popular, a la memoria del distinguido médico y profesor doctor Alejandro del Río?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

El señor Allende. — Voy a referirme a esa materia.

Desde luego, quiero hacer presente que ignoraba la magnífica iniciativa de mi Honorable colega y amigo, el señor Torres, que acaba de rendir un homenaje a la memoria del Profesor Alejandro del Río.

En realidad, poco habría que agregar al estudio, a la acumulación de antecedentes y al conocimiento que el Honorable colega expresó respecto de la vasta y fructífera labor desarrollada por el profesor Alejandro del Río, Por esto creo que la proposición que él ha formulado es un acto de justicia, y tengo la seguridad de que el Senado la aceptará en el momento oportuno, por unanimidad.

Pocas veces, al reconocer la labor de un hombre, puede decirse con mayor certeza que en este caso, que se interpreta el sentimiento público más profundo, ya que la labor del Profesor del Río se ha hecho sentir en todos los sectores sociales del país. Indiscutiblemente, los perfiles de este higienista e iniciador de la medicina social en Chile, merecen la consagración en el mármol, en el bronce o en la piedra. De ahí que, en mi carácter de médico y de colega, me congratulo de la iniciativa del señor Senador.

Sesión 44ª Extraordinaria en martes 9 de mayo de 1950

[Autorizaciones para ausentarse del país. \(pág.1679\)](#)

El señor Secretario. — El Honorable señor Frei solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de treinta días.

La misma autorización ha sido solicitada, por el Honorable señor Allende.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si le parece al Senado, se otorgará a los señores Senadores el permiso que han solicitado.

Acordado.

Sesión 45ª Extraordinaria en miércoles 10 de mayo de 1950

[Integración de la Comisión de Gobierno. \(pág.1701\)](#)

El señor Secretario. — El Honorable señor Allende ha renunciado a su cargo de miembro de la Comisión de Gobierno. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Martínez, don Carlos A.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Si al Senado le parece, se dará por aceptada la renuncia formulada por el Honorable señor Allende y se nombrará en su reemplazo al Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

Acordado.

LEGISLATURA ORDINARIA 1950

Sesión 7ª Ordinaria en martes 20 de junio de 1950

[Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. \(pág.264\)](#)

El señor Allende. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Ya he dejado constancia de que el señor Presidente no está petrificado mentalmente, porque nos ha hecho gozar con sus intervenciones y ha puesto en el ambiente, que era un poco tenso, algunas notas agradables.

Me alegro de las aclaraciones, hechas por el Honorable señor Maza. El incidente ocurrido no es un hecho baladí; de ahí que fuera indispensable aclararlo, por el prestigio y la respetabilidad que se merecen los funcionarios del Senado, y para hacer pública una tradición que ha destacado el Honorable colega.

Tengo a mano las palabras del señor Ministro de Hacienda y la reacción que ellas han provocado. Creo, que si la atmósfera no hubiera estado algo tensa en este recinto, esto no habría ocurrido. Pruebas de ello son dos o tres conceptos que voy a extractar del debate producido en la discusión del proyecto que después fue ley N° 9.311, del cual puede deducirse que, cuando hay en el Senado la tranquilidad que en él es habitual, no ocurren estos incidentes, que son penosos y desagradables.

El señor Jorge Alessandri, Ministro de Hacienda en esa oportunidad, al terminar yo mi discurso, decía lo siguiente, en relación con dicho proyecto:

“Para no alargar el debate, estimé oportuno no hacer uso de la palabra en la discusión general de este proyecto de ley. Además, me movió a ello el informe tan completo de las Comisiones Unidas, y que es la obra del señor Secretario de dichas Comisiones, que ha revelado un espíritu de trabajo y un sentido del deber realmente extraño en los tiempos en que vivimos, y que, por lo tanto, en cumplimiento del mío, necesito destacar”.

Después de estas palabras, los Honorables señores Grove, Bulnes, Aldunate Poklepovic, Vásquez y Jirón y el Senador que habla, adherimos al reconocimiento explícito del señor Ministro de Hacienda, y el señor Presidente del Senado dijo lo siguiente:

“En nombre de la Mesa y en el del Secretario de la Comisión de Hacienda, señor Borchert, agradezco el acto de justicia que se le ha hecho, que es extraño en los tiempos en que vivimos”.

...

El señor Allende. — Por lo que se ve, este incidente no debió haber ocurrido. Ha hecho muy bien —y me felicito de ello— el Honorable señor Maza en puntualizar cómo se trabaja en el Senado y cuáles son las obligaciones de los Secretarios de Comisiones. Es indiscutible que este funcionario traduce el pensamiento de los miembros de la Comisión: él ejecuta y redacta los informes, y este procedimiento ha sido tradicional en el Senado.

Sesión 8ª Ordinaria en miércoles 21 de junio de 1950

[Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. \(pág.304\)](#)

El señor Allende. — ¡Voy a conceder todas las interrupciones!

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Yo le rogaría que no lo hiciera, Honorable Senador...

El señor Allende. — ¡No concederé ninguna interrupción más, porque el señor Presidente no quiere!

...

El señor Allende. — Me veo obligado a mantenerme dentro de la línea drástica que ha impuesto el señor Presidente y, por ello, no leeré ni comentaré un informe, algunos antecedentes, cifras y datos que traía para exponer el pensamiento del Partido Socialista Popular sobre este debatido problema alrededor de este proyecto.

...

El señor Allende. — Quiero ser ecuánime. Los señores Senadores quieren también oírme. De manera que trataré de estar a ambos lados.

Decía, señor Presidente, que no comentaré un estudio que traía sobre este problema, y que trasladaré mis observaciones, no diré al terreno político, sino a fijar la posición del Partido Socialista Popular sobre esta materia.

Desde hace largo tiempo, y con majadera insistencia, los socialistas hemos hecho presente nuestro pensamiento, y hemos afirmado, reiteradamente, que la agitación —denominada así por los sectores de Derecha—, la inquietud social, la expresión de rebeldía de los gremios, son consecuencia de la situación económica y social por que atraviesa el país; expresión de un régimen económico que nosotros consideramos caduco y que es indispensable reemplazar.

Cuando estuvo aquí brillantemente representado el Gobierno por el Ministerio de Concentración Nacional, que, periódicamente, venía a pedir facultades extraordinarias, nosotros le hacíamos presente que, con esas facultades de orden policial, no se remediaría la situación, y que, quisieran o no los señores Senadores de la Derecha, aun aquéllos más tercos y obcecados, tendrían, tarde o temprano, que reconocer que hay vastos sectores de empleados y obreros que sienten violentamente sobre sus espaldas el latigazo del diario vivir.

En esas oportunidades no fuimos oídos, y siempre se creyó que nuestra posición, obedecía a un móvil político; sin embargo, los hechos nos han dado la razón, y de ahí la caída del Ministerio de Concentración Nacional, que, por lo demás, tenía profundas grietas en su interior. De ahí, también, el reemplazo de ese Ministerio por esta otra fórmula de gobierno que inició su acción después de haber postulado puntos de vista programáticos más amplios, con este proyecto de aumento de sueldos que trae el Ministro de Hacienda.

Pues bien, debo decir cuál es la posición de nuestro partido y cuál nuestra actitud.

Desde el momento que representamos tres votos, los que bastante importancia tienen en este lapso de incertidumbre que está viviendo el país, ya que no se sabe si se aprueba o se rechaza la idea de legislar sobre esta materia, nosotros hemos dicho, desde el primer instante, que votaremos favorablemente este proyecto y que nos reservaremos el derecho, que por lo demás tenemos, para manifestar nuestro criterio en la discusión particular, frente a cada artículo y a cada inciso.

No hemos ido a la Moneda a ofrecer nuestros votos, ni hemos sostenido ningún tipo de conversación con los partidos de Gobierno; no hemos tomado contacto con partidos de oposición, ni hemos mercado con nuestra conciencia. Públicamente hemos declarado no tener vínculos con el Gobierno.

Votaremos favorablemente este proyecto, consecuentes con nuestra actitud política, porque es necesario este reajuste para hacer justicia a vastos sectores ciudadanos, que viven en la miseria y en la explotación.

Hemos estado de acuerdo en las ideas esenciales de este proyecto, porque él tiene, desde nuestro punto de vista, un criterio nuevo, o sea, que estos mayores gastos no se cargan, precisamente, sobre aquellos a quienes se pretende beneficiar. Es decir, hemos sido y somos partidarios de que los impuestos sean directos, y graven a aquellos que durante el proceso inflacionista han obtenido grandes utilidades, y, en la distribución de la renta nacional, siempre ventajas.

Pero, señor Presidente, con esa misma actitud independiente y con la misma serenidad de espíritu, nosotros apuntamos algunos hechos, que es conveniente que el Senado y el país conozcan. Ha habido aquí un debate un tanto acalorado. Hombres reposados, tranquilos y apacibles, han sentido cierta inquietud. También ha habido pasión en los sectores de Gobierno y en los llamados de oposición.

Se ha pensado que, por la intervención —a mi juicio, justa— de mi estimado amigo el Honorable señor Frei, volverá la calma a los espíritus, y que ésta se extenderá hacia todos los ángulos de nuestra vida nacional.

Nosotros pensamos que es lógico, justo y conveniente buscar una solución; pero que no se llegue a ella sobre la base de una feble transacción oportunista, sino cimentada en concepciones que permitan abrir la compuerta de nuestra vieja y caótica organización económica.

Por eso, pensamos que, aun cuando el proyecto sea despachado, no cesarán por arte de magia, las inquietudes en nuestro país, ni tampoco terminarán las convulsiones del orden social, porque ni los obreros dejarán de presentar pliegos de peticiones, ni los empleados dejarán de reclamar una migaja más de justicia. Hay, por sobre esto, una estructura económica que nosotros combatimos, por considerarla culpable de esta situación, y que los señores Senadores, por su cultura, no pueden ignorar, aunque algunos defiendan, con intransigencia, esta etapa de la orientación capitalista que vive Chile.

Nosotros, sin ser agoreros de disturbios futuros, advertimos al Senado y al país que no hay, en nuestra actitud y en nuestra ubicación, oportunismo, sino la convicción honrada y profunda de que estos males sólo podrán tener solución definitiva en realizaciones económicas sobre moldes distintos, que encontramos en un régimen socialista.

Por eso, también, nos inquietamos cuando algunos señores Senadores creen poder criticar estos despuntes de intervención estatal, en nuestra estructura económica, como conquistas de un sistema socialista. No, señor Presidente: la concepción nuestra es totalmente distinta de la parcelada y pequeña que tienen aquellos que creen que éstos son avances socialistas.

...306

El señor Allende. — En verdad, éste es un tipo de interrupción un poco dialogada...

...

El señor Allende. — Debo, en primer lugar, rectificar un concepto, no obstante la gentileza del Honorable señor Marín.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Por qué no dejamos las respuestas para otra sesión?

El señor Allende. — Cargue en cuenta esos minutos al Honorable Senador liberal.

...

El señor Allende. — Es lógico que un debate de este tipo tendría mejor cabida en otra oportunidad. Sin embargo, deseo manifestar que el Honorable Senador por Coquimbo y Atacama ha tomado mis palabras en forma tangencial, en un aspecto que no corresponde al pensamiento central de mi criterio. Sostengo, en efecto, que es muy distinta la organización y estructuración de una economía con una concepción socialista, al llamar socialismo a estos despuntes que constituyen la penetración del Estado en la economía general del país.

Sostengo, además, otro hecho. Y ruego al Honorable señor Marín que no estime mis palabras como una ironía pequeña y barata. Sostengo que nuestro complejo panorama político permite destacar, por ejemplo, que aquellos hombres que más combaten la intervención del Estado son quienes, en la práctica, la aprovechan mejor. Lo digo porque, en realidad, es un hecho efectivo, que ocurre de esta manera en nuestro país. Así, ¿quiénes “controlan” los organismos esenciales de crédito y a quiénes sirven éstos? ¿Quiénes están, inclusive, en el corazón, en lo vital de la intervención económica del Estado? ¿Quiénes tienen mayoría en la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Crédito Industrial, la Caja de Crédito Agrario, etc.?

...

El señor Allende. — ¿Cómo se ha orientado esta política de créditos y a quiénes ha servido? Todo esto daría mucho paño que cortar.

Por último, haré presente, no para empequeñecer el debate, sino para demostrar que es conveniente conciliar la posición teórica de las cosas con la realidad de la vida práctica, que las industrias más importantes como el acero, el petróleo, las fundiciones, etc., están “controladas” por hombres que, en esencia, representan al capitalismo nacional y a la Derecha de Chile.

...307

El señor Allende. — Sólo me quedan tres minutos, Honorable Senador, y el señor Presidente es muy drástico conmigo.

Finalmente, quiero expresar al Honorable señor Marín que nosotros no compartimos este principio infantil de la lucha contra el capital; sino que a la concepción individualista de la vida, oponemos la concepción socialista. Sobre esto, podríamos conversar largo rato, en un ambiente de tranquilidad, en que se puedan expresar nuestras divergencias de ideas, por lo demás, bastante conocidas; pero que es conveniente no olvidar.

Inclusive desde el punto de vista mío, al margen de la concepción rutinaria, defiendiendo con ahínco y entusiasmo el capital humano, porque no hay destino ni grandeza para un pueblo si su capital humano no es capaz de crear, vale decir, si no hay cultura, si no hay salud, vida. No sacamos nada con tener dinero, si no hay hombres que puedan transformarlo en riqueza común.

Después de esta desmadejada explicación, vuelvo a lo que expresé al principio, para precisar nuestro punto de vista.

Quiero manifestar que nosotros echamos de menos en este Gobierno, como en los anteriores, una opinión central, un pensamiento orgánico, una idea sólida sobre lo que debe ser la economía de nuestro país.

En el Ministerio anterior, criticábamos las profundas diferencias de criterio que evidenciaba, muy a menudo, la actitud de los Ministros. En este Gabinete notamos discrepancias fundamentales, falta de unidad, de coordinación, entre los diferentes Secretarios de Estado, y actitudes de partidos que no representan lo que, a nuestro juicio, debe ser la acción de un Gobierno, como un todo, como un conjunto orgánico.

Señor Presidente, apoyamos este proyecto con nuestros votos, sin ningún prejuicio ni idea utilitaria, y con una autoridad moral que nos permite decir al señor Ministro de Hacienda que, a nuestro juicio, su iniciativa es buena; pero que, al mismo tiempo, necesitamos, reclamamos y exigimos un conocimiento cabal de aquellas otras medidas que deben completar este proyecto, para que tome un cariz serio nuestra economía.

Con la misma dureza, la misma claridad y la misma fuerza con que hablábamos aquí al ex Ministro de Hacienda, don Jorge Alessandri, a quien combatimos en muchas oportunidades y con quien estuvimos también de acuerdo en otras, le reclamamos al señor Carlos Vial, actual Ministro de Hacienda, y, por su intermedio, a los partidos de Gobierno, el derecho a conocer íntegramente el pensamiento del Ejecutivo.

No queremos más ideas parceladas, proyectos que inciden en un solo aspecto; queremos, y es necesario, es urgente y lo reclama el caos social, político y económico que vive Chile, un conocimiento amplio y absoluto de las ideas marginales y centrales del Gobierno. Al mismo tiempo, el país reclama que haya en el Gobierno un sentido orgánico y central, que permita juzgarlo como un todo y no como una cosa en discrepancia y, a veces, con profundos resquebrajamientos.

Reclamamos esto, porque no hemos visto unidad en su mismo equipo ministerial. En él hay hombres que nos merecen profundo respeto por sus sanas convicciones, por su probada adhesión a la democracia, por sus luchas en el plano social; pero eso no basta, señor Presidente.

Nosotros no entregamos nuestra confianza y nuestra fe convencida a hombres, nos interesa el programa, no como expresión declamatoria, sino como posibilidad de realización, y reclamamos de este Ministerio que levante, como crítica señalada y árida a la Concentración Nacional, una actitud distinta y diferente, y, por ello, insistimos e insistiremos en que es urgente conocer el pensamiento amplio y total del Gobierno sobre esta materia.

Hemos notado discrepancias, hemos visto fallas, hay hechos que no coinciden.

Este discutido decreto número 4.000 y el 4.001 bis, ¿acaso no debieron completarse rápidamente con una fijación de precios, por parte del Ministerio de Economía y Comercio, para evitar, como han hecho presente algunos Honorables Senadores, una utilidad exagerada de parte de los importadores, que ya tenían en Aduana sus materias primas o sus importaciones?

¿No es ventajoso y evidente que no hay un nexo íntimo entre el hombre que dirige el aspecto financiero y el Ministerio de Economía y Comercio, propiamente tal?

¿No vemos, señor Presidente, que la Corporación de Fomento de la Producción toma algunos aspectos de nuestro desarrollo industrial, y, entretanto, otros están gravitando fuertemente y manejándose de manera tal, que se evidencia también la inexistencia de un criterio central?

En el problema del acero —ayer lo conversaba en el Ministerio de Economía y Comercio—, por un lado está la Compañía de Acero del Pacífico, con sus técnicos, sus millones, sus influencias, y manejada por sectores que rechazan la intervención del Estado; y, por el otro, está una industria que sostiene una provincia entera, como es el caso de la Electro Siderúrgica de Valdivia, que está a punto de cerrar sus puertas.

Sostenía que se apuntan en muchos sectores discrepancias para apreciar lo que debe ser la estructura de un país, en lo económico y en lo social. El hecho de que haya sectores privilegiados, con una previsión amplia que protege a sus familias, mientras hay muchos sectores que no tienen previsión social ninguna y en que hay mujeres y hombres que no pueden acogerse a los beneficios de una legislación que los ampare, trae, como consecuencia inevitable, el que haya agitación e inquietud.

Terminaré: no somos agoreros de una inquietud que no es fundada; observamos los hechos sociales; vemos lo que ellos representan, y observamos, con temor, cómo se quiere desconocer, cómo se quiere desoír la realidad; y destacamos esta realidad, y, junto a ella, nuestra actitud política sin claudicaciones, sin retractaciones, sin oportunismo, sin entregarnos a ningún manejo turbio, al margen de nuestro partido y de nuestras ideas.

Por eso, votaremos favorablemente este proyecto, porque, a nuestro juicio, representa una ayuda, con un sentido social distinto, para los empleados; pero reclamamos, en esencia, un pensamiento organizado del Gobierno, que hasta ahora no conocemos.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 9ª Ordinaria en martes 27 de junio de 1950

[Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. \(pág.339\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, los Senadores socialistas votaremos favorablemente este proyecto en cumplimiento de un mandato de la directiva de nuestro partido y en cumplimiento, también, del estricto mandato de nuestras conciencias.

Los socialistas, reiteradamente, hemos sostenido que los que viven de un sueldo o de un salario han pagado, con aumento de su miseria, las consecuencias de la inflación y de la política económica trazada por los gobiernos.

Nosotros, sin compromisos con el Gobierno, juzgamos este proyecto en sus estrictas características: se trata de un aumento de sueldos para los servidores públicos, civiles y de las Fuerzas Armadas.

Con ello se hace un acto de justicia para evitar que sigan estos funcionarios, con sus escasos emolumentos, sufriendo las dolorosos y trágicas consecuencias del alza constante del costo de la vida.

Pero para nosotros esto, aunque muy importante y justo, es sólo una parte del problema.

Reclamarlos del Gobierno un plan económico-financiero que consigne medidas contra la inflación, oriente el crédito, permita el desarrollo de nuestra producción y organice su distribución.

Reclamamos un criterio uniforme y central entre los partidos que componen la base política del Gobierno.

Somos contrarios a los arreglos de pasillos. Preferimos que cada cual asuma su plena responsabilidad.

Votaremos favorablemente, en general, este proyecto y, en su discusión particular, haremos las indicaciones que estimemos necesarias para mejorarlo.

[Internación de antibióticos. Oficio. \(pág.348\)](#)

El señor Secretario. — El Honorable señor Allende formula indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que se sirva ordenar se le informe lo siguiente, de parte del señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Comercio Exterior:

- a) El monto del ítem consignado en el presupuesto de divisas para internar antibióticos, durante los años 1949 y 1950. b) El nombre de cada firma importadora de antibióticos y el monto de éstos, asignado a cada una de ellas, durante el año 1949 y el primer semestre de 1950.
- c) Cantidad de unidades de penicilina e insulina internadas al país durante el año 1949.
- d) Cantidad, en gramos, de estreptomycin, cloromicetina y aureomicina internadas el año 1949.
- e) Costo medio del precio de importación de los diferentes tipos de envase de estos medicamentos.

Sesión 10ª Ordinaria en martes 4 de julio de 1950

[Aumento de sueldos al personal de la Administración Civil Fiscal. \(pág.387\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, siento oponerme a la indicación que, en nombre de los partidos de gobierno y de oposición...

El señor Faivovich. — ¿Cómo, Honorable Senador?

El señor Allende. — Que en nombre de los partidos de gobierno y de oposición ha formulado Su Señoría. Comprendo la duda del Honorable colega, porque no está acostumbrado a hablar a nombre de los Senadores de gobierno y de oposición; en fin, en esta oportunidad lo ha hecho muy bien.

Señor Presidente, decía que lamento oponerme a la indicación formulada por nuestro Honorable colega el Senador Faivovich, pues la estimo contraria a las normas habituales de trabajo de esta Corporación. Nosotros, los Senadores socialistas, que no estamos ubicados ni en la Derecha ni en el centro ni en la extrema Izquierda, sino simplemente en la Izquierda, donde siempre hemos estado, también nos encontraríamos en situación difícil, pues hemos formulado numerosas e importantes indicaciones que por desgracia, no han sido consideradas, y que nosotros estamos en la obligación de reiterar y defender.

Como tenía el mandato de mi partido de hacer presente nuestro criterio frente a este problema, concurrí ayer a la Comisión de Hacienda, en la mañana y en la tarde. Allí me encontré con un hecho curioso y, hasta cierto punto, paradójico: mi estimado colega, el Honorable señor Amunátegui, que presidía esa Comisión, en diversas oportunidades se refirió a un convenio que habrían celebrado los partidos de gobierno y de oposición, el cual ciertos Senadores no conocíamos. Cuando, por último, hubo necesidad de referirse concretamente a un artículo de ese convenio, el señor Ministro de Hacienda leyó la parte pertinente, cuyo texto no fue aceptado por otros Senadores que a su vez, leyeron un texto diferente, de lo que se deduce que el propio señor Ministro de Hacienda desconocía el convenio definitivo.

A mi juicio, esa manera de legislar era un tanto extraparlamentaria, y solicité del Presidente de la Comisión que tuviera la gentileza de ordenar se me diera una copia autorizada de este convenio.

El señor Amunátegui. — Y me apresuré a hacerlo.

El señor Allende. — Exactamente. El Honorable señor Amunátegui, con la cortesía que lo caracteriza, y el señor Secretario de la Comisión, con su agilidad habitual, me entregaron una copia del convenio.

Como considero de suma importancia este documento, solicito se incorpore al debate sobre el proyecto, para que el resto del país tenga oportunidad de conocerlo y sepa a qué acuerdo se ha llegado, ya que, incluso, parece necesario aclarar algunos aspectos, como, por ejemplo, el que dice relación al aumento de la dieta parlamentaria.

—El documento que se acordó insertar a pedido del señor Allende, es el siguiente:

“Los Partidos Radical, Conservador y Falange Nacional, por una parte, y los Partidos Liberal, Conservador Tradicionalista y Agrario Laborista, por la otra, han tomado los siguientes acuerdos en relación con la votación particular del proyecto sobre aumentos de sueldos de los empleados públicos, personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros y como consecuencia de las facilidades dadas por estos últimos partidos para la aprobación general del proyecto.

1. En materia de alzas de sueldos, pre-encasillamientos, quinquenios, estructuras de servicios y pensiones, los partidos de Gobierno mantienen los aumentos indicados en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y los mayores gastos que propondrá el Ejecutivo para el personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros, profesorado y Beneficencia. Por parte, los Partidos de Oposición mantienen sus puntos de vista y sólo aceptan conceder de inmediato los aumentos que se otorgan en forma pareja a todos los servidores del Estado, desglosando los pre-encasillamientos, nuevas estructuras, etc., para estudio posterior a cargo de una Comisión Especial. No habiéndose producido acuerdo en relación con esta materia, se resolvió dejar en libertad de acción a ambas partes para votar en conformidad a sus respectivos puntos de vista, en el entendido que el costo total aproximado del proyecto, por aumentos de sueldos en general y de pensiones, incluyendo Fuerzas Armadas, Carabineros, profesorado y Beneficencia, será de alrededor de cuatro mil doscientos trece millones (\$ 4.213.000.000).
2. Se acepta, además, establecer en el proyecto una bonificación de 250.000.000 de pesos para la movilización colectiva; 100 millones de pesos para la Caja de Seguro Obrero y 10.000.000 de pesos para otros gastos.
3. Se acordó suprimir las primas de importación, de exportación y los artículos 39, 40, 43, 45 y 71 del proyecto.
4. Otorgar tipos de cambio a 31 pesos y 43 pesos por dólar para la internación de los artículos que el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados prima o bonifica.
5. Otorgar tipos de cambio a \$ 50 por dólar para la internación de otros artículos, cuyo precio sea controlado por el Gobierno y siempre que se especifiquen en un decreto que llevará las firmas del Ministro de Hacienda y del de Economía y Comercio.
6. Otorgar tipos de cambio a \$ 60 por dólar para el resto de las mercaderías de importación.
7. El recargo con que deberán pagarse en moneda corriente en general los derechos de internación establecidos en oro que se perciben por las aduanas, será el que corresponda al tipo de cambio que se otorgue por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para la importación de la mercadería respectiva.

8. Todos los cambios que conceda el Consejo Nacional de Comercio Exterior para la internación de un mismo artículo, deberán ser otorgados a la misma paridad.

9. Derogar los decretos 4.000, 4.001 y 4.001 bis.

10. El gasto del proyecto se financiará con los siguientes recursos:

a) Con las cantidades que resulten por diferencias de cambio y recargo de oro para la internación de mercaderías al aplicarse las normas expresadas en los números 4°, 5°, 6°, 7° y 9° de este acuerdo.

b) Con los aumentos vegetativos de los actuales impuestos y los que se producirán con motivo del aumento de sueldos de este proyecto.

c) Con un nuevo impuesto a los vinos que regirá desde el año próximo, que produzca un rendimiento no superior a 60 millones de pesos anuales.

d) Con un impuesto a la cerveza igual al consultado en el proyecto.

e) Con el producto de la incorporación de la agricultura a la tercera categoría, con una renta presunta de 9%. Se elimina la contabilidad agrícola.

f) Con un recargo del impuesto global complementario en la forma establecida en el proyecto para las rentas superiores a un millón de pesos.

g) Con el revalúo de los bienes raíces en la forma consultada en el proyecto de la Cámara de Diputados, eliminándose el recargo de 70% que actualmente rige para las propiedades rurales no valuadas.

h) Con el impuesto a la transferencia de los bienes raíces de acuerdo con la fórmula propuesta por la representación radical.

i) Mantenimiento del impuesto a las utilidades excesivas sobre el 15% del capital propio y elevando sus tasas en un 20%.

j) Con el mayor rendimiento del impuesto a la renta derivado de ciertas disposiciones del proyecto, cuya redacción definitiva, será revisada por la Comisión de Hacienda.

k) Con un recargo del impuesto a los tabacos.

l) Con el aumento del impuesto a los licores establecido en el proyecto.

m) Con el aumento establecido en el proyecto a las bebidas alcohólicas.

n) Con el mayor rendimiento del impuesto a las rentas profesionales, con motivo de las reglamentaciones establecidas en el proyecto al respecto.

ñ) Con las mayores entradas por intereses penales con motivo de la aplicación de ciertas disposiciones del proyecto.

o) Con el mayor rendimiento del impuesto al cobre y las diferencias de cambio correspondientes sobre lo calculado en el presupuesto vigente. De este mayor rendimiento se destinará un 15% para la ejecución de obras públicas y un 10% para la construcción de habitaciones para obreros. En ningún caso, de las entradas

del cobre, se podrá disponer de una suma superior a 1.100 millones de pesos para financiar este proyecto, y el remanente será íntegro para obras públicas.

p) Con las entradas provenientes de la facultad que se otorga al Ejecutivo para exigir el pago de derechos de aduana en oro metálico.

11. Se mantiene el artículo 53 del proyecto que dice relación con los valores mobiliarios, inscritos a nombre de los Bancos y Bolsas de Comercio.

12. Se elimina la letra d) del artículo 50 del proyecto, que dice relación con el aumento de impuesto de las sociedades anónimas (tercera categoría) que repartan dividendos afectos a la segunda categoría.

13. Se suprime el artículo 60 referente a las patentes profesionales y comerciales, y el artículo 62 referente a los pasaportes.

14. Se suprime la letra b) del artículo 50 que se refiere a la compraventa de acciones, bonos u otros valores semejantes.

15. Se modifica el artículo 49 relativo a los hipódromos.

16. Se suprime el artículo 51 sobre exención de pago de impuesto a la quinta categoría, por los primeros 5 mil pesos de todos los sueldos y salarios.

17. Se establecerá un impuesto a la bencina, destinado a caminos, que le permita un precio de venta de \$ 6.50 por litro, siempre que esté en relación con una mayor entrada por otros tributos.

Los Senadores pactantes se comprometen a aprobar estos acuerdos en cualquier trámite de este proyecto en el Senado. Santiago, 28 de junio de 1950”.

El señor Allende. — Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda se tomó el acuerdo —a mi juicio, inusitado— de aprobar sólo aquellas indicaciones que fuesen aceptadas por unanimidad, de lo cual se deduce que este convenio significa un compromiso tan estrecho, que bastaba la oposición de un sólo Senador para que una indicación no pudiera ser discutida. Esto nos obliga a reiterar, ahora, nuestras indicaciones, que estimamos de interés. Si se acepta el criterio sustentado por el Honorable señor Faivovich, nos veremos imposibilitados para hacerlo, y como no tenemos ningún compromiso, ni con el Gobierno, ni con la oposición...

...390

El señor Allende. — Voy a continuar, señor Presidente.

Primeramente, deseo agradecer su información al Honorable señor Poklepovic y decirle que, en realidad, ya sabía que algunas de nuestras indicaciones habían sido aceptadas.

No es habitual que se exija unanimidad para aprobar una indicación; basta que exista mayoría, y esto es lo que yo he hecho presente.

Destaco la importancia, el sentido de justicia y de lógica de nuestras indicaciones, ya que han podido obtener unanimidad en la Comisión, o sea, pese a tratarse de indicaciones presentadas por la Izquierda, han sido aprobadas por Senadores de Derecha y de centro.

A mi estimado colega y amigo señor Faivovich, debo hacer presente que no he cometido ningún error; quizás él lo haya hecho al no oírme bien o al interpretar mal mis palabras. He sostenido que, a mi juicio, es inusitado el acuerdo de los miembros de la Comisión, de informar favorablemente sólo aquellas indicaciones que fueran acogidas por la unanimidad de sus miembros. Me parece que ésta es la primera vez que se toma un acuerdo semejante. Los miembros de la Comisión están en su derecho al adoptar tal resolución; pero yo destaco que es muy difícil que una indicación sea aprobada cuando se requiere el asentimiento, no de la mayoría, sino de la unanimidad de la Comisión. Y hago presente que el compromiso, entre los pactantes de dicho convenio, lo hace extraordinariamente cerrado, hermético, infranqueable. De ahí también que señale la solidez de nuestras indicaciones, cuando han contado, muchas de ellas, con la aceptación unánime de los miembros de la Comisión.

...

El señor Allende. — Pero yo me he referido al rechazo de algunas de nuestras indicaciones, entre ellas, una del Honorable señor Maza.

...391

El señor Allende. — Voy a contestar a la un tanto dilatada interrupción del señor Senador, que ha sido casi un discurso.

Me parece innecesario decir que la Comisión no me ha hecho ninguna concesión al aceptar algunas de mis indicaciones.

El señor Frei. — Ninguna.

El señor Allende. — Ejercía un derecho, señor Presidente, y este derecho estaba entrabado por dicho compromiso, por esa pauta de trabajo, que pueden aceptar las comisiones y comprometer a los Senadores, pero que no es lo habitual y que dificulta extraordinariamente el que las indicaciones puedan ser aceptadas, porque se requiere el entendimiento total.

El hecho es que había una serie de indicaciones de los Honorables Senadores Cruz-Coke y Muñoz Cornejo y muchas de mi estimado colega el señor Maza, que no significaban aumento de gastos...

...

El señor Allende. — ..., y que, por lo tanto, podían ser tratadas.

No necesito, señor Presidente, que con insistencia se me recalque que aquellas indicaciones nuestras, que significaban mayor gasto, no se podían tratar sin estar financiadas.

Tengo a la mano un grueso grupo de indicaciones que, a nombre del Partido Socialista Popular, formulamos los Senadores Socialistas, y, de ellas, no hay más de dos o tres que representan mayor gasto. Pensaba obtener su aprobación de parte del señor Ministro de Hacienda, y, en su ausencia, las habríamos retirado. Pero, por ejemplo, tengo a mano una indicación —no sé qué suerte ha corrido—, que dice relación directa al derecho de organizarse sindicalmente de los empleados que trabajan en municipalidades y en otros servicios públicos, que no representa mayor gasto —salvo el de energía que pueda significar a los que utilizan la represión como única arma para defenderse, y no el convencimiento; pero no un gasto pecuniario.

Por ello y porque sé que es importante dilucidar este problema, debo oponerme a la indicación formulada, en el sentido de que la Sala acepte, lisa y llanamente, todas aquellas indicaciones informadas favorablemente por la Comisión, y rechace las que ésta ha desechado.

Este proyecto tiene una larga y dilatada trayectoria en su discusión; nosotros, no ahora, no en la hora undécima, sino desde que ocupamos un sillón en este recinto, hemos hablado de la situación económica difícil de los que viven de un sueldo o salario. Nuestra actitud, repito, no es de última hora, ni es oportunista, ni demagógica. No estamos en el Gobierno, y, sin exigir nada, hemos votado favorablemente este proyecto, que habíamos reclamado desde la época en que existía, el llamado Gabinete de Concentración Nacional.

Sabemos que la angustia de los que esperan esta ley no aumentará por un retardo de veinticuatro horas más. Creo que hay ideas dignas de considerarse y tendientes, precisamente, a defender a la gente que ha reclamado la dictación de esta ley, para que ella no sólo sea justa en un sentido económico, sino también en un aspecto social, firme y definitivo.

Por estas razones, nos opondremos a la indicación formulada por mi Honorable colega el señor Faivovich.

...392

El señor Allende. — Pero tenemos el derecho de discutir las indicaciones. Tenemos el sagrado “derecho al pataleo”, señor Presidente. Con este criterio que quiere sentarse hoy, se satisface a los dos tercios. Pero, ¿y la opinión de la minoría? Su Señoría, que es un demócrata convencido y probado, no puede aceptar que el procedimiento propuesto sea una norma en el Senado.

...408

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como el señor Ministro de Hacienda se ha ido, en vista de que se rechazó la proposición que hizo para que se le permitiera insistir en el financiamiento propuesto por él, rechazo que contó con el voto de Senadores del partido a que pertenece el señor Ministro, a fin de no perder tiempo, retiraré mi indicación.

...413

El señor Allende. — Quiero dejar constancia de que ayer me impuse de esta conversación, y es muy importante haya quedado establecido que hay un compromiso expreso para legislar para todos aquellos profesionales que trabajan a horario completo para el Estado. En lo referente a los médicos, también me había interesado hacer una indicación, pero este asunto ha quedado postergado, porque el Colegio Médico ha conversado con el señor Ministro de Salubridad. Quien ha contraído el compromiso de patrocinar un proyecto de ley especial que establezca un estatuto para dichos funcionarios. Por esto, a pesar de conocer la situación de los profesionales médicos, he creído más conveniente esperar ese proyecto, que será la expresión del Colegio Médica y del Cuerpo Médico en general, en lugar de intercalar en otra ley un mejoramiento de su situación.

...417 (Durante la votación).

El señor Allende. — Señor Presidente, a nosotros nos es absolutamente indiferente el que esta votación sea pública, o secreta; nuestra actitud no cambiará porque la votación es pública.

La posición del Partido Socialista Popular ha sido clara. Estimamos que los Parlamentarios deben ser remunerados en forma de que dediquen el máximo de su tiempo al trabajo legislativo. Pensamos que si el Parlamentario no tiene una remuneración suficiente, se impide llegar al Congreso a hombres que no tienen otros medios de vida que la dieta que perciben. Hemos discrepado, sí, de la forma como se ha hecho y como se ha presentado este aumento. Habríamos preferido que se hubiera exhibido algo claro, preciso, ante la faz del país, y que no se hubiera dado motivo para pensar que ésta era una manera un tanto desviada de conseguir el objetivo deseado. Hubiera sido preferible que el Ejecutivo enviara un proyecto de ley para aumentar la dieta al nivel que debe tener frente a lo que significa el trabajo parlamentario. Nos habría gustado mucho más este procedimiento y, por ello, los senadores socialistas nos abstendremos de votar.

Nuestra posición habría sido la misma ante una votación secreta.

...422 (Durante la votación)

El señor Allende. — Voy a fundar mi voto, señor Presidente. Al solicitar que esta votación fuera pública, no ha sido con el propósito de colocar en situación difícil a los señores Senadores.

Soy de los que creen que es útil y conveniente para un país que la referida declaración de rentas sea pública, que pueda conocerse; porque, así como hay gente que no tiene ningún temor y que dignamente expresa su pobreza escudada por su honradez, así también, aquellos que tienen una cómoda, amplia y holgada situación económica deben, públicamente, dar a conocer al país con cuanto contribuyen al esfuerzo común.

Hemos visto, señor Presidente, con sorpresa, cómo pueden prestarse a malas interpretaciones las declaraciones de rentas no susceptibles de ser fiscalizadas por cualquiera y como ha sido el propio Ministro de Hacienda el que ha hecho alusión a un magnate del Partido Liberal que pagaba un ínfimo impuesto global complementario. Todo el país sabe a quién se refería...

El señor Amunátegui. — ¿Por qué dice que es un magnate del Partido Liberal?

El señor Allende. — Porque el Ministro lo dijo.

El señor Alessandri (don Fernando). — No dijo que fuera del Partido Liberal

El señor Amunátegui. — Hay magnates socialistas, también.

El señor Allende. — En cuanto a ideas; no a dinero.

No tenemos inconveniente en declarar que somos hombres de mediano vivir, pero de limpio, mediano vivir, así como reconocemos, también, que en todos los partidos hay gente de igual valer; pero no aceptamos que nuestras palabras se pongan en duda.

Si he hecho esta referencia, es porque, a mi juicio, esto ha merecido incluso comentarios de prensa en editoriales. En muchos países del mundo, estas declaraciones de renta son públicas; en otros, son privadas.

...423

El señor Allende. — Si hay un hombre que respeta y venera la memoria del ex Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, ese hombre soy yo, que fui su Ministro de Salubridad y que trabajé tesonosamente, de acuerdo con la posición de mi partido, para que fuera elegido Presidente; así, pues,

esa razón de que don Pedro Aguirre Cerda, el año 1931, haya firmado aquel informe, no me convence, porque seguramente, de acuerdo con la evolución y el peso de las razones, a esta altura y frente a lo que debe ser una democracia y el contenido de justicia efectiva que debe tener, seguramente, digo, don Pedro Aguirre Cerda habría cambiado de opinión; con su criterio progresista y avanzado, habría defendido la declaración pública.

Por esto, porque creo interpretar lo que él habría hecho, voto que sí.

...424

El señor Allende. — Dejo constancia de que entregué a la Mesa una indicación similar a la del Honorable señor Maza. De modo que, si el señor Senador, lo permite, podría agregarse mi nombre a la de Su Señoría.

...425

El señor Allende. — Quisiera que alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda me aclarara algunas dudas.

No sé cuál es la diferencia que se hace entre “devengadas” y “percibidas”. Me parece que, tal como está redactada, esta disposición permite no declarar los bienes que una persona tenga en el extranjero. Yo pienso que debe establecerse la obligatoriedad de tal declaración, haya o no devengado o percibido renta. Lo más lógico y correcto es que declaren tales bienes.

Por eso, votaré por la aprobación del artículo despachado por la Cámara de Diputados.

...

El señor Allende. — Voto el artículo de la Cámara y, en consecuencia, porque se rechace la modificación de la Comisión.

...426 (Durante la votación).

El señor Allende. — Señor Presidente, los Senadores de estos bancos solicitamos la red apertura del debate en el momento oportuno. La Mesa puso en votación esa solicitud y el Senado la acogió.

Lo hicimos, porque estimamos que este artículo tiene gran importancia y que Senado debe mantenerlo, pues ello implica hacer justicia a gente que recibe escasos emolumentos. Fundamentalmente, quedarán exentos de este impuesto los obreros.

...

El señor Allende. — Y, por eso, hemos pedido que se reabra el debate.

Se dice que la mantención del artículo desfinanciaría el proyecto en cerca de 400 millones de pesos. Pero el artículo, en primer lugar, venía de la Cámara de Diputados y, luego, el señor Ministro de Hacienda ha declarado insistentemente que el proyecto, tal como está, tiene un desfinanciamiento de más de mil millones de pesos; sin embargo, el Senado lo está votando sin que nadie rasgue sus vestiduras.

...

El señor Allende. — Y yo estimo que quien tiene la razón es la Cámara de Diputados.

Y, por último, aunque así fuera, lo lógico es que no caiga el peso de un esfuerzo: económico sobre gente de escasos recursos.

Voto por el artículo de la Cámara de Diputados.

...429

El señor Secretario. — Hay varias indicaciones de los Honorables señores Allende, González y Martínez, don Carlos Alberto.

El señor Allende. - Se refiere al personal del Congreso Nacional y de la Biblioteca del Congreso. Este artículo 40 establece, para dicho personal, un aumento de sueldo del 10%. Conjuntamente con los Honorables señores González y Martínez, don Carlos Alberto, he formulado indicación para que este aumento sea de un 20%. Razones; se trata de un personal que no está pre-encasillado, no tiene los aumentos de grado que se concede a toda la Administración Pública, y no tiene pago por horas extraordinarias.

...

El señor Allende. — Yo tengo la información que me ha proporcionado el Presidente del Senado. ¡Y, entre el padre y el hijo, le creo al padre...!

...434

El señor Allende. — En un proyecto de aumento de sueldos a los empleados públicos, se ha votado el aumento de la dieta de los Parlamentarios. ¿Por qué no puede votarse el derecho de los empleados a organizarse? ¿Por qué esta hipocresía, de no querer reconocer organizaciones que existen, como la "JUNECH" y otras asociaciones de empleados? ¿Por qué no darles existencia legal, lo que es mucho más lógico?

Sesión 12ª Ordinaria en miércoles 12 de julio de 1950

[Reintegro de dinero por parte de las refinerías de azúcar en virtud del Plan Ramírez. Oficio. \(pág.580\)](#)

El señor Allende. — Solicito que, en mi nombre, se reitere oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, para que envíe los datos sobre lo reembolsado por las compañías refinadoras de azúcar, de los préstamos obtenidos por el llamado Plan Ramírez. Hace cerca de un mes que se reiteró el oficio primitivo, y todavía no llega la respuesta.

[Sumario respecto a la Línea Aérea Nacional. Oficio.](#)

El señor Allende. — También desearía que se reiterara el oficio que, en mi nombre, se envió al señor Contralor General de la República, para que remita al Senado copia del sumario o de los sumarios instaurados respecto a la Línea Aérea Nacional.

Me interesan las conclusiones de ese sumario, y hace más de un mes que se envió dicho oficio, sin que haya llegado aún respuesta.

Sesión 13ª Ordinaria en martes 18 de julio de 1950

[Problema de los gremios. Posición del Partido Socialista Popular. \(pág.636\)](#)

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Correa (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que se prorrogó la hora sólo hasta el término de las observaciones del Honorable señor González.

El señor Allende. — Haré sólo una indicación relativa al discurso del Honorable señor González, señor Presidente.

En primer término, quiero manifestar que mañana presentaremos, a la Secretaría, el proyecto de ley a que ha hecho referencia mi Honorable colega, que permitirá, si es aprobado, la organización sindical de los empleados del Estado.

En seguida-, formulo indicación para que se publique "inextenso" el discurso de mi Honorable colega el señor González, por tratarse de un problema de bastante interés y, a la vez, por representar la opinión del Partido Socialista Popular.

El señor Frei. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desde luego, adhiero a la proposición del Honorable señor Allende. Y, con respecto al proyecto que la representación socialista dará a conocer mañana, quiero dejar constancia en el Senado, y para conocimiento de los sectores interesados, de que en el mes de junio del año pasado, presenté un proyecto relativo a esta misma materia, el cual, pese a mi insistencia, pende aún de la consideración de la Comisión respectiva, que no ha tenido tiempo para tratarlo

El señor Allende. — En cuanto a lo expresado por el Honorable señor Frei, deseo manifestar que el proyecto a que se ha referido Su Señoría está en la Comisión y es similar al nuestro, razón por la cual consideraremos las ideas en conjunto.

El señor Duran. — Hace dos años, el Senador que habla presentó un proyecto más amplio, que comprende la materia que ha anunciado el Honorable señor González.

El señor Allende. — Es inexplicable que, a pesar de existir iniciativas tan similares de varios bancos parlamentarios, todavía no se haya pronunciado la Comisión o el Senado.

Por lo menos, nosotros nos esforzaremos por recoger todas las ideas de los Honorables colegas para considerarlas en conjunto.

El señor Correa (Presidente). — Si al Senado le parece, el discurso del Honorable señor González se publicará "inextenso", de acuerdo con la indicación del Honorable señor Allende.

Sesión 15ª Ordinaria en martes 25 de julio de 1950

[Calidad de empresa autónoma para la Línea Aérea Nacional. \(pág.763\)](#)

El señor Secretario. — Corresponde, en el segundo lugar de la tabla, continuar la discusión general del proyecto que concede mayor autonomía a la Línea Aérea Nacional.

El señor Allende. — Deseo manifestar que estoy absolutamente de acuerdo con mi Honorable colega el Senador Frei, en que el proyecto debe volver a Comisión, porqué es indispensable introducirle algunas modificaciones; y, más que eso, señor Presidente, es indispensable que la Comisión conozca los sumarios hechos por la Contraloría General de la República, cuyos antecedentes solicité hace un mes y medio y que tan sólo en la mañana de hoy han llegado al Senado.

Esos sumarios dicen relación a la concesión de pasajes; a la compra de aviones Martin y a los pagos indebidos de una elevada suma de dinero a determinada firma.

He hecho referencia a los sumarios que es indispensable que la Comisión conozca para que se forme un juicio exacto sobre la marcha y desarrollo de la Línea Aérea Nacional, así como de la gestión que ha cabido a su Vicepresidente Ejecutivo, señor Juan del Villar.

Sesión 16ª Ordinaria en martes 1 de agosto de 1950

[Restablecimiento de relaciones diplomáticas con España. \(pág.817\)](#)

El señor Allende. — Ignoraba que el Honorable Senador sólo en ese momento empezaba la lectura de su discurso, razón por la cual creí que había dejado de escuchar una parte de su discurso.

En todo caso, pude apreciar un hecho concreto: la negativa de Su Señoría para conceder interrupciones mientras leía su discurso, y me parece impropio de un Parlamento el que un señor Senador nos exponga durante 20 o 40 minutos sus ideas, por muy respetables que ellas sean, sin aceptar ninguna clase de interrupciones de los Senadores que las han solicitado para hacerse cargo del cúmulo de cosas que ha afirmado.

El señor Marín. — Ahora podrá hacerlo el Honorable Senador, y lo escucharé para rectificarlo si es necesario.

El señor Allende. — Y le concederé las interrupciones que quiera, Honorable Senador.

Lamento que un Senador, que trae en sus maletas el polvo ensangrentado de España franquista, tenga expresiones tan despectivas para el pueblo español.

El Honorable señor Marín dijo que hablaba en nombre de dos partidos respetables. Nosotros también representamos aquí a un vasto sector de Chile y hemos llegado al Congreso por la voluntad del pueblo y no por el cohecho. Y ese pueblo que representamos repudia a la España franquista.

En ese país hay cientos y miles de hombres en las cárceles, obreros e intelectuales, por haber defendido con emoción creadora al pueblo español.

Señor Presidente, en nombre del Partido Socialista me haré cargo, en el momento oportuno, de las observaciones que ha formulado el Honorable señor Marín.

Lamento las expresiones y conceptos del Honorable Senador y, sobre todo, que en nombre del pueblo de Chile venga a pedir se normalicen las relaciones con la España franquista.

Sesión 17ª Ordinaria en miércoles 2 de agosto de 1950

[Restablecimiento de relaciones diplomáticas con España. \(pág.887\)](#)

El señor Allende. — Señor Presidente, deseo tratar esta tarde un tema relacionado con la Línea Aérea Nacional; pero antes quiero dar una explicación al Honorable colega, Senador por Coquimbo y Atacama, señor Marín, ya que ayer, cuando comenté brevemente su discurso, a pesar del anuncio del Honorable colega en el sentido de que me iba a contestar, hube de retirarme de la Sala por compromisos impostergables; además, no le correspondía en seguida hacer uso de la palabra al Senador señor Marín, sino al señor Carlos Alberto Martínez.

Le doy esta excusa, porque me interesaba conocer la réplica del Honorable Senador.

En la próxima sesión me haré cargo de su discurso “inextenso”.

Sumarios sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional.

El señor Allende. — Señor Presidente, el año pasado, en dos o tres oportunidades, el Senador que habla y el Honorable señor Frei nos preocupamos de la marcha de un servicio de gran importancia y significación en la vida nacional. Pocos servicios interesan más al país y pocos han contribuido y deben contribuir más al desarrollo económico y comercial de nuestra nación que la Línea Aérea Nacional. Y, porque consideramos que su acción es de vital importancia, en dos o tres ocasiones, trajimos al Senado antecedentes suficientemente serios como para golpear la conciencia pública acerca de la necesidad de que el Ejecutivo se preocupara de hacer estudiar lo que allí acontecía y se tomaran las medidas necesarias y convenientes. Fuimos también rebatidos, en dos o tres oportunidades, por el Honorable señor Vásquez.

Ha pasado bastante tiempo — más o menos un mes— desde que requerí que el Senado solicitará de la Contraloría General de la República copia de los sumarios instruidos por ese organismo en la LAN. Han llegado tres sumarios, que dicen relación con la adquisición de los aviones Glenn Martin; con pagos indebidos a la señora Violeta Piqué Concha, concesionaria de los servicios de la LAN, y con la materia que comentaré esta tarde, relacionada con la distribución, control y ventas de pasajes de esa empresa y sobre concesión de pasajes liberados.

Como antecedente, quiero recordar lo siguiente: el 29 de marzo de 1949, dirigí una nota al señor Contralor de la República que, en su parte pertinente, decía lo siguiente:

"Asimismo, envío US, una lista de los pasajes liberados otorgados por la LAN, que desde el 1° de enero hasta el 31 de octubre de 1948, suman la no despreciable cantidad de \$ 3.074.731.10 que se descompone de la siguiente manera:

a) Parlamentarios	\$ 858.949.20
b) Ministros de Estado, Intendentes, Gobernadores, etc.	\$ 38.061.00
c) Jefes de Servicios Públicos	\$ 107.167.00
d) Consejeros y funcionarios de la Empresa en comisión de servicio	\$ 567.742.00
e) Traslado de funcionarios y de sus familiares por feriados legales	\$ 1.232.540.30
f) Pasajes de favor	\$ 210.545.00
g) Reciprocidad con compañías aéreas y compañías de turismo	\$ 56.726.00

	\$ 3.081.731.10

“La lista que acompaño demuestra que un grupo numeroso, abigarrado y diverso de ciudadanos han obtenido franquicias y beneficios que ignoro si puede otorgar la directiva de la LAN. Deseo, además, hacer presente que me consta, por ejemplo, que escasísimos o ningún funcionario de la Provincia de Magallanes, la más distante y lejana de las Provincias, ha obtenido una ventaja de esta naturaleza que pudiera, por razones geográficas, justificarse.

"Desconozco si los beneficios que comento se han concedido de acuerdo con el Consejo de la LAN o por la sola disposición del Vicepresidente Ejecutivo. Como pienso que la concesión de las franquicias que he anotado puede constituir una manifiesta expresión de irregularidad administrativa que lesiona los intereses de la LAN, solicito del señor Contralor practique la correspondiente investigación.

"Comprenderá el señor Contralor que el receso del Senado de la República me impide, por ahora, ocuparme desde esa Tribuna de tan importante asunto de interés general, que se ha agravado extraordinariamente con la destitución de 23 funcionarios técnicos de la Empresa y como, por otra parte, estos problemas han producido y están produciendo alarma pública, es urgente que un organismo con la independencia y la solvencia de la Contraloría General de la República intervenga para esclarecer la verdad y sancione a los funcionarios que resultaren culpables después de practicadas las investigaciones correspondientes,

Saluda atentamente al señor Contralor, (Fdo.) Salvador Allende G".

Señor Presidente, como fui informado de que el Contralor General de la República había acogido favorablemente mi petición y que se habían designado los Inspectores que debían instruir los sumarios respectivos, no ocupé esta tribuna para comentar los hechos y me limité a esperar pacientemente que los sumarios terminaran. Tengo una copia de éstos y estimo de interés darlos a conocer al Honorable Senado y al país. En realidad cada página de estos sumarios daría motivo para un comentario aparte y cada acápite de ellos para subrayar el estado de desorganización de esta empresa cuyo buen funcionamiento tanto nos interesa cautelar.

Bastará con hacer resaltar lo siguiente, que fija el criterio general de los Inspectores. Dice el sumario en la página 9:

"...Fijadas las conclusiones antedichas corresponde ahora destacar que debido a la desorganización existente en todo lo que se refiere a pasajes, como ha quedado demostrado, la gestión de los infrascritos, tendiente a fiscalizar este importante rubro de ingresos de la Empresa, que constituye una de las principales fuentes de recursos, no pudo ser llevada a efecto, y esto a pesar de haber tratado de salvar todas las dificultades en lo que debieron emplear más de dos meses y medio de trabajo, debido al enorme volumen de las operaciones

Además de las responsabilidades que afectan a los funcionarios señalados en las conclusiones, debe destacarse que en todas las deficiencias y anormalidades constatadas, pesa sobre la directiva superior de la Empresa la responsabilidad de no haberse percatado que en todo esto falta su directiva, o sea, esa directiva superior que hace posible que una Empresa como esta funciones normalmente; falta, pudiéramos decir, la organización general, ya que se ha comprobado que los diversos funcionarios actúan libremente, por si solos, de acuerdo con su propio criterio e iniciativa, que se ha demostrado es escasa, como ha quedado evidenciado a través de las declaraciones prestadas al responder invariablemente "que no han recibido instrucciones".

Señor Presidente, esto es de una gravedad extraordinaria si se piensa lo siguiente: durante los años 1947, 1948 y 1949, esta empresa ha otorgado pasajes liberados por un total de 9.033.807.65, según consta del siguiente cuadro:

a) Parlamentarios	\$ 2.138.061.00
-------------------	-----------------

b) Ministros de Estado, Intendentes, Gobernadores, etc.	\$ 80.835.00
c) Jefes de Servicios Públicos	\$ 202.494.70
d) Consejeros y funcionarios de la Empresa en comisión de servicio	\$ 1.717.735.80
e) Traslado de funcionarios y de sus familiares por feriados legales	\$ 2.691.280.60
f) Pasajes de favor	\$ 539.190.10
g) Reciprocidad con compañías aéreas y compañías de turismo	\$ 123.663.00

Total años 1947, 1948 y 1949 hasta el 31 de julio	\$ 9.033.807.65
---	-----------------

A este respecto, el Informe de los Inspectores de la Contraloría, General de la República expresa lo siguiente:

“El estudio general de los pasajes liberados de pago, deja en el ánimo de los infrascritos el convencimiento que se ha procedido con un exceso de liberalidad en su otorgamiento. Esta liberalidad es fruto de la reglamentación dictada por el H. Consejo de la Empresa, en la que se señala quiénes tienen derecho a este usufructo y, además, se faculta al Vicepresidente para concederlos en casos especiales no contemplados en el Reglamento.

Es así como se ha podido observar el otorgamiento de pasajes a funcionarios de otros servicios públicos, sin que estos funcionarios viajen en cumplimiento de comisiones de servicio.

Por otra parte, esta misma liberalidad se ha practicado en beneficio de particulares, encontrándose muchos de ellos en el rubro “Pasajes de favor”, que suman en el lapso ya indicado \$ 699.515.10”.

Y se agrega más adelante:

“Según opinión de los infrascritos, esta situación representa un perjuicio evidente para la empresa, pues en esta forma son muchas las personas que viajan a Argentina con pasajes liberados, sin que ello se justifique, ya que en muchos casos sus viajes no obedecerían al cumplimiento de comisiones de servicio, sino que a hacer uso de su feriado, en el caso de funcionarios de la Empresa o simplemente usufructuando de pasajes liberados otorgados por la Vicepresidencia Ejecutiva a funcionarios públicos y a particulares.

Comentando el Reglamento para otorgar pasajes, añade lo siguiente:

“Y cabe señalar que ninguna de estas resoluciones de la LAN se envió a la Contraloría General de la República para que tomara razón de ellas, por lo que las disposiciones transcritas y sus modificaciones son ilegales. Pero para los efectos de practicar la labor de fiscalización encomendada a los infrascritos se tomaron como básicas las disposiciones referidas.

Es decir, señor Presidente, la Línea Aérea Nacional, por acuerdo de su Consejo, ha preparado una lista de personas que pueden tener pasaje liberado y ha entregado prácticamente al Vicepresidente Ejecutivo la tuición o la facultad de otorgar estos pasajes liberados. Estos acuerdos no fueron puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República, lo que también demuestra hasta donde ha llegado, señor Presidente, en esta liberalidad, que no puede considerarse liberalidad, sino falta de “control” del interés

público y defensa del interés de una empresa como la Línea Aérea Nacional. Porque, señor Presidente, si se tratara de otorgar pasajes cuando faltan pasajeros, podría tener una explicación; pero todo el mundo sabe que para conseguir pasaje para el norte del país, hay que solicitarlo con quince días o un mes, o más de anticipación. Sé, señor Presidente, que hay gente que desea ir a Magallanes, durante dos o tres meses y tiene que inscribirse tanto para viajar de Santiago a Magallanes, como de Magallanes a Santiago, y muchas personas han debido renunciar a su viaje, porque había treinta, cuarenta o más inscritos que reclamaban con justicia su pasaje.

Pues bien, esta empresa, que tiene un número limitado de máquinas y que tiene paralizado un alto porcentaje de ellas, en el lapso de tres años ha otorgado pasajes liberados por valor de \$ 9.033.807. ¡Me parece sencillamente monstruoso! En realidad, es impropio que haya una serie de favorecidos que tienen derecho a viajar con pasaje libre, como me parece impropio que los Parlamentarios puedan viajar con pasaje liberado al extranjero. Yo creo también que no debe ser una concesión la que la Línea Aérea Nacional haga a los Parlamentarios y al Parlamento sino que ellos deben gozar de esa facilidad como de un derecho propio; así como hay un presupuesto para que los Parlamentarios gocen de facilidades en los Ferrocarriles del Estado, debe haberlo también en la Línea Aérea Nacional, porque no podemos estar sujetos al deseo, al “control” o al “visto bueno” del Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, primero por decoro al Parlamento chileno y, en segundo lugar, porque vemos cómo y con qué criterio procede el señor Vicepresidente.

Por desgracia, ocurre que en este país cierta gente encuentra colectividades y protectores de tal fuerza y de tal poder que, a pesar que, desde todos los ángulos, se ha demostrado –y voy a decirlo, aunque no me gusta personalizar- que el Vicepresidente Ejecutivo de la LAN, señor Juan del Villar, es un mal funcionario para la defensa de los intereses públicos entregados a su tuición, ha encontrado poderosos padrinos que lo han salvado hasta ahora y, así, ha podido seguir perjudicando los intereses de la LAN.

Lo que aseveramos respecto de la adquisición de aviones Glenn Martin, está comprobado; lo que dijimos con respecto a la salida de pilotos que eran funcionarios técnicos eficientes, está comprobado. En otra sesión, comentaré el informe relacionado con la compra de aviones Glenn Martin; pero ahora quiero adelantar una cosa. Allí se deja constancia de que la LAN, ha dejado de percibir una suma cercana a los 62 millones de pesos por la paralización de esos aviones y por la necesidad que hubo de enviarlos en reparación a Estados Unidos. A esa cantidad deben agregarse las sumas pagadas por desahucios por la medida arbitraria y torpe de despedir a 23 pilotos. Todo lo cual demuestra que esta empresa, grosso modo, a través de la gestión de su actual Vicepresidente, ha dilapidado caudales públicos por cantidades cercanas a los 80 millones de pesos.

Señor Presidente, como no quisiera que alguien pudiera suponer que tengo algún encono personal o algún motivo especial para atacar a este funcionario, quiero insistir en algunas cosas más que se deducen de este sumario.

Yo he comentado en forma breve y rápida, lo referente a la concesión de pasajes liberados. Veamos, ahora, lo que pasa respecto del “control” de los pasajes pagados, de aquellos por los cuales paga, la gente que viaja en aviones de la LAN. Veamos lo que dicen, a este respecto, los inspectores de la Contraloría General de la República.

“Ante la imposibilidad material de poder reconstruir con los antecedentes e informaciones incompletos proporcionados por el Almacén General la distribución de los boletos de pasajes de diversas Agencias, y

en consideración a que estos antecedentes eran básicos para poder efectuar el control proyectado, después de muchas insistencias para tratar de salvar las omisiones anotadas, los infrascritos ante el fracaso que significaba el no contar con los antecedentes referidos, determinaron solicitar de las Agencias y Postas de todo el país, que informaran a la Inspección de la Contraloría de las remesas de boletos y su numeración recibidos del Almacén General durante los años 1946, 1947 1948 y 1949”.

Y se agrega: “La recepción de las comunicaciones de las agencias se retrasó grandemente debido, según pudieron apreciar los infrascritos, a que en varias oficinas no se llevaba registro adecuado de la recepción de boletos de pasajes y, otras no contaban con los archivos correspondientes.

Por otra parte hubo de solicitarse modificaciones, pues los datos proporcionados no guardaban concordancia con los proporcionados por el Almacén General.

Con todo lo anterior, no pudo determinarse en forma total la distribución de pasajes y esto agravado por los vacíos y dudas debidos a la inconveniencia de la repetición de la numeración de los boletos, pues, como ya se ha dicho, llegó a repetirse hasta tres veces la misma numeración en un período relativamente corto, agravándose la verificación de los boletos recibidos por las Agencias, al hecho de haberse distribuidos los boletos en forma antojadiza en cuanto a la correlatividad de la numeración se refiere...”

Y dice más: “La ordenación de los boletos efectuada por funcionarios de la Empresa, a que se ha hecho referencia, permitió constatar que el archivo estaba incompleto, debido principalmente, según las informaciones que se nos proporcionaron, a que en la venta como papel viejo hecha con fecha 27 de octubre de 1948 con un peso de más o menos dos toneladas, se encontraba una gran cantidad de boletos y de manifiestos...”

Continúa: “Si a la falta de un archivo adecuado de boletos de pasaje, o mejor dicho de un archivo incompleto, agregamos que al ser traídos a nuestra oficina dos legajos de manifiestos existentes en la Sección Estadística de la Empresa, se determinó que también este archivo estaba incompleto y que, además, en la confección de los manifiestos existentes se procedió descuidadamente, esto es que su mayoría no traen la firma de los Despachadores encargados de certificar los pasajeros que viajan, controlando, por otra parte, la numeración de los boletos de pasaje, labor ésta que no pudo ser llevada a efecto en forma completa, debido a que en muchos de estos manifiestos no se registró la numeración de los boletos, tenemos que la labor de control que los infrascritos se habían propuesto realizar resultaba imposible de llevarse a efecto por falta de antecedentes...”

Señor Presidente, señores Senadores, creo que basta de comentarios en este aspecto, y solo falta un detalle final. Dije que este sumario se podía dividir prácticamente en tres aspectos: primero, el relativo a los pasajes que han sido vendidos al público que los solicita; segundo, el que se refiere a la concesión de pasajes liberados, y, por último, un tercer rubro que dice relación con la propaganda.

Señor Presidente, soy partidario de la propaganda; creo que ella es necesaria tratándose de muchas cosas, sobre todo cuando se procura introducir en el mercado productos o artículos no conocidos. Se puede y debe desarrollarse una labor de gran propaganda, por ejemplo, si se trata de atraer turistas y de darles a conocer las bellezas de Chile. Pero hacer labor de propaganda para una empresa de transporte que no tiene disponibilidades de asientos, a la que falta material y en la cual la gente tiene que esperar dos y tres meses, me parece innecesario y, sobre todo, estimo que las cifras y la forma como se ha pagado esa propaganda constituyen lo más original que ha podido concebirse y contrario a elementales normas. Todas

las empresas particulares, sociedades anónimas, etc., que se hacen propaganda, tienen un presupuesto con este objeto. Pues bien, esta empresa no tiene tal presupuesto y gasta arbitrariamente sumas fabulosas en ello. Veamos algunas cifras:

Año	Presupuesto	Suplementación	Total	Gastado en el año
1947	900.000	460.000	1.360.000	1.207.974.73
1948	720.000	150.000	870.000	1.010.306.45
1949 1 semestre	840.000	1.800.000	2.640.000	1.541.979.62
Total gastado y contabilizado por propaganda				\$ 3.760.260.80

Aquí, en este rubro, se pagan, con pasajes, colaboraciones determinadas o indeterminadas e incluso ofrecimientos de propagandas que se harían en diarios y revistas, extranjeros o nacionales. Tengo a mano una lista de gentes, escritores, periodistas –conste que no quiero hacer un ataque a los periodistas-, así como nombres de revistas que –excúseme el Honorable Senado- es primera vez que oigo nombrar, y a todas ellas, por un artículo que se promete hacer, no calificado, ni sujeto a fiscalización alguna, se les otorga, lisa y llanamente, un pasaje al Norte, al Sur, a Buenos Aires, se le lleva, se la trae...Yo digo, señor Presidente: ¿Esta es manera de manejar los dineros públicos? ¿Puede considerarse que la marcha de esta empresa es normal, que el Vicepresidente es un hombre que cautela los fondos que se le han entregado? ¿Es posible que el Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional permita estas cosas? El Ministro de Defensa Nacional, de quien depende ese Consejo y que lo preside, ¿va a permanecer impasible frente a este sumario y a las denuncias reiteradas que hemos hecho, en este hemiciclo, algunos Senadores, y que han hecho asimismo algunos Diputados? ¿Tan poderosos son los padrinos que siguen protegiendo y defendiendo al señor del Villar? Frente a estas grandes irregularidades, a estas torpezas que comete el señor del Villar, ¿el país permanecerá impasible? ¿Detrás de quién se parapeta el señor del Villar, que impasiblemente contribuye a que sucedan hechos tan graves como los que he denunciado yo y los que se han denunciado en la Cámara de Diputados, y que conoce la prensa en general del país?

Señor Presidente: para terminar, y agradeciendo su deferencia, voy a leer lo siguiente:

“Y así como los ya detallados” –se refiere a los pasajes de propaganda- “se han conocido diversos otros pasajes liberados que no corresponden propiamente a propaganda y que por lo tanto, abultan las sumas de \$ 116.997, \$514.151,40 y \$219.883,95, señalados en el rubro “Contratos” durante los años 1947, 1948, y 1949, hasta julio.

“Ha sido posible verificar solamente la justificación de algunos pasajes contenidos en las nóminas de pasajes liberados y cuyos totales correspondientes a “Contratos” se han consignado, debido a que en muchos casos no se ha contado con los contratos respectivos ni con antecedentes justificativos del otorgamiento de pasajes, de lo que se deduce que con anterioridad a junio de 1948, fecha en que empezó a actuar el señor Maluenda, no se llevaban anotaciones correspondientes a pasajes liberados a cambio de propaganda, o que, si estas informaciones existían, han desaparecido.

De conformidad con las anotaciones de los pasajes liberados otorgados por contratos de propaganda en los años 1947, 1948 y 1949, hasta el 31 de julio, cuyos totales ya se han indicado, correspondería a propaganda tal, las sumas siguientes año 1947, \$ 81.565; 1948, \$330.237,40; y 1949, hasta el 31 de julio, \$ 142.080,45.

“Se ha dicho anteriormente que las operaciones de contratos de propaganda han sido llevadas al margen de la Contabilidad, no registrándose el valor que representan los pasajes que se otorgan en el monto total de los gastos por propaganda. Es así como en los años 1947, 1948 y 1949, hasta julio, se omitió la contabilización de \$ 553.918,83, que representa el monto de los pasajes concedidos a cambio de propaganda”.

Y agrega:

“En vista de la forma como se ha llevado lo relacionado con los contratos de propaganda que se pagan con pasajes liberados, los infrascritos estiman conveniente recomendar: Que la LAN, forme previa y anualmente un plan de propaganda, de conformidad con sus necesidades mínimas y cuyo costo se consultaría en el presupuesto anual, dejando un margen adecuado para imprevistos.

“Que la contabilidad de la empresa lleve un control de estos contratos, procediendo a contabilizar las operaciones correspondientes, de manera que sus balances reflejen lo efectivamente gastado.

“Que la Contraloría de la Empresa se preocupe efectivamente de vigilar el cumplimiento de éstos y de otros contratos que se sirven con pasajes liberados.

“Que la Sección Propaganda debe llevar también un control de estos contratos autorizando en cada caso el otorgamiento de pasajes liberados para lo cual visará las órdenes correspondientes.”

Señor Presidente, tal es, en la forma más sucinta, el resumen que he querido hacer de este sumario.

En una próxima sesión comentaré lo relacionado con la adquisición de los Glenn Martin y ciertos pagos indebidos.

Creo que la Comisión del Senado que estudia un proyecto que interesa a la Línea Aérea Nacional debe imponerse primero de este sumario. Porque no se podría entregar a un hombre que ha dirigido en la forma como ha dirigido esta empresa el señor del Villar, la aplicación de una ley que le permita mayores facultades para actuar al margen de la Contraloría General de la República.

Por último he sabido que, fuera de estas actitudes, el señor del Villar se gasta con sus empleados una conducta despótica, despreciativa, y que ha llegado hasta amenazar al personal en caso de que los empleados que allí trabajan pretenden asociarse, reunirse, defenderse de las maniobras del Vicepresidente de la Institución, quien, por otra parte, ha elevado en forma apreciable los sueldos de aquellos funcionarios que son incondicionales a sus caprichos y actitudes.

Señor Presidente, soy Senador por la Novena Circunscripción. En diversas oportunidades he hablado de la importancia que tiene la aviación comercial en nuestro país. He reclamado, sobre todo por Magallanes, una preocupación preferente. Me interesa, como chileno, una Línea Aérea Nacional vigorosa, progresista, con medios técnicos eficientes. Por eso mismo, me duele tener que traer al Senado estas pruebas de la descomposición de la Línea Aérea Nacional y evidenciar que el señor Vicepresidente tiene padrinos poderosos para defenderse, en circunstancias de que hace tiempo debiera haber dejado la dirección de la Empresa.

Sesión 19ª Ordinaria en miércoles 9 de agosto de 1950

Sumarios sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional. (pág.979)

El señor Allende. — Deseo aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro del Interior para insistir en algunas observaciones que ya formulé en parte en la sesión del miércoles pasado, respecto de los sumarios sobre irregularidades en la Línea Aérea Nacional.

Debo hacer presente que, por desgracia, es la primera vez que encuentro un tanto deficiente la versión oficial extractada, que con tanta acuciosidad elabora la Redacción de Sesiones del Senado. Y digo “un tanto deficiente”, porque leí párrafos y conclusiones de los sumarios incoados por la Contraloría General de la República y hubiera deseado que las palabras que yo leí aquí hubieran quedado entre comillas, para que no se interpretaran como una apreciación del Senador que habla.

Me permitiré, por eso, insistir en algunas de estas cosas. Aprovecho, también, para usar de la palabra, que está presente el señor Ministro del Interior, pues pienso que el Gobierno tiene obligación de solicitar estos sumarios, de pronunciarse sobre ellos y de tomar medidas al respecto. El Gobierno debe manifestar qué piensa sobre lo ocurrido en la LAN.

Hice presente, en sesión anterior, que en octubre del año pasado envié un oficio al señor Contralor General de la República, en el cual le pedía que instruyera un sumario para ver sobre qué base se habían otorgado, en dicha empresa, más de tres millones de pesos en pasajes liberados.

El sumario incoado por la Contraloría establece, en primer lugar, que, en cuanto a fiscalización y venta de pasajes, la desorganización de la LAN es extraordinaria, o que impidió, durante dos meses, que funcionarios de la Contraloría pudieran formarse un criterio claro al respecto.

En relación con esto y como apreciaciones generales, el sumario que estoy comentando dice lo siguiente:

“Además de las responsabilidades que afectan a los funcionarios señalados en las conclusiones, debe destacarse que en todas las deficiencias y anormalidades comprobadas, pesa sobre la directiva superior de la Empresa la responsabilidad de no haberse percatado que en todo esto falta su directiva, o sea, esa directiva superior que hace posible que una empresa como ésta funcione normalmente; falta, pudiéramos decir, la organización general, ya que se ha comprobado que los diversos funcionarios actúan libremente, por sí solos, de acuerdo con su propio criterio e iniciativa, que se ha demostrado es escasa, como ha quedado evidenciado a través de las declaraciones prestadas, al responder invariablemente “que no han recibido instrucciones”.

Además, los funcionarios de la Contraloría han comprobado que durante los años 1947, 1948 y 1949, se han otorgado pasajes liberados por la cantidad de \$ 9.033.807,66. Se incluye, aquí, a funcionarios, Ministros de Estado, Intendentes y Gobernadores, Jefes de Servicios Públicos, contratos, Consejeros y funcionarios de la LAN en comisión de servicios, traslado de funcionarios de la LAN y familias en feriados legales, pasajes de favor, compensación por descuentos y reciprocidad con compañías similares. ¡Nueve millones de pesos en pasajes liberados en tres años!

A este respecto, los funcionarios de la Contraloría dicen lo siguiente: “Y cabe señalar que ninguna de estas resoluciones de la LAN se enviaron a la Contraloría General de la República para que tomara razón de ellas, por lo que las disposiciones transcritas y sus modificaciones son ilegales...”. En realidad, señor Ministro, el Reglamento de la Empresa autoriza el otorgamiento de pasajes liberados, pero jamás esas disposiciones reglamentarias fueron puestas en conocimiento de la Contraloría General de la República.

Por último, en relación con esto mismo, parte del sumario establece lo siguiente:

“Según opinión de los infrascritos, esta situación representa un perjuicio evidente para la Empresa, pues en esta forma son muchas las personas que viajan a Argentina con pasajes liberados, sin que ello se justifique, ya que en muchos casos sus viajes no obedecerían al cumplimiento de comisiones del servicio, sino que a hacer uso de feriado, en el caso de funcionarios de la Empresa, o simplemente usufructuando de pasajes liberados otorgados por la, Vicepresidencia Ejecutiva a funcionarios públicos y a particulares”.

Repito que— como lo di a conocer en la sesión a que he hecho referencia— la Empresa ha gastado, en los años 1947, 1948 y primer semestre de 1949, la cantidad de \$ 9.033.807,65 en pasajes liberados. Y ocurre que parte de esta suma, más de 3 millones, se ha invertido en pasajes para una abigarrada y numerosa legión de publicistas que han aparecido en el país, que han ofrecido hacer propaganda a la Línea Aérea Nacional, tanto en diarios nacionales como extranjeros, en revistas y revistillas exóticas y extrañas que, naturalmente, deben tener una circulación ínfima, ya que muchas de ellas son desconocidas.

Esto es de una gravedad extraordinaria, si se piensa que en marzo de este año el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional decía que era indispensable obtener de parte del Gobierno las divisas necesarias para comprar repuestos, y daba a conocer que había una serie de personas que querían viajar en los aviones de la Línea, sin que hubiera disponibilidades de asientos para ellas.

En el acta de la sesión N°1.003, de 3 de marzo de 1950, el señor Vicepresidente Ejecutivo advierte que la demanda de pasajes es considerable, y que en Antofagasta hay más de 300 personas “botadas”. La expresión “botadas” no la entiendo claramente, pero estimo se refiere a que hay personas que desean viajar hacia el centro del país y que no lo pueden hacer por falta de asientos en los aviones.

El General Gana, corroborando lo informado por el señor Vicepresidente Ejecutivo, informa que la Dirección de Aeronáutica se vio en la necesidad de autorizar a la PANAGRA para que embarcara pasajeros en Antofagasta, a fin de absorber la urgente demanda de pasajes. Es decir, la Línea Aérea Nacional, por medio de su Vicepresidente Ejecutivo, hace presente en su Consejo que sólo en Antofagasta hay 300 personas que no pueden viajar porque no hay disponibilidades de asientos, y que están, según dice él, en términos muy pintorescos, “botados” en Antofagasta. Es de suponer que ocurre lo mismo en las demás provincias y, especialmente, en la zona sur, donde sólo llegan aviones de la Línea Aérea durante tres meses del año.

Sin embargo, nos encontramos ante el hecho paradójico y extraño de que ha tenido que recurrirse a una empresa extranjera, como es la PANAGRA, para llevar los pasajeros, mientras la Línea Aérea paga su propaganda otorgando pasajes liberados al norte y al sur del país.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué necesidad de propaganda tiene esta empresa, que no está en situación de satisfacer normalmente la petición de pasajes, ya que en una sola provincia había trescientas personas esperando la posibilidad de ser transportadas?

Este sumario es uno de los que se pueden comentar. Pero hay, todavía, dos más: uno de ellos relacionado con la adquisición de los aviones Glenn Martin y el otro, relativo a un pago hecho a una señora que tenía una concesión en dicha empresa.

Solicito al señor Ministro del Interior, aquí presente, que tenga la gentileza —y creo que no es necesario hacerlo, ni aun apelando a su calidad de gobernante, porque conozco al señor Alfonso y sé de su

gentileza— de preocuparse de estos sumarios, con el objeto de que no queden solamente en el Senado, sino que el Gobierno los solicite de la Contraloría General de la República y dé su opinión respecto de ellos y de las conclusiones a que arriben.

Mientras tanto, quiero agregar algo más.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Como la Sala debe constituirse en sesión secreta a las cinco y media, en virtud de un acuerdo anterior, Su Señoría quedará con la palabra y podrá continuar en el uso de ella cuando se reanude la sesión pública.

El señor Allende. — Faltan cinco minutos, señor Presidente.

El señor Torres. - Sería preferible oír ahora al señor Senador.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — ¿Cuánto tiempo necesita para terminar?

El señor Allende. — Voy a terminar inmediatamente, señor Presidente.

El señor Frei. — ¡Ya va a aterrizar...!

El señor Allende. — Voy a aterrizar rápidamente, como si viniera en aviones de la LAN...

El señor Videla. — ¿En malas condiciones?

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Elija bien el terreno, para que no se accidente.

— (Risas)

El señor Allende. — Cuento con el apoyo de Su Señoría para aterrizar.

Esta interrupción ha resultado agradable, porque casi es divertido lo que voy a dar a conocer al Senado.

Dije que el señor Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional presionaba a los empleados tratando de impedir que se organizaran e, inclusive, había destacado a funcionarios adictos para obtener adhesiones. Ahora debo agregar que este Vicepresidente, una especie de sátrapa contemporáneo, ha dictado una orden de servicio muy curiosa. Dice así

“1° La salida del personal fuera del edificio, dentro de las horas de trabajo, deberá ser autorizada por escrito por el Jefe del Departamento o Gerente Comercial.

“2. Las órdenes de salidas serán recibidas por el portero, quien deberá dejar anotado en el Libro de Novedades, tanto la salida como el regreso.

“3. A excepción de los Jefes del Departamento, todo el personal deberá marcar tarjeta, la cual será controlada por el mayordomo, el que dará cuenta diariamente de los atrasos a los señores Jefes de Departamentos o a esta Gerencia Comercial”.

Comprendo que cuando un Vicepresidente, el hombre que dirige una empresa, tiene alta autoridad, es el prototipo del funcionario correcto y responsable y despierta respeto por sus actitudes, puede estar en condiciones de dictar determinadas disposiciones draconianas como las que acabo de leer. Pero cuando se entrega a los porteros el “control” de empleados responsables, que tienen largos años de servicios en

la Institución, se establece una especie de delación y de “soplónaje” que corrompe el concepto de jerarquía, pues las disposiciones de este tipo colman lo tolerable y lo admisible.

Por eso, pido también al señor Ministro del Interior que se preocupe de estos hechos.

Por ahora dejo pendientes mis observaciones sobre la Línea Aérea Nacional, en vista de que ha llegado la hora de que la Sala se constituya en sesión secreta.

En una próxima oportunidad me referiré a los dos sumarios a que he hecho referencia.

[Expropiaciones de terrenos en Punta Arenas para la construcción del estadio. \(pág.982\)](#)

El señor Allende. — En compañía de los Honorables señores Duhalde y Maza, hemos presentado un proyecto que autoriza al Presidente de la República para expropiar los terrenos de la sociedad Bitsch Hermanos, en Punta Arenas, y declararlos de utilidad pública, aplicando la ley de expropiación del año 1857.

Estos terrenos están destinados a construir el estadio definitivo en Punta Arenas, y quiero hacer presente que la Confederación Deportiva de Magallanes, a quien se entregarían estos terrenos, ha realizado una notable labor, hasta el extremo de que, con la cooperación popular, ha construido un estadio cerrado.

Me parece innecesario insistir en las razones que justifican esta medida, y es de esperar que el Gobierno destine pronto los fondos necesarios para convertir en realidad este proyecto y efectuar la expropiación. Recalco, sí, el beneficio que significa un campo deportivo en esa región, pues el terreno que ocupa el actual estadio no reúne ninguna condición para ese objeto.

La construcción del estadio definitivo en los terrenos que ocupa la sociedad Bitsch Hermanos es un anhelo general, no sólo de los deportistas sino de la población de Magallanes en general.

[Estatuto del médico funcionario. Oficio.](#)

El señor Allende. — Deseo también, señor Presidente, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Salubridad, para pedirle que remita, al Congreso, lo más rápidamente posible, el proyecto que crea el Estatuto del Médico Funcionario.

En dos oportunidades, he ocupado tiempo en el Senado para hacer presente la situación económica y administrativa en que viven los médicos. He anticipado que podrían producirse dificultades muy serias, y ya se anuncia que un sector importantísimo del cuerpo médico declarará una huelga parcial el viernes próximo.

En realidad, hay que comprender que si los médicos llegan a adoptar esta actitud, es porque ha pasado mucho tiempo sin que sus peticiones sean estudiadas y escuchadas.

Nada más, señor Presidente.

Sesión 21ª Ordinaria en martes 22 de agosto de 1950

[Estadio de Punta Arenas. \(pág.1019\)](#)

Honorable Senado:

La ciudad de Punta Arenas carece de un campo deportivo adecuado para su población.

La Confederación Deportiva de Magallanes, institución con personalidad jurídica otorgada por decreto 680/1929, ha solicitado insistentemente ante los Poderes Públicos, la adquisición de los terrenos denominados “Rómulo Correa”, de propiedad de, la Sociedad Bitsch Hermanos, de una superficie de 72.600 metros cuadrados, ubicados en la ciudad de Punta Arenas.

Para satisfacer la expresada petición que viene a llenar una de las más urgentes necesidades y aspiraciones de los habitantes de Punta Arenas, presentamos el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos de la Sociedad Bitsch Hermanos, ubicados en la ciudad de Punta Arenas, con una superficie de 72.600 metros cuadrados y con los siguientes deslindes:

Norte: calle Guillemos, con 351,34 mts.;

Este: Avenida Bulnes, con 117,50 mts.;

Sur: calle Rómulo Correa, con 334,85 mts., y

Oeste: propiedad de doña Luisa Bitsch, con 201 mts.

Autorízase el Presidente de la República para convenir con los interesados el justiprecio correspondiente y la forma de pago; en subsidio, el trámite de expropiación se ajustará a lo preceptuado en la ley de 18 de junio de 1857.

Decretada la expropiación, se pondrán los terrenos a la disposición del Departamento de Deportes, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, que deberá, preferentemente, destinar los fondos necesarios para la habilitación del Estadio de Punta Arenas”.

Dr. Salvador Allende, Alfredo Duhalde V, José Maza

[Respuesta a críticas contra la Línea Aérea Nacional. \(pág.1027\)](#)

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Ministro?

Señor Presidente, quiero referirme a un aspecto de procedimiento: deseo saber si el señor Ministro desea concederme interrupciones o si dispondré del tiempo necesario para refutarle sus observaciones. Yo respeto lo que proponga el señor Ministro; lo único que quiero es tener la certeza de que el señor Presidente me concederá el tiempo necesario para hacer uso de este derecho, si el señor Ministro no desea ser interrumpido en su discurso.

...1028

El señor Allende. - Voy a tener que refutar a Su Señoría, porque me parece interesante —ya que ha citado la opinión del ex Vicepresidente de la LAN señor Sáenz— refrescar la memoria del señor Ministro leyendo textualmente el párrafo pertinente de un acta de la Línea Aérea Nacional:

“El Vicepresidente señor Sáenz expone que lo único que vale en la aviación es la experiencia. Afirma que no pondrá su firma a un pedido de aviones que no estén ampliamente experimentados por las compañías de aeronavegación del extranjero. Considera altamente peligroso comprar aviones que nadie conoce y que han volado muy poco o que no han volado nunca”.

En estas declaraciones el señor Sáenz se refiere a los aviones “Martin”.

Muchas gracias.

...1029

El señor Allende. — Por un sentido de las proporciones, por una especial deferencia —a pesar de que en lo que se refiere a los dineros públicos no debería existir esta timidez que caracteriza mi actitud— yo no analicé esta parte del sumario en el Senado. Hago presente esto al señor Ministro. Hice sólo referencia a que había tres informes y que uno de ellos tocaba este tema.

...1031

El señor Allende. — No es por mí, sino por deferencia al señor Ministro y por mantener la continuidad del debate que pido ahora la palabra. Por eso, solicito al Honorable señor Videla que tenga la gentileza de dejarme responder de inmediato al señor Ministro.

...

El señor Allende. — Debo, en primer lugar, agradecer la deferencia del señor Ministro de Defensa Nacional por haber concurrido el Senado a dar una explicación y a rebatir algunas de las observaciones que en dos sesiones anteriores hice en torno a la marcha y desenvolvimiento de la Línea Aérea Nacional. Le expreso mis agradecimientos al señor Ministro de Defensa Nacional, sobre todo frente a la pregunta de mi estimado amigo y colega, Honorable señor Rettig, que dejó entender aún para los profanos en materia jurídica, que la Constitución de 1925 no le da al Senado la facultad de fiscalización. A mí me parece lo más natural y lógico que los Ministros concurran a esta Alta Corporación a responder observaciones de un Senador. Y no ha sido el Senado, sino yo, el que las ha hecho, pues en mi calidad personal tengo el derecho y, más que esto, la obligación de preocuparme de cómo se desenvuelven los servicios públicos del país. Veo, sí, en las palabras del señor Ministro, deferente para con el Honorable Senado y para el Senador que habla, un atisbo de fronda con respecto a su vieja querrela con la Contraloría General de la República. Nadie en el país ignora las expresiones que el señor Ministro de Defensa cambió por la prensa con el Contralor General de la República. Traer ese recuerdo me parece innecesario. Pero siento como si un soplo del pasado sacudiera el pensamiento del señor Ministro para desconocer la capacidad de los inspectores de la Contraloría frente al sumario que han hecho. Asevera el señor Ministro en forma categórica y enfática que éstos no son sumarios y, por tanto, que estos informes no tienen validez, pues si hubiera delito en lo investigado debió el Contralor haber remitido los antecedentes pertinentes a la justicia criminal. El señor Ministro, seguramente porque no quiere preocuparse de la forma como trabaja la Contraloría, desconoce cómo desempeña sus funciones este organismo, que, a mi juicio, cualquiera que sea el hombre que ocupe su dirección, es el eje esencial y básico, de la estructura jurídica y del desempeño de nuestra compleja organización. Yo me he preocupado de eso. Ante la alarma que me produjeron las generalizaciones que aquí se han hecho, le dije al señor Contralor que, en mi concepto, las conclusiones de este sumario no estaban de acuerdo con la substanciación y las opiniones que se consignan en sus páginas, preñadas de cargos contra el Consejo de la LAN, y más que esto, contra el Vicepresidente de este Consejo que preside el señor Ministro de Defensa Nacional.

Y el señor Contralor me expresó que, en realidad, no se trata de un sumario, sino de informes en los cuales él tomaría pie para hacer un sumario. En verdad, parece que sería necesario someter a sumario a todo el Consejo...

Me he anticipado...

...1032

El señor Allende. — Voy a continuar mis observaciones.

La interrupción del señor Ministro de Defensa Nacional ubica en un plano asaz curioso y extraño la anómala situación de esta empresa, que tanto interesa al país. El señor Ministro pudo haber eludido una responsabilidad; pudo haber jugado al “gran bonetón”. Pero, por una costumbre que me congratulo en reconocer, -prefirió venir al Senado y dar una explicación. Sin embargo, creo que no se trata sólo de una costumbre, sino que ello es un deber. El señor Ministro es Presidente del Consejo de la LAN. Además, es él quien tiene el manejo de los organismos técnicos respectivos; y, sobre la base de esos informes, está obligado a tener un criterio exacto y preciso, puesto que su situación es, en esta materia, mejor que la de cualquier otro Ministro. Por lo demás, no me imagino que una empresa de esa importancia pueda tener un género híbrido, anómalo, extraño, curioso, paradójico, que desconoce la Contrataría General de la República, al no depender de ningún Ministerio, y que pueda regirse—y aquí parece que está la explicación de muchas cosas— por la voluntad absorbente, arbitraria y un tanto atrabiliaria de su Vicepresidente.

...

El señor Allende. — Voy a demostrarlo con hechos, señor Ministro. Oí con paciencia, característica en mí, las palabras del señor Ministro cuando dio lectura a algunos documentos y cuando hizo algunas argumentaciones en torno a este problema. No tengo inconveniente en concederle cuantas interrupciones desee. Pero quiero fijar, en esencia, el punto central de mi pensamiento para debatir esto sobre bases siquiera medianamente aproximadas.

Señor Presidente, destaqué ya la parte de la exposición del señor Ministro destinada a desconocer prácticamente la eficiencia de los servicios de la Contraloría General de la República. Hay cierta liberalidad, cierta ligereza y espíritu ejecutivo, posiblemente innato en el señor Ministro, para pasar rápidamente, sin detenerse siquiera a pensar en lo que representa la Contraloría y en lo que sus informes deben representar y significar para los organismos del Estado. Señor Presidente, me inquieta esto, porque así, con este criterio, con esta manera de apreciar las cosas, mañana cualquiera entidad, cualquier personero, cualquier ciudadano pueden desconocer la preparación, la validez y la capacidad de los funcionarios de la Contraloría. Por lo demás, a mi juicio, los inspectores de la Contrataría han estado cautos en la parte técnica de los informes emitidos y han estado precisos, claros y rotundos, en aquella parte en que no se necesita una preparación técnica, sino buen criterio y firme concepto de lo que debe ser la honestidad y probidad administrativas.

El señor Ministro de Defensa en este problema está, quizás, un poquito por encima del Senador que habla en cuanto a conocimientos técnicos, pues, siendo militar, no es aviador. Me interesan y me preocupan estas cosas; creo hay que profundizarlas, por lo que la aviación representa en el progreso de los países y en el desenvolvimiento de sus posibilidades, no sólo como arma bélica de defensa nacional, sino como medio de transporte y de comunicación, y como necesidad vital, esencial y básica para un país como el nuestro, dada su conformación geográfica. Por eso, he lamentado muchas veces que en la distribución del Presupuesto se haya asignado una suma tan restringida a las necesidades de la aviación militar chilena.

En cuanto a la parte técnica, señor Presidente, y entrando ya de lleno al primer informe, que de manera más dilatada y vasta ha comentado el señor Ministro de Defensa Nacional, me parece que él no ha

procedido con la serenidad que caracteriza al General señor Barrios Tirado, al mirar con cierta indiferencia opiniones respetables de hombres que, como él, vistieron el uniforme del Ejército de Chile y que unen a su calidad de militares su preparación técnica, porque eran aviadores.

Yo interrumpí al señor Ministro de Defensa Nacional, para leer específicamente las palabras del Vicepresidente de ese entonces, señor Sáenz, sobre la adquisición de estos aviones: palabras concretas, categóricas, precisas, que evidenciaban el criterio de ese señor Vicepresidente. El señor Ministro de Defensa Nacional me ha refutado trayendo las palabras del ingeniero señor Álamos, pero ha silenciado la discusión habida en el seno del Consejo y no ha traído las palabras de los otros ingenieros, especialmente las del señor Marmentini, quien, no desde Santiago, sino desde los Estados Unidos de Norteamérica, hacía presente la inconveniencia de la adquisición de estos aviones, que no habían sido probados en la aeronavegación comercial por ninguna empresa de este género. Me gusta y me parece conveniente todo lo que importe innovación, pero me parece un poco imprudente aplicar este criterio cuando se arriesgan vidas humanas y capitales ingentes para un país que no dispone de gran cantidad de ellos.

El señor Ministro de Defensa Nacional no ha hecho referencia al hecho de que se adquirieron esos aviones cuando todavía no tenían ellos el certificado de navegabilidad de la autoridad de aeronáutica de los Estados Unidos—de la CAA—, ni tampoco —y esto me parece más grave—ha refutado desde el punto de vista técnico las expresiones vertidas en la discusión habida en los diversos consejos de la LAN. Sin referirse categóricamente a las observaciones formuladas por los ingenieros que impugnaron esta adquisición, el señor Ministro ha hecho una apreciación de tipo general y ha manifestado: “nadie puede discutir esto”. Ahí están los aviones volando”. Pero yo le pregunto señor Ministro ¿cuántos meses estos mismos aviones no estuvieron volando? ¿Cuántos meses estos mismos aviones estuvieron en Estados Unidos sometidos a reparaciones? ¿Es o no efectivo que hubo que modificarles el ángulo de las alas, para lo cual hubo de venir a Santiago un técnico de la propia empresa que vendió estos aviones, modificación que se hizo necesaria para darles mayor seguridad en el vuelo? ¿Es o no efectivo que han permanecido en tierra, en reparaciones, aviones nuevos durante largas horas? Estas mismas preguntas las han formulado los inspectores de la Contraloría General de la República, a quienes el señor Ministro niega el derecho de aseverar que, desde el punto de vista comercial, la adquisición de estos aviones no fue oportuna. Y ello no solo porque no se contaba con las divisas y el capital necesario, sino porque, tratándose de máquinas que no habían sido probadas, tuvieron que experimentarse con capitales de nuestro país y estar paralizadas durante mucho tiempo, durante meses, lo cual desde el punto de vista comercial representó muchos pesos de pérdida, 62 millones de pesos, según los inspectores de la Contraloría. Si a esos 62 millones de pesos agregamos los tres millones y fracción que debió pagar la Empresa porque se expulsó a 23 pilotos sin sometérselos a sumario, ya tenemos más de 65 millones de pesos. Y si a ello se le agrega lo otorgado en pasajes gratuitos, vemos que es extraordinariamente exorbitante, frondosa, inconcebible la forma como se ha manejado esta empresa, de cuya marcha el señor Ministro confiesa en este instante que no se siente responsable, pues solo por seguir una buena costumbre ha venido hasta el Senado.

Señor Presidente, yo podría refutar una a una las palabras del señor Ministro, a pesar de que sólo las he oído por primera vez en este momento. Podría agobiar al Honorable Senado y al señor Ministro, dándole la difícil tarea de refutar las apreciaciones de los técnicos frente a la adquisición de los aviones "Martin 202". Podría subrayar cada una de mis opiniones con calor y dar a mis palabras un sentido acusatorio en lo administrativo y en lo económico: pero quiero—para no abusar de la benevolencia de mi estimado amigo el Honorable señor Videla—referirme a los otros informes, destacando que el señor Ministro de

Defensa Nacional, que por costumbre llega a este recinto, no me ha dado satisfacción frente a la defensa que él ha hecho de la adquisición por parte de la LAN de éste tipo de aviones.

Señor Presidente, me voy a referir ahora al tercer informe, ya que hice presente que, por una especial inhibición que tengo, no quise traer al Senado un sumario de tipo personal. No comparto las dudas que tiene el señor Ministro sobre una base jurídica, pero yo me siento inhibido, como digo, para pronunciarme sobre esta discrepancia y, en todo caso, me congratulo que los dineros se hayan reintegrado.

Paso al tercer, y último sumario, al que he comentado más extensamente. Me parece un poco extraño, curioso, el criterio del señor Ministro. No sé francamente cómo él, un hombre austero, acostumbrado a la disciplina militar, cohibido por esa vida restringida que llevan los hombres de armas, pueda ser tan generoso en la comprensión de estos gastos que ha realizado la Línea Aérea Nacional, que para mí tocan a rebato desde el punto de vista administrativo. El señor Ministro encuentra una explicación y con su autoridad de Secretario de Estado parece decirle al país “yo acepto los gastos y por ello están bien hechos”.

Yo respeto mucho al señor Ministro, pero sus explicaciones no solo no me satisfacen, sino que las considero febles, sin base ninguna; no ajustadas, señor Presidente, al volumen de las cifras por mí esgrimidas ni a los hechos comprobados por la Contraloría General de la República. Y a este respecto quiero manifestar que gracias a mi denuncia se hizo ese informe, no por la preocupación del señor Ministro ni del Gobierno; no por la preocupación de ningún consejero de la Línea Aérea Nacional. Fue gracias a la denuncia que formulé al Contralor hace ya cerca de un año que se hizo este informe, que ha venido a demostrar la veracidad de lo que se aseveraba en cuanto a la forma cómo la Empresa ha cautelado los dineros que pertenecen a la colectividad.

¿Cómo puede negar el señor Ministro la gravedad del hecho de que esta empresa no dispusiera de un reglamento serio, que colocara en situación de responsabilidad al Vicepresidente Ejecutivo, para otorgar esos pasajes gratuitos? ¿Cómo puede decir que él estimaba que esta empresa quedaba al margen de las disposiciones de la Contraloría General de la República? ¿Cómo puede no dar importancia a lo que observaron los inspectores de la Contraloría, en el sentido de que ninguna de las resoluciones de esta empresa fue puesta en conocimiento de ese organismo? ¿Cómo no sorprenderse ante la lista abigarrada, heterogénea y hasta atrayente de todos los personajes –algunos con mayúscula y otros con minúscula– que han viajado gratuitamente en los aviones de la empresa?

Sé que esto es muy molesto; pero hay que exhibirlo, y pido al señor Presidente que se inserte en mi discurso, la lista de personas que han viajado de esta manera.

Ejercer mis derechos de Senador de la República con plenitud de conciencia; pero no creo que esta calidad me autorice para pedir pasajes gratuitos, en avión, para mí y mi familia, a fin de visitar Argentina u otro país. La cédula de Parlamentario sirve como pase libre para viajar en los Ferrocarriles del Estado; pero nunca he sabido de ningún Parlamentario que haya solicitado igual franquicia para su familia, a fin, por ejemplo, de recorrer la bella región austral; así como tampoco creo que ningún oficial de alta graduación del ejército tomaría un jeep militar para salir a pasear. Pues bien, señor Presidente, parece impropio, entonces que Parlamentarios hayan utilizado la Línea Aérea Nacional para ir a Argentina y volver, con pasajes liberados, ellos y su familia. Parece impropio que hombres de distintas condiciones sociales hayan hecho lo mismo, y que se haya otorgado este volumen enorme de pasajes liberados para la exótica nómina de publicistas y periodistas que, a cambio de una propaganda innecesaria, han recorrido países extranjeros o el nuestro, de norte a sur.

¿Acaso la Línea Aérea Nacional le sobran asientos? ¿Me puede decir el señor Ministro que esos pasajes no podían venderse y que era preferible regalarlos?

No, señor Ministro y Su Señoría sabe que no es así. La LAN, desde su fundación -y especialmente en los últimos tiempos- ha carecido de la capacidad necesaria para atender a la demanda de pasajes. Y esto es lo que me inquieta y me duele. Y este es un cargo tremendo, muy fuerte, para la política general de esa empresa. Lo digo porque soy Senador por el sur de Chile y he podido comprobar la inquietud de los habitantes de la parte austral de nuestro país, frente a la despreocupación del Ejecutivo. Yo sé, y Su Señoría también lo sabe, señor Ministro, el interrogante que para nosotros significa la prepotencia de otros países en la Patagonia austral; y, sin embargo, ¡con qué indiferencia, con qué falta de criterio, con qué sentido ausente de nacionalidad han sido postergadas las comunicaciones desde Magallanes al centro del país!

¿Puedo sentirme satisfecho de que los aviones LAN vuelen a Buenos Aires y trasladen a viajeros inquietos, que van allí por satisfacción voluptuosa, mientras aquí compatriotas nuestros, que pasan meses y meses en un clima tremendo, no tengan pasajes en los aviones para traer a sus mujeres, y a sus hijos a que tomen un poquito de sol en la época de verano? ¿Cuántos meses hace, señor Ministro, que no vuelan los aviones de LAN a Magallanes este año? Sin embargo, todos estamos ufanos que vayan a Buenos Aires... ¿A traer qué? Cargamentos de ideas exóticas, en sus alas, o prestigio internacional, mientras nuestros connacionales reclaman de usted, señor Ministro, y de esa empresa una atención mejor.

En mis palabras no ha habido nunca pequeñez ni sentido estrecho para considerar este asunto. Me duele, como Senador de la República, como representante de una región, como chileno, esta falta de criterio para manejar una empresa de tan vital importancia, tan esencial para la marcha del país. Y por esto, aprovecho este instante para responder, con apasionada dureza exterior, pero con serenidad y dolorida calma, al señor Ministro de Defensa Nacional su expresión anterior; no hay justificación posible para derrochar así los dineros. No he visto nunca que en los Ferrocarriles del Estado, aunque vayan los vagones vacíos, puedan las multitudes trepar sin pasaje, siquiera para llegar a sus hogares; no he visto nunca que en los tranvías, cuando pasan desocupados, pueda cualquiera viajar gratuitamente; ni he visto nunca llamar a los camiones del ejército, en los días de huelga, para que se ocupen del servicio público. Y en la Línea Aérea Nacional están entregados los asientos a una generosidad que ni siquiera el Consejo de la Empresa, ni tampoco el señor Ministro, han conocido; entregados exclusivamente a la voluntad cesárea del Vicepresidente de esa empresa. Lo digo porque fui a consultar directa y personalmente, al señor Orestes Frodden, consejero de la LAN -por quien tengo especial deferencia y consideración- si él conocía el volumen de los millones de pesos que se habían otorgado en pasajes gratuitos, y se mostró admirado, extrañado, pesimista, cuando le di a conocer las cifras. Y me dijo que desconocía totalmente este problema, como también lo desconocía el Consejo.

Y el señor Ministro de Defensa Nacional, livianamente, pasa por sobre estas cifras, para, con su autoridad -que yo respeto- decir al país que esto no tiene importancia y que está bien gastado.

Señor Presidente, esto me parece extraño: no me parece convincente. Me inquieta este clima moral; la situación de incertidumbre que existe; esta manera de medir las responsabilidades administrativas.

El año pasado, el Honorable señor Frei y yo, en dos o tres oportunidades, en la Cámara de Diputados, y, ahora último en dos intervenciones aquí, hemos dado cifras que, por lo menos debieran haber planteado una interrogante a alguien. Me congratula que haya sido el Ministro de la Defensa Nacional, pero debo destacar este gran silencio de la prensa, en la cual, frente a estos hechos de extraordinaria importancia,

solo ha encontrado un editorial, que no está destinado a pedir que se investiguen estas cosas, sino a demostrar que estos ataques son antipatrióticos y que están dirigidos en contra de una empresa que se encuentra en magníficas condiciones. Pocos hombres más interesados que yo en que esa empresa marche bien; pocos más preocupados que yo que esa empresa tenga los bienes económicos necesarios para abastecer, de norte a sur del país, las necesidades existentes; pocos hombres comprenden más que no solo debe ser una empresa destinada al traslado de pasajeros, sino a facilitar también el transporte de alimentos y productos del país. ¡Qué falta de visión! Mientras en el sur de Chile tenemos un emporio de carne, el norte carece de ella. ¡Qué falta de iniciativa! Mientras defendemos esta empresa, observamos cómo ha sido de imposible que se adquiriera este criterio comercial que yo reclamo.

Podría refutar el señor Ministro con más argumentos, con más detalles, con más precisión, sobre todo su defensa, a mi juicio feble, del informe que dice relación al otorgamiento de pasajes gratuitos a funcionarios, consejeros, periodistas y amigos de cierta gente de esa empresa. Pero, señor Presidente, quiero solo decir al señor Ministro lo siguiente:

Hay en esa empresa un clima moral que no es saludable para su marcha normal en el que se destacan actitudes que no se compadecen con el respeto y las consideraciones que debe tenerse por los funcionarios que trabajan en ésta como en cualquier otra entidad. En esa empresa hay actitudes que el Senador que habla rechaza y que Su Señoría también tiene que rechazar, por la escuela en que se ha formado y por su entereza de carácter.

Tengo a mi mano un oficio que dio origen a tres sumarios distintos por la misma causa. No eran informes, señor Ministro; eran sumarios que se instruyeron a los cinco primeros funcionarios exonerados de la institución. En ese oficio, el Vicepresidente de Línea Aérea Nacional, amparado en el secreto, hizo las más duras, tremendas y drásticas acusaciones en contra de funcionarios de la empresa, acusaciones que quedaron en el vacío, en la nada, por los propios sumarios incoados por el Ministerio del Interior y, por cierto, totalmente rechazados en el sumario instruido por la Contraloría General de la República.

Hace un año, era así; hoy es peor. Cuando los empleados de esa empresa reclaman su derecho a organizarse, se ejerce en contra de ellos la más enérgica represión, la delación y “el soplónaje”. Hoy son los dirigentes gremiales de entidades semifiscales y públicas los que lanzan acusaciones contra los procedimientos y medios utilizados en esos servicios y sintetizados en hechos como la circular que leí, que, por el contenido de represión que significa y representa, también debe repugnar al señor Ministro.

Este cúmulo de cosas, que inciden en lo pequeño, demuestran la mala dirección de la Empresa. Frente a estos hechos, yo critico la carencia de una gran política en materia de aeronáutica. Es testigo la Comisión de Gobierno Interior del Senado de que, el año pasado, se presentaron sobre la materia tres iniciativas distintas y contradictorias del Ejecutivo. También hemos podido apreciar las diferencias de opinión entre el señor Ministro de Defensa Nacional y el Subsecretario de Aviación, técnico en esta materia. Por eso reclamamos del Gobierno una política amplia y general que, entre otras cosas, edifique en un solo cuerpo legislativo, todo lo relativo a la Línea Aérea Nacional.

Cuando vemos esto, cuando un hombre que está más allá de nuestra crítica y de nuestra pasión política, como el señor Ministro – y él sabe por qué se lo digo- viene a este recinto y darme una apariencia de explicación, que no me satisface, porque nada justifica, tengo que decirle que, por desgracia, sus argumentos son febles, que sus razonamientos no son convincentes, que no ha destruido los argumentos que yo he dado, que mis palabras no se basan en apreciaciones injustas, sino en hechos reales; que son

sumarios sustanciados por la Contraloría o simples informes —no importa—, pero la verdad es que en esos sumarios o informes hay frases condenatorias que deben inquietar a todo hombre con responsabilidades administrativas.

Cuando recordamos que la Contraloría ha expresado, en lo referente a pasajes que nada puede precisar porque no ha existido fiscalización, pues los funcionarios se han disculpado unos con otros y han justificado los procedimientos con la carencia de una orientación general; cuando no hay jefes ni subjefes que asuman responsabilidades; cuando las especies que representan valor de testimonio, que representan el rastro, la huella, la secuela de una política administrativa, fueron quemadas y vendidas como papeles viejos; cuando nos alarmamos por todo esto, vemos, en cambio, que ello no preocupa al señor Ministro y nada significa.

Señor Presidente: hay instituciones que nos son profundamente caras, sean civiles o militares, y por ellas velamos, difícilmente informados, pero con calor y con un sentido patriótico que el señor Ministro de Defensa Nacional debe reconocer y respetar.

Espero que la Contraloría General de la República continúe su labor y que estas informaciones se transformen en sumarios, y que de éstos salgan las conclusiones necesarias, que parece echar de menos el señor Ministro de Defensa.

Yo sin ser abogado, declaro que hay aquí material suficiente para que intervenga la justicia ordinaria.

...1038

El señor Allende. — Con la venia del señor Presidente, quiero referirme a lo último que ha aseverado el señor Ministro, en el sentido de que la Empresa habría cumplido sus instrucciones. Y para ser breve, sólo daré los datos pertinentes. Las sumas acordadas para propaganda en los presupuestos de 1948 y 1949 son las siguientes:

Año	Presupuesto	Suplementación	Total	Gastado en el año
1948	720.000.00	150.000.00	870.000.00	1.010.306.45
1949 1 semestre	840.000.00	1.800.000.00	2.640.000.00	1.541.979.62

El total gastado y contabilizado por propaganda en los años 1947, 1948 y primer semestre de 1949, asciende a la cantidad de \$ 3.760.260.80”.

¡Todo esto se ha imputado a propaganda, señor Presidente!

El señor Barrios (Ministro de Defensa Nacional). — No me referí a esto, sino a los pasajes liberados.

El señor Allende. — Sólo me restaba agregar los datos consignados, referentes a propaganda en contestación a lo que expresó el señor Ministro. Parte de esas cifras corresponden también a pasajes liberados.

Agradezco la benevolencia del Honorable señor Videla al concederme la última interrupción.

Sesión 22ª Ordinaria en miércoles 23 de agosto de 1950

Inscripciones electorales Provincia de Aysén. (pág.1087)

Honorable Senado

La provincia de Aysén se encuentra actualmente en situación anómala con respecto a la forma en que elige su representación popular para la Cámara de Diputados.

Llegamos a pensar que esa situación ni aun se ajusta a la Constitución Política del Estado, que en su artículo 37 dice que los Diputados se elegirán por los departamentos o agrupaciones de departamentos colindantes “dentro de cada provincia” que establezca la ley.

En la actualidad Aysén forma agrupación con los departamentos de la provincia de Llanquihue, lo que, repetimos, es una anomalía.

Esta situación se debió, probablemente, a que cuando se dictó la Ley de Agrupaciones Departamentales para elegir Diputados, la provincia de Aysén —que tenía un solo departamento— no contaba sino con 8.886 habitantes, según el censo de 1930, y, en consecuencia, no alcanzaba a la fracción “que no baje de 15.000”, según reza el inciso 2° del mismo artículo 37 de la Constitución.

Ahora esa situación ha cambiado, pues, según el censo de 1940, Aysén tiene 17.014 habitantes y reúne, en consecuencia, la exigencia constitucional y no puede mantenerse agrupada a una provincia distinta, como es la de Llanquihue, con la cual no tiene relación, ni siquiera la de estar colindante.

Por estas consideraciones y para atender al constante clamor que nos llega desde la provincia de Aysén, nos permitimos proponer a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1° Modifícase el decreto-ley número 543, de 19 de septiembre de 1925, sobre circunscripcioneslectorales, cuyo texto definitivo se fijó por el DFL número 232, de 15 de mayo de 1931, en la siguiente forma:

Primero: La Circunscripción N°24 que comprende los departamentos de Llanquihue, Puerto Varas, Calbuco y Maullín y la provincia de Aysén, comprenderá en adelante solamente a los departamentos de Llanquihue, Puerto Varas, Calbuco y Maullín, o sea, a la provincia de Llanquihue, y elegirá tres Diputados.

Segundo: Se establece con el N°26 una nueva Circunscripción con el departamento de Aysén, que elegirá un Diputado, y

Tercero: La actual Circunscripción de Magallanes, Última Esperanza y Tierra del Fuego, pasará a tener el N°27.

Artículo 2° La presente ley regirá desde las próximas elecciones generales de Parlamentarios”.

J. Maza, A. Bórquez, S. Allende, A. Duhalde.

Sesión 24ª Ordinaria en martes 29 de agosto de 1950

Arturo Alessandri Palma. Monumento. (pág.1134)

Honorable Senado

En la opinión pública ha brotado espontáneo e irresistible el anhelo de que se autorice, a la brevedad posible, la erección de un monumento que perpetúe su admiración hacia don Arturo Alessandri, que fue Presidente por dos veces de la República y que falleció como Presidente de esta Honorable Corporación.

Consideramos que este deseo, que es unánime en el pueblo, debe encontrar también unánime acogida en el Senado; y por eso, borrando fronteras doctrinarias y aunando en una sola voluntad general, suscribimos esta moción.

Así como el señor Alessandri no aceptó jamás cargo alguno que no emanara de la autoridad nacional o popular que pudiera legítimamente otorgarlo, tampoco aceptó jamás que se le confirieran honores de los que la tradición y la historia reservan sólo a los que la posteridad reconoce como merecedores de ellos.

Ha llegado el momento histórico en que la voluntad soberana de la Nación debe reconocérselos, y, por eso, presentamos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único. Autorízase la erección, en Santiago, de un monumento a don Arturo Alessandri, costado por suscripción popular.

En adelante, la calle “Estado”, de la misma ciudad, se denominará calle “Arturo Alessandri”.

Santiago, agosto 29 de 1950.

Ladislao Errázuriz. José Maza. Manuel Muñoz. Joaquín Prieto. Raúl Rettig. Eduardo Frei. Elías Lafertte. Jaime Larraín. Salvador Allende. Julio Martínez Montt.

[Arturo Alessandri Palma. Fallecimiento. Homenaje póstumo. \(pág.1139\)](#)

El señor Allende. — Señores Senadores, señores Ministros:

¡Qué difícil es decir la verdad cuando ella encierra un elogio a un hombre que está presente!

No se puede decir que ha muerto quién, hasta ayer, nos acompañaba con su voz y con su gesto, en nuestro afán de defender al pueblo y de cubrir de esperanzas sus dolores.

Arturo Alessandri, el laborioso caminante de medio siglo de nuestra historia patria, está aquí, junto a nosotros.

En este recinto, sitio de sus luchas, en donde supo de triunfos y derrotas, se siente y se respira su gran espíritu, que tantas veces se encendiera victorioso para enseñarles a los humildes el justo camino de su redención.

El ritmo de su voz, la tibieza inmortal de su palabra, y su afecto fraterno, recorrieron la angustiada geografía de Chile; y de hombre en hombre, de hogar en hogar, de pueblo en pueblo, Arturo Alessandri estremeció, hace treinta años, la detenida historia de nuestro país, con vigorosas ideas de una transformación social que iban a ser el comienzo de una lucha por alcanzar la verdadera democracia política y económica.

Trazar el perfil de Alessandri no es tarea de sus contemporáneos. Será el tiempo el que le dará sus contornos definidos, su relieve exacto y su significación en la vida nacional. Y, fríamente, se juzgarán sus actos de político, de gobernante, de estadista y de caudillo.

En este momento, él está detenido en su humana trayectoria. Desde ayer, pertenece pasado. No lo tenemos aquí, pero está con nosotros. Esto tan simple, señores Senadores, es lo que se llama la historia...: ser del pasado, estar en el presente y proyectarse en el futuro. Y esto mismo es lo que no podemos construir nosotros.

Nosotros sólo podemos recordar sus hechos, sus ideas, sus palabras...

Fue hace años, y parece que fuera ayer. Un pueblo —el nuestro— vivía abatido, cansado, sin esperanzas y sin fe.

Y corría el año 20... El año 20, que así, sencillamente, ha pasado a ser un símbolo en nuestra vida ciudadana.

Una espesa bruma de tradición y de mollicie política adormecía a los partidos.

Los sectores oligárquicos detentaban el poder y negaban al pueblo su participación en la vida pública.

El salitre y el cobre, la vitalidad eterna que les dan sus hijos —los obreros- seguían la simbólica bandera de Recabarren, que, apasionado y romántico, buscaba nuevos caminos para lanzar por ellos la vida social chilena... Pero la utopía se estrellaba con la cruda realidad.

Las transformaciones solo es posible ejecutarlas desde el poder.

La soberanía del pueblo solo se hace presente cuando llega al Gobierno uno de los suyos que, fiel intérprete de sus anhelos trata de convertirlos en realidad. Porque las mareas del pueblo no las detienen los hombres, y ellas sólo pueden ser absorbidas por las realizaciones de la justicia social.

Los derechos de la igualdad no tienen dique donde reposen sus impulsos: el hambre, la injusticia, la explotación y la miseria necesitan orientarse hacia acciones positivas para, evitar la esterilidad de la anarquía, la falsedad de los demagogos o la quiebra de la democracia.

Alessandri es el caudillo popular que, con su encendido verbo, que es campana y llamarada, demuele prejuicios, aplasta rancias ideas y lleva por los cambios de la ilusión a las explotadas multitudes.

Su doctrina de justicia y redención abre un nuevo cauce ciudadano, y por él, por vez primera en nuestra historia, pasa el pueblo.

Sus enemigos quedaron sorprendidos, porque nunca entendieron de dónde venía esa fuerza, que tan rápida y firme, sin hacerse presente antes, rompía las tinieblas del obscurantismo político que por treinta años ensombreciera la luz reverberante del Presidente Balmaceda.

Como una parábola que se levantara a través del tiempo, Alessandri recibía la herencia del gran sacrificado del 91. Y eso ocurrió, también, para justificar las paradojas de la historia.

Arturo Alessandri. Su nombre fue una enseña, y su acción una victoria.

El instinto seguro de las multitudes eligió bien, y en recompensa a su fe, el Presidente Alessandri entregó a la Nación instituciones jurídicas y reformas sociales que dieron nueva estructura a la República y mejores condiciones de vida a sus ciudadanos.

Estableció derechos del pueblo, que este usaría como instrumento decisivo contra quienes pretendieran detener su avance, o negaran la aparición de un humanitarismo social que había entrado a vigorizar definitivamente la vida democrática de Chile.

Supo abrir cauces de agua limpia para las tierras que estaban mal regadas, por las aguas pobres.

Detuvo el vendaval de las pasiones...; él, el más apasionado, cuando estas iban a desbordarse, y arrasar con nuestras instituciones republicanas.

Fue inflexible con los enemigos de la democracia, cuando la libertad de los hombres podía haber perdido su magnificencia y su grandeza... Desde el solio de los Presidentes, rompió la tradición de los privilegios adquiridos, y, entronizando la realidad con las ideas, fue quebrando principios intocables, que por muchos años parecieron de granito inmovible y que atajaban el desarrollo social y económico de nuestra tierra.

Por primera vez, el Estado comprendió que debía defender al Hombre. Y si el Estado tenía derechos, Alessandri estableció deberes. Sí el Estado simbolizaba lo justicia, humanizó sus leyes. Si el Estado representaba el poder, le infundió a ese poder el calor humano de haber emergido de la voluntad popular, endurecida por el dolor de sus hombres, de sus mujeres y sus niños. Y lo predicó con palabras y lo confirmó con hechos, dando a su acción de gobernante la grandeza de una fe que venía de su convicción democrática y de su confianza en el mandato que el pueblo le acababa de entregar.

El respeto a nuestra soberanía fue su preocupación de chileno.

Luchar por la paz, fue su inspiración de estadista, de gobernante americano.

Y en su vida tumultuosa y creadora, más acá del caudillo, del político y del gobernante, viene a nuestro encuentro el hombre...apasionado y caprichoso, resuelto y sobrio, humano y sentimental, mezcla de buena arcilla y de tierra endurecida, donde a veces la crudeza del invierno —realidad y sentimiento— se encontraba con un tibio sol.

Amó a los hombres con sus pequeñeces y los comprendió en sus ansias.

Fue así, seguramente, porque él los conocía a todos... ¡Los vio ricos, y empobrecerse... Los vio pobres, y enriquecerse. Supo el secreto de sus vidas, la orientación de sus actos, la sinceridad o insinceridad de sus ideas, y, a pesar del destino turbio que guía la estrella del hombre, él nunca perdió la fe en la persona humana.

Jamás permitió que el escepticismo o la duda anidaran en su alma plena de energías.

A los veinticinco años fue Ministro. A los ochenta y uno, poseía la vitalidad del gladiador que comienza a enfrentarse con la vida y la confianza del que ha ganado su primera batalla...

Podríamos decir de él lo que se dijo de Mitre: "Joven, cuya juventud brilló con todas las madureces de la vejez; viejo, en cuya vejez relampaguearon todas las primaveras de la juventud". Todo le interesaba, en su curiosidad germinante y voluntariosa.

No aceptó que el oro rigiera su destino, ni permitió que, en injusta caravana, los poderosos volcaran su odio costra los desamparados.

Nadie mejor que él, que conocía a los hombres, enseñaba cómo el pueblo castiga con el eterno olvido a quien lo engaña o lo traiciona.

Y el pueblo de Chile, que ha ido adquiriendo la conciencia de su fuerza y su poder, ha estado tres días y tres noches observando el ejemplo de su muerte, como un aviso que viniera desde un oráculo lejano, a advertirle que cuide, en señera vigilia, su independencia y sus derechos, ahora más que nunca, porque falta uno de sus hombres en las barricadas democráticas: aquél que dio el primer paso hacia la justicia social de un pueblo que, hoy lo siente con el abandono del hijo, con la tristeza de la mujer, o con el desconsuelo del hombre que ve apagarse un fanal de ilusión y de esperanza.

Por eso el pueblo ha venido a verlo; a contemplar al luchador cansado que comienza a ascender a la cima de la inmortalidad; a conocer el camino y la distancia que van a separarlo de su calor y su palabra.

Por eso el pueblo ha venido a llorarlo; a cubrirlo con lágrimas obreras, que son lluvia de piedra y de trabajo; a cubrirlo con lágrimas de mujer, que son llanto de madre y de fecundidad.

Por eso el pueblo ha venido a sentirlo, porque se ha roto un puente en su destino, que le trajo tiempos de igualdad y de justicia. Porque él aprendió que era posible transformar en senderos de esperanza el doloroso peregrinar de los hombres por las rutas de la tierra.

Nuestro partido, señores Senadores, enluta en estos días sus pendones.

El Partido Socialista, que a veces combatiera al gran caudillo, y otras veces compartiera sus acciones, inclina reverente sus banderas y anhela que, siempre serena, nuestra historia le abra sus páginas de luz y lo juzgue... en sus yerros y en sus glorias.

Sesión 25ª Ordinaria en martes 5 de septiembre de 1950

[Instituciones semifiscales. Personal. Remuneraciones. Aumento. \(pág.237\)](#)

El señor Allende. – Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de que la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, que presido, en cinco sesiones consecutivas, con asistencia del señor Ministro de Salubridad, de funcionarios de la Dirección de Previsión Social y de los jefes de las principales entidades del seguro social, estudió este proyecto. Y el informe representa, prácticamente, la opinión unánime de esta Comisión. Hubo tan solo dos discrepancias, relacionadas, una con la inclusión o no en el proyecto de los Ministros de la Corte, y la otra destinada a considerar si se elevaba de 120 mil a 168 mil pesos la compatibilidad entre jubilación y sueldo. El Honorable señor Prieto Concha salvó su voto respecto de la última cuestión. La Comisión aceptó el resto del articulado del proyecto por la unanimidad de sus miembros.

Destaco este hecho porque creo que con ello se facilitará el despacho del proyecto.

Deseo también dejar testimonio de la labor del Secretario de la Comisión que ha redactado el informe en forma clara, didáctica y precisa, lo que ha permitido apreciar en toda su amplitud la importancia y significación de este proyecto.

Como está en el ánimo de todos los señores Senadores de despachar rápidamente el proyecto, he querido decir tan solo estas breves palabras y recalcar, finalmente, que además de los funcionarios referidos y del señor Ministro de Salubridad, asistieron a las sesiones de la Comisión los representantes de los empleados, señores Long Alessandri y Waiss.

...1240

El señor Allende. — Existen numerosos precedentes que, por desgracia, no se compadecen con la opinión del Honorable señor Bulnes. En efecto, la ley de aumento de sueldos de los empleados fiscales, por ejemplo, se despachó con efecto retroactivo, con la aprobación del Senado.

El señor Bulnes. — Yo hice la misma salvedad en aquel entonces.

El señor Allende. — Todos los proyectos de aumento de sueldos han sido aprobados con efecto retroactivo, y el Senado los ha aprobado en esa forma, de modo que no podemos hacer excepción con el proyecto que beneficia a los empleados semifiscales.

...1241

El señor Allende. — No puedo entrar, a discutir este aspecto gramatical, ya que la riqueza de léxico de mi Honorable colega es superior a la mía, y, por lo tanto, me inclino a aceptar la expresión que él crea más conveniente. Pero, dejo constancia de que la palabra “rebase” es usada en la mayoría de las instituciones y que así se alude a este problema. Incluso, llegó a discutirse si se decía “rebalse” o “rebase”. En todo caso, rebasa mi conocimiento gramatical el de mis Honorables colegas. Yo no lo sé.

Pero quería hacer presente que, en la Comisión, se consideró la situación creada a la Caja de Empleados Particulares, que han reiterado aquí los Honorables colegas señores Alessandri, don Eduardo, Videla Lira y Faivovich; y yo les manifesté que, en realidad, eran más o menos ocho empleados, viejos funcionarios, y, por lo tanto, de alta graduación, los que se perjudicarían. El señor Ministro objetó la petición que se hacía, señalando, como lo ha manifestado hace un instante, que es diferente lo que ocurre en la Caja de Empleados Particulares, de lo que sucede en la Caja de Seguro Obligatorio, en donde un 70% de los funcionarios están, prácticamente, en la situación aludida. La Comisión quedó, pues satisfecha con el inciso que sigue a continuación, que, según nuestro criterio, venía a resolver también esta situación. Ahora bien, si no es suficientemente claro, creo que no habría inconveniente en precisarlo, ya que, en ningún caso, ha sido ánimo, ni del señor Ministro de Salubridad ni de la Comisión, perjudicar a estos funcionarios.

También supimos, oportunamente, que el monto de esto significaría una suma de 159.000 pesos...

1246...

El señor Allende. — Quiero dejar constancia de que la Comisión estudió la situación de los jubilados y de los pensionados de las distintas instituciones y buscó la manera de que no se produjeran situaciones de excepción ni que se perjudicara en sus derechos a aquellos que tienen una legislación especial, como es el caso de la Caja de Ferrocarriles, por lo que se les dejó una opción.

Acepto la eliminación de la palabra “menores” que propone el Honorable señor Maira

...

El señor Allende. — En cuanto a la indicación del Honorable señor Lafertte, deseo hacer presente que, aun cuando en apariencia éste artículo abarca materias diversas en sus distintos incisos, hay un todo orgánico indiscutible, ya que se refiere a aumentos, sea de sueldos o de pensiones y jubilaciones de las distintas entidades. Por eso, la Comisión no quiso desglosar sus disposiciones.

...1247

El señor Allende. — Señor Presidente: creo que el Senado debe considerar con detención este artículo, porque tiene alcances importantes.

En la Comisión, se hicieron presentes diversas observaciones por parte de los señores Vicepresidentes de las Cajas de Previsión y del señor Ministro de Salubridad, quienes expresaron que, a pesar de que la ley establece actualmente que el Ejecutivo debe aprobar en un plazo determinado los presupuestos de estas instituciones y después deben pasar a la Contraloría General de la República, la verdad es que la mayoría de las Cajas se han visto obligadas a poner prácticamente en vigencia sus presupuestos sin esperar la aprobación de éstos por parte de la Contraloría. Se citó el caso de algunas de ellas, que, desde hace año y medio o más, funcionan sin tener un pronunciamiento respecto de su presupuesto.

Por esta razón y tomando en cuenta que es vital para tales instituciones desarrollar sus actividades de acuerdo con los presupuestos que han preparado, se estimó conveniente fijar un plazo a la Contraloría para pronunciarse, sobre todo considerando que el propio Ejecutivo, individualizado por la ley en la persona del Presidente de la República, dispone de un plazo de quince días para pronunciarse sobre los presupuestos de esas entidades.

No obstante lo anterior, debo hacer presente que el Contralor General de la República ha enviado a la Comisión de Salubridad, Previsión y Asistencia Social un memorándum en el cual explica algunas de las razones que justifican los atrasos que se producen y que, por lo menos, a mí, Presidente de esa Comisión, se me habían escapado. Dice el señor Contralor que esos presupuestos al ser enviados al Ejecutivo para su aprobación van al Ministerio de Hacienda, y que como a éste no se le ha fijado plazo para su pronunciamiento, sucede que los presupuestos no llegan a la Contraloría con el visto bueno del Ministro de Hacienda sino tres o cuatro meses después. Así, en su memorándum, hace presente el señor Contralor que muchos de los presupuestos en cuestión han llegado a sus manos en mayo o junio del presente año y que, por lo tanto sólo en esa fecha ha podido empezar a estudiarlos. Tal vez convendría añadir a este mismo artículo un inciso que fijara al Ministro de Hacienda un plazo para pronunciarse, a fin de no hacer pesar injustamente sobre la Contraloría General de la República una demora que no le es imputable; o bien acoger la insinuación del Honorable señor Lafertte, para que este artículo se trate en el proyecto que sobre reestructuración de la Contraloría General de la República está en tabla en el Senado.

...1248

El señor Allende. — Pienso, también, que esto es lo mejor.

Precisamente, con respecto al proyecto a que he hecho alusión, hay algunos señores Senadores que tienen el propósito de formular algunas indicaciones para fijar un plazo a la Sección Toma de Razón de la Contraloría para el despacho de estos decretos. Es allí donde podremos pensar y discutir.

A mi juicio, es distinto el caso de los decretos corrientes, que pueden alcanzar un número de 60 o 70 mil al año, y el de un número determinado de decretos que dicen relación a los presupuestos de instituciones tan importantes.

Deseo referirme a otro aspecto de la disposición que discutimos.

Se establece en ella que la Contraloría General tomará razón de estos decretos pronunciándose únicamente sobre su constitucionalidad y legalidad.

En realidad, respecto de las Cajas de Previsión, no debe irse más allá, porque hay un Departamento de Previsión, que depende del Ministerio de Salubridad, que es técnico y que tiene una tuición de índole no sólo contable, sino técnica, con un criterio preventivo; en cambio, quedarían al margen algunas instituciones que no son Cajas de Previsión y que no sabemos de quién dependen.

Por eso, he querido primero manifestar las razones que tuvo la Comisión para acoger esta iniciativa, que tiene por objeto evitar el retraso en el despacho de los presupuestos de estas entidades.

Comparto la opinión, del Honorable señor Lafertte en el sentido de que se establezca en un conjunto armónico la intervención de la Contraloría en estas materias.

Sesión 26ª Ordinaria en miércoles 6 de septiembre de 1950

Elección de Mesa. (pág.1280)

El señor Allende. —Cinco Senadores —tres socialistas y dos comunistas— nos hemos abstenido en esta votación. Al hacerlo no nos hemos sentido ausentes del homenaje que representa la elección del Honorable señor Alessandri como Presidente de esta Corporación, y tampoco ha habido en nuestro espíritu desconocimiento de los méritos personales del señor Presidente. Pero tenemos un concepto preciso y claro de lo que debe ser en este Honorable Senado —como en todas las entidades políticas— el libre juego de los partidos en él representados. Especialmente nosotros, los Senadores socialistas, clarificamos nuestro pensamiento para que no quede ni un atisbo de duda frente a esta actitud, pues siempre velamos porque ella sea apreciada exactamente.

Señor Presidente, hubo el deseo de parte de un grupo de señores Senadores de precisar una fórmula que pudo haber llevado a la Presidencia del Senado a Senadores de partidos antagónicos e integrada, inclusive, por Senadores socialistas. Nosotros —representantes de un partido independiente del Gobierno y de la oposición— manifestamos nuestra actitud disconforme y dijimos que, en este evento, preferíamos abstenernos, porque estimábamos que si había fuerzas de oposición y de Gobierno, era lógico que estas fuerzas jugaran libremente, y que la Mesa del Senado correspondiera a esta actitud, a esta posibilidad y a este determinante de las fuerzas políticas aquí representadas.

Con ello no hemos hecho sino mantener nuestra actitud de siempre, contraria a que haya este tipo de indefinición, de falta de precisión en los límites de la acción política del Gobierno y de la oposición.

Creemos, señor Presidente, que la democracia permite el amplio juego de actitudes opuestas, que permite la siembra de ideas cuando éstas representan posiciones o interpretaciones distintas frente al desenvolvimiento social. Creemos nosotros que la ciudadanía ejerce mejor sus derechos cuando observa desde el Gobierno y desde los partidos oposidores definiciones y claras actitudes.

Creemos, en suma, que la democracia acentúa su importancia y significación cuando se afianza sobre partidos que sustentan ideas, programas y principios que no olvidan, y cuando trazan su línea política en concordancia con sus programas, al margen de entendimientos ocasionales y transitorios.

En este caso, con el agravante de que los propios partidos de gobierno han hecho públicas sus discrepancias.

De ahí nuestra abstención, a pesar de la consideración personal que nos merecen las personas recién elegidas.

He querido dar esta explicación porque es útil dejar nítidamente establecida la actitud de los partidos, máxime con las palabras del señor Presidente, que nos mueven a expresar, con toda precisión, que nos sentimos interpretados por el Senado en el homenaje rendido a don Arturo Alessandri Palma, al elegir de Presidente al Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta, don Fernando Alessandri Rodríguez.

[Aumento de sueldos al personal de las instituciones semifiscales. \(pág.237\)](#)

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente!

Actualmente, sólo es compatible el goce de una pensión de jubilación y un sueldo hasta la cantidad de 60 mil pesos anuales. La Cámara de Diputados aceptó elevar este límite a 120 mil pesos, y yo presenté una indicación, que fue aceptada por el resto de los miembros de la Comisión, con excepción del Honorable señor Prieto, para elevar este límite a 168 mil pesos anuales. Tomé como base, para ello, que el sueldo más alto del funcionario semifiscal es de 168 mil pesos anuales. No ha tenido, pues, otra finalidad esta indicación que nivelar la posibilidad de remuneración que reciben los funcionarios semifiscales que se encuentran en este caso.

Nada más, señor Presidente.

...1284

El señor Allende. — O sea, los Vicepresidentes y los Consejos determinarán quiénes son los que pueden optar.

...

El señor Allende. — Hago indicación para que la Mesa, de acuerdo con el señor Ministro, redacte este inciso en forma más clara. En realidad, es imposible establecer claramente en un inciso cuáles son los funcionarios que pueden optar por una calidad o por otra. Entonces, es lógico que el Consejo de cada institución sea quien determine la calidad que corresponde a cada funcionario.

Estoy de acuerdo con mi Honorable colega el señor Alessandri, don Eduardo, en que la disposición respectiva que contiene este artículo no está lo suficientemente clara, razón por la cual, la Mesa podría aclarar su redacción de acuerdo con la idea que ha expresado el señor Ministro.

...1285

El señor Allende. — Como lo hice presente ayer —y lo explico nuevamente para satisfacción del Honorable señor Rodríguez de la Sotta—, sólo hubo discrepancia en la Comisión respecto a dos artículos: el relacionado con los Ministros de Corte, que quedó desglosado, y ese artículo, que ya sé votó, relativo a incompatibilidades entre sueldo y pensión, respecto del cual el Honorable señor Prieto Concha mantuvo, como tope, la suma de 120 mil pesos. En el resto del articulado, no hubo discrepancias en el seno de la Comisión.

...1286

El señor Allende. — Por eso, en la sesión de ayer, elogí el informe de la Comisión y expresé mis felicitaciones al Secretario de ella, señor Eduardo Irrarrázaval, por haber expuesto primeramente las ideas generales del proyecto; en seguida, la forma aprobada por la Cámara de Diputados, y, finalmente, la redacción que la Comisión le dio al proyecto. De esta manera, es muy fácil orientarse.

...1287

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

La indicación que he formulado se concilia con las observaciones hechas por el Honorable señor Maira y, en el aspecto teórico, con lo expresado por el señor Ministro de Salubridad, ya que ella establece la continuidad de la previsión y la posibilidad de jubilación a los 20 años, que no es muy prematura; además, establece una edad mínima.

Considero que esta indicación es conveniente, ya que permitirá que se produzcan determinadas vacantes, las cuales, de acuerdo con el artículo mismo, no serán llenadas, lo que representará una economía apreciable para las distintas cajas de previsión.

...1290

El señor Allende. — Yo rogaría a los Honorables Senadores que han presentado esta indicación que tuvieran la gentileza de precisar el alcance de ella.

Creo que hay una diferencia en la redacción que proponen los Honorables colegas, de acuerdo con la cual los empleados podrían percibir de inmediato la indemnización.

Esto ocurriría, según los señores Senadores, una vez que hubieran dejado de trabajar.

...1291

El señor Allende. — Señor Presidente, la Comisión tuvo un criterio social un poco diferente.

No desconocemos que son fondos propios y que están congelados. Pero hemos reconocido la antigüedad de los empleados, y hemos pensado que es más conveniente, desde el punto de vista social, que reciban esta indemnización una vez que hayan perdido la condición de empleados de la Caja. En este instante, puede ser que este criterio se considere un poco exagerado, pero más que todo, es previsor, pues evitará que muchos empleados gasten esos fondos en circunstancias no muy apremiantes y pierdan de inmediato sus años de antigüedad. Además, si los empleados están trabajando y van a gozar de un aumento de sus sueldos, ¿por qué van a necesitar de esos fondos, cuando es posible imaginarse que, a pesar de que sus sueldos no son muy altos, su situación puede no ser tan precaria? En esta idea hay cierta tendencia humana, que se basa en un criterio social.

Ahora, si hubiera una situación de excepción, me agradecería conocerla.

...1298

El señor Allende. — En realidad, señor Presidente, este artículo promovió un debate en la Comisión, interesante porque se hicieron algunas observaciones que quiero repetir aquí para pedirle al señor Ministro que haga efectivo el “control” que se le solicitó allá.

Desde el punto de vista teórico, el señor Ministro tiene razón. Estos fondos de garantía se han establecido precisamente para tener la certeza de que los beneficiados, o sea, los imponentes de estas Cajas, o aquellos otros cuyos aseguradores no han resguardado bien sus derechos, tengan beneficios efectivos. De ahí que si anualmente se retiraran 15 millones de pesos, de estos fondos, se podría producir una situación difícil y podría ser necesario alzar las primas.

La observación del señor Alessandri, don Eduardo, aunque cierta, colocaría a esta Caja en una situación difícil frente a la competencia comercial. Y la colocaría, porque esta Caja no es de índole exclusivamente comercial, sino que tiene, además, un sentido social. Para ilustrar esto basta decir que cuenta con varios institutos traumatológicos y hospitales a lo largo del país. No hablo en desmedro del seguro de accidentes particular, pues pienso que es una rama que no debe ser alcanzada por el seguro propiamente comercial, ya que a las compañías de este tipo les interesa más la actividad propiamente comercial que cubrir los riesgos de los accidentados. Decía al señor Ministro que por medio de este servicio se estaba en la obligación de “controlar” algunos servicios médicos de seguro efectuados por compañías particulares, que no están a la altura de lo que debe ser el seguro de accidentes, pues prestan servicios deficientes, dejan a los enfermos en salas y camas inadecuadas, etc., y hacen una competencia desleal a la Caja de Accidentes del Trabajo. Sin embargo, hay que reconocer que ésta, si mal no recuerdo, “controla” más del 93% de los accidentados del país. Aunque no es obligatorio el seguro en la Caja de Accidentes del Trabajo, de más de un millón de trabajadores que hay en Chile, el 90 y tanto por ciento —repito— está “controlado” por ella.

Desde el punto de vista teórico, la Comisión tiene razón, pues hay que cautelar estos fondos de garantía, al mismo tiempo que propender a que las instituciones particulares de accidentes no tengan sólo un sentido comercial, sino que, además de cubrir los riesgos propiamente tales, cuenten con medios para efectuar la readaptación y la reeducación de los asegurados.

...1299

El señor Allende. — Habría que suprimir “por el presente año”, “por una sola vez” y “actuales”, entendiéndose que sólo serían los excedentes, y el excedente este año puede ser de quince millones y el próximo de tres millones.

...

El señor Allende. — En realidad, me parece más lógica la indicación del Honorable señor Maira en el sentido que la Mesa, de acuerdo con el señor Ministro, redacte este artículo, en forma de que la Caja disponga de esta entrada permanentemente para sobrellevar el aumento de sueldos que le significa la presente ley.

...1302

El señor Allende. — Señor Presidente, comprendo la situación de inferioridad en que me encuentro frente a los conocimientos jurídicos de que parcamente hace gala el Honorable señor Álvarez...

El señor Álvarez. —Creo que la Constitución la conocemos todos.

El señor Allende. —...Pero voy a decir que, a mi juicio, está en un error. Su Señoría podría objetar aquella parte del artículo relativa a aumento de sueldos, siempre que el Ejecutivo hubiera manifestado su negativa, que no se ha exteriorizado en la Comisión, pese a haber estado presente el señor Ministro de Salubridad; pero en el supuesto caso que así fuera, este artículo tiene otro alcance: el de otorgar a estos empleados un derecho legal, que les permita vivir con tranquilidad frente a los atropellos que diariamente sufren de parte de la dirección de la Empresa.

No quiero dilatar la discusión de este proyecto con la lectura de comunicaciones firmadas por todos los empleados, en las cuales claman no ser expulsados de la noche a la mañana por el arbitrario Vicepresidente de esa entidad. Tengo aquí, señor Presidente —y pido que se inserten en mi discurso—,

los antecedentes que justifican mis palabras. Hemos oído al Honorable Senador don Eduardo Alessandri manifestarnos en la Comisión lo que ha ocurrido; sabemos que si los empleados pretenden asociarse, son despedidos.

Entonces, ¿qué queremos? Que estos empleados tengan el derecho, por lo menos, a ser sometidos a sumario; que tengan está garantía consignada en el estatuto de los empleados semifiscales.

Además, si el Honorable señor Álvarez se refiere a aumentos de sueldos, el Senado sabe que el aumento consignado en el proyecto que se discute, es similar o inferior, tal vez, al que se estipula en el proyecto enviado por el Ejecutivo respecto a la Línea Aérea Nacional, y, también, a la escala de sueldos de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Por esto, no estimo que la observación formulada por mi Honorable colega y amigo señor Álvarez incide en un aspecto puramente constitucional. Podría él objetar la parte relativa a los aumentos de sueldos, pero no hay ninguna disposición en la Constitución Política del Estado que impida al Senado otorgar a estos empleados las mismas garantías de que gozan los semifiscales. Me agradecería que mi Honorable colega señor Álvarez me citara, el artículo de la Constitución Política en que apoya sus observaciones.

...1303

—El documento que se acordó insertar es del tenor siguiente:

"Santiago, 4 de septiembre de 1950.

Señores D. Eduardo Long Alessandri, D. Héctor Soriano.

Junta Nacional de Empleados de Chile.

Presente:

De nuestra mayor consideración:

Los empleados de la Línea Aérea Nacional, en conocimiento de su inclusión en la categoría de Empleados Semifiscales, en el proyecto de ley que pende de la consideración del H. Congreso de la República, se hacen un deber en dejar plenamente establecido su más sincero reconocimiento por el éxito de las gestiones llevadas a cabo por la JUNECH ante el Excmo. Señor Presidente de la República, quien, con su alto espíritu de justicia, dio satisfacción a este sentido anhelo de todo el personal de esta Institución, toda vez que hasta la fecha esta agrupación de empleados estuvo al margen de la Ley Económica que beneficio a todos los servidores de la Administración Pública.

Junto con reiterar estos agradecimientos, rogamos hacer llegar hasta el Excmo. Señor Presidente de la República, don Gabriel González Videla, nuestra más entusiasta adhesión.

Saludan muy atentamente a Uds.

(Siguen 206 firmas)".

...1305

El señor Allende. — Yo solo he dicho que la disposición constitucional citada por mi Honorable colega, profesor de derecho, me merecía fe, hasta cierto punto solamente, en un alcance y era el referente al

aumento de sueldos, pero que, en ningún caso, a pesar del conocimiento jurídico de Su Señoría, , podía aceptar ese criterio en cuanto se refería a declarar afecto a este personal al estatuto de los empleados semifiscales, pues no hay ninguna disposición en la Constitución —que yo también conozco— que diga nada en apoyo de la teoría del Honorable señor Álvarez.

Ahora, como me ha convencido el Honorable señor Frei con la razón de que ya existe un proyecto del Ejecutivo por el cual se aumentan los sueldos del personal de la Línea Aérea Nacional, en una mayor proporción todavía que la propuesta en el proyecto en debate, creo que es perfectamente lógica y justificada la actitud de la Sala para dictaminar que se someta íntegramente este artículo a votación.

...1306

El señor Allende. — Una explicación Señor Presidente.

Existe enorme disparidad y heterogeneidad en lo que se refiere a la asignación de zona en las diferentes entidades semifiscales. Por ejemplo, la Caja de Seguro Obligatorio paga un 48%; la Caja Agraria, un 20%; la Empresa Marítima de los Ferrocarriles del Estado, un 52%; la Beneficencia un 49%. Es lógico que haya una medida común. Creo que la única referencia exacta es la gratificación de zona que se paga a los empleados fiscales.

Ese es el motivo que me ha llevado a formular esta indicación, y he colocado intencionalmente a la Empresa Marítima de los Ferrocarriles del Estado, por qué no está incluida en la nomenclatura general de los servicios semifiscales.

...

El señor Allende. — Hablé con el señor Ministro sobre este particular, y me manifestó que él aceptaba esta indicación.

...

El señor Allende. — Esta indicación, la formuló en la Comisión el Honorable señor Torres y fue rechazada. Los argumentos, que, en esa oportunidad, se adujeron fueron claros. Es cierto que la situación de los Empleados es difícil; pero se han contraído determinados compromisos y, con ello, determinadas obligaciones; a los empleados se les otorga, por esta ley, un aumento de sueldos; se reajustan sus pensiones; se consagran otros derechos; se establece un estatuto definitivo, etc. En estas condiciones, la Comisión estimó que no era procedente eludir una responsabilidad, tanto menos cuanto ella pesa, indiscutiblemente, sobre instituciones de previsión. Comprendo perfectamente el sentido humanitario de la indicación del Honorable señor Torres, pero hago presente que el criterio de la Comisión fue opuesto, al tener en vista lo que la indicación podría involucrar desde el punto de vista económico para las instituciones de previsión. Los Honorables colegas han podido ver que he defendido con interés, como también la Comisión, cuanto signifique otorgar beneficios lógicos y justos a los empleados, pero esto nos pareció un exceso.

...1307

El señor Allende. — Esta indicación impide la recuperación de los fondos necesarios, precisamente, para otorgar préstamos de auxilio a otros imponentes que también deseen solicitarlos.

...1308

El señor Allende. — Soy partidario de la indicación del Honorable señor Frei, pero me atrevería a agregarle una disposición que dijera: "y siempre que no repitan más de una vez el mismo curso". Se trataría, así, de evitar abusos.

...

El señor Allende. — Sólo quiero poner este beneficio a cubierto de posibles abusos, agregando una disposición que diga "y siempre que no repitan más de una vez el mismo curso".

...

El señor Allende. — Esto pone a cubierto de un posible abuso. Este beneficio se podría dar a un alumno corriente, que, por desgracia, repitiera un curso, pero no al que lo repitiera por segunda vez, lo que es excepcional.

...1309

El señor Allende. — No es injusto. Formulo indicación en ese sentido.

...

El señor Allende. — Mi indicación tiende a evitar ese abuso.

...1310

El señor Allende. — Señor Presidente, esta indicación es un poco más amplia; pero si hubiera otro caso que no fuera precisamente el de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional —porque ésta ha servido de ejemplo solamente—, es posible que también quede contemplada en la indicación firmada por el Honorable señor Durán y por mí.

...1312

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

Yo soy de aquellos hombres que creen que las cosas hay que decirlas con claridad y precisión.

Habitualmente, el Senado y la Cámara de Diputados están aprobando, en casos particulares, leyes que reconocen años de servicios a hombres que han pasado por ambas ramas del Parlamento, que llegan a una edad en que no pueden trabajar y que se mantienen en misérrimas condiciones de vida. Si mediante estos proyectos se computa el tiempo servido en múltiples actividades, ¿por qué no se puede reconocer el que ha servido un hombre en la Cámara de Diputados o en el Senado? ¿Están, acaso, en situación privilegiada, porque tienen una representación popular? Hay muchas personas en estos bancos que no tienen una situación económica boyante y cuyo porvenir es incierto.

Estamos dirimiendo problemas de alto interés nacional. No veo por qué vaya en desmedro de nuestra situación el que el tiempo servido al país sea reconocido mañana, sobre todo cuando será de cargo nuestro. Si esto significa crear una situación de excepción, yo sería el primero en rechazarlo; pero creo que es un derecho que tienen bien ganado hombres que han llegado al Congreso modestamente y que salen de él, también, modestamente.

Sesión 27ª Ordinaria en lunes 11 de septiembre de 1950

Planta y sueldos de la Contraloría General de la República. (pág.1336)

El señor Allende. – Señor Presidente, deseo explicar claramente lo sucedido.

En la Comisión de Higiene y Salubridad se hizo esta indicación, que fue aceptada cuando llegó a la Sala el proyecto relativo a los empleados semifiscales, informada esa Comisión, el Honorable señor Lafertte hizo presente que ese artículo debería tratarse en el proyecto de reestructuración de la Contraloría que estamos discutiendo ahora. El Senado acordó desglosar el artículo acogiendo una indicación que formulara el Honorable señor Lafertte y el que habla, y, como ya había sido despachado para la Comisión de Higiene, no volvió a Comisión. De modo que solo corresponde ahora discutir el artículo.

...

El señor Allende. – Cuando se leyó este artículo, durante la discusión del proyecto de los empleados semifiscales, hice presente que el señor Contralor General de la República envió un memorándum a varios señores Senadores en el cual expresa que, a su juicio, esa disposición es inconveniente. Sin embargo, el Senador que habla manifestó que había un hecho real y positivo: el de que tenemos la experiencia vivida de que los presupuestos de las instituciones permanecen en la Contraloría seis, siete u ocho meses sin que sean aprobados y que los Vicepresidentes Ejecutivos y los Consejos se ven obligados a actuar en forma ilegal poniéndolos en vigencia sin la aprobación de la Contraloría. Agregué que existía el caso de una Caja de Previsión que durante un año y medio o dos no había obtenido un pronunciamiento favorable de la Contraloría sobre su presupuesto. En el memorándum, el señor Contralor hacía presente, por ejemplo, que la Caja de Colonización Agrícola se había negado a enviar su presupuesto a la Contraloría y que durante dos años ha estado procediendo a su arbitrio.

De ahí la conveniencia de considerar este problema. Si la ley impone al propio señor Presidente de la República un plazo determinado, ¿por qué no se le puede fijar un plazo a la Contraloría General de la República exclusivamente para estos decretos que tienen una especial significación? La demora, el no despacho oportuno de estos presupuestos debería significar, si se cumpliera la ley, la paralización absoluta y total del rodaje de esas instituciones.

El señor Contralor General hacía presente, por su parte, en su memorándum, que, si, bien es cierto que la ley impone un plazo al Presidente de la República, también lo es que, por decreto cuyo número no recuerdo en este instante, se dispone que estos presupuestos después de ser aprobados por el Presidente de la República y por el Ministro de Salubridad, me parece, deben pasar al Ministerio de Hacienda, donde - según el señor Contralor- demoran cuatro o cinco meses antes de llegar a la Contraloría General de la República.

Hay un hecho positivo y claro: que estos decretos sufren demora en su tramitación y que esa demora reviste grave importancia. No se trata de trámites corrientes ni de cualquier decreto de designación o nombramiento; son a lo sumo 30 o 40 decretos que dicen relación a los presupuestos de las instituciones, las que deben actuar oportunamente dentro de las leyes y de acuerdo con los presupuestos que ellas han presentado.

Por eso, he presentado aquí objetivamente el pro y el contra de este asunto y he hecho presente las razones que dio en la Comisión el señor Ministro; por su parte, el señor Contralor envió un memorándum para precisar por qué se producía esta situación. Recuerdo todo esto para que el Senado pueda pronunciarse sobre el particular.

...1338

El señor Allende. – El Honorable señor Maira ha sostenido que en la Cámara de Diputados se puso un plazo para todos los decretos. La Comisión de Higiene y Salubridad se limitó a considerar los decretos que dicen relación a los presupuestos de las instituciones semifiscales y de las Cajas de Previsión, criterio que compartió el señor Senador.

Para que el Senado esté objetivamente informado, pido que se vuelva a leer el artículo que viene informado por la Comisión.

...

El señor Allende. – Lo que hay que votar es la referencia que hace el inciso. Lo que de ella se desprende que se trata de los decretos relativos a presupuestos.

...1349

El señor Allende. – Quiero puntualizar los hechos. En primer lugar, han sido propuestas dos indicaciones a la Mesa: una, cuya paternidad me ha atribuido el Honorable señor Maira –y se trata de una paternidad ilegítima, por cuanto no soy yo el autor de ella, sino el Ministro de Salubridad, quien la formuló en la Comisión, la que le dio su aprobación-, y esta otra indicación del Honorable señor Maira, que él ha retirado. La indicación del señor Senador es de tipo general; dice relación a los sesenta o setenta mil decretos que pasan por la Contraloría. La otra, en cambio, se reducía exclusivamente a los decretos que se refieren a las instituciones de previsión.

Comparto el punto de vista sustentado por el Honorable señor Maza, que me parece más práctico y que creo, resultará aprobada.

Por las explicaciones que doy, nada tengo que retirar. No he formulado ninguna indicación. Me limito solo a aclarar lo ocurrido.

...1353

El señor Allende. - ¿Están de acuerdo el Honorable señor Maza con el Honorable señor Maira?

...

El señor Allende. – Entonces su Señoría sugiere rechazar lo que propuso la Comisión respecto de los profesores primarios y secundarios y reemplazar la referencia al dinero por una referencia a cátedras que se podrían desempeñar. En esto último concuerdo con el Honorable señor Maira

...1359

El señor Allende. – Pido la palabra señor Presidente. Creo que el Honorable señor Poklepovic ha resumido bien la situación. Uno es el caso de que el Contralor solicite la renuncia y otro de los empleados que desean renunciar.

...

El señor Allende. – Sí, Honorable Senador; no puede dejarse un servicio sometido a la incertidumbre durante un tiempo largo.

La indicación que habíamos formulado algunos Senadores tenía por objeto, precisamente, permitirles a los empleados que voluntariamente presenten la renuncia para acogerse a la jubilación disponer de un plazo que no sea tan breve.

...

El señor Allende. – El Honorable Senador propone seis meses. Si los Honorables Senadores que suscribieron conmigo la indicación a que me refiero, lo estiman conveniente, estoy llano, por mi parte, a aceptar ese plazo. Así se conciliarían las dos cosas.

...1361

El señor Allende. – A pesar de que un Senador ha explicado con tanta claridad el problema relativo al artículo 14, su explicación lo ha oscurecido aún más, por lo menos en mi opinión. Nosotros hemos aprobado que el Contralor tiene treinta días para pedir las renunciaciones y un plazo de seis meses para resolver las que los empleados presenten. El Honorable señor Tomic piensa que el Contralor debe pronunciarse dentro de un plazo de seis meses. Yo sostengo que debe pronunciarse dentro de treinta días, pues ¿cómo es posible que se mantenga a un empleado en la incertidumbre durante seis meses respecto de si se acepta o no su renuncia? Una cosa es el plazo para presentar voluntariamente la renuncia y otra clase el plazo que el Contralor tenga para aceptarla.

...1363

El señor Allende. – Junto con el Honorable señor Opitz, hemos insistido en esta indicación, por dos razones: primero, al personal de la Contraloría General de la República se le ha establecido una incompatibilidad especial, y, en seguida, esta indicación tiene la aprobación del Ejecutivo. Además, porque es justo que este personal, dada la función fiscalizadora que desempeña, tenga una remuneración que esté de acuerdo con su preparación, capacidad y trabajo.

...1364

El señor Allende. - ¿Me permite señor Senador?

Ha habido un error en la lectura que se ha dado a las indicaciones.

En compañía del Honorable señor Torres habíamos formulado una indicación en relación con la fecha en que entraría a regir este proyecto.

...

El señor Allende. – Sí. Esta indicación fue formulada también por el Honorable señor Opitz, que la retiró.

Como el señor Secretario no la ha leído, y es una norma establecida que en la Sala nunca se traspapela documento alguno, me ha llamado la atención. Pido que se le de lectura y se someta a discusión.

Sesión 28ª Ordinaria en lunes 11 de septiembre de 1950

[Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. \(pág.1378\)](#)

El señor Allende. — Fundaré mi voto, señor Presidente.

Los Honorables colegas han manifestado que el Gobierno ha enviado a la Cámara una serie de proyectos que dicen relación a algunos aspectos de nuestra política económico-financiera, y, esencialmente, al problema de las divisas; contrarios y antagónicos al proyecto que, posiblemente, pudiera entrar a conocer el Senado esta tarde.

Esta es una razón de bastante importancia, tanto más si se considera que, cuando el Ministro de Hacienda vino a defender el proyecto que aumentó los sueldos de los empleados públicos, le manifesté qué, a mi juicio, tenía ese exclusivo objeto y no era un proyecto económico, como se había dicho, y que era indispensable conocer el criterio del Gobierno en toda su integridad.

Resulta que ahora el Senado entraría a conocer este proyecto, que, en mi opinión, tiene gran trascendencia e importancia; pero cuyo informe de Comisión se nos ha entregado en este instante.

Si el proyecto tiene tanta importancia y el informe de la Comisión sólo ahora lo conocemos; prácticamente no estamos en situación de emitir un juicio con conocimiento cabal de esta materia.

Decía que esta iniciativa tiene, a mi juicio, proyecciones extraordinarias en la vida nacional. Por ejemplo, consagra una situación de excepción en lo que significa el retorno de las divisas del cobre, del salitre y del hierro, lo cual perjudica a la República. Esto es de suma gravedad, sobre todo cuando estamos viendo la política que los Estados Unidos emplean con América Latina —con Chile en especial—, cuando hemos visto la política del Senado de Estados Unidos con relación al impuesto al cobre, y cuando existen algunas cifras que es conveniente que el Senado recuerde, y que voy a dar en seguida; el año 1944 se retornó en el valor del cobre la cantidad de 83 millones de dólares; el valor no retornado fue de 25,6 millones de dólares, o sea un 23,5%. El año 1945 el valor retornado fue de 79,1 millones de dólares; el valor no retornado alcanzó a 28,8 millones de dólares, o sea, un 26,7%. El año 1946 el valor retornado fue de 73,5 millones de dólares; el valor no retornado ascendió a 37,1 millones, o sea, un 33,5%. El año 1947, el valor retornado fue de 120,1 millones, y el no retornado, de 52,3 millones de dólares, o sea, un 30,4%. Y el año 1948, el valor retornado 133,6 millones, y no retornado, de 71,5 millones de dólares, o sea, un 34,9%.

Esto nos está demostrando la importancia que tiene saber en definitiva cuál es la política que el Gobierno se trazará.

¡Cómo es posible, entonces, que nosotros legislemos con un criterio de excepción para las grandes empresas imperialistas norteamericanas, mientras mantenemos un criterio distinto para con las empresas nacionales! Esto, en apariencia insignificante, es una bomba de hidrógeno para nuestra economía, y aparece, consignada en el artículo 12 del proyecto.

Yo pienso que esto daría lugar a una extensa discusión, para analizar la situación de Chile frente a la economía norteamericana, para detenerse a considerar lo que significa el imperialismo para países como el nuestro, de poco desarrollo económico y de incipiente desarrollo, industrial. ¡Y nosotros pretendemos entrar así, rápidamente, con un informe que tenemos a nuestra disposición hace tan sólo minutos, al estudio de esta materia!

A pesar del respeto que personalmente me merecen los integrantes de la Comisión, como no he podido siquiera darme cuenta de cuál es el criterio que sustentan, y además ignoro si el informe está aprobado o no por unanimidad, acepto la indicación.

Solo he anotado uno que otro punto, como el relativo a la vigencia de la ley, y como deseo comentar los acuerdos de Breton Woods, y pienso, que esta legislación tendrá un carácter transitorio; que acelerará violenta y drásticamente la política que nos conduce a la libertad de cambios – a la que soy contrario-, y creo que hay antecedentes para demostrar el peligro que ella significa para la vida del país; como tenemos antecedentes para juzgar lo que ha ocurrido frente a medidas de esta índole tomadas en otros países, - como el Perú, por ejemplo-, estimo que debe volver a Comisión el proyecto, para saber si forma parte de un criterio planificado de nuestra economía o si se trata de medidas esporádicas de extraordinaria proyección, como son las que he señalado.

Voto porque vuelva a Comisión.

...1385

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente?

Indiscutiblemente, hay dos aspectos que considerar en esta materia. Uno dice relación a la política del Ejecutivo, que tiene una importancia enorme, porque es justo que nosotros nos preocupemos por conocer cuál es el criterio del Gobierno y las medidas que en conjunto propone sobre esta materia, a mi juicio, la más importante que en los últimos tiempos ha tratado el Senado.

Es evidente que hay una contradicción, no sólo en las palabras del señor Ministro de Economía y Comercio, sino en la actitud del Gobierno.

El señor Ministro viene a esta Corporación, después de haber ido a la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda del Senado a discutir, defender y patrocinar, como iniciativa del Ejecutivo, este proyecto. Y ahora vemos que en una serie de proyectos —que yo no entro a juzgar si son buenos o malos, contradictorios entre sí o no, o si son contradictorios con éste—, el Gobierno sostiene un criterio distinto. El señor Ministro dice que no tiene importancia y que debemos esperar hasta que la Cámara de Diputados se pronuncie. Pero, a mi juicio, tiene mucha importancia, porque de los dos artículos que ha leído el Honorable señor Durán y los comentarios que ha hecho al respecto el Honorable señor Videla, se puede deducir que con el proyecto del Ejecutivo se termina con la autonomía del Consejo de Comercio Exterior, además de extraerse —como decía el señor Senador con criterio gráfico y con criterio médico— la médula de la repartición que “controla” el comercio exterior; y yo me atrevería a decir que no sólo le extrae la médula, sino también la sangre y mucho más: se liquida la autonomía de este organismo y sus funciones quedan entregadas a una Comisión que no será otra cosa que una mera tramitadora de solicitudes.

Yo me pregunto, ¿tiene o no importancia esto? ¿Cuál es el criterio definitivo del Gobierno? Veo que el señor Ministro no nos ha aclarado este punto y, mientras tanto, nosotros vamos a entrar a discutir un proyecto con la posibilidad de que dentro de quince o veinte días venga otro que anule todo lo que aquí se acuerde. Me parece precipitada la actitud del Ejecutivo, e impropio de quienes pretenden llevar una línea definida en lo económico y en lo político. Además, el señor Ministro —yo soy muy parco en mis elogios, señor Presidente—, por quien tengo especial deferencia, ha tenido, a mi juicio, una salida elegante para justificar que el Gobierno y él personalmente no hayan planteado en este proyecto el retorno del 100% de las exportaciones que efectúan las empresas norteamericanas que traen materias primas chilenas, lo que constituye, en mi concepto, uno de los asuntos, más importantes que el Gobierno y el Senado puedan estudiar. Ha dicho el señor Ministro que está en la cartera de Economía y Comercio desde hace sólo muy poco tiempo. Pero el señor Ministro es hombre muy culto; por otra parte, ha aceptado ese

cargo y sabe la responsabilidad que este involucra. Tiene que conocer las consecuencias personales que esto tiene que acarrearle y tiene que darse cuenta de que es indiscutiblemente él, de acuerdo también con el apellido que doctrinaria y políticamente levanta, quien tiene la obligación de fijar un criterio económico sobre algo de tanta importancia, a mi juicio, y que, desgraciadamente, no está comprendido en este proyecto.

Seguramente porque la familia liberal está en discrepancia, cosa que es excepcional en apariencia, cuando yo hablaba al fundar mi voto, di algunas cifras que se han perdido en este reducido espacio y cuyo efecto ni siquiera ha rebotado en quienes escuchaban.

Señor Ministro, yo le digo con pavor, con inquietud y con zozobra que el porcentaje en aumento de lo no retornado por las grandes empresas trae sobre nuestra feble economía un interrogante dramático. Yo le digo al señor Ministro que gobiernos que no tienen un apoyo democrático y una orientación progresista, ya han tomado en América una serie de medidas destinadas a obtener que los retornos de estas grandes empresas sean totales.

...1386

El señor Allende. — Me complace la opinión del Honorable señor Durán sobre esta materia.

¿No debe, acaso, este problema preocupar al señor Ministro de Economía y al Gobierno? ¿Podemos continuar con esta pasividad por ser algo que lleva dieciocho años de duración?

A mi juicio, se trata de un proyecto de tan fundamental importancia, por la materia sobre la cual legisla y sobre la que no legisla, que fui partidario de enviarlo nuevamente a Comisión.

He podido desentrañar un tanto el artículo 12 para percatarme exactamente de su contenido y alcance y para ver que, por desgracia, el Gobierno y la Cámara de Diputados han pasado livianamente sobre este hecho, que puede significar la mayor defensa para un país que tiene falta de divisas y enormes necesidades de exportar. Y esta actitud nuestra de tolerancia, de pasividad, contrasta, señor Presidente, con la política dura y firme, que, en defensa de intereses particulares, ha seguido el Senado de Estados Unidos, al paso que nosotros no vamos a tener una actitud dura y firme, no digo en defensa de intereses particulares, sino en defensa del país, que se está desangrando por falta de divisas.

¿Podemos, como chilenos y con dignidad de Senadores, callar cuando hemos recibido un bofetón del Senado de los Estados Unidos y cuando vemos la política que, por desgracia, siguen los Estados Unidos respecto de los intereses de la América Latina?

En dos oportunidades, he leído ante el Senado diversas cifras emanadas de informes de la Comisión de Estudios Económicos para la América Latina, dependiente de las Naciones Unidas, y he podido comprobar, por ejemplo, el gran “bluf” que el Plan Marshall significa para estos países, como que el citado Plan Marshall no es, en esencia, sino la defensa de la ocupación plena de nuestras riquezas por los Estados Unidos o, por lo menos, la posibilidad de una ocupación plena, y orientada a la mantención de determinados precios.

He recordado aquí que de los cuatro mil y tantos millones invertidos en Europa, ni siquiera un diez por ciento ha quedado en estos veinte y tantos países de América Latina. Y cuando esto ocurre, cuando en un minuto de preparación bélica se gastan millones de millones, cuando en una actitud preventiva se arma violentamente a los pueblos y se tiene un espíritu menguado y pequeño para la ayuda y el desarrollo de

estos países semicoloniales, explotados en su carácter de productores de materias primas y de importadores de artículos manufacturados, es entonces cuando se comprenden estos proyectos y por lo menos se debe fijar una política.

Yo no soy, señores Senadores, un obcecado, ni pretendo que, lisa y llanamente, de la noche a la mañana, pueda exigirse un retomo del ciento por ciento. Pero, por lo menos, aunque en esencia esto se puede hacer o puede haberse hecho, el Gobierno tiene la obligación de manifestar que esta cuota de retomo no estará sujeta a una ley anterior que exige sólo el retorno en función del salario que se gasta o que se invierte, y que las importaciones están permitidas sólo para ampliar industrias, lo que permite que, de año en año, el no retorno vaya aumentando. Yo he pensado que el Gobierno, por lo menos, debió haber defendido para el Presidente de la República el derecho a fijar esta cuota de retorno, que pudo alzarse, o, por lo menos, utilizarse como una palanca para levantar al país, para defender sus intereses, a fin de que no sea succionado constantemente por las empresas imperialistas; para que vivamos con dignidad la posibilidad de nuestras materias primas y no seamos, como lo somos hoy día, países aceptados con indiferencia, indiferencia que, a pesar de la opinión favorable del Gobierno norteamericano, hizo posible que la mayoría del Parlamento de ese país impusiera el impuesto al cobre de Chile, país consumido por las grandes empresas norteamericanas.

...

El señor Allende. — Me congratulo, y lo declaro con absoluta sinceridad, de que el señor Ministro de Economía y Comercio haya planteado aquí, con tanta limpieza y claridad, su pensamiento. Me congratulo, porque quiere decir que mis palabras han tenido la virtud, junto con las del Honorable señor Durán, de llamar a la realidad al señor Ministro, sobre esta materia.

Con respecto a la indicación que he formulado, pienso que los partidos de gobierno, cuyo criterio está expresado aquí por el señor Ministro de Economía y Comercio, la apoyarán, porque ella va en defensa del país, de nuestra dignidad y de nuestras posibilidades.

...1389

El señor Allende. — Dije, hace un instante, que era conveniente que el Senado meditara sobre algunas cifras que había expuesto.

Solicito que ellas sean incorporadas en mi discurso, no sólo en el Diario de Sesiones, sino también en la versión extractada oficial. Son, a lo sumo, ocho cifras, que demuestran la gravedad y la importancia de lo que he planteado.

—Las cifras cuya inserción se acordó, a petición del señor Allende, son las siguientes:

APORTE DEL COBRE A LA BALANZA DE PAGOS						
Años	Valores retornados		Valores no retornados		Valor de las ventas	
	Millones de US\$	%	Millones de US\$	%	Millones de US\$	%
1944	83,1	76,5	25,6	23,5	108,7	100
1945	79,1	73,3	28,8	26,7	107,9	100
1946	73,5	66,5	37,1	33,5	110,6	100
1947	120,1	69,6	52,3	30,4	172,4	100
1948	133,6	65,1	71,5	34,9	205,1	100

El señor Allende. — Muchas gracias, señor Presidente.

Debo insistir, también, en que en este proyecto incide o debe incidir una política general del Ejecutivo. A este respecto, es conveniente hacer ver, por ejemplo, que las empresas nacionales del cobre deben adquirir, a un valor de 60 pesos la divisa dólar, el cobre que van a trabajar en el país. Ello las coloca en una situación difícil frente a las posibilidades de exportación y de competencia en el mercado internacional.

Además, señor Presidente, hace apenas un mes o un mes y medio, oímos en este recinto a mi Honorable colega, el Honorable señor Torres, hacer denuncias gravísimas sobre la política que la “Metal Reserve” desarrolla, nada menos que para impedir la posibilidad del establecimiento en Chile de una industria fundidora de cobre. Si a esa política general que el señor Senador señalaba, si a la actitud imperialista que es necesaria para esto, se agregan estos hechos; si traemos a la memoria el recuerdo de lo ocurrido en la guerra pasada, cuando un poder monopolizador de compra, organizado científicamente y al modo que saben hacerlo determinados tipos de comerciantes, sojuzgó y aplastó las economías febles de estos países, comprenderemos que es ésta una de las pocas oportunidades en que se puede defender el interés de Chile — así, con mayúscula, EL INTERES DE CHILE— frente a la política seguida por el gran capital norteamericano y por gran parte del propio Parlamento norteamericano.

Por eso, señor Presidente, creo que he hecho bien en terciar en este debate, a pesar de que he debido estar improvisando, porque ignoraba a qué hora se iba a discutir este proyecto que estoy conociendo sólo en este momento y acerca del cual ni siquiera he leído el informe de la Comisión y he tenido que hacer traer, a la carrera, la revista en que aparecen estas cifras. Esto no puede ni debe ocurrir cuando se discuten iniciativas de este alcance.

También hice presente que, además de este aspecto, que, a mi juicio, es esencial, es vital, es el más trascendental para el país, este proyecto nos lanza precipitadamente, como ya lo juzgué a través de su artículo final, al cambio libre, a la libertad de cambio. ¿Tendría este proyecto una vigencia transitoria, o, de acuerdo con los compromisos de Bretton Woods, tendremos que entrar en este rodaje, que representa, en esencia, la libertad de cambio? Esto, en un país que dispone de pocas divisas y que debe importar mucho, significa, si no hay, respecto de las importaciones, un “control” drástico, violento y terminante, la más tremenda alza del costo de la vida.

Señor Presidente, además de los datos obtenidos de esta revista que, en parte, me ha sacado de apuro, mencioné algunas cifras publicadas en otra revista, que demuestran lo que ha ocurrido en el Perú con el sistema de la libertad de cambios. Se puede apreciar, por los datos de esa publicación, la forma violentísima y extraordinaria en que se ha acentuado el costo de la vida, el precio de los artículos esenciales, en ese país. Y, además del Perú, podría citar el ejemplo de otros países.

Por desgracia, la forma improvisada en que estoy hablando me impide traer esos datos, que recuerdo haber estudiado, porque, es éste un problema que nos debe interesar a todos. En especial, me interesa a mí que desde el ángulo político e ideológico en que estoy colocado, considero que este proyecto es una simple cosa parcial y pequeña, en circunstancias de que hemos reclamado del Gobierno un concepto planificado de las medidas económicas y financieras que se propone adoptar. Y digo que este proyecto es parcial y pequeño, porque legisla aisladamente, si bien contiene, como lo decía hace algunos instantes, disposiciones que ahondan en lo más serio y profundo de nuestra economía.

Habría deseado que el señor Ministro de Economía nos digiera qué piensa respecto al desarrollo del comercio de exportación e importación en nuestro país; que nos hubiera expresado, en forma definida, el criterio del Gobierno sobre esta materia; que nos hubiera dado a conocer su pensamiento sobre las medidas integrales que estamos reclamando y sobre el cúmulo de otras medidas que ya han sido propuestas a la consideración de la Cámara de Diputados.

Desde este ángulo, sostengo la conveniencia de nacionalizar el comercio de exportación e importación.

Recuerdo que, años atrás, hice un trabajo para demostrar en poder de quiénes está la exportación en nuestro país y pude comprobar que, en realidad, en su mayoría está en manos de firmas extranjeras que manejan el 90% de nuestro comercio de exportación. Y si esto sucede, es de lamentar que se legisle con un criterio de excepción para con esas empresas, mientras al exportador nacional se le mide con una vara distinta.

Este proyecto tiene una serie de otros alcances que, a mi juicio, obligan al Senado a discutirlo profunda y parsimoniosamente –y, no diré seriamente, porque todos los proyectos se discuten en esa forma-, con el mayor detenimiento, a fin de percatarnos exactamente de cuáles son sus alcances.

Entre tanto como mi ánimo no es, ni podría serlo, seguir hablando hasta que termine la hora y sea necesario levantar la sesión, daré por finalizadas mis observaciones destacando un hecho que, en este instante, me satisface. Después de lo planteado por el Honorable señor Durán y el que habla, hemos oído una declaración del señor Ministro de Economía y Comercio en cuanto a que él apoyará –y espero que los partidos de Gobierno harán lo mismo-, la indicación que, con el Honorable señor Durán, hemos formulado para que se entregue al Presidente de la República la autoridad suficiente a fin de que él, por decreto, pueda fijar la obligación de retorno que deben tener las empresas del cobre, del salitre y del hierro en nuestro país.

Sesión 30ª Ordinaria en martes 12 de septiembre de 1950

[Delegación de Chile al campeonato mundial de básquetbol. Preferencia \(pág.1439\)](#)

El señor Allende— ¿Me permite la palabra?

Ruego al señor Presidente tenga la gentileza de recabar el asentimiento de la Sala para que se trate un proyecto —aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda del Senado— por el cual se destinan 500 mil pesos para que pueda concurrir Chile aun campeonato mundial de "basquetbol".

Consta sólo de dos artículos.

El señor Alessandri, don Fernando (Presidente). —

Ha oído la Sala la indicación del Honorable señor Allende.

Si no hubiera oposición, se aprobaría.

Aprobada.

[Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. \(pág.1451\)](#)

El señor Allende. — Pido la palabra, señor Presidente.

En la sesión de ayer, el Honorable señor Duran y el Senador que habla formulamos algunas observaciones destinadas a evidenciar la importancia, trascendencia y significación de este proyecto. Yo apoyé la indicación que formuló nuestro Honorable colega para invitar al señor Ministro de Hacienda, a fin de oír su opinión en torno a esta delicada materia.

Se hizo presente ayer, entre otras cosas, que existían discrepancias evidentes entre esta iniciativa y las que el Ejecutivo ha enviado, en un cúmulo de proyectos, a la Cámara de Diputados, destinados, según se manifiesta, a detener la inflación.

Se destacó ayer que eran flagrantes las contradicciones y que parecía un tanto raro que, emanando estas materias del propio Ejecutivo, pudiera haber opiniones tan divergentes. De allí que algunos Senadores fuimos de opinión de que este proyecto volviera a Comisión, para tener la evidencia de que existe la posibilidad de legislar con un conocimiento amplio y cabal sobre estas materias.

Como dicha indicación no fue aceptada, nuestro Honorable colega el señor Durán formuló otra, destinada a invitar al Senado al señor Ministro de Hacienda.

Después de haber escuchado, también, en la sesión de ayer, al señor Ministro de Economía y Comercio, es evidente lo que el Honorable señor Durán ha hecho notar y resaltar, pues, entre el criterio sustentado en este recinto por dicho Secretario de Estado, que está presente en estos momentos, y la opinión que el Senado ha oído al señor Ministro de Hacienda, también presente en esta Sala, hay una distancia enorme, que demuestra que efectivamente en esta materia esencial, vital y básica para el país, ambos Secretarios de Estado no tienen un pensamiento común o uniforme; es decir, el Gobierno no tiene un pensamiento concreto, claro y preciso. Y hago resaltar, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda se ha concretado a exponer, en forma muy escueta —demasiado escueta, quizás— su pensamiento en torno al articulado de este proyecto, reclamando sí, para el Ministerio que con tanto brillo sirve, la tuición, el "control" y la orientación del problema de las divisas, que el proyecto en debate entrega al Ministerio de Economía y Comercio. Pero nosotros —digo el Honorable señor Durán y aquellos Senadores que apoyamos ayer esa invitación— teníamos la esperanza, el deseo y el anhelo de conocer ampliamente el pensamiento del señor Ministro de Hacienda, vale decir, el criterio del Gobierno sobre esta materia, ya que ayer mismo se formularon algunas observaciones de tipo general que, indiscutiblemente, no habrán escapado al señor Ministro de Hacienda, que dicen relación a este proyecto, y porque ayer, también, tuvimos la oportunidad

y el agrado de oír las rotundas, precisas y categóricas expresiones del señor Ministro de Economía y Comercio.

Dije ayer que, a mi juicio, esta iniciativa encerraba dos hechos de suma gravedad. En primer lugar, tiene casi un carácter transitorio, pues desliza por un “tobogán”, en breve y corto camino, nuestra política cambiaría hacia una libertad de cambios, y, en su artículo final, establece que regirá sólo hasta cuando haya que dar cumplimiento a nuestros compromisos de Bretton Woods.

Si yo estoy equivocado, desearía se me sacara de éste error. Mientras tanto, desde el ángulo en que yo intervengo, o sea, desde nuestra posición socialista, nos interesa que exista este “control” de cambios, pero a la vez pensamos que en un país en donde la oferta de divisas es menor que la demanda, esta libertad de cambios traerla indiscutiblemente un perjuicio evidente para el costo de la vida, especialmente para aquellos que viven de un sueldo o un salario.

...1452

El señor Allende. — Agradezco al señor Ministro su explicación, pero seguramente yo me he expresado mal.

He dicho que, a mi juicio, este proyecto tiene un carácter transitorio, ya que liga su obligación legal a un plazo determinado, en relación con los acuerdos que Chile tiene sobre Bretton Woods. Esto implica que, llegado ese plazo, prácticamente Chile va a estar abocado a un régimen de libertad de cambios.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado, en su aclaración, que el espíritu del proyecto y un determinado artículo que él ha combatido, hacían presumir, en este aspecto, que habría cierta libertad de cambios. Estoy de acuerdo con el señor Ministro. Pero ha quedado en pie la pregunta que formulé con anterioridad y que se refiere a los acuerdos de Chile en Bretton Woods.

Como esto va a suceder, empecé diciendo que, a mi juicio, el proyecto tiene carácter transitorio, una duración que llegará sólo hasta el momento en que Chile tenga que cumplir las obligaciones contraídas en Bretton Woods. Y como ello tendrá que ocurrir de aquí a poco más de un año; como el proyecto encierra una gravedad extrema, y como la experiencia que han vivido países cercanos a nosotros nos está demostrando la influencia de esta libertad de cambios —que el señor Ministro, con toda razón, ha objetado en aquella parte minúscula en que permitiría a determinadas personas disponer de ciertas divisas libremente—, estoy convencido de que Su Señoría, con mayor razón, estará en desacuerdo con la posibilidad de establecer una amplia libertad de cambios.

El señor Vial (Ministro de Hacienda). — En completo desacuerdo.

El señor Allende. — Así lo esperaba.

Tengo a la mano —y de allí que desee hacerlos resaltar— datos que demuestran lo que significa, en este instante, la opinión del señor Ministro de Hacienda, que viene, prácticamente, a decapitar esa posibilidad, que está encerrada en el proyecto en debate.

Señor Presidente y Honorable Senado, tengo aquí documentos de extraordinaria importancia que dicen relación a lo acontecido en el Perú a raíz de la política de divisas fijada por su Gobierno. Ruego al señor Presidente que tenga la gentileza de recabar el acuerdo del Senado para que los cuadros a que haga

referencia, emanados nada menos que del Banco Central de Reserva del Perú, y que llevan fecha de octubre de 1948, el uno, y mayo del presente año el otro, puedan ser incorporados a mi intervención.

Precios medios al por menor en el Mercado de Lima el 15 de julio de 1948.
(Dirección Nacional de Estadística)

Carne de vaca	S/.	3.10	kilo
Carne de carnero	"	2.80	"
Carne de cerdo	"	6.80	"
Aceite de mesa	"	6.00	Botella
Arroz, clase única	"	1.00	Kilo
Azúcar blanca	"	0.48	"
Frijoles bayos	"	0.95	"
Fideos corrientes	"	1.72	"
Harina de trigo	"	1.90	"
Leche de vaca, fresca	"	0.90	Litro
Leche evaporada nacional	"	1.05	Lata
Leche evaporada extranjera	"	1.65	"
Maíz para gallinas	"	0.70	Kilo
Papas blancas	"(*)	0.80	"
Manteca de cerdo del país	"	8.00	"
Pan	"	2.00	"

(*) Nominal

PRECIOS MEDIOS AL POR MENOR EN EL MERCADO DE LIMA AL 15 DE MAYO DE 1950

(Dirección Nacional de Estadística)

Carne de vaca nacional	S/.	5.65	kilo
Carne de vaca extranjera (congelada) ...	"	5.15	"
Carne de carnero nacional	"	5.70	"
Carne de carnero extranjera (congelada) ..	"	5.15	"
Carne de cerdo	"	8.00	"
Pan	"	2.00	"
Aceite de mesa	"	6.00	Botella
Arroz	"	1.20	kilo
Azúcar blanca	"	0.90	"
Fideos corrientes	"	1.72	"
Frijoles bayos	"	2.60	"
Frijoles negros	"	2.80	"
Harina de trigo	"	1.80	"
Leche de vaca, fresca	"	1.70	Litro
Leche evaporada nacional	"	1.90	Lata
Leche evaporada extranjera	"	2.60	"
Maíz amarillo	"	1.30	kilo
Manteca de cerdo, nacional	"	8.00	"
Manteca de cerdo, extranjera	"	7.00	"
Manteca vegetal	"	4.90	"
Papas blancas	"	1.30	"

COMERCIO EXTERIOR CON LOS PAISES DE MAYOR INTERCAMBIO

(en miles de soles)

	ALEMANIA		ARGENTINA		BELGICA		CANADA		CHILE		ECUADOR	
	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.
1940	155	4.482	20.376	24.810	1.915	4.098	7.094	10.516	41.136	6.149	402	2.373
1945	---	---	21.808	75.583	715	54	154	26.318	129.801	31.946	7.578	10.157
1946	---	2	29.477	114.274	18.437	2.960	5.250	18.883	189.728	41.835	9.492	3.572
1947	53	168	23.538	146.510	29.928	11.622	1.035	25.462	196.653	39.072	21.808	3.893
1948	3.527	583	43.470	192.178	43.308	14.603	7.267	20.726	200.103	34.544	9.143	16.016
1949	28.693	20.775	62.959	127.704	130.223	55.966	26.198	105.914	363.824	42.950	14.701	6.108
1950												
Ene.	2.313	2.235	14.574	4.107	13.428	1.155	5.001	5.722	33.451	4.587	877	684

	EE. UU.		GRAN BRETANA		INDIA		ITALIA		SUIZA		URUGUAY	
	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.	Export.	Import.
1940	174.067	169.312	49.144	29.341	314	11.342	3.071	7.908	384	4.950	9.894	54
1945	299.014	310.656	41.517	18.326	7.045	12.454	115	13	19.083	7.181	26.206	2.682
1946	249.699	450.513	82.623	52.199	47.474	11.791	28.189	5.262	31.365	23.355	58.463	3.214
1947	293.477	636.450	86.300	71.605	6.259	20.699	12.005	15.738	22.643	23.789	64.351	1.886
1948	260.004	590.677	170.567	75.201	17.388	42.737	12.986	14.660	17.174	23.445	44.594	320
1949	607.665	1.696.934	318.022	249.827	89.047	67.138	21.198	35.051	27.437	64.344	39.921	1.040
Ene.	46.123	88.743	19.712	22.532	10.548	9	2.119	4.007	2.722	4.153	14.715	1.001

EXPORTACION DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS PERUANOS EN LAS FECHAS INDICADAS

Fecha	Algodón		Azúcar y derivados		Cueros y pieles		Lanas		Petróleo y derivados	
	Ton.	Mil Soles	Ton.	Mil soles	Ton.	Mil soles	Ton.	Mil soles	Ton.	Mil soles
1900	7.246	3.261	112.223	14.558	2.286	1.086	3.535	2.967	24	1
1905	8.561	3.934	134.231	18.336	3.455	1.428	4.511	4.811	7.786	123
1910	14.106	10.148	122.856	13.894	2.171	955	4.729	4.820	74.435	1.173
1915	21.124	12.605	220.258	29.766	2.859	1.600	5.900	5.984	220.187	11.440
1920	24.129	9.520	249.963	124.670	1.412	1.520	3.370	6.841	177.951	14.310
1925	41.720	74.605	208.140	25.701	2.963	2.982	4.791	8.751	951.412	56.261
1930	54.624	41.511	338.784	25.640	2.586	2.871	3.243	7.078	1.477.876	70.117
1935	77.821	80.680	337.537	25.738	2.661	2.653	5.652	17.625	2.025.149	116.657
1938	69.565	60.567	260.182	25.087	2.535	3.119	5.587	11.071	1.706.829	115.937
1939	77.203	75.191	276.574	41.094	2.492	3.167	6.089	14.420	1.448.593	110.862
1940	51.365	70.738	309.094	43.733	1.804	3.003	5.993	20.137	1.156.511	100.821
1941	82.746	125.266	381.866	60.246	1.044	2.829	6.242	20.574	1.240.499	112.176
1942	33.676	52.868	309.649	112.577	999	2.369	3.533	11.034	1.450.894	114.892
1943	35.691	69.420	180.417	74.520	669	1.791	4.600	16.025	1.542.863	104.091
1944	26.408	60.165	329.317	168.362	976	2.737	5.459	17.787	1.311.136	91.783
1945	59.547	141.288	330.992	215.964	1.042	4.512	5.482	17.848	1.223.089	64.307
1946	120.211	327.736	261.003	290.450	2.253	12.324	4.055	18.868	1.056.180	90.933
1947	56.052	224.814	296.088	302.380	1.193	7.887	2.642	11.694	925.471	114.692
1948	51.902	278.390	368.941	227.761	826	5.236	2.607	12.950	1.032.910	188.132
1949	56.156	630.559	282.405	346.589	1.057	12.027	4.481	50.363	1.099.423	316.532
1950 Ene.	3.843	48.118	34.618	48.264	83	939	271	3.137	104.449	35.478

El señor Allende. — Se lo voy a explicar, Honorable colega.

Uno de los cuadros establece los precios medios al por menor en el mercado de Lima, en julio del año 1948. El otro, los de las mismas materias, productos y artículos, en mayo de 1950. En ellos puede observarse un brutal desnivel —por así decirlo—, una violentísima alza en el precio de estos productos.

Señor Presidente: tengo a la mano, también, un gráfico relativo al índice de precios, desde 1943 a 1949, publicado en el número de junio de este año del Boletín Mensual del Banco Central de Reserva del Perú. En dicho gráfico, que toma como índice 100, entre 1934 y 1936, se observa que el alza del costo de la vida tuvo un ritmo ascendente, pero mantenido hasta llegar a 200, entre 1943 y 1946. En cambio, a raíz de haberse otorgado a los exportadores, en 1947, la libertad para usar el 25% de las divisas, se observó un alza violenta: el índice general llegó a 350 y el costo de la vida, casi a 300. Este proceso se aceleró en 1948, hasta llegar el costo de la vida a 400 y el índice general a 450, cuando los exportadores obtuvieron del Gobierno del Perú el derecho de usar libremente un 55% de las divisas. Y ascendió en forma vertical, cuando en 1949 los exportadores obtuvieron autorización para usar el 75% de las divisas: el índice general llegó a 650 y el costo de la vida a cerca de 500.

Estos gráficos del Banco Central de Reserva del Perú me ahorran mayores comentarios, pues demuestran en forma fehaciente lo que estoy analizando. En estos mismos gráficos, cuya inserción ha tenido la gentileza de acordar el Senado en su Diario de Sesiones, se consignan, también, los rubros de las exportaciones más importantes de ese país. Puede comprobarse en ellos que el volumen físico de las exportaciones de dicha nación no ha aumentado ni progresado en relación con la política cambiaria que he estado analizando. En el Diario de Sesiones, los Honorables colegas podrán ver el detalle de lo que estoy diciendo, pues, además de un cuadro de tipo general, vienen indicadas, en columnas especiales, las esenciales materias de exportación del Perú. Asimismo, se ha observado un progreso evidente en las importaciones.

Estos hechos demuestran que existía justificada preocupación de parte de los Senadores que ayer improvisadamente intervinimos en el debate para solicitar del Senado, no un pronunciamiento inmediato, sino un estudio profundo y lo más documentado posible sobre este proyecto.

Ahora, señor Presidente, deseo pasar al segundo aspecto que ayer también analicé en forma breve.

Dije que, en el artículo 12, el proyecto hace referencia, en cuanto al retorno de la gran producción minera, vale decir, del cobre, del salitre y del hierro, a disposiciones legales anteriores que sólo exigen el retorno de una parte de la exportación de las empresas.

El Honorable señor Durán y el Senador que habla hicimos presente lo que eso significa para el país. El Honorable Senador por O'Higgins y Colchagua recordó que, en diversas oportunidades, al tratarse materias de esta índole, él había hecho observaciones en que reclamaba una política distinta, observaciones que los Senadores de estos bancos también hemos formulado en repetidas oportunidades, y ayer se nos presentó la ocasión para justificar ampliamente nuestra actitud, nuestra posición, nuestra inquietud y nuestro deseo, en orden a conocer el criterio y la política del Gobierno en lo relativo al retorno de las divisas que produce la exportación del salitre y del hierro.

Tengo antecedentes que me permiten aseverar que el señor Ministro de Hacienda ha estado preocupado de estudiar este aspecto del problema de las divisas, sobre todo de las producidas por el salitre; de allí que me interesé en conocer después su opinión. Pero ayer hemos escuchado la opinión del señor Ministro de Economía y Comercio, que en forma complacida hemos comentado con el Honorable señor Durán.

El señor Ministro de Economía y Comercio, pesando mis palabras, manifestó que él sostenía el mismo criterio que yo había expuesto, y que había pensado decirle al Presidente de la República que era

indispensable que el Ejecutivo tuviera un resorte legal que le permitiera fijar estas cuotas de retorno hasta en un 100%, si era necesario.

Señor Presidente, afortunadamente, tenía ayer en mi escritorio algunas cifras relacionadas con el retorno producido en el año 1944 y desde entonces hasta ahora por concepto del cobre; hice ver como el porcentaje por capítulo de este retorno iba siendo cada vez menor y demostré lo peligrosa que era esta política y la situación de excepción que se consagra en este proyecto, ya que se legisla con un criterio para los exportadores nacionales y se establece un criterio distinto para las grandes empresas extranjeras.

También hice presente lo que representa para los países de una economía feble, como el nuestro, esta explotación por las grandes empresas imperialistas y, sin criterio afiebrado, reconociendo que ellas, en una etapa de nuestro desarrollo económico, indiscutiblemente, han constituido un progreso, nosotros hemos sostenido y sostenemos que es indispensable tener un criterio distinto para apreciar lo que representa esa explotación y lo que esos capitales significan para países como el nuestro.

Además, señor Presidente, todo este problema está ligado a una política internacional.

Ayer yo hacía presente cómo era —dolorosamente sorpresivo, no— sino dolorosamente real, ver que parte del Parlamento norteamericanos tenía un criterio estrecho para juzgar lo que debe ser un entendimiento con esos países y una ayuda eficaz para naciones de economía débil y de escaso desarrollo industrial. Hice presente que en forma terca y dura, aun contra la opinión reiteradamente expuesta por el Ejecutivo norteamericano, el Senado de ese país acababa de establecer un impuesto a la internación del cobre chileno, en circunstancias de que a la cultura de esos Senadores no puede escapar lo que significa para Chile tal impuesto, que ahora excepcionalmente podemos casi olvidar debido al alza momentánea del precio de ese producto, pero que sin duda gravitará fuertemente sobre nuestras disponibilidades de divisas. Y esto es tanto más grave cuanto que hemos visto la actitud que tuvo Chile en la segunda guerra mundial y lo que significó para nosotros la política de Estados Unidos de crear un solo poder de compra en la Metal Reserve y fijar un precio determinado a dicho metal, lo que ha significado para Chile una pérdida de más de 600 millones de dólares.

Señor Presidente, cuando observamos estos hechos —como ayer lo hacía presente— y vemos que el Plan Marshall no ha significado nada para estos países; cuando tenemos que sudar lágrimas y sangre y algo más, para conseguir un feble empréstito que permita enderezar a medias cualquier aspecto de nuestro desarrollo industrial, da una sensación de inquietud el ver que, cuando hay la oportunidad de legislar sobre esta materia, nos olvidamos de estas cosas y no nos decidimos a fijar con firmeza, dignidad y responsabilidad, nuestras posiciones.

[Situación económica de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. \(pág. 1465\)](#)

El señor Allende. — Deseo formular muy breves observaciones, relativas a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

Hace tiempo, el Gobierno prometió resolver la situación económica de esta compañía, y enviar un proyecto de ley sobre la materia. Hasta ahora, no lo ha hecho. Además, se había llegado a un compromiso para que la Compañía de Acero del Pacífico entregara a dicha industria la elaboración de cañerías centrifugadas. Se me ha informado que es probable que esto no ocurra, lo cual colocaría a la empresa en una situación muy difícil en lo futuro y, prácticamente, en falencia total.

Por último, quiero dejar constancia de que desde junio no se pagan los salarios y sueldos a los obreros y empleados de esa compañía. Durante junio, julio, agosto y lo que va transcurrido del presente mes, esa gente —como ha sucedido en años anteriores— ha trabajado sin recibir sus emolumentos.

Deseo se envíe un oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio para que, en definitiva, el Gobierno trace su política sobre este problema.

Tiempo atrás hice extensas observaciones sobre el particular, y el señor Ministro de la época, don Julio Ruiz Burgeois, fijó el criterio del Gobierno, pero, en el hecho, nada se ha realizado, y la situación de esa compañía —que representa la más importante posibilidad económica para la provincia de Valdivia— es cada día peor.

[Problemas que afectan a la Salud Pública. \(pág.1466\)](#)

El señor Allende. — Me ocuparé, también, en dilucidar otro asunto.

En diversas ocasiones he hecho presente al Senado lo que significa para un país la defensa y el cuidado del capital humano. Reiteradamente he expresado, expuesto, leído y comentado, las cifras que nos hablan de nuestra densa patología social en todas las edades. He hecho presente cómo la patología del trabajo grava la potencia del obrero chileno y, por último, he manifestado por desgracia, no hay una política de salubridad que aúne los efectivos técnicos y los dineros de que se dispone y permita obtener mejores resultados, en beneficio del capital humano de Chile.

Señor Presidente: he indicado, desde hace mucho tiempo, la falta de una política del Ejecutivo en torno a estas materias. A mi modo de ver, lo primero es estructurar un servicio de tipo nacional; en seguida, ver las condiciones del personal que allí trabaja, los instrumentos que se tienen y, por último, los medios de acción terapéutica con que poder realizar una política destinada, esencialmente, a atender los cuadros más graves y que más pesan sobre nuestra economía social; especialmente la defensa y protección de la infancia, la patología del trabajo y enfermedades infectocontagiosas.

Es indiscutible que un nuevo sentido de la técnica se ha incorporado al progreso, y que la medicina individual hizo su época. Estamos frente a una medicina social, a una medicina de masas, que obedece a conceptos e ideas de la interrelación que existe entre el capital humano y la riqueza de un país, entre el potencial de trabajo y la posibilidad de desarrollo industrial y de producción.

Por eso, señor Presidente, hubiera deseado hacer extensas observaciones esta tarde; pero los breves minutos de que dispongo me impedirán hacerlo, y tendré que resumir al máximo mis observaciones, en la esperanza de que alguna vez estos problemas de la morbimortalidad, esto que significa la muerte de madres y el deceso de niños, siquiera roce la epidermis de tanto Senador y Diputado que se muestran indiferentes frente a estos problemas.

Señor Presidente: en nuestro país existen diversos servicios que dicen defender y proteger la salud. En el presente año, estos servicios principales dispondrán de las siguientes entradas: Beneficencia, 1.800 millones de pesos; Dirección General de Protección a la Infancia, 62 millones 505 mil 888 pesos; Dirección General de Sanidad, 116 millones 427 mil 600 pesos; Caja de Accidentes del Trabajo, 21 millones 50 mil pesos; Caja de Seguro Obrero Obligatorio, 1.034.685 mil 402 pesos.

Es decir, que entre estos cinco servicios, que atienden a una misma población, con los mismos caracteres de vida y de trabajo, se gastarán, en el año 1950, 3.034 millones 668 mil 890 pesos, suma bastante elevada,

que podría, lógicamente, invertida con criterio racional frente a nuestra patología, redituar mucho más en la defensa y en el cuidado de la salud pública.

Señor Presidente: quiero —como resumen de mis observaciones— entregar al Honorable Senado tres proyectos, destinados a enfocar estos problemas.

Por el primero, se crea un Servicio Médico Nacional, que refunda los servicios actualmente existentes y que, con criterio esencialmente preventivo, considere nuestra patología, y al mismo tiempo, tenga a su cargo el cuidado, la tuición y el desarrollo de la medicina social; un servicio único, costeadado con el fondo común de que disponen estas entidades, y para el que se crearía, simultáneamente, un escalafón nacional, también único.

Paralelamente a la creación del servicio médico único, habrá que ampliar la atención a las familias de los imponentes obreros, lo cual hará la reforma de la ley 4.054.

El segundo proyecto crea el estatuto orgánico del médico funcionario.

Los médicos de Chile, desde hace meses, bregan por que el Ejecutivo envíe este proyecto al Congreso. Han debido, en dos oportunidades, declararse en huelga parcial, a fin de que sus inquietudes sean consideradas y su situación, desmedrada en lo económico, sea tomada en cuenta. Hasta ahora, esto no ha ocurrido. Yo hice presente lo que significaba que un grupo de profesionales tuviera que declararse en huelga. Esto es, a mi juicio, un índice de la realidad económica en que estamos viviendo, pues grupos que, hasta ayer, se desenvolvían, prácticamente, al margen de tal inquietud económica, han sido violentamente azotados y han debido recurrir a la huelga para ser oídos. Sólo un alto sentido de responsabilidad y una tolerancia, a veces casi increíble, han permitido que los médicos continúen trabajando, a pesar de que hasta ahora no han sido oídos.

Entrego, entonces, a la consideración del Senado este proyecto, cuyo financiamiento está basado en el excedente producido por la ley del cobre.

Y, por último, señor Presidente, pasaré a la Mesa un proyecto destinado a entregar al Estado la exclusividad, vale decir, el estanco, de la importación de antibióticos.

La medicina moderna ha permitido descubrimientos científicos, que representan la posibilidad de acortar el proceso de las enfermedades y defender, en forma más eficiente, la salud.

No es posible que la internación de los antibióticos esté sujeta al lucro, al comercio ilícito y a las posibilidades, inclusive, del contrabando, como ha ocurrido.

Tengo en mi mano las cifras de importación y la distribución hechas por medio de organismos pertinentes, para otorgar cuotas determinadas a los organismos estatales y a particulares. Y es asombroso comprobar el criterio que, por desgracia, se ha tenido, al nivelar las posibilidades que tienen simples particulares frente a organismos de tan alta responsabilidad como la Caja de Seguro Obrero Obligatorio y el Laboratorio Chile.

Creo que, con estos tres proyectos, se podrá realizar un plan razonable en defensa de la salud pública y del capital humano.

Como ha llegado la hora, muchas gracias.

—Los proyectos presentados por el Honorable señor Allende son del tenor siguiente:

“Crea el Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social

“Artículo 1° Créase, dependiente del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con calidad de persona jurídica de derecho público, el Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social, encargado de administrar, dirigir y controlar los servicios médicos, farmacéuticos, hospitalarios y demás de asistencia social, que las leyes o reglamentos orgánicos de la Caja de Seguro Obligatorio y de la Junta Central de Beneficencia, consultan para el cumplimiento de los fines de estas instituciones, y los servicios administrativos internos de estas dependencias, como asimismo dará las normas generales el Servicio Nacional de Salubridad.

Artículo 2° Este Consejo estará integrado por:

El Ministro de Salubridad, Asistencia y previsión Social, que lo presidirá;

El Director General de Beneficencia y Asistencia Social;

El Administrador de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio;

El Director General de Sanidad;

El Decano de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas de la Universidad de Chile;

Un representante del Colegio Médico;

El médico jefe del Servicio Médico National;

El Director General de Protección de la Infancia;

Un representante de la Junta Central de Beneficencia; y

Un representante de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, designados por los respectivos organismos, debiendo ser médicos, por lo menos, uno de cada institución.

Artículo 3° Un Reglamento especial dictado por el Presidente de la República determinará la forma cómo el Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social ejercerá sus atribuciones, sus relaciones con los servicios de Beneficencia y Asistencia Social y Caja de Seguro Obrero Obligatorio, y demás normas necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Artículo 4° El Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social, desempeñará las funciones que la presente ley le encomienda, utilizando los siguientes recursos:

a) Un aporte de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio equivalente al presupuesto anual de sus servicios médicos. En caso de que una ley disponga que un porcentaje determinado de sus entradas se aplicará a estos servicios, el aporte será precisamente, este porcentaje;

b) Un aporte de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, equivalente a la renta anual de sus bienes propios, deducidas las cantidades necesarias para la admiración y explotación de sus bienes;

c) Un aporte fiscal, que no podrá ser inferior a la subvención que el Estado otorga anualmente a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y al Consejo Nacional de Salubridad.

Esta obligación libera al Estado de las subvenciones mencionadas a estos organismos, y

d) Con la renta de sus propios bienes y otras asignaciones o subvenciones que se le destinen voluntariamente o en virtud de una ley.

Artículo 5° Los frutos de los bienes donados a los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social o heredados por éstos, que deban según el testamento o donación, invertirse en un objeto determinado, deberán ser destinados por el Consejo Nacional de Asistencia Social, al Servicio, establecimiento u objeto señalados por el donante o testador.

Artículo 6° La Dirección de los Servicios dependientes del Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social, estará a cargo de un funcionario que se denominará Director General de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social.

El Director General indicado deberá ser, chileno, médico y su designación la hará el Presidente de la República, a propuesta en terna del Consejo.

Artículo 7° El Director General tendrá la representación judicial y extrajudicial del Consejo y lo integrará por derecho propio.

Las demás atribuciones y deberes del Director General serán determinados por el Reglamento referido en el artículo 3°.

El Director General tendrá las prerrogativas de Jefe de Oficina para todos los efectos legales.

Artículo 8° Podrá el Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social tomar a su cargo la atención médica, hospitalaria y farmacéutica que deban a sus imponentes otras instituciones de previsión, determinando el aporte que deban efectuar para éste objeto.

Asimismo, el Presidente de la República podrá disponer que otros organismos estatales de salubridad o asistencia social pasen a depender de este Consejo.

Artículo 9° Modificase la composición de la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social y del Consejo de la Caja de Seguro Obligatorio, señalada, respectivamente, en las leyes números 5.115 y decreto ley número 499, de 1932, en la siguiente forma: Dos representantes de la Caja de Seguro Obligatorio, incluyendo el referido en la primera de las leyes mencionadas, y uno de los cuales deberá ser el Administrador de la Caja, integrarán la Junta Central de Beneficencia y Asistencia Social; y dos representantes de esta Junta formarán parte del Consejo de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Estos representantes serán designados por la Junta y el Consejo respectivamente.

Redúcese a tres el número de miembros de la Junta Central de Beneficencia de nombramiento del Presidente de la República.

Artículo 10. El personal dependiente del Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social tendrá un escalafón único, en cada uno de sus servicios médicos y administrativos, que será confeccionado en la forma que determine el Reglamento de la ley que establezca el estatuto orgánico del médico funcionario.

Artículo 11. Esta ley comenzará a regir treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio 1° El personal que actualmente presta sus servicios en las dependencias de Beneficencia y Asistencia Social y en la Caja de Seguro Obrero Obligatorio que pase a depender del Consejo Superior de los Servicios Médicos de Asistencia y Previsión Social, en virtud de esta ley, formará parte de la nueva planta que confeccione dicho Consejo. A Si esa planta hubiere de ser inferior a la que actualmente tienen los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social y la Caja de Seguro Obrero Obligatorio en la atención médica y hospitalaria, el personal de exceso quedará en una planta suplementaria.

Los cargos de esta planta se suprimirán en cuanto ellos vaquen”.

Proyecto de ley de estatuto orgánico del médico funcionario

“Artículo 1° Las disposiciones de la presente Ley, serán aplicadas a todos los “médicos funcionarios”.

Se entenderá por médico funcionario a todo médico cirujano, titulado por la Universidad de Chile, que preste servicios profesionales en la Administración Civil del Estado o en cualquiera institución fiscal, semifiscal, municipal, de Beneficencia Pública, de administración autónoma o particular en calidad de empleado sujeto a sueldo mensual y en cargos para cuyo desempeño se requiere o exige aquel título profesional. Se aplicará asimismo, a aquellos médicos funcionarios que sirvan cargos directivos en Servicios cuya función principal sea de carácter médico, aun cuando para su desempeño no se exija el título.

No se aplicarán, sin embargo, las disposiciones de la presente Ley a los médicos cirujanos que presten servicios de tales en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros de Chile, asimilados a un grado del escalafón de dichas instituciones.

Los derechos que se otorgan en esta Ley son irrenunciables.

Artículo 2° El ingreso de un médico funcionario a cualquiera de las instituciones señaladas en el Art. 1°, con excepción de las de orden particular y de los cargos de la confianza del Presidente de la República, deberá hacerse en el último grado del escalafón contemplado en el Art. 5° y previo concurso de antecedentes.

La forma y condiciones de los concursos se determinarán en el Reglamento.

Artículo 3° El médico funcionario que cesare en su cargo por supresión o fusión de empleos o por renuncia no voluntaria, que no importe una medida disciplinaria o deficiente calificación, deberá ser reincorporado en su empleo, inmediatamente que se produzca en la institución respectiva una vacante en el grado que correspondía al cargo indicado.

Artículo 4° La jornada completa de trabajo médico será de seis horas y la mínima de dos. Sin embargo el Presidente de la República, por decreto fundado, podrá autorizar jornadas hasta de ocho horas en sitios en que haya un solo médico. Los Consejos Regionales del Colegio Médico de Chile podrán autorizar jornadas menores de dos horas en casos calificados.

Artículo 5° Los médicos funcionarios serán encasillados en un escalafón de cinco grados. El sueldo base del grado 5° correspondiente a dos horas diarias mensuales será equivalente al grado 13 del escalafón de sueldos de la Administración Civil del Estado.

La diferencia de valor de la hora diaria mensual entre cada grado será igual al 5% del sueldo del grado 5°.

Artículo 6° Todo servicio o institución que emplee 40 o más médicos cirujanos establecerá la siguiente proporción entre las plazas de los diferentes grados del escalafón; grado 1° el 5% del total de la planta medica; grado. 2°, el 10%; grado 3°, el 20%, grado 4°, el 30%, y grado 5°, el 35%.

Artículo 7° El médico funcionario tendrá derecho a un aumento del 20% del sueldo de su grado por cada 5 años de antigüedad. Para los efectos de este beneficio se contará el tiempo transcurrido desde la fecha del título profesional, o desde la fecha de su ingreso real al Servicio, si éste fuera anterior.

Artículo 8° Las instituciones o empleadores a que refiere el artículo 1° deberán establecer para sus médicos funcionarios las asignaciones que a continuación se indican:

- a) del 5 al 10% del sueldo para los médicos funcionarios que tengan función directiva compatible con el ejercicio de la profesión;
- b) del 20 al 30% del sueldo para los médicos funcionarios que desempeñen funciones incompatibles con el ejercicio profesional que exijan dedicación exclusiva;
- c) del 5 al 10% del sueldo para los médicos funcionarios que desempeñen una función docente universitaria en carácter de planta o a contrata;
- d) del 10 al 20% del sueldo para los médicos funcionarios que desempeñen cargos especialidades peligrosas o nocivas para la salud, como anatomo-patólogos, radiólogos, fisiólogos y demás que determine el Reglamento.

Estas asignaciones serán consideradas como sueldos para todos los efectos legales.

La no determinación de estas asignaciones por parte del empleador dará derecho al médico funcionario para exigir el pago de una asignación equivalente al término medio de los porcentajes que el presente artículo establece. En ningún caso el médico funcionario podrá percibir más del 30% de su sueldo por concepto de las asignaciones a que se refiere este artículo.

Artículo 9° La asignación familiar de los médicos funcionarios será la que otorgue, de acuerdo con las leyes vigentes, la institución empleadora y la Gratificación de Zona Será la que se pague a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Las instituciones empleadoras podrán pagar una asignación compensatoria en relación con el mayor o menor grado de aislamiento de la localidad en que desempeñen sus funciones los médicos.

Artículo 10. El trabajo nocturno y de días festivos de los médicos se remunerará de acuerdo con lo que dispone al respecto el Estatuto para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Artículo 11. El médico funcionario que desempeñe una comisión de servicio fuera del lugar de su residencia funcionaria, tendrá derecho a un subsidio para gastos personales equivalente al establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Artículo 12 Los cargos y remuneraciones de los médicos funcionarios son compatibles hasta un máximo de seis horas.

Para los efectos de las incompatibilidades no se tomarán en cuenta los cargos de Consejeros de instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de Beneficencia Pública municipales o particulares.

Cualquiera que sea la jornada de trabajo médico que desempeñe el médico funcionario, no quedará inhabilitado para el libre ejercicio de su profesión, a menos de percibir las asignaciones especiales a que se refiere la letra b) del artículo 8°.

La designación de un médico funcionario que desempeñe un cargo en propiedad, para ocupar otro incompatible, sea en propiedad o contratado, produce la vacancia del anterior por el solo ministerio de la Ley, a menos de rechazar por escrito el nuevo cargo; pero no se aplicará esta regla a los médicos funcionarios que sean designados Ministros de Estado o en cargos de la confianza del Presidente de la República, o de las autoridades superiores de las respectivas instituciones, los que, en tal caso, retendrán la propiedad de los empleos anteriores, sin derecho a remuneración pudiendo sólo ejercer aquellas para las cuales no haya incompatibilidad horaria. Las imposiciones de previsión relativas al sueldo del cargo retenido corresponderán, en este caso, a la respectiva institución empleadora.

Para los efectos de las incompatibilidades a que estarán sujetos los médicos a que se refiere el Art. 1° inciso 3° de esta Ley, se considerará que el sueldo de que disfrutaban en las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, corresponde a tantas horas de trabajo médico como sea la relación que exista entre dicho sueldo y las remuneraciones horarias que establece esta Ley. En caso de que el sueldo no coincida, se estimará comprometido el número de horas cuyo valor en la escala de la presente Ley sea más cercano al sueldo que percibe.

Artículo 13. Los médicos funcionarios serán calificados anualmente con arreglo a las disposiciones especiales que contenga el Reglamento. En todo caso, la calificación deberá hacerse a base de 4 listas, que serán: Lista 1; de mérito; Lista 2 buena; Lista 3, regular; Lista 4, mala.

Deberá cesar en su cargo el médico funcionario que fuera calificado en lista 4 o que figure 2 años consecutivos en lista 3.

Artículo 14. Los médicos funcionarios podrán ascender por concurso en las vacantes que se produzcan en grados superiores.

Los médicos funcionarios que cumplieren en un grado 5 años con calificación en lista 1, tendrán derecho a percibir la renta del grado inmediatamente superior.

Artículo 15 Los médicos funcionarios tendrán derecho a feriado con goce íntegro del sueldo y demás remuneración una vez al año.

La duración de este feriado será la siguiente:

- a) 20 días corridos para los que tengan menos de diez años de antigüedad;
- b) 20 días corridos para los que tengan 19 años y menos de 15 de antigüedad;
- c) 30 días corridos para los que tengan 15 años y menos de 20 de antigüedad;
- d) 35 días corridos para los que tengan 20 años y menos de 25 de antigüedad;
- e) 40 días corridos para los que tengan 25 y más años de antigüedad.

Los médicos funcionarios radiólogos y radioterapeuta y además los que en el ejercicio de sus funciones estén expuestos al contagio de la tuberculosis, tendrán derecho a que, además del feriado ordinario

contemplado en los incisos precedentes se les otorgue un feriado especial de 15 días corridos, el que deberá estar separado por no menos de 4 meses del feriado ordinario.

Los médicos funcionarios que presten servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aysén y Magallanes, tendrán derecho a que el feriado se aumente en 10 días corridos.

Los feriados precedentemente establecidos son de un obligatorio y no podrán acumularse. Si las necesidades del servido impidieren a un médico funcionario el uso del feriado, durante el año correspondiente, sea total o parcialmente, tendrá, no obstante, el derecho a completarlo durante el año siguiente.

Artículo 16. Los médicos funcionarios tendrán derecho a permisos por motivos particulares hasta por seis días por cada semestre calendario, con goce de sueldo y de sus remuneraciones-

Las instituciones empleadoras a que se refiero el Art. 1°, podrán, además otorgarles permiso sin goce de sueldo en los casos siguientes:

- a) Por motivos particulares, hasta 6 meses en cada año civil;
- b) Para trasladarse al extranjero, por el tiempo que se exprese al otorgar la licencia.

Sin embargo, si la licencia se otorgare a raíz de la obtención de una beca para estudios especiales, calificados por la jefatura del servicio correspondiente, previo informe del Consejo Regional respectivo del Colegio Médico de Chile, se mantendrá el goce total de la remuneración.

Artículo 17. — El reemplazo de los médicos funcionarios se hará siguiendo las normas reglamentarias de cada institución.

El médico funcionario reemplazante recibirá, además de su sueldo las diferencias de remuneración entre su grado y el del reemplazado. En este caso no se aplicará el inciso 4° del Art. 12.

Sí el reemplazante fuere ajeno a la institución percibirá la renta correspondiente al grado del funcionario reemplazado.

Artículo 18. Regirán para los médicos funcionarios los beneficios de los Artículos. 62 y 63 de la Ley 8282 contemplan para casos de traslados.

Artículo 19. Las instituciones y demás empleadores a que se refiere el Artículo 1° podrán conceder comisiones hasta de 3 meses cada 3 años a sus médicos funcionarios para seguir cursos de perfeccionamiento dentro del país, con goce de sueldos y demás remuneraciones, incluyéndose los pasajes correspondientes. Podrán conceder igualmente cada 5 años, licencias hasta por un año, en las mismas condiciones anteriormente indicadas, para seguir curso de perfeccionamiento en el extranjero.

Artículo 20. No podrán imponerse a los médicos funcionarios comisiones para desempeñar funciones inferiores a la de su cargo o que sean diferentes de la profesión médica o de su especialización, en el caso que el cargo sea de especialista.

Artículo 21. El médico funcionario que infrinja las disposiciones reglamentarias de la institución o persona empleadora será sancionado con alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Amonestación verbal;

- b) Censura por escrito;
- c) Multa de uno a cinco días de sueldo;
- d) Multa de seis a quince días de sueldo;
- e) Suspensión del empleo hasta por un mes, sin goce de sueldo;
- f) Traslado;
- g) Petición de renuncia;
- h) Declaración de vacancia;
- i) Destitución;

Ninguna medida disciplinaria podrá ser aplicada sin dar al inculcado la oportunidad de justificarse.

El jefe inmediato del médico funcionario podrá aplicar a éste, sin necesidad de sumario, las medidas indicadas en las letras a) y b) ; en igual forma podrá el jefe superior del servicio o institución empleadora aplicar la medida contemplada en la letra c); pero las medidas disciplinarias restantes sólo podrán ser aplicadas por la autoridad que corresponde, en virtud de las conclusiones de un sumario administrativo formal que deberá instruir un médico funcionario en igual o mayor grado que el inculcado.

Toda medida disciplinaria será apelable dentro del término de 5 días, contados desde que se notifique al afectado.

Cuando se trate de medidas contempladas en las letras a) y b) inclusive, conocerá de la apelación o reclamo la autoridad máxima de la institución o servicio empleador.

En los demás casos, la apelación se registrará por lo que al respecto dispone el Estatuto para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, sin perjuicio de las facultades legales que correspondan al Consejo General del Colegio Médico de Chile respecto de las infracciones de orden profesional.

Artículo 22. Serán aplicables a los médicos funcionarios todas las disposiciones de la Ley 8282, en cuanto sean compatibles con la presente Ley.

Deróguense todas las disposiciones generales y especiales relativas a trabajo médico, contrarias a lo establecido por esta Ley.

Artículo 23. Corresponderá a los Tribunales del Trabajo el conocimiento de todas las cuestiones de carácter contencioso que suscite la aplicación de las disposiciones de esta Ley, cuando el empleador sea una persona natural o jurídica de carácter particular. En este caso los Inspectores del Trabajo tendrán a su cargo la fiscalización del cumplimiento de la presente Ley.

La infracción de las disposiciones de esta Ley se pagará con una multa de uno a 5 sueldos vitales y de 6 a 10 sueldos vitales en caso de reincidencia, y se aplicará por los Tribunales del Trabajo conforme al procedimiento respectivo.

Iguales sanciones se aplicarán a los médicos funcionarios que sirvan cargos que comprometan mayor número de horas de trabajo que la jornada completa establecida en el artículo 4° de la presente Ley.

El 50% de las multas será de beneficio del Colegio Médico de Chile, por partes iguales entre el Consejo General y el Consejo Regional correspondiente.

Si el infractor fuere una persona jurídica, la detención a que se refiere el Artículo 481 del Código del Trabajo se hará efectiva en la persona de su representante legal.

Artículos transitorios

Artículo 1° Los empleadores que en el término de un año de la vigencia de esta Ley, pongan voluntariamente término a los servicios de sus médicos funcionarios, estarán obligados a pagarles una indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio.

No percibirán esta indemnización los médicos funcionarios que al perder este cargo, queden comprometiendo con otros empleadores la jornada establecida en el Art. 4° de la presente Ley.

Artículo 2° El médico funcionario que debiere abandonar uno o más cargos por la aplicación de las incompatibilidades establecidas en esta Ley y que contare con 15 o más años de servicios y diez o más para las Fuerzas Armadas y Carabineros, tendrá derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación o retiro, sin necesidad de acreditar ningún otro requisito.

En estos casos se considerarán como horas de trabajo comprometidas las que resulten aplicando al monto de las jubilaciones las normas consultadas en el inciso final del Art. 12.

Artículo 3° En el plazo de 30 días, contados desde la dictación del Reglamento de esta Ley, los empleadores procederán a encasillar a su personal médico dentro de la escala de grados y sueldos del Art. 5° en la forma establecida en el Art. 6° de esta Ley.

Artículo 4° Si, por el efecto de las incompatibilidades, el médico funcionario tuviera cambios en su régimen de previsión, podrá trasladar sus imposiciones a la institución donde siga imponiendo, la que le reconocerá la antigüedad para todos los efectos legales”.

Dispone el estanco de los antibióticos

“Considerando:

1. Que los antibióticos son, dentro de la moderna terapéutica, el grupo más importante, de drogas, en razón de la eficacia de su acción que se extiende a múltiples efectos en defensa de la salud;
2. Que por la razón anterior el consumo de antibióticos aumenta constantemente y la progresión de este aumento se ha visto limitada más por las disponibilidades de divisas que por las necesidades reales, ya que éstas obedecen al interés público del mejor cuidado de la salud.
3. Que debe procurarse, por consiguiente, el mejor y más completo aprovechamiento de las divisas disponibles, con miras a obtener la mayor cantidad de antibióticos, que son en su casi totalidad productos de importación, y a asegurar una provisión permanente y estable de estos productos;
4. Que a menudo, durante períodos más o menos considerables, han faltado del todo antibióticos por no haberse considerado en la distribución de divisas la necesidad de mantener una reserva estable de antibióticos y porque siendo la importación de estas drogas un negocio particular, su introducción al país ha dependido de los pedidos que formulan los importadores interesados;

5. Que el Estado en defensa del interés público debe velar por que se le asegure la satisfacción de las necesidades diarias y urgentes de antibióticos proveyendo a mantener una provisión normal de ellos. Debe, también, el Estado procurar que esta provisión permanente de antibióticos sea adecuada para hacer frente en mejores condiciones que las actuales a cualquier emergencia de carácter nacional o internacional, como calamidades públicas, necesidades extraordinarias de las Fuerzas Armadas, etc.;
 6. Que la obligación del Estado de velar por la salud pública de manera muy especial exige una eficiente garantía para la provisión de antibióticos para la Beneficencia y la Caja de Seguro Obligatorio, que tienen la responsabilidad de la salud de la clase trabajadora, lo que refuerza las razones expuestas en los considerandos anteriores, ya que estos servicios atienden la mayor parte de la población;
 7. Que es de fundamental importancia, dada la situación bélica internacional, que el Estado intervenga en la formación de un “stock” de estos medicamentos de primera necesidad en la salud pública, para prevenir la escasez que pudiera derivarse de las restricciones militares que prohibirán la exportación de dichos productos en el extranjero y nos sujetarán a racionamientos en la misma forma que en la última guerra, racionamientos que podrían impedir la total satisfacción de las necesidades internas del país.
 8. Que la necesidad ineludible de dichas medidas y su carácter típicamente estatal, agregado a la conveniencia de mantener el mayor control posible sobre el expendio de antibióticos que se internan con cambios especiales y frente a hechos comprobados del envío a otros países, en perjuicio del nuestro, en su aspecto moral y económico, aconseja reservar al Estado el comercio de importación y distribución de ellos;
 9. Que de acuerdo con la ley, la forma más adecuada de realizar los fines previstos es establecer el estanco de estas drogas;
 - 10.- Que la administración del estanco debe contar con los organismos eficientes para el desempeño de las operaciones comerciales e industriales que requiera la función;
 - 11.- Que el Instituto Bacteriológico de Chile es un servicio público y el Laboratorio Chile SA, es una institución formada con capitales de la Caja de Seguro Obligatorio, de la Corporación de Fomento, de la Beneficencia, de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de la Caja de Carabineros y, por tanto absolutamente controlados por el Estado, y que tanto el citado Instituto como el Laboratorio Chile tienen todos los elementos de capital, organización febril y comercial para importar y distribuir eficientemente a través del país productos farmacéuticos;
- 1° Establecese el estanco de los antibióticos (penicilina en todas sus formas, estreptomina, aureomicina, cloromicetina, terramicina, tirotricina y demás productos de esta naturaleza que en lo sucesivo sean declarados artículos de primera necesidad);
 - 2° La importación y distribución de los antibióticos y las operaciones comerciales e industriales necesarias para estos efectos quedarán a cargo exclusivamente del Instituto Bacteriológico de Chile y del Laboratorio Chile que actuarán en todo de consuno;
 - 3° Ninguna persona natural o jurídica, a excepción de las señaladas en la presente ley, podrá importar estos productos”.

Sesión 31ª Ordinaria en martes 12 de septiembre de 1950

Planta y sueldos del personal de Beneficencia y Asistencia Social. (pág.1485)

El señor Allende. — En realidad, las claras y precisas palabras del Honorable señor Torres ahorran muchas de las mías.

Este proyecto fue estudiado por la Comisión de Higiene en presencia del señor Ministro de Salubridad, de los jefes técnicos responsables de la Beneficencia, de los jefes de servicios, que tenían cierta inquietud en relación con el proyecto anterior, y en presencia de los representantes de los sindicatos de la Beneficencia, tanto del personal de los servicios como administrativos.

En una sesión general, se escucharon todas las opiniones, y se propuso que aquellos incisos en los cuales hubiera cierta discrepancia fueran redactados por una comisión que aunara los pensamientos y estableciera un criterio uniforme. Esto se consiguió, y el informe, prácticamente, representa la opinión unánime, tanto de los señores Senadores asistentes a la reunión de la Comisión, como de los diferentes personeros de los intereses sindicales y de los puntos de vista del Ejecutivo.

Quiero, además destacar el hecho de que el trabajo del Secretario de esta Comisión ha sido ímprobo. Ha tenido que trabajar hasta las 4 o 5 de la madrugada para poder redactar en definitiva el proyecto e informe que conocerá ahora el Senado. Pienso que la lectura del aludido informe sería suficiente para ilustrar a los señores Senadores, y ello nos ahorraría mayores explicaciones. Creo que el Senado puede entrar a despachar el proyecto en esta sesión, en la confianza de que han sido atendidos todos los intereses, especialmente los de esta institución que tanto significa para el cuidado y defensa de la salud pública.

Sesión 32ª Ordinaria en miércoles 13 de septiembre de 1950

Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1497)

El señor Allende. — No es mi ánimo, señor Presidente, obstruir el despacho de este proyecto o su estudio por parte del Senado, al plantear en forma amplia el problema del cobre y lo que dicho problema representa para la economía chilena. Deseo, sí, completar las pocas ideas que expresé ayer en torno a esta materia.

Hago presente que lamento la ausencia de los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, con tanta mayor razón cuanto que, por lo menos para mí, es importante conocer el pensamiento del señor Ministro de Economía, después de las palabras que el Senado oyó ayer al señor Ministro de Hacienda, pues el criterio que expuso anteayer el titular de la cartera de Economía es totalmente diferente del que expresó ayer el de Hacienda; lo cual demuestra que hay disparidad de criterio para apreciar el alcance y el contenido del proyecto por parte del Gobierno.

Señor Presidente, manifesté que Chile, que tiene como principal fuente de sus entradas de divisas las producidas por las exportaciones de la gran minería, estaba en la obligación de revisar su política frente a las grandes empresas mineras. Desde el punto de vista internacional, justifican esta actitud, como hice presente, las medidas tomadas por Estados Unidos, inclusive, con aceptación del Senado norteamericano, la política seguida por dichas empresas, que aquí ha sido denunciada, entre otras personas, por el Honorable señor Isauro Torres, y la situación aflictiva de un país que, como el nuestro, tiene pocas disponibilidades, es productor de materias primas e importador de artículos manufacturados.

Recalqué —y es conveniente repetirlo— que Chile, tercer país productor de cobre del mundo, y segundo, en cuanto a sus reservas, está al margen de los mercados internacionales, de la fijación del precio del

cobre y, prácticamente, de su elaboración.

Es conveniente subrayar que han sido diversos carteles los que, hasta el año 1939, han fijado el precio de este metal en el mercado internacional; como asimismo, que la mayoría de las empresas dueñas de los minerales de cobre son las que tienen las mayores fundiciones y que, por lo tanto, en las distintas etapas, ya sea de extracción o de elaboración, según les convenga, fijan ellas un mayor precio, lo que es lesivo para los países como el nuestro, que sólo producen determinados minerales.

Quiero insistir en que la política seguida por el Gobierno de los Estados Unidos en la segunda guerra mundial significó fijar el precio de la libra de cobre en once y medio y doce centavos de dólar.

El señor Videla. — En 11,75 y 12 centavos de dólar.

El señor Allende. — En 11,75 y 12 centavos, como me apunta el Honorable Senador y amigo señor Videla, en circunstancias de que, en la guerra anterior, este precio había llegado a veintitrés centavos. Pero lo curioso es que, en Estados Unidos, se bonificó a la minería norteamericana con una cantidad que alcanzó a noventa y cinco millones de dólares. Por cierto, con esta política se economizó, con perjuicio directo nuestro, una cifra superior a seiscientos cincuenta millones de dólares.

Señor Presidente, la realidad actual establece que la utilidad, es decir, la diferencia entre el costo de producción y el de venta, se divide por partes iguales entre las empresas y el Gobierno de Chile. Podemos fijar, me parece a mí, el costo de producción de la libra de cobre en 12 y 1/2 centavos.

¿No es ése, Honorable señor Videla, el precio de producción medio de la libra de cobre?

El señor Videla. — Hoy día, el precio medio oscila alrededor de 12 y 1/2 y 13 centavos.

El señor Allende. — Y el precio de venta ha llegado hasta veinticuatro centavos.

El señor Durán. — Veinticuatro centavos y medio.

El señor Allende. — O sea, esto significa que tanto el Gobierno de Chile como las empresas perciben el 50% de las utilidades, lo que es, sencillamente, lesivo para el interés nacional.

Creo que ha llegado el momento de que el Parlamento y el Gobierno se preocupen de revisar totalmente esta política, considerando nuestra situación de déficit de divisas, nuestras necesidades de importación y la poca o nula comprensión de estos problemas de parte del Senado norteamericano, a pesar de que es hidalgo reconocer que el Gobierno de ese país y el Presidente Truman se han preocupado de evitar que el Senado cometiera semejante injusticia.

Para revisar tal política, es indispensable, a mi juicio, que conozcamos exactamente la realidad de lo acontecido en las minas de cobre. De allí que desearía que el señor Ministro de Hacienda —y lamento que no esté presente— ordenara hacer, por la Dirección General de Impuestos Internos, los siguientes estudios:

1. Fecha de comienzo de la explotación en Chuquicamata. Toneladas y tipo de cobre producidos desde el día uno en que Anaconda inició sus operaciones comprando Chile Copper.
2. Monto total de las inversiones de Anaconda en ese mineral desde el día uno. Tipo de dólar de cada inversión, en relación con el peso de la época. Las conversiones matemáticas correspondientes son las únicas que pueden fijar la inversión REAL en el mineral.

3. Monto total de los impuestos pagados conforme a la Ley de Impuesto a la Renta y, posteriormente, las leyes adicionales.
4. Rendimiento del sistema de retorno por costo legal de producción.
5. Monto del valor de la producción de cobre en dólares desde el día uno.
6. Monto en dólares de las utilidades retiradas en el mismo plazo.
7. Monto en dólares de las sumas retiradas por concepto de amortización de las maquinarias y demás inversiones.
8. Monto en dólares de las sumas retiradas por “costos de operación en el exterior”. Precisar la política que ha seguido Impuestos Internos para calcular, año a año, lo que estima como “costo de operación en el exterior”. Precisar ítem por ítem.
9. Monto en dólares de los empréstitos emitidos o suscritos por Anaconda, con cargo a Chuquicamata. Monto de las amortizaciones y de los intereses pagados.
10. Monto de las autorizaciones para retirar divisas, con cargo a “importaciones de maquinarias, implementos y materias primas” para las minas.

Creo, señor Presidente, que estos datos son indispensables, porque en una sesión del Senado, hace cerca de un año, en que se estudió este problema, hice presente lo difícil que es formarse de todo esto un criterio exacto por medio de los balances que publican las compañías, los cuales hay que conseguir prácticamente en el Consulado de Chile en Nueva York- En aquella oportunidad leí, también, los párrafos pertinentes de una memoria sobre la materia, presentada por un estudiante para optar al título de abogado. En ella se expresa que es imposible, por el modo arbitrario como se hacen los balances en Chile, formarse un criterio exacto de la marcha económica y financiera de dichas empresas. Además de esto, estimo indispensable, en esta etapa, precisar el estatuto jurídico, conforme al derecho de minería y leyes especiales, de las pertenencias de la Anaconda y de la Kennecott Copper; hacer elaborar, por expertos chilenos, un estudio sobre el costo de la libra del cobre en las siguientes etapas: extracción del mineral, refinación y elaboración; y, en un período de emergencia, suspender todo retiro de dólares por concepto de gastos de operaciones en el exterior y amortizaciones de la mina.

Creo, por último, que las divisas producidas deben ingresar al presupuesto general de divisas, y no ser retiradas directamente por las empresas para importaciones propias.

En compañía del Honorable colega señor Duran, formularemos una indicación para que el Presidente de la República pueda elevar la exigencia del retorno de divisas producidas por el cobre.

Señor Presidente, en una sesión próxima analizaré, en forma amplia, el aspecto a que me he referido ahora en forma sintética, para evitar se piense que mi propósito es obstruir el despacho del proyecto. En la discusión particular, haré presente mi criterio divergente con algunas de las disposiciones allí establecidas.

Recalco que mi propósito, en ningún caso, es negar el derecho justo de los productores chilenos que exportan, a obtener una justa remuneración por su esfuerzo. Por el contrario, cuando digo que no podemos caer en una libertad de cambio, pienso que, con un criterio de importaciones fuertes, podría darse mayor amplitud a estas disponibilidades, siempre que se haga una fiscalización rígida sobre aquellos

artículos que se pueden importar. Entre tanto, deberían arbitrarse las medidas para no desplazar los beneficios que acarrear las importaciones que favorecen al país.

En el momento oportuno, insistiré en algunos de los aspectos que ahora he comentado en forma tan breve.

...1502

El señor Allende. — El Honorable señor Videla, en realidad, no ha interpretado exactamente mi pensamiento. Yo he dicho que uno de los artículos de este proyecto, el 10°, permite que los exportadores dispongan libremente de una parte de las divisas provenientes de las exportaciones realizadas por ellos. He dicho, sin entrar a analizar mayormente este punto, que esta autorización significa entregar a casas que comercian con divisas la posibilidad de vender a particulares, para hacer importaciones, cierto porcentaje de divisas. Con esto se abre a tales casas un rubro comercial que hoy día no tienen.

He agregado —y éste es el problema esencial— que el artículo 28°, al hacer referencia a los convenios aprobados por Chile en Bretton Woods, nos lleva a considerar esto como una cosa transitoria y tengo la impresión de que la política general se orienta hacia una libertad de cambios.

Y he dicho mi pensamiento en forma muy concreta: libertad de cambios, o sea, dejar que en estas materias juegue la ley de la oferta y la demanda. Pero sucede que cuando la oferta de divisas es restringida y la demanda para importar artículos manufacturados es alta, ello significa una fuerte repercusión en la economía, cuya única defensa sería una restricción, un "control" y planificación en las importaciones, que sólo, podría llevarse a cabo por medio de un organismo estatal que tuviera a su cargo las importaciones.

He querido precisar mi pensamiento para que Su Señoría lo capte y para oír su opinión, que, esta materia, de divisas, "diviso" que es muy seria.

...1504

El señor Allende. — He solicitado una interrupción, que será muy breve, a mi estimado colega, Senador señor Ocampo, solamente para precisar los aspectos señalados por el Honorable señor Videla Lira. No entraré a refutados, porque, cuando se trate artículo por artículo este proyecto, podrá cada Senador expresar su opinión.

Hay aquí tres criterios: uno es el relativo a la posibilidad de que en determinadas circunstancias los exportadores dispongan libremente de un porcentaje de sus divisas; el segundo, a abrir a las casas de cambio la posibilidad de vender divisas para importaciones, lo que hasta ahora ha estado limitado a los bancos comerciales; y el tercero, al que no soy contrario —y al cual se ha referido el Honorable señor Videla— es el referente para permitir la entrada de capitales extranjeros.

En el momento oportuno, analizaré estos distintos puntos de vista. Quería ahora solamente enunciarlos.

Sesión 34ª Ordinaria en miércoles 13 de septiembre de 1950

[Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. \(pág.1618\)](#)

El señor Allende. — Deseo fundar mi voto.

En la sesión de ayer y en la matinal de hoy, manifesté, que el proyecto en debate tiene la importancia de permitir que el Parlamento y el Ejecutivo fijen un criterio distinto al existente hoy día frente a las grandes

empresas productoras de materias primas. El cobre retorna solamente las divisas correspondientes al valor de los costos de producción y de los impuestos, pero nada de sus utilidades. Además, dichas empresas disponen de divisas propias para importar maquinarias, para gastos de operaciones en el exterior y amortizaciones de las mismas, o sea de una serie de ventajas que hacen imposible la fiscalización exacta del torrente de divisas que dichas empresas sacan del país.

Por eso, la indicación que hemos formulado entrega al Presidente de la República la posibilidad de aumentar el retorno de divisas, que harto necesita el país, considerando también las utilidades de las empresas, no sólo su valor de producción, e impidiendo, además, que aquéllas dispongan libremente de divisas para rubros que no tienen justificación y que no se pueden fiscalizar. Esas divisas deben pasar al Presupuesto General de la Nación, y si las empresas las necesitan para su explotación industrial, podrán solicitarlas de allí.

En esta forma, señor Presidente, fijamos nuestra posición y defendemos nuestro punto de vista, que es el de los intereses del Estado chileno, sobre todo frente a la política de estos países de América Latina que tanto sufren y han sufrido por la presión imperialista. Ese era el alcance que deseaba hacer.

Sesión 35ª Ordinaria en miércoles 13 de septiembre de 1950

Reestructuración del Consejo Nacional de Comercio Exterior. (pág.1618)

En la sesión anterior, había quedado pendiente la votación de una indicación de los Honorables señores Allende y González.

El señor Secretario. — La indicación de los Honorables señores Allende y González es para dar al inciso 2° del artículo 12 la siguiente redacción:

“En las exportaciones de las industrias del salitre, yodo, hierro y cobre, la Comisión de Comercio Exterior exigirá el retorno de la cuota que fije el Presidente de la República, considerando el costo de producción, los impuestos y las utilidades de dichas industrias.

Además, dichas empresas no podrán disponer libremente de las divisas hoy empleadas en importaciones propias, gastos de operaciones en el exterior y amortizaciones de la misma.”

...1621

El señor Allende. — Deseo sólo dejar testimonio de que el señor Ministro de Economía y Comercio apoyó esta iniciativa y de que yo creía que los partidos de gobierno seguirían las aguas del señor Ministro.

...1622

El señor Allende. — ¿Dónde está la complicación? Si sólo se trata de dar una autorización al Presidente de la República, quien resolverá con todos los antecedentes técnicos de que puede disponer y que pueden proporcionarle organismos como Impuestos Internos u otros de que podrá asesorarse.

...1625

El señor Allende. — Me congratulo sobremanera de que se haya presentado esta indicación y de que se haya podido discutirla.

Es conveniente insistir, primero, en que Chile no sabe nada sobre la producción de cobre, sobre el precio de este mineral en el mercado y que no dispone ni puede disponer de una cantidad determinada de cobre que pudiera utilizar en el mercado internacional.

Mi Honorable colega el señor Frei hacía presente, como en el propio Senado de Estados Unidos ha sido, denunciado este “trust”, este cartel, que desde hace tantos años fija arbitrariamente la política del cobre en el mundo. Ese cartel es dueño de las minas y de las fundiciones, maneja el mercado e intensifica a su voluntad y donde quiere la producción.

Por ejemplo, desde 1918 a 1924, fue la Copper Export Association el cartel que fijó el precio y la producción de cobre; desde 1926 a 1935, fue la Copper Exporters INC, y, desde 1935 a 1939, fue la International Copper Cartel.

Esto no está denunciado por hombres de una barricada política determinada; está expuesto en el libro publicado en Washington en 1947, titulado “La industria del cobre”; además, en el apéndice de los boletines del Congreso de Estados Unidos, A 381 de 31 de enero de 1945.

Este cartel, este grupo de propietarios de la vida del cobre e, indirectamente, también de parte de la economía de los países dependientes, como el nuestro, que es productor de cobre, manejan también esta producción a su arbitrio en relación con los costos del mercado internacional, y así tenemos, por ejemplo, que en el año 1948, la producción de cobre chileno fue de 490.487 toneladas, y en el año 1949 esta producción bajó a 409.000 toneladas, lo que significa una merma en la producción, manejada arbitrariamente por estas empresas, que pesa en forma drástica sobre la economía del país.

¿Qué se pretende con esta indicación? Exclusivamente, permitir que el Ejecutivo pueda adquirir las toneladas de cobre que estime conveniente, ya sea para robustecer determinadas industrias, ya sea a fin de utilizarlas como un medio para pagar adquisiciones que se hicieron en Argentina.

Pues bien, entre nosotros, que no disponemos de las herramientas legales para sustraernos de la política cesárea de esas empresas, se considera como algo inconstitucional el expropiar la producción de ellas, como si fuéramos a otorgar tal facultad a alguien diabólico e irresponsable. No, señor Presidente, es al Ejecutivo, es al país, a quien se otorga dicha facultad.

Pienso que esta indicación podrá, por lo menos, tener cabida en el Senado. Si no se logra aunar las voluntades en torno a ella, será penoso observar la indiferencia con que se miran estos graves problemas frente a los atropellos al Estado chileno por parte de esas empresas a las cuales nada les importa el sacrificio de Chile, frente a la exacción de 600.000 dólares que se nos impuso cuando se creó un poder monopolizador de compras, durante la segunda guerra mundial.

...1683

El señor Allende. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor Correa (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor Allende. — Señor Presidente, se ha dicho que esta indicación fue presentada en forma sorpresiva, y que era impropio del Senado entrar a discutirla. Otro señor Senador dijo que esto era una enormidad.

Yo, que respeto mucho las opiniones de los señores Senadores...

El señor Rodríguez de la Sotta. — He dicho que desde mi punto de vista es así. Desde el punto de vista socialista, la encuentro muy acertado.

El señor Allende. — Además, nunca juzgo con el calificativo de “pequeñez” las opiniones de los demás señores Senadores, por el respeto mutuo que debe existir entre nosotros.

El señor Rodríguez de la Sotta. — En ningún momento he querido injuriar al señor Senador. Por el contrario, correspondo al respeto que Su Señoría tiene por el Senador que habla.

El señor Allende. — Muy agradecido.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Además, creo que ha de halagar al señor Senador que le diga que una indicación propuesta por Su Señoría es perfectamente socialista. Esto no puede ser injuria para el señor Senador, sino un elogio.

El señor Allende. — El señor Senador, refiriéndose a la indicación que yo formulé hace un minuto, manifestó que era una enormidad.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Desde mi punto de vista.

El señor Allende. — Desde mi punto de vista, yo nunca califico de “pequeñez” las indicaciones que hace Su Señoría.

El señor Rodríguez de la Sotta. — He dicho “enormidad”. No es lo mismo.

El señor Allende. — De acuerdo con eso, yo podría estimar, desde el punto de vista socialista, que una indicación de tipo conservador tradicionalista es una pequeñez.

Pero me interesa, señor Presidente, el problema de fondo. Quiero decir explícitamente que esta indicación no es algo sorprendente. Por desgracia, he ocupado, en este debate, una hora y cuarto hablando sobre este problema del cobre y trayendo antecedentes, citas y datos, y demostrando hasta la saciedad cómo, desde el punto de vista del propio Parlamento norteamericano, prácticamente allí se ha tenido una actitud firme para defender los intereses nacionales y para luchar contra la política de los trust y de los carteles. Y formulé una indicación destinada a permitir al Presidente de la República obtener, para el país, un mayor retorno de divisas.

Pues bien, esta indicación ha sido calificada como monstruosa, como atentatoria contra el derecho de propiedad. Por último, también, se han emitido una serie de juicios antojadizos respecto de la indicación que he formulado con los Honorables señores Opaso y Maira.

En realidad, el Honorable colega señor Maza, que une a sus brillantes condiciones de orador parlamentario la de un jurista de nota, ha hecho una argumentación seria que nos ha llamado a la meditación, en un terreno en el cual no somos impermeables ni podríamos serlo. Nos deja, en cambio, sorprendidos —en esto sí somos permeables—, el silencio de algunos Senadores que, careciendo de lógica y de argumentaciones, creen que pueden referirse en forma despectiva a las iniciativas de otros Senadores.

Respecto de las palabras del Honorable señor Maza, no comparto sus puntos de vista, pero me congratulo al ver que así un hombre defiende los suyos, aunque sean contrarios a los nuestros.

Pero, señor Presidente, hay puntos en los cuales el Honorable señor Maza no ha estado bien, esto es, al juzgar que nosotros, mediante una mayoría ocasional, pudiéramos desprestigiar al Senado si

consiguiéramos aprobar nuestra indicación. Por mi parte, creo que está ganada la votación en el sentido de que vaya a Comisión. Pero hay un hecho que me parece insólito, y es la actitud del señor Ministro, que yo condeno. El señor Ministro debiera habernos consultado previamente. Lamento que ya algunos Senadores hayan votado afirmativamente su indicación, de tal manera que mi intervención en este momento constituye una actitud final destinada a justificar nuestra posición y darle a nuestra indicación el alcance que ella tiene.

Como la indicación del señor Ministro resultará aprobada, quiero que quede flotando en este recinto el compromiso moral que contrae el Senado de la República, compromiso moral que algunos Senadores recordaremos oportunamente, en orden a que este Cuerpo legisle respecto de este problema esencial para el destino del país.

...1629

El señor Allende. — Yo me congratulo de que el señor Maza haya ofrecido su colaboración. Veo una posibilidad, cuando un Senador liberal, como el señor Opaso, ha suscrito esta indicación. Los que tenemos una ubicación política definida, pero no estamos afiebrados ni creemos que el socialismo puede, de la noche a la mañana, convertirse en una realidad en nuestro país, esperamos que, para que no se empañe la dignidad del Congreso de Chile, este problema del cobre no duerma otros diez años, como lo ha recordado el Honorable señor Prieto.

Hay intereses, y muy crecidos, que barrenar pero se trata de intereses particulares. Y el interés patrio nos exige legislar con dignidad y con oportunidad.

El señor Amunátegui. — Su Señoría acaba de decirlo: con oportunidad.

El señor Allende. — ¡Qué oportunidad más magnífica que ésta para el Senado de Chile! Estamos en vísperas de un conflicto mundial, durante el cual, otra vez, vamos a pagar las consecuencias por falta de previsión y de entereza del Parlamento chileno.

Por eso, hemos presentado la indicación que ha conocido la Sala.

...1642

El señor Allende. — En realidad, este artículo tiene por objeto asegurar el retorno de las utilidades y amortizaciones de los nuevos capitales extranjeros que se inviertan en Chile, sea en actividades productoras, en instituciones nacionales de crédito o en otros fines que el mismo artículo indica y que la Comisión de Comercio Exterior estime de interés general. He propuesto que se agregue la frase “o en la ampliación o complementación de industrias ya establecidas”, porque es una manera de precisar que también puede hacerse aporte de capitales para ampliar, afianzar o desarrollar determinadas industrias ya establecidas.

La indicación tiende a que no sólo se extienda esta franquicia para los capitales que vienen con fines de crédito, sino también para el objeto que expongo.

El señor Prieto. — ¿No estaría de más esta frase, si el artículo dice que el Consejo también ha de pronunciarse y calificar los aportes que considere de interés para el país?

El señor Allende. — Pero el Consejo puede demorar la calificación de las solicitudes, hecho perjudicial, evidentemente.

Esta es una indicación socialista.

El señor Aldunate. —Creo que, en principio, el Honorable señor Allende tiene razón, porque es de justicia dar facilidades a los industriales ya establecidos que quieren ampliar sus industrias. Pero, a mi juicio, será difícil llevarla a la práctica, pues si bien es fácil asegurar el retorno a las nuevas industrias, será difícil en una industria ya establecida saber qué parte de las utilidades corresponden a la ampliación.

El señor Allende. — No veo por qué no podrían garantizarse los dólares a una industria que solicita un crédito por una suma determinada, con el fin de ampliar sus instalaciones.

Sesión 36ª Ordinaria en jueves 14 de septiembre de 1950

[Aumento de sueldos de los empleados semifiscales. Acuerdo sobre la votación. \(pág.1659\)](#)

El señor Allende. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay un problema sobre este proyecto. En realidad, existe casi consenso en la mayoría de los Senadores con los cuales hemos conversado, para insistir en las disposiciones aprobadas por la unanimidad del Senado. Se ha conversado con la Mesa del Senado para que con los comités uniformen su criterio, a fin de que la Sala resuelva esto en forma general.

No ha habido, pues, una premura intencionada alrededor del referido proyecto, sino que estamos luchando, contra el tiempo, y si el Senado va a insistir, como me parece que es el propósito de la mayoría de sus integrantes, en bloque en sus modificaciones, lógico me parece que pudiéramos votar a una hora conveniente. Sugiero votar a las 12 y cuarto, ya que la mayoría va a insistir en las modificaciones que fueron aprobadas por unanimidad del Senado, es decir, casi todas. Hay sólo dos o tres puntos sobre los cuales se expresaron criterios diferentes, y sólo en dos artículos hubo opiniones distintas. Por eso, yo modificaría la indicación del Honorable señor Aldunate en el sentido de que se vote a las doce y cuarto.

Legislatura Extraordinaria 1950-1951

Sesión 2ª extraordinaria en miércoles 25 de octubre de 1950

Modificación de la Ley General de Elecciones. (pág.170)

Proyecto de ley:

“Artículo 1º Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley 9.341 de 4 de julio de 1949, sobre Registro Electoral:

a) Reemplazase la letra a) del artículo 3º, por la siguiente:

“a) Desde dos meses antes y hasta treinta días después de la fecha señalada para cada elección, y”.

b) Sustituyese el inciso primero del artículo 9º, por el siguiente:

“Artículo 9º Las Juntas inscriptoras funcionarán todos los días del año con sus tres miembros, desde las 16 hasta las 18 horas, excepto los días domingo. En los casos en que haya gran afluencia de ciudadanos en demanda de su inscripción electoral, las Juntas Inscriptoras deberán prorrogar el tiempo de su funcionamiento hasta por cuatro horas diarias, para satisfacer toda la inscripción”.

c) Suprímese el número primero del artículo 25.

Artículo 2º Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley 9.334, de 5 de mayo de 1949, General de Elecciones.

a) Reemplázanse los artículos 19, 20 y 21 por los siguientes.

“Artículo 19. Los electores votarán con cédulas de papel blanco común que ordenará confeccionar el Notario Conservador de Bienes Raíces del departamento que señala el artículo 13, según la elección de que se trate, con inclusión completa de las listas o nombres que hubieren sido declarados de acuerdo con el artículo 12.

A la izquierda de cada nombre irá, frente a él, una rayita o guion horizontal que será el brazo horizontal de la pequeña cruz que el elector podrá completar frente al nombre de su preferencia, en conformidad al artículo 78.

Estas cédulas serán rigurosamente iguales en sus formas, tamaño, color y tipo de impresión y serán entregadas por el Notario Conservador correspondiente junto con los demás útiles electorales a la persona y en la oportunidad fijada en el artículo 54 de esta ley.

Cada cédula llevará el timbre y facsímil del Notario Conservador en el extremo superior izquierdo y será firmada por el Presidente y Secretario de la Mesa de sufragio en el extremo inferior derecho al momento de ser entregada al elector”.

“Artículo 20. En las elecciones de Presidente de la República las cédulas serán confeccionadas por el Director del Registro Electoral y enviadas a los Notarios Conservadores de Bienes Raíces respectivos 30 días antes de la elección de que se trate”.

“Artículo 21. El Notario Conservador que, en conformidad al artículo 19, hubiere ordenado la confección de la cédula electoral dispondrá su publicación en un diario o periódico de la ciudad, 7 días antes del fijado

para la elección, en que desempeñe sus funciones o en alguno de los señalados en el artículo 121 de esta ley, conservando, al hacerla, la forma, orden y tamaño que dicha cédula tuviere”.

b) Suprímase en el inciso segundo del artículo 61 la frase final que dice: “salvo las cédulas electorales confeccionadas en conformidad a los artículos 10, 20 y 21”.

c) Reemplazase el artículo 64, por el siguiente:

“Artículo 64. Todas las Secretarías de Propaganda y locales, de partidos u organizaciones políticas deberán permanecer cerrados desde las 12 horas del día que preceda a la elección hasta dos horas después de practicados los escrutinios, salvo lo dispuesto en el inciso siguiente, no se permitirá el funcionamiento de locales, oficinas o secretarías donde se proporcionen a los electores datos políticos o electorales ni donde se les de alimento o bebidas.

Sólo las autoridades civiles y militares a cargo del orden público, los Secretarios Judiciales del departamento y los Notarios Conservadores de Bienes Raíces y las personas idóneas que éstas autoridades designen de entre su personal subalterno, podrán dar a los electores las informaciones que necesiten para depositar su voto. Para este efecto dispondrán las autoridades nombradas de los padrones electorales necesarios y de los datos completos y exactos de la ubicación de las mesas receptoras de sufragios.

Se prohíbe a las autoridades o personas que señala este artículo ejercer presión alguna sobre el elector. Hacerles preguntas darle consejos acerca de sus opiniones políticas o candidatos porque pretenden sufragar. Cualquier acto cometido en contravención a este precepto será castigado con las penas que establece el artículo 140 de esta ley”.

d) Sustitúyanse los artículos 77, 78 y 79, por los siguientes:

"Artículo 77. Admitido el elector a sufragar, el Presidente y el Secretario firmarán uno de los cierros de carta y la cédula que se usaren en la elección, los que se entregarán al elector.

Si se inutilizare algún cierre o cédula, se guardará para dejar constancia de ello en el escrutinio”.

Artículo 78. El elector entrará después a la cámara secreta y, una vez que esté dentro de ella pondrá una pequeña cruz al lado del nombre que prefiera para Diputado, Senador o Presidente de la República, de acuerdo con la elección de que se trate, para lo cual le bastará hacer una rayita vertical sobre la horizontal que debe existir al lado izquierdo de cada nombre, en conformidad al artículo 19”.

Artículo 79.- Hecha la cruz a que se refiere el artículo anterior plegará el elector la cédula en cuatro partes iguales de modo que lo impreso quede hacia adentro, lo pondrá dentro del sobre y lo pegará.

Sólo después de haber pegado el cierre el elector saldrá de la cámara secreta.

En caso de inutilizar el elector la cédula que le ha sido entregada devolverá ésta al Presidente de la mesa receptora y podrá exigir que se dé otra en su reemplazo”,

f) Reemplazase el artículo 89, por el siguiente:

“Artículo 89. Se formará en seguida un estado de los cierros de cartas y cédulas anotándose los usados, inutilizados o sobrantes, para dejar testimonio en el acta.

Los cierros de carta y cédulas inutilizados y sobrantes se pondrán dentro del paquete de que trata el artículo 91”.

g) Agregase el siguiente artículo nuevo, a continuación del artículo 89:

“Artículo. La circulación o uso de cédulas electorales falsificadas y la posesión y circulación de cédulas auténticas fuera de los casos autorizados por la ley serán penados con reclusión menor de un grado mínimo a medio”.

h) Reemplázanse en el inciso tercero del artículo 98 las palabras “quince mil” y “treinta mil” por “cincuenta mil” y “ochenta mil”, respectivamente; y, en el inciso cuarto del mismo artículo, las palabras “un mil quinientos” y “tres mil” por “cinco mil” y “ocho mil”, respectivamente.

Dr. S. Allende. Eugenio González. Carlos Alberto Martínez.

[Rehabilitación ciudadanía. \(pág.172\)](#)

El señor Allende. - Votaré favorablemente este proyecto, pero quisiera conocer la situación reglamentaria, porque, según antecedentes que tengo, existen numerosas solicitudes de esta clase y, según me parece, no pueden ser tratadas por el Senado si el Ejecutivo no las incluye en la Convocatoria.

...

¿Debo entender, entonces, que estas solicitudes no necesitan ser incluidas en la Convocatoria para que el Senado pueda resolver sobre ellas?

...

El señor Allende. - Ese es el alcance de mi pregunta, porque tengo extraordinario interés en que se corrijan una serie de injusticias que se han cometido con la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia.

Mucho me place la opinión del señor Presidente, y pediré a la Comisión que active su trabajo en estas solicitudes.

[Recursos para el Departamento de periodistas y fotógrafos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. \(pág.180\)](#)

(Durante la votación).

El señor Allende. - Por las razones dadas por los Honorables señores Ocampo, González y Martínez, don Carlos Alberto, voto negativamente.

Lamento que la mayoría de los Senadores vayan a votar en contra de los intereses de los obreros, sin siquiera darse cuenta de lo que están votando, porque están preocupados de otros problemas.

[Homenaje a las víctimas de la catástrofe de Lota. Necesidad de reformar las leyes de previsión social para los obreros. \(pág.186\)](#)

El señor Allende.- Deseo adherir al homenaje que se ha rendido en el Senado a las víctimas de la catástrofe ocurrida recientemente en Lota y, además, quiero expresar que, sin tener a la mano antecedentes que me permitan aseverar que ha habido falta de preocupación de parte de la empresa de ese mineral, puedo, sí, afirmar, categóricamente, que, por desgracia, en nuestro país la atención a la seguridad en el trabajo es extraordinariamente incipiente; que la Sección Higiene y Seguridad de la Dirección General de Sanidad no

cuenta con los medios suficientes para desempeñar su labor y que indiscutiblemente los trabajadores chilenos, no sólo en los minerales de carbón y de cobre, sino que en la mayoría de las industrias, están expuestos a continuos accidentes, que en otros países se evitan con un criterio sólido de protección al obrero y de seguridad industrial.

Señor Presidente, al adherirme al homenaje rendido, deseo también hacer presente que, después del dolor y del sentimiento de emoción que provocan estas desgracias, siempre se hace necesario adoptar medidas de emergencia para ayudar a las víctimas y a las familias de los caídos. Cuando ocurrió el grave accidente en Sewell, hubo que despachar una ley para ayudar a las víctimas y dar una pensión a las viudas de los caídos. Ahora hemos visto también que la empresa y el Gobierno han tenido que destinar fondos para auxiliar con una suma de dinero a las familias de las víctimas.

¿Qué significa esto? Significa que las leyes de previsión en favor de la clase obrera, especialmente la ley de Accidentes del Trabajo, no otorgan una garantía efectiva a los trabajadores y sus familias. Existe la evidente e imperiosa necesidad de reformar tales leyes.

Por eso, en esta ocasión en que el país ha sido dolorosamente afectado con nuevas víctimas del trabajo, es conveniente, en homenaje a esos obreros que cayeron en plena labor, velar y luchar por sus hermanos de clase, y es indispensable que el Gobierno y el Parlamento se preocupen de modificar las leyes 4.054 y 4.055.

Hace diez años que ambos proyectos están en la Cámara de Diputados. Por desgracia, hasta ahora no ha habido voluntad, ni decisión ni convencimiento de parte de los poderes públicos en cuanto a la urgencia que existe de convertir dichos proyectos en leyes de la República.

[Modificación de la Ley General de Elecciones. Inclusión en la Convocatoria. \(pág.187\)](#)

El señor Allende. - Deseo ahora referirme, muy brevemente, a otro asunto.

Los Senadores socialistas vamos a presentar un proyecto destinado a modificar la ley 4.431, de julio de 1949, que dice relación a los Registros Electorales.

En una democracia, las elecciones constituyen, o deben constituir, la base más sólida del funcionamiento de este régimen. La limpia elección de los poderes públicos es indiscutiblemente el pedestal más sólido en que puede afianzarse el régimen democrático. Por desgracia, en nuestro país los actos electorales han ido descendiendo en su valor cívico y, por desgracia también, el viejo y deleznable vicio del cohecho se ha acentuado de tal manera que tales actos han dejado de constituir una gesta ciudadana para convertirse en la expresión desmoralizadora de un estado de caos que no debe continuar. Ya nadie se extraña de oír que, para elegir un senador o un diputado, se necesitan ocho, diez o quince millones de pesos. En los corrillos, en las conversaciones, por ejemplo, se comenta la cantidad de millones de pesos, la abultada cifra que ha de gastarse en la próxima elección de un Senador por Santiago. Estas cifras astronómicas parecen no inquietar a nadie. Ellas son, sin embargo, una demostración del estado de corrupción, de escepticismo y de falta de confianza en el desenvolvimiento del régimen democrático,

No pretendemos, con el proyecto de ley que entregamos en este instante a la consideración del Senado —juntamente con solicitar al Ejecutivo, desde luego, lo incluya en la Convocatoria—, resolver los problemas que provocan ese escepticismo y falta de confianza; pero creemos que es conveniente adoptar, por lo menos, las medidas elementales que impidan el cohecho, que pongan trabas a la corrupción electoral y que hagan, dentro de la legislación actual y en forma más clara, limpio el sufragio

Por eso, señor Presidente, queremos, en primer lugar, que las juntas inscriptoras no funcionen sólo determinados días del mes y durante ciertos meses sino en forma permanente. Esta es la única manera de facilitar a los hombres de trabajo la tarea de inscribirse. Todos sabemos lo difícil que es para los obreros disponer del tiempo necesario para concurrir a cumplir este deber, ya que las oficinas correspondientes no funcionan sino ciertos días del mes y a horas fijas. De ahí que la primera modificación a la ley 4.431 que proponemos, tienda a hacer permanente el funcionamiento de las juntas inscriptoras.

...188

El señor Allende. - Decía, señor Presidente, que la segunda modificación que proponemos a la ley 4.431 consiste en eliminar la prohibición, que existe hoy día para que se inscriba el personal de suboficiales y tropas del Ejército, Armada, Carabineros, etc.

Estimamos que este personal tiene perfecto derecho a ejercer sus prerrogativas ciudadanas.

El proyecto que estoy comentando establece, además, la cédula única, impresa por la autoridad correspondiente, que debe constituir el voto con el cual el elector elegirá al candidato de su afecto.

Creemos, señor Presidente, que en esa forma, con un voto impreso por el Registro Electoral o sus representantes en provincias, podrá evitarse lo que hoy día ocurre y que ha terminado por destruir la esencia del régimen democrático.

Me parece innecesario señalar los detalles de este proyecto; sólo quiero agregar que en él se establece que los antecedentes de la inscripción, en el día de las elecciones serán proporcionados por los funcionarios públicos y las Fuerzas Armadas.

Por último, se dispone el cierre obligatorio de las secretarías de los partidos el día antes de la elección y se permite su reapertura sólo dos horas después de terminado el escrutinio.

Con este proyecto, creemos, señor Presidente, que se dará un paso para evitar el que se continúe en un vicio que, como he dicho, ha degradado nuestra vida ciudadana. Esperamos que esta iniciativa constituya la base que permita al Congreso velar por la pureza y limpieza de la democracia a través de los actos electorales, para que éstos representen la libre expresión de la voluntad ciudadana y no lo que hoy día significan: compra de conciencias, cohecho.

Entrego a la Mesa el proyecto.

Sesión 3ª extraordinaria en martes 7 de noviembre de 1950

[Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. \(pág.244\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

He tenido oportunidad de conversar con representantes de los empleados y obreros de la Municipalidad de Punta Arenas, quienes me han manifestado que prefieren la redacción primitiva, que conserva todas las asignaciones. Pero si el espíritu de la Comisión es conservarlas, no tendría inconveniente en aceptar lo que propone.

...259

El señor Allende. - Aquí hay que distinguir, señor Presidente, dos cosas; el presupuesto normal y permanente de esta institución, que no está sujeto a ningún porcentaje, y que supongo se planificará en relación con las deficiencias escolares que existen; y otra, para el caso excepcional de ingresos extraordinarios por cuantiosas herencias, que puedan permitir un trabajo especial.

Lo que ha dicho el Honorable señor Aldunate es efectivo; esa disposición se incorporó al proyecto porque se tenían antecedentes sobre la posibilidad de un importante ingreso, con motivo de una cuantiosa herencia, la de la señora Cousiño, y se quería que esa entrada extraordinaria fuera repartida con un criterio justo, que reparará la situación de abandono en que están muchas provincias.

No se trata, pues, del caso que ha planteado, con bastante ironía, el Honorable señor Tomic, sino de una situación excepcional. No se trata de repartir, de un total de 10 o 12 millones de pesos, 1 millón para determinada localidad y otro tanto para otra mediante la modificación del presupuesto sino de una cuota excepcional, de una entrada que no estaba consignada; y, en este caso, en el caso real de esta herencia, el ingreso representa varios millones de pesos. Los que conocemos la situación en que se encuentran muchas provincias —me refiero por ejemplo, a las de Valdivia al sur, y, en particular, a la de Magallanes— vemos con extraordinaria satisfacción la posibilidad de que, de esta entrada extraordinarias, se destinen, de una vez, 20, 30 o 10 millones de pesos a paliar las condiciones de angustia económica en que se agitan. Por desgracia, lo que ha dicho el Honorable señor Figueroa es exacto. Es efectivo que la mayor zona de influencia, que el mayor empuje está en el centro. Las provincias, en cambio, tienen servicios escolares en pésimas condiciones. Aun pequeñas entradas extraordinarias permitirían resolver algunos de sus problemas. Conozco, por ejemplo, el caso de un edificio escolar moderno construido en Porvenir, donde habitualmente existe una temperatura superior a 20 grados bajo cero en los meses de invierno, que no dispone de gimnasio. Una cuota extraordinaria permitiría resolver ese problema. Creo que esto en nada significa alterar el presupuesto normal anual de esta, institución. Se trata, únicamente, de aplicar estas disposiciones a aquellas herencias superiores a 10 millones de pesos, que, desgraciadamente, son escasas. Pero si son 40, 50 o 60 millones de pesos, el porcentaje de distribución interesa a las provincias.

Por eso, voy a votar favorablemente.

...260

El señor Allende. - Como no podemos, mediante una ley, cambiar el criterio de cierta gente, me atengo a la única posibilidad de que, siquiera en los casos excepcionales, se dé un porcentaje a las provincias.

Y siento, también, en esta oportunidad, estar en desacuerdo con el Honorable señor González.

Sesión 4ª extraordinaria en martes 14 de noviembre de 1950

[Abastecimiento de carne en Magallanes. \(pág.305\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente me he impuesto de que el Senado, accediendo a una petición de mí Honorable colega don Carlos Alberto Martínez y del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, ha acordado volver a Comisión el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre normal abastecimiento de carne para la provincia de Magallanes.

Desearía, señor Presidente, que se fijara un plazo a la Comisión para que despache este proyecto. Desde luego, ya tiene un informe, que es desfavorable. Así, me parece que 15 días serían suficientes para ello.

Este proyecto tiene ya cuatro años de tramitación, y en tres legislaturas ordinarias del Senado ha sido incluido en la tabla, y creo que ya es tiempo de que el Senado se pronuncie sobre él.

...

El señor Allende. - Señor Presidente, en vista de las razones expuestas por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, retiro mi indicación, pues confío en que la Comisión —como ha manifestado el Honorable señor Rodríguez de la Sotta— emitirá su informe en el más breve plazo posible.

Quiero sólo agregar que este problema es de extraordinaria importancia. He recibido numerosísimas comunicaciones en que se solicita el pronto despacho de este proyecto.

Es curioso, señor Presidente, que, siendo Magallanes el emporio de la carne, no disponga de este artículo para su consumo.

Acepto el temperamento propuesto por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, y espero que la Comisión despache esta materia oportunamente.

Sesión 5ª extraordinaria en miércoles 15 de noviembre de 1950

[Proyecto de ley. \(pág.365\)](#)

“Artículo 1° Deróguense todas las disposiciones contenidas en la Ley 8987 que privan a determinados grupos de ciudadanos, debido a la ideología que sustentan, del pleno ejercicio de sus derechos políticos, electorales y sindicales.

Artículo 2° Deróguense, asimismo, todas las disposiciones contenidas en dicha Ley que limitan las libertades y garantías sindicales y, especialmente, las que restringen el derecho de huelga y las que dan injerencia a las autoridades militares en los conflictos del trabajo”. Vendría a continuación, el siguiente artículo que sería transitorio:

“Artículo transitorio. Dentro del plazo de un mes a contar de la promulgación de la presente Ley, el Conservador del Registro Electoral procederá a revalidar las inscripciones electorales de los ciudadanos que hubieren sido borrados de los registros respectivos”.

Eugenio González Rojas. Carlos A Martínez. Salvador Allende G.

[Situación económica de la compañía Electro Siderúrgica de Valdivia. Oficio. \(pág.368\)](#)

El señor Allende.- Señor Presidente, en diversas oportunidades me he referido a la situación que se le ha creado a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia, y en una ocasión hice extensas observaciones con relación a lo que podía significar la Compañía de Acero del Pacífico, o sea, Huachipato, para el progreso industrial de nuestro país; inclusive, me referí a la situación que, a mi juicio, podría presentarse a las empresas particulares, especialmente a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

En aquella ocasión, reclamé del Gobierno una planificación en el desarrollo industrial, para evitar las desagradables consecuencias que podrían traer la paralización de esta industria y la cesantía consiguiente.

Manifesté que, a mi juicio, había que proteger y defender a la Compañía Electro Siderúrgica, por cuanto ésta representa hoy día la fuente de movilización comercial más vigorosa de la provincia de Valdivia. Agregué que, en vista de que la Compañía utilizaba carbón vegetal para elaborar el acero, era posible, según los análisis, obtener una producción de tipo especializado, y que tiempo atrás se había considerado

ya la posibilidad de entregar a esta empresa, como rubro de garantía en el aspecto comercial, la elaboración de cañerías.

Hice presente que las condiciones actuales hacían prácticamente imposible la marcha de la empresa, por la permanente situación de inquietud y zozobra que se ve obligada a afrontar y que la hace solicitar continuamente la intervención del Ejecutivo ante el Banco Central para el descuento de letras. Recalqué, asimismo, que los obreros y empleados se encuentran impagos desde hace dos o tres meses.

Por último, manifesté que ya se había comenzado a despedir al elemento trabajador de la empresa, que alcanza, más o menos, a 350 o 400 obreros y a 30 o 40 empleados.

En diversas oportunidades, el Gobierno ha manifestado el propósito de enviar al Congreso un proyecto destinado a resolver en definitiva la situación en que se encuentra la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia; pero, por desgracia, este buen propósito no se ha transformado en realidad. Los compromisos contraídos por la Empresa con sus consumidores la colocan cada día en situación más difícil, y los obreros y empleados que en ella trabajan están impagos por más de dos meses.

Formulo estas observaciones, señor Presidente, en la esperanza de que, de una vez por todas, el Ejecutivo se resuelva a encarar este problema y envíe al Congreso los proyectos prometidos. Entretanto, hago presente la situación de inquietud y de franca protesta que existe en Valdivia., que se justifica por la falta de interés que demuestran los Poderes Públicos para resolver los problemas.

Solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Economía y Comercio transcribiéndole estas observaciones y solicitándole envíe al Congreso el proyecto respectivo.

...369

El señor Allende. - Agradezco al Honorable señor Maza su colaboración.

[Desfinanciamiento de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Oficio. \(pág.369\)](#)

El señor Allende. - Deseo referirme ahora, señor Presidente, a otro problema.

Desde mediados del mes de octubre, he visto diversas publicaciones en la prensa relacionadas con la situación de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Estas publicaciones emanan de los imponentes, de los constructores, de los contratistas, que tienen vinculación comercial con esta entidad. He podido percatarme, también, de declaraciones hechas por la Vicepresidencia de esa Institución y por el propio Gobierno, en que manifiestan que están estudiando la situación en que se encuentra tan importante caja de previsión.

A juzgar por esas informaciones de prensa, la situación allí creada es bastante seria y es muy probable que se llegue, si no se ha llegado ya, a la paralización de los trabajos de construcción iniciados por esa Caja, con la consiguiente cesantía de miles de obreros, la paralización de industrias anexas a la construcción y, lo que es también bastante grave, el incumplimiento forzoso e involuntario de sus obligaciones comerciales por parte de los profesionales de la construcción.

Tales publicaciones vienen apareciendo desde mediados de octubre; recuerdo una del 18 de ese mes, en "El Mercurio", y otras, en diversos diarios, el 25 de octubre, el 4 y el 10 de noviembre, etcétera.

Me he preocupado de recopilar algunos antecedentes y datos que reflejan la magnitud del problema y que, a mi juicio, es conveniente exponer para que, en definitiva, el Gobierno fije un criterio al respecto o propicie alguna medida que omita las graves consecuencias que se están anunciando.

Para que los Honorables Senadores se den cuenta de la importancia que tiene para la Caja el problema de la construcción, daré a conocer las siguientes estadísticas:

La construcción alcanzó, de parte de la iniciativa privada, durante el año 1949, a la suma de 780 millones de pesos; por su parte, la Caja de Empleados Particulares invirtió 1.220 millones de pesos en construcciones y en compra de sitios. De esta suma, 920 millones corresponderían a construcciones y 320 millones a compras de terrenos. Es decir, sólo el 39% de las construcciones corresponden a la iniciativa privada, y el 61% a este organismo de previsión.

Pero hay más. El plazo para la presentación de las solicitudes de los imponentes, en 1948, se abrió el 1° de enero, y el 8 de marzo de ese año se habían recibido cerca de tres mil solicitudes. El Gerente Administrativo de la Institución planteó al Consejo la inconveniencia de seguir acumulando solicitudes, ya que la Caja no podría hacer frente a sus compromisos en un momento determinado. Sin embargo, se mantuvo abierto hasta el 30 de noviembre el período para presentar solicitudes, las cuales llegaron a once mil.

Actualmente la Caja tiene operaciones contabilizadas por valor de 934 millones de pesos. Las operaciones formalizadas, no contabilizadas, alcanzan a 1.306 millones, y las operaciones no contabilizadas, a 1.200 millones de pesos.

Por cierto, si no se normaliza la entrega de fondos a la Caja, se creará una situación muy grave en virtud de los compromisos ya contraídos para las operaciones contabilizadas. Me imagino que esa situación no llegará a producirse, pero no deja de ser grave el hecho de que se hayan paralizado y no se escrituren una serie de operaciones ya aprobadas por el Consejo. Con ello no sólo se puede perjudicar a los contratistas, arquitectos o constructores que han hecho fe en la palabra de esta institución —puesto que se trata de operaciones acogidas favorablemente por su Consejo—, sino, también —lo que es tanto o más grave—, a los propios imponentes. Es necesario considerar, a este respecto, que la mayoría de ellos han logrado, con grandes esfuerzos, obtener pequeñas sumas de dinero o parte del dinero necesario para financiar las construcciones o pagar el sitio; con ese objeto, han contraído compromisos con instituciones de crédito o de otro orden, y ahora se encuentran expuestos a que, en definitiva, no se formalicen las operaciones, no se reduzcan a escritura pública, con lo cual perderán lo que ya han anticipado. Y todo esto sin considerar la posibilidad real de que los vendedores, frente a la demora que se ha producido en la entrega de la remuneración estipulada, hayan pretendido ya alzar los precios en que primitivamente pactaron la operación.

En suma, señor Presidente y Honorable Senado, la situación creada a la Caja de Empleados Particulares reclama del Ejecutivo un pronunciamiento claro y preciso, y una ayuda efectiva para evitar la paralización de las construcciones, el perjuicio que ello va a traer a los contratistas, arquitectos y constructores y la situación difícil que se creará, especialmente, a los imponentes.

Solicito del señor Presidente que tenga la gentileza de recabar el acuerdo del Senado para que se inserte en el Diario de Sesiones un pequeño resumen —es sólo un cuadro que contiene las cifras del caso—, que no alcanza a ocupar dos páginas, que servirá para ilustrar claramente la situación creada. En él se establecen los porcentajes de desfinanciamiento mensual que se producirán desde el mes de octubre de

1950 hasta el año 1952, frente a los tres tipos de compromisos a que he hecho referencia, y que llegarán como máximo, en febrero de 1952, de acuerdo con los datos que se me han proporcionado, a la no despreciable cifra de 668 millones de pesos.

+A+	Operaciones contabilizadas	\$ 943.000.000,00
+B+	Operaciones formalizadas no contabilizadas	1.306.000.000,00
+C+	Operaciones aprobadas no formalizadas	1.200.000.000,00
+D+	Operaciones presentadas no aprobadas.	

Consejo para que actúen cuando comience el descenso del déficit.

ESTIMACION DE LOS COMPROMISOS QUE ESTAS OPERACIONES SIGNIFICAN

(Estas consideraciones están hechas a base de que se pusiera de inmediato en marcha la tramitación normal de la Caja).

Otros antecedentes:

+A+: Estas operaciones con un total de \$ 934.000.000,00 según datos estimativos podrían dividirse en los siguientes subgrupos:

A1:	Saldo de obras en ejecución	\$ 350.000.000,00
A2:	Préstamos hipotecarios	120.000.000,00
A3:	En escritura	200.000.000,00
A4:	Para borrador de escritura	264.000.000,00

+B+: Estas operaciones con un total de \$ 1.306.000.000,00 con un criterio muy prudente podrían dividirse en los siguientes subgrupos:

B1:	45% en financiamiento	\$ 590.000.000,00
B2:	35% en técnica, V.o B.o títulos	456.000.000,00
B3:	10% con reparos graves	130.000.000,00
B4:	10% desistidos por reparos graves, cesantía, fallecimiento, etc.	130.000.000,00

+C+: Podemos suponer que los 1.200 millones de pesos que éstas operaciones significan, se están presentando desde el 1.º de octubre de 1950 a razón de \$ 75.000.000,00 mensuales.

+D+: Estas operaciones no se han considerado en la confección del cuadro, estimando que las debe aprobar el

+A+

A1: Supongamos que los \$ 350 millones se terminan de pagar al mismo ritmo actual de \$ 85 millones mensuales.

A2: Supongamos que el total de estas operaciones salen en 4 meses a partir de enero a razón de \$ 30 millones mensuales ya que son operaciones que se encuentran para borradores de escrituras y escrituras.

A3: Supongamos que salgan por iguales partes en enero y febrero. Estimamos en 25% o sea en \$ 40 millones el valor de los terrenos; en \$ 30 millones la obra que se cobrará de inmediato y en \$ 130 millones el saldo de construcción que se cobraría a partir de febrero en 10 mensualidades.

	Terreno	Obra	Estado	Total
	hecha de Pago mensual			
Enero	20	15		35
Febrero	20	15	13	48
Marzo a noviembre			13	13

A4: Siguiendo el mismo razonamiento anterior pero desplazándolo en un mes, tendríamos:

	Terreno	Estado	Total
	de Pago		mensual
Febrero	27		27
Marzo	27	21	48
Abril a Diciembre		21	21

+B+

B1: De los 590 millones asignamos \$ 120 millones para terrenos y el saldo para obras. Supongamos que los terrenos se pagan en abril, mayo y junio por iguales partes y para ser pesimista, que el saldo de \$ 470 millones se paga en 10 meses a partir de mayo de 1951, tendríamos para este subgrupo:

	Terreno	Estado de Pago	Totales
Abril	40		40
Mayo	40	47	87
Junio	40	47	87
Julio a Feb.		47	47

+B+

B2: De los 456 millones asignamos a los terrenos \$ 90 millones, que se pagarían en partes iguales en los meses de julio, agosto y septiembre; y que el saldo de \$ 366 millones se paga en 10 meses a partir de agosto:

	Terreno	Estado de Pago	Totales
Julio	30		30
Agosto	30	37	67
Septiembre	30	37	67
Octubre a mayo 1952		37	37

B3: Asignamos \$ 60 millones a terrenos que se pagarían en los meses de septiembre, octubre y noviembre; el saldo a partir de octubre en 10 meses:

	Terreno	Estado de Pago	Totales
Septiembre	20		20
Octubre	20	20	40
Noviembre	20	20	40
Diciembre a julio 1952		20	20

REAJUSTE

+A+

A1: Son más o menos 3.000 operaciones con un reajuste y saldo para arte-

factos de \$ 50.000,00 por operación. El total de \$ 150 millones podría salir entre los meses de enero a julio de 1951.

A3: Supongamos en un 25% de los \$ 160 millones de construcción el reajuste y saldo para artefactos. A estos 40 millones le damos salida en 4 meses a partir de julio de 1951.

A4: Suponemos en 25% el reajuste y el saldo artefactos sobre los \$ 200 millones y le damos salida de septiembre a diciembre de 1951.

+B+

B1: Supongamos el reajuste y saldo artefactos en \$ 90 millones; le damos salida de enero a mayo de 1952.

B2: Supongamos el reajuste y saldo artefactos en \$ 72 millones; que salen de mayo a agosto de 1952.

B3: Sería de \$ 40 millones que saldrían en agosto y septiembre de 1952

OPERACIONES NO FORMALIZADAS:

+C+

Supongamos que su tramitación demora un año. Luego los \$ 75 millones presentados en octubre de 1950 significan una salida de \$ 15 millones por capítulo de terreno para octubre de 1951 y de \$ 6 millones mensuales durante 10 meses a partir de noviembre de 1951.

Aplicando el mismo criterio para las que se presenten en los meses venideros tendríamos:

Octubre 51	21 millones
Noviembre 51	27 millones
Diciembre 51	33 millones
Enero 52	39 millones
Febrero 52	45 millones, etc.

Todos estos datos se han resumido en el cuadro anexo. Debemos hacer notar que para tener una estimación bastante prudente se han tomado los plazos de tramitación y de ejecución de obras, de operaciones realizadas por empresas organizadas que no deben representar más del 30% de las operaciones

•• —Los documentos que se acordó insertar, a petición del señor Allende, son del tenor siguiente:

“JUSTIFICACION DEL CUADRO ANEXO

Datos proporcionados:

Entradas mensuales:

1950:	\$ 90 millones
1951:	100 millones
1952:	120 millones

Estado de las operaciones al 1.º de octubre de 1950:

...373

El señor Allende. - Pido, también, señor Presidente, que se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro de Salubridad, para que se sirva enviar los antecedentes sobre la materia que estoy tratando y manifestar cuáles son las medidas que ha tomado el Ejecutivo al respecto.

Sesión 6ª extraordinaria en martes 21 de noviembre de 1950

[Estatuto del Médico Funcionario. \(pág.496\)](#)

De los siguientes informes:

Honorable Senado:

Los principios médico-sociales que el progreso ha incorporado a la legislación de la mayoría de los países y que comprenden, junto a la medicina curativa, la preventiva de enfermedades y accidentes, la asistencia y el bienestar social, han variado totalmente los antiguos conceptos que se sustentaban.

Le medicina individual, a base del ejercicio de la profesión liberal, ha sido paulatinamente reemplazada por un concepto nuevo, el de la medicina social, que busca la salud de la población en relación con el factor potencial humano y la riqueza del país, y el cumplimiento del axioma de “hacer llegar a toda la población la totalidad de los beneficios que la ciencia médica ha creado para determinar, conservar y conseguir la salud del hombre”.

Corresponde así a la medicina en su concepto moderno una doble función, cual es la de mantener en buena salud a la población y devolverla, cuando se enferma, en el menor plazo, en condiciones aptas para continuar su trabajo, lo que implica una política destinada a reducir las curvas de morbimortalidad, a la defensa y protección de la infancia, al control de las enfermedades infectocontagiosas y a intensificar los medios de acción terapéutica.

En cumplimiento de este imperativo que exige la sociedad moderna, es que han variado las normas que informaban la acción médica, se ha dado nuevo sentido a la labor de los servicios de beneficencia, se han establecido los servicios de seguro y asistencia social y se ha hecho llegar al empleado y al obrero y a sus grupos familiares los beneficios de la atención médica, ya sea por estos medios o por los servicios creados a través de sus organismos de previsión.

Estas modalidades, han desplazado a una parte considerable de la población del consultorio particular hacia los servicios médicos asistenciales, y entregado al médico que los atiende, una responsabilidad tanto o más directa en el cuidado de la salud, que la que corresponde al que actúa en el campo profesional particular, que se hace ya cada vez más restringida.

Es necesario así cambiar también la política, seguida hasta ahora respecto del médico funcionario y darle, para el cumplimiento de la función social que se le exige, un mínimo de seguridades tanto en lo que se refiere a sus condiciones de trabajo, como en remunerarlo en forma que corresponda a la labor que desempeña.

A solucionar esta situación tiende el proyecto de ley que crea el Estatuto del Médico Funcionario, iniciado en una Moción suscrita por el H. Senador don Salvador Allende, que el Ejecutivo ha incluido en la actual legislatura extraordinaria, y acerca del cual pasa a informaros vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Social.

Para poder apreciar en todo su conjunto el problema que trata de resolver el proyecto en informe, la Comisión cree conveniente dar a conocer previamente diversos antecedentes que dicen relación con las materias antes expuestas.

Beneficios que han reportado los servicios médico-sociales

Los beneficios que la medicina social ha reportado al país son por de más conocidos para referirse a ellos en detalle, y sólo cabe consignar las cifras que señalan las curvas de mortalidad, de economía de vidas humanas y de incremento de la actividad de trabajo.

Desde luego la aplicación de este régimen, de acuerdo con las estadísticas y aun cuando los recursos económicos con que se ha contado no han tenido el mismo ritmo de avance, ha permitido en el transcurso de 25 años, un descenso del 31,2% al 22,8% de la curva de mortalidad.

Esto ha significado una economía total de vidas, en el lapso citado, que alcanza a 1.015.485 personas. Este aumento de la población se ha efectuado, no obstante que el índice de natalidad ha descendido del 38,7% al 35,9%.

En lo que concierne a la población infantil, la economía de vidas es aún más acentuada, puesto que la curva de mortalidad ha bajado del 286% al 159%, y en los servicios dependientes del Seguro Obligatorio es aún mayor, y llega al 75%. A este respecto, es interesante anotar que en los Estados Unidos ese coeficiente es del 40%.

Respecto de la actividad de trabajo, la aplicación de los métodos preventivos y de control, ha permitido acrecentarla en 10 años, y el término medio ha subido de 20 a 30 años.

Condiciones en que desempeña sus labores el médico funcionario

La responsabilidad de la labor señalada está encomendada al médico funcionario, de cuya capacidad, posibilidades de perfeccionamiento y condiciones de trabajo, dependen en el hecho 500 mil empleados y 1.200.000 obreros, entre los 15 y los 55 años.

Su labor se realiza con horarios y sueldos diversos en las distintas Instituciones donde debe desempeñar sus funciones, y después de 10 años de servicios un médico obtiene una renta de \$ 2.500 mensuales por hora diaria de trabajo.

El gran número de personas que acude a los servicios obliga al médico funcionario a destinar todo o casi todo su tiempo a la atención de los enfermos, y ante el hecho de lo exiguo de las remuneraciones que percibe, se ve en la necesidad de contratar más horas diarias de trabajo en diversas Instituciones, para obtener una mejor renta.

Además, debe hacer frente a las dificultades de recorrer largas distancias, que separan a un servicio de otro con pérdidas de tiempo y fatiga corporal, inherente a una jornada de trabajo cumplida, con la atención de numerosos enfermos, y en condiciones inconvenientes para la eficiencia de su labor.

Por otra parte, esta forma de actividad le resta horas para el descanso y, en muchos casos, disponer del tiempo necesario para perfeccionar sus conocimientos, lo cual, por serle necesario, debe hacerlo entonces con el sacrificio consiguiente.

El dejar el ejercicio de la profesión particular, para dedicarse al servicio de la medicina social, representa para el médico, además de un mayor trabajo profesional, una pérdida económica, que puede apreciarse a través de los datos numéricos que pasan a señalarse.

En los hospitales de Santiago en una jornada de dos horas, cada médico atiende un promedio de 9,3 enfermos en las salas y efectúa 5 atenciones más, entre policlínicos, laboratorios y demás servicios.

Anualmente se hacen en los hospitales de Santiago, por 1.083 médicos, 4.785.237 atenciones, cuyo costo es de \$ 9.50 cada una.

En los servicios del Seguro Obrero se atienden en el año 4.775.000 casos, a un costo de \$ 11.80 cada uno.

Todo esto, sin considerar las atenciones operatorias, en su respectiva especialidad.

Además, en los hospitales trabajan también ad honorem 200 o más médicos, sin cuyo concurso no sería posible atender a todos los enfermos.

Si se toma en cuenta que en un año, se han efectuado en estos servicios más de 20 millones de atenciones a enfermos, se puede anotar la economía que con la medicina social ha obtenido la población y lo que representaría de mayor gasto, sobre el costo antes indicado de cada atención, si ella hubiere llegado al consultorio particular. Es lo que el Cuerpo Médico Chileno deja de percibir, y entrega en trabajo a la economía nacional, por intermedio del médico funcionario.

Mayores obligaciones y menores posibilidades para la atención particular.

Se puede así apreciar que los nuevos rumbos que sigue la medicina imponen día a día mayores obligaciones a los médicos que prestan servicios en funciones remuneradas con sueldo mensual, y restan a su vez, las posibilidades generales de la atención particular.

El médico funcionario compromete todas sus horas de trabajo y recibe remuneraciones exiguas, que no dicen relación con su labor y con la responsabilidad que asume y que corresponde, sólo a la época en que en los hospitales se atendía únicamente a las personas indigentes.

Este régimen, además de la intranquilidad con que afecta al médico, que ha resultado ya en movimientos que han significado paralización de sus labores, importa una atención de los enfermos que no puede cumplirse con la eficiencia requerida, sujeta a horarios, al número de consultas que éstos permiten, a los

viajes de servicio en servicio y a las escasas posibilidades, que todo ello significa, de un diagnóstico más completo.

Los antecedentes que, en su aspecto general, os ha hecho conocer vuestra comisión, la han llevado al convencimiento de que una razón de interés público y social aconseja acoger la iniciativa de ley en informe.

Considera, también, que ella no soluciona totalmente los problemas enunciados, que son de un vasto alcance, en cuanto a una unificación de todos los servicios médicos asistenciales, pero que es el paso previo para completar un estudio posterior sobre esta materia.

Así lo han entendido también el señor Ministro de Salubridad y el H. señor Allende, autor de esta iniciativa, quien pidió además, se dejase testimonio, que con ella sólo había buscado interpretar la aspiración de los médicos, de ver convertido en ley el proyecto a que se había llegado como acuerdo entre el señor Ministro y el Colegio Médico de Chile.

Este proyecto tiene así por objeto, fijar normas generales y uniformes de trabajo y de remuneraciones para los médicos que sirven profesionalmente, en calidad de empleados sujetos a sueldo mensual, cualesquiera que sean sus empleadores.

Esta idea central se desarrolla a través de tres órdenes de materias, que contienen, las disposiciones fundamentales del proyecto y que son:

1. Definir la condición de médico funcionario y su trabajo sujeto a sueldo mensual y señalar qué actividades, en que presten servicios los médicos, quedarán comprendidas en esta ley, con las excepciones y reglas especiales consiguientes;
2. Horarios uniformes de trabajo, máximo y mínimo, para evitar, con un adecuado régimen de incompatibilidades, la acumulación de horas de trabajo y que permitan aumentar en las provincias las posibilidades de trabajo médico, actualmente restringido por el acaparamiento de horas, debido a las escasas rentas que pueden percibirse; y
3. Escalafón especial y remuneraciones, también uniformes, por hora de trabajo médico, a base de sueldo mensual, sobresueldos por antigüedad, quinquenios, y asignaciones especiales según la naturaleza del trabajo que se desempeñe, las que se fijan en un monto que corresponde a lo que es la labor profesional de un médico.

Finalmente estas disposiciones fundamentales, se complementan con otras que determinan las condiciones de ingreso a los servicios, las calificaciones y sanciones, y las normas para feriados, licencias especiales, reemplazos y desempeños de comisiones.

La Comisión ha destinado 9 sesiones al estudio de este proyecto, ha conocido, por intermedio del señor Ministro de Salubridad la opinión favorable del Gobierno para su aprobación ha oído a los señores Delegados del Colegio Médico de Chile y ha tomado debida nota de presentaciones del Colegio de Dentistas y del Colegio Farmacéutico, en que solicitan la inclusión de estos profesionales en las disposiciones del proyecto.

De acuerdo con el señor Ministro de Salubridad y con los delegados del Colegio Médico, se han hecho a este proyecto varias enmiendas, ya sea para corregir su texto o para completar sus disposiciones, y se han agrupado en Títulos sus materias, para una mejor coordinación.

Asimismo, con el acuerdo del Ejecutivo, Se ha incluido, por indicación de los señores Allende y Durán, a los dentistas y farmacéuticos, se han incorporado algunas disposiciones nuevas relacionadas con la previsión y, respecto del mayor gasto que significa el proyecto, que entre obligaciones directas e indirectas fiscales, que más adelante se detallan, alcanza a \$ 326.320.255—, se ha aprobado una indicación de los HH. Senadores señores Allende y Durán, también aceptada por el Gobierno, para imputar extraordinariamente este gasto para el año próximo, a un ítem del Presupuesto de Variables del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que se propondrá expresamente por el Ejecutivo.

El financiamiento permanente de la ley será considerado por el Gobierno entre los nuevos recursos que el señor Ministro de Hacienda en su exposición sobre el estado de la Hacienda Pública, señaló como necesarios para cubrir otros gastos.

Pasa ahora vuestra Comisión a referirse a las materias de orden fundamental antes citadas y a las nuevas disposiciones por ellas incorporadas con el acuerdo del Ejecutivo, como ser el financiamiento del mayor gasto, la inclusión de Dentistas y Farmacéuticos y las normas sobre Previsión.

Mayor gasto que importa el proyecto y su financiamiento

El mayor gasto que significa este proyecto alcanza, como se ha dicho, a un total de \$ 326.329.255., que corresponde al aumento para los médicos, dentistas y farmacéuticos en la siguiente proporción:

Médicos	\$	268.004.036
Dentistas		43.564.919
Farmacéuticos		14.760.300

Esta cantidad, en cuanto se refiere a las obligaciones fiscales, ya sea directas o indirectas en este caso, disminuirá en \$ 20.571.800., a que alcanza en el Servicio Médico Nacional de Empleados el aumento para los médicos y dentistas, ya que este servicio, por ser pagados con aportes de las instituciones de previsión, cuenta con recursos propios.

El cuadro que se incluye a continuación señala cuales son los servicios e instituciones que quedan incluidos en el proyecto, el número de horas de trabajo; el gasto que actualmente tienen por remuneraciones de médicos, dentistas y farmacéuticos, en qué cantidad quedará ese gasto con el proyecto, y a cuánto asciende el monto del aumento.

MEDICOS

Institución	N.o Horas	Gasto actual	Proyecto	Aumento
Direc. Sanidad	740	21.054.000.—	42.554.000	21.500.000
Protec. Infancia	461	12.316.000.—	20.816.000	8.500.000
Universidad de Chile	967	26.404.664.—	46.008.700	19.604.036
Beneficencia	7.125	190.000.000.—	325.000.000	135.000.000
Caja Seguro Obrero	2.837	76.350.000.—	135.350.000	59.000.000
Ser. Médico Nac. de Empleados	560	17.000.000.—	29.750.000	12.750.000
Ser. Sanitario de FF. CC. del E.	288	11.206.000.—	16.706.000	5.500.000
Inst. Bacteriológico	172	8.219.000.—	10.619.000	2.400.000
Caja Accidentes del Trabajo . .	89	3.340.000.—	7.090.000	3.750.000
	13.230	365.889.664.—	633.893.700	268.004.036

DENTISTAS

Protec. Infancia	372	10.976.520.—	21.269.244	10.292.724
Direc. Gral. de Investigaciones	24	868.140.—	1.209.228	341.088
Beneficencia	323	8.233.478.—	18.649.992	10.416.514
Caja Seguro Obrero	442	11.637.475.—	25.775.184	14.137.709
Serv. Médico Nac. de Empleados	288	7.322.452.—	15.144.252	7.821.800
Serv. Sanitario de FF. CC. del E.	38	1.497.312.—	2.052.396	555.084
	1.487	40.535.377.—	84.100.296	43.564.919

FARMACEUTICOS

Beneficencia	781	13.289.400.—	28.049.700	14.760.300
------------------------	-----	--------------	------------	------------

Este gasto se financiará, como antes se ha dicho, con los recursos que se destinarán para cubrir estas obligaciones, entre las cuales se le incluirá, y para el año próximo, se hará con cargo al presupuesto en la forma ya expuesta. Por este motivo se ha establecido también que el proyecto empezará a regir 30 días después de su publicación en el Diario Oficial.

La Comisión se ha ocupado en el estudio de este financiamiento durante varias sesiones y se llegó al acuerdo indicado después de un debate, en el cual se consideraron diversas fórmulas.

Durante este debate, el H. señor Cerda don Alfredo expresó su disconformidad con la forma en que se había tramitado este asunto. Consideró el señor Senador que la inclusión de este proyecto en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias no significaba que con ello el Ejecutivo ejerciera la iniciativa que establece la Constitución Política en su artículo 45 inciso tercero, que señala que todo aumento de sueldo debe ser propuesto por el Presidente de la República. En el caso de interpretarse que esa iniciativa había sido ejercida, interpretación que él no compartía, el proyecto no consultaba los recursos para el gasto que producirían los aumentos de sueldos, y el Gobierno debía, en consecuencia, indicar el financiamiento correspondiente.

El señor Presidente, H. señor Allende, hizo presente que los hechos señalados por el señor Cerda habían sido debidamente considerados por la Comisión, y que si se había procedido al estudio y discusión de este proyecto, había sido por estimarse que la inclusión en la convocatoria importaba que el Ejecutivo ejercía la iniciativa constitucional, puesto que conocía el proyecto y sabía que contenía disposiciones sobre aumentos de sueldos. Este criterio había sido también compartido por el señor Ministro de Salubridad, quien había dado a conocer verbalmente la aprobación del Ejecutivo, y participaba en el estudio del proyecto.

En cuanto al financiamiento, el señor Allende señaló que el gasto se podía imputar ya fuere a los recursos establecidos por la ley 9.629, que aumentó los sueldos «le la Administración Pública, a las mayores entradas del impuesto al cobre producidas en el alza del precio de este metal, o transitoriamente al Presupuesto de 1951.

Tanto el señor Cerda como el señor Allende pidieron se dejase testimonio de sus observaciones. El H. señor Cerda agregó además que en razón de lo por él expuesto, firmaría el informe de la Comisión únicamente para los efectos reglamentarios.

Como término de este debate y después de conocerse las gestiones realizadas por el H señor Allende y por el señor Ministro de Salubridad para financiar este proyecto, y el acuerdo a que se había llegado con el Gobierno, vuestra Comisión aprobó el financiamiento que ya se os ha dado a conocer, que se consulta en el artículo 48 del proyecto, que se os propone más adelante, y por unanimidad se resolvió daros cuenta de este acuerdo.

Actividades, servicios e instituciones afectos a la ley

En atención a lo complejo de la labor médica se ha optado por enumerar taxativamente los servicios e instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma o de beneficencia en que presten servicios los médicos, que son los ya indicados en el cuadro anterior y a los que se aplicaran integralmente las disposiciones de esta ley.

Respecto de los médicos que sirven en los demás servicios o instituciones fiscales, semifiscales, municipales y otros de la misma índole, no enumerados, y respecto de los cuales, por las condiciones de su trabajo, es preciso discriminar en cuidado a la aplicación completa de la ley se establece que prestarán sus servicios por el número de horas que corresponda a la renta que perciban, en relación con los sueldos que se fijan en esta ley.

En lo concerniente a los médicos que sirven como tales en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros, por razones obvias, se establece que no les serán aplicables las disposiciones de esta ley.

Finalmente, para los médicos que se desempeñen en Instituciones particulares, se determinan normas especiales, según las cuales podrán ser contratados sus servicios en las condiciones que fije esta ley, o bajo el régimen corriente de honorarios profesionales.

Horarios de trabajo e incompatibilidades

Para el trabajo de los médicos se adopta un sistema equivalente al del profesorado, o sea el de horarios semanales, con un horario completo de 38 horas semanales, como máximo.

Este horario tendrá un mínimo de 12 horas semanales, y no podrá exceder de jornadas de seis horas diarias de trabajo.

Como excepciones, se establece que para los cargos de médicos docentes no rige la limitación mínima, es decir, que podrán desempeñar funciones de esta naturaleza por un tiempo inferior a 12 horas semanales, y se autoriza, previo Decreto Supremo fundado, horarios extraordinarios hasta de 48 horas semanales, con jornadas diarias hasta de 8 horas, en zonas o localidades en que haya un solo médico o cuando lo solicite el Colegio Médico.

Se establece así un régimen que no puede ser superior a seis horas diarias de trabajo, y al cual debe quedar adaptado todo el trabajo médico, aun cuando se efectúe con distintos empleadores.

Sólo se exceptúa, el trabajo particular que pueda, realizar el médico en el ejercicio libre de su profesión, siempre que no haya sido contratado por particulares con el régimen de esta ley, o que perciba la asignación extraordinaria que se pagará al que desempeña funciones que exijan dedicación exclusiva o que resulten incompatibles con ese libre ejercicio.

Todo otro horario de trabajo sujeto a las normas de esta ley es incompatible si sube de los máximos fijados, y produce de inmediato la vacancia del cargo que desempeña, un médico, si es nombrado en otro que, por su horario de trabajo, exceda esos límites.

Se exceptúan de esta declaración de vacancia los cargos que desempeña un médico que sea designado Ministro de Estado o en cargos de confianza del Presidente de la República o de las autoridades superiores de su servicio, caso en el cual retendrán la propiedad de su empleo, sin derecho a remuneración.

Para los médicos que sirven en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros, se establece también una excepción, cual es la de hacer incompatibles solo doce horas semanales de trabajo, lo cual les permitirá desempeñar funciones en otros servicios hasta por 24 horas semanales. Esta norma se ha fijado en atención a que estos médicos, que prestan servicios asimilados a grados, se encuentran sometidos a un escalafón prácticamente cerrado a un mejoramiento económico, por no contarse sino con muy pocas vacantes en los cargos superiores.

Las normas antes citadas, al reducir el horario de trabajo, permitirán contar con mayor número de médicos en los servicios, enviar médicos a provincias, facilitar la atención de los enfermos en mejores condiciones, terminar con el trabajo de los médicos ad honorem y dejar, en los presupuestos, horas libres para aumentar las destinadas a los servicios en las provincias.

Escalafón especial y remuneraciones

Lo anterior, para hacerlo efectivo, se complementa con un régimen especial de escalafón y de remuneraciones.

Dentro del plan armónico que anima al proyecto, junto con reducirse la jornada de trabajo, por las razones ya expuestas, se mejoran las remuneraciones y se procede a fijar a la hora diaria de trabajo, un sueldo mensual de \$ 2.760 que corresponde al 50% del sueldo mensual del grado 13 de la Administración Civil del Estado.

Un médico con horario completo de 36 horas semanales, es decir de seis horas diarias, caso no corriente, que significa dedicación completa, vendrá, en consecuencia, a recibir un sueldo mensual igual a la

multiplicación de \$ 2.760 por el total de horas diarias, cuyo máximo es de seis, es decir percibirá al mes la suma de \$ 16.560.

Si su horario es inferior, percibirá la resultante de multiplicar \$ 2.760 por 5, 4, 3 o 2, que es el mínimo. Existirá así un sueldo mensual mínimo de \$ 5.520 y máximo de \$ 16.560.

Este sueldo se aumentará con quinquenios de 20% hasta un máximo del 100%, y con determinadas asignaciones especiales, según sean la forma y condiciones de su trabajo, las que quedan limitadas hasta un máximo de 301% del sueldo base.

Este sueldo se ha preferido no fijarlo en una suma rígida sino que, como se le ha equiparado a la renta, de la Administración Civil, se establece que será el equivalente al 50% del sueldo del grado 13 de su escala de grados y sueldos que es de \$ 5.520, y cuyo 50% corresponde a la cantidad de \$ 2.760 antes indicada.

Se ha optado por este sistema, debido a que en la escala actual de la Administración Civil no hay ningún grado con renta de \$ 2.760 mensuales.

Finalmente, se establece un escalafón especial médico de cinco grados, desde el grado 1° al 5°. El grado 5° tendrá el citado sueldo base de \$ 2.760 por hora diaria mensual de trabajo, y este valor subirá en un 10%, o sea en \$ 276, en cada grado.

Asimismo, les serán aplicables a los médicos funcionarios todas las disposiciones del Estatuto Administrativo (Ley 8.282) que sean compatibles con lo que establece esta ley.

Dentistas y farmacéuticos

La Comisión aceptó la indicación formulada por los señores Allende y Durán para incluir en el proyecto a los dentistas y farmacéuticos funcionarios, y que el Ejecutivo acogió.

A este respecto, de acuerdo con sus atribuciones, el Gobierno propuso dos artículos, que han sido incorporados al proyecto en un Título nuevo, y en los que se establecen las modalidades que se le aplicarán.

Los dentistas, quedan incluidos en todas las disposiciones del proyecto y se hace sólo la salvedad correspondiente para; la ley 9.271, que creó el Colegio de Dentistas, en la referencia a las remuneraciones por arancel, señaladas en el artículo 3° del proyecto para el caso de los que sirvan a empleadores particulares.

Además, todas las referencias que en el proyecto se hacen al Colegio Médico, corresponderán, en su caso, al Colegio de Dentistas.

Los farmacéuticos se regirán por algunas normas especiales respecto del sueldo base mensual y de su horario de trabajo, que son las siguientes:

1. El horario será de 48 horas semanales como máximo, o sea 8 horas diarias, y de 24, como mínimo, es decir, 4 horas diarias;
2. El sueldo base mensual por 24 horas semanales de trabajo será el equivalente al sueldo del grado 9° de la Administración Civil del Estado, que es de \$ 7.910 al mes. Esta cifra, corresponde así a un valor de \$ 1.977, por hora diaria mensual de trabajo.

Por consiguiente, un farmacéutico, grado 5°, pues el escalafón, será también de cinco grados, percibirá, con horario, mínimo de 24 horas; semanales, la suma de \$ 7.910, como sueldo base mensual.

Un farmacéutico del mismo grado, con horario completo de 48 horas semanales, percibirá, el doble de esta cantidad, es decir, \$ 15.820 como sueldo base mensual.

Si su horario es inferior a 48 horas o superior a 24, percibirá las fracciones correspondientes entre \$ 15.820 y \$ 7.910, que serán los sueldos base mensuales máximo y mínimo.

Además, los farmacéuticos no percibirán la asignación especial de que habla el artículo 11, letra b) del proyecto, para los médicos que desempeñan funciones incompatibles con el ejercicio de la profesión.

Finalmente, para los farmacéuticos que sirven a empleadores particulares, en los casos del artículo 3°, que trata sobre esta materia, se hace la salvedad correspondiente y se señala la respectiva disposición de la ley N° 7.205, que creó el Colegio Farmacéutico, que es la que regula sus remuneraciones, en la forma en actual vigencia para estas labores.

En conformidad a las normas antedichas para médicos, dentistas y farmacéuticos, el proyecto establece los siguientes horarios de trabajo y sueldos base mensuales.

Médicos y Dentistas

Horarios de 36 horas semanales, como máximo, y de 12, como mínimo.

Sueldos base mínimos mensuales, por 12 horas semanales (2 horas diarias) \$ 5.520 (valor de la hora \$ 2.760 que equivale al 50% del sueldo del grado 13° de la Administración Pública).

Sueldos base máximos mensuales, por 36 horas semanales (6 horas diarias) \$ 16.560.

Farmacéuticos

Horario de 48 horas semanales, como máximo, y de 24, como mínimo.

Sueldo base mínimo mensual, por 24 horas semanales (4 horas diarias), \$ 7.910, que equivale a] sueldo del grado 9° de la Administración Pública (valor de la hora \$ 1.977).

Sueldo base máximo mensual por 48 horas semanales (8 horas diarias) \$ 15.820.

Normas sobre previsión

El proyecto contiene, además varias normas destinadas a uniformar la previsión de todos los médicos, dentistas y farmacéuticos funcionarios, y que han sido también agrupadas en un Título aparte.

Como disposición básica de este título se anota, la de que todos los médicos, dentistas y farmacéuticos, que presten servicios en las instituciones que han sido antes enumeradas, y que son las que se indican en el inciso primero del artículo 2°, con excepción del Servicio Sanitario de los Ferrocarriles, quedaran acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Además, se consultan las disposiciones de rigor en estos casos, como ser reconocimiento de servicios, préstamos para pagar las imposiciones por el cambio de régimen, jubilaciones fraccionadas, pago de desahucios, etc., incorporadas en todas las últimas leyes.

Finalmente el proyecto contempla otras disposiciones agrupadas en un Título de carácter general, destinadas a considerar, entre otras, los casos de los funcionarios que se verán obligados a reducir sus horarios, de jubilaciones por la misma causa, sanciones por incumplimiento de la ley, competencia de los Tribunales del Trabajo para los litigios que puedan producirse, y algunos artículos transitorios sobre indemnizaciones, encasillamiento del personal, etc., respecto de las cuales y de las demás ya dichas, no se entra en mayor explicación, pues su sola lectura permite conocer su alcance.

Por los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública os propone la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1° Las disposiciones del presente Estatuto y las contenidas en la ley N°8.282, Estatuto Orgánico de la Administración Civil del Estado, en cuanto sean compatibles con ellas, se aplicarán a los médicos-cirujanos a que se refiere la presente ley.

TITULO I Del médico funcionario

Artículo 2° Las disposiciones de esta ley serán aplicadas a los médicos-cirujanos que presten sus servicios en la Dirección General de Sanidad, en la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, en la Caja de Seguro Obligatorio de Enfermedad e Invalidez, en el Servicio Médico Nacional de Empleados, en los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, en la Caja de Accidentes del Trabajo, en el Instituto Bacteriológico, en la Facultad de Biología y Ciencias Médicas de la Universidad de Chile y en el Servicio Sanitario de los Ferrocarriles del Estado.

Los médicos que desempeñen cargos en el resto de la Administración Civil del Estado, en las Municipalidades y en las demás instituciones semifiscales y de administración autónoma, deberán prestar servicios por un número de horas semanales en relación a la renta que perciban, de acuerdo con la escala de la presente ley.

No se aplicarán las disposiciones de la presente ley a los médicos-cirujanos que presten servicios de tales en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros de Chile, asimilados a un grado del escalafón de dichas instituciones. Los cargos de médicos en las Fuerzas Armadas y en el Cuerpo de Carabineros tendrán grado de Oficiales o sus equivalentes en la planta civil.

Artículo 3° Los empleadores particulares podrán contratar médicos sujetos a sueldo mensual pagando remuneraciones no inferiores a las establecidas en la presente ley, o bien remunerar sus servicios con honorarios pagados de acuerdo con el arancel a que se refiere el inciso primero de la letra c) del artículo 9° de la ley N° 9.263, que creó el Colegio Médico de Chile.

Artículo 4° El ingreso de un médico funcionario a cualquiera de las instituciones señaladas en el inciso primero del artículo 2°, con excepción de los cargos de la confianza del Presidente de la República, deberán hacerse en el último grado del escalafón que se establece en el artículo 6° y previo concurso de antecedentes.

La reforma y condiciones de los concursos se determinarán en el reglamento.

Artículo 5° El médico funcionario que cesare en su cargo por supresión o fusión de empleos o por renuncia no voluntaria, que no importe una medida disciplinaria o deficiente calificación, deberá ser reincorporado

en su empleo inmediatamente que se produzca en la institución respectiva una vacante en el grado que correspondía al cargo indicado.

TITULO II Escalafón, grados y remuneraciones

Artículo 6° Los médicos a que se refiere la presente ley serán encasillados en un escalafón de cinco grados.

Todo servicio o institución que emplee cuarenta o más médicos cirujanos, establecerá la siguiente proporción entre las plazas de los diferentes grados del escalafón:

Grado 1° el 5% del total de la planta médica;

Grado 2° el 10%

Grado 3° el 20%

Grado 4° el 30%; y

Grado 5° el 35%.

Artículo 7° Los médicos funcionarios podrán ascender por concurso en las vacantes que se produzcan en los grados superiores.

Artículo 8° El sueldo base del grado 5° por hora diaria mensual de trabajo, será el equivalente al 50% del sueldo base del grado 13° de la escala de grados y sueldos de la Administración Civil del Estado.

La diferencia de valor de la hora diaria mensual entre cada grado será igual al 10% del sueldo fijado por hora diaria mensual de trabajo al grado 5° del escalafón establecido en el artículo 6° de esta ley.

Artículo 9° Los médicos funcionarios que cumplieren en el grado cinco o más años, tendrán derecho a percibir la renta del grado inmediatamente superior, siempre que sus calificaciones hayan sido tales, que la suma de los números representativos de las listas en que hubieren sido anualmente calificados, dividido por el número de años en el grado, diere un cociente igual o inferior a 1,5.

Artículo 10° El médico funcionario tendrá derecho a un aumento del 20% del sueldo de su grado, por cada cinco años de antigüedad, con un máximo del 100%.

Para los efectos de este beneficio se contará el tiempo transcurrido desde la fecha del título profesional, o desde la fecha de su ingreso real al servicio, si éste fuere anterior.

Artículo 11° Las instituciones o empleadores a que se refieren los artículos

2° y 3°, deberán establecer para sus médicos funcionarios las asignaciones que a continuación se indican:

a) Del 5 al 10% del sueldo, para los médicos funcionarios que tengan función directiva compatible con el ejercicio de la profesión;

b) Del 20 al 30% del sueldo, para los médicos funcionarios que desempeñen funciones incompatibles con el libre ejercicio profesional, que exijan dedicación exclusiva o en lugares aislados en que este ejercicio sea imposible;

c) Del 5 al 10% del sueldo, para los médicos funcionarios que desempeñen una función docente universitaria, en carácter de planta o a contrata;

d) Del 10 al 20% del sueldo, para los médicos funcionarios que desempeñen cargos en especialidades peligrosas o nocivas para la salud, como anatomo-patólogos, radiólogos, fisiólogos y demás que determine el reglamento; y

e) Del 5 al 10% del sueldo, para los médicos funcionarios que tengan la obligación de permanecer en los Servicios a horas distintas de las contratadas. Esta asignación de residencia no se aplicará a quienes gocen del beneficio de casa proporcionada por el Servicio.

Estas asignaciones serán consideradas como sueldos para todos los efectos legales

La no determinación de estas asignaciones por parte del empleador dará derecho al médico para exigir el pago de una asignación equivalente al término medio de los porcentajes que el presente artículo establece.

En ningún caso el médico funcionario podrá percibir más del 30% de su sueldo por concepto de las asignaciones a que se refiere este artículo.

Artículo 12° El trabajo nocturno y de días festivos de los médicos, se remunerará de acuerdo con lo establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Se considerará que un médico realiza trabajo nocturno, cuando éste se lleva a efecto en servicios de urgencia y maternidades, excluidos aquellos que perciban la asignación contemplada en la letra e) del artículo 11°.

Artículo 13° La asignación familiar de los médicos funcionarios será la que otorgue, de acuerdo con las leyes vigentes, la institución empleadora y la asignación de zona, la que se pague a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Las instituciones empleadoras podrán pagar una asignación compensatoria, en relación con el mayor o menor grado de aislamiento de la localidad en que desempeñen sus funciones los médicos.

TITULO III Horarios de trabajo e incompatibilidades

Artículo 14° El horario completo de trabajo médico será de 36 horas semanales, y el mínimo de 12 horas. La jornada diaria no podrá exceder, como máximo, de 6 horas. Para los cargos docentes no regirá la limitación mínima.

Sin embargo, el Presidente de la República, por Decreto Supremo fundado, podrá autorizar horarios hasta de 48 horas semanales en zonas o localidades en que haya un solo médico, o cuando el Colegio Médico de Chile lo solicite. En este caso, la jornada diaria máxima podrá llegar hasta 8 horas.

Artículo 15° Los cargos y remuneraciones de los médicos funcionarios son compatibles hasta los máximos indicados en el artículo 14°, cualesquiera que sean sus empleadores.

Cualquiera que sea la jornada, de trabajo que desempeñe el médico funcionario, no quedará inhabilitado para el libre ejercicio de su profesión fuera de las horas contratadas, a menos de percibir la asignación especial a que se refiere la letra b) del artículo 11°.

Artículo 16° La designación de un médico funcionario que desempeñe un cargo en propiedad para ocupar otro incompatible produce la vacancia del anterior por el solo ministerio de la ley, a menos de rechazar por escrito el nuevo cargo.

No se aplicará esta regla a los médicos funcionarios que sean designados Ministros de Estado o en cargos de la confianza del Presidente de la República o de las autoridades superiores de las respectivas instituciones, así como también los que adquieran un nuevo cargo contratado, todos los cuales en tal caso, retendrán la propiedad de los empleos anteriores, sin derecho a remuneración, pudiendo sólo ejercer aquellos para los cuales no haya incompatibilidad horaria.

Artículo 17° Para los efectos de las incompatibilidades, no se tomará en cuenta los cargos de consejeros de instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma de Beneficencia Pública, Municipales o particulares.

Artículo 18° Para los efectos de las incompatibilidades que se aplicarán a los médicos a que se refiere el artículo 2° inciso tercero de esta ley, se considerara que el desempeño de un cargo de médico en las Fuerzas Armadas o en el Cuerpo de Carabineros, es incompatible con 12 horas de trabajo semanal en otros servicios.

TITULO IV De las calificaciones

Artículo 19° Los médicos funcionarios serán calificados anualmente con arreglo a las disposiciones especiales que contenga el reglamento.

En todo caso, la calificación deberá hacerse a base de cuatro listas que serán Lista 1, de mérito;

Lista 2, buena; Lista 3, regular; y Lista 4, mala.

Artículo 20° Deberá cesar en su cargo el médico funcionario que fuere calificado tres veces consecutivas en lista 3; dos veces consecutivas en lista 4, o que figure tres años consecutivos en listas 3 y 4.

TITULO V Feriados, licencias y permisos

Artículo 21° Los médicos funcionarios tendrán derecho a feriado, con goce íntegro del sueldo y demás remuneraciones, una vez al año.

La duración de este feriado será la siguiente:

- a) 20 días corridos, para los que tengan menos de 10 años de antigüedad;
- b) 25 días corridos, para los que tengan 10 años y menos de 15 de antigüedad;
- c) 30 días corridos, para los que tengan 15 años y menos de 20 de antigüedad;
- d) 35 días corridos, para los que tengan 20 años y menos de 25 de antigüedad; y
- e) 40 días corridos, para los que tengan 25 y más años de antigüedad.

Artículo 22° Los médicos funcionarios radiólogos y radioterapeutas, los anatómo-patólogos de hospitales generales y de tuberculosis que trabajen jornada completa, y los que en el ejercicio de sus funciones estén expuestos al contagio de la tuberculosis, tendrán derecho a que, además del feriado ordinario contemplado en el artículo 21°, se les otorgue un feriado especial de 13 días corridos, el que deberá estar separado por no menos de 4 meses del feriado ordinario.

Para los mismos especialistas citados en el presente artículo, el feriado ordinario no será en ningún caso inferior a 30 días.

Artículo 23° Los médicos funcionarios que presten servicios en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aysén y Magallanes, tendrán derecho a que el feriado se aumente en 10 días corridos.

Artículo 24° Los feriados son de uso obligatorio y no podrán acumularse.

Si las necesidades del servicio impidieren a un médico funcionario el uso del feriado durante el año correspondiente, sea total o parcialmente, tendrá, no obstante, el derecho a completarlo durante el año siguiente.

Artículo 25° Los médicos funcionarios tendrán derecho a permiso por motivos particulares hasta por seis días por cada semestre calendario, con goce de sueldo y demás remuneraciones.

Artículo 26° Las instituciones empleadoras a que se refieren los artículos 2° y 3° podrán además otorgarles permiso sin goce de sueldo en los casos siguientes:

- a) Por motivos particulares hasta 6 meses en cada año civil.
- b) Para trasladarse al extranjero por el tiempo que se exprese al otorgar la licencia.

Sin embargo, si la licencia se otorgare a raíz de la obtención de una beca para estudios especiales, calificados por la jefatura del servicio correspondiente, previo informe del Consejo Regional respectivo del Colegio Médico de Chile, se mantendrá el goce total de las remuneraciones.

TITULO VI

Reemplazos, comisiones y traslados

Artículo 27° El reemplazo de los médicos funcionarios se hará según las normas reglamentarias de cada institución.

El médico funcionario reemplazante recibirá, además de su sueldo, la diferencia de remuneración entre su grado y el del reemplazado. En este caso no se aplicará lo dispuesto en el artículo 16°.

Si el reemplazante fuere ajeno a la institución percibirá la renta correspondiente al grado del funcionario reemplazado.

Artículo 28° En los casos de traslados, regirán para los médicos funcionarios los beneficios que contemplan los artículos 62° y 63° del Estatuto Administrativo.

Artículo 29° Las instituciones y demás empleadores a que se refieren los artículos 2° y 3°, podrán conceder comisiones hasta de tres meses cada tres años a sus médicos funcionarios, para seguir cursos de perfeccionamiento dentro del país, con goce de sueldo y demás remuneraciones, incluyéndose los pasajes correspondientes. Podrán conceder igualmente cada cinco años, licencias hasta por un año, en las mismas condiciones antes indicadas, para seguir cursos de perfeccionamiento en el extranjero.

Artículo 30° No podrán imponerse a los médicos funcionarios comisiones para desempeñar funciones inferiores a las de su cargo, o que sean diferentes de la profesión médica o de su especialización, en el caso que el cargo sea de especialista.

Artículo 31° El médico funcionario que desempeñe una comisión de servicio fuera del lugar de su residencia funcionaria, tendrá derecho a un subsidio para gastos personales equivalente al establecido para los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

TITULO VII Medidas disciplinarias

Artículo 32° El médico funcionario que infrinja las disposiciones reglamentarias de la institución o persona empleadora, será sancionado con alguna de las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Amonestación verbal;
- b) Censura por escrito;
- c) Multa de uno a cinco días de sueldo;
- d) Multa de seis a quince días de sueldo;
- e) Suspensión ele] empleo hasta por un mes, sin goce de sueldo;
- f) Traslado:
- g) Petición de renuncia;
- h) Declaración de vacancia; o
- i) Destitución.

Ninguna medida disciplinaria podrá ser aplicada sin dar al inculpado la oportunidad de justificarse.

Artículo 33° El jefe inmediato de un médico funcionario podrá aplicar a éste, sin necesidad de sumario, las medidas indicadas en las letras a) y b) del artículo 32°; en igual forma, podrá el jefe superior del servicio o institución empleadora, aplicar la medida contemplada en la letra e), pero las medidas disciplinarias restantes sólo podrán ser aplicarlas por la autoridad que corresponde, en virtud de las conclusiones de un sumario administrativo formal, que deberá instruir un médico funcionario de igual o mayor grado que el inculpado.

Artículo 34° Toda medida disciplinaria será apelable dentro del término de cinco días, contados desde que se notifica al afectado.

Cuando se trate de medidas contempladas en las letras a) y b) inclusive del artículo 32°, conocerá de la apelación o reclamo la autoridad máxima de la institución o servicio empleador.

En los demás casos, la apelación se regirá por lo que al respecto dispone el estatuto para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, sin perjuicio de las facultades legales que correspondan al Consejo General del Colegio Médico de Chile, respecto a las infracciones de orden profesional

TITULO VIII

De la previsión

Artículo 35° Los médicos funcionarios que presten servicios en las instituciones mencionadas en el artículo 2°, inciso primero de esta ley, con excepción de los que lo hagan en el Servicio Sanitario de los Ferrocarriles

del Estado, estarán acogidos al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y gozarán de todos los beneficios que conceden las leyes a los imponentes de esta, institución.

Artículo 36° La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, reconocerá a los médicos funcionarios como años de servicios los que hayan transcurrido desde el 14 de julio de 1925, o desde la fecha de obtención del título, si ésta es posterior, siempre que el interesado así lo solicitare. Para esto objeto, los médicos funcionarios deberán integrar en la Caja lo que ésta habría percibido por concepto de imposiciones patronales y del empleado, calculadas sobre las remuneraciones que el interesado habría percibido si hubiere desempeñado el cargo de médico de Hospital de la Beneficencia Pública durante el período del caso, más intereses acumulativos del 6% anual.

El médico funcionario podrá cancelar las sumas que debe integrar, mediante la aplicación de la totalidad de los fondos de retiro e indemnización que tuviere en otra Caja de Previsión; y si ellos no fueren suficientes para el objeto indicado, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas le concederá un préstamo de íntegro por el saldo, a un plazo no superior a sesenta meses y con el 6% de interés anual.

Artículo 37° El médico funcionario que desempeñe empleos compatibles en servicios fiscales, municipales, semifiscales, de administración autónoma o en la Beneficencia Pública, y que reúna los requisitos exigidos por las leyes respectivas para jubilar en uno de dichos empleos, tendrá también derecho para acogerse a la jubilación en el otro u otros cargos compatibles, siempre que en éstos tuviere un mínimo de seis años de servicios. En este caso percibirá como jubilación en cada uno de esos cargos, la fracción de promedio del sueldo sobre el cual hubiere impuesto en los últimos 36 meses que resulte del cociente del número de años de imposiciones, dividido por el número de años necesarios para obtener jubilación con sueldo íntegro en la respectiva Caja.

Si la jubilación por servicios compatibles se concediere en un acto, la pensión se liquidará en la forma prescrita en el artículo 114 de la ley N°8.282, Estatuto de la Administración Civil del Estado.

Artículo 38° Cuando la jubilación de que trata el artículo 37 se concediere en un solo acto, el desahucio correspondiente, se liquidará en la misma forma que la jubilación.

Artículo 39° Si por efecto de las incompatibilidades el médico funcionario tuviera cambios en su régimen de previsión, podrá trasladar sus imposiciones a la institución donde siga imponiendo, la que le reconocerá la antigüedad para todos los efectos legales.

TITULO IX De los dentistas y farmacéuticos

Artículo 40° Las disposiciones que la presente ley establece con respecto a los médicos son igualmente aplicables a los dentistas. Para ellos, la referencia del artículo 3°, en el inciso primero de la letra c) del artículo 9° de la ley N°9.271. Igualmente, las referencias que se hacen al Colegio Médico se entenderán hechas al Colegio de Dentistas de Chile.

Artículo 41° Las disposiciones que la presente ley establece con respecto a los médicos son igualmente aplicables a los farmacéuticos, con las siguientes excepciones;

a) La referencia del artículo 3°, que será la siguiente: “la letra b) del artículo 18 de la ley N°7.205”.

b) La disposición del artículo 8°, que para los farmacéuticos será la siguiente: “El sueldo base del grado 5° por media jornada, que equivale a 24 horas semanales, será el del grado 9° de la escala de grados y sueldos de la Administración Civil del Estado”.

c) La letra b) del artículo 11°.

d) El artículo, 14°, cuyo texto para los farmacéuticos será el siguiente: “El horario máximo de trabajo farmacéutico será de 48 horas semanales y el mínimo de 24”.

e) Las referencias hechas al Colegio Médico que se entenderán hechas al Colegio Farmacéutico

TITULO X Disposiciones generales

Artículo 42° Los derechos que se otorgara en esta ley son irrenunciables.

Artículo 43° Deroganse todas las disposiciones generales y especiales relativas a trabajo médico contrarias a lo establecido por esta ley.

Artículo 44° Las incompatibilidades establecidas por la presente ley, en ningún caso significarán disminución de las remuneraciones de los médicos funcionarios que, a la fecha, de su aplicación, desempeñan cargos que excedan la jornada de trabaja a que se refiere el artículo 14°, siempre que sus servicios hayan sido contratados con anterioridad a su vigencia, y que no sea mayor de 9 horas.

Estos médicos podrán seguir percibiendo la misma remuneración que hoy día perciben, para lo cual podrán contratar el número de horas adicionales necesario para obtener esa remuneración

Los aumentos quinquenales a que tengan derecho estos médicos en el futuro se pagarán sólo sobre las remuneraciones correspondientes a la jornada máxima establecida en el artículo 14°.

Artículo 45° El médico funcionario que debiere abandonar uno o más cargos por la aplicación de las incompatibilidades establecidas en esta ley, y que contare con 15 o más años de servicios, y 10 o más si se trata de los que sirven en las Fuerzas Armadas o Carabineros, tendrá derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación o retiro, sin necesidad de acreditar ningún otro requisito.

En estos casos se considerarán como horas de trabajo comprometidas las que resulten de aplicar al monto de las jubilaciones las normas consultadas en el artículo 18° salvo que la pensión fuere igual o inferior al 50% de la remuneración de 12 horas semanales, en cuyo caso se consideraran sólo seis horas semanales como incompatibles.

Artículo 46° Corresponderá a los Tribunales del Trabajo el conocimiento de todas las cuestiones de carácter contencioso que se susciten por la aplicación de las disposiciones de esta ley, con las excepciones que las leyes establecen.

Artículo 47° La infracción de las disposiciones de esta ley, se pagará con una multa de uno a cinco sueldos vitales, y de seis a diez sueldos vitales en caso de reincidencia, y se aplicará por los Tribunales del Trabajo conforme al procedimiento respectivo.

Iguals sanciones se aplicarán a los médicos funcionarios, que sirvan cargos que comprometan mayor número de horas de trabajo que la jornada completa establecida da en el artículo 14° de la presente ley.

El 50% de las multas será de beneficio fiscal y el otro 50% del Colegio Médico de Chile, por partes iguales entre el Consejo General y el Consejo Regional correspondiente.

Si el infractor fuere una persona jurídica la detención a que se refiere el artículo 560 del Código del Trabajo se hará efectiva en la persona de su representante

Artículo 48° El gasto que signifique la presente ley durante el año 1951, se imputará al ítem 16/01/04, Gastos Variables, letra v) Varios e Imprevistos, de la Secretaría y Administración General, del Presupuesto del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

Artículo 49° Esta ley comenzara a regir 30 días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

Artículos transitorios

Artículo 1° Los empleadores que en el término de un año de la vigencia de esta ley pongan voluntariamente término a los servicios de sus médicos funcionarios, estarán obligados a pagarles una indemnización equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios.

No percibirán esta indemnización los médicos funcionarios que al perder este cargo queden comprometiendo con otros empleadores la jornada establecida en el artículo 14° de la presente ley.

Artículo 2° En el plazo de 30 días, contado desde la dictación del reglamento de esta ley, los empleadores procederán a encasillar a su personal médico de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de esta, ley.

Artículo 3° Los médicos funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de la vigencia de la presente ley tendrán derecho para optar entre el régimen de previsión que establece esta ley o aquel en que actualmente están imponiendo. Este derecho deberá ejercitarse dentro del plazo de 6 meses contado desde la vigencia de esta ley y se entenderá que continuaran afectos al régimen a que se encuentran sometidos, si nada expresaren dentro de este plazo.

Artículo 4° Los médicos de los servicios enumerados en el artículo 2°, que se acojan a la jubilación dentro del plazo de 6 meses contado desde la promulgación de esta ley, tendrán derecho a que sus pensiones se liquiden sobre la base del último sueldo, para cuyo efecto se les hará extensivo lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°9.629.

Artículo 5° Las jubilaciones concedidas por antigüedad durante 1950 a los médicos funcionarios, serán reajustadas en conformidad a las remuneraciones que establece la presente ley.

Igual procedimiento se aplicara respecto de las jubilaciones iniciadas por la misma causa y que se encuentren en tramitación.

Sala de la Comisión, a 17 de noviembre de 1950

Acordado en sesiones de 30 de octubre, 2, 3, 6, 9, 13, 14 y 15 del actual, con asistencia de los señores, Allende, don Salvador (Presidente); Cerda don Alfredo; Durán, don Florencio; Marín, don Raúl; y Martínez, don Julio.

Dr. S. Allende G. Florencio Durán. Raúl Marín. J. Martínez Montt. Para los efectos reglamentarios, Alfredo Cerda. Eduardo Irrázaval J, Secretario de la Comisión.

Sesión 7ª extraordinaria en miércoles 22 de noviembre de 1950

Estatuto del Médico funcionario. (pág.503)

El señor Allende. — Señor Presidente y Honorable Senado:

Este proyecto, que representa la aspiración y la concepción del Colegio Médico de Chile, y que he tenido el honor de presentar, no es, como pudiera creerse, una iniciativa legal destinada exclusivamente a satisfacer reivindicaciones de orden económico de los médicos. Es mucho más que esto, señor Presidente. Está destinado a fijar normas de trabajo, a crear la posibilidad de reestructurar nuestros servicios de salud pública, a permitir un rendimiento más eficiente de esos servicios y, por lo tanto, un mejor cuidado del capital humano.

De ahí que, en esta ocasión, desee, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública de esta Corporación, y también en mi calidad de Presidente del Colegio Médico, hacer algunas observaciones de orden general y personales en relación con el proyecto que esta tarde entra a conocer el Senado de la República. Si bien son personales, creo que interpretan el sentimiento general de los médicos.

Los médicos hemos manifestado, en diversas ocasiones, nuestro criterio en el sentido de que el capital humano constituye la riqueza esencial de un país. No se conciben el perfeccionamiento, ni el desarrollo, ni la riqueza material de una nación, si no está constituida por un pueblo sano, una raza fuerte que le dé destino y que consagre su futuro. De ahí, también, que nosotros hayamos dicho, en múltiples oportunidades, que el cuidado y la defensa del capital humano están ligados esencialmente, no sólo a factores de índole médica, sino también a los relacionados con el “standard” de vida de la población. Nos referimos principalmente al salario, a la vivienda, a la alimentación y al vestuario. Estos factores, en los cuales los servicios que los médicos “controlamos” no pueden influir directamente, tienen, por cierto, relación con la marcha general de un país.

Eso sí, desde el punto de vista técnico, hemos dicho, en repetidas oportunidades, que es esencial mejorar el nivel de vida, sobre todo de las clases obreras y trabajadoras del país, para garantizar una mejor defensa de la salud y una mayor resistencia frente a las enfermedades.

Como el capital humano tiene una íntima relación con el proceso económico general de un país, con su consumo y su producción, creemos que es útil dar algunas cifras que permitan apreciar el esfuerzo que podríamos llamar social, esto es, el esfuerzo destinado a preservar y defender este capital, humano, realizado en nuestro país.

Si consideramos el año 1950, podemos decir que la renta, nacional asciende, en sus grandes líneas, a 90 mil millones de pesos; la renta fiscal, a 21 mil doscientos millones de pesos; el presupuesto nacional, a 20 mil millones de pesos; el presupuesto de Defensa. Nacional, a 2.855 millones de pesos; el presupuesto de Vías y Obras, a 1.765 millones de pesos. Es decir, el presupuesto de salubridad, en relación con la renta nacional, representa, el 1,41%. ya que asciende a 1.133 millones de pesos, y en relación con el presupuesto general de la Nación, representa el 7,24 por ciento.

Esto nos está demostrando que por lo menos en nuestro país, no es un exceso lo que se gasta en salubridad y que estas sumas están muy por debajo de las invertidas en este sentido en otras naciones.

Tengo a la mano un memorándum que, en una de sus partes, nos proporciona los siguientes datos:

“1) Inglaterra gasta en su Servicio Nacional de Salud sobre 30 dólares al año calculados a 60 pesos para 1951, bien sabemos que deben ser calculados a 90 o más, resulta que un presupuesto semejante para Chile (6.000.000 de habitantes) nos da doce mil millones de pesos. ¡Y gastamos tres mil millones, la cuarta parte!

El costo del Servicio en Inglaterra pata 1950 se calcula en algo más de 400 millones de libras (80.000.000.000 de pesos) 80 mil millones de pesos, si calculamos a \$ 200, la libra. Es decir, unos \$ 2.000- — por habitante al año.

2) De este presupuesto, el estado contribuye con un 74%, provenientes de impuestos; solamente un 11% es financiado con seguros sociales, un 9% con cuotas o contribuciones personales, y sólo un 5% proviene de fondos propios o donaciones.

Los salarios médicos norteamericanos van desde 500 a 2.000 dólares mensuales, excluyendo excepciones. No pretendemos colocar los nuestros en cifras comparativas salvo con los mínimos de allá”.

De estos datos se desprende que no es mucho lo destinado por nosotros al presupuesto de Salubridad. Reconozco que la cantidad mencionada no representa el total de lo que se gasta en la defensa de la salud, ya que a ella tendría que agregarse lo que invierten los organismos de previsión, lo que, para el año 1950, totaliza una inversión de 3.040 millones de pesos.

De todas maneras, quiero dejar constancia de que, aun cuando aparentemente pudiera aparecer costoso el cuidado de la salud, lo que ello representa en cuanto a trabajo, producción y posibilidades, es de un valor incalculable.

Quiero también hacer presente que, en nuestro país, hemos progresado en forma evidente durante los últimos años, y debemos a los médicos y a los legisladores los progresos ostensibles que han permitido eliminar una serie de enfermedades que gravaban fuertemente nuestro presupuesto social y que, indiscutiblemente, acentuaban nuestro porcentaje de morbilidad y mortalidad.

A fines del siglo pasado, la creación del Consejo Superior de Higiene y del Instituto de Higiene, la dictación de las leyes sanitarias sobre alcantarillado y agua potable, la vacunación antivariólica, y, en este siglo, las leyes de previsión, el Código Sanitario, la Ley de Medicina Preventiva, la creación del Departamento de Cooperación Interamericano y el cambio de orientación de los servicios médicos, han significado un progreso ostensible que ha traído, como consecuencia, los siguientes hechos:

En materia de enfermedades hídras (tifoidea y paratífus), de 1917 a 1919, la tasa de mortalidad fue de 63 por mil habitantes. Pues bien, en los últimos diez años dicha tasa bajó a 10 por 10 mil. Esto se ha debido especialmente a las obras de alean la ciliado y de agua potable.

Tocante a la viruela, hubo epidemias periódicas en los años 1905, 1911 y 1921, con una mortalidad de 138 por cada 10 mil habitantes. Ha llegado a cero en los últimos años.

El tifus exantemático, que tuvo, hasta hace cinco años, carácter endémico y que ha llegado a producir, en una oportunidad en que tuvo carácter epidémico, más de diez mil víctimas, ha llegado a desaparecer casi totalmente.

No mencionaremos ni analizaremos las epidemias de fiebre amarilla y de peste bubónica eliminadas definitivamente.

La acción de la protección a la infancia ha hecho descender la mortalidad de 284 por 10.000 nacidos vivos, a 150, tasa que ha bajado en los servicios propiamente tales a 80.

Las enfermedades venéreas han disminuido en forma notable. Las embarazadas, que en el año 1941 tenían una reacción positiva de 12,3%, tienen, en 1949, una reacción de solamente 3.1%. Sus hijos, que eran sifilíticos en un 3.3%. hoy día solamente lo son en un 1,2%.

Los exámenes de Medicina Preventiva del Seguro comprueban que, en 1941, había un índice de 100% de sífilis y que dicho Índice descendió, en 1949, a 39%.

Cabe señalar, en síntesis, que el promedio de vidas ha subido de 28 a 48 años en los últimos treinta años. Las vidas economizadas, tanto en niños como en adultos, significan un aumento de un millón de personas en los últimos 25 años. A esto hay que agregar que los servicios médicos reintegran al trabajo y la producción cientos y miles de hombres y mujeres mediante el uso adecuado de técnicas y terapéuticas modernas. Recordemos que el capital humano debe considerarse en dos aspectos esenciales: a) la conservación del individuo como factor de producción, y b) el valor económico del individuo perdido para la producción misma, y comprenderemos la importancia de la labor realizada.

Esto es, en grandes rasgos, lo que, en parte, se ha hecho en nuestro país. Queda bastante por hacer. Es indispensable, en salubridad propiamente tal, preocuparse de una política destinada a dar higiene a la vivienda y a dotar de alcantarillado y agua potable a las poblaciones.

En materia de protección médica, es imprescindible extender esta protección al núcleo familiar, y, por cierto, hay que ahondar más en la protección a nuestra infancia. Es necesario terminar con enfermedades tales como la fiebre tifoidea, el coqueluche y la escarlatina, que pueden combatirse con la medicina preventiva. Debemos intensificar la lucha contra la tuberculosis, que actualmente sacrifica 12.000 vidas al año entre los 15 y 45 años. Debemos también preocuparnos de combatir las enfermedades profesionales, como la silicosis, la anquilostomiasis y la patología del trabajo, que requiere una atención preferente.

En resumen, el balance de lo que se ha hecho es positivo. Lo que queda por hacer constituye una tarea difícil. Para cumplirla, es indispensable, a nuestro juicio, reformar las leyes de previsión social, estructurar un servicio único de salubridad, completar y dotar los servicios hospitalarios y clínicos que hoy día existen, dictar el estatuto del médico funcionario, intensificar los servicios de higiene pública, especialmente en cuanto se relaciona, con el alcantarillado y el agua potable, y trazar una seria política estatal de "control" de la calidad y de los precios de las drogas, específicos y medicamentos que se venden hoy día en el comercio.

Consideramos que es impostergable la reforma de nuestras leyes de previsión, por la relación que existe entre la previsión social y una concepción amplia de la salubridad. Para la previsión, es y debe ser preocupación fundamental —como lo es también para el médico— el cuidado de la salud; y a ello contribuyen esencialmente las prestaciones de tipo financiero y económico que otorga la previsión social y la labor médica que demanda. En nuestro país, por desgracia, esa previsión social es anárquica, y otorga diferentes beneficios a grupos sociales diversos. Existe, así, una previsión para los empleados públicos; otra, para los empleados particulares; una tercera, para los obreros; otra, para quienes tienen título profesional, o, simplemente, para los obreros especializados. Hay cuarenta y dos cajas de previsión para una población cercana a los seis millones de habitantes.

Respecto al monto de las imposiciones, cabe señalar lo siguiente; la previsión obrera dispone de un 8,5% del salario; los empleados particulares imponen un 52% de su sueldo; los funcionarios afectos a la Caja de la Marina Mercante, un 16%; los empleados públicos, un 15%, y los empleados afectos a la Caja Municipal, un 34%. Un millón de imponentes obreros dispone del 1,5% de la renta nacional, mientras 230000 empleados disponen del 5% de dicha renta.

Además de lo irregular y arbitraria que es, en esta materia, nuestra previsión, ella va desde la simple caja de ahorros hasta el seguro social; carece de continuidad en los servicios médicos y financieros, y vastos sectores de nuestra población no tienen protección ni desde el punto de vista médico ni económico. Si tomamos un ejemplo, el que más debe preocuparnos, el de la masa obrera, podemos ver que la Caja de Seguro Obligatorio, que tiene un millón de imponentes, sólo otorga protección médica al imponente, a la esposa de éste —durante el período del embarazo, seis semanas antes y seis semanas después del parto— y a sus hijos menores de dos años. Es decir, desde esa edad hasta los 16 años, edad en que normalmente el hijo del obrero se transforma en aprendiz y empieza a imponer, media un lapso durante el cual no recibe ninguna protección médica. Esto significa que hay, más o menos, cuatrocientos mil niños de la clase obrera que se encuentran al margen de toda protección médica.

En el año 1949 la Caja de Seguro Obligatorio otorgó un subsidio medio por día de enfermedad, de \$ 16.90. En la primera semana el promedio fue de \$ 40.88 por día, pero hay que considerar que sólo se pagan tres días de la primera semana. En la segunda semana fue de \$ 20.12, y en la tercera, de \$ 9.61.

El año 1949 invalidaron 1.788 obreros, y el término medio de pensión fue de \$ 1.200 mensuales. Estas pensiones de invalidez fluctuaron entre \$ 20.83 y \$ 7.500 mensuales.

El año 1949 fallecieron 9.800 imponentes. y sus familias recibieron, en total. \$ 10.507.401,125, lo que representa para la familia de un imponente que fallece, una entrada única de \$ 1.122,85, a lo que hay que agregar lo que se otorga para gastos de funeral, que es la cantidad de \$ 29,3. Esto significa, en total, para la familia de un imponente, una ayuda única, en caso de muerte, de \$ 1.417,35.

El caso de las pensiones de vejez es aún mucho más dramático. Desde su iniciación hasta la fecha, la Caja ha otorgado 161 pensiones de vejez. Actualmente se encuentran vigentes 183. La pensión media mensual alcanza a \$ 13. Estas pensiones oscilan entre \$ 0.55 y \$ 122 al mes. Por eso, los obreros, en lugar de recibir la pensión, reclaman la devolución de sus imposiciones. Es así como anualmente, siete mil obreros, después de haber entregado largos años de esfuerzos y trabajo, obtienen, cuando ya están cansados e incapacitados para seguir trabajando, como única ayuda, una suma miserable. En 1947, este beneficio alcanzó, para cada uno de los siete mil obreros, a la cantidad media de \$ 1.227; en 1948, a \$ 1.417, y en 1949, a \$ 1.602. Esta es toda la previsión que reciben nuestros obreros y trabajadores cuando invalidan, cuando envejecen, o sus familias, cuando mueren.

Por eso, los médicos pensamos que es indispensable que el Parlamento y el Ejecutivo se preocupen de reformar nuestras leyes de previsión social en sus dos aspectos: en el de las prestaciones económico-financieras y en el de las prestaciones de orden médico. He hecho resaltar lo que significa que esta prestación, en el caso de los hijos del imponente, se otorgue sólo hasta la edad de dos años.

Si entramos a considerar la realidad de nuestros servicios médicos, a pesar de que ya he destacado que su rendimiento puede considerarse beneficioso con un criterio de crítica elevada, tenemos que decir que, por desgracia, hay anarquía y desorganización. No hay un plan central que permita aprovechar mejor las

disponibilidades técnicas y la estructura de los servicios. Además, la dispersión de esfuerzos hace que su acción desde el punto de vista económico resulte costosa y que se carezca de medios para hacer frente a una defensa eficaz de la población

En 1949, se gastaron en Beneficencia \$ 1.800.000.000; en la Dirección General de la Protección a la Infancia, \$ 62500.000; en la Dirección General de Sanidad, \$4 166.500.000; en la Caja de Accidentes del Trabajo, \$ 21.000.000, y en la Caja de Seguro Obligatorio, 1.034.600.000, lo que significa una cifra de \$ 3.044.600.000. Pero debo hacer presente que, en el rubro de los gastos de la Caja de Seguro Obligatorio, están incluidos también los subsidios y beneficios de orden financiero. No he tenido oportunidad de desglosar esas cifras del gasto médico propiamente tal, que, según datos de mi memoria, ha de haber alcanzado, el año pasado, a una suma del orden de 600.000.

Por eso, los médicos hemos pensado que, junto con la reforma de las leyes de previsión que he esbozado en sus grandes líneas analizando más a fondo la previsión obrera, es indispensable la creación de un servicio médico único de salud. Este servicio médico único de salud permitirá, aprovechar mejor a los técnicos, a los medios de lucha y a los medios económicos con que se cuenta. Ello nos permitirá un mejor aprovechamiento de los locales e instalaciones, los que actualmente se duplican o triplican, porque se trabaja sólo dos horas diarias; nos permitirá una mejor atención de los enfermos, ya que se concentrarán en un mismo lugar todos los elementos para diagnósticos y el personal especializado que atiende y trate a los pacientes; permitirá, que haya locales comunes de hospitales, consultorios, etc. y, por lo tanto, economía en rayos X, instrumental, fisioterapia, en el material para diagnósticos, en películas, etc. Además, permitirá economía en personal, porque habrá jornadas completas con atención permanente para los enfermos, y economías en las futuras construcciones hospitalarias y de policlínicas, ya que en un mismo hospital podrá hacerse la atención de la policlínica, sin esa separación absurda entre Beneficencia y Seguro Obligatorio. Habrá, además, la posibilidad de mejorar el “control” epidemiológico de las enfermedades; de aumentar la producción nacional, al devolver más rápidamente al trabajo la persona enferma; de disminuir el tiempo de incapacidad, al abordar más pronto el tratamiento y recuperación de los enfermos; y de progresar técnicamente, al aprovechar los servicios estadísticos centralizados, que permitirán un gran caudal de experiencia.

Por eso, el Colegio Médico de Chile ha designado una comisión, que estudia en este instante un proyecto que dará a conocer a los Poderes Públicos, para que una vez que el Parlamento como lo espero —despache este proyecto sobre el Estatuto del Médico Funcionario, entre a considerar la posibilidad —ya que es urgente y necesario hacerlo— de crear un Servicio Médico Nacional de Salud Pública.

De todas maneras, como decía al comienzo, nosotros estimamos indispensable mejorar los servicios que actualmente existen y, sobre todo, llenar algunos vacíos que es inconcebible puedan continuar.

Antes de dar algunas cifras en detalle, quiero recalcar, por ejemplo, que se han invertido 527 millones de pesos en construcciones hospitalarias que no han podido ser habilitadas, las que representan tres mil y tantas camas que no pueden funcionar; se necesitarían alrededor de 120 millones de pesos para habilitar estas construcciones ya terminadas.

Ahora, veamos nuestra realidad actual y los medios de que disponemos, haciendo una comparación con Suecia, país más rico que el nuestro, con una mortalidad y morbilidad más bajas, con un mejor nivel de vida y con seis millones de habitantes.

Suecia tiene 4.000 médicos y Chile 3.000. Suecia dispone de 31.800 camas para enfermos agudos, en tanto que nosotros tenemos 28.558. Suecia tiene 10.000 camas sanatoriales, y nosotros 4.200. Suecia tiene 23.000 lugares o camas de asilo y de alienados; nosotros, sólo 7.080. En aquel país, se atienden 80.000 partos por año, y en el nuestro, 200.000. Su costo de día hospitalario es de 15 a 20 coronas, o sea, 230 a 320 pesos; en cambio, nosotros trabajamos con un costo de \$ 130 al día.

Un esfuerzo serio, como el que reclamamos los médicos, nos obligaría, según he dicho, a habilitar los hospitales ya construidos y, casi en su totalidad, terminados, lo que permitiría entregar a las necesidades de nuestra patología tres mil camas más, con un costo de 197 millones de pesos.

Es indispensable, además, establecer servicios médicos rurales, mediante la construcción de 52 casas de socorro, cuyo costo se calcula en 100 millones de pesos; terminar el plan hospitalario más urgente, y reparar y ampliar los servicios existentes, lo que importaría un gasto de 500 millones de pesos, que, sumados los 190 millones de pesos que costaría la habilitación, da un total cercano a 1.000 millones de pesos. Sólo en esta forma podremos decir que Chile está en condiciones eficientes de atender al cuidado de la salud pública.

Y ahora, señor Presidente, después de estas consideraciones de orden general, quiero referirme en forma breve al Estatuto del Médico Funcionario.

Recalco que, para nosotros los médicos, este estatuto constituye, desde el punto de vista técnico, una necesidad esencial: desde el punto de vista económico, una justicia y, desde el punto de vista de nuestra profesión, la certeza de un mayor y mejor rendimiento.

En Chile, el avance de la medicina, el progreso social, traducido en el justo afán de los Poderes Públicos de mejorar la salud de la población, y nuestra experiencia profesional han ido transformando moderadamente el ejercicio rutinario de nuestra profesión, para dar paso a la concepción de la medicina social, que obliga a los Poderes Públicos a cautelar y a dar la salud a todos los habitantes. Los médicos no hemos resistido este concepto y esta obligación. Al contrario; han sido médicos quienes han impulsado el desarrollo de estas leyes sociales. No he querido personalizar —aunque pude hacerlo— ni traer el nombre de los legisladores y médicos que han jalonado conquistas sociales de incalculable significación y valor. Y esto se ha hecho, señor Presidente y Honorable Senado, en la mayoría de los casos, en detrimento de nuestra profesión, cercenando las justas expectativas de aquellos hombres y mujeres que han estudiado largos años y buscado en la medicina un medio honesto para ganarse la vida.

El avance de las leyes de seguro social y la creación de servicios médicos en distintas entidades han ido funcionarizando la medicina —ya que no podemos decir socializándola—, hasta el extremo de que, prácticamente, podemos decir, el 90% o más de los médicos chilenos viven como funcionarios de organismos estatales, entidades semifiscales, organismos autónomos o empresas particulares que tienen servicios médicos.

Este problema ha creado entre los médicos una conciencia común sobre la necesidad de hacer el proyecto de ley que comentamos, de la cual se han hecho eco, inclusive, aquéllos que, por su gran preparación técnica y científica y por las funciones que desempeñan, están más allá de la preocupación diaria de ganarse la vida. En efecto, este proyecto de ley no sólo representa el anhelo y la inquietud, en el orden técnico y económico, del médico común en Chile, sino también de los propios profesores de la Escuela de

Medicina, quienes han hecho pública su convicción de que, en el orden técnico, es indispensable el Estatuto, y necesario y urgente preocuparse de la situación del médico en su aspecto económico.

El proyecto que discute en estos momentos el Senado al limitar a seis horas al día el trabajo funcionario para cada médico, permitirá incompatibilizar al 70% de los médicos que actualmente tienen contratadas más de seis horas, y absorber la cesantía médica en nuestro país; porque en Chile hay ya un proletariado médico, que asciende a cerca de trescientos profesionales que no tienen dónde ocuparse, al extremo de que muchos entregan su capacidad técnica sin recibir ninguna remuneración. En consecuencia, el Estatuto permitirá rentar a los médicos que actualmente trabajan ad honorem en los servicios hospitalarios de Santiago, Valparaíso y Concepción, y que ascienden a más de doscientos.

Por otra parte, quedarán vacantes en provincias, de modo que muchos médicos que trabajan ad honorem en la capital, podrán aportar a las diversas ciudades y pueblos del país su eficiente preparación adquirida en los centros médicos.

Con esta iniciativa, el profesional médico podrá adoptar una forma más razonable de trabajo, en uno o dos cargos, a lo más, y terminará lo que nosotros hemos llamado el “médico taxi”, o sea, el que corre presurosamente de un puesto a otro, que trabaja horas en una parte, minutos en otra, etc., y que debe acumular cuatro o cinco puestos para alcanzar una renta mediana, lo que significa un esfuerzo físico excesivo, imposibilidad de perfeccionamiento y mal rendimiento técnico. Por último, al establecer las incompatibilidades, terminará el abuso, que también se presenta, de algunos médicos que tienen acumulados compromisos por un alto número de horas, y que, por consiguiente, no pueden desempeñar sus cargos en forma eficiente.

Al uniformar las rentas, el Estatuto permitirá, entre otras cosas, dar el primer paso en favor de la unificación de los servicios médicos, o sea la creación del Servicio Médico Nacional de la Salud. Permitirá a los funcionarios optar a cargos con mayor horario, en una institución determinada, y dejar de trabajar cierto número de horas en otra, lo que redundará en un mayor rendimiento del servicio, por su mayor dedicación a una labor específica.

Dará a las instituciones contratantes la posibilidad de pagar mejor a los especialistas y de fijarles, al mismo tiempo, un horario adecuado a sus necesidades, que puede ser de jornada completa, media, o mínima.

Es decir, señor Presidente como lo he expresado hace un instante, este proyecto constituye la piedra básica y angular sobre la cual será posible la reestructuración de nuestros servicios médicos, que el país reclama y que nuestra conciencia profesional impone.

Tengo la convicción de que el Senado de la República se hará eco de mis palabras, que creo interpretan el sentimiento mayoritario de los médicos de Chile. Honrosa circunstancia para mí es el haber presentado este proyecto, que refleja el anhelo de los médicos y que es el producto de su esfuerzo y de su estudio, y cuya enunciación he contribuido solamente como un hombre más del gremio. Honroso, también, es para mí el haber expuesto esta tarde, en forma resumida y rápida, algunas cifras y hechos que, indiscutiblemente, han de pesar en la conciencia de los señores Senadores. Lo he hecho en mi calidad de Presidente del Colegio Médico de Chile y de Presidente de nuestra Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, y tengo plena confianza en que esta Alta Corporación sabrá satisfacer los justos anhelos de los profesionales en cuyas manos está la defensa de nuestro capital humano y el futuro de nuestra raza.

...512

El señor Allende. - Sí, lo sabemos, Honorable colega, pero quisiera contestar sus observaciones en conjunto, una vez que termine Su Señoría.

En realidad, sólo puedo darle el volumen total de los sueldos, porque, por desgracia, hay una anarquía en los diferentes servicios que no permite establecer ese dato en forma exacta pues, la renta que un médico tiene en la Caja de Seguro Obligatorio por hora o por mes, es distinta de la que percibe un médico en la Dirección General de la Protección a la Infancia. De allí otra ventaja que reportaría el Estatuto Orgánico del Médico Funcionario. En cambio, puedo decir al Honorable Senador que considerando el sueldo que hoy día perciben los médicos, el monto total de lo que se paga es superior a \$ 600.000.000. Prueba es que en los cálculos que hemos hecho nosotros se ha incluido a los farmacéuticos y dentistas, y sólo hay que considerar a los médicos.

El señor Rodríguez de la Sotta. - Pero son sumas pequeñas.

El señor Allende. — Representaban \$260.000.000.—.

El señor Cruz-Coke. — \$ 365.000.000. Honorable colega

...

El señor Allende. — Señor Presidente, en primer lugar debo hacer presente que este proyecto ha tenido una larga y dolorosa trayectoria.

Hace un año o más, estando en el Gobierno la llamada combinación de “Concentración Nacional”, yo, opositor más tenaz que ahora al Gobierno, tuve que levantar mi voz en una asamblea de médicos para pedir a éstos que no realizaran el movimiento huelguístico que tenían proyectado y confiaran en la justicia que les harían los Poderes Públicos en sus peticiones.

Después de un año de tramitaciones, me vi en la necesidad de presentar este proyecto.

A lo largo de este año, en dos oportunidades, los médicos debieron paralizar parcialmente sus servicios, a fin de encontrar eco para sus justas reivindicaciones y a fin de golpear la conciencia nacional, no sólo respecto del hecho económico que a ellos atañe, sino también respecto de la necesidad imperiosa de considerar que es imposible postergar más una nueva concepción de nuestra salubridad pública.

El Presidente de la República y el Ministro de Salubridad acordaron la inclusión de este proyecto en la convocatoria y, durante nueve sesiones, la Comisión de Higiene del Senado lo ha estado estudiando. En la Comisión se sentaron dos criterios: el criterio jurídico de los señores Senadores del Partido Liberal y del Partido Conservador Tradicionalista, que se hizo presente a través de los razonamientos de nuestro estimado colega, Senador por Valparaíso y Aconcagua, Honorable señor Cerda, quien dijo que, a su juicio, este proyecto era inconstitucional, que no podía ser tratado y que estaba desfinanciado. A pesar de que comprendí mi posición de inferioridad, en el plano de conocimientos jurídicos, ante el señor Senador, por su carácter de abogado y yo de médico...

El señor Cerda. — Yo no soy abogado.

El señor Guzmán. — Parecía abogado.

El señor Allende. — Parecía serlo, por la forma tan brillante como defendía sus puntos de vista; de donde deduzco que los asesores jurídicos del señor Senador son magníficos.

Decía que en " la Comisión se sentaron dos criterios: el ya mencionado y el de la mayoría de los miembros, que consideraban que, por el hecho de estar el proyecto incluido en la convocatoria, no era necesario que el Gobierno explícitamente lo hiciera suyo y que estimaban, además, que el financiamiento era justo.

Debo hacer presente que tal opinión fue compartida, en forma clara y terminante, por el Honorable colega señor Duran, cuya experiencia respecto del Reglamento del Senado es de todos conocida. Quiero dejar testimonio también de las declaraciones hechas, sin pertenecer a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, por los Honorables señores Cruz-Coke y Torres, en el mismo sentido.

Sin embargo, en el deseo de allanar dificultades, de evitar una discusión en el seno del propio Senado, con la autorización de los Honorables colegas de la mayoría — me refiero a los Honorables señores Martínez Montt y Duran—, fui a conversar con el Presidente de la República y con el señor Ministro de Hacienda. El Gobierno, por un oficio especial, además de haber incluido el proyecto en la convocatoria, declaró que lo hacía suyo y estableció este financiamiento que, a juicio del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, no constituye financiamiento.

Ayer, al darse cuenta de ese oficio, oí en los pasillos y aquí mismo en el hemiciclo la opinión de algunos señores Senadores en el sentido de que este financiamiento no era tal, y, en el deseo de buscar una solución, solicité al Presidente del Senado que reuniera a los comités de los partidos en su despacho para oír la opinión que sobre esta materia tenían. Asistieron personeros de todos los partidos; en representación del Partido Conservador Tradicionalista, el Honorable señor Aldunate. Allí, en presencia del Presidente del Senado, se oyó la opinión de los distintos señores Senadores y, respetando como respetamos todas las opiniones jurídicas y económicas del Honorable señor Rodríguez de la Sotta, debo decir que la mayoría, o, mejor dicho, la unanimidad de los Senadores allí presentes, con excepción del Honorable señor Aldunate, estuvo de acuerdo en que el financiamiento estaba bien.

Cabe hacer notar, por otra parte, que son numerosísimos los precedentes que demuestran que el Senado, no sólo ha aceptado financiamientos semejantes a éste, sino que ha ido más allá. Recordaré tan sólo aquel patrocinado por un hombre tan pulcro y recto para dirigir las finanzas, como don Jorge Alessandri.

Si no recuerda el Honorable señor Rodríguez de la Sota qué ha ocurrido en esas oportunidades, yo se lo voy a indicar. ¿Cómo se financió la ley de la Caja de la Habitación y la de la Caja de Colonización? ¿Cómo está financiada la ley a que se refería don Hernán Videla Lira? ¿Cómo se financió el proyecto que presentó don Jorge Alessandri? ¿Cómo está financiado el aporte que debe entregar el Gobierno para la reconstrucción de la nueva Escuela de Medicina? Todos, absolutamente todos, con recursos consignados en los Presupuestos. Tengo, no cinco ni diez, sino muchos ejemplos del mismo tipo. El señor Presidente del Senado, con esa fría ecuanimidad que todos le reconocemos, llamó ayer al señor Secretario de la Comisión de Hacienda, quien corroboró que hay numerosos precedentes.

Y quiero agregar un caso que demuestra más claramente lo que estoy diciendo: el Senado, hace poco, estableció en el segundo trámite constitucional de un proyecto un tributo especial sobre las entradas a los teatros, en circunstancias de que el proyecto venía de la Cámara con un gravamen a los hipódromos; y esto, que también mereció reparos al Honorable señor Aldunate, fue aceptado por la mayoría del Senado.

Y hay más, señor Senador. El Senado, en muchas oportunidades, ni siquiera ha entrado a considerar los aspectos económicos o financieros de un proyecto: ha despachado el resto de su articulado y ha remitido a la Cámara de Diputados el artículo correspondiente al financiamiento. Este es el caso ocurrido en la aprobación de la ley que estableció la Sociedad Constructora de Viviendas de Emergencia, patrocinada por la esposa de S. E. el Presidente de la República. Nuestro recordado Presidente del Senado, don Arturo Alessandri Palma, propuso que esta Corporación no se pronunciara sobre la exención de impuestos que ese proyecto contenía, sino que despachara el resto del articulado y se enviara a la Cámara de Diputados para que resolviera lo relativo a impuestos.

No ha habido, entonces, señor Presidente, un criterio de excepción en esta oportunidad, como tampoco ha habido el propósito de que no pasara este proyecto por la Comisión de Hacienda. Yo había propuesto que fuera a esa Comisión, porque ha sido mi ánimo que se estudie al máximo este asunto. Jamás hemos pensado los médicos, ni el que habla, como Senador y Presidente de la Comisión de Higiene, traer sorpresivamente un proyecto escamoteándolo al conocimiento que de él, o de su alcance económico, deseen tener Sus Señorías. Como digo, yo propuse que pasara a la Comisión de Hacienda; pero cuando llegó el oficio en que el Gobierno lo hacía suyo y lo financiaba, esa Comisión, con la aceptación de nuestro Honorable colega el Senador señor Cerda, acordó que lo tratara el Senado.

Recuerdo también que los proyectos relacionados con la Beneficencia Pública, despachados aquí hace tan sólo dos meses, no pasaron por la Comisión de Hacienda; como tampoco pasó por ella el proyecto que mejoró las remuneraciones de los empleados semifiscales. Fue la propia Comisión de Hacienda del Senado la que pidió a esta Corporación que fuera la Comisión de Higiene, que yo presido, la que estudiara esos proyectos.

Le declaro al Honorable señor Rodríguez de la Sotta que, dentro de nuestros medios, hemos estudiado bien este proyecto, y que, en el momento oportuno, en la discusión en particular, daremos los detalles y antecedentes que se nos soliciten. Lo que nosotros sostenemos en este momento es: primero, que el financiamiento es correcto y absolutamente constitucional; y, segundo, que el Senado de la República debe legislar con un criterio de justicia respecto de un gremio que, desde el punto de vista técnico, merece respeto, y desde el punto de vista de su contribución a la defensa del futuro de nuestro país, más respeto todavía.

Cuando el Senado de la República ha legislado o cuando el Gobierno ha solicitado urgencias ante el tumulto o la huelga o la protesta airada, los médicos, callando, soportando en silencio su angustiosa situación económica, han procedido con respeto en razón de la conciencia que tienen de que sus derechos no pueden ser desconocidos.

Por eso, los integrantes de la mayoría de esa Comisión hemos creído, desde el punto de vista jurídico, reglamentario y constitucional, que nuestra actitud es absolutamente correcta; y por eso recabamos del Senado, ayer de sus Comités y hoy nuevamente de la Sala, el derecho a pronunciarnos sobre este proyecto.

En el momento oportuno, al discutirse el proyecto en particular, me haré cargo de las cifras que, a mi juicio, con muy buena intención, ha hecho presentes el Honorable señor Rodríguez de la Sotta. Leeré el porcentaje de los aumentos que han significado determinadas leyes y me referiré a la situación de privilegio y a la bonificación especial de algunos funcionarios de la Administración Pública, como los de Vías y Obras; a la situación particularmente privilegiada de los funcionarios de los Ferrocarriles del Estado,

como también a la del personal de la Contraloría General de la República, de acuerdo con un proyecto despachado por esta misma Corporación, y con informe de la Comisión de Hacienda del Senado.

Frente a esos privilegios, haciendo un paralelo, veremos que la situación del médico, aun dentro de la escala que el Honorable Senador ha considerado extrema no es excepcional si se considera el esfuerzo, capacitación y años de trabajo que necesita para obtener su título.

...

El señor Allende. — Comprendo que Su Señoría, aunque tiene muy buena memoria, no pueda tener en este momento todos los detalles y datos que estoy dando. Pero yo ruego al señor Senador se sirva ver qué ocurrió el año pasado con la Ley de Presupuestos de la Nación presentada por el entonces Ministro de Hacienda don Jorge Alessandri y qué referencias hacía para financiar no 300 millones de pesos de gastos, sino que 1.500 millones.

Esa misma pregunta que Su Señoría me hizo yo se la hice a su colega de representación y miembro de la Comisión de Hacienda. El señor Alessandri decía: tantos millones de pesos para financiar el gasto de la aplicación de la ley... Y después venían puntos suspensivos, porque ni siquiera se colocaba el número de la ley.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Ese fue un procedimiento que inauguró el ex Ministro de Hacienda señor Del Pedregal.

El señor Allende. — Comprendo y respeto el criterio del señor Senador, pero, por desgracia, en otras oportunidades, la mayoría del Senado no ha compartido las concepciones de Su Señoría.

Al referirme a las soluciones mayoritarias de esta Corporación puedo decir que hay múltiples ejemplos que demuestran que ese tipo de procedimiento se ha utilizado no para financiar 300 millones de pesos.

Sesión 8ª Extraordinaria en martes 28 de noviembre de 1950

[Estatuto del médico funcionario. \(pág.566\)](#)

El señor Allende. - Quiero hacer presente que antes de la sesión de la semana pasada se hizo ver al Honorable señor Cerda que existía un error respecto al 5% y al 10%. Esta circunstancia se puso en conocimiento de su Señoría antes de que la Sala entrara a discutir el proyecto. ¿No fue así Honorable Senador?

...567

El señor Allende. - Antes de que se discutiera el proyecto, antes de que se estimara si los sueldos resultaban excesivamente elevados o no —esto es cuestión de criterio se le hizo presente a Su Señoría que había un error. No es culpable de él el señor Secretario de la Comisión. Antes de discutir el informe en la Sala, nos percatamos de que, involuntariamente, habíamos dado una falsa interpretación a ese artículo.

...

El señor Allende. - Comparto totalmente las cifras que ha proporcionado Su Señoría; son exactas. También tengo un estudio similar, en el cual se ha considerado el 5% y se han tomado como base las cifras oficiales.

...578

El señor Allende. - Deseo referirme a la indicación del Honorable señor Poklepovic.

Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, y en mi condición de Senador que ha presentado el proyecto, debo repetir, ahora, lo que expresé en la sesión de la semana pasada y lo que personalmente hice presente al Honorable señor Poklepovic.

A nosotros —ahora hablo en mi carácter de médico y de Presidente del Colegio Médico— nos interesa sobremanera que el Senado tenga el máximo de antecedentes respecto de este proyecto, para que juzgue el alcance de las remuneraciones que van a percibir los médicos funcionarios, de acuerdo con la escala de grados que se establece. Y queremos que esto sea así, porque me parece que hay conciencia en los Senadores de que ésta no es una iniciativa aislada, tendiente tan sólo a obtener mejores remuneraciones, sino que es la base que hará posible la reestructuración de nuestra salubridad pública, mediante la reforma de las leyes sociales de previsión, especialmente las que dicen relación a la masa obrera, o sea, las leyes 4.054 y 4.055, y la creación, al mismo tiempo, del servicio médico único de salud. Ya el señor Ministro de Salubridad ha hecho presente que el Gobierno ha incluido en la convocatoria la moción que yo presenté para la creación de dicho servicio médico de salud pública.

Por eso, señor Presidente, me parece justo que este proyecto vaya a la Comisión de Hacienda. Por ello no quiero entrar esta tarde a rebatir cifras, datos o antecedentes que no se ajustan a la realidad, aun dentro de la escala que he presentado. Tampoco quiero traer a la discusión o conocimiento del Senado cifras comparativas de lo que tienen otros servicios, o lo que representa o significa la bonificación, por ejemplo, que se paga a los funcionarios en la Contraloría General de la República, en los Ferrocarriles del Estado, en el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, etc. Tampoco quiero entrar a rebatir la apreciación errada que se ha hecho respecto a que la mayoría o un porcentaje alto de médicos o la totalidad de ellos, tuviera las seis horas de trabajo que el Estatuto establece como máximo.

Todos estos detalles importantísimos serán dilucidados en forma amplia en la Comisión respectiva. Sólo quiero expresar que no son exactas muchas de las cifras que aquí se han dado, y queremos que la Comisión estudie serenamente los antecedentes que le proporcionaremos, para que, en seguida, el proyecto vuelva al Senado con los mayores datos posibles.

Eso sí, señor Presidente, solicito al Senado, y, en forma especial, al señor Presidente de la Comisión de Hacienda —que siempre ha demostrado mucho interés por estos problemas y que conoce bastante a los médicos, ya que, además, es hijo de uno de los más eminentes médicos del País— que tenga la gentileza de citar a la Comisión de Hacienda a una sesión extraordinaria. Dicha Comisión tiene pendiente, en la actualidad, un proyecto destinado a la ejecución de un plan extraordinario de caminos en el País, que está en tabla desde hace un mes, y como pudiera llegar otro proyecto con urgencia, y éste no la tiene, quedaría postergado por mucho tiempo.

En consecuencia, solicito al Honorable señor Amunátegui y demás miembros de la Comisión de Hacienda que tengan la gentileza de celebrar una sesión extraordinaria, y que inviten a ella a los representantes del Colegio Médico, para que proporcionen todos los antecedentes.

...

El señor Allende. - En realidad, es mejor que vaya a la Comisión de Hacienda, a la cual podrían concurrir los representantes del Colegio Médico. Se podría citar a una sesión extraordinaria de la Comisión y

nosotros, los miembros integrantes de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, tendremos la preocupación necesaria para concurrir a esa sesión.

...579

El señor Allende. - Para que informe sobre el financiamiento y niveles de remuneraciones solamente, porque sin duda hay una serie de artículos que tienen relación directa con el trabajo médico, y la Comisión de Hacienda, a pesar de la capacidad de los señores Senadores que la integran, seguramente no tendrá interés en hacer un nuevo estudio sobre ellos. Por eso, es conveniente dejar concretamente establecido que el proyecto irá a la Comisión de Hacienda para los efectos de estudiar su financiamiento y los niveles de remuneraciones.

[El derecho de asilo en el caso Haya de la Torre. \(pág.582\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, desde el 3 de enero de 1949, se encuentra asilado en la Embajada de Colombia en Lima, el prestigioso político e intelectual peruano Víctor Raúl Haya de la Torre.

Pocas vidas más dramáticas e interesantes que la de este político de relieve continental, que ha dejado, en libros, en discursos y en múltiples campañas cívicas, la huella de su talento y de su acción. Basta sólo recordar que, después de haber vivido durante diez años en el exilio, regresó a su patria en 1933 y fue, a temprana edad, candidato a la Presidencia de la República, oportunidad en que obtuvo 106 mil votos, y Sánchez Cerro triunfó con 150 mil.

Pues bien, me parece innecesario destacar los relieves de esta personalidad, jefe del APRA, partido del pueblo que, indiscutiblemente, ha representado y sigue representando la voluntad de la mayoría del pueblo peruano.

En mi calidad de Senador socialista, rindo homenaje al partido del pueblo del Perú y a sus hombres perseguidos, entre los que hay obreros, estudiantes y profesionales. Especialmente rindo este homenaje a Haya de la Torre que, desde hace veintidós meses, se encuentra asilado en la Embajada de Colombia en Lima

Deseo también hacer resaltar la alta significación americana que tiene la actitud de Colombia, que, durante ese tiempo, ha recibido el embate del Gobierno del Perú por defender serena y firmemente el derecho de asilo sabiendo que con ello provocaba, indiscutiblemente, el recelo del Gobierno, de tipo militar, del señor Odria.

Pero Colombia está convencida de que, si una significación superior hay en la vida de los pueblos de América, es la que tiene el derecho de asilo, y, gracias a ello, la vida de Víctor Raúl Haya de la Torre ha estado resguardada por el asilo de la honrosa tradición colombiana.

Señor Presidente, el señor Haya de la Torre buscó asilo en la embajada de Colombia después de una asonada revolucionaria, como fue la sublevación del Callao, y después de haber sido derribado el Gobierno del señor Bustamante Riveros por un alzamiento militar encabezado por el General Odria, actual Presidente del Perú.

Doy estos antecedentes porque quiero dejar constancia de que durante el Gobierno del señor Bustamante Riveros, a pesar de que contra él se hizo el alzamiento del Callao, buscaron asilo en distintas embajadas algunos políticos peruanos apristas, entre ellos don Manuel Seoane, Vicepresidente del Senado del Perú, y don Luis Alberto Sánchez, diputado y prestigioso escritor, quienes recurrieron a la Embajada de Chile y

obtuvieron salvoconducto del Gobierno del señor Bustamante Riveros, a pesar de que se imputó al Partido Aprista haber dirigido aquel alzamiento.

Posteriormente, derrocado el Gobierno del señor Bustamante Riveros por la acción revolucionaria militar encabezada por el General Odría, obtuvieron salvoconducto de este Gobierno de facto don Andrés Townsend y don Javier Pulgar, entre otros, a quienes también se les imputaba participación en el alzamiento del Callao, lo que está demostrando que ambos poderes ejecutivos, el legítimo del señor Bustamante y el de facto del señor Odría, dieron salvoconducto a otros políticos.

En cambio, drástica y duramente, se ha negado salvoconducto para Víctor Raúl Haya de la Torre.

Ante esta situación, que ya no es un suceso de política nacional ni una controversia entre dos países americanos, sino un problema de América, porque está en debate el derecho de asilo, se llevó esto a la Corte de Justicia Internacional de La Haya, la cual, después de un año de laboriosa y larga gestión, ha emitido un fallo que el mundo entero ha recibido con estupor, con estupor, porque pocas veces se ha visto una sentencia más escurridiza, más imprecisa, más inexacta, y que deja las cosas, prácticamente, en la misma situación en que antes estaban.

Es conveniente, sin embargo, referirse, en forma sumaria, a este fallo; y, sobre todo, comentar los hechos en los cuales se ha fundado.

La Corte de La Haya ha tomado en consideración, para dictaminar, dos Convenciones que regulan, en América, el derecho de asilo: la de La Habana, celebrada en 1926, y la de Montevideo, de 1933. La primera de ellas fue suscrita y ratificada por Perú y por Colombia; la segunda, suscrita y ratificada por Colombia y suscrita sólo por Perú, ya que no fue ratificada por el Parlamento peruano.

La Convención de Montevideo establece el derecho de calificación unilateral del asilado. Fundada en ese derecho, Colombia calificó a Víctor Raúl Haya de la Torre como refugiado político. Perú ha respondido que nada lo obliga a aceptar la calificación unilateral, porque, si bien suscribió los acuerdos de esa Convención, el Tratado respectivo no ha sido ratificado por él. La Corte ha fallado en el sentido de que Perú no está obligado a aceptar la calificación hecha por Colombia.

Perú, fundado en que no acepta la calificación unilateral de Colombia, califica a Víctor Raúl Haya de la Torre como delincuente común. Hay una discrepancia entre Perú y Colombia respecto a la calificación del asilado. Y la Corte falla que Haya de la Torre es un refugiado político; es decir, que no es un delincuente común. Esta es la piedra angular del fallo.

Por una parte, de acuerdo con la Convención citada, se reconoce que Perú puede rechazar, porque no ha ratificado esa Convención —a pesar de que la suscribió— la calificación unilateral del asilado. Por otra parte, se establece que Haya de la Torre no es un delincuente común, sino un delincuente político. Por lo tanto, de acuerdo con la otra Convención a que he hecho referencia, la de La Habana, celebrada en 1926, Perú está obligado a reconocer que no puede exigir la entrega de Raúl Haya de la Torre, desde el momento que esta Convención establece, explícita y categóricamente, que sólo podrá entregarse a los delincuentes comunes. Y Haya de la Torre ha sido calificado como un refugiado político por la Corte de La Haya.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que el problema queda como hace 22 meses: Víctor Raúl Haya de la Torre, jefe moral e intelectual de un vasto sector popular, del más grande partido del Perú, con gran repercusión ideológica en el resto de América, se encuentra asilado en una Embajada, la de Colombia, que

generosamente le ha abierto sus puertas, la que, prácticamente, se encuentra cercada de fuerzas de policía y del Ejército que dan un extraño espectáculo en la capital del Perú. He ahí un hombre en una jaula dorada, privado de contacto con el exterior e imposibilitado de abandonar su patria, siendo que es un refugiado político de gran alcurnia intelectual y un hombre de intachable vida moral.

¿Es que no nos interesa a nosotros este problema? Yo pienso que nos interesa, señor Presidente, ya que Chile, tradicionalmente, ha defendido el derecho de asilo, conquista que es indispensable mantener frente a las febles democracias de América, en que imperan tantos gobiernos de facto y en que ocurre con frecuencia que políticos que forman parte del gobierno son, al día siguiente, perseguidos.

El derecho de asilo representa una posibilidad siquiera de diferenciar al delincuente común del hombre que lucha por determinadas ideas, principios y doctrinas y que busca la satisfacción de anhelos de tipo colectivo.

Pues bien, señor Presidente, el alcance de este problema tiene gran significación. Chile habitualmente ha defendido el derecho de asilo. Lo defendió respecto del Perú mismo hace años, cuando en el siglo pasado se asilaron en nuestra Embajada el famoso escritor Ricardo Palma y el poeta José Gálvez, actitud de nuestro país que ha sido ampliamente comentada por el historiador señor Feliú Cruz en su libro sobre Ricardo Palma. Posteriormente, en el caso de la guerra civil española, también Chile defendió el derecho de asilo. Hace sólo dos años defendió, asimismo, el derecho de asilo en el caso del eminente político venezolano, ex Presidente de la Junta de Gobierno de Venezuela, jefe del Partido Acción Democrática, Rómulo Betancourt, que se asiló en nuestra Embajada en Caracas. Aquel Gobierno de facto, aquella ignominiosa dictadura que derribó el Gobierno legítimo de Rómulo Gallegos, trató de impedir que saliera de Venezuela. La actitud varonil del Gobierno de Chile permitió que Rómulo Betancourt saliera de su patria.

Esto trajo, como consecuencia, la ruptura de relaciones entre Chile y Venezuela, que hasta hoy continúa, no obstante que nuestro papel ha sido de respeto a una tradición respetable y a una medida o acuerdo de gran significación.

Es curioso observar que la Corte de La Haya establece que el derecho de asilo significa merma para la soberanía, en circunstancias de que este derecho de asilo no es unilateral, sino multilateral y que ha sido convenido libremente por los países; y que once países lo han ratificado con absoluta independencia y que, si coarta la independencia de un país, coarta también la del otro que ha firmado. Se trata de acuerdos voluntarios que no pueden estar sujetos al calificativo de una Corte que no tiene el carácter especial de una corte de justicia ni de poder legislativo.

Chile, como los otros países que han suscrito convenciones sobre derecho de asilo lo ha hecho sabiendo que no imponían merma a su independencia y soberanía, sino que voluntariamente pactaban compromisos de gran trascendencia y significación política.

Pues bien, interesa además este problema, porque, colocados frente al caso del señor Haya de la Torre, puede ocurrir que el Gobierno del Perú reclame al señor Haya de la Torre y que Colombia se niegue a entregarlo, y, si el Gobierno de Perú decide romper relaciones con Colombia ¿acaso no puede crearse un problema difícil o un interrogante más serio? ¿Qué haría Colombia?, ¿en qué situación quedaría su exilado? Y si el Gobierno de Perú, después de romper las relaciones, apresa violentamente a Haya de la Torre, ¿sería indiferente para los hombres de América que se vulnerara el derecho de asilo?, ¿es

indiferente el hecho de que por esa causa pueda producirse la ruptura de relaciones entre dos países hermanos?

Chile mantiene cordiales relaciones de amistad con los pueblos del Perú y de Colombia, por lo que le interesa la resolución de este conflicto.

En pocos días más nos visitará el Canciller del Perú, invitado por el Gobierno de nuestro país. ¿No sería posible que también se invitara al Canciller de Colombia, y Chile tratara de actuar como mediador en este problema? ¿No sería útil oír la opinión del Gobierno de Chile?

Por desgracia, no hemos encontrado una expresión clara sobre el pensamiento del Ejecutivo. No hemos podido tampoco observar un pronunciamiento exacto sobre la interpretación que se da en esferas oficiales a este fallo de la Corte de la Haya.

Frente a lo ocurrido y a lo que puede suceder ante la próxima llegada a nuestro país del Canciller del Perú, yo levanto mi voz para pedir al Gobierno de mi Patria que intervenga en el conflicto aludido, que tiene proyecciones mucho más hondas y que puede significar, inclusive, la ruptura de relaciones entre dos países hermanos.

Además, señor Presidente, declaro como socialista que nosotros estamos al lado del pueblo del Perú, muy cerca del Partido Aprista y de sus dirigentes perseguidos, encarcelados y desterrados. Cuando los apristas, años ha, actuaron legalmente en el gobierno de su país, siempre recordaron la cariñosa acogida que les brindó Chile, cuando vivieron en el exilio, y no sólo trataron, sino que consiguieron borrar pasadas querellas y viejos disgustos, y abrir para ambos pueblos —Chile y Perú— un camino de gran comprensión, generosidad y responsabilidad en el futuro de América, como exponente de su tradición de lucha, del espíritu de su partido y de la capacidad y honradez política de sus dirigentes.

Declaro que nos preocupa fundamentalmente la vida de Haya de la Torre —una de las personalidades más vigorosas de la política americana—, y levanto mi voz para que el Gobierno de Chile intervenga en este asunto, que tiene grandes proyecciones para nuestros países.

[Reciente elección senatorial en Santiago. Reforma de la Ley Electoral. \(pág.585\)](#)

El señor Allende. - Deseo, ahora, señor Presidente, preocuparme brevemente de un hecho que está en la conciencia de todos los chilenos.

Hace cuarenta y ocho horas, se ha realizado, en la provincia de Santiago, la elección senatorial para elegir a quien debe ocupar el sillón que dejara nuestro recordado Presidente don Arturo Alessandri Palma.

¡Qué penosa impresión causa el ver cómo y de qué manera en nuestro país, se han ido prostituyendo, lenta pero firmemente, las luchas cívicas!

Previendo lo que ocurriría, presenté hace un mes, en nombre del Partido Socialista y con las firmas de mis Honorables colegas de representación Senadores Carlos Alberto Martínez y Eugenio González, un proyecto modificador de la Ley de Elecciones, para evitar, en lo posible, la lacra que representa el cohecho, que, además de estar desfigurando totalmente la voluntad ciudadana, está barrenando, en lo que tiene de esencial y fundamental, nuestra organización republicana y democrática. Solicité oportunamente que el Ejecutivo incluyera esa iniciativa en la convocatoria, porque nos interesaba que fuera ley antes de estas elecciones. Esto no se obtuvo; la elección se ha realizado, y es útil hacer algunos comentarios al respecto.

Ante todo, quiero dejar bien en claro que mis observaciones están totalmente al margen de la persona de los candidatos que participaron en esta elección.

Desde luego, señor Presidente, es “vox populi” que sólo en propaganda se ha gastado, por el conjunto de los candidatos, y, especialmente, por dos de ellos, una suma superior a los veinte millones de pesos. El despliegue de propaganda hecho por las candidaturas de los señores Matte y Vial supera esa cantidad. Basta con la precaución de medir los avisos publicados día a día, en la totalidad de los diarios de Santiago, y aplicarles la tarifa habitual —con un descuento del 30% por tratarse de contratos tan amplios—, para darse cuenta de que sólo en propaganda de diarios y revistas se ha gastado una cifra exorbitante de millones de pesos. A ello hay que agregar la propaganda mural y radial.

Señor Presidente: sí esta lucha hubiera significado, siquiera en la propaganda, exposición de ideas, difusión de principios, siembra de doctrinas, por lo menos habría tenido una explicación ya que no una justificación. Pero, por desgracia —hay que reconocerlo y hacerlo resaltar—, esta lucha estuvo esencialmente destinada, en lo que a propaganda se refiere, a disminuir, por lado y lado, la estatura moral o intelectual del adversario. No ha habido ni gran preocupación, ni gran sentido, ni elevación en las líneas esenciales de la lucha electoral recién pasada.

Y a este gasto exorbitante de la propaganda, señor Presidente, se ha agregado, en el día de la elección, el más claro y dramático de los hechos: el cohecho más ignominioso que es dable imaginar.

Yo estuve recorriendo el domingo pasado, por mandato y petición de mi partido, el puerto de San Antonio y las comunas de Cartagena, y Santo Domingo, y, a las doce del día, despaché un telegrama a la jefatura de la campaña de nuestro compañero Tomás Chadwick, para manifestar que no había ninguna posibilidad de triunfo frente a la manera como se realizaban estas elecciones. La ley en vigencia, que coloca a las Fuerzas Armadas como jefes supremos de los comicios, ha impedido, de hecho, que el pueblo se defienda, como lo hacía años atrás, al crear sus propias brigadas contra el cohecho. Con esta ley la impunidad del soborno ha quedado consagrada, y nuestras Fuerzas Armadas actúan, de hecho, como pantalla, para autorizar la más penosa degradación ciudadana.

Sé que más de algún político o Senador podrá decir que el pueblo ha perdido la fe; que hay cansancio, escepticismo; que los viejos valores de la política o los cuadros partidarios ya no significan mucho en la vida pública. Es probable que algunos de estos hechos sean ciertos, pero hay algo que indudablemente tiene mayor valor. ¿Por qué gasta un hombre o un partido sumas fabulosas de dinero? ¿Con qué objeto compra un sillón senatorial? ¿Qué autoridad tiene el hombre que llega, a este recinto sobre la base exclusiva del dinero? ¿Puede sentirse representante de la voluntad ciudadana? ¿Puede, con satisfacción, decir que representa una opinión cívica? ¿Puede uno imaginarse que se gasta 10, 15 o 20 millones de pesos sólo por generosidad? ¿No representa la defensa de determinados intereses? ¿No representa un sillón senatorial una posibilidad determinada de círculo, de clan, de núcleo? Yo creo que sí, señor Presidente. Y pienso que este mal, que hasta hace poco era esporádico, se ha transformado en mal nacional, y que ha traído como consecuencia —como se ha comentado en otra oportunidad— que incluso de los altos Poderes Públicos se hagan esfuerzos para formar cajas electorales. Está constituyendo —y perdóneme, señor Presidente, la expresión— una podredumbre ciudadana que es indispensable extirpar. Porque si el Congreso Nacional o el Poder Ejecutivo, las dos más altas expresiones de una vida democrática, tienen una generación tan espuria, la República y la democracia están en crisis, señor Presidente, y esta crisis debe interesar a todos los chilenos.

No basta, que amigos o gente interesada hagan esfuerzos económicos para que un hombre se crea con derecho para ser Diputado, Senador o candidato a la Presidencia de la República.

La democracia, con un sentido activo y los partidos, con un sentido de justicia, pueden y deben elegir sus mejores hombres. Deben gastar sus esfuerzos y energías para defender ideas y principios; pero no para denigrar al adversario. Que el dinero no constituya la fuerza esencial para obtener el poder político. El espectáculo degradante que ha convertido nuestras elecciones en burdas mascaradas, me obliga a levantar no sólo mi voz de protesta, sino de temor por la estabilidad de nuestras instituciones; por nuestro régimen democrático; por nuestra base republicana, porque no puede haber república ni democracia, cuando sus poderes esenciales empiezan a tener como fuerza el dinero y el cohecho.

Por eso, como Senador socialista y a nombre de mi partido, pido, una vez más, que el proyecto que presenté sea incluido por el Ejecutivo en la convocatoria.

Pienso, señor Presidente, que los Senadores de todos los bancos harán un esfuerzo para terminar con este mal y propondrán ésa y otras medidas para que nuestras gestas cívicas representen, en lo sucesivo, la auténtica voluntad del pueblo.

Sesión 13ª extraordinaria en martes 13 de diciembre de 1950

Publicación “inextenso”. (pág.774)

El señor Secretario. - Los Honorables senadores Allende, Martínez, don Carlos Alberto, y González, formulan indicación para publicar “inextenso” el discurso del Honorable Senador don Eduardo Frei.

El señor Allende. - Sin compartir absoluta y totalmente algunos conceptos y principios filosóficos expuestos por el Honorable colega señor Frei, estimamos que es de extraordinaria importancia su discurso. Nos parece muy bien que haya informado al Senado y al país de la marcha de las Naciones Unidas y de las perspectivas que esta organización ofrece al mundo, y pensamos que su discurso servirá de base a una amplia difusión y discusión de las ideas en él contenidas. Por esto, hemos pedido su publicación “inextenso”.

Sesión 15ª extraordinaria en martes 20 de diciembre de 1950

Plan extraordinario de caminos. (pág.797)

El señor Allende. —Señor Presidente: deseo hacer presente que, desde hace algunos días, se encuentra en la Comisión de Hacienda de esta Corporación un proyecto destinado a financiar un plan extraordinario de caminos, especialmente en la zona sur. Este proyecto, aprobado, después de un serio y prolongado estudio, por la Cámara de Diputados, ante la cual el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, debe ser, a mi juicio, tratado a la brevedad posible por el Senado. De ahí solicite al señor Presidente de la Comisión de Hacienda tenga la gentileza de preocuparse de este problema, que interesa fundamentalmente a las provincias del sur. Los parlamentarios representantes de la zona comprendida entre Concepción y Punta Arenas estamos muy interesados en que se debata el asunto en esta Corporación y se apruebe el proyecto a que me refiero.

Abastecimiento de carne para Magallanes. (pág.798)

El señor Allende. —También quiero hacer presente que se encuentra pendiente, en la Comisión de Agricultura, una moción del Diputado señor Ojeda, aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados, destinada a regularizar la situación de falta de carne en la provincia de Magallanes. Este proyecto fue

informado desfavorablemente el año pasado por dicha Comisión, y, al iniciarse su discusión en el Senado, se acordó enviarlo nuevamente a ella, en vista de que había otros antecedentes al respecto o para acumular mayores informaciones. Pero la verdad, señor Presidente, es que, hasta ahora, la Comisión no se ha preocupado de este asunto, ya sea para mantener su informe desfavorable o modificarlo.

He recibido innumerables telegramas de Magallanes para reclamar, desde los comerciantes a obreros y desde profesionales a empleados, un pronunciamiento sobre esta materia, ya que es irrisorio y absurdo que en Magallanes, emporio de la carne, la población carezca de este artículo durante dos y medio o más meses en el año. De ahí que ruegue al Presidente de la Comisión de Agricultura Honorable señor Cerda, tenga la gentileza, de poner siquiera en discusión este proyecto en la Comisión, para que sepamos, de una vez por todas, si será despachado o no.

[Situación de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.](#)

El señor Allende. — Señor Presidente: en cuatro o cinco oportunidades he representado la falta de un criterio del Gobierno para encarar el problema creado a la Compañía Electro siderúrgica de Valdivia. Lo mismo ha hecho el Honorable señor Maza.

El señor Maza. — Sí, Honorable Senador.

El señor Allende. - Y hoy nos encontramos nuevamente con que el personal de esa empresa está impago desde hace dos meses o más. Acabo de recibir un telegrama en que el personal de la Electro siderúrgica de Valdivia solicita se le paguen los jornales que se le adeudan, de octubre y noviembre, Se trata de modestos empleados y obreros que no tienen otra fuente de entrada que la que les proporciona su trabajo y que no reciben sino el sueldo que ganan mensualmente, cada tres o cuatro meses.

He hecho presente la conveniencia de que el Gobierno fije una política definitiva en torno a la industria del acero en nuestro país. Cuando ocupaba la Cartera de Economía y Comercio el señor Ruiz Burgeois, en cierta oportunidad en que estuvo en el Senado y expuso sus puntos de vista y programa que iba a desarrollar, que, según parece, quedó un tanto mutilado por la salida del Ministro que recuerdo, le pregunté cuál sería la política del gobierno con respecto a esta Compañía, y él, en grandes líneas, la definió. Entre otras cosas, dijo, se aseguraría el porvenir de la Electro siderúrgica entregándole la elaboración de ciertos perfiles de acero y de cañerías centrifugadas.

La verdad, señor Presidente, es que pasan los meses, ya se ha despedido a empleados y obreros, se ha dejado en la cesantía a miembros de numerosos hogares, y los obreros reciben sus emolumentos sólo de tarde en tarde. Una vez más levanto mi voz para hacer presentes estas anomalías y solicitar —es lo menos que se puede hacer—, que se paguen sus sueldos y jornales A este personal. No se trata ya tan sólo del futuro de la Compañía, de si se perderán los millones de pesos allí invertidos y de si continuará esta despreocupación frente al destino de una provincia entera, sino de que el personal reciba sus sueldos y jornales, Es lo menos que puede hacer en estos instantes el patrón de ellos: el Fisco.

[Incidencias en torno al proyecto sobre Estatuto del Médico Funcionario.](#)

El señor Allende. — Y ahora, señor Presidente, quiero comentar, en forma rápida, un incidente que he tenido con el Ministro de Hacienda y que ha sido profusamente publicado en los diarios.

Actúo en la vida pública desde el año 1937, y jamás he tenido un incidente personal de este tipo, ni siquiera parecido con ningún Senador, Diputado o Ministro. Procedo siempre con sumo respeto con mis adversarios políticos, sobre todo cuando ellos se colocan en una posición adversa con lealtad y con firmeza,

y mientras más opositores sean a mis ideas y con mayor entereza defiendan las suyas, más respeto me merece.

Es el caso que, como sabe el Honorable Senado, además de mi condición de Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública de esta Corporación, tengo el alto honor de ser Presidente del Colegio Médico y, en aquella calidad, presenté, hace meses, un proyecto de ley destinado a crear el Estatuto del Médico Funcionario. Y, como dijera en la ocasión en que entregué a conocimiento de esta Corporación esa iniciativa, dicho proyecto de ley no estaba destinado solamente a elevar las exiguas, remuneraciones que hoy día perciben los médicos, dentistas y farmacéuticos, sino que a reestructurar los servicios de la salubridad nacional y, por lo tanto, a procurar una mayor economía en dinero y una mejor protección de la salud, es decir, del capital humano.

Con majadera insistencia, a lo largo de varios años, he representado lo que significa en nuestro país este descuido, la protección parcelada, la falta de un plan orgánico, esta manera un tanto liviana de considerar la vida, el trabajo y la capacidad de rendimiento del hombre común.

Parece innecesario repetir las cifras de morbimortalidad. Hay tal insensibilidad en esta época de la sensibilidad social, que decir que mueren tantos niños, que se incapacitan tantos hombres, que no tienen atención tantas parturientas, es algo que no roza la fina epidermis de muchos Parlamentarios o la densa cutícula humana de que se revisten muchos hombres en la vida pública.

Por eso, he buscado otro camino: presentar un cúmulo de proyectos de ley frente a la falta de una concepción adecuada del problema por parte del Gobierno. Ahí están la iniciativa destinada a reformar las leyes sobre protección obrera y los proyectos que sometí a esta Corporación para crear el Estatuto Orgánico del Médico Funcionario, establecer el servicio único de salud pública e implantar el estanco de las drogas y antibióticos, especialmente de estos últimos, a fin de evitar la permanente especulación que con estos medicamentos se hace.

El Gobierno aceptó incluir en la convocatoria dos de estas iniciativas. El Presidente de la República manifestó, después de invitar a los representantes del Colegio Médico a una sesión de gabinete, que serían incluidos estos proyectos —me refiero al que crea el Estatuto Orgánico del Médico Funcionario y al que permite crear el servicio médico único de salubridad pública— e hizo presente, además, que, junto con la reforma de las leyes de seguro obrero y de accidentes del trabajo, se crearían las condiciones que permitieran reestructurar ampliamente nuestro régimen de salubridad nacional.

Pues bien, la Comisión de Higiene del Senado, contando especialmente con la ayuda y la preocupación constantes de mis distinguidos colegas Honorables, señores, Durán y Martínez Montt, y, también con la ayuda, aunque no tan constante, de los demás integrantes de esa Comisión, despachó ese proyecto, con un informe que conoció esta Corporación.

Algunos de los datos allí expuestos merecieron reparos o dudas a algunos Honorables Senadores. Se estimó que el proyecto no tenía un financiamiento adecuado. Se hizo presente que las cifras eran exactas, que los datos correspondían a la realidad y a la verdad estricta de lo que acontece en los servicios de salud pública.

Frente a los cálculos que en este mismo hemicycle hicieron los Honorables señores Rodríguez de la Sotta y Cerda, manifesté que esos cálculos eran exactos. De allí se dedujo que la remuneración que iban a percibir los médicos era un tanto elevada, y se resolvió enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda del Senado.

Entre tanto, el Ejecutivo había, por cierto, enviado un oficio en el cual aceptaba el financiamiento; y ese oficio, en el que se comunicaba la aceptación, venía suscrito por Su Excelencia el Presidente de la República y por el señor Ministro de Salubridad.

Mientras el proyecto estaba en conocimiento de la Comisión de Hacienda, en la Subcomisión Mixta de Presupuestos formulé una indicación para que, en el Presupuesto para 1951, se consignara la suma de \$ 300.000.000, a fin de financiar el aumento de las remuneraciones de los médicos, dentistas y farmacéuticos. Esta proposición, que formulamos con el honorable señor Durán, fue aceptada por el señor Ministro de Salubridad, que estaba presente en la sesión, y resultó aprobada por la mayoría de la Comisión, con los votos contrarios: del Honorable señor Aldunate y del Honorable señor Prieto Concha.

En estas condiciones, estimamos que la Comisión, que había recibido un encargo expreso del Senado, tenía que documentarse para conocer exactamente el costo global de este proyecto y las remuneraciones parciales que, en cada caso o circunstancia, recibirían los médicos según su trabajo, las horas del día que tuvieran de labor, el sitio donde se desarrollara, los años de servicio, etc. Para mayor conocimiento de la Comisión de Hacienda, que está un tanto preocupada porque ha informado otros proyectos sin haber contado con la documentación necesaria, pusimos a disposición de ella todos los antecedentes del caso y, en dos o tres sesiones, los señores Senadores que forman parte de la Comisión pudieron imponerse de ellos. Ítem más: el Presidente accidental de la Comisión, Honorable señor Poklepovic, ordenó oficiar al señor Ministro de Salubridad solicitándole una serie de datos, de los cuales un 70% ha sido proporcionado. Todavía se están juntando otros, pues son datos difíciles de obtener, ya que implican detalles mínimos, no sólo de parte de organismos estatales, sino también de entidades particulares.

Después de agotado el conocimiento de los antecedentes respectivos por parte de la Comisión de Hacienda, el Presidente de ésta, señor Gregorio Amunátegui, estimó oportuno pedir a los Honorables señores Poklepovic y Tomic, que integraran una Subcomisión encargada de ponerse en contacto con el señor Ministro de Salubridad, el Senador que habla y representantes del Colegio Médico, a fin de llegar a una solución definitiva que permitiera despachar el proyecto dentro de normas justas, aunque sacrificando parte, directa o indirectamente de las pretensiones de los médicos — digámoslo así— en el sentido de obtener una determinada remuneración por hora-día de trabajo.

Por primera vez que yo sepa, dos señores Senadores, junto con el Secretario de la Comisión de Hacienda, concurrieron, en la semana, al Ministerio de Salubridad. Allí, durante tres y media horas hemos discutido y barajado cifras, a fin de que no quedara la menor duda respecto del monto total de gastos que significaría el proyecto y de lo que ganarían los profesionales médicos en los distintos grados, de acuerdo con su especialidad y antigüedad. Es así como se llegó a una proposición, que aceptaron los señores Poklepovic y Tomic, que significa pone un tope a la remuneración médica después de los 25 años de trabajo; mantener las remuneraciones por hora-mes; congelar, sobre el grado inicial, las asignaciones, y cambiar el sistema de ascenso, substituyéndolo por uno basado en los méritos. Debo advertir que estas ideas, que significan apartarse apreciablemente de los puntos de vista sustentados por el Colegio Médico, fueron llevadas al Consejo General por el profesor Dr. Luis Opazo y por el Dr. Roberto Alvarado, que asistieron a la reunión, y por el Senador que habla. Y a pesar del sacrificio bastante alto que esto significa para los médicos; el Consejo General del Colegio Médico aceptó responsabilizarse frente al gremio y decirle a la Comisión de Hacienda del Senado que estimaba que podía despacharse este proyecto, el cual aunque no representa, en síntesis, las aspiraciones del gremio, tiende a resolver en parte su aflictiva situación económica y a permitir la estructuración de los servicios de salubridad, lo que constituye el ansia de los médicos.

Con este fin, en la tarde de ayer, los representantes del Colegio Médico y el Senador que habla, en su calidad de Presidente de la Comisión de Higiene, Salubridad y Previsión Social, concurrimos a la Comisión de Hacienda. Esta Comisión pidió el informe a los señores Senadores miembros de la Subcomisión a que antes me referí, y allí se dio a conocer lo que he estado exponiendo.

Prácticamente, de parte del Honorable señor Aldunate hubo una opinión distinta, ya que él mantuvo siempre que la escala de sueldos era un tanto elevada. Pero el hecho es que el Honorable señor Tomic pidió que se votara y manifestó, con muy buenas razones, que éste era un asunto ya resuelto y que debía aceptarse la reestructuración de la salubridad y prescindir del detalle que significa la mayor o menor remuneración de diez o doce médicos en relación con diez o doce funcionarios de la Administración Pública.

Y cuando la Comisión ya iba a votar lo acordado por la Subcomisión, se hizo presente el señor Ministro de Hacienda, quien había concurrido a esa Comisión interesado exclusivamente por el proyecto que esta mañana aprobó el Senado sobre prórroga de contribuciones. Interrogado por el Honorable señor Aldunate sobre el financiamiento de este proyecto, preguntó de qué se trataba. Se le entregó un oficio que lleva una firma no desconocida, la de Su Excelencia el Presidente de la República, de quien él es Secretario. Vio, además, que estaba la firma del señor Ministro de Salubridad, que pertenece a su mismo partido y que también estaba presente en la sesión. Ante la extrañeza de todos nosotros, con una sencillez que podría calificar de otra manera si él estuviera presente, y que, en atención a su ausencia me limitaré a calificar de “sencillez inconcebible” dijo que este proyecto no tenía financiamiento.

¡Pero, señor Ministro —le dije yo—, este proyecto tiene financiamiento; ha sido aprobada, al respecto, en la Comisión Mixta, una indicación que formulamos con el Honorable señor Duran, la que fue aceptada por el señor Ministro de Salubridad y aquí hay un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República en el cual acepta ese financiamiento! ¿Qué significa esto, entonces? El señor Ministro de Hacienda contestó: “Yo no me he comprometido”. Entonces hube de recordarle que, a mi juicio, el Gobierno ha de ser un todo; que esto que se llama Gobierno no ha de ser cosa desperdigada y heterogénea; que no es posible que cada Ministro actúe según su divino botón. Le hice presente, ingenuamente, que había sido invitado al Consejo de Gabinete; que allí se habían expuesto estas cosas, y que el ex Ministro de Hacienda, señor Vial, había manifestado buena disposición para estudiar el financiamiento de este proyecto.

Ninguna de estas razones alteró la plácida indiferencia del señor Ministro de Hacienda.

Entonces, hube de recurrir a otros argumentos. Le dije que, a mi juicio, no podía aceptarse que un grupo de Senadores fuera burlado en esta forma, y que era inconcebible que se hubiera mantenido a las Comisiones de Higiene y de Hacienda, que se han dedicado a estudiar hasta los mínimos detalles de este problema, en el convencimiento de que el Gobierno no objetaba el financiamiento. Hice presente al señor Ministro de Hacienda la situación insostenible en que quedaba colocado su colega de Gabinete, su cofrade de partido, el señor Ministro de Salubridad, que, por cierto, observaba silenciosamente esta manera tan original y espontánea de demostrar la falta de criterio uniforme, la falta de sentido común y, por última, la falta de sensibilidad social del señor Ministro de Hacienda. Entonces, me vi en la dura obligación de invocar otros argumentos más al señor Ministro. Le hice ver que era impropio, inaceptable, que se desconocieran las justas peticiones de un gremio. Le agregué que era impropio que se hubiera hecho venir a maestros universitarios, a médicos y a profesores durante dos meses y medio al Senado y al Ministerio,

para terminar con esta novedad, producto de la imaginación, deseo o voluntad cesárea del Ministro de Hacienda actual.

Como si los argumentos anteriores fueran insuficientes, agregué al señor Ministro que su actitud tenía alcance político y que el personal de Beneficencia, cansado ya de la demora en recibir lo que le correspondía por el encasillamiento, se había declarado en huelga, y que me parecía absurdo precipitar al Cuerpo Médico a un acto de rebeldía frente a la burla que se hacía de sus aspiraciones.

Tampoco estos argumentos afectaron al señor Ministro; no noté en él ninguna reacción. Frente a este hecho –y, en realidad, en forma bien extraña, porque habitualmente conservo la tranquilidad- emplee algunas expresiones un tanto duras, que no retiro. Con generosidad extrema, le prodigué al señor Ministro algunos adjetivos que mantengo y que no me parece necesario repetir, porque se encuentra ausente de la Sala.

Pero debo destacar un hecho que, a mí juicio, es muy grave. ¿Es posible que se pueda proceder de esta manera? ¿Es conveniente dar este espectáculo de falta de responsabilidad común de un Gobierno?

¿Puede un Ministro ignorar los compromisos contraídos por el Presidente de la República? ¿Puede un Ministro desconocer los compromisos contraídos por otro Ministro, más aún, siendo éste su compañero de partido y de representación en el Gobierno? ¿Puede el señor Ministro de Hacienda, cuando en una comisión ya se ha terminado el estudio de un proyecto, proceder en la forma en que lo hizo, sin siquiera haber tenido la deferencia de informar a su colega el señor Ministro de Salubridad de su intención de adoptar esa actitud?

Esto me parece extraño, y si lo he comentado en forma un tanto amplia es porque ello constituye un síntoma grave que, unido a otros síntomas, está contribuyendo a que este Estado democrático, que tanto nos interesa defender, esté crujiendo por esta carencia de sentido de la responsabilidad común y de deseo de encarar las cosas, por esta insensibilidad, por esta poca franqueza, por esta falta de virilidad gubernativa que algunos Ministros demuestran en su actuar.

Si el señor Ministro de Hacienda era contrario a esta iniciativa, tenía la obligación, desde el primer instante, de hacerlo presente ante Su Excelencia el Presidente de la República y ante su colega el Ministro de Salubridad. El recibió oportunamente el oficio de la Subcomisión, de manera que ha tenido que estar en conocimiento de todas las gestiones que se han realizado. Sin embargo, nos sorprende con una actitud extraña, curiosa, paradójica, descortés, inaceptable e inadmisibles. De ahí mi justa reacción y de allí los adjetivos que, como digo, generosamente le prodigué con diáfana claridad y con terca dureza.

Por lo demás, se los habría repetido ayer, si se hubiera discutido el proyecto sobre prórroga de contribuciones en este hemiciclo, porque no se puede hacer burla de las justas aspiraciones de un gremio, ni tomar en solfa la actitud de dos Comisiones del Senado.

Después de este desahogo tan natural, que, por lo demás, el señor Ministro recibió con piadosa resignación, fui a conversar, en mi calidad de Presidente del Colegio Médico, con mis colegas de directiva. Y por cierto que, sin precipitarme, sin violentarme y sabiendo que no podía ser ese el criterio del Gobierno se acordó que yo me entrevistara con S.E el Presidente de la República y solicitara a los señores Frei y Durán que me acompañaran en esta entrevista. Por su parte, el Honorable señor Cruz-Coke también había manifestado deseos de hablar con el Presidente de la República.

El Honorable señor Durán, que me acompañó ayer en la tarde y que esta mañana, por desgracia, no pudo concurrir, y el Honorable señor Frei, me han exteriorizado su posición, que yo agradezco, en defensa de este proyecto y en apoyo a las peticiones del Colegio Médico. Esta mañana me entrevisté con S.E el Presidente de la República y le hice presente lo ocurrido y la extrañeza que me había causado la actitud del Gobierno por intermedio del señor Ministro de Hacienda. Pedí al Primer Mandatario que tuviera la gentileza de decirme, con claridad, que pensaba el Ejecutivo.

Le hice ver la situación creada y la intranquilidad que existía en el Cuerpo Médico; le agregué que no era nuestro propósito contribuir a agravar la situación existente en el país, que es bastante inquietante; le recordé que el Cuerpo Médico chileno había demostrado extraordinaria serenidad y paciencia, y le pedí su apoyo decisivo para buscar una solución a este problema dentro de un plazo prudente y breve. S.E el Presidente de la República me manifestó que esto sería resuelto y que, en el plazo de una semana, el Ejecutivo otorgaría financiamiento a este proyecto. Me expresó reiteradamente su propósito de que el Ejecutivo apoyara esta iniciativa, que estimaba indispensable, esencial y básica para reestructurar nuestra salubridad, y me agregó que así se lo había hecho presente ayer en la tarde a los señores Ministros de Salubridad y de Hacienda, quienes, según parece, se entrevistaron con S.E después de los hechos acaecidos, que tan minuciosamente he narrado.

En mi calidad de Presidente del Colegio Médico, daré a conocer a mis colegas de directiva esta tarde, al Cuerpo Médico de Santiago probablemente mañana y al resto de los colegas del País, esta declaración del Gobierno. Y, una vez más, tendremos la serenidad suficiente para esperar que el Ejecutivo financie definitivamente este proyecto. Quiero tan solo recalcar este hecho: las cifras iniciales, que fueron comentadas en este recinto por los Honorables señores Cerda y Rodríguez de la Sotta, han sido rebajadas en tal forma que la remuneración de los médicos, que representaba en el proyecto primitivo un gasto de 300 millones de pesos, significa ahora 190 millones de pesos. En vez de una remuneración máxima de cincuenta y un mil pesos, se ha fijado un tope de 36 mil y tantos pesos, que solo podrán ganar escasísimos médicos, después de 25 años de trabajo, con seis horas de trabajo pleno y con todas las asignaciones.

He querido, al final de mis palabras, destacar estos hechos, para evidenciar una vez más el espíritu de conciliación, de responsabilidad y de comprensión del Cuerpo Médico frente a las dificultades que atraviesa el país y a la premura económica del erario.

Señor Presidente, para terminar, quiero insistir en lo siguiente: soy apasionado y violento en defensa de mis ideas, de mis principios, de la doctrina partidaria que sustento.

Pero nunca me he dejado arrastrar ni he arrastrado a nadie al terreno personal. Después de 15 años de actuar en la vida pública, esto ha ocurrido ayer, a raíz de una actitud insolente y contraria a la más elemental responsabilidad de un gobernante: la del señor Ministro de Hacienda. No estoy arrepentido ni doy explicaciones. Mantengo lo que dije y reafirmo lo que pensé en voz alta en ese instante.

He comentado este hecho, porque no refleja un mero incidente entre dos hombres, sino porque yo he defendido, primero, la justicia a que tiene derecho el Cuerpo Médico chileno y, segundo, el respeto que se le debe al Senado de la República en sus Comisiones y en la persona de los Senadores.

Espero que la lección verbal que ayer recibió el Ministro de Hacienda, de algo le sirva.

Presupuesto de entradas y gastos de la Nación para el año 1961. (pág.879)

El señor Allende. — Nuestro Honorable colega el Senador señor Tomic ha recordado un debate que hubo en esta Corporación cuando se discutió el proyecto de ley de reorganización del Consejo Nacional de Comercio Exterior. En esa oportunidad, con los Honorables señores Duran, Maira y Opaso, presentamos una indicación destinada a dar al Gobierno chileno la posibilidad de disponer del cobre necesario para manufacturarlo y, aún más, para que dispusiera de un porcentaje determinado de la producción de este metal a fin de negociarlo en el mercado internacional. En esa ocasión, el señor Ministro de Economía y Comercio, que estaba presente en la Sala, estimó que la indicación referida era muy útil, ya que el Senado y el país conocían la situación desmedrada en qué estamos colocados frente a la producción, a la venta, a los costos y, en general, a todo el proceso que recorre la industria del cobre y también en consideración a la política del parlamento norteamericano, que, por desgracia ha gravado al cobre chileno, en defensa de la producción nacional norteamericana. En esa ocasión, nuestro Honorable colega el señor Maza, en una intervención, a mi juicio muy razonada, seria y profunda, hizo ver que posiblemente era inconveniente que en una discusión ocasional, se entrara a legislar sobre una materia de tanta trascendencia e importancia como la que abordaba esa indicación. Y nuestro Honorable colega, con extraordinaria elocuencia, hizo presente que, a su juicio, todos los Senadores contraían el compromiso —y el Senado, también, por cierto— de legislar de la manera más adecuada, a fin de dar a Chile una injerencia directa en el problema del cobre, que es el más esencial, básico e importante de nuestra economía.

Por desgracia, señor Presidente, han pasado ya largos tres meses desde esa fecha, y hasta ahora nada se ha hecho.

...881

El señor Allende. - Para la historia verídica y exacta de esta discusión, hay que recordar que hubo dos indicaciones: la que ha mencionado el Honorable señor Durán, y la otra...

...

El señor Allende. - Decía, señor Presidente, que la otra iniciativa, a la cual me referí hace un instante, llevaba mi firma y la de otros señores Senadores. He querido intervenir de paso en este asunto, para decir al Senado lo siguiente: he esperado pacientemente que el Ejecutivo tome alguna determinación sobre la materia, pero como esto no ha ocurrido, por mandato de mi partido, por el interés nacional y por cumplir con el compromiso que contrajimos voluntariamente los Senadores, pido, señor Presidente, quedar inscrito en la hora de Incidentes de la primera sesión que se celebre en la próxima semana —porque supongo que no habrá terminado esta legislatura extraordinaria de sesiones—, para hablar sobre el problema del cobre y plantear dos soluciones: la creación de la Corporación del Cobre, si lo estiman conveniente el Senado y el Ejecutivo, o bien, una Comisión Especial del Cobre, dependiente del Consejo Nacional de Comercio Exterior, que tenga la tuición absoluta sobre la producción, el “control” y las ventas de este metal. Deseo, pues, quedar inscrito para el martes próximo, en el primer lugar de la hora de Incidentes.

...884

El señor Allende. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Se propone rebajar dos partidas: una, la destinada a financiar la ley 9.690, que fue despachada con posterioridad al 31 de agosto, por lo cual no hay obligación de que esté consignada en el Presupuesto, y, en seguida la correspondiente al aporte del Estado a la Caja de Seguro Obligatorio. Anualmente, el Estado debe aportar determinado porcentaje para financiar ese organismo. Siempre se había hecho ese aporte por año vencido, es decir, después de liquidado el ejercicio. Todavía más, el aporte se hacía en bonos. Por primera vez, el Gobierno ha modificado ese criterio, y ha estimado que debe hacer el aporte íntegramente en dinero, e iba a hacerlo para el ejercicio de este año.

Como sabe el Senado, durante tres meses hemos estado discutiendo el proyecto sobre Estatuto del Médico Funcionario. Tengo a mano un oficio firmado por Su Excelencia el Presidente de la República, y el señor Ministro de Hacienda, que dice lo siguiente:

"Santiago, 22 de diciembre de 1950.

N° 1239. El Ministerio de Salubridad había indicado la posibilidad de contemplar la suma necesaria para el financiamiento del Proyecto sobre Estatuto Médico entre los gastos variables del Presupuesto de dicho Ministerio, para 1951, financiamiento que fue propuesto por la Tercera H. Subcomisión Mixta de Presupuestos.

Sin embargo, en el oficio que está en preparación y que el Ministerio de Hacienda enviará a la H. Comisión Mixta aceptando algunos mayores gastos, no ha sido posible considerar recursos para dicho Proyecto, por la necesidad que ha existido de encuadrar los aumentos de ítem a la mayor entrada que en definitiva existirá.

En estas circunstancias, el Ejecutivo ha tomado la determinación de contemplar \$ 251.000.000, que representa el costo del proyecto referido, juntamente con los recursos necesarios para financiar los aumentos de la cuota del Estado a la Caja de Seguro Obligatorio en la reforma de la Ley N° 4.054, actualmente pendiente en la H. Cámara de Diputados y, al efecto, ha enviado el oficio respectivo.

Dios guarde a V. S.

Gabriel González V. Raúl Irrarrázaval. (Ministro de Hacienda).

Al señor Presidente de la H. Comisión de Hacienda del Senado. Presente".

Sabe el Senado que, efectivamente, el Ejecutivo envió una serie de indicaciones destinadas a elevar el impuesto sobre timbres, estampillas y papel sellado. Tales indicaciones, que representan una suma cercana a 400 millones de pesos, fueron aprobadas esta mañana en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Y existe un compromiso político, pactado ante la necesidad imperiosa, de despachar esta reforma, que hace pensar con absoluta seguridad que mañana ese proyecto será despachado por la Cámara de Diputados.

...

El señor Allende. - Exactamente, Honorable colega. Frente a esto, un grupo de Senadores hemos estimado conveniente, dentro de las atribuciones que establece la Constitución y previa consulta al Ejecutivo, disminuir en la partida Ministerio de Salubridad, el aporte consignado y cambiar las glosas.

...

El señor Allende. - Disminuir el aporte, sin variar la cantidad, con autorización del Gobierno.

...885

El señor Allende. - No es la misma cosa. Pues, en la primera indicación, el Honorable señor Aldunate proponía aumentar gasto.

...

El señor Allende. - No, señor. Primero lo aumentaba. La prueba está en que la primera indicación no fue sometida a votación.

...

El señor Allende. - No se podía votar, porque correspondía primero al Ministerio de Educación.

...

El señor Allende. - Nosotros proponemos un cambio de glosas. Estoy explicando, Honorable Senador, que no ha habido ningún trastorno desde el momento que el Ejecutivo ha enviado a la Cámara de Diputados el financiamiento necesario. ¿Qué hemos querido obtener? Que, con el financiamiento que se dé, la Comisión de Hacienda del Senado pueda en definitiva pronunciarse sobre este proyecto. Porque inclusive, consultados algunos señores Senadores, entre ellos el Honorable señor Poklepovic, me expresó que la Comisión de Hacienda no podría pronunciarse mientras no fuera despachado el financiamiento.

He hecho presente al Honorable señor Poklepovic y al Senado que es muy probable que el Senado tenga sumo interés en despachar este proyecto; pero que no es dable imaginarse que pudiera despacharlo en un plazo breve, tanto más cuanto que su discusión en la Cámara de Diputados ha significado algo más de nueve meses.

Yo pienso que las circunstancias han cambiado y que un espíritu de mayor comprensión hará que esta Corporación gaste ojalá días y no meses, en pronunciarse sobre este proyecto. Pero, mientras tanto, tenemos que provocar también un pronunciamiento de la Comisión de Hacienda, pues tenemos un gremio entero esperando que el Senado se pronuncie sobre este proyecto, que ha sido estudiado en sus más ínfimos detalles, primero en la Comisión de Higiene y Salubridad y, después, en la Comisión de Hacienda.

De ahí que esta indicación haya contado con un grupo tan heterogéneo, tan variado, tan heteróclito, tan decidido como los Honorables señores Senadores que la han firmado.

...

El señor Allende. - Con mucho agrado, puedo prestarle el diccionario.

Pero, como decía, ello mismo señala la justicia de la indicación y me atrevo a impetrar de mis Honorables colegas radicales el apoyo a esta iniciativa, con la cual nosotros haremos un acto de estricta justicia. Dejo también constancia de que esta indicación haya sido firmada por mis doblemente colegas Honorables señores Durán y Torres

...886

El señor Allende. - Agradezco, señor Presidente, ese espíritu tan tranquilo y sereno, de última hora, que ha adoptado mi Honorable colega señor Opitz. Pero ni yo soy el único firmante de esa indicación (los Honorables señores Durán y Torres también la firmaron), ni acepto, y ojalá mi protesta llegue a oídos del Honorable Senador, que se diga que se está barrenando, pisoteando esa ley inmaculada, la Ley Orgánica de Presupuestos.

Su Señoría está en un error y, a pesar de su profesión de abogado y de ser miembro de la Comisión de Hacienda, ignora, por ejemplo, que en el Presupuesto se consideran, en el ítem "Variables", partidas destinadas a sueldos.

...887

El señor Allende. - Supongo que el Honorable señor Opitz desea que le conceda una interrupción. Se la concedo. Diga, señor Senador.

...

El señor Allende. - Agradezco la explicación de mi Honorable colega; pero todavía suenan en mis oídos los adjetivos usados por él. Creo que, en realidad, no se aviene esta forma caballerosa con que él ha manifestado ahora su opinión, con los términos que usó en su primera intervención.

Pero voy al grano del problema. Con todo el respeto que me merece el miembro de la Comisión de Hacienda y el viejo Parlamentario que, siempre en la Cámara de Diputados dictó estas normas tan intocables, debo decir a Su Señoría que está en un error y que no sólo se consideran, en el Presupuesto, sumas para pagos de sueldos de personal a contrata; en el Presupuesto Nacional, señor Senador, hay aportes, en los ítem "Variables" y "Fijos", para la Beneficencia Pública, que están destinados a pagos de sueldos de personal que no es a contrata, sino del personal permanente de Beneficencia. Luego, una de las razones invocadas por el Honorable colega no es exacta.

En seguida, señor Presidente, el Honorable señor Guzmán hizo referencia a que el Ejecutivo había enviado estas indicaciones y que yo estaba mencionando leyes que no existen. Leí este oficio para formar conciencia en los Honorables Senadores en el sentido de que en ningún caso quedará desfinanciada la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, porque ya el Gobierno ha propuesto las medidas necesarias para aumentar el aporte estatal. Y hay que suponer que los partidos de gobierno, que tienen mayoría, más aquellos que no siendo partidos de gobierno, como nosotros, hemos contribuido con nuestros votos para aquellas leyes que estimamos justas, como acabamos de contribuir, sin mermar políticamente, a que se aprueben los Presupuestos con los tres votos socialistas, ya que el resultado fue de 13 votos contra 11, contribuiremos mañana, junto con el Partido Radical, la Falange y el Partido Social Cristiano, a que se apruebe el proyecto para financiar la Caja de Seguro. Luego, este problema está resuelto.

...887

El señor Allende. - No lo he perdido jamás.

El Gobierno no es una cosa monolítica, compacta; no es una cosa pétrea, sino que tiene una serie de cosas que nosotros ahondamos con muchísima frecuencia...

...

El señor Allende. - Pero, Honorables Senadores, el problema es otro, se trata de dar a un proyecto un financiamiento, que, si no se acepta en este instante, tendrá que esperar muchos meses si se estima que, previamente, deberá realizarse la reforma de la ley a que se refiere el Ejecutivo en su oficio. En cambio, este problema podría resolverse desde luego con la indicación que hemos formulado.

Esta mañana he conversado con el Honorable señor Poklepovic, miembro de la Comisión de Hacienda, quien, con relación a este oficio, me decía que, a su juicio —y yo respeto el criterio jurídico de Su Señoría— no podía discutirse esta materia hasta que no fuera ley la reforma de la Ley N° 4.054. Luego, corremos el riesgo de que este problema se prolongue en forma indefinida y se lleve a la desesperación a un gremio que ha demostrado paciencia, tranquilidad, reposo y espíritu comprensivo. Hace cinco o seis días, una ola de huelgas azotaba al país, en circunstancias de que habían surgido dificultades en torno al financiamiento del proyecto de Estatuto Médico. Estaba también en huelga el personal de la Beneficencia, y poco habría costado a los médicos, si no tuvieran el enorme sentido de su responsabilidad, haber inclinado, con su actitud, esta situación caótica que durante varias semanas vivió el País. Sin embargo, los médicos no participaron en ese movimiento, no fueron a la huelga y buscaron los cauces legales para la solución de su problema, porque creyeron que se les haría justicia. Y en esta oportunidad un grupo de Senadores, pertenecientes a diferentes partidos, hemos presentado una indicación, no para burlar la Ley de Presupuestos, barrenar la Constitución Política del Estado, destruir normas reglamentarias y legales permanentes o aprovechar resquicios administrativos, sino para hacer justicia a estos profesionales en forma correcta y legal, ya que dicha indicación ha sido aceptada por los señores Ministros de Hacienda y de Salubridad, y se sabe, lógicamente, que la Caja de Seguro Obrero Obligatorio contará con el financiamiento adecuado.

La primitiva indicación, destinada a modificar en la glosa “Variables” el aporte del Fisco a la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, estaba absoluta y totalmente dentro de los preceptos constitucionales y reglamentarios. Entonces, ¿dónde está el inconveniente que se supone?; ¿dónde está el error que se va a cometer?; ¿cuál es el atropello?; ¿dónde está la imposibilidad de hacerlo y cuál es la dificultad?

Por eso, una vez más, pido al Honorable Senado que medite, porque esto no representa un precedente funesto; sólo se quiere hacer justicia al facilitar el despacho de una ley necesaria, que contribuirá a normalizar la situación.

...889

El señor Allende. - La primera indicación formulada por un grupo de Senadores, estaba destinada a modificar la partida de aportes del Fisco a la Caja de Seguro Obligatorio, que figura en el ítem de “Variables”.

...

El señor Allende. Me refiero al Seguro Obrero y no a la Beneficencia.

...

El señor Allende. - Yo debo decir al señor Presidente del Senado que consultó al Ministro de Salubridad y al propio Ministro de Hacienda —porque aquí las cosas son claras— y éste estimó que no era conveniente rebajar totalmente el aporte del Estado a la Caja de Seguro Obligatorio. Además, el propio señor Ministro de Hacienda manifestó que era posible suprimir la referencia a la ley relativa a la Beneficencia, ya que, por

haber sido despachada después del 31 de agosto, no había obligación de consignarla en el Presupuesto. He aceptado ese criterio, ya que implicaba la aceptación, también, de parte del señor Ministro de Hacienda y del señor Ministro de Salubridad, de mi indicación.

Quiero hacer notar al señor Presidente que, en ningún caso, significa un mayor gasto. Significa una reducción de gastos.

...

El señor Allende. - He hecho referencia, señor Presidente, a que el cambio de ítem —que no significa mayor gasto, porque se hace dentro del mismo monto del presupuesto— había sido aceptado por los señores Ministros de Hacienda y de Salubridad. Si, ahora, en este caso, se va a exigir oficio del Presidente de la República, me veo en la necesidad de decir al señor Presidente del Senado que, hace pocos minutos, Su Señoría señalaba que esto no era lo habitual.

...

El señor Allende. - En ese caso, quiero hacer algunas referencias, a fin de que el Senado tenga una posición definitiva en la materia.

Puesto que el año pasado, en actuaciones de diferentes Ministros y en diversas oportunidades, el Senado ha aceptado este criterio y determinadas mayorías no invocaron, entonces, la exigencia reglamentaria a que se alude, del oficio del Presidente de la República, no me parece justo que se la invoque en esta oportunidad. Tuve especial cuidado de conversar con los señores Ministros de Hacienda y de Salubridad; de consultar sus criterios; de aceptar, incluso, modificaciones a la primera indicación que habíamos formulado un grupo de Senadores; de formular una indicación de acuerdo con el criterio personal de los señores Ministros, lo que implica aceptación del Ejecutivo, en el sentido de lo que los señores Ministros opinan.

Sin embargo, si el Honorable señor Guzmán manifiesta que, a pesar de que los señores Ministros de Hacienda y de Salubridad están de acuerdo con la indicación, él exige oficio del Presidente de la República, yo me veré en la necesidad de decir a Su Señoría, con mucho pesar, que lamento no haya asumido igual actitud en otras ocasiones. Declaro que, frente a este hecho, mantendré invariablemente una posición similar. Durante todo el tiempo que me queda en el Senado, gastaré la misma terquedad; pero permanente, no acomodada a mayorías ocasionales, no con una posición elástica en determinadas circunstancias y una drástica actitud en otras.

El mismo señor Presidente del Senado ha sido categórico al decir que lo habitual es que haya bastado la palabra del señor Ministro de Hacienda. Por eso, he conversado con los señores Ministros de Hacienda y de Salubridad y, en seguida, he pedido el apoyo y la firma de los Honorables señores Durán y Torres. Ahora, otro Senador radical manifiesta que debe exigirse la firma del Presidente de la República. Lamento que, en otras ocasiones, no se haya mantenido la misma actitud.

Expreso mi protesta, o, más bien, mi admiración, porque las protestas de nada sirven.

Todos dicen que es justo el proyecto de Estatuto Médico; que es indispensable para reestructurar la salubridad nacional. El Ejecutivo, el Senado y todos estamos de acuerdo en esto. Pero no hay modo de llevarlo adelante. Desde hace tres meses el proyecto sigue una tortuosa tramitación en el Senado y, hasta ahora, nada se ha conseguido. En realidad, es una curiosa manera de estar de acuerdo y una rara forma

de tramitar un proyecto de ley, lo que se traducirá, también, en funestas consecuencias para el interés nacional.

...890

El señor Allende. - Pero mañana, o dentro de tres meses, el mismo Honorable colega, tal vez, cambiará de criterio. Ahora se exige esto; en otras oportunidades no se ha exigido. Cuando era Ministro de Hacienda el señor Jorge Alessandri, recuerdo que bastaba con su palabra y que no era necesaria la firma del Presidente de la República, para, votar indicaciones de esta índole. Así procedía el grupo mayoritario de entonces.

No planteo este problema con acaloramiento transitorio; esta indicación no es del Senador Allende, ni tampoco de un grupo de prestigiosos Senadores radicales: es indicación del Colegio Médico y cuenta con la aprobación del Ejecutivo. En estas circunstancias, a mi juicio, los partidos de Gobierno tienen la obligación de apoyarla. Finalmente, sólo quisiera saber si los Senadores que ahora reclaman el cumplimiento de la disposición constitucional pertinente, ayer la ignoraron o no quisieron hacerla cumplir. Creo que tengo derecho a saber esto, señor Presidente. Nada más.

Sesión 18ª extraordinaria en martes 9 de enero de 1950

[Reforma de las leyes de Seguro Obrero Obligatorio \(N°4.054\) y de accidentes del trabajo \(N°4.055\).](#) (pág.944)

— (Durante la votación).

El señor Allende. - Pido la palabra, señor Presidente.

No he querido solicitar, señor Presidente, que este proyecto pase a la Comisión de Higiene y Salubridad, porque soy Presidente de ella. Pero debo hacer presente al Senado que hace ocho años que este asunto fue enviado al Congreso, durante el Gobierno del señor Aguirre Cerda. En esa oportunidad, me correspondió firmar el Mensaje respectivo, después que una comisión estudió durante un año la reforma. Puedo informar al Senado que el alcance del proyecto de ley se relaciona esencialmente con aspectos de índole médica. Podemos considerar como tales, entre otras cosas, las atenciones que obligadamente deben otorgarse al imponente y a su familia. A esto hay que agregar que la Cámara de Diputados ha incorporado iniciativas destinadas a crear un Servicio Nacional de Salubridad, que es esencialmente técnico. Por lo demás, el señor Ministro de Salubridad también está de acuerdo con esto.

Como la Comisión de Trabajo y Previsión Social estudia en estos momentos, tres proyectos de importancia, y porque tengo bastante interés en que este asunto sea tratado en la forma más rápida posible, más seria y consciente, he creído justa la indicación del Honorable señor Frei, para que el proyecto en referencia pase a la Comisión de Higiene y Salubridad, a pesar de que conozco el dinamismo de mi estimado amigo y colega, el Honorable señor Torres, Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Estas son las razones que expongo al Senado, en vista de la petición de votación del Honorable señor Vásquez.

Voto que sí.

...947

El señor Allende. - Quiero dejar constancia de que no me voy a oponer a que se repita la votación, a pesar de que en otras circunstancias parecidas los señores Senadores han manifestado su oposición. Además, quiero dejar constancia de un hecho: yo pensaba que habría de parte de los colegas del frente cierta consideración de índole personal para el Senador que habla. Este proyecto lleva mi firma; durante ocho años he luchado por él; el Senado me ha oído en repetidas ocasiones levantar mi voz para reclamar su pronto despacho y pedir al Ejecutivo que solicitara para él la urgencia respectiva.

He sostenido, sin que se me pueda rebatir —porque conozco a fondo este proyecto, desde el momento que formé parte de la comisión redactora— que, en un noventa por ciento, esta iniciativa de ley tiene un alcance de índole médica, más ahora que, por una modificación introducida por la Cámara de Diputados, se crea el Servicio Médico de Salud. Sin embargo, se pretende enviar este proyecto a la Comisión de Trabajo, la cual, según lo ha manifestado su Presidente, está sumamente atareada con el estudio de varios proyectos y no ha podido reunir a sus miembros, y, con una insistencia inexplicable, el Honorable señor Aldunate pide que el proyecto sea enviado, precisamente, a esa Comisión y reclama de una votación en la que participó por equivocación un señor Senador que se encontraba pareado. ¿Qué se pretende? ¿Una descortesía para un Senador que desde hace ocho años, como Ministro de Salubridad, redactó el proyecto y lo firmó, y que durante mucho tiempo, reiteradamente, ha estado reclamando por su aprobación en este recinto?

Al proponerse que esta iniciativa pase a la Comisión de Trabajo, no se procura sino eternizar la tramitación del proyecto, en la misma forma como ocurrió en la Cámara de Diputados, donde estuvo detenido ocho años.

Vivimos un momento en que las deferencias para los colegas no rezan para cierta gente y para ciertos criterios, y yo destaco que esta es la primera vez que se pide repetir una votación porque un señor Senador se equivocó al votar, a pesar de que dio las explicaciones del caso. Me parece que la actitud de descortesía es bastante clara.

...

El señor Allende. — Es lógico suponer que después de ser estudiado por la Comisión de Trabajo —si el Senado acepta este temperamento— el proyecto pueda pasar a la Comisión de Hacienda. No pretendemos en la Comisión de Salubridad resolver sobre el alcance económico de este proyecto, pero sostengo, y en esta oportunidad no puedo ser rebatido, porque conozco la materia —y esto no es petulancia— más que otros señores Senadores, que este proyecto, en sus puntos vitales, en su esencia, debe ser estudiado por la Comisión de Salubridad. Enviarlo a dos o tres comisiones unidas es simplemente no querer despacharlo.

Bastaría con mi oposición; pero no me voy a oponer.

Que se repita la votación.

[Necesidades de la Provincia de Magallanes. \(pág.968\)](#)

El señor Allende. - Señor Presidente, hace un instante ha oído el Senado a nuestro Honorable colega señor Tomic expresar, en términos categóricos y rotundos, su protesta por la falta de abastecimientos de productos alimenticios y otros en las provincias del Norte. Ha dicho que faltan allá materiales de construcción y, lo que es más grave, que faltan, en alto porcentaje, los alimentos indispensables que requiere la población. He comprendido la tragedia del Honorable colega, en primer lugar, por ser un Senador de Gobierno el que tiene que enfrentarse a esta realidad y en segundo, porque piensa que la

solución del problema, que puede ser factible, requiere cierto tiempo y que, entretanto, podrían tomarse algunas medidas, que salvaran momentáneamente la situación dramática de esas provincias.

Mientras hablaba mi Honorable colega y estimado amigo señor Tomic, yo pensaba en las provincias del Sur. En el Norte, la gente padece hambre; pero allí no hay agricultura, ni se producen artículos alimenticios. En el Sur, en cambio, la situación es bien diferente. Magallanes es el emporio de la carne; y su población carece de carne para el consumo. Estoy causado de leer al Senado telegramas de sindicatos obreros, de empleados, de comerciantes, etcétera, en que se reclama del Ejecutivo una política que permita a la población de Magallanes disponer de un normal abastecimiento de carne, Hace más de dos años que está pendiente en el Senado un proyecto del Diputado Efraín Ojeda destinado a resolver esta situación. Dicha iniciativa duerme plácidamente en la Comisión de Agricultura. Solicito del Honorable colega que preside esa Comisión que tenga la gentileza de obtener que ella, se pronuncie, a fin de que el proyecto vuelva nuevamente al Senado.

...969

El señor Allende. - He hecho presente lo relativo a la carne en Magallanes y quiero insistir en esto de los abastecimientos de las provincias, porque ocurren hechos curiosos que demuestran hasta dónde los intereses creados predominan en este país.

Hace dos años, después de un esfuerzo ímprobo, obtuvimos con nuestro colega el Diputado Efraín Ojeda, que en el presupuesto de divisas se consignara una glosa para poder importar azúcar refinada para la provincia de Magallanes. Había como antecedente el hecho de que la provincia se abastecía hasta antes de la última guerra mediante importaciones que hacían diversos comerciantes y no por intermedio de la refinería de azúcar de Viña del Mar, y esta azúcar se vendía a precio inferior al fijado por dicha refinería.

Pues bien, se obtuvo, después de vencer enorme resistencia, se pusiera una glosa para la importación de azúcar refinada. Se presentaron diversos postulantes, que cumplían los requisitos necesarios y que demostraban que podían vender azúcar a precio inferior a la refinería de azúcar de Viña; pero no se pudo obtener el pronunciamiento favorable ni del Banco Central de Chile ni del Consejo Nacional de Comercio Exterior, y, por último, la solicitud quedó empozada en el Ministerio de Economía y Comercio con las consecuencias consiguientes para Magallanes, que tiene que pagar al año, por consumo de su población, más de tres millones de pesos, y que sufre permanentemente la falta de abastecimiento normal de azúcar.

Este año, las mismas influencias que lograron lo que estoy denunciando, han conseguido que se elimine esta glosa, lo que dificulta más la posibilidad de importar azúcar refinada para Magallanes. Se consagra así el monopolio exclusivo de la refinería de azúcar de Viña del Mar y, por cierto, se otorga el 19 por ciento o más del presupuesto de divisas, o sea, cerca de 12 millones de dólares a esta empresa particular que, por lo demás, vende más caro y abastece en forma deficiente a las provincias lejanas de nuestro país.

Estos hechos deberán ser para el Gobierno una demostración de la forma como se procede entre nosotros.

[Financiamiento del proyecto sobre creación del Estatuto Médico Funcionario. \(pág.970\)](#)

El señor Allende. Deseo referirme a otra materia.

Sabe el Senado que se ha estado discutiendo extensamente en la Comisión de Hacienda, el financiamiento del proyecto que crea el Estatuto del Médico Funcionario. Los Honorables señores Tomic y Poklepovic, juntamente con representantes del Colegio Médico y del señor Ministro de Salubridad, llegaron a un

acuerdo para fijar una escala de remuneraciones en proporción con las del resto de los empleados públicos, y, cuando iba a aprobarse esta idea, el Ministro de Hacienda se opuso al financiamiento.

En estas circunstancias, el Ejecutivo envió un proyecto a la Cámara de Diputados, para aumentar los impuestos de la Ley de Timbres y Estampillas y para elevar, a su vez, el aporte estatal a la Caja de Seguro Obrero. En la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, quedó establecido expresamente que del rendimiento de este mayor impuesto —que asciende a cerca de 400 millones de pesos—, se destinarían 290 millones de pesos para el pago de los emolumentos que se consignan en el proyecto sobre creación del Estatuto del Médico Funcionario. La reforma de la Caja de Seguro Obrero ha llegado al Senado y, ahora, sé nos plantea el siguiente problema: ¿es posible que el Senado desglose el financiamiento del proyecto del Estatuto del Médico Funcionario? He conversado con el señor Presidente del Senado y, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Higiene y de Presidente del Colegio Médico de Chile, le he pedido que sugiera una fórmula que permita solucionar este “impasse” a fin de que no sea necesario esperar el despacho del proyecto relativo a la Caja de Seguro Obrero para financiar el que crea el Estatuto del Médico Funcionario. También he conversado con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Amunátegui, y hemos llegado a la conclusión de que el Ejecutivo podría enviar un oficio para solicitar que se desglose la parte relativa a financiamiento de este proyecto, a fin de que el Senado entre a despacharlo definitivamente.

Hago públicas las tramitaciones que he realizado y agradezco la deferencia del señor Presidente del Senado y del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, y sus buenos propósitos de ayudar a los médicos en sus justas noticiones, porque deseo que mis palabras lleguen al Ejecutivo para que envíe prontamente el oficio respectivo, con el objeto de que podamos despachar luego este proyecto con un financiamiento adecuado.

Por cierto, me parece innecesario recalcar que, si el Ejecutivo piensa llegar a un acuerdo con el Congreso para tratar de preferencia determinados proyectos, es de esperar que incluya éste, cuya tramitación se encuentra paralizada, por culpa del Ejecutivo, por un error y una torpeza manifiesta del Ministro de Hacienda, y confío también en que se colocará entre esos proyectos el referente al Seguro Obrero, ya que no es dable imaginarse que siga con tan malos augurios después de tan larga tramitación.

Sesión 19ª extraordinaria en martes 16 de enero de 1951

[Comisión Nacional del Cobre. \(pág.1004\)](#)

Honorable Senado:

Proyecto de ley:

Artículo 1° Créase una persona jurídica de derecho público bajo la denominación de Comisión Nacional del Cobre, cuyas atribuciones se determinan por la presente ley.

Artículo 2° Derogase el inciso 3° del artículo 12 de la ley 9.839.

Artículo 3° Las empresas extranjeras que exploten minerales de cobre en Chile deberán constituirse como sociedades anónimas chilenas dentro del plazo de 120 días contados desde la publicación de la presente ley.

Artículo 4° La Comisión Nacional de Cobre se compondrá de los siguientes miembros:

- a) El Presidente de la Comisión que será nombrado por el Presidente de la República y que permanecerá en su cargo mientras cuente con su confianza;
- b) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción;
- c) El Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior;
- d) Dos representantes de los obreros y uno de los empleados que trabajan en empresas cupríferas.
- e) Tres representantes de las empresas cupríferas a que se refiere el artículo 3° de la presente ley;
- f) Un representante de las sociedades minerales nacionales.

El Reglamento determinará la forma de tomar acuerdos, la subrogación del Presidente y la forma de elegir los miembros de la letra d) y f).

Artículo 5° La Comisión Nacional del Cobre será un organismo autónomo, pero se sujetará a las normas generales que en lo relativo a la esfera de sus atribuciones imparte el Ministro de Economía y Comercio a través del cual se regularán sus relaciones con el Gobierno.

Artículo 6° Serán atribuciones de la Comisión Nacional del Cobre.

- a) Las que la Ley otorga a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio respecto de las empresas a que se refiere el artículo 3° de la presente ley.
- b) Autorizar las exportaciones de cobre proveniente de las empresas a que se refiere el artículo 3° de la presente ley.
- e) Fijar las cuotas de cobre que deben venderse anualmente a personas jurídicas o naturales chilenas.
- d) Autorizar la conversión en moneda extranjera del porcentaje del retorno de las exportaciones de las sociedades constituidas conforme al artículo 3°, que deben emigrar del país por concepto de utilidades y amortizaciones.
- e) Propender a la inversión en Chile de una cuota del valor de las exportaciones a que se refiere la letra d) del presente artículo y regular su régimen de inversión.
- f) Desempeñar las funciones que el artículo...del Código del Trabajo confiere a las Juntas de Conciliación y Arbitraje en el caso que se produzcan conflictos colectivos entre las empresas consideradas en el artículo 3° y su personal de obreros y empleados.
- g) Servir de árbitro en única instancia en todas aquellas cuestiones o conflictos surgidos entre las referidas empresas y su personal que voluntariamente se entreguen a su jurisdicción.

Artículo 7° La Comisión Nacional del Cobre financiará sus gastos con un porcentaje que cobrará sobre las autorizaciones de exportaciones de cobre. Este porcentaje será fijado anualmente por Decreto del Presidente de la República.

Dr. S. Allende. Carlos Alberto Martínez. Eugenio González.

El problema del cobre. Creación de la Comisión Nacional del Cobre. (pág.1029)

El señor Allende. -En diversas oportunidades, en este recinto, varios señores Senadores han expuesto lo que representa y significa la minería para el desarrollo económico de nuestro país. En dos o tres oportunidades hemos contribuido también a plantear el criterio de nuestro partido sobre este aspecto tan interesante de la vida nacional. Especialmente a raíz del proyecto que es ley actual y que dio nueva estructura al Consejo Nacional de Comercio Exterior, hubo un importante debate sobre la gran minería del cobre, en que intervinieron, entre otros señores Senadores, mis Honorables colegas Durán, Lafertte, Maza, Ocampo, Tomic, Opaso y también el que habla. Además, en esa oportunidad oímos la opinión que sustentaba el señor Ministro de Economía y Comercio. Por desgracia, las indicaciones que presentamos con el Senador señor Durán, primero, y, después, con los señores Maira y Opaso, fueron eliminadas de ese proyecto. Pero el Senado contrajo el compromiso moral, deducido de las palabras textuales del Honorable señor Maza, de preocuparse de esta materia.

Por el compromiso contraído y por la importancia y trascendencia del tema, deseo preocupar la atención de los señores Senadores, para dar a conocer algunos antecedentes y proponer algunas medidas que, a mi juicio, deben servir de base a la discusión que, al respecto, se iniciará en el Senado, y han de permitir que el Gobierno fije, a su vez, su criterio sobre esta materia.

Me mueve a hacerlo, especialmente el hecho de que, a mi juicio, frente a la experiencia obtenida en la pasada guerra y ante las perspectivas que nos ofrece el mundo, nuevamente nuestro país puede estar abocado a hechos similares, que significaron para nosotros una irritante injusticia y una apreciable disminución de legítimas entradas. Estos hechos tuvieron, además, honda repercusión en todo nuestro proceso económico financiero.

Chile produce cerca de cuatrocientas mil toneladas de cobre fino al año, producción que lo coloca en el segundo lugar del mundo, después de los Estados Unidos.

Nuestras reservas, debidamente cubicadas, alcanzan a treinta millones de toneladas de cobre, cifra que representa el mayor rango entre los productores de cobre y asegura una explotación de este mineral, a su ritmo actual, para más de cincuenta años.

El valor de nuestra producción es de más o menos ciento ochenta millones de dólares al año, o sea, cerca de cinco mil millones de pesos, cantidad que representa un alto porcentaje de nuestra renta nacional y un 65% de nuestras divisas. Esta disponibilidad de cambio, como se comprende, tiene una importancia muy grande para el desarrollo fabril de nuestro país, para el aprovisionamiento de materias primas y para la importación de toda clase de productos para nuestra población.

A pesar de este hecho y de estas cifras que hablan por sí solas y con extraordinaria claridad, Chile y nuestro Gobierno están al margen del desarrollo de la gran minería, que se encuentra en poder de tres grandes empresas americanas, subsidiarias de entidades que forman parte del "trust" mundial que fiscaliza más del 60% de la producción mundial del cobre.

Este es para nosotros el gran problema de la hora actual. ¡Qué penoso es reconocer la absoluta ignorancia que sobre este problema existe en los organismos del Estado!

No hay ninguna oficina, no hay ningún organismo, no hay ninguna entidad nuestra que tenga los antecedentes sobre la producción, la venta, el costo de elaboración, etc., de la industria del cobre. Hemos tratado, inútilmente, de obtener en las esferas del Gobierno o en los organismos de la Administración

Pública los antecedentes requeridos para poder formarnos un criterio exacto sobre esta delicada e importantísima materia. Y debemos reconocer con profundo pesar que carecemos absolutamente de un conocimiento exacto de la marcha y desenvolvimiento de estas industrias. Por cierto que no voy a culpar al actual Gobierno; es un delito de lesa patria, del cual somos culpables absolutamente todos los que actuamos en la vida pública, y que no puede continuar, por el interés de Chile y por el futuro de nuestra gran industria extractiva.

Hasta ahora, ningún Gobierno ha trazado una política definida sobre el cobre; tan sólo ha habido una preocupación en relación con la tributación de estas empresas. Justo es reconocer que esta tributación ha tenido un ritmo ascendente, lo que ha dado a Chile una mayor participación en las utilidades y una mayor entrada, tan sólo a partir del año 1939. Oportunamente daré las cifras que justifican lo que enfáticamente estoy afirmando y que constituye, indiscutiblemente, uno de los hechos más importantes de la política de los Gobiernos de Izquierda, que ha de completarse en breve plazo, también, con la Fundición de Paipote, otra de las medidas elementales que ha de permitir un desahogo a la mediana y pequeña minería nacional.

Chile y la política del Gobierno norteamericano. Lo que nuestro Gobierno debe hacer. La Ley de la Oferta y la Demanda al revés. Estancamiento del precio del cobre y alza del precio de otros productos. Su repercusión en el País.

Tengo a mano un cuadro demostrativo de los precios alcanzados por el cobre desde el año 1937 hasta el año 1949, como también de las toneladas producidas en este período y de la exportación consiguiente. Es como sigue:

PRECIOS, PRODUCCION Y EXPORTACION DE COBRE

(Indice base 1937 — 100) — Fuente: Dirección General de Estadística.

AÑO	PRECIOS		PRODUCCION (1)		EXPORTACION (2)	
	Ctvs. Amer. x Lib. de cobre electrol. Base New. York	Indice	Toneladas	Indice	Toneladas	Indice
1937	13.17	100	396.444	100	383.249	100
1938	10.00	75.9	337.509	85.1	349.321	91.1
1939	10.96	83.2	326.399	82.3	312.245	81.5
1940	11.30	85.8	347.391	87.6	357.004	93.2
1941	11.80	89.6	455.959	115.0	439.886	114.8
1942	11.77	89.4	476.941	120.3	494.403	129.0
1943	11.77	89.4	488.518	123.2	449.323	117.2
1944	11.77	89.4	489.906	123.6	482.093	125.8
1945	11.77	89.4	462.080	116.6	431.182	112.5
1946	13.82	104.9	358.602	90.5	373.014	97.3
1947	20.96	159.1	408.400	103.0	387.275	101.1
1948	22.04	167.4	424.883	107.2	414.603	108.2
1949	19.42	149.2	350.737	88.5	353.800	92.3

(1) Cobre en barras.

(2) Cobre electrolítico y standard en barras y palanquillas.

De este cuadro se deduce un hecho de extraordinaria gravedad, que quiero, de inmediato, hacer resaltar. Durante los años que van desde 1940 a 1945, la libra de cobre tuvo un precio estable de once centavos y medio, y la producción alcanzó, al igual que la exportación, los más altos niveles. Es decir, durante la segunda guerra recién pasada el cobre obtuvo una extraordinaria y constante demanda, y, no obstante ello, el precio de la libra de cobre fue tan sólo de 11.50 centavos en circunstancias de que, en la primera guerra mundial, este precio alcanzó a 24.50 centavos por libra, precio equivalente a 40 centavos de hoy, después de la desvalorización del dólar, en 1932.

Para aquellos que sostienen que la ley de la oferta y la demanda rige siempre el precio de los productos, en relación con las necesidades de consumo del mercado, este hecho es demostrativo de que algo ha de ser aclarado aquí.

El precio de la libra de cobre en la segunda guerra fue fijado por el Gobierno de los Estados Unidos, el cual, mediante la Metal Reserve, estableció un poder monopolista de compra que adquirió para el Estado americano toda la producción del cobre de la gran minería chilena.

Señor presidente, tengo a la mano un informe de extraordinaria importancia, denominado “La industria de cobre”, evacuado por una Comisión de técnicos y pedido por el Senado norteamericano, y que, por cierto, constituye el más serio, responsable y documentado estudio que se haya hecho. En relación con lo que estoy diciendo, en la página 119 de dicho informe se comprueba que, efectivamente, el Gobierno de Estados Unidos trazó una política bastante curiosa, que quiero dar a conocer. Dice el informe en esa parte:

“El precio del cobre durante la segunda Guerra Mundial

El precio del cobre fue controlado por el Gobierno de Estados Unidos en la Primera y Segunda guerra mundial. Hay sin embargo una notable diferencia en los métodos y resultados. En la 1ª Guerra Mundial, La “War Industries Board” fijó el precio a 23 y 1/2 centavos por libra después de largas negociaciones con la Asociación de Productores de Cobre, los que fijaron un precio de 25 centavos, como necesario para asegurar la producción debido al alto costo de extracción. El tope fue finalmente fijado en septiembre de 1918, en 26 centavos, para satisfacer las protestas de las minas más pequeñas que perdían dinero.

En la segunda guerra mundial el precio se fijó en 12 centavos por libra. Connecticut Valley llegó a la conclusión en agosto del 41 de cubrir a todos los productores. En 1° de febrero de 1942, el plan de premios a los precios con miras de estimular la producción en operaciones de alto costo se puso en efecto. Las cuotas fueron establecidas por un Comité de cuotas que representaban la OPA y la “War Production Board” para todas las minas basadas sobre la producción total de 1941, y un premio standard de 5 centavos por libra (el premio “A”) sobre el precio tope de 12 centavos por libra o 17 centavos, precio total, fue permitido para producción sobre la cuota asignada a cada mina. Premios “Special”, basados sobre informes de costos de producción fueron otorgados para algunas operaciones de alto costo”.

“Resultado de la aplicación del plan de premios a los precios

Aunque fueron pagados precios tan altos como 27 centavos por libra para algún cobre producido en los Estados Unidos, el precio promedio pagado para todo el cobre doméstico en 1943, el año de producción más alta, fue de 13.14 centavos por libra comparado con 26 centavos por libra pagado al final de 1918, y 23 y 1/2 centavos pagados a través de la participación de los Estados Unidos en la primera Guerra Mundial.

Tal como lo establece el informe a que antes me referí, podemos afirmar que “la capacidad de importación por habitante ha sido, en el último quinquenio transcurrido, la mitad de lo que cada habitante tenía en los comienzos del siglo”. La capacidad para importar del último quinquenio es inferior en un 27% a la que tenía Chile en los años 25 y 29.

Señor Presidente, solicito el asentimiento de la sala para que sean insertados, en las partes correspondientes de mi discurso, los cuadros y documentos que tengo a mano, que servirán para ilustrar el alcance de mis observaciones.

Comentando el hecho que estoy señalando, salta a la vista que podemos nuevamente estar colocados en una situación similar a aquella en que estuvimos durante la guerra pasada: vendiendo cantidades crecientes de productos a mercados controlados y comprando parte substancial de las importaciones en mercados que se aprovecharán del nuevo cuadro de la oferta y la demanda. Nos referimos especialmente a los países de la América Latina.

Hay que insistir, desde luego, en que no es ninguna solución que Estados Unidos, nuestro principal y único comprador, se obligue a mantener estables los precios de sus exportaciones, a cambio de que nosotros aceptemos vender a precios fijos. Esto fue y sería perjudicial por dos razones: una, porque nosotros estaríamos incrementando notoriamente el volumen de nuestras ventas, mientras la otra parte no lo haría en la misma proporción y, además, porque sabemos que, terminado el período de emergencia, las mercaderías de Estados Unidos, como ya ocurrió, tenderían a subir relativamente más que las nuestras, absorbiendo con rapidez las reservas que hubiéramos podido hacer cuando vendíamos a precio estable.

De aquí que, a nuestro juicio, una política sobre el cobre sea decisiva para la marcha futura de la economía nacional. Para ello es entonces indispensable que Chile trace definitivamente una política que deba actuar en un doble plano: frente al Gobierno de los Estados Unidos, por una parte, y frente a las empresas de la gran minería, por la otra.

A este respecto, desde luego, hay que hacer presente el siguiente hecho: todos sabemos, y así lo ha publicado reiteradamente la prensa, en las cotizaciones comerciales, que las transferencias del cobre han llegado a cotizaciones cercanas a los 40 centavos por libra. Tengo a mano la revista americana “Times”, de noviembre último, que en la página 50 establece que todas las compañías elevaron sus precios oficiales de doce hasta 24 centavos, “pero que las transacciones comerciales se hacen a 40 centavos por libra”. Este hecho ha sido tan notorio que un agudo periodista nuestro, el señor Luis Hernández Parker, ha comentado, en una transmisión radial, esta situación que ha creado extraordinaria inquietud en el País.

En cambio, desde agosto del presente año, el Gobierno americano ha fijado el precio por libra de cobre a 24 centavos y medio. Debemos agregar, además, que la mayoría del Parlamento americano se negó a prorrogar la exención del impuesto de internación del cobre extranjero, que es de dos centavos por libra. Es decir, aunque con caracteres distintos, estamos frente a un hecho similar ya, a lo ocurrido en la segunda guerra mundial: gran demanda de cobre, precio estable, fijado por el Gobierno americano, y protección a su propia producción dentro del territorio. A nuestro juicio, nuestro Gobierno debe encarar esta situación directamente y con extraordinaria energía frente al Gobierno de Estados Unidos.

Si Chile está obligado a aceptar el “control” de los precios de su exportación básica, es justo que los precios de los productos americanos tengan, también, un nivel similar; y deben entrarse a considerar, también,

las necesidades nuestras en lo que se refiere a cantidad y composición de dichas exportaciones para llenar debidamente las necesidades de nuestro país.

Debería también plantearse alguna fórmula que nos protegiera del alza de las exportaciones de los países latinoamericanos, ya que dichos precios deberían estar en relación con dichas exportaciones, que no estarán seguramente sujetas a "control". Por otra parte, habría que buscar una fórmula que, en el caso de que nosotros tuviéramos saldos no usados de divisas en el mercado norteamericano, dichos saldos no sufrieran una desvalorización, como aconteció ya en la pasada guerra, como consecuencia del alza brusca que tuvieron los artículos exportables de dicho país, una vez terminados los "controles" del período de emergencia.

Los hechos que comentamos tienen extraordinaria gravedad, porque Estados Unidos mismo está enfrentando a un fuerte proceso inflacionista, y a pesar de las medidas propiciadas por su Gobierno, las alzas de precios en dicha nación son evidentes en muchos rubros.

Queremos insistir y precisar estos hechos con el siguiente cuadro demostrativo, que establece la relación de alzas que han obtenido otras materias primas básicas, que han aumentado su valor en 30, 40 o más veces, en circunstancias de que la nuestra, el cobre, tan sólo ha llegado al precio que tenía durante la primera quincena y a pesar de que la demanda es cada día mayor.

VARIACIONES DE COSTOS

Productos	100 Libras	1938	Agosto 1950	Enero 1951
		Dólares	Dólares	Dólares
Cacao	100	3,41	25,57	33,50
Café	100	5,10	46,94	53,75
Azúcar	100	1,42	4,35	—
Trigo	bushel	0,78	2,22	2,375
Algodón (en ramas) . . .	100	9,00	38,00	41,30
Celulosa	100	59,60	115,00	—
Caucho	100	13,70	31,00	66,50
Metales				
Hierro	tonelada larga	22,00	44,03	—
Plomo	100	3,70	10,32	18,50
Estaño	100	42,50	74,50	172,00
Plata	100	43,20	78,80	80,00
Zinc	100	3,46	13,80	17,50
Lana	100	18,00	58,00	175,00

No deseo comentar en exceso los hechos consignados en este cuadro, ni establecer la proporción de aumento que han experimentado los artículos que en él se señalan, la cual, en algunos casos, llega a un 300, un 700 y más por ciento. Recalco que muchos de estos productos tendremos que adquirirlos a esos mayores precios. Sin embargo, a nosotros se nos ha estabilizado ya, virtualmente, el precio del cobre al

mismo de la primera guerra mundial. Es en el mundo, prácticamente, el único artículo o producto que se halla en esta injusta situación.

Es decir, ya Chile está frente a una dura y cruda realidad. Sin intervención de nuestro Gobierno, por la determinación del Gobierno norteamericano, el precio del cobre ya está fijado, y nosotros no tenemos ni garantía de nuestro abastecimiento, ni seguridad de que no tendremos que seguir pagando mayores precios por las importaciones esenciales que tengamos que hacer.

Nótese, por último, que algunas alzas han sido vertiginosas desde agosto pasado hasta hoy, como consecuencia de lo que acontece en Corea y en el estado prebélico en que vivimos.

No desconozco el esfuerzo que han hecho el Gobierno y el pueblo norteamericanos para defender los principios democráticos.

No ignoramos la contribución que han realizado y realizan para la reconstrucción de Europa y los países devastados. No silenciemos el aporte de vidas y dineros que hizo y hace; pero no por ello podemos silenciar nuestra inquietud y no mostrar las consecuencias que para Chile va a traer, y tiene ya, la política de fijación de precios del cobre que se ha adoptado.

Pasemos ahora a fijar las ideas esenciales que, a nuestro juicio, debe tener una política sobre el cobre, en relación con las empresas americanas productoras de dicho mineral. Pensamos que se debe establecer un estatuto legal para nuestra industria, que permita al Estado de Chile un conocimiento exacto y una intervención decidida en el mercado mundial del cobre con vistas a las siguientes posibilidades: 1) Mayor valorización del cobre chileno. 2) Utilización de esas exportaciones, como un fuerte instrumento de nuestra política comercial en particular, y económico en general. Para esto es esencial un régimen jurídico que asegure una mayor participación nacional:

1) A través de la política tributaria del cobre y de las diferencias de cambio. 2) Por medio de un régimen especial de inversiones que asegure que gran parte de las utilidades de la industria se inviertan en Chile. 3) Que garantice un proceso de industrialización que termine con nuestra absurda posición de país productor exclusivo de materia prima; y 4) Que asegure el mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros y de los empleados que trabajan en dichas faenas.

Para reforzar las ideas anteriores es conveniente que hagamos una breve excursión por el problema del cobre, en su producción, elaboración y consumo mundial, como asimismo, que precisemos las relaciones de dichas empresas con el cartel internacional y juzguemos las reservas existentes.

El Gobierno y las empresas norteamericanas. Reservas mundiales de Cobre.

Según un informe de la Comisión Federal del Comercio denominado "The Cooper Industrie" y editado en la Imprenta del Gobierno de Washington en 1947, habría disponibilidades mundiales del orden de los ciento once millones de toneladas cortas (una tonelada corta equivale a dos mil libras; una tonelada métrica a dos mil doscientas cuarenta libras).

Los Estados Unidos, el Reino Unido y Bélgica "controlan" noventa millones de toneladas.

Los Estados Unidos, o sea, las minas en ese país, en Chile, México, Bolivia y Perú, "controlan" sobre cincuenta millones de toneladas, es decir, por lo menos el cincuenta por ciento de la riqueza cuprífera mundial.

Las disponibilidades de los Estados Unidos se distribuyen así:

a) Anaconda Copper (Estados Unidos, México y Chile), 25.590.000.000 toneladas.

b) Kennecott Copper (EE. UU. y Chile), 13.100.000.000 de toneladas.

c) Phelps Dodge (EE. UU.), 7.000.000.000 de toneladas.

d) Empresas varias, 9.478 millones de toneladas.

Total, 55.168.000.000 toneladas cortas.

Resumiendo, Estados Unidos tiene más de un 50% de las disponibilidades mundiales.

Anaconda y Kennecott “controlan” el 34,83% del 50%.

Chile es el principal depósito de ambos consorcios.

Tomando la cifra de ciento once millones de toneladas cortas y deduciendo un promedio de consumo anual, en tiempos de paz, de dos mil millones de toneladas, el cobre se liquidaría totalmente en cincuenta y cinco años.

Al estudiarse las reservas por países, los promedios de vida de esas minas son los siguientes:

1) Estados Unidos	27	años
2) Canadá	30	años
3) Chile	51	años
4) África (Rodesia)	86	años

La extensa vida de las minas de Rodesia guarda relación con su producción, que es inferior en un 33 por ciento a lo que la Anaconda y Kennecott extraen de nuestro país. Si se consideran en igualdad de producción, las reservas de Chile y de Rodesia, veremos que la producción africana baja su límite de vida de 86 años a 47 años.

O sea, Chile, es la principal reserva de cobre del mundo, y Chuquicamata, el más importante mineral existente en el orbe, primeramente, por la cantidad de sus reservas; en segundo lugar, por las condiciones de trabajo, y en tercero, por las posibilidades de explotación y de transporte.

Este hecho que anotamos, relativo a las reservas cupríferas, a nuestro juicio, no ha sido valorizado en lo que puede significar para nuestro país. Una ligera consideración nos moverá a ver su importancia. La producción de cobre chileno está sujeta a voluntad por el cartel del cobre que rige, hoy como ayer, el mercado mundial. En última instancia, como lo establece el informe intitulado “The Copper Industries”, en la página 167, acápite tercero, “son seis hombres los que directa o indirectamente están en posesión de determinar la producción y los precios del 60 por ciento de la exportación del cobre primario en el mundo”.

Es decir, seis hombres vinculados por el “trust” del cobre manejan los precios y la producción del mercado internacional y, con ello, consecuentemente, estrangulan o dan mejores condiciones de vida a países

que, como el nuestro, tienen en el cobre su mayor fuente tributaria y su mayor base de obtención de divisas.

¡Y pensar, señores Senadores, que no hay ninguna oficina o entidad pública chilena que tenga antecedentes serios sobre lo que ocurre con el cobre!

Los “trust” y los carteles

Largos, muy largos, serían los minutos que podríamos emplear para comentar lo acaecido con los “trust” y con los carteles cupríferos. Recordemos lo acontecido tan sólo con la Amalgamated Copper Company, que pretendió “controlar”, a través de maniobras financieras gigantescas, el imperio del cobre. El fracaso de esta intentona significó la ruina de miles de ciudadanos norteamericanos y trajo como consecuencia que en Norteamérica se dictaran posteriormente leyes “antitrust” y anti-cartel, que, por desgracia, fueron posteriormente modificadas.

Sin embargo es conveniente notar que siempre han existido los monopolios cupríferos; han sido los siguientes:

1. Copper Export Association, 918 y 924.
2. Copper Exported Ind., 916 y 933.
3. International Copper Cartel, 935 y 939.

La revisión y el estudio de los precios fijados a las minas durante esos años, daría un gran material y revelaría curiosas cosas.

Recordemos, de paso, que en el año 1940, el Gobierno norteamericano fijó el precio del cobre a través de las compras realizadas por la Metal Reserve. Con posterioridad a la guerra, se ha vuelto a la política que basta agosto del año pasado había fijado el sistema de la International Copper Cartel.

Del interesante informe que comentamos, hemos extraído un cuadro gráfico que demuestra la interrelación, la interdependencia y las vastas zonas de influencia del cartel del cobre, su origen y sus proyecciones, sus núcleos financieros y sus establecimientos de industrialización.

Toda esta compleja y tremenda rama económico-financiera industrial constituye un ejemplo típico del imperialismo, cuyas consecuencias muchos niegan, pero que, dolorosamente, pagan los países como el nuestro, con una economía incipiente y con un escaso desarrollo industrial.

El cuadro que he mencionado, que es extraordinariamente útil, fue hecho por una comisión de técnicos, a raíz de un estudio muy serio y documentado, y lo publicó el Senado de Estados Unidos; demuestra cómo estas empresas aparentemente adversarias, mantienen profundas relaciones y conexiones entre ellas. Demuestra, además, cómo se neutralizan, cómo se han establecido empresas subsidiarias y cómo las grandes empresas norteamericanas tienen filiales y contactos con el cobre producido en Canadá y con el cobre producido en Rodesia; cómo disponen de instituciones bancarias y cómo, a su vez, instituciones bancarias tienen sus representantes en los consejos de aquéllas; cómo dependen de estos grandes “trust” las empresas manufactureras y elaboradoras de cobre; y este informe, que —recalco— es de extraordinaria importancia, porque fue hecho por técnicos designados especialmente para tal objeto por el Senado de Estados Unidos, llega a la conclusión de que la producción de cobre es manejada por seis personas que dan prácticamente el derecho de vida a pueblos y a millones y millones de hombres.

Referente a los directores de las principales compañías, el informe comentado dice: “6 nombres tienen posiciones predominantes en las relaciones de compañías.

Cornelius F. Kelley, Presidente del Consejo de la Anaconda Copper Mining Co.; E. T. Stannard, presidente de la Kennecott Copper Corp. (Q. E. P. D.); Fred Searls, Jr.; A. Chester Beatty, Rober C. Stanley, Louís S. Cates.

Estos seis hombres, directa o indirectamente, están en posición de dictar la política de producción y precio de alrededor del 60% de la producción mundial total del cobre primario. Junto con sus intereses comunes tienen muchos puntos de contacto mutuo, lo cual hace innecesaria cualquiera reunión formal conjunta para discutir y llegar a una base de política común.

Es interesante anotar que las relaciones directas de funcionarios y directores prevalece más entre las compañías extranjeras de cobre que en las compañías americanas. En el pasado, las conexiones ocurrían más frecuentemente entre funcionarios importantes y directores de las compañías productoras de cobre y Bancos, por un lado, o con importantes industriales que utilizaban el cobre, por otro”.

Este es el hecho claro, notorio y evidente de lo que nosotros llamamos política imperialista, que desconocen con tanta terquedad algunos señores Senadores.

He hecho una petición general, en la que supongo, tendrá cabida este cuadro.

Los usos del cobre

Paso, en seguida, a considerar algunos otros aspectos del problema.

El cobre tiene usos generalizados que van desde su empleo en alta escala para pertrechos bélicos, hasta los más diversos artículos de uso diario.

Sus principales empleos son:

a) Industrias eléctricas, un 53.8%; b) construcción, 12,3%; c) automóviles, 10.6%; d) astilleros, 1%; e) varios, 15.7%;

Como dato ilustrativo, tenemos el siguiente.

Se usan dos millas y media de alambre de cobre en un bombardero, fuera de otras piezas de este, que a veces constituye un décimo más del peso del avión.

En un buque de guerra, hay dos millones de libras de cobre, y ochocientas libras en un tanque.

En cuatro minutos, un cañón consume unas treinta libras en balas, lo que bastaría para una milla y media de alambre telefónico.

En el año 1945, se estimó que Estados Unidos consumió 525.000 toneladas de cobre en la fabricación de latón para balas.

Me parece innecesario hacer el más leve comentario sobre estas cifras.

Antes de que el cobre llegue al mercado consumidor, sufre las siguientes transformaciones: fundición, refinación y elaboración o manufactura.

FUNDICION. La capacidad de fundición de los Estados Unidos sube de 10.000.000 de toneladas cortas. Trata los concentrados norteamericanos, chilenos, mejicanos, peruanos y parte de los canadienses. La capacidad fundente de 10.000.000 de toneladas está en manos de;

a) American Smelting & Refining Co. (principal accionista es la ANACONDA, que es dueña de minas en Norteamérica y, por cierto, en Chile): 30% de toda la capacidad americana. Es la mayor fundición del mundo.

b) Anaconda Copper Mining Co. y su subsidiaria, la International Smelting Refining, ya citada.

c) Kennecott Copper y subsidiarias.

d) Phelps Dodge Corp. y subsidiarias.

REFINACION. Las cuatro empresas anteriores, más la American Metal, una subsidiaria, "controlan" el refino.

ELABORACION O MANUFACTURA.

El "control" pertenece a varias empresas, que indicaré a continuación.

Las empresas subsidiarias en la órbita del "trust"

Las empresas a que me refiero son:

a) General Cable Corps, subsidiaria de la American Smelting & Refining Co., a su vez subsidiaria de la Anaconda Copper Mining Co.

b) Chase Brass and Copper, subsidiaria de la Kennecott Copper.

c) Kennecott Wire and Cable, ex American Electrical Works, subsidiaria de la Kennecott Copper.

d) American Brass Co., subsidiaria de la Anaconda Copper Mining.

e) Anaconda Wire and Cable Co., subsidiaria de la Anaconda.

f) Phelps Dodge Corp.

Si recordamos que el gráfico que hemos extraído del informe tantas veces comentado demuestra con claridad meridiana la vasta red de intereses que mantiene la extracción del cobre, y a ello agregamos los que se mueven, y que son los mismos, en sus procesos de fundición, refinación y elaboración, tendremos lógicamente que concluir haciéndonos algunas preguntas.

¿En qué etapa se obtienen las verdaderas utilidades? ¿En dónde está ubicado el mayor negocio? ¿Es en la extracción, o en los procesos de su industrialización? Seguramente es en su etapa final y, por ello, podemos observar que las grandes compañías cupríferas norteamericanas, que tienen sus intereses en Chile, no han opuesto una gran resistencia a la fijación de precios hecha por el Gobierno norteamericano, y la razón es que ellos obtienen mayores y magníficas utilidades en el proceso de industrialización.

De aquí, también, las dificultades inherentes que nos impiden levantar la primera etapa industrial del cobre en nuestro país: la creación de la planta fundidora de Paipote.

Hace tan sólo pocos días, en este mismo recinto, hizo presente nuestro Honorable colega el Senador Isaura Torres, los tropiezos que la American Smelting ya estaba oponiendo a nuestro futuro plantel fundidor.

La pequeña y mediana minería

Recordemos también, como hecho penoso, que nuestra mediana y pequeña minería debe vender su cobre en bruto a empresas extranjeras y que nuestro país no elabora dicho metal. De allí la tragedia de nuestra mediana y pequeña minería, de ahí sus ímprobos esfuerzos por salvarse, frente a sus altos costos; de allí la política de industrialización, que es indispensable impulsar.

Para aquellos que quieren profundizar ampliamente, están los trabajos realizados por nuestro Instituto de Ingenieros, por los Congresos Mineros, por la Sociedad Minera, por las jornadas sobre minería y cobre realizadas por nuestra Universidad y por dos interesantes memorias: “La Industria del Cobre en Chile”, de don Fernando Morales, y “La Economía de Chile y la Industria del Cobre”, de don Ignacio Aliaga Ibar.

En todos estos estudios, en todos estos trabajos, en todos estos esfuerzos hechos al servicio de Chile, hay un índice acusatorio para los Poderes Públicos, que no han sabido trazarse una política en torno a nuestra minería y, especialmente, en torno a la gran minería, que está íntegramente “controlada” por capitales extranjeros. De ahí, también, el desamparo, la intranquilidad y la incertidumbre que permanentemente sufre nuestra pequeña y mediana minería. De ahí también las encendidas palabras con que, periódicamente, el Senador Videla Lira sacude la indiferencia de este recinto, reclamando una política definida y clara que vaya en apoyo permanente de este gran esfuerzo de nuestros connacionales.

Bastará tan sólo leer en el trabajo de la CEPAL, sobre América latina, página 128, para darse cuenta de que, a pesar de todo, la mediana y pequeña minería entregan a la riqueza nacional un porcentaje alto de divisas. Efectivamente, en la parte pertinente de este interesante estudio, se establece lo siguiente:

“Es evidente que Chile quiere evitar la desaparición de la mediana y pequeña, minería mediante el cambio diferencial y otras medidas de protección. La comparación de costos que se acaba de presentar podría hacer pensar que esto es antieconómico para el País. Sin embargo, el costo no es el único elemento del problema, pues hay otro, de importancia tan considerable para la economía del País que podría resultar decisivo. Este elemento es la cantidad de dólares por unidad de cobre exportado que entregan la minería nacional y la extranjera. En 1948, esta última entregó 12,33 centavos por libra de cobre exportado, mientras que lo entregado por la minería nacional fue de 14,57 centavos, o sea, 19 por ciento más.

En consecuencia, la minería nacional, a pesar de tener mayores costos, contribuyó más que la extranjera al acervo de dólares que Chile tanto necesita para su desarrollo económico”.

No me extiendo sobre esta materia, porque es un campo que está entregado a la especialización de nuestro colega el Honorable señor Videla Lira.

De todas maneras, creo útil intercalar un cuadro de los aportes de la mediana y pequeña minería a la balanza de pagos en los últimos años, que solicito sea también incluido en mi discurso, señor Presidente.

APORTE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA A LA BALANZA DE PAGOS

(CIFRAS EN DOLARES)

Años	US. Comercial Co. Anticipos	US. Comercial Co. Gastos en Chile	Exportaciones Caja de Crédito Minero	Exportaciones de otras empresas	Exportaciones de oro amonedado	Total
1942 . . .	10.184.316	—,—	393.244	3.725.281	—,—	14.302.841
1943 . . .	12.016.304	434.914	1.941.761	3.359.015	—,—	17.751.994
1944 . . .	10.897.043	455.247	2.691.169	2.021.550	—,—	16.065.000
1945 . . .	6.037.368	410.192	6.395.975	377.447	—,—	13.220.982
1946 . . .	337.903	545.839	6.720.980	5.459.322	—,—	13.064.044
1947 . . .	—,—	—,—	3.569.217	7.220.787	—,—	10.790.004
1948 . . .	—,—	—,—	3.101.814	8.298.149	10.756	11.410.719
1949 . . .	—,—	—,—	1.616.551	8.405.983	11.358.222	21.380.756

Nuestra gran minería

Como es sabido, tres son las grandes empresas norteamericanas dueñas de nuestros grandes yacimientos cupríferos, la Braden, la Chilex y la Andes.

No tenemos ni tiempo ni deseo de hurgar en el pasado para establecer en cuánto y de qué manera se adquirieron esos yacimientos. Daría este tema para hablar horas de horas. No queremos detenernos a destruir con hechos irrefutables el mito de las grandes inversiones que han debido hacer para poder llegar dichas empresas productoras al alto nivel técnico en que, están. Recomiendo al que lo desee, que lea los capítulos pertinentes del libro del señor Ignacio Aliaga, en donde se habla de ganancias fabulosas, de utilidades estelares, y de sumas increíbles, obtenidas por los que primitivamente financiaron estas iniciativas a través de transacciones, emisiones de bonos, "debentures", etc.

Igualmente, en los estudios de los señores Morales y Aliaga, se establecen los porcentajes de utilidades obtenidas por estas grandes entidades cupríferas, que han alcanzado casi permanentemente un 30, un 40 y un 50% sobre su activo.

En todo caso, es útil considerar un cuadro del interesante y documentado estudio hecho per la CEPAL que refleja el aporte que, desde hace años, vienen dando a la economía nacional las empresas cupríferas y que demuestra, según decíamos anteriormente, que tan sólo a partir del año 1940, Chile ha obtenido un porcentaje apreciable de las utilidades de dichas empresas, y, cómo en los años anteriores, esas compañías, frente a la baja tributación que pesaba sobre ellas, deben de haber obtenido ganancias "fabulosísimas", "estelares", "fantásticas".

El señor Frei. - ¿Me permite, señor Presidente?

He formulado indicación para que se publiquen "inextenso" las observaciones que en este instante está haciendo el Honorable señor Allende.

El señor Allende. - El cuadro que estoy comentando establece que el año 1928 el porcentaje en aporte de divisas respecto del valor nominal en Nueva York era de 22; en 1931 subió a 30; en 1936 bajó a 27; en 1941 llegó a 42; en 1946 llegó a 57, y en 1948 a 56.

Distribución del precio del cobre de la gran minería de Chile, refinado y puesto en Nueva York, en centavos por libra.

Valor del cobre remanente en Chile

Años	% del aporte de divisas respecto del valor nominal en Nueva York
1928	22
1929	12
1930	22
1931	30
1932	45
1933	25
1934	23
1935	23
1936	27
1937	26
1938	37
1939	37
1940	41
1941	42
1942	50
1943	54
1944	56
1945	53
1946	57
1947	46
1948	56

Refuerza lo que demuestra el cuadro y lo que he dicho, el siguiente párrafo del informe de la CEPAL:

“La productividad ha seguido aumentando desde aquellos tiempos; mientras en 1928 se producían 15,7 toneladas por hombre-año en la gran minería, veinte años después producíanse 27,3 toneladas, o sea un aumento de 11,6 toneladas. Este incremento ha pasado íntegramente a Chile en virtud de su mayor participación en el valor del cobre. En efecto, en 1928, el 22 por ciento del valor del cobre que recibía el país representaba 3.462 toneladas, en tanto que el 56 por ciento recibido en 1948, equivalía a 15.293 toneladas, lo cual representa un incremento de 11.831 toneladas, algo mayor que el de la productividad por hombre-año.

Ya se ha explicado anteriormente que esto se ha conseguido mediante el sistema impositivo y el régimen de cambios diferenciales”.

El cobre y sus aportes a la balanza de pagos.

Frente a la necesidad imperiosa de no cansar a mis Honorables colegas, debo de inmediato pasar a exponer lo que la gran minería representa en nuestra balanza de pagos.

Tengo a la mano un cuadro sobre los aportes del cobre a la Balanza de Pagos desde 1942 a 1949

(A) VALORES DE RETORNO							(B) VALORES NO RETORNADOS			
(CIPRAS EN US\$)										
AÑOS	Costo legal de producción	Importac. con camb. propios	Tribut. y derechos Aduanas	Total (A)	Utilidades	Depreciac. reservas	Prov. para Imp. en Chile	Gastos en el extranjero	Total (B)	Valor de las ventas
										Total (A-B)
1942	34.951.963	19.739.026	17.411.422	72.102.411						
1943	43.799.970	17.056.496	25.380.606	86.237.072						
1944	44.730.000	15.588.695	22.813.365	83.132.060	17.378.511	7.896.549	—	279.220	25.554.280	108.686.340
1945	43.130.000	13.172.716	22.832.835	79.135.551	11.380.745	14.900.515	—	2.513.329	28.794.589	107.930.140
1946	42.425.000	12.006.428	19.115.324	73.546.752	21.644.895	5.650.299	325.890	10.110.681	37.079.985	110.626.737
1947	49.875.000	20.371.109	49.869.069	120.115.178	35.985.828	5.611.888	—	10.668.667	52.266.383	172.381.561
1948	62.400.000	26.897.757	44.266.844	133.564.601	48.274.112	5.755.993	7.885.438	9.606.808	71.522.351	205.086.952
1949	54.255.000	22.852.678	27.255.592	104.363.270	26.107.630	4.696.745	1.933.847	11.994.859	44.733.081	149.096.351
EN PORCENTAJE										
1944	41,2	14,3	21,0	76,5	16,0	7,3	—	0,2	23,5	100
1945	40,0	14,3	21,1	73,3	10,5	13,8	—	2,4	26,7	100
1946	38,3	10,9	17,3	66,5	19,6	5,1	0,3	9,1	33,5	100
1947	28,9	11,8	28,9	69,6	20,9	3,3	—	6,2	30,4	100
1948	30,4	13,1	21,6	65,1	23,5	2,8	3,9	4,7	34,9	100
1949	36,4	15,3	18,3	70,0	17,5	3,2	1,3	8,0	30,0	100

En los valores de retorno se considera el costo legal de la producción y la tributación y los derechos aduaneros. Además está incluido lo que las compañías emplean en importaciones, con cambios propios, a pesar de que esto pudiera ser considerado tan solo una cuenta de orden aparte.

En los valores no retornados, están las utilidades, los fondos para reserva y depreciaciones, los de provisión para impuestos y los gastos en el extranjero.

En seguida tenemos un porcentaje de cada uno de estos rubros.

En primer lugar, salta a la vista un hecho de gran importancia. A partir del año 1944, el porcentaje de lo retornado por el costo legal de producción desciende ostensiblemente desde un 41.2 por ciento a un 36.4 por ciento, de igual manera, hay un descenso total de los valores retornados que varía, desde un 75.5 por ciento, el año 1944, a un 70 por ciento el año 1949; en cambio, en los valores no retornados se eleva desde un 23,5 por ciento el año 1944 a un 30 por ciento el año 1949.

En este mismo cuadro podemos observar lo siguiente:

Las importaciones realizadas con los cambios propios de las empresas han variado desde 12 millones de dólares al año, la más baja, hasta la de 26 millones, la más alta.

Lo curioso es que ninguna institución chilena, ni el Comercio Exterior, ni el Ministerio de Economía, ni ninguna repartición, ni ningún ciudadano de nuestro país, saben en qué se invierten los dólares de esas importaciones.

Sé que muchos de estos millones han estado destinados a adquirir maquinarias o a ampliar las instalaciones o a crear otras nuevas; pero también se ha importado una inmensa cantidad de artículos que no son maquinarias. Nadie sabe en nuestro país el precio pagado por esos artículos o por estas maquinarias y tan sólo simplemente, con una sencillez abismante, cada tres o cuatro meses se informa al Comercio Exterior que se van a utilizar tantos millones de dólares para hacer importaciones, que no se detallan; se

hacen en globo. Yo me pregunto, ¿no sería lógico que una oficina fiscal o el Consejo de Comercio Exterior conocieran el detalle de estas importaciones? ¿No sería útil saber los planes de desarrollo de estas industrias y el porcentaje de millones que van a tener que utilizar anualmente en este rubro? Piénsese que veinte millones de dólares anualmente representan, el 10% de nuestro Presupuesto Anual de Divisas, que son libremente empleados por dichas compañías. Es cierto que con ello se valoriza su Activo en un alto porcentaje, seguramente; pero es cierto también que ello representa un extraño y curioso criterio de excepción para dichas empresas, en relación con nuestros connacionales.

La columna de utilidades nos demuestra un porcentaje de ellas que es superior, término medio en cinco años, al 19% y tan sólo un año, el 1945, llegó sólo al 10%. Pensemos que estas utilidades están en relación con la política tributaria, que se ha alzado fuertemente a partir del año 1940, lo que permite reafirmar lo que dijimos de las fabulosas utilidades que debieron haberse obtenido antes de este período.

De los valores no retornados hay dos columnas que estimamos indispensable comentar. Aquella que está destinada a consignar los millones de dólares de depreciaciones y reservas: "Depreciaciones y reservas de minas". Para depreciaciones y reservas de minas, se han acumulado, término medio, cerca de siete millones de dólares al año. Yo me pregunto, y Chile ¿qué ventaja obtiene de esta acumulación? ¿Acaso no es nuestro país, el que sufre anualmente una progresiva descapitalización con la explotación intensiva de estos minerales? Este ritmo de descapitalización ¿no está sujeto a la voluntad del "trust" y, en resumen, a la de estos seis ciudadanos que, como ya hemos dicho, fijan el ritmo de producción y los precios en el mercado internacional del cobre?

Pero hay más, señores Senadores; entre los valores no retornados, hay una columna que refleja los gastos de esas empresas en el extranjero; y aquí sí que la cosa tiene caracteres trágicos. El año 1944, se gastaron para este objetivo doscientos setenta y nueve mil doscientos veinte dólares; el año 1945, dos millones quinientos mil dólares; la suma asciende verticalmente el año siguiente a diez millones y medio, y llega a cerca de doce el año 1949.

Es decir, más de un mil quinientos por ciento de la cifra inicial. Cabe preguntarse: este incremento tan violento de los gastos, ¿no repercute directamente contra el interés de Chile? Estoy en situación de afirmar que, de estos doce millones de dólares para gastos en el extranjero que se consignan en el año 1949, más de cinco millones, han estado destinados al pago de sueldos en el exterior, por cierto.

Estas empresas gastan en sueldos casi el ciento por ciento más de lo que gasta el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con toda su frondosa burocracia.

Balances difíciles de interpretar y costos de producción imposibles de precisar

No he podido hacer un estudio de los balances de estas empresas, entre otras cosas, por carecer de capacidad para ello y, además, por no saber dónde poder consultarlos y porque también dichos balances están realizados conforme con normas extrañas a nuestra legislación.

La forma de realizar sus balances permite a las compañías un juego de tipo internacional que es sumamente difícil de desentrañar. En todo caso, el informe sobre industrias del cobre entregado al Presidente del Senado norteamericano y realizado por la Comisión Federal, permite apreciar hechos curiosos.

En la página 107, se afirma lo siguiente:

“Los costos en relación con las utilidades. Es difícil reconciliar los cálculos de costos que se indican en la tabla 21 para los años 1923-24, 1926 y 1943 con los informes publicados de ganancias de las Compañías responsables de la mayor parte de la producción del cobre cubierta por esos cálculos”.

Y, en seguida, se agrega:

Costos y precios del cobre. Las conclusiones con respecto a los datos de utilidad referentes al costo del cobre y su relación con el precio son;

I Análisis detallados de cifras de libros sobre los costos de producción, del cobre son, a lo más sólo una deficiente guía para clasificar la producción total dentro de ciertos costos principales.

II La mejor medida de estos probablemente es la ofrecida por la experiencia de las compañías productoras sobre un período de años en el pago de intereses y la distribución de utilidades. Esto, por supuesto, rechaza adiciones al sobrante u otras reservas fuera de utilidades; de este modo, al extender esto, ha habido tal desviación de utilidades, que los costos derivados que se indican son más altos que los costos verdaderos.

III Los costos a menudo no son el factor dominante en la fijación del precio del cobre. Esto se ilustra bien con el ejemplo de los cobres de Lake en el Siglo XIX cuando los costos reputados eran alrededor de 10 centavos por libra, y el pool mantuvo precios por varios años alrededor de un nivel de 20 centavos; por los precios de alrededor de 18 centavos por libra en 1929 y 1937, cuando los costos no eran más altos para la mayor cantidad de productores, que a 12 centavos por libra y probablemente mucho más bajo; y por la baja a menos de 5 centavos por libra en 1932, cuando los costos obviamente eran mucho más altos que la realización de ventas.

Las condiciones del mercado de abastecimiento y demanda son normalmente factores mucho más importantes que los costos en la fijación de los precios”.

Hay dos o tres acápites más sobre esta materia. No debo, sin embargo, cansar en exceso al Senado por la lectura de ellos, ni abusar de su gentileza; sin embargo, creo útil leer aun dos pequeños párrafos:

“Brevemente, si algún margen de utilidad se indica nuevamente aun los informes publicados por los productores muestran generalmente buenas utilidades para 1943. Los informes de las compañías, las cuales fabrican y asimismo extraen el cobre, indican que mientras la mayor parte de las ganancias provienen de la división de operaciones de fabricación, las ganancias de la extracción del cobre también han sido sustanciales”.

“Métodos para computar costos: El efecto de los costos en las complicadas relaciones de demandas, abastecimiento y precio del cobre es muy difícil de apreciar con algún grado de exactitud y comparación. No existe una buena medida como para uniformar el sistema de contabilidad que permita una comparación detallada de los costos de producción del cobre de una Compañía de Estados Unidos, o con Compañías de países extranjeros. Las variaciones en los métodos encargados del desarrollo de los costos dan un gran margen de diferencia en los informes de costos de una misma compañía, de un año a otro. Algunas compañías acostumbran a cargar estos costos durante el año en que estos costos han incurrido; otras los extienden aun al mineral mismo (Ore bodies). Los métodos que calculan la depreciación, los créditos asignados para subproductos de metal producidos, y las políticas seguidas con respecto a la extracción del mineral de mayor o menor ley seleccionado de acuerdo con el mercado de precios del cobre, afectan a los costos, especialmente con respecto a la comparación”.

En la página 53 de la Memoria del señor Morales, al comentar un balance de las utilidades de la Andes Copper, se establece que su Activo está inflado en cerca de 21 millones de dólares y se dice: “la utilidad obtenida en relación con ese capital no guarda relación alguna”. Agrega: “tomaremos como ejemplo, la Chile Exploration. La compañía nombrada es parte de otra organización existente en los Estados Unidos, llamada Chile Copper Company. Luego, agrega: “La misma propiedad minera, que figura en los balances de la Chile Exploration, con un valor de cinco y medio millones de dólares, aparece en los de la Chile Copper, con un valor ascendente a 99 y medio millones de dólares”.

Por otra parte, dice, “la empresa que nos sirve de ejemplo se inició con un capital nominal de 1.000.000 de dólares, y hasta el día de hoy, sigue presentando su balance en nuestro país, con ese capital”. En cambio, la Chile Copper aparece con un capital en acciones de ciento diez y medio millones de dólares. Dice, además, “sería del caso preguntarse por qué una misma compañía presenta rubros iguales con valores distintos”. Y más claramente “¿Por qué se han colocado diversos valores a la propiedad y al capital social?” La explicación de estos hechos la encuentra el señor Morales en el deseo de eludir el pago de los impuestos correspondientes. Iguales comentarios hace para la Braden Copper. Y termina así: “Ambas empresas son subsidiarias de otras compañías poderosas y es totalmente imposible descubrir el traspaso de fondos, los reavalúos hechos en los Estados Unidos, etc. etc., que afecten a los capitales reales y efectivamente invertidos en nuestro país”.

Dejo constancia de que esta Memoria ha sido distinguida en su aprobación por los profesores universitarios señores Carlos Atienza y Moisés Poblete Troncoso.

Comentarios mucho más duros respecto de los balances presentados por las empresas norteamericanas en nuestro país, se deducen de las detalladas y serias reflexiones que hace en su estudio el señor Aliaga Ibar, quien emplea conceptos condenatorios para dichas empresas y para los juegos, giros y maniobras que hacen con dichos balances, planteando al mismo tiempo algunas críticas a nuestro servicio de Impuestos Internos. Quiero hacer notar que el trabajo del señor Aliaga Ibar ha sido publicado oficialmente por la Universidad de Chile, lo que da a sus palabras una extraordinaria fuerza y un profundo vigor. Quisiera poder disponer de tiempo para leer siquiera algunos de los párrafos del señor Aliaga.

Deseo tan sólo y como parte final de esta extensa intervención, hacer presente lo siguiente:

Reviste extraordinaria importancia para determinar las utilidades de las empresas, para el pago de la tributación, saber exactamente el costo de producción que tienen en Chile las empresas cupríferas americanas. Qué doloroso es observar que, sobre esta materia, ni el Ministerio de Economía, ni la Dirección de Minas y Petróleos, ni el Banco Central tienen antecedentes claros y precisos.

Podemos afirmar que tan sólo hay cifras estimativas derivadas esencialmente de los valores que las compañías esgrimen para sus costos de producción. Ellas son juez y parte en este proceso. Nuestro país lo ignora absolutamente, como si estas compañías trabajaran en un país extraño, exótico y lejano. Los costos de producción de dichas empresas son “tabú” para los gobernantes chilenos, para el Parlamento chileno, para los organismos de fiscalización del Estado. Vergonzante situación que es innecesario comentar.

Ignoramos también, exactamente, a cuánto se liquidan las divisas que dichas empresas emplean en nuestro país para ampliar sus construcciones, instalaciones, hacer construcciones, etc. Sabemos tangencialmente que estas liquidaciones se han hecho sucesivamente a 31, a 43, y creo que ahora se realizan a \$ 60 por dólar.

Acompaño un cuadro sobre la tributación que en los últimos años han pagado dichas compañías. Es el siguiente:

TRIBUTACION EMPRESAS CUPRIFERAS						
Año	Tribu. Impto. Renta	Ley N° 6.640	Ley N° 7.160	Leyes N.os	Ley N.º 8.758	Total
tario	4.a y Adic.	4.a y Adic.		8.918, 8.939 9.040 y 9.361		
1944	5.855.442.99	3.818.117.39	13.119.839.12			22.793.399.50
1945	5.666.754.92	3.694.805.74	13.403.186.25			22.764.747.—
1946	3.898.607.38	2.541.702.28	11.656.750.32			18.097.059.98
1947	1.965.519.67	1.281.211.94	14.276.325.75	4.302.067.19	25.497.614.55	47.322.739.10
1948	370.911.26	241.615.23	10.704.317.92	173.546.49	40.657.875.01	52.148.265.91
1949	736.59	220.98	8.399.615.39	287.26	24.394.957.87	32.795.818.09
AÑO 1950						
	Libras	Impuesto	Pagado hasta	Por pagar		
	Producción	Retorno legal	Annual Ley 7.160	Junio de 1950	En Octubre	En Diciembre
Andes .	124.217.976 US	7.965.000	2.817.383	1.056.770.03	360.613.85	1.399.999.12
Braden .	317.198.000	34.000.000	8.401.585	2.861.585.23	3.315.580.50	2.224.439.27
Chilex .	346.555.923	13.955.000	13.043.805	4.932.775.65	3.161.029.61	4.949.999.74
Totales ..	787.971.899 US	57.920.000 US	24.262.773 US	8.851.130.91 US	6.837.203.96 US	8.575.438.13

Señores Senadores, pido excusas por la carencia de informaciones o datos, o referencias que esta intervención tenga. Véase en mi discurso un esfuerzo para desentrañar en parte lo que ocurre con el cobre, pilar de nuestra economía y base fundamental de la obtención de las divisas que el País necesita para sus importaciones.

Valga mi excusa por el hecho, tantas veces repetido, de que no hay un organismo nacional que tenga siquiera un archivo en donde esté consignado el proceso que revele el desarrollo y el desenvolvimiento de estas empresas y que haga referencias exactas a sus utilidades y establezca con claridad lo que el manejo de sus fondos les permite, que determine sus activos, etc.

Datos y antecedentes indispensables

Hace meses, solicité se oficiara a Impuestos Internos o al organismo correspondiente, para que se hiciera un estudio que consignara los siguientes puntos. Ignoro si se ha realizado en parte o no.

1. Fecha de comienzo de la explotación en Chuquicamata. Toneladas y tipo de cobre, producidos desde el día en que Anaconda inició sus operaciones comprando Chile Copper;
2. Monto total de las inversiones de Anaconda en ese mineral desde el día uno. Tipo de dólar de cada inversión, en relación con el peso de la época. Las conversiones matemáticas correspondientes son las únicas que pueden fijar la inversión real en el mineral;
3. Monto total de los impuestos pagados conforme a la Ley de Impuesto a la Renta y posteriormente, las leyes adicionales;
4. Rendimiento del sistema de retorno por costo legal de producción;

5. Monto del valor de la producción de cobre en dólares desde el día uno;

6. Monto en dólares de las utilidades re-tiradas en el mismo plazo.

Considero indispensables estos antecedentes para poder apreciar exactamente una faz de lo que estoy tratando.

Lamento sobre manera no entrar ahora a detallar algunos de los aspectos de la política social que desarrollan dichas empresas, ni a precisar exactamente el significado real que tienen algunas de las ventajas que están contempladas en sus contratos de trabajo, como son las ventas que se hacen en sus pulperías; estudios que están consignados en el trabajo del Sr. Aliaga y que deben preocuparnos, porque diecisiete mil obreros y cuatro mil empleados trabajan en dichas empresas.

Seguro de enfermedad

Tan solo quiero agregar que, si es indispensable que el Gobierno y el Parlamento de Chile tengan un conocimiento exacto de estas empresas, en el aspecto económico financiero, por la repercusión que él tiene sobre el proceso financiero del país, es conveniente que se sepa también que el trabajo de las minas de cobre tiene para su capital humano, una tremenda y dolorosa repercusión.

La silicosis, que está directamente en relación con la higiene industrial de dichos establecimientos, deja inválidos a cientos de obreros. Sólo quiero dar algunas cifras, que demuestran lo grave que es para el obrero chileno el trabajo en dichas empresas. Estudios realizados en Potrerillos han permitido establecer que una proporción superior al 33 por ciento de los obreros está afectada por la silicosis. En los minerales de Chuquicamata y de la Braden Copper, este porcentaje sobrepasa el 25 por ciento.

Todo el andamiaje de nuestra legislación de previsión social está quebrado por las fallas que tiene la Ley de Accidentes del Trabajo, que no incorpora a las enfermedades profesionales en dichos rubros. Hecho lamentable que se agrava porque, recientemente, la Cámara de Diputados ha desglosado de las Reformas de la Ley 4.055 las del Seguro de Enfermedad, que, conjuntamente, se enviaron al Parlamento hace exactamente diez años.

El camino por seguir. Corporación o Comisión Nacional del Cobre

Señores Senadores, he dicho al comenzar mi intervención que Chile ha carecido de una política sobre el cobre. Y repito que ella tiene dos aspectos nítidos: primero, que debe ser planteada de Gobierno a Gobierno, sobre algunas bases como las ya expuestas; y, segundo, que está a cargo o es de responsabilidad del Ejecutivo y del Parlamento chileno, en relación directa con las empresas cupríferas norteamericanas.

Desde hace años, se habla de establecer una Corporación del Cobre, sobre bases similares a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. No creemos que ésta sea la solución más conveniente. Primero, porque el problema del cobre, frente a la competencia internacional, no es igual al del salitre; y, segundo, por la trama de intereses que el cobre representa, y porque la experiencia que tenemos de la Corporación de Salitre, en muchos aspectos, tampoco satisface. Podríamos caer en un "control" más aparente que real, y dar patente legal a hechos que deben ser más esclarecidos. Además, aunque es duro reconocerlo, Chile no es dueño de ningún gran establecimiento cuprífero; en cambio, todavía somos dueños de grandes reservas salitreras.

Ubicado dentro de una doctrina socialista, pudiera pensarse que la solución que en estos instantes propugnara sería la nacionalización de dichas empresas. Me doy cuenta cabal de que esto, por ahora, es imposible. Confío que, más temprano que tarde, pueda el Estado chileno explotar algún nuevo mineral que se descubra o expropiar algunos de los grandes minerales. Pero, mientras tanto, es indispensable realizar algo que nos permita a nosotros, vale decir, al Gobierno y al Parlamento chilenos, conocer, siquiera, el intrincado y obscuro problema del cobre.

Por ello, señor Presidente, entregamos a esta Honorable Corporación un proyecto de ley, destinado a crear la Comisión Nacional del Cobre, con personería jurídica y determinadas y precisas atribuciones, similares a las otorgadas a la Superintendencia de Sociedades Anónimas. En dicho proyecto se estipula que las empresas extranjeras deben constituirse en sociedades anónimas nacionales; que sus exportaciones e importaciones deberán ser autorizadas por dicha Comisión; que un porcentaje de su cobre debe ser entregado al Gobierno para que éste pueda comerciar libremente con él; que la Comisión es la encargada de estudiar los costos de producción y, al mismo tiempo, trazar un plan integral que permita diversificar la producción cuprífera y acelerar el proceso de industrialización de esta esencial rama de la minería.

Comprendo que puede tener muchos vacíos el proyecto que, en nombre del Partido Socialista, entregamos los Senadores de estos bancos. Sé que se levantarán voces para considerar impropio exigir un porcentaje de retorno de divisas mucho más alto que el actual. Sé que se hablará de lo peligroso de esta iniciativa. Hay por estas tierras tanto abogado a sueldo, con o sin título, de los intereses extranjeros. Pero tengo una esperanza y una seguridad. Lo ocurrido en la guerra recién pasada, lo que ya está aconteciendo, es una experiencia demasiado dura para que los hombres públicos de Chile se nieguen a considerar esta iniciativa como base de una discusión. Hay un clamor público que reclama del Ejecutivo y del Parlamento una definición sobre esta materia, y exige se trate con criterio nacional, sin actitudes demagógicas, pero sin claudicaciones, una definida política sobre el cobre.

El destino de un pueblo, de una Nación, las posibilidades de mejor vida de seis millones de habitantes, no puede estar regidos por el capricho de los seis magnates que, como símbolo del imperialismo, orientan y "controlan" el vasto y gran imperio del cobre. Chile exige de sus gobernantes y de sus Parlamentarios un acucioso estudio y una pronta resolución sobre esta materia.

Estas son horas en que con premura y serena firmeza, hay que prevenir lo que pueda ocurrir mañana.

Tengo fe en que el Parlamento de Chile, por sobre intereses partidarios, doctrinas y principios, ha de cautelar el interés de la Patria y la dignidad nacional.

En nombre del Partido Socialista, dejo planteado este problema, ante la faz del País y ante la conciencia común de todos mis compatriotas.

He dicho.

Sesión 20a extraordinaria en miércoles 17 de enero de 1951

[Integración de la Comisión Especial del Cobre. \(pág.1098\)](#)

El señor Secretario.- La Mesa da cuenta de que, de acuerdo con los Comités y en conformidad con la resolución adoptada en sesión de ayer, ha resuelto proponer a los siguientes señores Senadores para integrar la Comisión Especial del Cobre: por los Senadores conservadores tradicionalistas, el Honorable señor Aldunate; por los Senadores conservadores, el Honorable señor Cruz-Coke; por los Senadores

radicales, el Honorable señor Torres; por los Senadores falangistas, el Honorable señor Frei; por los Senadores liberales, el Honorable señor Videla; por los Senadores comunistas, el Honorable señor Ocampo; por los Senadores agrario-laboristas, el Honorable señor Larraín; por los Senadores socialistas, el Honorable señor Allende, y por los Senadores democráticos, el Honorable señor Martínez Montt.

Sesión 21ª extraordinaria en miércoles 31 de enero de 1951

[Estatuto Orgánico del Médico funcionario. \(pág.1181\)](#)

El señor Allende. - ¿Me permite, señor Presidente?

Ha sido tradición en el Senado, cuando hay un proyecto extenso, pero cuyo articulado incide en leyes ya despachadas y reglamentos determinados, adoptar el procedimiento que nosotros proponemos. Por lo demás, hemos formulado la indicación en el casi convencimiento de que esta sesión probablemente sea la última que celebre el Senado durante la legislatura extraordinaria.

El Honorable señor Guzmán manifiesta —y yo respeto sus puntos de vista— que no se conoce el proyecto; pero éste ya fue aprobado en general hace tres meses y tiene informes de las Comisiones de Higiene y de Hacienda.

...1183

El señor Allende. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Tengo que recoger muy brevemente las palabras del Honorable señor Cerda, porque nos coloca en una situación que no es la justa.

No ha habido compromiso sino en lo esencial aprobado por la Subcomisión de Hacienda, o sea, en lo que dice relación a la escala de sueldos, y en eso nosotros hemos mantenido nuestro compromiso.

Todos los compromisos contraídos por la Subcomisión de Hacienda, el Colegio Médico y el Senador que habla, son de esta especie; y respetaré esos compromisos, a pesar de que el gremio médico no los ha aceptado en su integridad y, en su última Convención, no ha estado de acuerdo con ellos. Allí manifesté que respetaré en el Senado los compromisos contraídos en ese aspecto. Ello es, en consecuencia, sin perjuicio de aprobar estas indicaciones, que no dicen relación con esos puntos esenciales y que tienden, exclusivamente, a salvar deficiencias que no afectan al fondo del proyecto en su aspecto económico.

...

El señor Allende. - Y evitan injusticias. Nosotros no estamos limitados y podemos hacerlo. Por eso, con todo respeto, le digo al Honorable Senador que estas indicaciones están dentro de nuestro derecho y no vulneran ningún compromiso.

...1184

El señor Allende. - Supongo que el Honorable Senador ha dado crédito a mis palabras, así como yo doy crédito a las suyas.

...

El señor Allende. - No lo cambia, señor Senador.

Además, debo expresar a Su Señoría que reitero mi respeto al tono de armonía a que se refiere y a los compromisos contraídos, y los mantendré, no sólo ahora, sino siempre, porque esa ha sido la norma de toda mi vida.

El inciso segundo tiende a evitar que en los grandes centros industriales y mineros, que no están formados por empresas modestas, no se pague una remuneración equitativa al médico que no puede ejercer libremente. Por ejemplo, el médico que trabaja en el mineral de Chuquicamata, ¿qué profesión libre puede ejercer? En la misma situación está el que trabaja en Potrerillos u otras zonas industriales. Es por eso por lo que se establece en esta disposición que se complete la jornada de 36 horas.

...

El señor Allende. - Demuestra que no se altera el contenido de la disposición, el hecho de que se haga referencia al arancel. De modo que, en la indicación presentada, no hay ninguna modificación de importancia.

...

El señor Allende. - Pero en esas oficinas hay ejercicio libre de la profesión. La indicación se refiere a aquellos lugares donde no hay ejercicio libre de la profesión; se refiere a dos o tres puntos del País exclusivamente.

...

El señor Allende. - He señalado el caso de las empresas salitreras y mineras. No me refiero a las empresas mutuales, por ejemplo, donde los médicos reciben el sueldo y están radicados en Santiago.

...1185

El señor Allende. - Quiero, brevemente, explicar el alcance de la indicación que hemos formulado.

Es el caso de la Caja de Seguro Obligatorio, por ejemplo, que tiene la obligación de atender a determinados imponentes que trabajan en algunas empresas, y puede delegar en éstas la atención médica de tales imponentes, pagando dichas empresas sólo una parte de las imposiciones a la Caja de Seguro Obligatorio. Pues bien, las referidas empresas pueden contratar médicos, los que, a veces, trabajan diez o quince años en ellas. Sin embargo, cuando son eliminados de ellas, el tiempo servido, a pesar de que ha habido delegación de funciones por parte de la Caja de Seguro Obligatorio, no se les computa para ningún efecto.

A nuestro juicio, esto constituye una injusticia, puesto que, si un profesional presta sus servicios en una compañía salitrera, por ejemplo, en las condiciones señaladas, es lógico que este tiempo se le compute como trabajado efectivamente en la Caja de Seguro Obligatorio. Si esos médicos pasan a ocupar una vacante producida en el Sur, en la misma Caja, es lógico que se les compute ese tiempo como antigüedad. Tal es el alcance de nuestra indicación.

...

El señor Allende. - Podría también decirse, "por concurso o mérito".

...1186

El señor Allende. - Puede ser así, pero puede también ocurrir que la antigüedad prime en el concurso y no el mérito. Debe primar el mérito en los concursos, y el reglamento determinará en qué forma. No es el

ánimo nuestro evitar los concursos, sino dar posibilidades de que el mérito sea reconocido y no estar sujetos sólo a la antigüedad.

...1187

El señor Allende. - El objeto de esta indicación es evitar —por cierto, sobre la base de un mayor estímulo económico— que algunas localidades del país puedan quedar sin atención médica. Sabemos que los médicos se han concentrado en las grandes ciudades, por las preocupaciones de orden técnico, por las posibilidades de superación y de aumentar sus conocimientos, pues Santiago, como Valparaíso y Concepción, es el centro mayoritario de toda clase de actividades. Por otra parte, influyen en esto, las mayores posibilidades que encuentran los profesionales, en esas ciudades, para educar a sus hijos.

Naturalmente, también hay médicos en provincias, pero hay muchas zonas del país que carecen de ellos.

Este estatuto, como lo hemos repetido hasta la saciedad, está destinado a reglamentar el trabajo médico y permitirá que ningún sector del País carezca de atención médica; precisamente, para ayudar a resolver este problema, hemos querido dar carácter imperativo a la facultad de dar asignaciones compensatorias, por parte de las instituciones particulares, en localidades aisladas.

...1189

El señor Allende. - En realidad, esta indicación se refiere únicamente a los médicos que han tramitado su jubilación durante el año 1950.

Al igual que el Honorable señor Martínez Montt, conozco casos de otros profesionales que están en situación desmedrada, porque disfrutan de jubilaciones exiguas, a veces realmente irrisorias; de modo que, a mi juicio, no podemos olvidarnos de esos servidores públicos. Por eso, aunque comparto la opinión del Honorable Senador, dejo constancia de que la indicación en debate se refiere a otros casos.

...1190

El señor Allende. - ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Además de las razones que se han dado, y que, por cierto, han encontrado acogida de parte del señor Ministro, debo manifestar al Senado que en conversaciones con el señor Ministro, he llegado a acuerdo para aplicar un procedimiento que otras veces ha aceptado el Senado. Propongo, en efecto, que se faculte al señor Ministro de Salubridad para que, de acuerdo con el Honorable señor Martínez Montt, redacte un artículo que resuelva el problema a que aludía el señor Senador, y que, seguramente, el Senado tiene el propósito de atender.

Cuando se trató el proyecto relativo a los empleados particulares, el Senado facultó al Honorable señor Alessandri y al Senador que habla para redactar dos artículos. Podría, ahora, facultarse al señor Ministro y al Honorable señor Martínez Montt para buscar una fórmula de arreglo.

...1191

El señor Allende. - En mi calidad de médico y de Presidente del Colegio Médico de Chile, quiero agradecer al Senado la deferencia que ha tenido, y en forma muy especial, al señor Presidente.

Homenaje póstumo a don Alfredo Rosende. Publicación "inextenso del discurso del señor Rettig. (pág.1191)

El señor Allende. - Señor Presidente, quiero hacer presente que, en virtud de un acuerdo anterior de los Comités respecto de los homenajes que rinde el Senado, ningún otro partido expresó su adhesión al que rindió en la presente sesión al señor Rosende el Partido Radical, siendo que el ánimo y el espíritu de la mayoría de los Honorables colegas era el de haberlo hecho. Declaro esto con el objeto de que no se interprete de otra manera nuestro silencio.